

PANORAMA DE DERECHOS HUMANOS



Y VIOLENCIA POLÍTICA EN COLOMBIA

Julio - Diciembre 2007

**BANCO DE DATOS
DE VIOLENCIA POLÍTICA**

ISSN 0123-3637

Fotos carátula y páginas internas: Archivo Familiar

Fotografía del Abogado Eduardo Umaña Mendoza, asesinado el 18 de abril de 1998 en Bogotá. Al cumplirse los 10 años de su sacrificio, *Noche y Niebla* quiere revivir su memoria, ya que su vida estuvo vinculada a la defensa de las víctimas de múltiples formas de violencia en Colombia: fue abogado defensor de numerosos presos políticos y presos de conciencia, participando en los “consejos de guerra” más notables de los años 70 y 80; asumió la causa de las familias de los desaparecidos y de los ejecutados por agentes directos o indirectos del Estado, así como de los torturados y desplazados. Fue tenaz defensor de los Derechos de los Pueblos y cuando en 1990-91 se convocó a la Asamblea Constituyente, lideró un movimiento denominado VIDA Y DIGNIDAD que buscaba traducir a propuestas constitucionales la Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos. Su memoria estará siempre ligada a la causa de las víctimas de crímenes de Estado.

Página web: <http://www.nocheyniebla.org>

E - mail: bancodat@nocheyniebla.org
bancodedatos@cene.org.co

Tarifa Postal Reducida No. 2008-432
Servicios Postales Nacionales S.A.
vence 31 de Dic. 2005

Impresión
EDITORIAL CÓDICE

Bogotá D.C., Colombia, Abril 2008



Somos el nuevo operador postal
oficial de Colombia.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.
CORREOS DE COLOMBIA

Consulte nuestro portafolio
de servicios de correo y
mensajería especializada

018000 111 210
Línea Gratuita Nacional
Bogotá: 4199299

CONTENIDO

	Página
Siglas	5
Síntesis del Marco Conceptual adoptado por el Banco de Datos	7
PRESENTACIÓN VIDA Y LIBERTAD: BLANCOS DE UNA AGRESIÓN ESTATAL SISTEMÁTICA.....	15
CIFRAS DE LA VIOLENCIA JULIO - DICIEMBRE DE 2007	37
CIFRAS DE LA VIOLENCIA ENERO- DICIEMBRE DE 2007	41
VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS INFRACCIONES GRAVES AL DIH	
Julio	45
Agosto	69
Septiembre	93
Octubre	111
Noviembre	133
Diciembre	149
Actualizaciones años anteriores	159
Anexo: Listado general de víctimas del semestre	189

SIGLAS

Asociación Nacional de Trabajadores y Empleados de Hospitales, Clínicas, Consultorios y Entidades Dedicadas a Procurar la Salud de la Comunidad	ANTHOC
Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos	ASFADDES
Asociación Nacional de Usuarios Campesinos	ANUC
Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá	ACCU
Autodefensas Campesinas del Magdalena Medio	ACMM
Autodefensas Unidas de Colombia	AUC
Autodefensas Unidas de Santander y Sur del Cesar	AUSAC
Central Unitaria de Trabajadores	CUT
Centro de Atención Inmediata	CAI
Comité Internacional de la Cruz Roja	CICR
Conferencia de Religiosos de Colombia	CRC
Cuerpo Técnico de Investigación Judicial	CTI
Departamento Administrativo de Seguridad	DAS
Departamento de Inteligencia Judicial Nacional	DIJIN
Drug Enforcement Administration (Administración de la Lucha Antidroga)	DEA
Ejército de Liberación Nacional	ELN
Ejército Popular de Liberación	EPL
Ejército Revolucionario del Pueblo	ERP
Ejército Revolucionario Guevarista	ERG
Empresa Colombiana de Petróleos	Ecopetrol
Federación Colombiana de Educadores	Fecode
Frente Urbano de Resistencia Yarigués	FURY
Fuerza Aérea Colombiana	FAC
Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo	FARC – EP
Fuerzas Armadas	FF.AA.
Grupo de Acción Unificada para la Libertad Personal	GAULA
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario	INPEC
Organización de las Naciones Unidas	ONU
Organización de Estados Americanos	OEA
Organización Nacional Indígena de Colombia	ONIC
Partido Comunista Colombiano	PCC
Servicio de Inteligencia Judicial Nacional	SIJIN
Sindicato de Trabajadores de las Empresas Públicas de Cali	Sintraemcali
Unión Sindical Obrera	USO
Escuadrón Móvil Antidisturbios	Esmad
Comandos Armados del Pueblo	CAP

SÍNTESIS DEL MARCO CONCEPTUAL

Adoptado por el Banco de Datos

1. CONCEPTO GENERAL DE VIOLENCIA POLÍTICA

Se entenderá por Violencia Política aquella ejercida como medio de lucha político - Social, ya sea con el fin de mantener, modificar, substituir o destruir un modelo de Estado o de sociedad, o también para destruir o reprimir a un grupo humano con identidad dentro de la sociedad por su afinidad social, política, gremial, étnica, racial, religiosa, cultural o ideológica, esté o no organizado.

Tal tipo de violencia puede ser ejercida:

1. Por agentes del Estado o por particulares que actúan con el apoyo, tolerancia o aquiescencia de las autoridades del Estado y en este caso se tipifica como *Violación de Derechos Humanos*;

2. Por grupos insurgentes que combaten contra el Estado o contra el orden social vigente, y en este caso:

- o esa violencia se ajusta a las leyes o costumbres de la guerra y entonces se tipifica como *Acciones Bélicas*,
- o se aparta de las normas que regulan los conflictos armados y entonces se tipifica como *Infracción al Derecho Internacional Humanitario*;

3. Por grupos o personas ajenas al Estado y a la insurgencia, pero impulsados por motivaciones ideológico - políticas que los llevan a actuar en contra de quienes tienen otras posiciones o identidades, o de quienes conforman organizaciones de las antes mencionadas. En ocasiones los autores son identificables como ajenos al Estado y a la insurgencia; en otras, la identidad de los autores no es posible determinarla pero sí hay elementos para identificar los móviles. Dado que el elemento identificable en todos estos casos es la *motivación*, estos casos se tipifican como *Violencia Político - Social*. Dentro de esta categoría se clasifican algunas prácticas de la insurgencia que en estricto sentido no pueden calificarse como infracciones al Derecho Internacional Humanitario, tales como el secuestro y algunas prácticas de “limpieza social”, pero que se originan en un evidente móvil político.

2. CONCEPTO DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

“Por violación a los Derechos Humanos debe entenderse toda conducta positiva o negativa mediante la cual un agente directo o indirecto del Estado vulnera, en cualquier persona y en cualquier tiempo, uno de los derechos enunciados y reconocidos por los instrumentos que conforman el Derecho Internacional de los Derechos Humanos”.

Defensoría del Pueblo, “Algunas Precisiones sobre la Violación de los Derechos Humanos en Colombia”,
Serie Textos de Divulgación, No. 2

Los dos elementos específicos que convierten un acto de violencia cualquiera en una violación de derechos humanos son, por una parte el autor, y por el otro la materia. Si el autor es un agente directo o indirecto del Estado, y si el derecho violado es alguno de los consagrados en los pactos internacionales de derechos humanos, entonces, el acto de violencia se constituye en una violación de derechos humanos.

Si se dan los dos elementos anteriores, los móviles no modifican tal caracterización. Por ello, una violación de derechos humanos puede tener como móvil la persecución política, la “intolerancia social” o el simple abuso o exceso de autoridad.

La autoría estatal, como elemento determinante para tipificar una violación de derechos humanos, puede darse de varias maneras:

1. Cuando el acto de violencia es realizado directamente por un Agente del Estado (a este respecto se entiende por Agente del Estado aquel que tiene funciones represivas o de control, o a quien se le ha asignado la protección de un derecho) que ejerce una función pública;
2. Cuando el acto de violencia es realizado por particulares que actúan con el apoyo, la anuencia, la aquiescencia o la tolerancia de agentes del Estado;
3. Cuando el acto de violencia se produce gracias al desconocimiento de los deberes de garantía y protección que tiene el Estado respecto a sus ciudadanos.

MODALIDADES DE VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS SEGÚN LOS MÓVILES

En el supuesto de que la responsabilidad del acto violento resida en el Estado por alguna de las tres causas arriba examinadas y, que por lo tanto, está tipificada una violación de derechos humanos, ésta puede asumir diversas modalidades según las motivaciones que se infieren en los victimarios:

Violación de Derechos Humanos como Persecución Política

Este tipo de violación ocurre ordinariamente en el marco de actividades, encubiertas o no, relacionadas con el mantenimiento del “orden público” o la “defensa de las instituciones”, razones éstas tradicionalmente conocidas como “razones de Estado”.

Ordinariamente se aducen estas razones o se pueden fácilmente inferir, como justificación de actos violentos dirigidos a reprimir la protesta social legítima, a desarticular organizaciones populares o de carácter reivindicatorio o a castigar y reprimir posiciones ideológicas o políticas contrarias o críticas del “*statu quo*”.

Violación de Derechos Humanos como Abuso o Exceso de Autoridad

Aquí el acto violatorio de los Derechos Humanos solo tiene como explicación un uso de la fuerza desproporcionado e injustificado en el cumplimiento de las funciones de agentes estatales, o un uso arbitrario e ilegítimo de la fuerza o de la autoridad detentada por los agentes del Estado.

En estos casos hay que tener en cuenta el artículo 3 del Código de Conducta para Funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley, aprobado por Resolución 34/169 de la Asamblea General de la ONU el 17 de diciembre de 1979. Según dicho instrumento, el uso de la fuerza, en el cumplimiento de requerimientos legales o judiciales, debe limitarse a los casos en que sea estricta y proporcionalmente necesaria. Es decir, si no hay resistencia, no es legítimo usarla; si hay resistencia, solo en la proporción necesaria para vencer la resistencia.

Violación de Derechos Humanos como manifestación de intolerancia social

Esta se presenta cuando por las características de las víctimas se infiere que el móvil del acto violatorio de los derechos humanos, está dirigido a eliminar personas consideradas por sus victimarios como disfuncionales o problemáticas para la sociedad, tales como habitantes de la calle, drogadictos, mendigos, prostitutas, homosexuales o delincuentes.

3. CONCEPTO DE VIOLENCIA POLITICO - SOCIAL

Es aquella ejercida por personas, organizaciones o grupos particulares o no determinados, motivados por la lucha en torno al poder político o por la intolerancia frente a otras ideologías, razas, etnias, religiones, culturas o sectores sociales, estén o no organizados. También se registran como hechos de violencia político social algunas prácticas excepcionales de actores armados no estatales, que no pueden tipificarse como violaciones a los derechos humanos, pues su autores no pertenecen al polo estatal ni para - estatal, ni tampoco como infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ya que no están tipificados allí, aunque son indiscutiblemente hechos de violencia determinados por móviles políticos.

Este conjunto de prácticas se diferencia del anterior en cuanto no se identifica a un autor estatal o para - estatal, y por lo tanto no se puede tipificar como “violación de derechos humanos”; la mayoría de las veces porque los mecanismos de perpetración de los crímenes están amparados por una clandestinidad tal, que no es posible recaudar indicios sobre los autores; otras veces porque se identifica como autores a particulares sin vinculación alguna con agentes del Estado o al menos ésta no es comprobable en ninguna medida. Pero en cambio sí son perceptibles los móviles políticos o de “intolerancia social”, ya sea por la intención explícita del victimario, ya por las características o actividades de la víctima, ya por los contextos espaciales o temporales, ya por los métodos utilizados u otras circunstancias.

Cabe aclarar que dentro de esta amplia categoría de los hechos de violencia político social, cuando se habla de acciones de autores no estatales, no se incluyen las acciones de los grupos insurgentes, excepto el secuestro y sus actos de intolerancia social, pues sus demás acciones violentas se tipificarán como infracciones graves al Derecho Internacional Humanitario o como acciones legítimas de guerra, denominadas aquí como Acciones Bélicas.

4. CONCEPTO DE INFRACCIONES GRAVES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

Cuando los actos de violencia se producen dentro de un conflicto armado, ya sea entre dos Estados (conflicto con carácter internacional), ya entre fuerzas beligerantes al interior de un Estado (conflicto con carácter no internacional), hay que calificar de otra manera los hechos violentos, pues el conflicto armado puede llevar a privar de la vida o de la libertad a los adversarios, afectar su integridad y sus bienes y destruir determinados bienes públicos.

El Derecho Internacional Humanitario no entra a calificar la legitimidad o no de la guerra o del conflicto en cuestión. Tampoco entra a calificar los métodos del conflicto en relación con su eficacia, ni siquiera a estorbar el objetivo fundamental de toda guerra o conflicto armado que es la victoria sobre el adversario o, en cada acción bélica, la obtención de una ventaja militar sobre el adversario, objetivos que de todos modos exigirán eliminar vidas humanas, afectar la integridad y la libertad de personas y destruir bienes materiales. Si el DIH se propusiera salvaguardar valores éticos puros, no le quedaría más remedio que condenar la guerra y censurar todos sus desarrollos que incluyen eliminación de vidas humanas y daños en la integridad y libertad de las personas. Lo único que se propone es impedir los sufrimientos y destrozos innecesarios, o sea aquellos que no reportan ninguna ventaja militar sobre el adversario.

Las fuentes del Derecho Internacional Humanitario son: los Convenios de La Haya de 1899 y de 1907; los cuatro Convenios de Ginebra de 1949; los dos Protocolos adicionales de 1977; declaraciones, convenciones o protocolos internacionales que miran a restringir el uso de ciertos medios de guerra o a especificar puntos de los anteriores instrumentos, y lo que se ha llamado “el Derecho Consuetudinario de la Guerra”. Este último está sintetizado en la Cláusula Martens, redactada por el jurista ruso que elaboró el preámbulo del Convenio IV de La Haya de 1907 que fue reproducida en el Preámbulo del Protocolo II de 1977: *“en los casos no previstos por el derecho vigente, la persona humana queda bajo la salvaguardia de los principios de humanidad y de las exigencias de la ética universal”*.

Mucho se ha discutido sobre si en el marco de un conflicto no internacional, las únicas normas aplicables serían el Artículo 3 común a los 4 Convenios de Ginebra de 1949 y el Protocolo adicional II de 1977. Sin embargo, razones más de peso demuestran que en cualquier conflicto interno los Estados signatarios deberían aplicar todas las normas pertinentes del Derecho Internacional Humanitario, pues el artículo 1 común a los Cuatro Convenios de Ginebra compromete a los Estados signatarios, no solo a respetarlos, sino “a *hacerlos respetar en toda circunstancia*”. Además, iría contra toda lógica que un Estado, comprometido a hacer respetar normas universales frente a ciudadanos de “Estados enemigos”, se negara a aplicar las mismas normas respecto a sus propios ciudadanos, teniendo en cuenta, por añadidura, que la salvaguarda de los derechos de éstos constituye su primer principio legitimante como Estado.

La costumbre, sin embargo, ha hecho que ciertas instituciones del DIH solo sean aplicables a conflictos internacionales, como por ejemplo, la de los prisioneros de guerra, institución que está ligada al reconocimiento de “beligerantes” que se reconocen los adversarios. El Banco de Datos no asumirá esas categorías cuya aplicación ha sido reservada por la costumbre a los conflictos internacionales.

Teniendo en cuenta que los Convenios de Ginebra tienen el mayor record de adhesión de cualquier tratado internacional en la historia (han sido suscritos por 165 Estados de los 171 existentes, siendo miembros de la ONU solo 159 de ellos) y que el contenido de sus normas principales está referido a la salvaguarda del ser humano en su núcleo más esencial de derechos o exigencias inherentes a su naturaleza, todo esto hace que se les dé el rango de normas de “*ius cogens*”, o sea normas universalmente imperativas que no admiten convención o estipulación en contrario. Por eso la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados (artículo 60, parágrafo 5) exime estas normas del “*principio de reciprocidad*”, es decir, que si una Parte las viola, ello no autoriza a otras Partes a violarlas.

Dentro de las prohibiciones explícitas contempladas en el DIH, algunas son de tal carácter que su violación se tipifica como “crimen de guerra”, según el artículo 85, parágrafo 5, del Protocolo I. Tienen ese carácter las “*infracciones graves*” contempladas en los artículos: 51 del Convenio I; 52 del Convenio II; 130 del Convenio III y 147 del Convenio IV, (que implican y amplían el artículo 3 común y están referidas todas al trato debido a los seres humanos).

Las infracciones al DIH se pueden clasificar según los siguientes parámetros:

1. Por empleo de medios ilícitos de guerra (*armas o instrumentos prohibidos*). El principio inspirador de estas prohibiciones es que la guerra tenga como fin poner a los adversarios fuera de combate y que los sufrimientos infligidos sean los estrictamente necesarios para alcanzar tal propósito. Por ello se prohíben en principio las armas, proyectiles u otros instrumentos que causen males inútiles o superfluos o las que tengan un efecto indiscriminado (Convención de La Haya de 1899; Reglamento de La Haya de 1907, artículo 23; Protocolo I de 1977, artículo 35,2; Convención de 1981, preámbulo No. 3 y Protocolo II a esta Convención, artículo 6,2).

2. Por el empleo de métodos ilícitos de guerra

Así como no se puede utilizar cualquier medio o instrumento de guerra, tampoco es legítimo acudir a cualquier método para causar daños al adversario. Por eso, otras normas del DIH, regulan los métodos de guerra, que cuando se desconocen, se configuran infracciones graves al *ius in bello*.

3. Por atacar objetivos ilícitos, es decir objetivos no militares (*ya sea personas, lugares o bienes*);

Los diversos instrumentos del DIH contraponen los bienes considerados como “objetivos militares”, o sea, aquellos que en una guerra está permitido atacar, a los “bienes de carácter civil”, o sea, aquellos que no es permitido atacar.

Los “objetivos militares” los define así el Protocolo I de 1977: “*aquellos objetos que por su naturaleza, ubicación, finalidad o utilización contribuyan eficazmente a la acción militar o cuya destrucción total o parcial, captura o neutralización ofrezca en las circunstancias del caso, una ventaja militar definida*” (artículo 52 Protocolo I de 1977). Esto implica que no puede definirse un objetivo militar de manera “preventiva”, sino en razón de lo que realmente aporta a la acción militar del adversario.

4. Por el trato indigno al ser humano *en su vida, en su integridad física o psíquica, en su dignidad y en su libertad*.

El trato al ser humano, -sea que no participe en el conflicto, sea que deje de participar por rendición o por enfermedad, herida o naufragio, sea que participe y caiga en manos del adversario-, está regulado por normas que concretizan las “leyes de humanidad”, cuya violación se considera “infracción grave del DIH” y constituye al mismo tiempo “crimen de guerra” (artículo 85, párrafo 5, Protocolo I de 1977). El artículo 3 común a los cuatro convenios de Ginebra, el artículo 50 del Convenio I, el 51 del Convenio II, 130 del Convenio III, 147 del Convenio IV y 4 del Protocolo II, contienen esas normas protectoras de los valores inherentes a la persona humana, las que constituyen un mandato de imperativo cumplimiento para los actores armados y al mismo tiempo un derecho, un título de innegable exigencia por quienes son sus beneficiarios, es decir, todas las personas protegidas.

Todas las personas, de acuerdo con las normas del DIH, tienen derecho a que se les respete su personalidad, su honor, sus prácticas religiosas, sus convicciones espirituales, ideológicas, políticas, etc., y a que se les trate con humanidad, sin ninguna discriminación desfavorable.

5. CONCEPTO DE ACCIONES BÉLICAS

Si bien el Derecho Internacional Humanitario busca fundamentalmente la protección del ser humano aún en las peores condiciones de confrontación bélica, también es cierto que regula aquellas acciones que por acomodarse a las leyes consuetudinarias de la guerra, se consideran legítimas, ya que se apoyan en principios tales como el de *la necesidad militar, la ventaja militar y la proporcionalidad*. Dichos comportamientos se conocen con el nombre genérico de acciones bélicas, expresión que utilizará el Banco de Datos para dar cuenta de aquellos actos ejecutados por los actores del conflicto armado de carácter no internacional que se da en el país, y que por acomodarse a las normas del *ius in bello* son acciones legítimas de guerra.

Pero antes de entrar a precisar los detalles de estas modalidades, conviene hacer algunas observaciones generales relacionadas con la manera de registrar dichas acciones. No son pocos, en efecto, los problemas que surgen en relación con la interpretación y clasificación de las acciones bélicas.

Hay que tener cuidado, por ejemplo, de no responsabilizar conjuntamente a los dos polos armados por infracciones que, según la información accesible, tienen como sujeto activo de la acción a un solo polo. Si se registra, por ejemplo, como acción bélica, un ataque a un objetivo militar que genera víctimas civiles, hay allí un actor armado que es el sujeto activo de la acción, y si hay víctimas civiles, mal podrían ser atribuidas a las dos fuerzas en conflicto como responsabilidad compartida.

Algo similar ocurre con grupos de categorías frente a las cuales el analista debe decidir si las subsume en una más amplia y de mayor riqueza descriptiva, o si las presenta como hechos independientes dentro de un mismo caso. Tales son, por ejemplo: incursión y combate; incursión y ataque a objetivo militar; ataque a objetivo militar y emboscada; mina ilícita y ataque indiscriminado.

Para resolver esta problemática, resulta interesante acudir a los criterios que establece el derecho penal en torno al concurso de hechos punibles, en donde con una sola acción se violan varias normas, o con varias acciones se puede violar varias veces la misma norma, lo que se expresa en la figura de la consunción (Un tipo penal que queda cubierto por otro de mayor gravedad o de mayor riqueza descriptiva). Se trata de echar mano de la categoría que para el caso en cuestión ofrezca mayor riqueza descriptiva. Así por ejemplo, frente a los casos en que se presenta una incursión de la guerrilla y en desarrollo de la misma se ocasionan combates, la categoría de mayor riqueza descriptiva sería el combate, ya que la incursión es apenas un ingreso rápido que puede ser fugaz y servir solo de preludio al combate. Si se desarrollan combates originados a partir de una incursión, las víctimas civiles que resulten en el fuego cruzado son responsabilidad de ambos adversarios. No sería así, si solo se registra la incursión, pues las víctimas serían responsabilidad del sujeto activo de la incursión. En justicia, son las dos fuerzas trabadas en el combate las que producen los efectos.

En fin, para los propósitos del Banco de Datos, se deben contar tantas acciones bélicas, cuantas se puedan deducir de la fuente y del nivel de información, siempre y cuando no resulten contrarias a los criterios y principios antes consignados y no aparezca ilógica la atribución de responsabilidad respecto a las víctimas que se generen.

Presentación

Vida y Libertad: blancos de una agresión estatal sistemática

Falsos “Positivos” y criminalización
de la protesta y de la organización social

Por: Javier Giraldo Moreno, S.J.

En el número anterior de *Noche y Niebla* (No. 34/35) decidimos destacar, en su introducción, los casos concretos que el Banco de Datos había registrado durante el segundo semestre de 2006 y primer semestre de 2007 que llenaban las características de los “falsos positivos”, o sea, que constituían verdaderas ejecuciones extrajudiciales pero que los informes oficiales las reportaban como “muertes en combate”. A pesar de que se trataba solamente de los casos que llegaron a nuestro conocimiento, siendo conscientes de que muchos otros casos quedarían en el silencio, la cifra era en extremo alarmante.

Al presentar en este número de *Noche y Niebla* el registro consolidado de casos que han llegado a nuestro conocimiento y que fueron perpetrados en el año 2007, registramos 131 episodios de “falsos positivos” entre enero y diciembre de 2007, en los cuales se destruyó la vida de 211 personas y se infligieron torturas a 20 más, heridas a otras 15 y se detuvo arbitrariamente a otras 22 personas. 4 personas pudieron escapar con vida, en dichos episodios, luego de que se hubiera intentado asesinarlas. El promedio de víctimas fatales, de acuerdo a estos registros, es de 11 por mes, quedando seguramente muchos casos por fuera de nuestro alcance informativo. Su ocurrencia en las más diversas regiones del país y la participación de una amplia gama de brigadas militares en dicha práctica, está revelando un fenómeno que de ninguna manera podría calificarse como conjunto de casos aislados.



Foto: BERENICE CELEYTA ALAYON / HOMENAJE A EDUARDO UMAÑA MENDOZA - OBRA NICOLAY

El Banco de Datos tuvo acceso al testimonio de un militar retirado que pasó algún tiempo en el Batallón Rifles de Cauca, Antioquia, donde las actividades del Ejército, de la Policía y de los organismos de seguridad del Estado se coordinaban cotidianamente con los bloques “Central Bolívar” y “Mineros” de los paramilitares. Entre los episodios de “**falsos positivos**” que relató, se cuenta éste, tomado textualmente de su testimonio:

- “A uno le causaba mucha, mucha, demasiada extrañeza ir a ver una baja con un revólver calibre 38, o en el caso de la baja que se dio en Puerto Raudal, en el año 2006, por parte de **Cocodrilo**, donde se le puso una pistola, de la cual no estoy un 100% seguro pero prácticamente un 90/95% sé yo que el arma que se utilizó para ponerle al civil –porque era un civil que había llevado alias “Carmelo” a cambio de un millón de pesos- esa arma se la compramos nosotros a un subteniente por el valor de \$ 600.000,00, una pistola 9 milímetros, de la cual yo estoy prácticamente seguro que no tenía funcionamiento porque se veía oxidada y se veía que estaba guardada desde hace mucho tiempo, a la cual no hubo ningún reparo en colocársela ahí al lado. “Cocodrilo” es el nombre de la Compañía, o sea del grupo de soldados de ese Batallón donde yo sé que se presentaron la mayoría de los hechos de falsos positivos, donde yo sé que a cambio de un millón de pesos se llevó a civiles hasta el área donde se encontraban los pelotones para ser puestos como resultados operacionales. Los llevaban vivos por medio de engaños. Ese señor “Carmelo” los llevaba vivos por medio de engaños. Él vió en esto una manera de seguir consiguiendo dinero después de su desmovilización, porque cuando se desmovilizaron, él no entró en el grupo de desmovilizados que se entregó en Cauca; él manifestó que como él no tenía orden de captura ni nada, él no se entregaba; que él no tenía nada para ir a quedar reseñado así, que había muchas maneras de conseguir la plata. Que yo sepa, en más o menos en unas cuatro ocasiones él hizo eso: se iba para algún pueblo, ofrecía trabajo a algún amigo y decía que se vinieran para cierta parte, como en estas ocasiones y se los entrega allá por medio de engaños y ahí eran prácticamente fusilados. [...] De pronto muchos de los errores que cometimos los que estuvimos allá fueron dejarse presionar por parte de los comandantes a la hora de mostrar resultados, porque el Presidente le exige al Comandante del Ejército o al Comandante de las Fuerzas Militares, éste le exige a los comandantes de División, los comandantes de División a los de Brigadas, los de Brigadas a los de Batallón, los de Batallón a los de Compañía, los de Compañía a los de Pelotón, entonces es una presión que se ejerce desde arriba y de pronto la viene a sentir más grave, o la viene a sentir más pesada es ya a nivel soldado o a nivel comandante de escuadra o pelotón o de compañía. ¿Por qué? Porque aparte de la presión administrativa de que no se está dando resultado, existe la presión que ejerce el enemigo sobre uno en el área. Entonces de pronto muchas de las determinaciones que tomaron equivocadamente personas allá, pues fueron presionadas por querer ir a ver su familia después de tres o cuatro meses de estar en el monte y no creo que por dinero, porque un millón de pesos se le daba solamente que para que se repartiera a los que hicieran la baja y en estos casos siempre se recogía la plata, se pagaba el supuesto guerrillero, que lo entregaban vivo, y después de darle de baja simplemente se hacía una especie de teatro por medio del radio, de que “nos están hostigando”, de que “entré en combate”, pero mentiras, que eso se estaba haciendo en un sitio donde no había ninguna presencia de guerrilla o en el momento no había; se hacía con toda las facilidades del caso: se asesinaba al tipo; se decía que “había entrado en combate” y se le ponía un arma o se le ponía una granada o se le ponía cable o explosivo y eso servía para hacerlo pasar como “guerrillero”. Cuando se daba una “baja” (“baja” pues se llama a un guerrillero dado de baja en combate), cuando se daba la baja, automáticamente se sacaba el pelotón; ese era el premio, pues, especial, que así hubieran llegado de permiso y llevaran ocho días en el monte y daban una “baja”, volvían y si querían lo sacaban de una vez p'a los diez días, o si no, se les sumaba esos diez días al permiso que por ley le toca a los tres o cuatro meses. Por cada muerto eran diez días. Entonces este sujeto “Carmelo”, desmovilizado de las autodefensas, llevaba a los tipos –que yo sepa, pues, llevaba a los tipos, aunque no estuve en el momento en que él haya entregado a alguno, pero sí en “la baja” de la que estoy hablando, en la que sé que se presentaron los hechos, él simplemente con engaños llevaba a la víctima hasta



Foto: LUISA FERNANDA RODRIGUEZ CELEYTA / OBRA NICOLAY

el área donde se encontraba el pelotón y ahí lo entregaba; ahí le tenían que entregar a él el millón de pesos que era reunido primero por los soldados o prestado por algún comandante y ese millón se recuperaba a la hora de legalizar ya "la baja" en el Batallón. En el Batallón, de la plata de Inteligencia o no sé de dónde era que sacaban el millón para premiar eso, daban el millón de pesos, el cual era devuelto entonces a los que habían prestado la plata p'a pagarle a él. El pelotón son 36 soldados. El millón se lo repartían o se lo entregaban a la persona que supuestamente había "dado la baja", pero que yo sepa, pues, cuando no había que darle, porque de pronto, en una ocasión yo sé que se presentó el hecho de que a las dos personas que se asesinó no las llevaron sino que se las encontraron en el monte –por ahí hay mucho raspachín que va de otros pueblos, de otras ciudades- ...y se los encontraron vivos y yo sé que los mataron, de pronto en esa ocasión no tuvieron que pagar a otros".

Testimonios como éste, todo el país lo sabe, son abundantes. Existe una práctica sistemática que demuestra que para el Estado la vida humana se ha convertido en una barata mercancía.

En el segundo semestre de 2007, hemos registrado los siguientes casos de **Falsos Positivos**:

- El 5 de julio de 2007 tropas de la Brigada Móvil 12 se llevaron consigo al campesino REYNEL TULANDI de la vereda Canaguay de Vista Hermosa, Meta, luego de ultrajarlo y obligarlo a cargar equipos de campaña, permaneciendo hasta ahora como Desaparecido.
- El 5 de julio de 2007 tropas de la Brigada 10 ejecutaron a FERNEY GUEVARA, MARIO LUIS MERCADO, JEISON BERNET y VÍCTOR ENRIQUE COCHE en La Jagua de Ibirico, Cesar, presentándolos como “banda de delincuentes”, pero la fundación ECOTURES asegura que eran desmovilizados vinculados a un proyecto productivo.
- El 8 de julio de 2007 tropas de la Brigada Móvil 15 ejecutaron a EUSTACIO FRANCO AMAYA en la vereda Alta Gracia de Teorama, Norte de Santander y lo presentaron como guerrillero muerto en combate. Su familia y allegados aseguran que era un cantinero ampliamente conocido en el pueblo, atrapado mientras transportaba a un amigo a 10 minutos de la población.
- El 9 de julio de 2007 tropas de la Brigada 11 junto con paramilitares ejecutaron a 6 jóvenes en Chinú, Córdoba, y desaparecieron a 5 más cuando iban a trabajar en diversas fincas. Cuando los cadáveres de algunos fueron presentados como muertos en combate, las familias desmintieron el hecho al asegurar que se trataba de humildes labriegos que iban a su trabajo, contratados al parecer por una persona que se investiga como paramilitar.
- El 15 de julio de 2007 tropas del Ejército detuvieron arbitrariamente a LUIS CARLOS ANGARITA quien, luego de merchar se dirigía a su finca, en el corregimiento de San Pablo, de Teorama Norte de Santander. Al día siguiente los militares fingieron un enfrentamiento y apareció su cadáver.
- El 19 de julio de 2007 tropas del Batallón Caicedo de la Brigada 6 detuvieron a CAMILO ÁVILA y a JESÚS MARÍA RIANOS en la vereda La Marina de Chaparral, Tolima, cuando iban hacia la vereda La Holanda a coordinar una jornada de vacunación de ganado. El 21 sus familiares fueron llamados a identificarlos como “muertos en combate”.
- El 20 de julio de 2007 tropas del Ejército ejecutaron a JOHN FREDDY MONTAÑEZ, obrero de la construcción de Saravena, Arauca, de 18 años, luego de detenerlo en el parque El Prado y trasladarlo a la vereda La Gaitana de Cubará, Boyacá, donde lo mataron y presentaron su cadáver como “muerto en combate”.
- El 21 de julio de 2007 tropas del Ejército ejecutaron a ÁLVARO LUGO en la vereda Buenos Aires de Ataco, Tolima, luego de sacarlo violentamente de su casa en la noche y vistiendo luego su cadáver con uniforme de camuflaje para presentarlo como “muerto en combate”, transportándolo en helicóptero militar a la morgue de Chaparral.
- El 26 de julio de 2007 tropas del Ejército ejecutaron al tesorero de la Junta de Acción Comunal de la vereda Alto Zabaleta de San José del Fragua, Caquetá, LUIS ARIEL ZAMBRANO, mientras se dirigía a su vereda. A sus familiares el CTI se negó a entregarles el cadáver que fue presentado como “muerto en combate” y lo enterraron como “NN”.
- El 27 de julio de 2007 los miembros del GAULA: Mayor Gustavo Enrique Soto Bracamonte, Teniente John Alexander Suancha Florián, Cabo Segundo Gelter Pérez García y soldados

profesionales Johny Higuera Moreno, Elio Ernesto Celis Bedoya, Carlos Alfredo Bello y Abdón Guanaro Guevara, raptaron de su casa en el barrio Ciudad Porfía de Villavicencio, Meta, a EDUARDO PÉREZ VEGA y luego lo reportaron como “muerto en combate” en Hato Corozal, Casanare. Los victimarios habían viajado desde Yopal a Villavicencio el 27 en una camioneta del Gaula y la Fiscalía comprobó la presencia de la camioneta en Villavicencio el día del rapto y su paso por peajes entre Yopal y Villavicencio.

- El 27 de julio de 2007 tropas del Batallón 32 Libertadores ejecutaron a JOSÉ GENARO PACHÓN, en momentos en que iba a arreglar una cerca que el ejército había dañado, en su finca de la vereda Buena Vista de Puerto Rico, Meta, y luego de ejecutarlo recogieron su cadáver en un helicóptero con suma rapidez y lo llevaron a la morgue de Granada donde lo presentaron como “muerto en combate”.
- El 1° de agosto de 2007 tropas del Batallón Juan Del Corral de la Brigada 4 ejecutaron al joven campesino ROBEIRO GONZÁLEZ QUINTERO en el sitio conocido como El Chupadero, de la vereda Plan de la Cruz de Cocorná, Antioquia, mientras iba desde su finca a llevar alimentos a otra finca donde estaban unos primos suyos en labores agrícolas, y luego lo presentaron como “guerrillero dado de baja en combate”.
- El 5 de agosto de 2007 tropas de la Brigada 15 ejecutaron a DANILO MANDON CHOGO, luego de que éste hubiera salido de la finca de su padre en zona rural de Convención, Norte de Santander, presentándolo como “guerrillero muerto en combate”.
- El 5 de agosto de 2007 tropas del Batallón 21 Vargas ejecutaron a JOSÉ ANÍBAL HERRERA UMAÑA, EDGAR VICENTE HERRERA VIGOYA y LUIS JAIME VIGOYA RODRÍGUEZ, mientras viajaban de Paratebueno, Cundinamarca, a Fuente de Oro, Meta, presentándolos como guerrilleros que habrían muerto en un enfrentamiento con el ejército que los habría sorprendido extorsionando a finqueros, mientras sus familiares demuestran que los mataron por robarles el dinero que llevaban para comprar un tractor, producto del arriendo de una finca en Paratebueno y de venta de unas reses, ya que eran labriegos y primos entre sí.
- El 5 de agosto de 2007 tropas de la Brigada Móvil 8 ejecutaron SAMUEL BUITRAGO luego de detenerlo sacándolo de su habitación en la vereda Gaitán de Rioblanco, Tolima, llevándolo a la vereda San Mateo donde estaba un destacamento militar, ejecutándolo allí y llevando su cuerpo a Chaparral donde lo presentaron como “guerrillero dado de baja en combate”.
- El 8 de agosto de 2007 tropas de la Brigada 4 ejecutaron a los venteros ambulantes CARMEN JULIA GIRALDO DURANGO y CARLOS ANDRÉS N., en área rural de San Roque, Antioquia, mientras viajaban de la terminal del transporte de Medellín hacia San Roque donde tenían una propuesta de trabajo, presentándolos luego como “guerrilleros del ELN dados de baja en combate”.
- El 12 de agosto de 2007 tropas del Ejército ejecutaron a WILFREDO QUINTERO CHONA en la vereda Guamalito de El Carmen, Norte de Santander, luego de haber salido hacia el casco urbano de El Carmen a acompañar a otro campesino a comprar el ataúd para enterrar al padre de éste quien había fallecido, apareciendo luego su cadáver en Ocaña reportado por el ejército como “muerto en combate”.
- El 16 de agosto de 2007 tropas del Batallón Juan del Corral de la Brigada 4 ejecutaron a los recicladores LEONARDO FABIO HERRERA y GIOVANNI LOAIZA en San Luis, Antioquia. Las víctimas habían sido invitadas por un militar a realizar un trabajo remunerado en San Luis, siendo asesinados en el viaje que hacían en compañía del mismo militar y presentados como “guerrilleros muertos en combate”.

- El 19 de agosto de 2007 tropas del Batallón Pigoanza de la Brigada 9 ejecutaron a LENIN YUSTRE, estudiante de secundaria, en la vereda El Tote, de Iquira, Huila, mientras se dirigía en motocicleta a visitar a su mamá. Los militares afirmaron que había muerto en un enfrentamiento atacando a los soldados con una granada y por eso le dieron muerte, hechos que la familia niega rotundamente porque él no llevaba arma alguna, las cuales (pistola y granada) habrían sido colocadas por los victimarios en el cadáver para justificar su muerte.
- El 23 de agosto de 2007 tropas de la Brigada 6 ejecutaron luego de torturarlo y allanar ilegalmente su casa, a RUBÉN DARÍO LUNA TRIANA, padre de 6 hijos, en la finca Las Delicias de la vereda San Pablo de Chaparral, Tolima, presentándolo en los periódicos regionales como “guerrillero muerto en combate”. En presencia de su familia lo mataron con puñales abriéndole el pecho y el estómago y disparándole finalmente en la cabeza.
- El 31 de agosto de 2007 tropas de la Brigada 17 ejecutaron a ALFONSO DE JESÚS BEDOYA FLOREZ luego de raptarlo mientras recogía leña para que su hermana cocinara, en la vereda La Miranda de San José de Apartadó, Apartadó, Antioquia, reportándolo como “dado de baja en combate” y comprobando el CTI que había sido sometido a crueles torturas.
- El 1° de septiembre de 2007 tropas del Batallón Magdalena de la Brigada 9 ejecutaron a GILDARDO LUIS FARFÁN CASTAÑO y a JOSÉ DANIEL JOAQUÍN CHILITO en el caserío Regueros de Pitalito, Huila, presentándolos luego como “guerrilleros del Frente 13 Timanco de las Farc muertos en combate”, mientras quienes los conocían aseguran que eran labriegos dedicados a sus labores agrícolas.
- El 3 de septiembre de 2007, luego de un enfrentamiento con la guerrilla en cercanías del resguardo indígena de San Lorenzo, de Riosucio, Caldas, los militares detuvieron al indígena secretario de la comunidad de Blandón LUIS GONZAGA BUENO, quien se dirigía por el camino con su hermana ALBA LUZ BUENO quien fue herida, sindicándolos de “rebelión”.
- El 4 de septiembre de 2007 tropas de la Brigada Móvil 5 ejecutaron a ANTONIO MARÍA ESTEBAN ROJAS en la finca La Piragua de la vereda Caño Guayabo de Tame, Arauca, luego de allanar su casa, fusilándolo a 400 metros de la misma y vistiendo su cadáver con prendas militares para reportarlo como “dado de baja en combate”. Era delegado de la Junta de Acción Comunal.
- El 4 de septiembre de 2007, tropas del Ejército ejecutaron a JOSÉ LOZADA QUINTERO, luego de sacarlo de su finca El Cesar de la inspección de Pueblo Nuevo de Tame, Arauca, junto con su hermano ROBINSON LOZADA QUINTERO a quien también detuvieron, llevándoselos a una distancia de 20 minutos de su vivienda donde asesinaron a JOSÉ y lo vistieron luego con prendas militares reportándolo como “guerrillero dado de baja en combate”, mientras a ROBINSON lo usaron como escudo.
- El 13 de septiembre de 2007 tropas de la Brigada 21 intentaron ejecutar a DOMINGO HERRERA para reportarlo como guerrillero muerto en combate, hecho que finalmente no consumaron. Lo detuvieron en la vereda Morro Frío del corregimiento de La Gabarra de Tibú, Norte de Santander, y lo llevaron montaña adentro donde lo desnudaron y le pusieron un fusil en el hombro mientras disparaban armas junto a su cabeza; entre tanto el Sargento Triana que comandaba el grupo preguntaba a sus superiores por radio “qué hacía con un miliciano detenido” a lo cual el superior le respondía que le quitara la ropa y lo acribillara pero que no le dieran tiros en la cabeza porque no les creerían que había sido dado de baja en combate. Los militares quisieron dispararle a distancia pero su negativa a separarse de ellos cuando le decían que se fuera, quizás le salvó la vida.

- El 20 de septiembre de 2007 tropas del Ejército ejecutaron a JOSÉ DANIEL PABÓN CHINCHILLA en la vereda La Cuchilla del corregimiento de Mico Ahumado, de Morales, Bolívar. La víctima era un joven de 16 años que solo había encontrado trabajo como raspachín de coca, pero los militares lo presentaron como guerrillero muerto en combate cuando llevaron su cadáver a Barrancabermeja. Antes los desmentidos de la familia, el comandante del Batallón Nueva Granada, Coronel Jaime Alejandro Fuentes, trató de justificar el hecho diciendo que raspar coca es ilegal y que “la subversión se alimenta del narcotráfico”.
- El 24 de septiembre de 2007 tropas del Batallón San Mateo de la Brigada 8 ejecutaron a JOHN FABER BAÑOL ARCE, quien esa mañana había salido a buscar trabajo en Pereira, Risaralda, luego de completar 15 días de desempleo, alegando los militares que era “guerrillero de la cuadrilla Aurelio Rodríguez de las Farc” y que habría muerto en Guática en un enfrentamiento, hechos que no corresponden al testimonio de la familia.
- El 25 de septiembre de 2007 tropas de la Brigada Móvil 8 ejecutaron a JOHN JAIRO VALERO y detuvieron arbitrariamente a un hermano suyo de 15 años, en la finca Buenos Aires de la vereda Maracaibo de Planadas, Tolima, mientras las víctimas recogían café en dicha finca. Ya en noviembre de 2006 el mismo ejército había ejecutado a sus familiares Heremildo Valero Bedoya, Virginia Hernández Valero y Abelino Rada Vargas.
- El 1º de octubre de 2007 tropas del Batallón Cisneros de la Brigada 8 detuvieron ilegalmente y ejecutaron a JORGE IVÁN SÁNCHEZ MORENO, ALEXANDER GAMBOA CARDONA y CARLOS ALBERTO CASTAÑEDA en un retén móvil en la vía entre La Bella y Potosí, de



Foto: Gearóid Ó Loingsigh - goloing@gmail.com / Represión Policial Universidad Nacional de Colombia

Calarcá, Quindío. Habían sido sacados violentamente de sus casas la noche anterior, de los barrios Llanitos de Guarala en Calarcá y Alfonso López de Armenia, obligados a subir a vehículos con vidrios polarizados, reportándolos primero como “guerrilleros dados de baja en combate” y luego como “delincuentes comunes que desatendieron una señal de pare y se enfrentaron con armas a los militares del retén, pereciendo los tres”.

- El 5 de octubre de 2007 tropas del Ejército ejecutaron a CARMEN JOSÉ SOLANO en el caserío La Colombiana de Tibú, Norte de Santander, quien había salido de su casa hacia la parroquia de El Cruce en territorio de Venezuela. Su caso llevó a varias organizaciones nacionales y regionales a denunciar cerca de 20 casos similares ocurridos en la misma zona en 2007, donde las víctimas fueron todas trasladadas en helicópteros militares a Ocaña y Cúcuta y reportados como guerrilleros muertos en combate, siendo todas las víctimas campesinos trabajadores afiliados a juntas de acción comunal ajenas a actividades insurgentes y que no se conoce de enfrentamientos armados en ese período en la zona.
- El 8 de octubre de 2007 tropas del Ejército capturaron a JOSÉ ELIÁZAR GUTIÉRREZ MAZO en la vereda El Troncal – Chamuscados de Dabeiba, Antioquia, en presencia de pobladores de la zona, llevándoselo luego a una zona montañosa donde el día 10 fingieron un combate donde él apareció muerto. Después lo llevaron a la morgue de Dabeiba donde lo reportaron como guerrillero muerto en combate a pesar de que los campesinos que vieron el cadáver antes de que llegara el helicóptero a recogerlo, comprobaron que tenía ropas civiles, las cuales le fueron cambiadas por uniformes de camuflaje, y negándose luego el ejército a dejar ver el cadáver de sus familiares y conocidos. El cadáver permanece desaparecido.
- El 9 de octubre de 2007 tropas del Ejército detuvieron a JOSÉ ELIÉCER ORTEGA BONNET en la vereda La Bogotana de El Carmen, Norte de Santander, apareciendo luego asesinado y negándose los militares a dejar ver el cadáver cuando lo llevaban en bolsas de plástico, respondiendo a los campesinos que exigían verlo que lo que llevaban allí eran “bombas”.
- El 9 de octubre de 2007 tropas del Ejército ejecutaron a CARLOS DANIEL MARTÍNEZ ORTEGA en la vereda Caracol, en límites entre San Calixto y El Tarra, Norte de Santander, luego de sacarlo de su casa, reportándolo como “muerto en combate”.
- El 10 de octubre de 2007 tropas del Ejército ejecutaron al niño JUAN CARLOS SALCEDO DURÁN y al campesino ALBEIRO AMAYA MONTEJO en la vereda El Rosario de Teorama, Norte de Santander, mientras se dirigían por un camino hacia la vereda Puerto Catatumbo, fingiendo el ejército un combate donde los asesinaron y los reportaron como guerrilleros.
- El 14 de octubre de 2007 miembros de la Brigada Móvil 15 ejecutaron a ADINAEEL ARIAS CÁRDENAS en el sitio Puente Chulo de San Calixto, Norte de Santander, mientras se dirigía al municipio de El Tarra, y reportado como “dado de baja en combate”.
- El 16 de octubre de 2007, tropas del Batallón Grupo Mecanizado Maza de la Brigada 30 ejecutaron a WILMER JÁCOME en la inspección de Cartagenita de Convención, Norte de Santander, en momentos en que se dirigía desde la finca Patiecitos hacia la vereda Guamales donde trabajaba como recolector de café. Cuando su familia lo buscaba y halló rastros de sangre en el camino en el cual fue detenido, los militares lo reportaron como “dado de baja en combate”.
- El 2 de noviembre de 2007 tropas del Ejército ejecutaron a YAMIL VARGAS CORTÉS en Astrea, Cesar, reportándolo como guerrillero muerto en combate mientras sus familiares aseguran que era un mototaxista.

- El 11 de noviembre de 2007 tropas del Ejército ingresaron en una casa de familia de la vereda Cuchillón de Dabeiba, Antioquia y raptaron al inválido GABRIEL EVERTO PÉREZ quien desde hacía 8 años no podía caminar ni moverse; robaron una mula de la familia y se lo llevaron a la montaña donde lo ejecutaron y vistieron de camuflado, llevándolo luego en un helicóptero a la morgue de Dabeiba donde lo presentaron como “muerto en combate”, negándose a entregar el cadáver.
- El 23 de noviembre de 2007 tropas del Batallón de Infantería 10 de la Brigada 4 ejecutaron a LEODAN YOTAGRÍ JARAMILLO, TOMÁS IGNACIO YOTAGRÍ JARAMILLO, LORENZO YOTAGRÍ JARAMILLO, ELVER CORREA, REINEL ALBERTO CHAVARRÍA e hirieron a SERGIO HERNÁNDEZ, en la vereda Los Rodríguez del corregimiento Las Auras de Briceño, Antioquia, luego de que miembros de la Red de Informantes al servicio de dicha Brigada acusaran a los campesinos de la Acción Comunal, presentándolos luego como “muertos en combate”.
- El 26 de noviembre de 2007 tropas del Batallón Energético y Vial 1 General Juan José Neira ejecutaron a SAMUEL NAVIA MORENO y a JOHN CARLOS NOCUA RUEDA en la vereda El Silencio de Saravena, Arauca, sacándolos de un establecimiento urbano en horas de la noche y luego presentándolos como “terroristas del ELN”, mientras sus familias y conocidos aseguran que Samuel era estudiante de 9° grado del José Eustasio Rivera y John Carlos empleado de una tienda. Los cadáveres presentaron signos de tortura.
- El 1° de diciembre de 2007 tropas del Batallón Luciano D’Elhuyart ejecutaron a CUATRO PERSONAS cuyos nombres no se han establecido en zona rural de Simití, Bolívar, reportándolas como paramilitares muertos en combate, mientras los pobladores que presenciaron el hecho aseguran que ellos se rindieron y se entregaron a los militares y luego aparecieron asesinados.
- El 15 de diciembre de 2007 tropas del Batallón Cisneros de la Brigada 8 torturaron y ejecutaron a RUBÉN DARÍO CARDONA CASTRO y a FAUSTO FELIPE ALZATE en Calarcá, Quindío, luego de que un motorizado sacó a Rubén Darío de su casa y se lo llevó, reportándolo luego el ejército, junto con el cadáver de Fausto Felipe, como “extorsionistas dados de baja en combate en la vereda Caucheras de Filandia, Quindío”. El cadáver de Rubén Darío presentaba signos de horrendas torturas y mutilaciones.
- El 10 de diciembre de 2007 tropas del Ejército ejecutaron a los jóvenes ANDRÉS CHONA ROTO y NARCISO CÓRDOBA NAVARRO, luego de sacarlos violentamente de sus casas en el caserío de Badillo de Puerto Wilches, Santander, y conducidos al poblado de Cerro Burgos de Simití, Bolívar, donde los mataron y reportaron como “muertos en combate”.
- El 14 de diciembre de 2007 tropas de la Brigada 17 ejecutaron a JUAN JAVIER MANCO MOLINA en la vereda La Balsa de San José de Apartadó, Apartadó, Antioquia, cuando pasaba a pie frente a un sitio donde habitualmente hay presencia de tropas, mientras se dirigía a San Josesito de Apartadó a recibir y transportar unos cerdos que le habían encargado. Trabajaba en una finca ganadera entre Chigorodó y Apartadó y sostenía una extensa familia con un mínimo salario. Horas después de su asesinato los militares le cambiaron el portacomidas que llevaba en sus manos por una pistola oxidada e inservible para poderlo reportar como “muerto en combate”.
- El 21 de diciembre de 2007 tropas del Batallón Magdalena ejecutaron a RUBÉN DARÍO GARZÓN MURCIA y a JOSÉ ALEXANDER MURCIA FIGUEROA, primos hermanos, en la vía entre los poblados de La Laguna y Salto de Bordones de Pitalito, Huila, reportándolos como “banda de delincuentes” que habría disparado contra la tropa, la cual los perseguía



Foto:Gearóid Ó Loingsigh - goloing@gmail.com / Militares en manifestación urbana, Bogotá

desde hacía días mediante labores de inteligencia, mientras sus familiares y las comunidades de La Florida y Arrayanes donde residían aseguran que eran recolectores de café y que fueron asesinados cuando se dirigían a su trabajo agrícola en total indefensión. Los testigos afirman que los militares, luego de asesinarlos, les pusieron armas en sus cuerpos.

- El 23 de diciembre de 2007 tropas de la Brigada 17 ejecutaron a la Señora MARGARITA GIRALDO ÚSUGA en la vereda Arenas Bajas de San José de Apartadó, Apartadó, Antioquia, luego de atacar su humilde vivienda y el yucal donde ella estaba cogiendo yucas con balas y bombas explosivas para luego reportarla como “muerta en combate”, mientras los vecinos aseguran que el combate se dio a varios kilómetros de su vivienda y sólo pudo morir allí si se la llevaron desaparecida y allí la ejecutaron. El ejército reportó falsamente la incautación de dos fusiles en su finca, lo cual es negado rotundamente por todos los que la conocieron. En su cadáver se ensañaron los militares y los miembros del CTI de la Fiscalía, intentando primero enterrarlo como “NN” y luego entregándolo destrozado y con las vísceras esparcidas por todo el cuerpo, acelerando su descomposición. El 6 de enero siguiente los militares regresaron a su finca y amenazaron de muerte a su esposo e hijos si no declaraban ante la Fiscalía que “ella era una guerrillera”. Luego ofrecieron dinero del programa de reinserción, si declaraban eso mismo, a lo cual la familia se resistió enérgicamente.
- El 28 de diciembre de 2007 tropas del Batallón Calibío de la Brigada 14 ejecutaron a PARMENIO MANUEL HERNÁNDEZ ANAYA, luego de sacarlo violentamente de su vivienda en la vereda La Poza de Cantagallo, Bolívar, y dejándolo en calidad de desaparecido hasta que su familia halló su cuerpo en la morgue de Barrancabermeja con sus vestidos cambiados por vestidos militares, hecho que añade un crimen más a la horrenda represión oficial contra los campesinos de la Zona de Reserva Campesina del Valle del Río Cimitarra.

Casos de Falsos Positivos del primer semestre de 2007 no reportados antes

- El 4 de enero de 2007 miembros del Batallón Cacique Pigoanza de la Armada ejecutaron a dos campesinos cuyos nombres no se han obtenido, en la vía hacia San Antonio del Pescado de Garzón, Huila, presentándolos como delincuentes, mientras sus familias aseguran que eran trabajadores honrados.
- El 6 de enero de 2007 tropas del Batallón Magdalena ejecutaron a GIAN CARLOS RINCÓN y a JOHN FREDDY TORRES en la vereda El Encanto de Acevedo, Huila, presentándolos como delincuentes que estaban recibiendo dinero de extorsiones mientras las familias aseguran que tal versión es un montaje.
- El 6 de enero de 2007 tropas del Batallón Magdalena detuvieron, torturaron y ejecutaron a los campesinos FREDDY RENGIFO ANACONA y EUGENIO CHITO GÓMEZ, cuando salían de una fiesta en la vereda El Retiro de San Agustín, Huila, a las 10:30 p.m. y los presentaron como extorsionistas, versión que la familia y la comunidad niega rotundamente.
- El 7 de enero de 2007 tropas de la VII División ejecutaron a JOHN ALEJANDRO RAVE MONTROYA, JOHN DAVID MEJÍA MEJÍA y JOSÉ HENRY FORONDA, en zona rural de San Andrés, Antioquia, mientras el diario El País (enero 9 pag. A3) los presentaba como “muertos en combate”.
- El 10 de enero de 2007 tropas del Batallón de Contraguerrilla 43 Héroes de Gámeza, de la Brigada Móvil 5, ejecutaron a los campesinos JOSÉ GEREMÍAS VARGAS, ALONSO RODRÍGUEZ MOLINA y FLAVIO ARIZA ORTIZ en la vereda Las Malvinas de Tame, Arauca, mientras los periódicos de alta circulación Vanguardia Liberal (enero 13 pag. 12C) y El Colombiano (enero 14 pag. 10ª) los reportaron como “muertos en combate”.
- El 29 de enero de 2007 tropas del Batallón de Infantería Cacique Pigoanza, de la Armada, ejecutaron a los campesinos ÁLVARO MARÍN SILVA y JAIR HOYOS ALZATE en la vereda El Recreo de Garzón, Huila, y los presentaron como guerrilleros dados de baja en combate, mientras sus familias los reivindican como campesinos inocentes.
- El 1º de febrero de 2007 tropas del Batallón Contraguerrilla 85 de la Brigada Móvil 12 ejecutaron al campesino ELIBERTO VIAZUS ALARCÓN en la vereda Guaymaral de Vistahermosa, Meta, y lo presentaron como “guerrillero muerto en combate”.
- El 3 de febrero de 2007 tropas del Batallón Cacique Pigoanza ejecutaron a los campesinos YAVANY MONSALVE MARÍN, ANTONIO CLAROS, CARLOS ALBERTO AGUIRRE, NELSON MEDINA VARGAS y JOSÉ RENTERÍA en la vereda Las Damas de Garzón, Huila, luego de detenerlos, presentándolos luego del crimen como “extorsionistas”. El padre de uno de ellos fue llamado cuando estaban detenidos. Al parecer fueron detenidos en diversos sitios y llevados a la quebrada Las Damas donde los mataron y pidieron al CTI hacer los levantamientos en total hermetismo sin permitir acceso a los familiares ni a la prensa.

- El 15 de febrero de 2007 tropas del Batallón de Infantería Domingo Rico Díaz de la Armada Nacional ejecutaron al campesino FRANUEL ERAZO PASINGA en Piamonte, Cauca, mientras el Diario del Sur (enero 19 pag. 8B) lo presentaba como “guerrillero del Frente 49 de las Farc muerto en combate en la vereda San José de Ignacio”.
- El 16 de febrero de 2007 tropas del Batallón de Infantería 42 Batalla de Bomboná, de la Brigada 14, ejecutaron a FELIPE ADOLFO ZULUAGA DUQUE en el sitio Arenal de Anorí, Antioquia, y luego fue reportado en el periódico Vanguardia Liberal (febrero 18 pag. 3H) como “guerrillero del ELN muerto en combate”.
- El 22 de febrero de 2007 tropas de la Brigada Móvil 4 ejecutaron a JUAN DE JESÚS DANCEL HEREDIA y a JOSÉ GERARDO CORTÉS en la vereda El Danubio de Puerto Toledo, Puerto Rico (Meta) luego de sacarlas de sus viviendas, llevando luego sus cadáveres al hospital de Granada donde los presentaron como muertos en combate, no obstante el presentar signos de torturas.
- El 23 de febrero de 2007 tropas del Batallón Energético y Vial No. 8 de la Brigada 14, ejecutaron a ALDEMAR URIBE MEJÍA en el sitio conocido como Mina Sandra K de Segovia, Antioquia, y luego reportado en el diario Vanguardia Liberal (febrero 25 pag. 3H) como “guerrillero muerto en combate”.
- El 1° de marzo de 2007 tropas del Batallón Magdalena ejecutaron al obrero de la construcción DUBERNEY RINCÓN CASANOVA en la vereda Alto Bellavista de Acevedo, Huila y lo presentaron ante los medios como “extorsionista”.
- El 2 de marzo de 2007 tropas del Ejército ejecutaron a LUIS ALBERTO RUBIO CHÁVEZ en el caso urbano de Granada, Meta, a quien presentaron luego como “guerrillero dado de baja en combate”.
- El 22 de marzo de 2007 tropas del Batallón Tarqui ejecutaron a MANUEL ENRIQUE DURÁN en la inspección de Pueblo Viejo de Socotá, Boyacá, luego de que dos personas en trajes civiles se lo llevaran de su casa a las 18:30 horas con el pretexto de acompañarlos a cazar. Luego de disparos escuchados a las 5:30 horas del día siguiente y un helicóptero militar se llevó el cuerpo que fue presentado como el de un guerrillero muerto en combate. Cuando miembros de la comunidad indagaron a las tropas por su paradero, respondieron que como había salido de la cárcel poco antes, debía ser un “terrorista”. En efecto había sido acusado de “rebelión” y condenado a 26 meses de prisión, de la cual había salido dos meses antes.
- El 25 de marzo de 2007 tropas del Batallón Magdalena ejecutaron a los jóvenes campesinos YERSON ACOSTA BERNATE, FREDDY ARMANDO PIMENTEL y ODAIR URRIAGO VALDERRAMA en la vereda San Martín de Pitalito, Huila, acusándolos de ser “atracadores y milicianos de las Farc”, lo cual fue negado rotundamente por el hermano de una de las víctimas quien es concejal de Guadalupe.
- El 27 de marzo de 2007 tropas del Batallón 21 Vargas ejecutaron al soldado JOSÉ FABIO RODRÍGUEZ BENAVIDES, quien se encontraba en licencia médica, y lo presentaron como guerrillero dado de baja. Venía de la Brigada de Selva 26 con sede en Leticia, pues acudía a Sanidad Militar en Bogotá todos los meses a causa de una lesión, pero esa noche fue sacado de un bar en Granada y desaparecido. Una hermana suya, luego de intensa búsqueda, descubrió su foto en el CTI como “guerrillero muerto en combate” y al afirmar que era soldado los del CTI le pidieron “no hacer escándalo”. Al exigir su exhumación, identificó su cuerpo cuando iba a ser enterrado en el cementerio de Granada.

- El 7 de abril de 2007 tropas del Batallón Cacique Pigoanza ejecutaron a WILDER TRUJILLO en la vereda Río Loro de Garzón, Huila, afirmando que en compañía de otro habían atacado a la tropa, pero la familia asegura que era un pescador honesto.
- El 11 de abril de 2007 tropas del Batallón Cacique Pigoanza ejecutaron a JOHN GERMÁN VARGAS CALDERÓN en la vereda Las Brisas de Garzón, Huila, acusándolo de ser de una banda de jaladores de carros que habría muerto en una supuesta “Operación Halcón Negro”, mientras la familia asegura que había salido poco antes de su casa y fue desaparecido; que no hay pruebas de la supuesta Operación y que demandará al Ejército por el crimen.
- El 12 de abril de 2007 tropas del Batallón Pigoanza ejecutaron a RUBÉN ANDRADE, CARLOS AUGUSTO POLANÍA RODRÍGUEZ, ANDRÉS MAURICIO DUARTE GUZMÁN, JUAN GABRIEL GÓMEZ y JOHN FREDDY ALCALÁ LUGO en la vereda La Chonta de Gigante, Huila, en el supuesto desarrollo de la supuesta “Operación Halcón Negro” contra supuestos “extorsionistas de las FARC”, mientras testigos afirman haber visto jugando billar a uno de ellos hasta las 23:00 horas del miércoles 11. Aunque otras versiones presumen que algunas de las víctimas podrían ser delincuentes, no eran guerrilleros pero todos fueron “legalizados” como “muertos en combate”.
- El 3 de mayo de 2007 tropas de la Brigada Móvil 15 detuvieron a CUATRO JÓVENES CAMPESINOS que iban del corregimiento La Trinidad, donde trabajan, a El Rosario, de Teorama, Norte de Santander, donde viven, maltratándolos y obligándolos a vestir prendas militares y cargar fusiles, a lo que ellos se negaron, por lo cual se los llevaron en helicópteros a Cúcuta donde los entregaron a la Fiscalía y los presentaron ante los medios como “guerrilleros”. A pesar de que el montaje judicial se cayó, quedaron estigmatizados.



Foto: Gearóid Ó Loingsigh - goloing@gmail.com / Inteligencia Militar filma a manifestantes, Ciudad Bolívar

- El 14 de mayo de 2007 tropas del Ejército ejecutaron a ANDRÉS RAMÍREZ, EDILBERTO HERNÁNDEZ y JOHAN CAICEDO y los reportó como si hubieran muerto en combate en Santa Tirsa, de Valledupar, el 14 de mayo. En realidad habían salido del barrio de desplazados Villa del Mar, de Barranquilla, contratados por un paramilitar para supuestamente cosechar yuca en una finca de Valledupar propiedad de Jorge Botello. Al no tener noticias de ellos, la familia de Johan contactó al Señor Botello en diciembre de 2007 y éste dijo que estaban bien y regresarían en febrero, pero en enero de 2008 fueron llamados por la Fiscalía para reconocer los cadáveres.
- El 10 de junio de 2007 tropas de la Brigada 12 detuvieron a HÉCTOR ELADIO RUEDA CHACÓN en la vereda El Encanto de Vistahermosa, Meta, acusándolo de conducir un vehículo de la guerrilla, cuando en realidad se trata de su propio vehículo de donde deriva la subsistencia de su familia con 5 niños.
- El 11 de junio de 2007 tropas de la Brigada 11 ejecutaron a TRES JÓVENES luego de sacarlos en una camioneta blanca de un estadero donde departían en las afueras de Sincelejo, Sucre, para luego reportarlos como “muertos en combate”.
- El 26 de junio de 2007 tropas del Batallón Magdalena ejecutaron a ORLANDO RIVERA ARTUNDUAGA en la vereda Montecristo de Pitalito, Huila, quien trabajó hasta las 18:00 horas en la trilladora de café donde se desempeñaba como bracero, apareciendo un poco más tarde muerto en manos de la tropa.

Nota: En el número anterior de *Noche y Niebla* (No. 34/35) no se había reportado como Falso Positivo la ejecución extrajudicial de líder campesino ALEJANDRO URIBE, perpetrada el **19 de septiembre de 2006** en la vereda Las Culebras de Montecristo, Bolívar, perpetrada por tropas del Batallón Nueva Granada de la Brigada 5, comandadas por el Capitán Blanco quien cumplía órdenes del Capitán Benjamín Palomino, oficial de operaciones. El Ejército trató de justificar su muerte como si hubiera ocurrido en enfrentamiento e incluso le atribuyó falsamente porte de armas, cuando el crimen tuvo un claro objetivo de represión contra la Federación de Mineros del Sur de Bolívar - Fedeagromisbol- que se opone al ingreso de la multinacional de oro Kedahda/ Anglo Gold Ashanti para desplazar a los miles de mineros artesanales de la región, empresa que ha encontrado apoyo armado en el Ejército y en los paramilitares de la zona.



Foto: Gearóid Ó Loingsigh - goloing@gmail.com / ESMAD

Terrorismo contra protestas sociales, movimientos y organizaciones populares

El segundo semestre de 2007 continuó revelando formas de persecución sistemática contra diversas expresiones de protesta social y contra los integrantes de organizaciones de base. La represión contra la movilización agraria del 12 de octubre revela, de manera en extremo preocupante, la intolerancia del Estado frente a protestas legítimas y pacíficas, así como modalidades de represión que violan los marcos legales y recurren a métodos de barbarie.

Las protestas estudiantiles que se levantaron en defensa del derecho a la educación frente a las medidas que modificaban las transferencias, enfocaron el terror oficial contra las mismas

organizaciones estudiantiles y sus líderes. Tampoco escaparon de la barbarie oficial, en este semestre, organizaciones campesinas, indígenas, sindicales y de derechos humanos, ni siquiera las organizaciones de los desplazados, doblemente victimizados.

1. Terror contra la protesta campesina y popular

Una protesta y movilización social que tuvo lugar destacado en el semestre fue la **Movilización Nacional Agraria y Popular**, con alcances nacionales. El Gobierno, a través de la fuerza pública, la estigmatizó con antelación repartiendo volantes de distribución masiva que decían: “*No participe en actos de terrorismo. No permita que lo sigan utilizando como carne de cañón. No vaya a la movilización que las FARC va a hacer. No se convierta en cómplice de terroristas y asesinos*”.

- En Alvarado y Planadas (Tolima) fue difundida la anterior propaganda a finales de septiembre y el 6 de octubre detuvieron al dirigente campesino Ernesto Soto cuando portaba material publicitario de la marcha, el cual le fue confiscado. (ver: 6 de octubre, Planadas).
- El 9 de octubre, entre Prado y Cajamarca, Tolima, el Ejército detuvo a 4 líderes campesinos que se dirigían a la movilización y luego los puso en libertad bajo la condición de no participar en la marcha. En Santa Isabel, Saldaña, Venadillo, Chaparral y El limón, el Ejército bloqueó todo el transporte para impedir la marcha y detuvo a más de 200 personas. Igual ocurrió en Coyaima y en muchos Resguardos indígenas de la zona donde el ejército se dedicó a reclutar jóvenes indígenas para el servicio militar (ilegalmente) con el fin de impedir que participaran en la marcha. La fuerza pública también realizó bloqueos alimentarios y amenazó con judicializar a todo el que participara en la marcha. (ver 9 de octubre, Prado, Tolima).
- El 10 de octubre la Fuerza Pública impidió el tránsito de vehículos que llevaban a los manifestantes en Alvarado y Planadas. Cuando ese mismo día llegaron a la zona representantes de la Comisión de Derechos Humanos que acompañaba la movilización, las autoridades los descalificaron y estigmatizaron. Los organizadores fueron amenazados y tuvieron que abandonar la zona el 11 de octubre. (ver: 30 de septiembre y 6 de octubre, Planadas, Tolima).
- En Popayán, el Gobernador del Cauca le atribuyó la movilización a la “Columna Móvil Jacobo Arenas de las Farc” estigmatizando por anticipado a quienes participaran en ella. (ver 2 de octubre, Popayán, Cauca).
- El 10 de octubre el CTI detuvo arbitrariamente al candidato a la Alcaldía de Cartagena del Chairá, Isaac López, cuando se dirigía a Florencia a participar en la movilización (ver 10 de octubre, Florencia, Caquetá).
- El 12 de octubre en Popayán el ESMAD y otros organismos policiales atacaron con gases lacrimógenos y golpizas a los manifestantes y detuvieron a más de 24 participantes (Ver 12 de octubre, Popayán, Cauca).

- El mismo 12 de octubre, en Mondomo, la concentración indígena y campesina fue atacada por diversas unidades de Ejército y Policía, por aire y tierra, resultando 7 personas heridas y otras tantas detenidas. Una Comisión de Verificación comprobó el tipo de armas mortíferas empleadas contra los manifestantes, incluyendo artefactos explosivos cargados con metralla de vidrios y aluminio. (ver 11 de octubre, Santander de Quilichao, Mondomo, Cauca).

2. Terror contra las Zonas de Reserva Campesina

La represión contra el movimiento campesino se vio también intensificada en los ataques a la Asociación Campesina del Valle del Río Cimitarra –ACVC- :

- El 29 de septiembre fueron detenidos sus principales líderes y fundadores en zona rural de Cantagallo (Bolívar) y simultáneamente allanadas sus oficinas y residencias en Barrancabermeja, para someterlos a montajes judiciales, bloqueando así la única experiencia subsistente de Zonas de Reserva Campesina en las que el campesinado había puesto grandes esperanzas de modelos alternativos de producción y organización social. (ver 29 de septiembre, Cantagallo y Barrancabermeja).
- Tal persecución llegó a niveles impensables cuando el 23 de noviembre, en la vereda Alto San Juan, de San Pablo, el Ejército detuvo a otros campesinos por el solo hecho de llevar ejemplares de la revista *La Marcha*, de la ACVC, afirmando que es publicada por la guerrilla (ver 23 de noviembre, San Pablo, Bolívar).
- Esta persecución se reveló más criminal aún cuando el 28 de diciembre tropas del Batallón Calibío asesinaron al campesino Parmenio Manuel Hernández, en la vereda La Poza de Cantagallo, en plena Zona de Reserva Campesina de la cual hacía parte y lo presentó como “guerrillero muerto en combate”, en un caso evidente de “falso positivo” que buscaba estigmatizar la Zona de Reserva (ver: 28 de diciembre, Cantagallo, Bolívar).

3. Terror contra las protestas y organizaciones estudiantiles

La fuerza pública actuó, durante el semestre, en diversas universidades del país para aterrorizar a los participantes en protestas u organizaciones estudiantiles críticas:

- El 1° de agosto, estudiantes, profesores y trabajadores de varias facultades de la Universidad Industrial de Santander -UIS- fueron amenazados de muerte por las “Águilas Negras”, en el contexto de varias jornadas de protesta contra el nuevo Plan de Desarrollo que lesiona el derecho a la educación pública, eventos que a su vez fueron duramente reprimidos por el ESMAD, la Policía, la Gobernación, la Alcaldía y los medios masivos de información, con miras a estigmatizar, desactivar y aterrorizar el movimiento y a las organizaciones universitarias que los impulsan como SINTRAUNICOL y la ACEU (ver 1° de agosto, Bucaramanga, Santander).
- El 14 de agosto en Popayán, la policía y el ESMAD siguieron a 2 estudiantes de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales en vehículos de vidrios polarizados, los detuvieron y sometieron a tratos humillantes y degradantes, les quitaron una cámara y cuando un abogado se presentó a defenderlos, los victimarios afirmaron que estaban atendiendo una petición de las directivas de la Universidad del Cauca y los acusaron de “distribuir propaganda de dudosa procedencia”, de “recoger imágenes sin destinatario definido” y de “presionar a estudiantes para participar en una marcha” (ver 14 de agosto, Popayán, Cauca).
- El 18 de septiembre fueron allanadas las residencias de dos líderes de la Federación de Estudiantes Universitarios -FEU- de Barranquilla, ambos miembros de Consejos Directivos de la Universidad del Atlántico. La SIJIN y el CTI utilizaron procedimientos ilegales y tratos humillantes y altaneros, todo en medio de un contexto de amenazas a otros

estudiantes a causa de las movilizaciones que han tenido lugar en defensa de la educación pública. Uno de los líderes ya había sido detenido y torturado por la SIJIN en 2005. (ver 18 de septiembre, Barranquilla, Atlántico).

- El mismo 18 de septiembre circuló un panfleto en la Universidad del Cauca con amenazas a los estudiantes vinculados a la organización *Territorio Libre* y a estudiantes de las facultades de Ciencias Agropecuarias y de Ciencias Humanas y Sociales, panfleto atribuido a organismos de seguridad del Estado que fingen vocerías de otros estudiantes. (ver 18 de septiembre, Popayán, Cauca).
- El 20 de septiembre fue detenido por tropas del Ejército y miembros del CTI un profesor y estudiante de la Universidad de Antioquia y acusado de rebelión, dentro de una cadena de más de 20 detenciones arbitrarias en esa universidad (ver: 20 de septiembre, Itagüí, Antioquia).
- El 9 de octubre un líder estudiantil de la Universidad de Caldas fue amenazado de muerte junto con su compañera y tuvo que desplazarse. Luego se presentaron supuestas visitas de agentes del Ministerio del Interior para indagar por su paradero, considerándolo como guerrillero y afirmando que querían “ayudarlo” para que se entregara. (ver: 9 de octubre, Manizales, Caldas).
- El 10 de octubre un grupo del ESMAD atacó a los estudiantes que participaban en una concentración en Pasto, hiriéndolos con balas de goma y golpes de bolillos y lanzándoles gases lacrimógenos. Uno de los estudiantes perdió un ojo. (ver: 10 de octubre, Pasto, Nariño).

4. Terror contra las organizaciones de Derechos Humanos

Los grupos y movimientos dedicados a la defensa y promoción de los derechos humanos no escaparon a la represión oficial en el semestre. Varios de ellos se vieron sometidos a una verdadera persecución:

- El 9 de julio las “Águilas Negras” amenazaron de muerte a la Vicepresidenta de la Comisión de Seguimiento a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario del Bajo Güéjar, en Puerto Rico, Meta, mientras iba a llevar a su hija al médico. La trataron de “guerrillera” por su trabajo en la Comisión y la conminaron a abandonar la región. La víctima tuvo que huir inmediatamente, pues ya habían asesinado a un hermano suyo (ver 9 de julio, Puerto Rico, Meta).
- El 31 de julio los paramilitares intentaron asesinar en Villavicencio al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Bajo Ariari, ingresando a casa de su familia con el pretexto de “hacer una encuesta política” pero encañonando a los moradores una vez adentro y buscando desesperadamente al defensor de derechos humanos. Los vecinos exigieron la presencia de la policía y bloquearon la huida del taxi en que los paramilitares se movilizaban, pero al menos hicieron detener al conductor del mismo. (ver 31 de julio, Villavicencio, Meta).
- El 12 de agosto fue asesinado en el corregimiento de Pajonal de San Onofre, Sucre, el Presidente del Comité de Usuarios Campesinos quien impulsaba una movilización de desplazados y de víctimas para obtener del Incoder un terreno para proyectos productivos. (Ver: 12 de agosto, San Onofre, Sucre).
- El 17 de agosto el vocero del Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado y un vocero de la Unión Sindical Obrera reciben un panfleto de las “Águilas Negras” en que amenazan de muerte a todos los militantes de movimientos sociales en Cartagena (ver, 17 de agosto, Bogotá, D.C.).
- El 26 de agosto las “Águilas Negras” enviaron un correo electrónico al Vicepresidente de la Comisión de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del Bajo Ariari, declarando objetivo militar a todas las organizaciones de campesinos, de desplazados y de derechos humanos del Bajo Ariari y del Güéjar (ver: 26 de agosto, Villavicencio, Meta).
- El 4 de septiembre paramilitares encapuchados amenazaron a miembros de la familia

Hoyos Jiménez en la vereda Puerto Nuevo-Ité, de Remedios, Antioquia, por ser integrantes de la Corporación Acción Humanitaria por la Convivencia y la Paz del Nordeste Antioqueño -CAHUCOPANA- (ver: 4 de septiembre, Remedios, Antioquia).

- El 11 de septiembre las “Águilas Negras” enviaron una nueva amenaza al defensor de derechos humanos de Barranquilla, José Manuel Gómez, ya antes obligado a desplazarse (Ver: 11 de septiembre, Barranquilla).
- El 10 de septiembre las “Águilas Negras” amenazaron por teléfono a un integrante de la Fundación Franciscana Tomás Moro, lo acusaron de ser de las Farc y lo citaron a un careo en una carretera. (ver: 10 de septiembre, Sincelejo, Sucre)
- El 12 de septiembre el abogado defensor de derechos humanos y asesor jurídico de la Comisión de Seguimiento a DD HH del Bajo Ariari, Ramiro Orjuela, fue seguido por varias horas por agentes de la Sijin en 2 taxis. Cuando el conductor de uno de los vehículos fue obligado a dar explicaciones en el DAS fue altanero y manifestó que cumplía órdenes y podía moverse por donde quisiera (ver: 12 de septiembre, Bogotá, D.C.).
- El 4 de noviembre hombres encapuchados en trajes civiles ingresaron al apartamento de Yolanda Becerra, Directora de la Organización Femenina Popular, en Barrancabermeja, la golpearon, ultrajaron y amenazaron y la conminaron a abandonar la región. El mismo día se encontraron abiertas las puertas de los apartamentos de otros dos miembros del Espacio de Derechos Humanos de Barrancabermeja (ver: 4 de noviembre, Barrancabermeja, Santander).

5. Terror contra los sindicalistas

Los ataques a los sindicatos persistieron también en el semestre:

- El 17 de agosto el Secretario de Derechos Humanos de la USO de Cartagena recibió una amenaza por correo electrónico extensiva a muchas otras organizaciones sociales de Cartagena conminándolos a abandonar la región donde, según dicen, los paramilitares controlan el 80% de los diputados y el 70% de los concejales y donde han logrado ya obligar a desplazarse a mucha gente con ayuda de las fuerzas armadas. (ver: 17 de agosto, Cartagena, Bolívar).
- El 31 de agosto, el miembro de la Junta Directiva de la USO, Rodolfo Vecino, desplazado de Cartagena, recibe nuevas amenazas de los paramilitares en Barrancabermeja (ver: 31 de agosto, Barrancabermeja, Santander).
- El 7 de diciembre los paramilitares amenazaron nuevamente en Bucaramanga a dos directivos del sindicato Sinaltrainal, advirtiéndoles que serían asesinados en diciembre, cuando se desarrollaba la asamblea del sindicato (ver: 7 de diciembre, Bucaramanga, Santander).

6. Terror contra protestas populares

Varias protestas fueron reprimidas con exceso de brutalidad por parte de la fuerza pública:

- El 21 de julio en el caserío Curazao de San Juan del Cesar, los paramilitares ejecutaron al indígena Wiwa Pedro Montero, justo un día antes de realizarse la concentración convocada por los Wiwas para protestar por la desviación del Río Ranchería y la construcción de una represa allí (ver: 21 de julio, San Juan del Cesar, La Guajira).
- El 11 de septiembre los supuestos “desmovilizados” del Bloque Cacique Nutibara y de su “Corporación Democracia”, asesinaron en Medellín al profesor Jairo Alberto Valencia, porque su organización CEDESI, responsable del Colegio CEDEPRO, se negó a participar en una marcha convocada por los paramilitares y porque CEDESI les disputa los votos y el presupuesto participativo de la ciudad que los paramilitares quieren acaparar (ver: 11 de septiembre, Medellín, Antioquia).
- El 22 de noviembre el Escuadrón Móvil Anti Disturbios -ESMAD- arremetió brutalmente contra la protesta de los habitantes de Calamar, Bolívar, cuando protestaban pacíficamente



Foto: Gearóid Ó Loingsigh - goloing@gmail.com / Homenaje sindicalistas asesinados en Arauca

para llamar la atención por el desbordamiento inminente del Canal del Dique, asesinando a una niña de 3 años y a un joven de 18 años y dejando heridas a otras 4 personas (ver: 22 de noviembre, Calamar, Bolívar).

7. Terror contra los desplazados

Las organizaciones de desplazados fueron también blancos de represión:

- El 18 de julio tres agentes encubiertos del DAS filmaron y fotografiaron a los manifestantes de una protesta de más de 1.200 desplazados en Cúcuta y uno de ellos se infiltró luego en la reunión que convocó la Gobernación para escuchar las quejas de los desplazados (ver: 18 de julio, Cúcuta, Norte de Santander).
- El 23 de julio el líder de desplazados y director de la Cooperativa Agroindustrial de Galapa, Atlántico (para desplazados), Ángel María Fandiño, fue buscado por gente extraña que preguntaba por su paradero y obligado a desplazarse, luego de haber sido víctima de repetidos atentados y amenazas en 2006 y 2007 (ver: 23 de julio, Galapa, Atlántico).
- El 2 de octubre las “Águilas Negras de Soacha” por correo electrónico amenazaron a la Coordinadora Nacional de Desplazados, a su dirigente Rigoberto Jiménez y a la Corporación Jurídica Yira Castro que los asesora; les ponen a elegir el género de muerte: degollados, ahorcados, descuartizados o desaparecidos (ver: 2 de octubre, Bogotá, D. C.).

Toda esta represión deja mensajes muy preocupantes a la comunidad nacional e internacional, sobre todo en momentos en que se debate la viabilidad de vías democráticas y políticas de solución al conflicto social y armado que afecta al país, ya que el principal argumento de la insurgencia armada es justamente la inviabilidad de la protesta social y de la audiencia democrática a las protestas de los movimientos de base que ven negados sus derechos más elementales.

ORGANIZACIONES QUE HAN CONTRIBUIDO CON INFORMACIÓN PARA ESTE NÚMERO DE NOCHE Y NIEBLA

Asociación de Cabildos Indígenas del Chocó, Orewa
Asociación de Desplazados Asentados en el Municipio de Barrancabermeja, Asodesamuba
Asociación Cantaclaro –Centro del Valle
Asociación Campesina del Valle del Río Cimitarra, ACVC
Asociación Campesina de Antioquia, ACA
Asociación para la Promoción Social Alternativa, Minga
Agencia Prensa Rural
Asociación Regional de Víctimas del Magdalena Medio, Asorvim
Asociación de Institutores del Cauca, Asoinca
Asociación Campesina del Catatumbo
Asociación Para la Investigación y Acción Social, Nomadesc -Valle
Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca, ACIN
Asociación Nacional de Ayuda Solidaria, Andas
Asociación de Familiares de Presos del Cauca –ASFAPREC-
Asociación y Revista Lanzas y Letras –Neiva
Asociación Comunitaria Integral del Huila
Asociación de Proyectos Alternativos Comunitarios –APAC Huila
Corporación para la Educación, la Investigación y el Desarrollo Popular – Instituto Nacional Sindical –
CED-INS Valle
Campaña Prohibido Olvidar -Valle
Corporación Justicia y Vida
Corporación para el Desarrollo Rural de Los Andes -Pitalito
Corporación Reiniciar
Corporación Ecate
Corporación Social para la Asesoría y Capacitación Comunitaria, Cos-Pacc
Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos -Valle
Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos -Nariño
Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo
Consejo Comunitario Mayor de la Asociación Campesina Integral del Atrato, Cocomacia
Corporación para el Desarrollo del Oriente, Compromiso -Bucaramanga
Corporación Colectivo de Abogados Luis Carlos Pérez -Bucaramanga
Corporación Regional para la Defensa de los Derechos Humanos, Credhos -Barrancabermeja
Comisión de Interlocución del Sur de Bolívar
Corporación Acción Humanitaria por la Convivencia y la Paz del Nordeste Antioqueño, Cahucopana
Comunidad de Paz de San José de Apartadó
Comisión Colombiana de Juristas
Corporación Jurídica Libertad, C.JL
Colectivo de Derechos Humanos Semillas de Libertad, Codehsel -Antioquia
Comisión Intereclesial de Justicia y Paz
Central Unitaria de Trabajadores, CUT
Corporación Sembrar
Comité de Derechos Humanos Gustavo Marulanda -Medellín
Comisión de Derechos Humanos del Bajo Ariari (Río Güejar)
Corporación Juan Bosco

Diócesis de Quibdó
Diócesis de Istmina-Tadó
Estudiantes de la Universidad del Cauca Territorio Libre -TL
Espacio de Trabajadores y Trabajadoras de Derechos Humanos -Barrancabermeja
Espacio Humanitario del San Juan -Chocó
Fundación Comité Regional de Derechos Humanos Joel Sierra -Arauca
Fundación Progresar -Cúcuta
Fundación Comité de Solidaridad con los Presos Políticos, CSPP -seccional Cali
Fundación Comité de Solidaridad con los Presos Políticos, CSPP
Federación Colombiana de Educadores, Fecode
Federación Unitaria de Trabajadores Energéticos, Funtraenergética
Federación Nacional Sindical Unitaria Agropecuaria, Fensuagro
Humanidad Vigente Corporación Jurídica
International Peace Observatory, IPO
Instituto Popular de Capacitación, IPC -Medellín
Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado
Observatorio de Derechos Humanos Surcolombiano, -OSOEHS
Organización Femenina Popular, OFP -Huila
Organización Femenina Popular, OFP -Bogotá
Organización Femenina Popular, OFP -Barrancabermeja
Observatorio de Paz Integral, OPI -Barrancabermeja
Organización Nacional Indígena de Colombia, ONIC
Organizaciones Sociales de Arauca
Organización Indígena de Antioquia, OIA
Observatorio de la Coordinación Colombia-Europa-Estados Unidos
Proyecto Colombia Nunca Más - Zona 3
Proceso de Comunidades Negras Palenque El Congal - Buenaventura
Pueblo Indígena Inkal Awá de Nariño
Red Juvenil de Medellín
Sinramec -Centro del Valle
Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria de Alimentos, Sinaltrainal
Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria Minera y Energética, Sintramienergética
Unión Sindical Obrera, USO
Universidad Santiago de Cali

CIFRAS DE LA VIOLENCIA POLÍTICA

Julio - Diciembre de 2007

Tabla 1:
Violaciones a los Derechos Humanos por Persecución Política, Abuso de Autoridad e Intolerancia Social.
Según Distribución Geográfica, Julio 1 a Diciembre 31 de 2007.

Departamento	AMENAZA	ATENTADO	DESAPARICIÓN	DETENCIÓN ARBITRARIA	EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL	HERIDO	TORTURA	Total general
ANTIOQUIA	32	2	2	8	32	1	12	89
ARAUCA	0	0	0	6	5	0	2	13
ATLANTICO	8	0	0	3	1	0	2	14
BOLIVAR	6	0	1	10	16	5	1	39
BOYACA	0	0	1	0	0	0	0	1
CALDAS	5	0	0	4	15	0	0	24
CAQUETA	0	0	0	1	1	0	0	2
CASANARE	0	0	0	0	2	0	0	2
CAUCA	8	0	0	15	1	11	5	40
CESAR	0	0	0	0	16	2	1	19
CHOCO	1	0	1	0	36	4	1	43
CORDOBA	0	0	5	0	22	2	1	30
DISTRITO CAPITAL	10	0	0	0	0	0	0	10
HUILA	0	0	0	1	5	0	0	6
LA GUAJIRA	0	0	1	0	2	1	0	4
MAGDALENA	0	0	0	0	7	0	0	7
META	8	0	2	15	6	1	2	34
NARIÑO	3	1	0	0	7	2	2	15
N. DE SANTANDER	23	0	0	14	12	0	16	65
PUTUMAYO	0	0	0	0	4	0	0	4
QUINDIO	0	0	0	0	7	0	1	8
RISARALDA	0	0	0	0	3	2	0	5
SANTANDER	28	0	1	2	31	10	0	72
SUCRE	3	0	0	0	0	0	0	3
TOLIMA	3	0	0	10	10	1	1	25
VALLE	13	0	4	36	5	16	6	80
Total general	151	3	18	125	246	58	53	654

Tabla 2:
Violaciones a los Derechos Humanos por Persecución Política, Abuso de Autoridad e Intolerancia Social. Según Presuntos Responsables^(*), Julio 1 a Diciembre 31 de 2007.

Presuntos Responsables	AMENAZA	ATENTADO	DESAPARICIÓN	DETENCIÓN ARBITRARIA	EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL	HERIDO	TORTURA	Total general
ARMADA	2	0	1	1	3	1	1	9
CTI	4	0	1	5	0	0	2	12
DAS	4	0	0	4	0	0	0	8
EJERCITO	62	3	4	62	81	12	37	261
ESTADO COLOMBIANO	8	0	0	0	0	0	0	8
FISCALIA	2	0	0	0	0	0	0	2
FUERZA PUBLICA	1	0	2	0	1	0	2	6
GAULA	0	0	5	0	7	0	0	12
PARAMILITARES	82	0	13	4	159	23	9	290
POLICIA	6	0	1	65	5	29	5	111
SIJIN	3	0	0	3	0	0	2	8

(*) Dado que en un mismo hecho pueden participar diversos agentes directos o indirectos del Estado y en algunos casos compartir la responsabilidad con miembros de la insurgencia, este cuadro se refiere a victimizaciones y no a víctimas y por lo tanto el total supera el número de víctimas.

Tabla 3 :
Violaciones a los Derechos Humanos por Persecución Política, Abuso de Autoridad e Intolerancia Social.
Según Rango de Edad, Julio 1 a Diciembre 31 de 2007.

Rango de Edad	AMENAZA	ATENTADO	DESAPARICIÓN	DETENCIÓN ARBITRARIA	EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL	HERIDO	TORTURA	Total general
De 0 a 15 Años	3	0	1	7	4	3	1	19
De 16 a 25 Años	1	0	1	14	32	6	4	58
De 26 a 45 Años	1	0	1	5	56	6	3	72
De 46 a 60	1	0	0	0	11	0	2	14
SIN INFORMACIÓN	145	3	15	99	143	43	43	491
Total general	151	3	18	125	246	58	53	654

Tabla 4 :
Violaciones a los Derechos Humanos por Persecución Política, Abuso de Autoridad e Intolerancia Social.
Según Sexo, Julio 1 a Diciembre 31 de 2007.

Sexo	AMENAZA	ATENTADO	DESAPARICIÓN	DETENCIÓN ARBITRARIA	EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL	HERIDO	TORTURA	Total general
Femenino	29	2	2	18	15	11	7	84
Masculino	115	1	16	102	222	41	43	540
Sin Información	7	0	0	5	9	6	3	30
Total general	151	3	18	125	246	58	53	654

Tabla 5 :
Infracciones Graves al Derecho Internacional Humanitario. Según Distribución Geográfica, Julio 1 a Diciembre 31 de 2007.

Departamento	AMENAZA	CIVIL HERIDO EN ACCIONES BÉLICAS	CIVIL MUERTO EN ACCIONES BÉLICAS	ESCUDO	HERIDO INTENCIONAL PERSONA PROTEGIDA	HERIDO POR MÉTODOS Y MEDIOS ILÍCITOS	HOMICIDIO INTENCIONAL PERSONA PROTEGIDA	MUERTO POR MÉTODOS Y MEDIOS ILÍCITOS	RECLUTAMIENTO DE MENORES	TORTURA	Total general
ANTIOQUIA	32	0	0	0	3	6	41	1	0	12	95
ARAUCA	0	0	0	1	0	0	5	0	0	2	8
ATLANTICO	8	0	0	0	0	0	0	0	0	2	10
BOLIVAR	6	8	1	5	3	0	15	1	3	1	43
CALDAS	5	1	1	0	1	0	10	0	0	0	17
CAQUETA	1	0	0	0	1	2	3	0	0	0	7
CASANARE	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	2
CAUCA	11	2	0	0	12	1	3	0	0	5	34
CESAR	0	0	0	0	2	0	12	0	0	1	15
CHOCO	0	1	0	0	4	0	35	0	0	1	41
CORDOBA	0	0	0	0	2	0	22	0	0	1	25
DISTRITO CAPITAL	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10
HUILA	7	0	0	0	0	11	5	1	0	0	24
LA GUAJIRA	0	0	0	0	1	0	2	0	0	0	3
MAGDALENA	0	0	0	0	0	0	7	0	0	0	7
META	8	0	0	1	1	0	6	0	0	2	18
NARIÑO	3	1	0	0	1	0	7	0	0	2	14
N. DE SANTANDER	23	2	0	0	0	0	13	0	0	16	54
PUTUMAYO	0	0	0	0	0	15	5	4	0	0	24
QUINDIO	0	0	0	0	0	0	5	0	0	1	6
RISARALDA	0	0	0	0	2	0	3	0	0	0	5
SANTANDER	24	0	0	0	11	0	21	0	0	2	58
SUCRE	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
TOLIMA	5	2	1	0	3	0	17	0	0	3	31
VALLE	15	1	0	0	1	9	5	3	0	3	37
Total general	161	18	3	7	47	44	244	10	3	54	591

Tabla 6 :
Infracciones Graves al Derecho Internacional Humanitario. Según Presuntos Responsables^(*),
Julio 1 a Diciembre 31 de 2007.

Presuntos Responsables	AMENAZA	CIVIL HERIDO EN ACCIONES BÉLICAS	CIVIL MUERTO EN ACCIONES BÉLICAS	ESCUDO	HERIDO INTENCIONAL PERSONA PROTEGIDA	HERIDO POR MÉTODOS Y MEDIOS ILÍCITOS	HOMICIDIO INTENCIONAL PERSONA PROTEGIDA	MUERTO POR MÉTODOS Y MEDIOS ILÍCITOS	RECLUTAMIENTO DE MENORES	TORTURA	Total general
ARMADA	2	0	0	0	1	0	3	0	0	1	7
COMBATIENTES	0	13	2	0	0	3	0	1	0	0	19
CTI	4	0	0	0	0	0	0	0	0	2	6
DAS	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
EJERCITO	62	0	0	6	12	4	75	0	0	37	196
ELN	0	0	0	0	0	0	3	0	3	0	6
ESTADO COLOMBIANO	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8
FARC-EP	22	4	1	1	6	37	29	9	0	4	113
FISCALIA	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
FUERZA PUBLICA	1	0	0	0	0	0	1	0	0	1	3
GAULA	0	0	0	0	0	0	7	0	0	0	7
GUERRILLA	0	0	0	0	3	0	1	0	0	0	4
PARAMILITARES	70	1	0	0	23	0	134	0	0	8	236
POLICIA	6	0	0	0	9	0	2	0	0	3	20
SIJIN	3	0	0	0	0	0	0	0	0	2	5

(*) Dado que en un mismo hecho pueden participar diversos agentes directos o indirectos del Estado y en algunos casos compartir la responsabilidad con miembros de la insurgencia, este cuadro se refiere a victimizaciones y no a víctimas y por lo tanto el total supera el número de víctimas.

Tabla 7 :
Infracciones Graves al Derecho Internacional Humanitario. Según Rango de Edad. Julio 1 a Diciembre 31 de 2007.

Rango de Edad	AMENAZA	CIVIL HERIDO EN ACCIONES BÉLICAS	CIVIL MUERTO EN ACCIONES BÉLICAS	ESCUDO	HERIDO INTENCIONAL PERSONA PROTEGIDA	HERIDO POR MÉTODOS Y MEDIOS ILÍCITOS	HOMICIDIO INTENCIONAL PERSONA PROTEGIDA	MUERTO POR MÉTODOS Y MEDIOS ILÍCITOS	RECLUTAMIENTO DE MENORES	TORTURA	Total general
De 0 a 15 Años	3	1	0	0	3	0	3	1	3	1	15
De 16 a 25 Años	1	1	1	0	5	5	30	2	0	4	49
De 26 a 45 Años	1	1	0	0	4	6	59	3	0	5	79
De 46 a 60	1	1	2	1	0	1	10	0	0	3	19
De 61 en Adelante	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
SIN INFORMACIÓN	155	14	0	6	35	31	142	4	0	41	428
Total general	161	18	3	7	47	44	244	10	3	54	591

Tabla 8 :
Infracciones Graves al Derecho Internacional Humanitario. Según Sexo, Julio 1 a Diciembre 31 de 2007.

Sexo	AMENAZA	CIVIL HERIDO EN ACCIONES BÉLICAS	CIVIL MUERTO EN ACCIONES BÉLICAS	ESCUDO	HERIDO INTENCIONAL PERSONA PROTEGIDA	HERIDO POR MÉTODOS Y MEDIOS ILÍCITOS	HOMICIDIO INTENCIONAL PERSONA PROTEGIDA	MUERTO POR MÉTODOS Y MEDIOS ILÍCITOS	RECLUTAMIENTO DE MENORES	TORTURA	Total general
Femenino	31	4	1	0	6	4	13	2	1	6	68
Masculino	113	7	2	7	37	25	223	8	2	45	469
Sin Información	17	7	0	0	4	15	8	0	0	3	54
Total general	161	18	3	7	47	44	244	10	3	54	591

DERECHOS FUNDAMENTALES

JULIO - DICIEMBRE DE 2007

DERECHO A LA VIDA	
Víctimas de Ejecución Extrajudicial por Abuso de Autoridad e Intolerancia Social por agentes directos o indirectos del Estado (Violaciones a los Derechos Humanos).	35
Víctimas registradas simultáneamente como Ejecuciones Extrajudiciales perpetradas por agentes directos o indirectos del Estado por móviles de Persecución Política (Violaciones a los Derechos Humanos) y como Homicidios Intencionales de personas protegidas (Infracciones al Derecho Internacional Humanitario).	211
Víctimas de Homicidio Intencional de Persona Protegida o Civiles Muertos por uso de Métodos y Medios Ilícitos de guerra o Civiles Muertos en Acciones Bélicas o en Ataques a Bienes Civiles (Infracciones al Derecho Internacional Humanitario por parte de la insurgencia).	46
Total víctimas de atentados contra la vida	292

DERECHO A LA INTEGRIDAD (*)	
HERIDOS	
Víctimas Heridas por Abuso de Autoridad e Intolerancia Social por agentes directos o indirectos del Estado (Violaciones a los Derechos Humanos).	20
Víctimas registradas simultáneamente como Heridas por agentes directos o indirectos del Estado por móviles de Persecución Política (Violaciones a los Derechos Humanos) y como Heridas Intencionales de personas protegidas (Infracciones al Derecho Internacional	38
Víctimas de Herida Intencional de Persona Protegida o Civiles Heridos por uso de Métodos y Medios Ilícitos de guerra o Civiles Heridos en Acciones Bélicas o en Ataques a Bienes Civiles (Infracciones al Derecho Internacional Humanitario por parte de la insurgencia).	71
Total víctimas heridas	129
AMENAZAS	
Víctimas de Amenaza por Abuso de Autoridad e Intolerancia Social por agentes directos o indirectos del Estado (Violaciones a los Derechos Humanos).	12
Víctimas registradas simultáneamente como Amenazadas por agentes directos o indirectos del Estado por móviles de Persecución Política (Violaciones a los Derechos Humanos) y como víctimas de Amenazas que constituyen Infracciones al Derecho Internacional Humanitario por parte de agentes directos o indirectos del Estado.	139
Víctimas de Amenaza como Infracciones al Derecho Internacional Humanitario por parte de la insurgencia.	22
Total víctimas de amenazas	173
TORTURA	
Víctimas de Tortura por Abuso de Autoridad e Intolerancia Social por agentes directos o indirectos del Estado (Violaciones a los Derechos Humanos).	3
Víctimas registradas simultáneamente como Torturadas por agentes directos o indirectos del Estado por móviles de Persecución Política (Violaciones a los Derechos Humanos) y como víctimas de Tortura que constituye Infracción al Derecho Internacional Humanitario por parte de agentes directos o indirectos del Estado.	50
Víctimas de Tortura como Infracciones al Derecho Internacional Humanitario por parte de la insurgencia.	4
Total víctimas de tortura	57
ATENTADOS	
Víctimas de Atentados por Persecución Política, Abuso de Autoridad o Intolerancia Social por agentes directos o indirectos del Estado (Violaciones a los Derechos Humanos).	3
Total víctimas de atentados	3
VIOLENCIA SEXUAL	
Víctimas de Violencia Sexual por móvil de Abuso de Autoridad o Intolerancia Social, perpetrada por agentes directos o indirectos del Estado (Violaciones a los Derechos Humanos).	0
Casos registrados simultáneamente como víctimas de Violencia Sexual por agentes directos o indirectos del Estado por móviles de Persecución Política (Violaciones a los Derechos Humanos) y como casos que constituyen al mismo tiempo infracciones al Derecho Internacional Humanitario.	0
Casos de Violencia Sexual que constituyen infracciones al Derecho Internacional Humanitario por parte de la insurgencia.	0
Total víctimas de violencia sexual	0
DERECHO A LA LIBERTAD	
Víctimas de Desaparición por móviles de Persecución Política por parte de agentes directos o indirectos del Estado (Violaciones a los Derechos humanos).	18
Víctimas de Detención Arbitraria por móviles de Persecución Política o Abuso de Autoridad por parte de agentes directos e indirectos del Estado (Violaciones a los Derechos Humanos).	125
Total víctimas de violación del derecho a la libertad	143
(*) Dado que una persona puede ser víctima de varias agresiones contra su integridad, si se sumaran verticalmente las cifras de este apartado daría un total muy superior al número de víctimas y por ello no se pone el total.	

CIFRAS DE LA
VIOLENCIA POLÍTICA
Enero - Diciembre de 2007

Tabla 1:
Violaciones a los Derechos Humanos por Persecución Política, Abuso de Autoridad e Intolerancia Social.
Según Distribución Geográfica, Enero 1 a Diciembre 31 de 2007.

Departamento	AMENAZA	ATENTADO	COLECTIVO AMENAZADO	DESAPARICIÓN	DETENCIÓN ARBITRARIA	EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL	HERIDO	TORTURA	VIOLENCIA SEXUAL	Total general
ANTIOQUIA	80	2	0	7	12	80	14	30	1	226
ARAUCA	16	0	0	2	24	18	1	8	0	69
ATLANTICO	10	0	0	0	10	2	6	2	0	30
BOLIVAR	16	0	0	4	47	24	9	6	0	106
BOYACA	3	0	1	1	3	5	0	1	0	14
CALDAS	28	0	0	0	12	27	5	1	0	73
CAQUETA	21	0	0	0	21	10	4	11	0	67
CASANARE	0	0	0	0	1	22	0	0	0	23
CAUCA	16	0	0	1	36	23	16	15	4	111
CESAR	2	1	0	1	0	33	11	2	0	50
CHOCO	1	0	0	3	2	41	53	1	0	101
CORDOBA	21	0	0	6	0	45	6	2	0	80
CUNDINAMARCA	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
DISTRITO CAPITAL	16	0	0	0	18	4	0	0	0	38
EXTERIOR	0	0	0	3	0	2	6	0	0	11
GUAVIARE	0	0	0	0	0	2	0	0	0	2
HUILA	8	0	0	0	10	38	26	4	0	86
LA GUAJIRA	1	0	0	2	0	10	1	0	0	14
MAGDALENA	1	0	0	0	0	7	0	0	0	8
META	20	0	1	5	27	31	2	11	0	97
NARIÑO	17	3	0	0	2	16	2	2	0	42
N. DE SANTANDER	59	0	0	1	53	26	0	36	1	176
PUTUMAYO	1	0	0	1	5	16	1	5	0	29
QUINDIO	0	0	0	0	1	18	7	1	0	27
RISARALDA	0	0	0	0	0	3	2	0	0	5
SANTANDER	42	1	1	8	12	57	19	5	0	145
SUCRE	47	0	0	0	10	5	1	0	0	63
TOLIMA	6	0	0	0	13	14	1	4	0	38
VALLE	25	0	0	4	52	12	24	18	2	137
VAUPES	0	0	0	0	0	2	0	0	0	2
Total general	457	7	3	49	371	593	218	165	8	1871

Tabla 2:
Violaciones a los Derechos Humanos por Persecución Política, Abuso de Autoridad e Intolerancia Social. Según Presuntos Responsables, Enero 1 a Diciembre 31 de 2007.

Presuntos Responsables	AMENAZA	ATENTADO	COLECTIVO AMENAZADO	DESAPARICIÓN	DETENCIÓN ARBITRARIA	EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL	HERIDO	TORTURA	VIOLENCIA SEXUAL	Total general
AGENTE EXTRANJERO	0	0	0	0	5	0	0	5	0	10
ARMADA	2	0	0	1	1	22	1	1	0	28
CTI	4	0	0	1	6	0	0	2	0	13
DAS	5	0	0	3	15	0	0	0	0	23
EJERCITO	186	5	0	13	192	257	48	121	6	828
ESTADO COLOMBIANO	17	0	1	3	5	5	65	0	0	96
FISCALIA	3	0	0	0	10	0	0	1	0	14
FUERZA AEREA	3	0	0	0	3	0	0	3	0	9
FUERZA PUBLICA	1	0	0	2	16	27	0	2	0	48
GAULA	0	0	0	5	2	11	2	0	0	20
PARAMILITARES	272	2	2	27	23	290	43	39	2	700
POLICIA	20	0	0	6	147	16	129	13	0	331
SIJIN	4	0	0	0	5	0	6	2	0	17

(*) Dado que en un mismo hecho pueden participar diversos agentes directos o indirectos del Estado y en algunos casos compartir la responsabilidad con miembros de la insurgencia, este cuadro se refiere a victimizaciones y no a víctimas y por lo tanto el total supera el número de víctimas.

Tabla 3 :
Violaciones a los Derechos Humanos por Persecución Política, Abuso de Autoridad e Intolerancia Social.
Según Rango de Edad, Enero 1 a Diciembre 31 de 2007.

Rango de Edad	AMENAZA	ATENTADO	COLECTIVO AMENAZADO	DESAPARICIÓN	DETENCIÓN ARBITRARIA	EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL	HERIDO	TORTURA	VIOLENCIA SEXUAL	Total general
De 0 a 15 Años	9	0	0	3	15	16	29	7	4	83
De 16 a 25 Años	3	0	0	7	20	63	28	7	0	128
De 26 a 45 Años	1	0	0	1	7	117	26	10	0	162
De 46 a 60	1	2	0	0	0	24	4	2	0	33
De 61 en Adelante	0	0	0	0	0	5	0	0	0	5
SIN INFORMACIÓN	443	5	3	38	329	368	131	139	4	1460
Total general	457	7	3	49	371	593	218	165	8	1871

Tabla 4 :
Violaciones a los Derechos Humanos por Persecución Política, Abuso de Autoridad e Intolerancia Social.
Según Sexo, Enero 1 a Diciembre 31 de 2007.

Sexo	AMENAZA	ATENTADO	COLECTIVO AMENAZADO	DESAPARICIÓN	DETENCIÓN ARBITRARIA	EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL	HERIDO	TORTURA	VIOLENCIA SEXUAL	Total general
Femenino	67	5	0	5	37	45	46	16	7	228
Masculino	362	2	1	44	280	532	137	142	1	1501
Sin Información	28	0	2	0	54	16	35	7	0	142
Total general	457	7	3	49	371	593	218	165	8	1871

Tabla 5 :
Infracciones Graves al Derecho Internacional Humanitario. Según Distribución Geográfica, Enero 1 a Diciembre 31 de 2007.

Departamento	AMENAZA	BIENES CIVILES	CIVIL HERIDO EN ACCIONES BÉLICAS	CIVIL MUERTO EN ACCIONES BÉLICAS	COLECTIVO AMENAZADO	COLECTIVO DESPLAZADO	ESCUDO	HERIDO INTENCIONAL PERSONA PROTEGIDA	HERIDO POR MÉTODOS Y MEDIOS ILÍCITOS	HOMICIDIO INTENCIONAL PERSONA PROTEGIDA	MUERTO POR MÉTODOS Y MEDIOS ILÍCITOS	PILLAJE	RECL. DE MENORES	TORTURA	VIOLENCIA SEXUAL	Total general
ANTIOQUIA	85	0	0	0	0	0	0	12	6	93	1	1	0	30	1	229
ARAUCA	16	0	0	0	0	0	1	1	2	18	0	0	0	8	0	46
ATLANTICO	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	11
BOLIVAR	16	0	8	1	0	0	9	7	1	26	2	0	3	6	0	79
BOYACA	3	0	0	0	1	0	0	0	0	5	0	0	0	1	0	10
CALDAS	28	0	1	1	0	0	0	0	0	18	0	0	0	1	0	49
CAQUETA	22	0	0	0	0	0	0	5	2	12	0	0	0	11	0	52
CASANARE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	22	0	0	0	0	0	22
CAUCA	19	0	4	0	0	0	0	16	1	21	1	0	0	15	4	81
CESAR	2	0	0	1	0	0	2	9	0	29	0	0	0	2	0	45
CHOCO	0	0	1	0	0	0	0	54	0	40	0	0	0	1	0	96
CORDOBA	3	0	0	0	0	0	0	4	2	42	0	0	0	2	0	53
DISTRITO CAPITAL	13	1	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	18
EXTERIOR	0	0	2	1	0	0	0	6	0	2	0	0	0	0	0	11
GUAVIARE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	2
HUILA	38	0	0	0	0	0	0	6	13	31	1	0	0	2	0	91
LA GUAJIRA	1	0	0	1	0	0	0	1	0	10	0	0	0	0	0	13
MAGDALENA	1	0	1	0	0	0	0	0	0	7	0	0	0	0	0	9
META	20	0	0	0	0	0	1	2	1	32	0	0	0	12	0	68
NARIÑO	17	0	1	0	0	1	0	1	2	15	0	0	0	2	0	39
N. DE SANTANDER	59	0	2	0	0	0	0	0	0	27	0	0	0	36	1	125
PUTUMAYO	1	0	0	0	0	0	0	1	15	17	4	0	0	5	0	43
QUINDIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15	0	0	0	1	0	16
RISARALDA	0	0	0	0	0	0	0	2	0	3	0	0	0	0	0	5
SANTANDER	38	0	1	0	1	0	1	13	0	42	0	0	0	7	0	103
SUCRE	47	0	0	0	0	0	0	0	0	6	0	0	0	0	0	53
TOLIMA	8	0	7	4	0	0	0	3	0	21	0	0	0	6	0	49
VALLE	26	0	2	2	0	0	0	5	9	12	3	0	0	15	2	76
VAUPES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	2
Total general	472	1	30	11	2	1	14	148	54	574	12	1	3	165	8	1496

Tabla 6 :
Infracciones Graves al Derecho Internacional Humanitario. Según Presuntos Responsables(*), Enero 1 a Diciembre 31 de 2007.

Presuntos Responsables	AMENAZA	BIENES CIVILES	CIVIL HERIDO EN ACCIONES BÉLICAS	CIVIL MUERTO EN ACCIONES BÉLICAS	COLECTIVO AMENAZADO	COLECTIVO DESPLAZADO	ESCUDO	HERIDO INTENCIONAL PERSONA PROTEGIDA	HERIDO POR MÉTODOS Y MEDIOS ILÍCITOS	HOMICIDIO INTENCIONAL PERSONA PROTEGIDA	MUERTO POR MÉTODOS Y MEDIOS ILÍCITOS	PILLAJE	RECL. DE MENORES	TORTURA	VIOLENCIA SEXUAL	Total general
AG. EXTRANJERO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	5
ARMADA	2	0	0	0	0	0	0	1	0	18	0	0	0	1	0	22
COMBATIENTES	0	0	24	9	0	0	0	0	5	0	1	0	0	0	0	39
CTI	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	6
DAS	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5
EJERCITO	185	0	0	1	0	0	10	38	7	229	0	1	0	119	6	596
ELN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	3	0	0	8
EST. COLOMBIANO	17	0	0	0	1	0	0	49	0	5	1	0	0	0	0	73
FARC-EP	52	0	5	1	0	1	1	10	42	49	10	0	0	5	0	176
FISCALIA	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	4
FUERZA AEREA	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	6
FUERZA PUBLICA	1	0	0	0	0	0	0	0	0	27	0	0	0	1	0	29
GAULA	0	0	0	0	0	0	0	1	0	9	0	0	0	0	0	10
GUERRILLA	0	0	0	0	0	0	0	3	0	1	0	0	0	0	0	4
PARAMILITARES	241	0	1	0	1	0	2	39	0	256	0	0	0	38	2	580
POLICÍA	15	1	0	0	0	0	1	62	0	10	0	0	0	11	0	100
SIJIN	4	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	2	0	7

(*). Dado que en un mismo hecho pueden participar diversos agentes directos o indirectos del Estado y en algunos casos compartir la responsabilidad con miembros de la insurgencia, este cuadro se refiere a victimizaciones y no a víctimas y por lo tanto el total supera el número de víctimas.

Tabla 7 :
Infracciones Graves al Derecho Internacional Humanitario. Según Rango de Edad. Enero 1 a Diciembre 31 de 2007.

Rango de Edad	AMENAZA	BIENES CIVILES	CIVIL HERIDO EN ACCIONES BÉLICAS	CIVIL MUERTO EN ACCIONES BÉLICAS	COLECTIVO AMENAZADO	COLECTIVO DESPLAZADO	ESCUDO	HERIDO INTENCIONAL PERSONA PROTEGIDA	HERIDO POR MÉTODOS Y MEDIOS ILÍCITOS	HOMICIDIO INTENCIONAL PERSONA PROTEGIDA	MUERTO POR MÉTODOS Y MEDIOS ILÍCITOS	PILLAJE	RECL. DE MENORES	TORTURA	VIOLENCIA SEXUAL	Total general
De 0 a 15 Años	9	0	4	3	0	0	1	28	3	13	2	0	3	7	4	77
De 16 a 25 Años	3	0	1	1	0	0	0	18	8	51	2	0	0	7	0	91
De 26 a 45 Años	2	0	1	0	0	0	0	22	6	112	3	0	0	13	0	159
De 46 a 60	1	0	1	4	0	0	1	4	1	23	0	0	0	3	0	38
De 61 en Adelante	0	0	1	0	0	0	0	0	1	6	0	0	0	0	0	8
SIN INFORMACIÓN	457	1	22	3	2	1	12	76	35	369	5	1	0	135	4	1123
Total general	472	1	30	11	2	1	14	148	54	574	12	1	3	165	8	1496

Tabla 8 :
Infracciones Graves al Derecho Internacional Humanitario. Según Sexo, Enero 1 a Diciembre 31 de 2007.

Sexo	AMENAZA	BIENES CIVILES	CIVIL HERIDO EN ACCIONES BÉLICAS	CIVIL MUERTO EN ACCIONES BÉLICAS	COLECTIVO AMENAZADO	COLECTIVO DESPLAZADO	ESCUDO	HERIDO INTENCIONAL PERSONA PROTEGIDA	HERIDO POR MÉTODOS Y MEDIOS ILÍCITOS	HOMICIDIO INTENCIONAL PERSONA PROTEGIDA	MUERTO POR MÉTODOS Y MEDIOS ILÍCITOS	PILLAJE	RECL. DE MENORES	TORTURA	VIOLENCIA SEXUAL	Total general
Femenino	71	0	7	3	0	0	1	35	5	44	2	0	1	15	7	191
Masculino	350	1	14	8	0	1	13	96	34	514	10	1	2	143	1	1188
Sin Información	51	0	9	0	2	0	0	17	15	16	0	0	0	7	0	117
Total general	472	1	30	11	2	1	14	148	54	574	12	1	3	165	8	1496

DERECHOS FUNDAMENTALES

ENERO - DICIEMBRE DE 2007

DERECHO A LA VIDA	
Víctimas de Ejecución Extrajudicial por Abuso de Autoridad e Intolerancia Social por agentes directos o indirectos del Estado (Violaciones a los Derechos Humanos).	75
Víctimas registradas simultáneamente como Ejecuciones Extrajudiciales perpetradas por agentes directos o indirectos del Estado por móviles de Persecución Política (Violaciones a los Derechos Humanos) y como Homicidios Intencionales de personas protegidas (Infracciones al Derecho Internacional Humanitario).	518
Víctimas de Homicidio Intencional de Persona Protegida o Civiles Muertos por uso de Métodos y Medios Ilícitos de guerra o Civiles Muertos en Acciones Bélicas o en Ataques a Bienes Civiles (Infracciones al Derecho Internacional Humanitario por parte de la insurgencia).	79
Total víctimas de atentados contra la vida	672

DERECHO A LA INTEGRIDAD (*)	
HERIDOS	
Víctimas Heridas por Abuso de Autoridad e Intolerancia Social por agentes directos o indirectos del Estado (Violaciones a los Derechos Humanos).	83
Víctimas registradas simultáneamente como Heridas por agentes directos o indirectos del Estado por móviles de Persecución Política (Violaciones a los Derechos Humanos) y como Heridas Intencionales de personas protegidas (Infracciones al Derecho Internacional	135
Víctimas de Herida Intencional de Persona Protegida o Civiles Heridos por uso de Métodos y Medios Ilícitos de guerra o Civiles Heridos en Acciones Bélicas o en Ataques a Bienes Civiles (Infracciones al Derecho Internacional Humanitario por parte de la insurgencia).	98
Total víctimas heridas	316
AMENAZAS	
Víctimas de Amenaza por Abuso de Autoridad e Intolerancia Social por agentes directos o indirectos del Estado (Violaciones a los Derechos Humanos).	37
Víctimas registradas simultáneamente como Amenazadas por agentes directos o indirectos del Estado por móviles de Persecución Política (Violaciones a los Derechos Humanos) y como víctimas de Amenazas que constituyen Infracciones al Derecho Internacional Humanitario por parte de agentes directos o indirectos del Estado.	420
Víctimas de Amenaza como Infracciones al Derecho Internacional Humanitario por parte de la insurgencia.	52
Total víctimas de amenazas	509
TORTURA	
Víctimas de Tortura por Abuso de Autoridad e Intolerancia Social por agentes directos o indirectos del Estado (Violaciones a los Derechos Humanos).	5
Víctimas registradas simultáneamente como Torturadas por agentes directos o indirectos del Estado por móviles de Persecución Política (Violaciones a los Derechos Humanos) y como víctimas de Tortura que constituye Infracción al Derecho Internacional Humanitario por parte de agentes directos o indirectos del Estado.	160
Víctimas de Tortura como Infracciones al Derecho Internacional Humanitario por parte de la insurgencia.	5
Total víctimas de tortura	170
ATENTADOS	
Víctimas de Atentados por Persecución Política, Abuso de Autoridad o Intolerancia Social por agentes directos o indirectos del Estado (Violaciones a los Derechos Humanos).	7
Total víctimas de atentados	7
VIOLENCIA SEXUAL	
Víctimas de Violencia Sexual por móvil de Abuso de Autoridad o Intolerancia Social, perpetrada por agentes directos o indirectos del Estado (Violaciones a los Derechos Humanos).	0
Casos registrados simultáneamente como víctimas de Violencia Sexual por agentes directos o indirectos del Estado por móviles de Persecución Política (Violaciones a los Derechos Humanos) y como casos que constituyen al mismo tiempo infracciones al Derecho Internacional Humanitario.	8
Casos de Violencia Sexual que constituyen infracciones al Derecho Internacional Humanitario por parte de la insurgencia.	0
Total víctimas de violencia sexual	8
DERECHO A LA LIBERTAD	
Víctimas de Desaparición por móviles de Persecución Política por parte de agentes directos o indirectos del Estado (Violaciones a los Derechos Humanos).	49
Víctimas de Detención Arbitraria por móviles de Persecución Política o Abuso de Autoridad por parte de agentes directos e indirectos del Estado (Violaciones a los Derechos Humanos).	371
Total víctimas de violación del derecho a la libertad	420
(*) Dado que una persona puede ser víctima de varias agresiones contra su integridad, si se sumaran verticalmente las cifras de este apartado daría un total muy superior al número de víctimas y por ello no se pone el total.	

Arbitrio



Foto: Gearóid Ó Loingsigh - goloing@gmail.com / Detención Arbitraria

Julio 01/2007

DEPARTAMENTO: **META**
MUNICIPIO: **PUERTO RICO**

Siendo las 2 de la tarde, tres paramilitares de civil abordaron una canoa de línea que se movilizaba por el río Ariari, desde el municipio de Puerto Rico a la vereda Chispas. Bajaron violentamente al labriego Oscar Camelo, quien vestía camisa verde vivo, pantalón jean azul y zapatillas negras con marrón. Después de bajar a la víctima los individuos obligaron al motorista a continuar su marcha y desde entonces no se tienen noticias sobre la suerte de Oscar Camelo. Con anterioridad, las organizaciones de derechos humanos regionales y nacionales, habían alertado sobre el peligro que corren los campesinos a manos de los grupos paramilitares como también habían hecho las denuncias ante las autoridades pertinentes.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Desaparición por Persecución Política
OSCAR CAMELO - CAMPESINO

Julio 01/2007

DEPARTAMENTO: **SUCRE**
MUNICIPIO: **COLOSO (RICAURTE)**

Varias familias habitantes de la zona rural del municipio de Coloso han sido objeto de amenazas por un grupo no identificado, quien les ha impuesto un plazo determinado de tiempo para que abandonen sus parcelas.

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Colectivo Amenazado por Persecución Política
POBLADORES ZONA RURAL DE COLOSO

Julio 02/2007

DEPARTAMENTO: **CHOCO**
MUNICIPIO: **ISTMINA**

Paramilitares autodenominados Águilas Negras ejecutaron a dos presuntos guerrilleros no identificados, cuyos cadáveres fueron hallados en aguas del río San Juan, a la altura de la inspección de policía Primavera. Según la denuncia: "Se presume que eran quienes intentaron secuestrar al comerciante Gerardo Castaño, el 30 de junio de 2007 en el casco urbano de Istmi-

na y habrían sido capturados por los paramilitares, y luego asesinados".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

2 PERSONAS SIN IDENTIFICAR

Julio 03/2007

DEPARTAMENTO: **N. DE SANTANDER**
MUNICIPIO: **EL CARMEN**

Tropas adscritas a la Brigada Móvil 15 del Ejército Nacional siguen violando los derechos humanos de la población campesina. Según la denuncia: "El 3 de julio tropas de la Brigada Móvil No. 15, llegaron a la finca de un campesino de la vereda La Bogotana (El Carmen). Allí, algunos militares torturaron con golpes de fusiles y puntapiés a 6 campesinos, los señalaron de ser guerrilleros, no los dejaron hablar y amenazaron si denunciaban el hecho. Durante varios días esas personas no pudieron salir de la zona".

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Tortura por Persecución Política
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Tortura
Amenaza

6 PERSONAS SIN IDENTIFICAR - CAMPESINO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

COLECTIVO CAMPESINO LA BOGOTANA

Julio 03/2007

DEPARTAMENTO: **CESAR**
MUNICIPIO: **AGUACHICA**

Paramilitares ejecutaron de varios impactos de bala a Isidro de 20 años de edad, durante hechos ocurridos en horas de la noche en la Cll. 17 No. 13-100 del barrio Idema.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política

INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

ISIDRO TRIGOS ARENGAS

Julio 04/2007

DEPARTAMENTO: **META**
MUNICIPIO: **VISTAHERMOSA**

En cercanías del poblado de Palmeras, del municipio de Vista Hermosa (Meta), unidades del Ejército aún no identificadas abrieron fuego contra el vehículo del señor VÍCTOR JULIO CHÁVEZ y lo ejecutaron. Ese día, hacia las 15:00 horas, cuatro guerrilleros habían abordado al señor Chávez en el poblado de Palmeras y lo habían obligado a llevarlos hasta el sitio llamado El Cruce de La Herradura, pues la víctima se había negado a hacer esa carrera. Agrega la denuncia que en el camino los guerrilleros al ver patrullas del Ejército Nacional, se bajaron del vehículo y se internaron en el monte. Los militares, en lugar de perseguir a los insurgentes, abrieron fuego contra el conductor y lo ejecutaron.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

VÍCTOR JULIO CHÁVEZ - CAMPESINO

Julio 04/2007

DEPARTAMENTO: **META**
MUNICIPIO: **VISTAHERMOSA**

Hacia las 10:00 horas, en la vereda Nueva Esmeralda, del municipio de Vista Hermosa (Meta), al parecer en persecución de un grupo insurgente, las unidades del Ejército Nacional que patrullaban la zona atacaron por tierra y aire la vivienda donde se encontraba la Señora MARÍA DEL SOCORRO ORTEGA. Cuando hacia las 12:00 horas los trabajadores y pobladores vecinos se acercaron a dicha vivienda para ver qué le había ocurrido a Doña María del Socorro, los militares les bloquearon el paso y los ultrajaron verbalmente. Cuando hacia las 18:00 horas llegó el esposo de Doña María del Socorro y quiso entrar en su casa, los militares también se lo impidieron. El día siguiente, 5 de julio, se pudo establecer que la señora había sido ejecutada por el Ejército en su propia casa; que su cadáver había sido llevado al municipio de La Macarena y

que su casa quedó semidestruída por una acción vandálica de los militares.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

MARÍA DEL SOCORRO ORTEGA - CAMPESINO

INFRACCIONES AL DIH
Bienes Civiles

Julio 04/2007

DEPARTAMENTO: **META**
MUNICIPIO: **PUERTO RICO**

Aviones de la Policía Nacional fumigaron los cultivos de pancoger de los campesinos en el corregimiento de Puerto Toledo, del municipio de Puerto Rico (Meta), afectando las veredas: Pradera, Caño Danta, Miravalles, San Pedro, El Jordán y La Ribera, en zonas en que no hay cultivos de coca sino proyectos de seguridad alimentaria coordinados con la Oficina de Parques y con recursos de la cooperación internacional.

Presunto Responsable: POLICÍA

INFRACCIONES AL DIH
Bienes Indispensables Para la Superv. de la Pobl.

Julio 04/2007

DEPARTAMENTO: **CESAR**
MUNICIPIO: **AGUACHICA**

Paramilitares ejecutaron de varios impactos de bala a Bienvenido de 59 años de edad, quien trabajaba como vendedor ambulante de chorizos. Según la denuncia: "Cuando descansaba en una hamaca Bienvenido Navarro Angarita, fue asesinado con arma de fuego por un sicario que ingresó por una ventana a su vivienda, ubicada en la carrera 34 N° 6 Norte 49".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

BIENVENIDO NAVARRO ANGARITA - TRABAJADOR
INDEPENDIENTE

Julio 04/2007

DEPARTAMENTO: **CALDAS**
MUNICIPIO: **MANZANARES**

Unidades de la Policía Nacional detuvieron y ejecutaron al campesino Jaider Vélez Vélez, de 31 años de edad, hecho que se presentó en la vereda Dosquebradas del municipio de Manzanares. Esta zona del departamento de Caldas es altamente estigmatizada por la Fuerza Pública en donde señalan de guerrilleros o colaboradores de los mismos a sus habitantes.

Presunto Responsable: POLICÍA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

JAIDER VELEZ VELEZ - CAMPESINO

Julio 04/2007

DEPARTAMENTO: **VALLE**
MUNICIPIO: **ZARZAL**

Paramilitares ejecutaron al vicepresidente del Sindicato del Municipio afiliado a la CGT, Héctor Robledo González, el hecho ocurrió en el área urbana de esta localidad. Señala la denuncia este mismo grupo paramilitar ha proferido amenazas contra otros dirigentes sindicales del Valle del Cauca, tal es el caso de: Víctor Carrero Secretario de Servicios Públicos, Enrique Valderrama Secretario de Asuntos Departamentales, Harold Sandoval Secretario de la Educación Superior, Porfirio Rivas Moreno Secretario de Trabajadores de las Comunicaciones, Elizabeth Osorio Tesorera del Comité Ejecutivo Seccional Cali y presidenta de Sintramunicipios del Valle, María Teresa Romero de la Junta Nacional de Únete y presidenta del Sindicato de Ciénaga, Diego Arias y Juan de la Rosa Grimaldos Directivo Nacional de esta Federación, Secretario General de Siginpec y asesor nacional del mismo sindicato.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

HAROLD SANDOVAL - EMPLEADO
ENRIQUE VALDERRAMA - EMPLEADO
PORFIRIO RIVAS MORENO - EMPLEADO
ELIZABETH OSORIO - EMPLEADO
MARIA TERESA ROMERO - EMPLEADO

JUAN DE LA ROSA GRIMALDOS - EMPLEADO
DIEGO ARIAS - EMPLEADO
DIEGO ARIAS - EMPLEADO
VICTOR CARRERO - EMPLEADO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

HÉCTOR ROBLEDO GONZÁLEZ - EMPLEADO

Julio 04/2007

DEPARTAMENTO: **META**
MUNICIPIO: **VISTAHERMOSA**

Cuatro guerrilleros de las FARC-EP tomaron como escudo a Víctor Julio luego que hacia las 3:00 p.m., lo obligaran a transportarlos en su vehículo, desde el poblado Palmeras hasta el sitio llamado El Cruce de La Herradura. Agrega la denuncia que en el camino los guerrilleros al ver patrullas del Ejército Nacional, se bajaron del vehículo y se internaron en el monte. Los militares, en lugar de perseguir a los insurgentes, abrieron fuego contra el conductor y lo ejecutaron.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH

Escudo
VICTOR JULIO CHAVEZ - CAMPESINO

Julio 05/2007

DEPARTAMENTO: **META**
MUNICIPIO: **VISTAHERMOSA**

Hacia las 12:30 horas, unidades de la BRIGADA MÓVIL No. 12 ingresaron a una finca de la vereda Canaguay, del municipio de Vista Hermosa (Meta) y detuvieron arbitrariamente al campesino REYNEL TULANDI RIVERA, lo ultrajaron y maltrataron, lo obligaron a cargar con un equipo de campaña de los soldados y se lo llevaron con ellos sin que se sepa hasta el momento su paradero.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Desaparición por Persecución Política
Tortura por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Tortura

REYNEL TULANDI RIVERA - CAMPESINO

Julio 05/2007

DEPARTAMENTO: **CESAR**
MUNICIPIO: **LA JAGUA DE IBIRICO**

Tropas de la Brigada 10 del Ejército Nacional ejecutaron a cuatro personas, a quienes presentaron como miembros de una banda que delinquía en la zona rural del centro del Cesar. Sin embargo la coordinadora de la Corporación Ecotures de Colombia, una fundación integrada por desmovilizados del Bloque Montes de María de las Autodefensas en Córdoba que promueve el turismo en ese departamento, precisó que «contrariamente a la información suministrada por el Ejército, los hombres abatidos no eran delincuentes sino desmovilizados de las AUC que habían salido de Montería con destino a Bosconia, para impulsar el proyecto de promoción de turismo en Córdoba. El encuentro era para reunir dinero que permitiera sacar adelante la iniciativa productiva».

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Ejecución Extrajudicial por Abuso de Autoridad
FERNEY GUEVARA ANAYA
MARIO LUIS MERCADO TAMAYO
JEISON BERNET BENITEZ
VICTOR ENRIQUE COCHE MONTERROSA

Julio 05/2007

DEPARTAMENTO: **CALDAS**
MUNICIPIO: **CHINCHINA**

Paramilitares del Bloque Cacique Pipintá ejecutaron a dos personas en lugares diferentes del municipio de Chinchiná (Caldas). La primera de las víctimas Harold Andrés González Aguirre, de 25 años de edad, fue muerto en la Cra. 9 con Cl. 8, posteriormente fue muerto Rigoberto Restrepo Zapata, de 52 años de edad, en la Cl. 5 con Cra. 5. Este grupo paramilitar actúa abiertamente en este municipio en estrecha coordinación con la policía de esta localidad.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

HAROLD ANDRES GONZALEZ AGUIRRE
RIGOBERTO RESTREPO ZAPATA

Julio 06/2007

DEPARTAMENTO: **N. DE SANTANDER**
MUNICIPIO: **EL CARMEN**

Tropas del Ejército Nacional siguen violando los derechos humanos de la población campesina. Según la denuncia: “El comportamiento irregular de miembros del Ejército está afectando el sustento económico de los pobladores de la zona, pues se trata de campesinos humildes quienes con escasos recursos subsisten excluidos de las políticas e inversiones estatales. Pareciera entonces que lo buscado por los militares es despojarlos de lo poco que han conseguido. Así se observa con el robo de las bestias o las mulas, el ganado, aves de corral y los cerdos, además de los recursos económicos efectivos que poseen los campesinos. El viernes 6 de julio el Ejército entró a la vereda Portón Rojo. Allí detuvo a un niño campesino de 14 años, a quien le quitaron el plástico que llevaba para protegerse de la lluvia y los instrumentos que tenía para recoger el frijol. También le quitaron el macho (bestia de carga) y el mercado que había hecho por 150.000 pesos. Según el testimonio, este hecho fue cometido por el Sargento Primero Ricardo Palacio. En esos días, en la vereda La Más Verde, el Ejército le quitó a una campesina dos mulas, se las llevó, una resultó muerta, pero nunca se la pagaron a la señora. Igualmente le “compraron” dos vacas a otra señora de la zona, pero se fueron y no se las pagaron. De acuerdo a los testimonios de los habitantes, también les robaron gallinas y útiles personales. Esto ha pasado también en las veredas La Bogotana y la Cristalina”.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Detención Arbitraria por Persecución Política
PERSONA SIN IDENTIFICAR - CAMPESINO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

COLECTIVO CAMPESINO PORTON ROJO
COLECTIVO CAMPESINO LA MÁS VERDE
COLECTIVO CAMPESINO LA BOGOTANA
COLECTIVO CAMPESINO LA CRISTALINA

INFRACCIONES AL DIH
Pillaje

Julio 06/2007

DEPARTAMENTO: **CHOCO**
MUNICIPIO: **NOVITA**

Guerrilleros del ELN quemaron una retroexcavadora de propiedad del municipio de Novita, que era utilizada para abrir y conservar las vías en dicha jurisdicción. El hecho ocurrió en la vía al corregimiento El Cajón.

Presunto Responsable: ELN

INFRACCIONES AL DIH
Bienes Civiles

Julio 06/2007

DEPARTAMENTO: **SANTANDER**
MUNICIPIO: **BARRANCABERMEJA**

Paramilitares ejecutaron de varios impactos de bala a Luis Alberto de 29 años de edad, durante hechos ocurridos hacia las 8 p.m., en la Cl. 47 con Cra 16, pleno centro de la ciudad. Según la denuncia: “La víctima residía en la vereda Campo 23 del corregimiento El Centro”.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

LUIS ALBERTO SILVA

Julio 06/2007

DEPARTAMENTO: **BOLIVAR**
MUNICIPIO: **MORALES**

Tropas adscritas al Batallón Nueva Granada del Ejército Nacional convirtieron en escudo humano a campesinos residentes en zona rural de Morales (Bolívar). Según la denuncia: “El hecho ocurrió el 6 de julio hacia la 1 de la madrugada, en el corregimiento Mico Ahumado cuando los uniformados acamparon alrededor de la vivienda, lo que está prohibido según el derecho internacional humanitario. Posteriormente, guerrilleros del ELN atacaron a las tropas del Batallón Nueva Granada suscitándose un enfrentamiento que causó daños a la vivienda campesina”.

Presunto Responsable: EJERCITO

INFRACCIONES AL DIH

Escudo
ESPACIO HUMANITARIO DE MICO AHUMADO

Presunto Responsable: COMBATIENTES

INFRACCIONES AL DIH
Bienes Civiles

Julio 06/2007

DEPARTAMENTO: **CORDOBA**
MUNICIPIO: **TIERRALTA**

Paramilitares vestidos de camuflado ingresaron violentamente a la casa de habitación del campesino Omar Doria Pastrana, ubicada en la vereda La Oscurana, en Tierralta (Córdoba) y procedieron a llevarlo a un paraje deshabitado donde fue ejecutado. Omar contaba con 18 años de edad.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

OMAR DORIA PASTRANA - CAMPESINO

Julio 07/2007

DEPARTAMENTO: **N. DE SANTANDER**
MUNICIPIO: **CONVENCION**

Tropas del Ejército Nacional siguen violando los derechos humanos de los campesinos residentes en la región de El Catatumbo. Según la denuncia: "Si bien para la Fuerza Pública es cuestión de rutina tomarle fotografías, filmar y hasta tomarle fotos a los documentos de identidad de los campesinos; este comportamiento es violatorio del derecho a la intimidad, honra y reputación. A pesar de que la Corte Constitucional, mediante el la Sentencia C-1024, declaró inexecutable varios artículos del Decreto 2002 de 2002, conocido como "zonas de rehabilitación y reconciliación", entre ellos, el empadronamiento, capturas, registros, allanamientos sin autorización judicial previas, entre otras; en el Catatumbo, es una práctica corriente contra los campesinos. Bajo dichas condiciones, la relación que se genera entre miembros de la Fuerza Pública y la población es de desconfianza mutua. Así la mala fe y la sospecha generalizada sobre los campesinos, es un comportamiento permanente de miembros del Ejército (contrario a los preceptos del artículo 83 de la Constitución Política), convirtiéndose en el marco referencial para actuar en contra y no en favor del ciudadano, como es el mandato de los servidores públicos". Agrega la denuncia que: "Según los habitantes, cuando el Ejército llegó al corregimiento Honduras, empadronó todo el

caserio y obligó a los habitantes a dar sus datos. Desde ese momento, a todos los campesinos que llegan de la zona rural (veredas) los investigan, y en muchas ocasiones les riegan lo que llevan en las mulas y los maltratan tildándolos de guerrilleros. Es el caso de un campesino que llevaba la comida para la tienda comunitaria de las veredas Culebritas y Dos Quebradas. En el mes de mayo, el Ejército llegó a la vereda Tiradera, del corregimiento El Aserío y luego de saludar a la población procedió a empadronarla toda, guardando en su poder el registro de todos los habitantes. En la vereda La Pedregosa del corregimiento San Juancito, miembros de la Brigada Móvil No. 15 les retuvo la cédula a todos los habitantes y los fotografiaron. Durante el mes de julio igual situación vivieron los habitantes de Mundo Nuevo, pues les tomaron foto a todas las familias, excepto los niños. Según los habitantes, ellos temen que esas fotografías sean entregadas a informantes para organizar detenciones arbitrarias y seguir mostrando "falsos positivos". El sábado 7 de julio, el Ejército ingresó a la vereda La Más Verde y revisó las viviendas una por una. En ellas tomaron los nombres de cada miembro de las familias (empadronamiento), igualmente la marca de todas las bestias y ganado. De acuerdo a los testimonios, la actitud de los militares hacia la población es tan humillante y vejatoria a su calidad de seres humanos colombianos, que por ejemplo en un retén ubicado en la finca La Esperanza en Mundo Nuevo, la gente no los puede mirar a los ojos; les revisan todo y los hacen desnudar. A los campesinos constantemente les dicen que tienen cara de guerrilleros. Concluye la denuncia: "Según los campesinos, los habitantes de todas las veredas y corregimientos del Catatumbo ya están fotografiados, como es el caso del corregimiento El Aserío, San Juancito, Mundo Nuevo, La Pedregosa, San José de Vega, El Porvenir, entre otras".

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

COLECTIVO CAMPESINO CONVENCION
COLECTIVO CAMPESINO TEORAMA
COLECTIVO CAMPESINO CATATUMBO

Julio 07/2007

DEPARTAMENTO: **SANTANDER**
MUNICIPIO: **BUCARAMANGA**

Paramilitares autodenominados Águilas Negras ejecutaron a una persona, en el

barrio San Martín. Según la denuncia la gente ha dicho que se trata de vigilancia informal, que en distintos barrios se hace denominar Águilas Negras, quienes han venido haciendo campañas de «limpieza social» en varios barrios de los municipios de Floridablanca, Bucaramanga, Piedecuesta y Girón.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Ejecución Extrajudicial por Intolerancia Social
RICHARD BENITEZ

Julio 07/2007

DEPARTAMENTO: **META**
MUNICIPIO: **PUERTO RICO**

Tropas del Ejército Nacional adscritas a la Brigada Móvil No. 4, golpearon y amenazaron de muerte a un campesino, de igual forma hurtaron dinero y enseres valuados en aproximadamente treinta millones de pesos, en hechos ocurridos en la vereda Danubio. Según la denuncia: «...las unidades militares se dirigieron al señor de manera no muy cordial, acusándolo de ser miliciano, le hicieron quitar la camisa; como el citado ciudadano había sido herido con arma de fuego a la altura de un brazo, lo sindicaban de subversivo, lo hicieron tender al piso, lo amarraron de pies y manos, le preguntaban por una remesa que supuestamente habían descargado de un camión en horas de la tarde de ese día, don Freddy, les explicó que a ese sitio había llegado un camión pero a recoger un envase. El ejército requisó toda la casa y de ella extrajo la suma de \$ 30.000.000 de pesos, dinero en efectivo, que tenía el señor Freddy para negociar un ganado, lo dejaron amarrado hasta que llegó un vecino y lo soltó».

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Tortura por Persecución Política
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza
Tortura

FREDDY ALVAREZ MORALES

INFRACCIONES AL DIH
Pillaje

Julio 08/2007

DEPARTAMENTO: **CHOCO**
MUNICIPIO: **MEDIO BAUDO**

Paramilitares autodenominados Águilas Negras desaparecieron forzosamente a

Aníbal, un indígena de la etnia Wounaan, durante hechos ocurridos en el corregimiento Pie de Pepe. Según la denuncia: “Aníbal y su esposa, vivían en Santa Rosa (Sipí, Chocó) y de allí tuvieron que salir desplazados ante la toma de Santa Rosa por un grupo de paramilitares. Tras un tiempo de desplazamiento, Aníbal y su familia llegaron de Pereira (Risaralda) a Istmina (Chocó) el 8 de julio y salieron hacia el corregimiento Pie de Pepe para visitar a su familia. Al llegar a Pie de Pepe, la mujer junto con su hijo se fueron a la casa. Aníbal se quedó tomando cerveza en el caserío. En el bar, fue retenido por la policía y conducido al cuartel, supuestamente porque estaba ebrio y alterando el orden público. La policía decidió enviarlo a la central de policía en Istmina en calidad de detenido. Y lo mandaron a las 6: 30 p.m., en una motocicleta (rapimoto), que según investigaciones era conducida por un reconocido paramilitar. Estos nunca llegaron a Istmina. Cuando la familia salió a buscarlo en Pie de Pepe y empezó a averiguar por su paradero, se dio cuenta de lo sucedido y fueron a averiguar a la estación de policía. Efectivamente, la policía les dijo que sí lo retuvieron y que lo habían enviado a Istmina porque estaba ebrio alterando el orden público. La familia viajó a Istmina y se dirigió al comando de policía en donde les dijeron que Aníbal nunca había sido llevado allí y que no tenían conocimiento de nada. Ante esto, la familia regresó a Pie de Pepe. Ese mismo día, 8 de julio a un hermano de Aníbal alguien le dijo que quien llevó a su hermano era paramilitar, que a su hermano lo habían matado y que estaba enterrado en un lugar ubicado en cercanías a Pie de Pepe. Al día siguiente, 9 de julio hacia las 5 a.m., él se desplazó al lugar que le habían informado y efectivamente encontró el cadáver de su hermano medio enterrado puesto que tenía un brazo y un pie por fuera de la tumba. Ante esto, se dirigió a la estación de policía de Pie de Pepe y les dio dicha información. Los miembros de la Policía Nacional le manifestaron que había que esperar e informar a la Fiscalía General de la Nación para que ella viniera a hacer el levantamiento del cadáver. Transcurridas unas 3 ó 4 horas la Policía acudió al lugar y encontró las huellas de un entierro pero no halló el cadáver. El caso concreto es que el cadáver de Aníbal desapareció y tal como se da la información es factible que la Policía tenga conocimiento de este hecho pues se dice que quien lo transportaba era paramilitar y que de esto se tenía conocimiento”. Agrega la denuncia que: “A pesar de que se tiene certeza del asesinato de Aníbal, los responsables del hecho no han tenido la voluntad de devolver el cadáver o informar sobre su paradero. A raíz

de esto y el temor, la familia se desplazó nuevamente de la región”. A causa de la desaparición del cadáver, es imposible la verificación y comprobación legal de su muerte, lo cual hace que se mantenga en calidad de persona desaparecida.

Presuntos Responsables: PARAMILITARES Y POLICÍA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Desaparición por Persecución Política

ANIBAL OKI - INDIGENA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
Colectivo Desplazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado
Colectivo Desplazado

FAMILIA OKI

Julio 08/2007

DEPARTAMENTO: **N. DE SANTANDER**
MUNICIPIO: **TEORAMA**

Tropas del Batallón Contraguerrilla 95 de la Brigada Móvil 15, del Ejército Nacional ejecutaron a una persona, en el sitio Puente-cito, vereda Alta Gracia. La víctima fue presentada por los militares ante los medios de comunicación como guerrillero del Frente Resistencia Barí de las FARC-EP muerto en combate. Sin embargo la esposa de Eustacio desmintió las versiones del Ejército y señaló que «era un cantinero conocido en el pueblo. Un amigo le solicitó que lo transportara a diez minutos de la población (...) Después se enteró de que el cadáver de su compañero se encontraba en la morgue de Ocaña.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

EUSTACIO FRANCO AMAYA

Julio 09/2007

DEPARTAMENTO: **CORDOBA**
MUNICIPIO: **CHINU**

Tropas adscritas al Grupo Gaula, perteneciente a la Brigada 11 del Ejército Nacional conjuntamente con paramilitares ejecutaron a seis jóvenes campesinos y desaparecieron forzosamente a cinco más. Según la denuncia: «El grupo de 11 jóvenes

campesinos de este municipio, salió a trabajar en diferentes fincas, después de recibir una propuesta de trabajo por parte de los señores Robinson Eustaquio Barbosa Almanza y Andrés Pacheco. El día 13 de julio y 6 de agosto de 2007, seis de ellos fueron presentados por el Grupo Gaula del Ejército adscritos a la XI Brigada, como muertos en combates en el municipio de Chinú en el departamento de Córdoba; a través de denuncias las familias de los seis asesinados y cinco desaparecidos desmintieron las versiones del Ejército, pues sus hijos eran humildes labriegos que fueron contratados para trabajar en unas fincas». Agrega la denuncia que: «Tras las denuncias de las familias, la Fiscalía General de la Nación-Seccional Sincelejo abrió una investigación, dentro de la cual fue emanada orden de captura el día 5 de septiembre contra Robinson Barbosa, quien al parecer es un paramilitar desmovilizado conocido como Roby».

Presuntos Responsables: GAULA Y PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

6 PERSONAS SIN IDENTIFICAR - CAMPESINO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Desaparición por Persecución Política
5 PERSONAS SIN IDENTIFICAR - CAMPESINO

Julio 09/2007

DEPARTAMENTO: **META**
MUNICIPIO: **PUERTO RICO**

Paramilitares que actúan bajo la etiqueta de «Aguilas Negras», amenazaron de muerte a Aidée, quien es la Vicepresidente de la Comisión de Seguimiento a los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario en el sector del Bajo Guéjar y a su mamá. Según la denuncia: «...Siendo aproximadamente las 11:00 AM, paramilitares que se movilizaban en una moto color blanca en el casco urbano del municipio de Puerto Rico, abordaron una cuadra antes de llegar al parque principal a la señora AIDEE JANETH URREGO QUIM-BAYO quien se dirigía hacia el centro de salud del mismo municipio con el fin de llevar a su hija menor al médico viajaba en compañía de su señora madre la señora LEONILDE QUIMBAYO, los paramilitares la llamaron por el nombre, uno de ellos se bajó de la moto, y le preguntó que si se acordaba de él, ella le contestó que no y el le dijo que él sí sabía quienes eran ellas y

que hacían, la señora Aidée le contestó que mejor que supieran quiénes eran ellas, la persona se identificó como paramilitar de las Águilas Negras y en tono amenazante les dijo que “ellas eran unas malparidas auxiliares de la guerrilla y que mantenían de sapos en la Junta de Acción Comunal y en la Comisión de Derechos Humanos, que no las querían volver a ver en ningún lugar de esa región y que se desaparecieran inmediatamente de Puerto Rico y que ya sabían lo que les iba a pasar”, ellas se devolvieron hacia el río con el fin de tomar una canoa y regresar hacia la vereda, los paramilitares las siguieron hasta el borde del río y como se sabe que desde el puerto principal los paramilitares les hacen seguimiento a sus víctimas para posteriormente bajarlas de las embarcaciones y asesinarlas o desaparecerlas, ellas decidieron devolverse, tomar un taxi para Granada y posteriormente salir para Villavicencio. Agrega la denuncia: «...Al día de hoy Aidée y su familia se encuentran en la ciudad de Bogotá sin esperanzas de volver a la región y atemorizadas porque además existe otro antecedente lamentable como es la desaparición de su hermano el señor ALEX ANTONIO URREGO QUIMBAYO, a manos de grupos paramilitares el día 06 de mayo de 2006, en la vereda de San Teodoro, jurisdicción del municipio Primavera (Vichada)...».

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

AIDEE JANETH URREGO QUIMBAYO - CAMPESINO
LEONILDE QUIMBAYO - CAMPESINO

Julio 10/2007

DEPARTAMENTO: **BOLÍVAR**
MUNICIPIO: **CANTAGALLO**

Alrededor de 600 campesinos se desplazaron hacia la vereda El Cagüí del corregimiento San Lorenzo (Cantagallo, Bolívar) a raíz de la crisis alimentaria y de salud causada por las fumigaciones indiscriminadas con glifosato que realizaron unidades anti-narcóticos de la Policía Nacional. Según la denuncia: “Las fumigaciones con glifosato fueron perpetradas en las veredas ubicadas en las zonas altas de los municipios de San Pablo y Cantagallo (Bolívar) y se prolongaron por dos semanas cubriendo de manera extensiva el territorio, quemando sin distinción cultivos de pan coger como maíz, cacao, plátano y frutales, entre otros,

que se encontraban junto a pequeños cultivos de coca. Además de la afectación de los cultivos por cuenta de la fumigación, el glifosato afectó las fuentes de agua de las cuales beben las familias campesinas y sus animales, las gallinas, el ganado, los peces. Situación que determina para estas poblaciones un desajuste alimentario que tiende a configurar en la actualidad una delicada crisis alimentaria. Igualmente, se evidencia la afectación a la población infantil y adulta que presenta irritaciones, brotes y laceraciones en la piel. Esta población no cuenta con atención médica para dichas afectaciones”. Agrega la denuncia que: “En las zonas altas de los municipios afectados, algunos campesinos frente a las dificultades de acceso vial, ausencia institucional e inexistencia de mercados para sus productos, optan por cultivar pequeños espacios con plantas de coca como medio para lograr el flujo económico que les permita responder a la manutención de sus grupos familiares. Los campesinos siguen a la espera de salidas concertadas con la institucionalidad, en medio de la actual crisis y el histórico abandono estatal”.

Presunto Responsable: POLICÍA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Desplazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Desplazado

COLECTIVO CAMPESINO LA ESPERANZA
COLECTIVO CAMPESINO PORVENIR
COLECTIVO CAMPESINO TRASMALLO
COLECTIVO CAMPESINO PATIO BONITO
COLECTIVO CAMPESINO BUENOS AIRES
COLECTIVO CAMPESINO LA VICTORIA
COLECTIVO CAMPESINO ISLA NO HAY COMO DIOS
COLECTIVO CAMPESINO LA PEÑA
COLECTIVO CAMPESINO CORONCORO
COLECTIVO CAMPESINO CEDRO ALTO
COLECTIVO CAMPESINO ALTO PARAGUAS
COLECTIVO CAMPESINO LEJANIAS
COLECTIVO CAMPESINO LA FLORESTA
COLECTIVO CAMPESINO PUERTO ARGELIA

INFRACCIONES AL DIH
Infracción contra el Medio Ambiente
Bienes Indispensables Para la Superv. de la Pobl.

Julio 10/2007

DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA**
MUNICIPIO: **APARTADO**

El Estado colombiano sigue violando los Derechos Humanos de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó. Señala la fuente que: “La policía dijo a varias personas de San José el 10 de

julio entre la 1 y 2 p.m. que dicho ataque había salido de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó desde San Josecito y que esa comunidad h.p. la iba a pagar bien caro. El gobierno el mismo 10 de junio manifestó a medios de comunicación que se trataba de hechos aislados y que San José es el corregimiento más próspero y eso de la Comunidad de Paz ya no existe, que existía un grupito en una finca pero que esa comunidad estaba acabada. Todas estas expresiones demuestran la falta de transparencia y la verdad con que actúa este gobierno y la fuerza pública, se nos quiere como siempre culpar por parte de la fuerza pública de acciones de guerra que solo son responsabilidad de los dos actores armados la Fuerza Pública-paramilitares y la guerrilla. Nos preocupan las amenazas y acciones que puedan realizarse contra la comunidad debido a los señalamientos que está realizando la policía. Pedimos la solidaridad nacional e internacional ante estos hechos. Se evidencia la total complicidad del gobierno a los hechos de muerte que vienen sucediendo en la región ya que el paramilitarismo sigue actuando y asesinando en la región y no se hace nada, total impunidad, se aumenta la confrontación armada entre el Estado y la guerrilla y está oculta, llamándolo «hechos aislados», y lo peor, acusando de ellos a la comunidad como lo dice la fuerza pública. Creemos que es necesario dejar constancia de los hechos que están sucediendo para que la verdad desde las víctimas quede plasmada en la historia y no dejar solo la versión de los victimarios que como se evidencia oculta y falsea los hechos, demostrando de esta forma su actuar sucio y perverso. Exigimos el respeto a la población civil en medio de esta confrontación armada que sufre la zona de Urabá, sabemos que la realidad nos muestra la continua necesidad de nuestra experiencia como comunidad neutral a los actores armados y generadora de vida en medio de la guerra”. Dos días después un grupo paramilitar hizo igual amenaza. Un día después de la última amenaza fue ejecutado un miembro de la comunidad de nombre Dairo Torres.

Presunto Responsable: POLICÍA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

COMUNIDAD DE PAZ SAN JOSE DE APARTADO

Julio 10/2007

DEPARTAMENTO: **DISTRITO CAPITAL**
MUNICIPIO: **BOGOTÁ**

Una reconocida periodista y escritora viene siendo objeto de seguimientos y amenazas. Según la denuncia: «La noche de ayer, 10 de julio, hacia las 8.30 de la noche, en momentos en que se encontraba en un local de comidas rápidas en un Carrefour de esta ciudad, un hombre moreno, mal encarado, de 1.80 de estatura, que vestía jeans y una chaqueta gris, estuvo rondando el lugar en que se encontraba junto a su hija de 13 años en forma bastante intimidatoria, (...) Al llegar al segundo piso del Carrefour, y al notar que este hombre nos estaba siguiendo, tomé a mi hija de la mano y rápidamente bajé con ella por las escaleras mecánicas del supermercado en dirección al parqueadero y me subí al vehículo blindado que tengo asignado a mi esquema de seguridad. Cuando estaba a punto de arrancar el carro, el mismo hombre llegó al parqueadero y se acercó al vehículo en actitud amenazante. Por esta razón decidí activar la sirena del vehículo y salir de inmediato del lugar. Cuando llegué a mi casa, hacia las 9.30 pm, noté que mi hija estaba en un estado de pánico tal que le impedía incluso mover sus piernas, pues no le respondían, y que estaba muy afectada ante este nuevo incidente, pese a que yo intenté hacerle ver que no podía hacer compras por haber olvidado algo urgente en casa y a haberle dicho que la sirena se había disparado en forma accidental. Ella también notó lo obvio, cual es la intimidación de la que fui objeto». Entre otras investigaciones Claudia Julieta viene trabajando desde hace ya varios años en el caso del periodista Jaime Garzón.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

CLAUDIA JULIETA DUQUE - PERIODISTA

Julio 11/2007

DEPARTAMENTO: **CHOCO**
MUNICIPIO: **ISTMINA**

Paramilitares autodenominados Águilas Negras ejecutaron a Lisandro, un maestro indígena de la comunidad Unión Wounaan durante hechos ocurridos hacia las 7:30 p.m., frente a las instalaciones de Telecom.

Según la denuncia: «La víctima había sido nombrada recientemente como profesor para la comunidad indígena Unión Chocó. Los asesinos huyeron, a pesar de que fueron vistos y seguidos por miembros de la Policía Nacional».

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

LISANDRO MEMBACHE CABEZON - INDIGENA

Julio 11/2007

DEPARTAMENTO: **CAQUETA**
MUNICIPIO: **EL DONCELLO**

Integrantes de un grupo armado asesinó en dos hechos diferentes al Concejal de este municipio Argemiro Medina y a la hermana de la Concejala Ofelia Betancur, Rosalba Betancur. Argemiro se encontraba atendiendo su carnicería cuando llegó el grupo armado y lo atacó, igual suerte corrió con Rosalba quien se encontraba en su lugar de residencia. Ambas víctimas quedaron heridas pero posteriormente morirían. Rosalba falleció en el Hospital Departamental María Inmaculada de Florencia. El Ministro de Defensa Juan Manuel Santos afirmó que este hecho era responsabilidad de las FARC-EP, sin embargo este municipio hace parte del territorio donde se desarrolla el Plan Victoria, en el cual hay alta presencia de la Fuerza Pública. Señala la Concejala Gladys Mendoza que ella se salvó fruto de una llamada de un policía que le informó que: «las Farc la estaban buscando, por lo que corrió hasta una base militar...». De forma semejante, el lugar donde fue muerto Argemiro se encuentra a escasos metros de la Estación de Policía. Ambas situaciones dan a entender una omisión de la Fuerza Pública y no deja claro la responsabilidad del hecho.

Presunto Responsable: COMBATIENTES

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Asesinato por Persecución Política
ROSALBA BETANCUR - COMERCIANTE
ARGEMIRO MEDINA - COMERCIANTE

Julio 12/2007

DEPARTAMENTO: **CALDAS**
MUNICIPIO: **MARULANDA**

Combatientes causaron la muerte del empresario Juan Mejía. El hecho sucedió

luego que guerrilleros del Frente 47 de las FARC-EP sostuvieran un combate con miembros del Gaula, de la Brigada 8 del Ejército Nacional, en la vereda Brasil. La víctima había sido secuestrado por los insurgentes el 1 de mayo del año en curso, en el municipio de Manizales.

Presunto Responsable: COMBATIENTES

INFRACCIONES AL DIH

Civil Muerto en Acciones Bélicas
JUAN DIEGO MEJIA ISAZA - EMPRESARIO

Julio 12/2007

DEPARTAMENTO: **CHOCO**
MUNICIPIO: **CONDOTO**

Paramilitares autodenominados Águilas Negras ejecutaron de varios impactos de bala a un desmovilizado de la guerrilla, durante hechos ocurridos hacia las 9 p.m., en el casco urbano de Condoto. Según la denuncia: «Se había ido a Bogotá, regresó nuevamente a Condoto y allí fue asesinada por las autodefensas».

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

PERSONA SIN IDENTIFICAR

Julio 12/2007

DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA**
MUNICIPIO: **APARTADO**

El Estado colombiano sigue violando los Derechos Humanos de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó. Señala la fuente que: «El día 12 de julio a las 5:35 p.m. en el sitio llamado Tierra Amarilla, a diez minutos de Apartadó en la carretera hacia San José, dos paramilitares detuvieron el carro de servicio público, los dos hombres de civil estaban con armas cortas, dijeron que eran «águilas negras» y que iban a estar controlando la zona y que esa h.p. Comunidad de Paz la iba a comenzar a pagar bien caro, requisaron el carro miraron a los pasajeros y le dijeron al chofer que siguiera. La misma amenaza que realiza la policía el 10 de julio la hacen ahora los paramilitares, no es raro, siempre han trabajado juntos, los paramilitares como siempre se mueven tranquilamente en una carretera controlada en su totalidad por poli-

cía y ejército. Así es el accionar de muerte que hemos tenido que vivir durante diez años. Sabemos que el gobierno, la fuerza pública dice que todo es mentira, las muertes realizadas por parte de los paramilitares no existen. Para nosotros no es raro que digan y nieguen esto, nosotros que vivimos en carne propia el conflicto armado y el actuar conjunto de paramilitares y fuerza pública sabemos que cumplirán sus amenazas contra nuestro proceso. Pese a las amenazas de la policía y los paramilitares no retrocederemos, indudablemente nos generan miedo, terror, pero también dignidad y valor para no cederles a los asesinatos ni un centímetro de espacios de vida, sus amenazas no nos harán retroceder en nuestros principios, y aquí estaremos diariamente en nuestra tierra construyendo alternativas de vida. Agradecemos la solidaridad nacional e internacional que caminan con nosotros en esta búsqueda por construir un mundo alternativo". Al día siguiente estos mismos paramilitares ejecutaron a Dairo en un retén paramilitar que ha existido por años a escasos metros de un retén de la Policía Nacional.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

COMUNIDAD DE PAZ SAN JOSE DE APARTADO

Julio 12/2007

DEPARTAMENTO: **TOLIMA**
MUNICIPIO: **ATACO**

Paramilitares ejecutaron a dos campesinos de sexo masculino entre los que se encontraba Adam López Falla, de 35 años de edad. El hecho se presentó en la vereda Mora, jurisdicción del municipio de Ataco (Tolima).

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

ADAM LOPEZ FALLA - CAMPESINO
PERSONA SIN IDENTIFICAR - CAMPESINO

Julio 13/2007

DEPARTAMENTO: **N. DE SANTANDER**
MUNICIPIO: **CONVENCION**

Tropas del Ejército Nacional siguen violando los derechos humanos de la población

campesina. Según la denuncia: "Una práctica irregular de miembros de la Fuerza Pública en las comunidades, es el uso de bienes de la población civil, violando por un lado, el derecho a la intimidad, pero también las normas del Derecho Internacional Humanitario, poniendo en riesgo la seguridad de la gente, en la medida que se encuentran en medio de un conflicto armado. El uso indebido de las casas, las escuelas y los semovientes, es frecuente. Cuando el Ejército llegó al corregimiento Honduras, se tomó la finca de un campesino y la convirtió en centro de operaciones. Eso le generó problemas como el presentado el 13 de julio, cuando a la casa dejó de llegar el agua; ante ello la hija del señor se fue buscando dónde era el daño y encontró que miembros del Ejército habían desconectado la manguera y hacían uso del agua. Ante el descubrimiento de la joven, ésta fue amenazada y le dijeron que si les pasaba algo, era responsabilidad de ella. En ese mismo contexto, durante un mes largo, miembros del Ejército estuvieron ubicados en el lugar de nacimiento del agua que surte el acueducto del caserío de Honduras, ello implicó que la comunidad tuviera que consumir agua contaminada y deshechos orgánicos dejados por los militares. En la vereda Mata de Piña no había agua cuando el Ejército llegó, así que utilizaron a los habitantes para que fueran a una hora de camino y les trajeran el agua. Hecho abiertamente violatorio del DIH. Igualmente se denunció la utilización de las casas por parte de miembros de la Fuerza Pública para cocinar, dejando todo el armamento en el piso sin importar la cantidad de niños que habitan en dichas viviendas campesinas".

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

PERSONA SIN IDENTIFICAR - CAMPESINO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado
Escudo

COLECTIVO CAMPESINO HONDURAS

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

COLECTIVO CAMPESINO MATA DE PIÑA

INFRACCIONES AL DIH
Bienes Indispensables Para la Superv. de la Pob.

Julio 13/2007

DEPARTAMENTO: **CALDAS**
MUNICIPIO: **CHINCHINA**

Paramilitares del Bloque Cacique Pipintá ejecutaron a Jaime Antonio García, de 26 años de edad, en el casco urbano de Chinchiná (Caldas). Este hecho se da ocho días después que este grupo paramilitar asesinara otras dos personas en circunstancias semejantes. El Bloque Cacique Pipintá es el único grupo que no ingreso al proceso de "desmovilización" de las AUC y actúa también bajo la etiqueta de Águilas Negras, con estrecha relación con reconocidos políticos de este departamento.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

JAIME ANTONIO GARCIA

Julio 13/2007

DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA**
MUNICIPIO: **APARTADO**

El Estado colombiano sigue violando los Derechos Humanos de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó. Señala la fuente que: "El 13 de julio a las 12:15 p.m., a cinco minutos de la salida de Apartadó en la carretera hacia San José, fue interceptado el vehículo de servicio público por dos paramilitares, los mismos que habían salido el jueves 12 de julio haciendo amenazas contra la comunidad. Pararon el vehículo y con armas cortas en las manos le dijeron a Dairo que se bajará, Dairo se bajó, luego los paramilitares le dijeron al chofer del carro que siguiera, y allí mismo asesinaron a Dairo. El asesinato ocurrió a menos de dos minutos del retén de la policía, pero el descaro no para allí, hacia las 9:10 a.m. se había visto a los dos paramilitares conversando y sentados con la policía en el retén que tienen en el Mangolo a la salida de Apartadó hacia San José. La complicidad es total, aquí sobran las palabras, los hechos son mas dicientes. Dairo era coordinador de la zona humanitaria de Alto Bonito (ubicada a cuatro horas de San Josesito), un líder que venía trabajando con la comunidad desde el 2004, un hombre íntegro, serio, responsable, un líder total que trabajaba incansablemente por las veredas. Participaba activamente en las asambleas de la comunidad, en sus reunio-

nes, un artífice en el proceso de la comunidad. Sabemos ya del cinismo y descaro del estado que dirán mentiras como lo hicieron con el asesinato de Francisco Puertas el 14 de mayo: fue delincuencia común, aquí no existen paramilitares, era un guerrillero, no era líder, no trabajaba con la comunidad, lo expulsaron de la comunidad, lo mataron en otro lado, etc, etc. Es un crimen de los paramilitares en total complicidad con la policía, ya veníamos dejando constancia de estos hechos sin que ninguna institución del Estado actuara en absoluto, las amenazas de la policía no se dejaron esperar y sus mensajeros los paramilitares cumplieron órdenes bastante rápido. Es un golpe brutal para la comunidad, para la zona, ya que Dairo era un hombre claro en la resistencia civil y en su liderazgo en las veredas. Pedimos con urgencia la solidaridad nacional e internacional para exigirle al estado que pare el exterminio contra la comunidad, contra la población civil de la zona. Esta es una acción atroz y por ello mismo sabemos que el dolor nos debe llevar a seguir resistiendo civilmente como lo hemos hecho, como nos lo enseñó Dairo, que sigue y seguirá entre nosotros, dándonos luces y ayudándonos a seguir de pie, mas firmes que nunca en los principios que defendió, como es el derecho a ser respetada la población civil en medio del conflicto armado. A su familia, su compañera, sus tres hijos pequeños, nuestro más sentido pésame, estamos con ustedes para seguir en esta causa justa por la vida, la paz y la dignidad”.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

DAIRO TORRES. - CAMPESINO

Julio 14/2007

DEPARTAMENTO: BOLIVAR
MUNICIPIO: SAN PABLO

Paramilitares ejecutaron a Mario, un campesino de 50 años de edad, durante hechos ocurridos en zona rural de San Pablo. Según la denuncia: “Mario, era un reconocido parcelero e integrante de la Asociación El Palmar y fue asesinado en la vereda Guarigua el sábado 14 de julio a las cuatro de la tarde, por dos encapuchados, quienes le dispararon con una escopeta y huyeron, robándole una cadena y un anillo. Aunque el hecho se presenta como un caso de delincuencia común, es el segun-

do integrante asesinado de la Asociación El Palmar, que agrupa a campesinos recuperadores de tierras en el sur de Bolívar, región que viene siendo asolada desde hace años por el paramilitarismo al servicio de intereses latifundistas”.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

MARIO SERENO TOSCAZA - CAMPESINO

INFRACCIONES AL DIH
Pillaje

Julio 14/2007

DEPARTAMENTO: DISTRITO CAPITAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ

Un líder adscrito al Partido Polo Democrático Alternativo, PDA, fue amenazado de muerte por su actividad política, en hechos ocurridos en la Localidad de Bosa. Según la denuncia: “...Luis Hernando Parra, es un reconocido líder comunitario y cultural de esta localidad. Parra hace parte de Opción Siete, movimiento político que lidera el Representante a la Cámara por el Polo, Venus Albeiro Silva...”.

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Amenaza por Persecución Política

LUIS HERNANDO PARRA

Julio 14/2007

DEPARTAMENTO: CALDAS
MUNICIPIO: MANZANARES

Unidades de la Policía Nacional ejecutaron a Andrés Higinio Montes, de 23 años de edad. El hecho se presentó en el sector El Tablazo, municipio de Manzanares (Caldas). Según los habitantes de este municipio los policías que allí hacen presencia sistemáticamente violan los derechos humanos de los pobladores de esta localidad y dentro de sus desmanes han ejecutado a varias personas.

Presunto Responsable: POLICÍA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

ANDRES HIGINIO MONTES

Julio 14/2007

DEPARTAMENTO: PUTUMAYO
MUNICIPIO: PUERTO LEGUIZAMO

Miembros del Batallón de Infantería de selva No 49 y de la Armada Nacional, cuerpo de Infantería de Marina de la Brigada No 27 de la División 6 pertenecientes al Ejército Nacional, ejecutaron a un indígena de 44 años de edad.

Presuntos Responsables: ARMADA Y EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

WILSON ANTONIO GÓMEZ RAMOS - INDIGENA

Julio 15/2007

DEPARTAMENTO: NARIÑO
MUNICIPIO: RICAURTE

Combatientes originaron el desplazamiento forzado de más de 120 familias, habitantes de las veredas Vegas, Chagui, Chimbuza y Magui. El hecho sucedió luego que guerrilleros del Frente 29 de las FARC-EP sostuvieran combates con tropas del Ejército Nacional.

Presunto Responsable: COMBATIENTES

INFRACCIONES AL DIH

Colectivo Desplazado
POBLADORES VEREDA VEGAS
POBLADORES VEREDA CHAGUI
POBLADORES VEREDA CHIMBUZA
POBLADORES VEREDA MAGUI

Julio 15/2007

DEPARTAMENTO: N. DE SANTANDER
MUNICIPIO: TEORAMA

Tropas del Ejército Nacional siguen ejecutando campesinos, a quienes presentan en los medios masivos de información como “guerrilleros dados de baja en combate”. Según la denuncia: “El 15 de julio, en el corregimiento San Pablo, municipio de Teorama, según la comunidad el Ejército de tuvo al señor Luis Carlos Angarita Rincón, de 25 años de edad, hacia las 2 de la tarde, quien iba hacia su vereda Aguachica del municipio de San Calixto, donde vivía, después de haber hecho el mercado y recogido un dinero que le habían pagado. Al día siguiente, en horas de la madrugada miem-

bros del Ejército fingen un enfrentamiento y posteriormente aparece el cadáver de Luis Carlos”.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

LUIS CARLOS ANGARITA RINCON - CAMPESINO

Julio 15/2007

DEPARTAMENTO: **SANTANDER**
MUNICIPIO: **BARRANCABERMEJA**

Guerrilleros causaron la muerte a un hombre no identificado y causaron heridas a Alfredo, durante hechos ocurridos en aguas del río Magdalena. Según la denuncia: “Presuntos guerrilleros dispararon contra dos personas que se movilizaban en una embarcación proveniente de Cantagallo (Bolívar). El hecho ocurrió a 20 minutos de Barrancabermeja, cuando hombres vestidos de camuflado le hicieron señas a la embarcación para que se arriara a la orilla. Una vez allí, preguntaron por los nombres de los ocupantes de la embarcación, y procedieron a dispararle a dos de los seis pasajeros. Los heridos fueron trasladados hacia un centro asistencial de Barrancabermeja, donde uno de ellos murió cuando era intervenido quirúrgicamente, no ha sido identificado. La otra persona identificada como Alfredo García Sierra, fue dado de alta al siguiente día de los hechos”.

Presunto Responsable: GUERRILLA

INFRACCIONES AL DIH

Homicidio Intencional Persona Protegida
PERSONA SIN IDENTIFICAR

INFRACCIONES AL DIH

Herido Intencional Persona Protegida
ALFREDO GARCIA SIERRA

Julio 15/2007

DEPARTAMENTO: **BOLIVAR**
MUNICIPIO: **REGIDOR**

Guerrilleros de las FARC-EP secuestraron a los líderes políticos Sandra Urrego y su padre Heriberto, durante hechos ocurridos en zona rural. Según la denuncia: “Fue hacia las 11:00 a.m., cuando adelantaban reuniones políticas, ya que Sandra aspira a la alcaldía de Regidor. Heriberto Urrego,

fue alcalde de dicho municipio y en la actualidad se dedica al cultivo de palma en el municipio de La Gloria (Cesar). Las víctimas fueron liberadas posteriormente, durante un operativo adelantado por unidades policiales, en el que al enfrentarse con los guerrilleros habría resultado herido un miembro de la Policía Nacional”.

Presunto Responsable: FARC-EP

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Secuestro por Persecución Política
SANDRA URREGO
HERIBERTO URREGO - COMERCIANTE

Julio 16/2007

DEPARTAMENTO: **N. DE SANTANDER**
MUNICIPIO: **TEORAMA**

El 16 de julio en la vereda El Rosario, miembros de la Brigada Móvil No. 15 dispararon a unos niños que iban corriendo y a pesar de la alarma de la comunidad, por fortuna, salieron ilesos del hecho; sin embargo, pre-ocupa a la gente la actitud agresiva, hostil e irresponsable con que algunos miembros del Ejército tratan a la población rural, incluida la infancia.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

COLECTIVO CAMPESINO EL ROSARIO

Julio 16/2007

DEPARTAMENTO: **MAGDALENA**
MUNICIPIO: **SANTA MARTA**

Paramilitares autodenominados Águilas Negras ejecutaron en horas de la tarde, en el sitio El Curval, corregimiento de Bonda, a tres personas quienes trabajaban en la empresa de transporte urbano Cootransmag.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

HAROLD KING GARCIA SAMPER - EMPLEADO
ALBERTO LUIS GOMEZ MANCILLA - EMPLEADO
WILFRIDO ENRIQUE LOPEZ QUINTERO - EMPLEADO

Julio 16/2007

DEPARTAMENTO: **SANTANDER**
MUNICIPIO: **BARRANCABERMEJA**

Paramilitares ejecutaron de varios impactos de bala a Jaime Humberto, durante hechos acaecidos en la vereda Campo Gala, ubicada en la inspección de policía El Llanito. Según la denuncia: “La víctima era un pensionado del Instituto de Seguros Sociales (ISS) y el día de su muerte -16 de julio- recibió una llamada a su celular y salió a cumplir la cita. En mayo pasado fue asesinado Jaime Rafael Santodomingo, hijo del occiso, de varios impactos de bala, quien se desempeñaba como ‘mototaxista’ en el barrio San Martín».

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

JAIME HUMBERTO SANTODOMINGO

Julio 17/2007

DEPARTAMENTO: **N. DE SANTANDER**
MUNICIPIO: **TEORAMA**

Miembros de la Fuerza Pública bombardearon la vereda La Pedregosa (Teorama), en una clara violación de las normas del derecho internacional humanitario, las cuales exigen a las partes en conflicto distinguir a la población civil y no involucrarla, protegiendo en todo caso su integridad física y la de sus medios para la subsistencia.

Presunto Responsable: FUERZA PUBLICA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

COLECTIVO CAMPESINO LA PEDREGOSA

INFRACCIONES AL DIH
Ametrallamiento Y/o Bombardeo Indiscriminado

Julio 17/2007

DEPARTAMENTO: **N. DE SANTANDER**
MUNICIPIO: **CONVENCION**

Miembros de la Fuerza Pública bombardearon la vereda Cartagenita (Convención), en una clara violación de las normas del derecho internacional humanitario, las cuales

exigen a las partes en conflicto distinguir a la población civil y no involucrarla, protegiendo en todo caso su integridad física y la de sus medios para la subsistencia.

Presunto Responsable: FUERZA PUBLICA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

COLECTIVO CAMPESINO CARTAGENITA

INFRACCIONES AL DIH
Ametrallamiento Y/o Bombardeo Indiscriminado

Julio 17/2007

DEPARTAMENTO: **DISTRITO CAPITAL**
MUNICIPIO: **BOGOTÁ**

Dos paramilitares abordaron al responsable de la Coordinación Nacional de Desplazados y lo amenazaron de muerte por su labor en defensa de los derechos de la población en situación de desplazamiento.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

RIGOBERTO JIMENEZ - CAMPESINO

Julio 17/2007

DEPARTAMENTO: **BOLIVAR**
MUNICIPIO: **CANTAGALLO**

Gueñeros del ELN dieron muerte a Pedro Nel, un campesino de 50 años de edad, durante hechos ocurridos en su finca ubicada en la vereda Santo Domingo. Según la denuncia: "El crimen se cometió el 17 de julio en momentos que se encontraba aserrando madera en su finca. Su muerte al parecer obedeció al no pago de una vacuna por parte del campesino a dicha agrupación guerrillera".

Presunto Responsable: ELN

INFRACCIONES AL DIH

Homicidio Intencional Persona Protegida
PEDRO NEL CANOLE POLO - CAMPESINO

Julio 17/2007

DEPARTAMENTO: **META**
MUNICIPIO: **VISTAHERMOSA**

Tropas del Ejército Nacional, adscritas a la Brigada Móvil 12 detuvieron a un transpor-

tador y a otra persona que lo acompañaba, las dos personas fueron detenidas y transportadas en helicóptero sin ningún tipo de requerimiento de autoridad judicial. Precisa la denuncia: «...Los militares procedieron a retener a los dos campesinos, a quienes obligaron a abordar un helicóptero militar, sin que hasta el momento de emitir esta nota, se tenga noticias de su paradero (...) La comunidad que habita en el caserío El Tigre, también denunció ante la opinión pública nacional e internacional que los militares están violando el Derecho Internacional Humanitario, pues hicieron sus bases junto a la escuela, razón por la cual, los niños no han podido recibir sus clases, saliendo enormemente perjudicados al quedar en medio del conflicto social y armado que padece la región...».

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Detención Arbitraria por Persecución Política
RAMIRO ROMERO BONILLA - CAMPESINO
ARNULFO GUERRA - CAMPESINO

Julio 18/2007

DEPARTAMENTO: **N. DE SANTANDER**
MUNICIPIO: **OCAÑA**

Combatientes causaron heridas a dos personas. El hecho sucedió luego que tropas del Ejército Nacional sostuvieran un combate con paramilitares, en el barrio El Carretero en el que un militar quedó herido.

Presunto Responsable: COMBATIENTES

INFRACCIONES AL DIH

Civil Herido en Acciones Bélicas
JOSE ANTONIO TORRES
MAIRENARINCON

Julio 18/2007

DEPARTAMENTO: **N. DE SANTANDER**
MUNICIPIO: **CUCUTA**

Agentes de la Sijín y del DAS siguen violando los derechos humanos de la población desplazada de Norte de Santander. Según la denuncia: "El día 18 de julio del 2007 a las 8 a.m., se concentraron en la Cancha Toto Hernández (al lado del Estadio General Santander) ubicada en el municipio de Cúcuta (Norte de Santander) más de mil doscientas personas víctimas del desplazamiento forzado, quienes se movilizaron desde los municipios de Cúcuta, El Tarra, Ocaña, Tibú, Sardinata, Cucutilla, El Zulia y

demás municipios aledaños, en búsqueda de soluciones reales y efectivas al problema del desplazamiento; marcharon por las principales calles de esta ciudad visibilizando la grave crisis humanitaria en que se encuentra inmersa la población víctima del conflicto armado. Sobre las 11:30 de la mañana, cuando la marcha de población desplazada se concentró frente a la Gobernación, manifestantes y acompañantes de la actividad, evidenciaron la presencia de tres hombres vestidos de civil, quienes estaban filmando y fotografiando a todas las personas que hacían parte de la manifestación. La situación no se tornó preocupante, hasta que se les pidió se identificaran y explicaran la insistencia en hacer tomas de quienes participaban en la marcha. Uno de los hombres se identificó con el nombre de JUAN CARLOS DÍAZ agente de la SIJIN, con número de placa 63216; los otros dos hombres jamás se identificaron, y trataron de manera hostil y grosera, a las personas que les solicitaban claridad en sus acciones. Inicialmente y frente a los requerimientos de quienes han sido atropellados, desplazados y perseguidos por la violencia y los intereses de unos cuantos, expusieron ser delegados de prensa. Posteriormente, y como resultado de una llamada que se le hizo al Capitán de la Policía, se identificaron como agentes del DAS, pero sin dar nombres, ni números de placas". Agrega la denuncia que: "En medio de intimidaciones e inseguridad, un vocero de la Gobernación solicitó la presencia de 10 delegados de la población desplazada, para sostener con ellos una conversación sobre las necesidades y dificultades que demandan y de las cuales no se ha pronunciado el Estado. Lo particular de esta reunión que inició sobre las 12:00 p.m., es que quienes estaban allí, deberían ser tan solo los legitimados en la causa y los voceros de la administración. Por ello, se encontraban presentes los líderes de población desplazada, el Dr. Carlos Eduardo Luna (Acción Social), el Secretario del Interior, entre otros, pero de manera preocupante dentro de los asistentes a la reunión, estuvo el agente de la SIJIN JUAN CARLOS DÍAZ, quien había sido uno de los hostigadores de la marcha. Ante los hechos aquí mencionados, rechazamos estos actos que atentan contra la seguridad e integridad moral de las personas víctimas del desplazamiento forzado. Cuestionamos que agentes encubiertos de organismos de seguridad del Estado, hagan presencia con mentiras y falsas identidades en eventos de total transparencia como el acaecido el día de hoy. Lamentamos que persistan hostigamientos e intimidaciones de agentes que representan organismos de seguridad con sus accio-

nes mentirosas, sobre personas que reclaman por sus derechos dentro de un marco jurídico y político totalmente legítimo. Solicitamos claridad frente a estos hechos, que ponen en riesgo la integridad física y moral de las personas víctimas del desplazamiento forzado. Nos preocupa, que persistan estos hostigamientos y conductas lesivas contrarias al D.I.H. y al mandato constitucional”. Concluye la denuncia: “Por lo anterior, **SOLICITAMOS: 1. A las Autoridades Judiciales, que se investigue, condene y sancione a los responsables de estos hostigamientos e intimidaciones. 2. A las Autoridades de Control, que se tomen las medidas correspondientes, en aras de sancionar disciplinariamente, a quienes por acción u omisión hayan incurrido en conductas contrarias a la Carta Fundamental. 3. A los Organismos Internacionales, que se pronuncien y sean observadores de los hechos que ponen en peligro la integridad física y moral de la población desplazada. 4. A las Organizaciones Sociales y Defensoras de Derechos Humanos, su solidaridad y respaldo a las anteriores solicitudes”.**

Presuntos Responsables: DAS Y SIJIN

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

COLECTIVO DESPLAZADO DE CUCUTA
COLECTIVO DESPLAZADO DE EL TARRA
COLECTIVO DESPLAZADO DE TIBU
COLECTIVO DESPLAZADO DE SARDINATA
COLECTIVO DESPLAZADO DE CUCUTILLA
COLECTIVO DESPLAZADO DE EL ZULIA

Julio 18/2007

DEPARTAMENTO: **ARAUCA**
MUNICIPIO: **ARAUCA**

El 18 de julio, en la vereda El Vigía, corregimiento Cañas Bravas del municipio de Arauca, fueron asesinados el dirigente campesino ANGEL OCTAVIO BUITRAGO BARRERA, de 47 años de edad y ROLFFE BOTTIA, de profesión agricultor y reconocido ganadero de la región. Según la denuncia: “Esta ola de crímenes aumenta la zozobra y el desconcierto en las familias araucanas, pues aparte de perder a sus seres queridos, la mayoría de ellos se ven obligados a abandonar sus bienes y partir hacia las cabeceras municipales a engrosar las filas de desplazados. Exigimos al gobierno colombiano tomar las urgentes medidas para asegurar el derecho fundamental a la vida y la integridad física de los pobladores araucanos. Exigimos a los actores arma-

dos, excluir a la población civil del conflicto y reiteramos nuestro llamado para que se busquen soluciones políticas negociadas al mismo y se adelante la firma de acuerdos y compromisos humanitarios. A los Organismos de Justicia y Control del Estado, realizar las investigaciones pertinentes para juzgar y castigar a los responsables de estos atropellos; a las organizaciones defensoras de derechos humanos del orden nacional e internacional, continuar haciendo seguimiento y monitoreo a la gravísima situación de VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS por la que atraviesa la región”.

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Asesinato por Persecución Política
ANGEL OCTAVIO BUITRAGO BARRERA - CAMPESINO
ROLFFE BOTTIA - CAMPESINO

Julio 19/2007

DEPARTAMENTO: **CHOCO**
MUNICIPIO: **RÍO IRÓ**

Guerrilleros del ELN secuestraron a un minero no identificado, durante hechos ocurridos en la vereda El Buey, ubicada en el municipio Río Iró. Según la denuncia: “El secuestrado pertenece a una familia conocida como Los Latinos, residente en Istmina”.

Presunto Responsable: ELN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Secuestro por Persecución Política
PERSONA SIN IDENTIFICAR - COMERCIANTE

Julio 19/2007

DEPARTAMENTO: **CHOCO**
MUNICIPIO: **ISTMINA**

Paramilitares autodenominados Águilas Negras, quienes tienen presencia en el casco urbano de Istmina interceptaron y llevaron por la fuerza a un joven rapimotero no identificado. Según la denuncia: “Tras varios días de su desaparición fueron encontrados la motocicleta (rapimotero) y sus documentos de identidad, en cercanías a Cértegui ubicado a unos 45 minutos de Istmina por vía terrestre. Para llegar a Cértegui, es necesario pasar por los caseríos El Dos, Las Ánimas y La Ye, en donde existe presencia permanente de unidades de la Policía Nacional”. Agrega la denuncia que: “Posteriormente por presencia de gallinazos su cadáver fue encontrado sin

cabeza y ya casi consumido por las aves de rapiña en una finca ubicada a unos 10 minutos del casco urbano de Istmina, en límites con el Medio San Juan. El traslado de su cadáver por las calles de Istmina obligó a la comunidad a presenciar un espectáculo dantesco”.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

PERSONA SIN IDENTIFICAR - OBRERO

Julio 19/2007

DEPARTAMENTO: **TOLIMA**
MUNICIPIO: **CHAPARRAL**

Tropas adscritas al Batallón José Domingo Caicedo, Brigada 6, al mando del Coronel Asmeth Ramiro Castillo Quintero, del Ejército Nacional detuvieron arbitrariamente a los dos campesinos en momentos que se desplazaban hacia el cruce del Espíritu Santo, a eso de la 1:00 p.m, posteriormente fueron ejecutados. Las víctimas se dirigían hacia la vereda La Holanda a supervisar la jornada de vacunación contra la brucelosis, organizada por el Comité de Gaderos, prevista para el 20 de Julio. Sin embargo solo se tuvo noticias de ellos el día 21 del mismo mes cuando la Fiscalía notificó a sus familiares la necesidad de ir a reconocer los cuerpos, que fueron presentados como guerrilleros muertos en combate. Mediante un comunicado hecho público las comunidades campesinas del suroriente del Tolima, manifestaron que las víctimas eran jóvenes campesinos.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

CAMILO AVILA MORALES - CAMPESINO
JESUS MARIA RIANOS - CAMPESINO

Julio 20/2007

DEPARTAMENTO: **ARAUCA**
MUNICIPIO: **SARAVENA**

Tropas del Ejército Nacional ejecutaron a John Freddy, un joven obrero de construcción de 18 años de edad, a quien presentaron en los medios masivos de información como «guerrillero dado de baja en comba-

te». Según la denuncia: “Lo detuvieron en el parque El Prado del municipio de Saravena. Los asesinos lo trasladaron hasta la vereda La Gaitana, municipio de Cubará (Boyacá). Después lo apartaron de la carretera y lo internaron arriba en la montaña donde lo mataron pasándolo por guerrillero. John Freddy apenas tenía 18 años cuando su vida fue segada por el Ejército Nacional, que abandonó su cuerpo en la morgue de Cubará, donde lo encontraron sus familiares días después, reportado como guerrillero dado de baja en combate. John Freddy se había ganado el cariño y la admiración de su comunidad por el amor al trabajo y al deporte a pesar de su corta edad. Laboraba en construcción y en su tiempo libre organizaba eventos deportivos en su barriada”.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

JOHN FREDDY MONTAÑEZ VILLAMIZAR - OBRERO

Julio 20/2007

DEPARTAMENTO: ARAUCA
MUNICIPIO: TAME

El 20 de julio, fue asesinado el joven SAMUEL RIVERO TORRES, de 24 años de edad y profesión taxista, en el tramo de la vía alterna entre Filipinas y Puerto Jordán, en el sitio conocido como Mata de Piña del municipio de Tame.

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Asesinato por Persecución Política
SAMUEL RIVERO TORRES - OBRERO

Julio 20/2007

DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA
MUNICIPIO: APARTADO

El Estado colombiano sigue violando los Derechos Humanos de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó. Señala la fuente que: “El 20 de julio hacia las 10:30 a.m. tres líderes de la comunidad fueron detenidos al pasar por San José. Dos hombres de civil les pidieron identificación a GILDARDO TUBERQUIA, JESUS EMILIO TUBERQUIA y ANIBAL DURANGO, ellos les dijeron que no le entregaban identificación a ninguna persona de civil. Enseguida salieron dos policías que les pidieron las cédulas,

ellos se las pasaron a los dos policías y estos a su vez se las entregaron a los dos hombres de civil quienes comenzaron a anotar sus nombres y datos en un cuaderno. Los tres líderes de la comunidad le reclamaron que era ilegal lo que estaban haciendo y la respuesta de los policías fue que ellos hacían lo que se les daba la gana. Dada esta acción ilegal los tres líderes tuvieron que devolverse y se planteó esto a la comunidad, se llamó a Defensoría a nivel nacional para que actuara frente a las ilegalidades de los empadronamientos y frente a dos personas de civil haciendo retenes junto a la policía. Se le pedía a la Defensoría que exigiera a la policía además de ello la identificación de estos hombres de civil y una investigación por estos hechos irregulares. Ellos dijeron que ya habían comunicado a la Brigada y a la policía la semana anterior sobre estas irregularidades y que no entendían por qué seguían haciéndose estas acciones ilegales. La comunidad pidió presencia inmediata de Procuraduría y Defensoría, sin embargo contestaron que por ser festivo no tendrían presencia sino hasta la próxima semana. La comunidad decidió mandar una delegación acompañada por PBI y FOR para exigirle al comandante de la policía la identificación de estos hombres, esto a las 3 p.m. Cuando se llegó hasta allí estando los tres líderes, el comandante mandó traer a los policías y dijeron que era falso que hubieran civiles en el retén, que los que habían pedido los documentos eran ellos y que estaban uniformados y que nunca habían anotado nada. Se les contesta cómo son de descarados para mentir y decir que no habían dos civiles, después de decirles esto fuertemente, la policía admite que sí habían dos civiles pero que eran de la SIJIN y que tenían distintivos, a lo que se les contesta nuevamente que están mintiendo. La policía afirma que iban por los dos hombres y sus nombres pero mientras tanto el comandante de policía respondió ante la ilegalidad del empadronamiento prohibido por la Corte Constitucional diciendo que lo que decía la Corte no había que cumplirlo y que se debía interpretar las partes que se necesitaran. Miembros de la comunidad le respondieron que las sentencias de la corte constitucional eran de obligatoriedad a lo que él responde que reconoce que los empadronamientos son ilegales y que sí los están haciendo. La policía continuó dilatando el pedido de la comunidad diciendo que ya tenían los nombres, que ya venían los dos hombres, luego que se habían ido. Luego de esperar dos horas se decidió partir, ya que era la burla total de la policía. Como siempre los hechos hablan por sí solos, se evidencia por qué existen dos realidades distintas: un Estado en el papel y otro Estado en la realidad, un Estado en el papel que

habla del respeto de los derechos humanos, de no empadronamientos, de velar por la Constitución, sin embargo la realidad es otra, para la fuerza pública no existe el Estado de derecho, indudablemente es la explicación de por qué conviven con los paras y los acompañan en los asesinatos y en todas las acciones de muerte y amenazas. Pero la arbitrariedad y el descaro no para allí, delante de las tres personas víctimas y afectadas se les niega que existían dos civiles haciendo retenes ilegales y la policía pasándole los nombres a estas personas para empadronar en un cuaderno. Realmente estamos ante el imperio de la muerte, de la mentira y del descaro. Las víctimas somos humilladas sufriendo las acciones ilegales, los mismos victimarios niegan sus hechos, si así nos quieren mentir a nosotros que estamos viendo, viviendo y siendo víctimas directas, que no harán y dirán afuera, a nivel nacional e internacional, para engañar. Por ello no nos extraña que la policía, el ejército y el gobierno estén sacando documentos diciendo que DAIRO no era un líder de la comunidad y que ni siquiera un miembro de la comunidad, que tienen pruebas de ello, que tienen familiares que han dicho que no tenía nada que ver con la comunidad, que lo habíamos echado por ser toma trago, es la desvergüenza de un Estado, de unas fuerzas militares, lo mismo decían ministros y militares de Luis Eduardo y Alfonso Bolívar cuando los asesinó el ejército el 21 de febrero de 2005: que ellos eran guerrilleros, que no eran de la comunidad, que estaban los militares, tres días de la masacre y descaradamente sacaban dizque testigos. A nosotros las víctimas no nos pueden engañar, sabemos quiénes son los victimarios, los hemos visto hacer acciones de muerte en estos diez años, y ha sido la misma historia y la realidad la que nos ha dado la razón. Es responsabilidad del Estado y de la fuerza pública lo que pueda sucederle a nuestros tres líderes GILDARDO TUBERQUIA, JESUS EMILIO TUBERQUIA y ANIBAL DURANGO, sabemos que seguirán asesinandonos y con ello a nuestros líderes y después tendrán la desfachatez y el cinismo de decir que no somos de la comunidad, como lo hacen con DAIRO líder y miembro de nuestra comunidad asesinado por los paramilitares en total complicidad con la policía”.

Presuntos Responsables: PARAMILITARES Y POLICÍA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

GILDARDO TUBERQUIA - CAMPESINO
JESUS EMILIO TUBERQUIA - CAMPESINO
ANIBAL DURANGO - CAMPESINO

Julio 20/2007

DEPARTAMENTO: **RISARALDA**
MUNICIPIO: **DOSQUEBRADAS**

Paramilitares ejecutaron a un trabajador de una carnicería que hacía poco había salido de la cárcel, su edad era de aproximadamente 40 años, el hecho se presentó en el Billar La Mariana, barrio del mismo nombre a eso de las 9 de la mañana.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

PERSONA SIN IDENTIFICAR - EMPLEADO

Julio 21/2007

DEPARTAMENTO: **TOLIMA**
MUNICIPIO: **ATACO**

Tropas del Ejército Nacional ejecutaron al campesino Álvaro Lugo, durante hechos ocurridos en la vereda Buenos Aires. Según la denuncia: "Fue sacado de su casa en la noche del 21 de julio de 2007 por miembros del ejército nacional, asesinado y luego vestido con uniforme de camuflado y presentado como "muerto en combate". Su cadáver fue llevado en un helicóptero militar a Chaparral (Tolima) a donde le dijeron a sus familiares que fuera a reclamarlo".

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

ALVARO LUGO - CAMPESINO

Julio 21/2007

DEPARTAMENTO: **CHOCO**
MUNICIPIO: **CONDOTO**

Paramilitares autodenominados Águilas Negras ejecutaron de varios impactos de bala a Yusin, un joven rapimotero, durante hechos ocurridos en el casco urbano de Condoto. Según la denuncia: "Se dice que este joven participó de alguna manera en el atraco cometido por delincuentes comunes el 17 de julio de 2007, en una mina ubicada en la inspección de policía Opogodó (Condoto) y que transportó a uno de los

asaltantes". Agrega la denuncia que: "Era candidato al concejo municipal para las elecciones que se realizarían el 28 de octubre de 2007".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Ejecución Extrajudicial por Intolerancia Social
YUSIN PEREA - OBRERO

Julio 21/2007

DEPARTAMENTO: **SUCRE**
MUNICIPIO: **COLOSO (RICAURTE)**

Tropas de la Armada Nacional siguen violando los derechos humanos de la población campesina. Según la denuncia: «Los miembros de la Infantería de Marina ingresaron de manera ilegal y arbitraria a la casa del Presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda Desbarrancado, solicitándole entregarles el listado de los miembros asociados a ésta Junta, petición a la que él no accedió; lo mismo hicieron con el Presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda Ojito quien se vio obligado a entregar el listado». Agrega la denuncia que: «Es de anotar que las Juntas de Acción Comunal de las diferentes veredas en el departamento de Sucre han sido estigmatizadas por parte de la Infantería de Marina que a través de su Comandante, el Coronel Colón, en una oportunidad manifestó públicamente que las Juntas de Acción Comunal estaban siendo infiltradas por la guerrilla».

Presunto Responsable: ARMADA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

MIEMBROS JUNTA DE ACCION COMUNAL DESBARRANCADO
MIEMBROS JUNTA DE ACCION COMUNAL OJITO

Julio 21/2007

DEPARTAMENTO: **LA GUAJIRA**
MUNICIPIO: **SAN JUAN DEL CESAR**

Paramilitares autodenominados Águilas Negras siguen violando los derechos humanos del pueblo indígena Wiwa como ocurrió con el líder indígena Pedro Montero, a quien ejecutaron hacia las 5:00 a.m., en el patio de su vivienda, ubicada en el caserío Curazao. Según la denuncia: «El homicida le disparó en varias ocasiones causándole la muerte de manera inmediata, la comunidad atribuye este crimen a los

grupos paramilitares rearmados de las Águilas Negras». Agrega la denuncia que es de resaltar lo dicho por la Organización indígena: «(...) Llama la atención que Pedro Evangelista Montero Nieves precisamente sea asesinado un día antes en que la Organización Wiwa Yugumaiun Bunkuanarra Tayrona, (OWYBT), ha convocado en Maracazo, a autoridades y líderes de los cuatro pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta para realizar un acto simbólico de oposición a la construcción de la represa sobre el río Ranchería(...). El río Ranchería ya sufrió un proceso de desviación de su cauce hacia el lugar donde se construye la represa, acción que han condenado los pueblos indígenas y por la cual realizan diferentes acciones».

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

PEDRO EVANGELISTA MONTERO NIEVES - INDIGENA

Julio 22/2007

DEPARTAMENTO: **CHOCO**
MUNICIPIO: **CONDOTO**

Paramilitares autodenominados Águilas Negras, quienes tienen presencia permanente en el casco urbano de Condoto, amenazaron de muerte a un grupo de jóvenes, cinco de los cuales tuvieron que desplazarse de la región. Según la denuncia: "Uno que decidió quedarse, tuvo que refugiarse en el comando de la policía pues se dice que fueron a buscarlo a la casa para matarlo. Al parecer, los acusaban de estar involucrados en acciones de delincuencia común. Los hechos ocurrieron entre el 22 y 23 de julio de 2007".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Amenaza por Intolerancia Social
PERSONA SIN IDENTIFICAR

Colectivo Amenazado por Intolerancia Social
JOVENES DE CONDOTO

Julio 22/2007

DEPARTAMENTO: **ARAUCA**
MUNICIPIO: **TAME**

El 22 de julio, fueron asesinados los señores JUSTO LOZADA QUINTERO, de 26

años de edad, en la vereda Barcelona, y el señor MIGUEL SANTIAGO MAYORGA ALMEIDA, de 72 años, en la vereda Santo Domingo del municipio de Tame.

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Asesinato por Persecución Política
JUSTO LOZADA QUINTERO - CAMPESINO
MIGUEL SANTIAGO MAYORGA ALMEIDA - CAMPESINO

Julio 22/2007

DEPARTAMENTO: ARAUCA
MUNICIPIO: SARAVENA

El 22 de julio, cerca del sitio conocido como Rancho Pilón, fue asesinado el joven ADRIÁN HUMBERTO LOPERA, miembro del comité de deportes de la inspección de policía Puerto Nariño, del municipio de Saravena. Este hecho además de haber cobrado la vida del joven Lopera, generó pánico en los pobladores y hasta el momento el desplazamiento de aproximadamente 10 familias del sector.

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Asesinato por Persecución Política
ADRIAN HUMBERTO LOPERA - CAMPESINO

Colectivo Desplazado por Persecución Política
COLECTIVO CAMPESINO PUERTO NARIÑO

Julio 22/2007

DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA
MUNICIPIO: FRONTINO

Tropas que se identificaron como del Batallón de Infantería Codazzi del Suroeste, Brigada 4, Ejército Nacional al mando de un militar de apellido Cardona y un grupo de paramilitares, violaron los derechos humanos de varios indígenas del Resguardo de Frontino. Señala la fuente que: "El ejército amenazó a un indígena que venía de la comunidad de Cañaverales hacia La Blanquita, con sus dos hijos, mediante maltrato físico y psicológico, y fue señalado como colaborador de la guerrilla, advirtiéndole que si comentaba el hecho con sus autoridades lo mataban. Ese mismo día volvieron a hacer presencia en la comunidad de Kiparadó Bajo y abordaron al profesor de la comunidad que en ese momento se encontraba en la cancha de la escuela vacunando una mula, le exigieron que se desplazara a la escuela junto con el Gobernador Local y un consejero del cabildo, estando en la escuela le preguntaron al profesor que dónde estaban los viveres de la guerrilla, dónde guardaban las armas, y

dónde tenían el ganado. Presionaron al profesor para que les diera información de la guerrilla, pero él reaccionó exigiendo respeto, ya que ellos estaban violando los derechos humanos de la comunidad, entonces se lo llevaron para el salón de materiales, allí tumbaron los libros al suelo y saquearon el mercado del restaurante escolar, y a pesar de haberles dicho que era el mercado de los niños de la escuela le tomaron fotografías inexplicablemente. Mientras esto sucedía se llevaron al Gobernador para que indicara dónde estaba el ganado de la guerrilla, el Gobernador solo tenía para mostrarles el ganado de la comunidad, sin embargo cuando regresaron el ejército indicó que el ganado de la comunidad era de la guerrilla, utilizando este argumento para golpear y amenazar a una autoridad tradicional por ser, según ellos, cómplice de la guerrilla. Además de la violencia y los abusos de los que fue objeto la comunidad, el ejército se robó dos mulas con sus sillas, según ellos los necesitaban para moverse en la zona. Al día siguiente se desplazaron unos alguaciles de la comunidad para pedir ayuda y encontraron que se habían robado una de las mulas".

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Tortura por Persecución Política
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Tortura
Amenaza

PERSONA SIN IDENTIFICAR - INDIGENA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Detención Arbitraria por Persecución Política
PERSONA SIN IDENTIFICAR - INDIGENA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Tortura por Persecución Política
Detención Arbitraria por Persecución Política
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Tortura
Amenaza

PERSONA SIN IDENTIFICAR - INDIGENA

INFRACCIONES AL DIH
Bienes Civiles
Pillaje

Julio 22/2007

DEPARTAMENTO: META
MUNICIPIO: PUERTO RICO

Unidades del Ejército Nacional, adscritas a la Brigada Móvil No. 4, allanaron sin or-

den judicial la vivienda de un campesino y hurtaron dinero por valor aproximado de quince millones. Los hechos ocurrieron en una finca en zona rural. Adicionalmente los militares hurtaron animales de corral de propiedad de la familia campesina.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

HUGO SAAVEDRA - CAMPESINO

INFRACCIONES AL DIH
Pillaje

Julio 23/2007

DEPARTAMENTO: CHOCO
MUNICIPIO: CONDOTO

Ante el temor de combates entre tropas del Ejército Nacional y guerrilleros del ELN se desplazaron hacia el casco urbano de Condoto cinco familias afrodescendientes compuestas por 24 personas, residentes en la vereda Charco Largo, ubicada en la inspección de policía Santa Ana, Alto Condoto.

Presunto Responsable: COMBATIENTES

INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado
Colectivo Desplazado

COLECTIVO CAMPESINO CHARCO LARGO

Julio 23/2007

DEPARTAMENTO: ATLANTICO
MUNICIPIO: GALAPA

Voceros de organizaciones defensoras de los humanos denunciaron la grave situación de riesgo y amenazas en contra de la vida e integridad de ÁNGEL MARÍA FANDIÑO LÓPEZ, desplazado por la violencia y líder de esta población en el municipio de Galapa, en el departamento del Atlántico. Según la denuncia: "El día 23 de julio de 2007 el Señor ÁNGEL MARÍA FANDIÑO LÓPEZ además de percatarse por él mismo, fue avisado por personas amigas de la presencia de extraños que preguntaban por él y averiguaban su paradero, ante este hecho y por existir graves amenazas en contra de éste líder de los desplazados en el municipio de Galapa, ante su alto grado de vulnerabilidad y peligro se vio en la necesidad de redesplazarse para salva-

guardar su vida". Agrega la denuncia que: "El 18 de octubre de 2006 en el Portón de la finca Villa Blanca, lugar donde tiene su sede la Cooperativa Agroindustrial de Galapa, (AGROINGA), una cooperativa de personas en situación de desplazamiento, de la cual es Presidente el señor ÁNGEL MARÍA FANDIÑO LÓPEZ, apareció un panfleto en el que estaba dibujada una calavera y decía «Por sapo te vamos a matar»; este cartel fue entregado al Inspector Municipal del Galapa (Atlántico) quien dijo que iban a investigar. En diciembre 10 del mismo año apareció en el mismo lugar otro cartel igual al anterior, con el mismo dibujo y con la misma amenaza; al igual que el primero también fue entregado al Inspector del Municipio. De la investigación abierta por el funcionario se conoce que no produjo ningún resultado. En enero 05 de 2007 uno de los integrantes de la Cooperativa AGROINGA recibió una llamada telefónica en la que una persona sin identificar le dejó un mensaje al señor ÁNGEL MARÍA FANDIÑO LÓPEZ, dicho mensaje expresaba «Dígale a Ángel que se retire o lo matamos». Luego de esta llamada, al teléfono celular de este líder realizaron una llamada de un número que no fue mostrado por el identificador en el que se le dijo: «Si no se quita del camino lo matamos, aquíétese o lo matamos», esto ocurrió el 07 de marzo de 2007". Continúa la denuncia: "El 08 de marzo de 2007 después de haber realizado algunas diligencias de la Cooperativa en el centro de Barranquilla, aproximadamente a las 7:00 fue interceptado por dos sujetos que lo golpearon y se llevaron la carpeta de documentos de la Cooperativa que llevaba ÁNGEL MARÍA FANDIÑO LÓPEZ, en su oportunidad este hecho fue denunciado ante la Fiscalía General de la Nación - Seccional Barranquilla quien abrió una investigación por Lesiones Personales Dolosas en contra de personas desconocidas. Durante el mes de junio uno de los integrantes de la Cooperativa recibió varias llamadas en las que se le preguntaba por el paradero de Ángel. El 10 de julio de 2007 recibió el último mensaje en el que se le dijo «Retírese de la cooperativa o lo matamos». ÁNGEL MARÍA FANDIÑO LÓPEZ, es líder de los desplazados, presidente de la Cooperativa Agroindustrial de Galapa (AGROINGA) institución miembro de la Asociación Nacional de Desplazados Colombianos (ANDESCOL) y representante de los desplazados en el Comité Municipal de Atención a esta población, instancia gubernamental desde donde ejerce la defensa de los intereses y derechos de su gremio". Concluye la denuncia: "ÁNGEL MARÍA FANDIÑO LÓPEZ, es un ciudadano que se ha visto obligado a desplazarse a causa de la violencia originada por el conflicto armado interno en múltiples ocasiones, la primera de ellas del corregimiento Guacamayal del municipio Zona Bananera, depar-

tamento del Magdalena, en octubre de 1995, allí cuando era el vocero del sindicato de trabajadores de la finca Río Negro, fue avisado que un grupo de hombre armados se dirigía a la finca bananera a asesinar al vocero del sindicato, ante este aviso logró huir y salvar su vida. Se estableció en el corregimiento Palmor jurisdicción del municipio de Ciénaga del mismo Departamento, donde con su familia se dedicaba a cultivar tres hectáreas de tierra, de allí fue desplazado por amenazas directas del Frente Resistencia Tairona de los Paramilitares, quienes le dieron 24 horas para salir del lugar, esto en 1996. Después de algún tiempo logró establecerse en el departamento del Cesar en una finca en zona rural del municipio de La Jagua de Ibirico de donde a finales del 2002 fue nuevamente desplazado por amenazas, esta vez, por parte del Frente 19 de la Guerrilla de la FARC-EP. De allí salió y se estableció en una finca del municipio de Algarrobo (Magdalena), de donde en septiembre de 2004, en razón a la violencia generalizada y a los combates sostenidos entre la guerrilla y los paramilitares que se disputaban el poder territorial, salió con su familia hacia el departamento del Atlántico y se estableció en el municipio de Galapa".

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Amenaza por Persecución Política
ÁNGEL MARÍA FANDIÑO LÓPEZ - CAMPESINO

Julio 24/2007

DEPARTAMENTO: ATLANTICO
MUNICIPIO: JUAN DE ACOSTA

Paramilitares amenazaron en horas de la madrugada mediante un graffiti, al Alcalde de este municipio. En el escrito que fue colocado en las paredes de su vivienda, ubicada en la Cll. 6 No. 2-142, se lee: «Estás muerto, no pagas ni dejas que paguen a nuestra organización, AUC».

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

YESID XIQUES LUJAN

Julio 24/2007

DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA
MUNICIPIO: TARAZA

El 24 de Julio, paramilitares autodenominados Águilas Negras amenazaron de

muerte a través de texto enviados al celular del ex senador de la República por el Polo Democrático Alternativo, Gerardo Jumí Tapias. En momentos en que se encontraba en Tarazá, Antioquia.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

GERARDO JUMÍ TAPIAS - INDIGENA

Julio 25/2007

DEPARTAMENTO: SANTANDER
MUNICIPIO: BARRANCABERMEJA

Paramilitares ejecutaron de varios impactos de bala a Samuel de 22 años de edad, durante hechos ocurridos en la vereda Campo 38, ubicada en la inspección de policía El Centro. Según la denuncia: "El crimen se cometió el 25 de julio hacia las 7:15 p.m., por varios sujetos disfrazados de 'vigilancia privada' que vienen haciendo presencia permanente en el lugar. Después del asesinato de Pimiento Lerma, en la vereda Campo 38, corrió un rumor sobre la supuesta aparición de una lista que contendría nombres de varias personas residentes en ese sector, que supuestamente iban a ser asesinadas".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

SAMUEL PIMIENTO LERMA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

POBLADORES CAMPO 38

Julio 25/2007

DEPARTAMENTO: CORDOBA
MUNICIPIO: MONTELIBANO

Paramilitares llegaron hasta el lugar de habitación del campesino Andrés Manuel Basilio Villadiego y procedieron a ejecutarlo. Andrés Manuel era residente del sector Cañaveral Uno, en el corregimiento Tierradentro, en jurisdicción de Montelibano (Cór-

doña), al momento del hecho contaba con 17 años de edad.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

ANDRES MANUEL BASILIO VILLADIEGO

Julio 26/2007

DEPARTAMENTO: **N. DE SANTANDER**
MUNICIPIO: **TEORAMA**

El 26 de julio, miembros del Ejército Nacional detuvieron a un campesino que iba a cosechar plátano, en tanto al hermano de este lo amenazaban con matarlo, pues un encapuchado que iba con el Ejército lo señalaba; en ese mismo hecho un sobrino de los hermanos también fue retenido y torturado.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Detención Arbitraria por Persecución Política
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

2 PERSONAS SIN IDENTIFICAR - CAMPESINO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Tortura por Persecución Política
Detención Arbitraria por Persecución Política
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Tortura
Amenaza

PERSONA SIN IDENTIFICAR - CAMPESINO

Julio 26/2007

DEPARTAMENTO: **ARAUCA**
MUNICIPIO: **TAME**

El 26 de julio, fueron asesinados en la vereda Regaderos, del municipio de Tame, los señores JUAN DE DIOS GAMBOA BARRERA y HERMES HERNANDEZ CASTELLANOS, de 39 y 46 años de edad respectivamente.

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Asesinato por Persecución Política
JUAN DE DIOS GAMBOA BARRERA - CAMPESINO
HERMES HERNANDEZ CASTELLANOS - CAMPESINO

Julio 26/2007

DEPARTAMENTO: **DISTRITO CAPITAL**
MUNICIPIO: **BOGOTÁ**

Paramilitares que actúan bajo la etiqueta de «Águilas Negras» profirieron amenazas de muerte vía correo electrónico contra la Corporación Jurídica Yira Castro. Según la denuncia: «...se hace clara mención de la Corporación Jurídica Yira Castro a la que señalan de colaboradora de la guerrilla, que escudada en una organización de derechos humanos se encarga de hacer terrorismo...». Este hecho se suma a las continuas amenazas contra la Coordinación Nacional de Desplazados, organización asesorada jurídicamente por la Corporación Yira Castro.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

CORPORACIÓN JURÍDICA YIRA CASTRO

Julio 26/2007

DEPARTAMENTO: **CAQUETA**
MUNICIPIO: **SAN JOSE DEL FRAGUA**

Tropas del Ejército Nacional ejecutaron de un tiro en la cabeza a Luis Ariel Zambrano, de 39 años de edad, el cual deja esposa y seis hijos. Luis se desempeñaba como Tesorero de la JAC de la vereda Alto Zabaleta, mientras transitaba por un camino en dirección a la vereda donde residía. La Víctima fue presentada como guerrillero muerto en combate. Los familiares de la víctima se presentaron al reconocimiento del cadáver pero el cuerpo no se les permitió verlo por parte de integrantes del CTI, mostrándole en su defecto un video. Los miembros del CTI negaron que una de las personas presentadas en el registro filmico fuera Luis Ariel, por lo que el cuerpo no fue entregado, ante esto se solicitó la presencia de los padres, pero antes de que estos llegaran el cuerpo de Luis Ariel fue enterrado como N.N. Aunque se desconoce la razón por la que los miembros del CTI se abstuvieron de entregar el cuerpo de Luis Ariel, este procedimiento ha dejado muchos interrogantes.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política

INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

LUIS ARIEL ZAMBRANO - CAMPESINO

Julio 26/2007

DEPARTAMENTO: **VALLE**
MUNICIPIO: **BUENAVENTURA**

Unidades de la Policía Nacional, y de la Sijín, al mando del Mayor Tobo, Comandante de la Policía de Buenaventura, detuvieron arbitrariamente a Geraldine Sinisterra de 16 años de edad; Angie Valencia de 15 años; Efigenia Mosquera de 17 años; Diana Pilar Valencia de 20 años, Didier Calimeño de 25 años, Roberto Canga de 25 años, Brayner de 12 años de edad y dos personas más de quienes no fue posible establecer sus nombres. Señala la fuente, que los hechos ocurrieron en el barrio Punta del Este, el día jueves 26 de julio de 2007, a las 4:30 p.m., cuando 20 agentes de la Policía y 10 de la Sijín ingresaron a varias residencias y realizaron allanamientos sin orden judicial. Tomaron registros fotográficos y video de los habitantes en el interior de sus casas; luego procedieron a sacar a la fuerza a los jóvenes y los hicieron subir a una camioneta donde les informaron que estaban detenidos. Este hecho fue comunicado hacia las 7:00 p.m. al Programa de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de la Vicepresidencia de la República, quienes argumentaron que la razón de la detención era verificar documentos de identidad y contrastar huellas dactilares. Durante la detención arbitraria, los policías les decían que habían sido detenidos porque en el barrio la mayoría de las mujeres se estaban volviendo guerrilleras; por lo anterior, las mujeres detenidas fueron interrogadas sobre sus relaciones sentimentales e identidad de sus parejas. Así mismo, a los hombres los obligaron a quitarse parte de la ropa y les tomaron fotografías.

Presunto Responsable: POLICÍA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Detención Arbitraria por Persecución Política

EFIGENIA MOSQUERA
DIANA PILAR VALENCIA
DIDIER CALIMEÑO
ROBERTO CANGA
BRAYNER N.
GERALDINE SINISTERRA
ANGIE VALENCIA
2 PERSONAS SIN IDENTIFICAR

Julio 27/2007

DEPARTAMENTO: **CAUCA**
MUNICIPIO: **JAMBALO**

Combatientes originaron el desplazamiento forzado de varios pobladores de la zona urbana y causaron averías a varias viviendas. El hecho sucedió luego que guerrilleros del Frente 6 de las FARC-EP atacaran en horas de la madrugada a miembros de la Fuerza Pública, presentándose un enfrentamiento en el cual un insurgente habría muerto.

Presunto Responsable: COMBATIENTES

INFRACCIONES AL DIH

Colectivo Desplazado
POBLADORES JAMBALO

Bienes Civiles

Julio 27/2007

DEPARTAMENTO: **CASANARE**
MUNICIPIO: **HATO COROZAL**

Miembros del Gaula del Ejército Nacional ejecutaron a una persona, a quien posteriormente presentaron como guerrillero muerto en combate. Según la denuncia el hecho sucedió cuando: «Cuatro de los uniformados viajaron desde Yopal hasta Villavicencio en una camioneta Toyota asignada al Gaula de esa ciudad. Una vez en el lugar se dirigieron al barrio Ciudad Porfía de la capital del departamento del Meta, donde abordaron a Eduardo y se lo llevaron con rumbo desconocido hacia las 10:30 de la mañana. Horas después al hecho, Pérez Vega fue reportado como un miembro del frente 28 de las Farc, que había sido dado de baja en combates con esa unidad, en la localidad de Hato Corozal». Por el hecho la Fiscalía acusó al mayor Gustavo Enrique Soto Bracamonte, comandante del grupo, al teniente Jhon Alexander Suancha Florián, al cabo segundo Gelver Pérez García y a los soldados profesionales Jhony Higuera Moreno, Elio Ernesto Celis Bedoya, Carlos Alfredo Bello y Abdón Guanaro Guevara. Agrega la fuente que el fiscal: «Pidió que se dictara medida de aseguramiento en contra de estas personas, para lo cual dijo tener en su poder pruebas contundentes, consistentes en unos videos que muestran que en la fecha y hora del rapto de Pérez Vega, la camioneta anteriormente mencionada se encontraba en el sector donde ocurrieron los hechos; adicionalmente, cuenta con los registros de video

del momento en que la camioneta pasa por los peajes de Veracruz y El Pontazgo en la ruta que de Yopal conduce a Villavicencio».

Presunto Responsable: GAULA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

EDUARDO PEREZ VEGA - COMERCIANTE

Julio 27/2007

DEPARTAMENTO: **VALLE**
MUNICIPIO: **CARTAGO**

Paramilitares autodenominados Águilas Negras amenazaron mediante un panfleto enviado a la Casa del Maestro al directivo sindical del Sindicato Único de Trabajadores de Cartago (SUTEC) y miembro del Polo Democrático Alternativo, Fernando Loaiza, al igual que al trabajador del municipio de Cartago Hernando Montoya y a los militantes del Polo Democrático Alternativo Pedro Mantilla y Felipe Llanos, mediante panfletos donde se aduce: «hemos recibido la precisa orientación de nuestros jefes, le estamos anunciando que esta semana será determinante para todos ustedes, ya la tregua que les dimos para que se perdieran de nuestro territorio terminó. A partir de la próxima semana llegaran a sus residencia a buscarles, ya sabemos dónde se esconden y no será fácil burlar nuestros propósitos con el apoyo irrestricto que nos brindan nuestros jefes. Pedro Mantilla -falso representante de la comunidad- Felipe Llanos -desestabilizador y disociador- Hernando Montoya -servidor de la insurgencia, camuflado en el mal llamado Polo, autor intelectual de pasquines- Fernando Loaiza -falso sindicalista disociador y calumniador-. Fernando Loaiza Canabal. Defenderemos nuestro proyecto en crecimiento y la seguridad democrática. No permitiremos que ustedes desestabilicen nuestro municipio. La responsabilidad de las consecuencias, será únicamente responsabilidad de ustedes».

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

FERNANDO LOAIZA CANABAL - EMPLEADO
HERNANDO MONTOYA - EMPLEADO
PEDRO MANTILLA - EMPLEADO
FELIPE LLANOS - EMPLEADO

Julio 27/2007

DEPARTAMENTO: **META**
MUNICIPIO: **PUERTO RICO**

Tropas del Ejército Nacional adscritas al Batallón 32 Libertadores, ejecutaron a un campesino a quien posteriormente presentaron ante la opinión pública como guerrillero dado de baja en combate. Según la denuncia: «...el señor JOSE GENARO PACHON (...) según versiones de los familiares del occiso en mención, él salio de la casa ubicada en su finca en la VEREDA BUENA VISTA jurisdicción del municipio de Puerto Rico (Meta), con el fin de arreglar unos cerros que el ejército había dañado y por los cuales se estaba saliendo el Gando; eran como las 11.00 AM aproximadamente, el sitio donde iba a trabajar quedaba como a unos 150 metros de la casa aproximadamente, como a las 2.30 PM sonaron unos tiros; como a las 4.00PM, aterrizó un helicóptero y salio del sitio muy rápido, como el señor José no regresaba, sus familiares comenzaron a buscarlo, y en medio de la búsqueda como a los 10 minutos de donde se desapareció el citado ciudadano, la comunidad se encontró al Ejercito, tropas del Batallón No 32 Libertadores de La Uribe, la comunidad les averiguó y ellos respondieron que en su poder no tenían a nadie, y que en la zona había mas tropa, lo siguieron buscando, pero en vista que no aparecía, 3 miembros de la comunidad salieron para Barranco Colorado y se comunicaron con el coronel Murcia Cano y él les dijo que ese día habían dado de baja a un guerrillero en un enfrentamiento, y que su cadáver estaba en la morgue de Granada, los familiares se trasladaron a la citada ciudad, fueron a la morgue, reconocieron el cadáver, lo reclamaron y le dieron cristiana sepultura, existe consternación en la comunidad, y se programa una marcha para el día sábado 4 de agosto en la cabecera municipal de Puerto Rico (Meta) como rechazo a este asesinato y a otros hechos que preocupan a los campesinos del sector».

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

JOSE GENARO PACHON - CAMPESINO

Julio 28/2007

DEPARTAMENTO: **MAGDALENA**
MUNICIPIO: **SANTA MARTA**

Paramilitares, denominados «Águilas Negras» ejecutaron en horas de la noche de varios impactos de bala a dos jóvenes en el sitio La Torre del 15, barrio La Paz.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

JAIDER DE JESÚS GÓMEZ CAMARGO - TRANSPORTADOR
ELENIN ALMANZA PARDO - TRANSPORTADOR

Julio 28/2007

DEPARTAMENTO: **N. DE SANTANDER**
MUNICIPIO: **CONVENCION**

Tropas del Ejército Nacional siguen violando los derechos humanos de la población campesina. Según la denuncia: “En zona rural, aldeaña al caserío Honduras, a finales del mes de julio, llegó en horas de la mañana un grupo de miembros de las FFAA a la casa de un campesino, saludaron y trataron con respeto a los habitantes del predio, además le compraron dos gallinas a la esposa del campesino, luego se fueron. Sin embargo, en horas de la noche de ese mismo día, volvieron a llegar miembros del Ejército a la casa de la finca, en esa ocasión los acompañaba un encapuchado, inmediatamente y sin ninguna orden judicial para ello los soldados ingresaron a la casa y detuvieron a todos sus moradores (5 personas) y allanaron ilegalmente el inmueble. Luego el grupo de los retenidos fue sacado de la casa y separado por los miembros del Ejército, quedando el dueño de la casa a unos 20 ó 30 metros de su hijo. A pesar de la distancia éste escuchó como golpeaban brutalmente a su hijo. Luego él mismo fue golpeado, amenazado e injuriado por los miembros del ejército y el encapuchado. Durante ese lapso se le preguntó insistentemente por unas supuestas armas que ellos decían estaban en la finca, afirmación negada rotundamente por el campesino pues él siempre ha sido un pacífico trabajador del campo. El atropello de que fue víctima la familia se extendió hasta la medianoche cuando la tropa se retiró del lugar. Al ingresar a la casa de la finca los habitantes denunciando se percataron de la pérdida de \$1'660.000 en efectivo, del robo de \$30.000 en alimentos,

el robo de dos pequeñas escopetas de cacería avaluadas en \$400.000 y la destrucción de otros bienes tasados en \$150.000”.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Tortura por Persecución Política
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Tortura
Amenaza

2 PERSONAS SIN IDENTIFICAR - CAMPESINO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

COLECTIVO CAMPESINO HONDURAS

INFRACCIONES AL DIH
Bienes Civiles
Bienes Indispensables Para la Superv. de la Pob.
Pillaje

Julio 28/2007

DEPARTAMENTO: **ARAUCA**
MUNICIPIO: **TAME**

Miembros de un grupo armado dieron muerte a un campesino y llevaron por la fuerza a otros ocho campesinos, durante hechos ocurridos en la vereda Pueblo Nuevo. Según la denuncia: “En Pueblo Nuevo, fue asesinado el señor RAMÓN VILLAMIZAR, quien se desempeñaba como tesorero de la Junta de Acción Comunal de la vereda Nuevo Jordán, del municipio de Tame. El hecho fue cometido el 28 de julio, por hombres armados que incursionaron en el lugar causándole la muerte al señor Villamizar y llevándose con ellos a ocho personas más, de los cuales al momento de esta acción urgente no se tiene conocimiento de su suerte, lo mismo que no se conoce de los autores y móviles del crimen”.

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Asesinato por Persecución Política
RAMÓN VILLAMIZAR - CAMPESINO

Desaparición por Persecución Política
8 PERSONAS SIN IDENTIFICAR - CAMPESINO

Julio 28/2007

DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA**
MUNICIPIO: **YOLOMBO**

Paramilitares ejecutaron a tres personas identificadas como Arnulfo Antonio Casta-

ño, de 34 años de edad, Gloria Patricia Hincapié Espinosa, de 37 años de edad y Antonio José Moreno. El hecho se presentó en zona rural de Yolombó (Antioquia).

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

GLORIA PATRICIA HINCAPIE ESPINOSA - CAMPESINO
ARNULFO ANTONIO CASTANO - CAMPESINO
ANTONIO JOSE MORENO - CAMPESINO

Julio 28/2007

DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA**
MUNICIPIO: **APARTADO**

Paramilitares ejecutaron a Rafael Antonio Méndez Hernández, de 34 años de edad, el hecho se presentó en el municipio de Apartadó (Antioquia). En esta zona se libra desde finales del año 2006 una guerra interna entre las estructuras paramilitares de las AUC y las Águilas Negras por el control de las rutas para el envío de narcóticos a los EE.UU, Europa y Japón, en donde combatientes de ambos bandos, así como civiles ajenos, a los mismos, han muerto.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

RAFAEL ANTONIO MENDEZ HERNANDEZ

Julio 29/2007

DEPARTAMENTO: **N. DE SANTANDER**
MUNICIPIO: **EL CARMEN**

A finales de julio, miembros del Ejército Nacional entraron a la vereda La Bogotana (Alto Bobalí), retuvieron a tres muchachos que iban de cacería, los golpearon y se los llevaron por separado y los hicieron pasar la noche con ellos. Antes de dejarlos ir, les hicieron firmar un papel de buen trato. Según los habitantes, la entrada de los militares a La Bogotana y La Cristalina ha sido una pesadilla, pues maltratan a todo el mundo, les ofrecen dinero para que den nombres de guerrilleros y milicianos - a sabiendas de que están tratando con población civil -

les toman fotografías y hasta interrogan a los niños.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Tortura por Persecución Política
Detención Arbitraria por Persecución Política
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Tortura
Amenaza

3 PERSONAS SIN IDENTIFICAR - CAMPESINO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

COLECTIVO CAMPESINO LA BOGOTANA
COLECTIVO CAMPESINO LA CRISTALINA

Julio 29/2007

DEPARTAMENTO: **ARAUCA**
MUNICIPIO: **FORTUL**

El día domingo 29 de julio, al medio día fue asesinado cerca de la plaza de mercado, el señor JOSÉ DE JESUS AYALA VILLAMIZAR. Según la denuncia: "En los últimos 15 días, en el departamento de Arauca, murieron en forma violenta 12 personas de la población civil, generando con ello un ambiente de luto, dolor e impotencia en las familias del departamento, que inermes ven cómo los actores del conflicto armado arrebatan las vidas de sus seres queridos y se ven obligados a salir de sus tierras sin que haya una respuesta contundente por parte de las autoridades competentes".

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Asesinato por Persecución Política

JOSE DE JESÚS AYALA VILLAMIZAR

Julio 29/2007

DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA**
MUNICIPIO: **APARTADO**

El Estado colombiano sigue violando los Derechos Humanos de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó. Señala la fuente que: "El día 29 de Julio a las 10:15 a.m. en el barrio 20 de Enero de Apartadó cuatro paramilitares detuvieron a dos personas de la zona y comenzaron a preguntarles por los líderes y los acompañantes, al igual que cuáles eran sus movimientos, ellos les respondieron que por

qué les preguntaban esto y los paramilitares contestaron que ya habían decidido hacer una masacre en la comunidad y asesinarlos, después de preguntarles por los lugares de la comunidad, sus líderes, acompañantes y sus movimientos, les dijeron que no podían decir nada o sabían qué les pasaba."

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

2 PERSONAS SIN IDENTIFICAR

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

COMUNIDAD DE PAZ SAN JOSE DE APARTADO

Julio 30/2007

DEPARTAMENTO: **DISTRITO CAPITAL**
MUNICIPIO: **BOGOTÁ**

Paramilitares autodenominados «Aguilas Negras» amenazaron de muerte al Coordinador de CND- Coordinación Nacional de Desplazados. Según la denuncia: «...señor Rigoberto Jiménez o y van tres usted esta creyendo que la cosa es guagando no aecho caso ni usted ni las abogaducha de la yira castro estamos bigilando todos sus pasos y mobimiento sabemos que piensan denunciar y si lo hacen les ba peor les bamos adar por donde mas les duela la idea es lipiar a Bogota de toda clase de gurrilla por una Bogota sin de lincuenta de la Rac...». Este hecho hace parte de una cadena de amenazas vía Intenet que se viene profiriendo contra distintas organizaciones de derechos humanos y sociales.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

RIGOBERTO JIMÉNEZ - CAMPESINO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

CND- COORDINACIÓN NACIONAL DE DESPLAZADOS

Julio 30/2007

DEPARTAMENTO: **CORDOBA**
MUNICIPIO: **CANALETE**

Paramilitares torturaron y ejecutaron a Luis Alfredo Sariego, de 38 años de edad. Su cuerpo fue hallado en el sitio conocido como La Cantera de la vereda La Plaza del Bongo, en Canalete (Córdoba).

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
Tortura por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida
Tortura

LUIS ALFREDO SARIEGO - CAMPESINO

Julio 30/2007

DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA**
MUNICIPIO: **ANORÍ**

Subversivos del Frente 36 de las FARC-EP secuestraron al candidato a la alcaldía de Anorí, Pedro Pablo Agudelo Echeverri. La víctima fue liberada posteriormente.

Presunto Responsable: FARC-EP

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Secuestro por Persecución Política
PEDRO PABLO AGUDELO ECHEVERRI

Julio 30/2007

DEPARTAMENTO: **META**
MUNICIPIO: **VILLAVICENCIO**

Los cadáveres de dos hombres fueron hallados abaleados en las afueras de la ciudad de Villavicencio. En esta ciudad se viene presentando una ola de crímenes en el marco de la lucha entre grupos armados, especialmente «desmovilizados paramilitares» y las nuevas estructuras paraestatales.

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Asesinato por Persecución Política
DIEGO JULIO RODRÍGUEZ
ITALO ESPARRAGA

Julio 31/2007

DEPARTAMENTO: **ARAUCA**
MUNICIPIO: **SARAVENA**

El día 31 de julio, a las 7:00 p.m., aproximadamente fue asesinado el señor PEDRO

MARIA SALDAÑA ORDOÑEZ, de 54 años de edad, en su casa de habitación ubicada en el barrio Pablo Antonio de Saravena. Según la denuncia: “En los últimos 15 días, en el departamento de Arauca, murieron en forma violenta 12 personas de la población civil, generando con ello un ambiente de luto, dolor e impotencia en las familias del departamento, que inermes ven cómo los actores del conflicto armado arrebatan las vidas de sus seres queridos y se ven obligados a salir de sus tierras sin que haya una respuesta contundente por parte de las autoridades competentes”.

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Asesinato por Persecución Política
PEDRO MARIA SALDAÑA ORDOÑEZ

Julio 31/2007

DEPARTAMENTO: **META**
MUNICIPIO: **VILLA VICENCIO**

Paramilitares que actúan bajo al etiqueta de «Aguilas Negras», intentaron asesinar al Defensor de Derechos Humanos y Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Sector del Bajo Ariari, Héctor Torres, en hechos ocurridos en la residencia de su familia en la ciudad de Villavicencio. Según la denuncia:»...Los miembros de los grupos paramilitares golpearon la puerta, y manifestaron a sus ocupantes que venían a hacer una encuesta política, al momento de abrirle la puerta, uno de los sujetos los encañonó, mientras cua-

tro de sus acompañantes subieron al segundo piso, armados con armas cortas e hicieron tirar al piso a todos los habitantes de la casa, mientras gritaban: “donde esta ese HP de HECTOR TORRES”, mientras lo buscaban por toda la casa, uno de los integrantes de la familia, logro tirarse por el balcón de la casa y dio aviso a los vecinos, quienes llamaron a la policía .Los paramilitares fueron movilizados en un taxi de servicio publico de placas UTV 430 de Villavicencio, quien después de dejarlos en el lugar, simuló que presentaba fallas mecánicas. Los paramilitares huyeron del lugar y en su huida uno de los paramilitares se subió al vehículo pero la acción de los vecinos evitó que el vehículo siguiera su marcha, este paramilitar se tiro del carro y logro huir; el conductor junto con el vehículo fue detenido y entregado a la policía, a las 9.45 PM, se procedió a colocar la denuncia en la URI de Villavicencio. ...».

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

HÉCTOR HUGO TORRES - CAMPESINO - DEFENSOR DE DDHH

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

FAMILIA TORRES

Agoosto



Foto: Gearóid Ó Loingsigh - goloing@gmail.com / Agentes de Inteligencia filmando a menores de edad en la marcha convocada por la Alcaldía en Ciudad Bolívar, 2005

Agosto 01/2007

DEPARTAMENTO: CALDAS
MUNICIPIO: SALAMINA

Guerrilleros de las FARC-EP quemaron un vehículo bus propiedad de la empresa Expreso Sideral. El hecho sucedió luego que los insurgentes realizaran un bloqueo de vías, en horas de la tarde, en la vereda El Peligro.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH
Bienes Civiles

Agosto 01/2007

DEPARTAMENTO: SANTANDER
MUNICIPIO: BUCARAMANGA

Paramilitares autodenominados Águilas Negras Bloque Norte siguen violando los derechos humanos de los estudiantes, profesores y trabajadores de la Universidad Industrial de Santander, UIS. Según la denuncia: “El primero de agosto de este año, llegó al correo electrónico del SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA UIS, SINTRAUNICOL Bucaramanga una nueva amenaza de muerte contra miembros de la comunidad de la Universidad Industrial de Santander, entre ellos los estudiantes profesores y trabajadores: WALTER DUARTE GOMEZ y JORGE FLOREZ de la carrera de Derecho; JEFFERSON CORREDOR UYABAN de la carrera de Historia; DIEGO ACOSTA SALINAS de la carrera de Ingeniería Química; DIEGO RIAÑO representante de los estudiantes al Consejo Académico; YENNY BLANCO de Licenciatura en Idiomas; JULIAN ACOSTA de Ingeniería Industrial; el profesor JAVIER ALEJANDRO ACEVEDO GUERRERO, profesor de la carrera de Derecho; el trabajador ALVARO VILLAMIZAR MOGOLLON, directivo de SINTRAUNICOL Bucaramanga”. Agrega la denuncia que: “A los compañeros se les ha convertido en objetivo militar por parte de un grupo paramilitar autodenominado “AGUILAS NEGRAS BLOQUE NORTE”; se les menciona como miembros de las guerrillas y SE LES ANUNCIA su eliminación. Los estudiantes han participado activamente en las actividades sociales de movilización alrededor de exigencias por el derecho a la educación pública universitaria, denuncias públicas sobre los efectos del nuevo plan de desarrollo y el recorte a las transferencias. Durante el desarrollo de estas actividades también fueron amenazados los estudiantes WALTER DUARTE y DIEGO RIAÑO. Estos

eventos que se han adelantado al interior de la Universidad en procura de mejores condiciones académicas han sido duramente agredidos y reprimidos por las autoridades del gobierno departamental, municipal, la Policía Departamental y el Escuadrón Móvil Antidisturbios (ESMAD). Igualmente, los medios de comunicación local han hecho fuertes señalamientos a los estudiantes, estigmatizándolos de pertenecer a organizaciones insurgentes, poniendo en riesgo sus vidas e integridad personal”. Concluye la denuncia: “En este contexto vale la pena recordar que la comunidad universitaria es beneficiaria del procedimiento de MEDIDAS CAUTELARES otorgadas por la COMISION INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS: El 7 de junio de 2001 la CIDH otorgó medidas cautelares en favor de los estudiantes de las Escuelas de Química, Ciencias Humanas, el grupo de las juventudes comunistas (JUCO) y la Asociación Colombiana de Estudiantes Universitarios (ACEU) y profesores, empleados y trabajadores afiliados a SINTRAUNICOL de la Universidad Industrial de Santander. Tras una serie de incidentes y noticias periodísticas que anunciaban hechos de violencia, el 29 de mayo de 2001 las AUC enviaron un mensaje al centro de estudio de Química de la UIS declarando objetivo militar a estudiantes de la escuela de química, de ciencias humanas, de ingeniería de la UIS, así como también al grupo de las juventudes comunistas –JUCO– y de la Asociación Colombiana de Estudiantes Universitarios–ACEU. La Comisión solicitó al Estado adoptar de manera urgente las medidas necesarias para proteger la vida e integridad personal de los estudiantes declarados como objetivo militar por las AUC; adoptar medidas de protección en favor de los profesores, empleados y trabajadores afiliados a SINTRAUNICOL en esa Universidad; e investigar los orígenes de las amenazas de modo de poner fin al hostigamiento contra las personas protegidas por las medidas cautelares. Esta amenaza se constituye en un atentado más contra sus derechos como seres humanos y contra los derechos que la comunidad universitaria tiene para definir y orientar sus apuestas políticas y académicas, en el marco de su autonomía, su libertad de cátedra y de enseñanza”.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

WALTER DUARTE GOMEZ - ESTUDIANTE
JORGE FLOREZ - ESTUDIANTE
JEFFERSON CORREDOR UYABAN - ESTUDIANTE
DIEGO ACOSTA SALINAS - ESTUDIANTE

DIEGO RIAÑO - ESTUDIANTE
YENNY BLANCO - ESTUDIANTE
JULIAN ACOSTA - ESTUDIANTE
JAVIER ALEJANDRO ACEVEDO GUERRERO - EDUCADOR
ALVARO VILLAMIZAR MOGOLLON - OBRERO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

COMUNIDAD UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
SINDICATO DE TRABAJADORES UNIVERSITARIOS DE COLOMBIA, SINTRAUNICOL

Agosto 01/2007

DEPARTAMENTO: ATLANTICO
MUNICIPIO: BARRANQUILLA

A través de una carta enviada al Vicepresidente de la República, al Ministro del Interior, al Fiscal General de la Nación y al Defensor Nacional del Pueblo, la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz deja su constancia y censura moral por las intimidaciones de las que ha sido víctima por parte de paramilitares el defensor de derechos humanos y acompañante de víctimas Moisés Castro. En dicha carta se lee: «(...) Miércoles 1 de agosto aproximadamente a las 11:30 a.m., dos jóvenes en una moto de color negra, sin placas llegaron a la calle 45D con 1-A esquina, en el barrio Ciudadela 20 de Julio, detrás del conjunto residencial de Metrocentro, uno de ellos sin bajarse de la moto abordó a la señora MURIEL CASTRO, vendedora de chance, expresándole: dígame a su hermano MOISES, que se cuide, él está en una lista con un estudiante de la Uniatlántico de apellido FLORES. Segundos después los hombres se alejaron del lugar tranquilamente. La motocicleta se encontraba sin placas. Inmediatamente la señora MURIEL CASTRO dio aviso a su hermano MOISES CASTRO RUIZ, en esos momentos no había ningún policía cerca, y habían muchos mototaxistas cerca. MOISES CASTRO RUIZ, ha sido un activista de derechos humanos con profundas convicciones cristianas que se expresan en la iglesia presbiteriana, ha prestado su servicio de acompañamiento en el Territorio Colectivo del Curvaradó. En desarrollo de las diversas audiencias de versión libre de los comandantes paramilitares que se han realizado en Barranquilla, MOISES ha estado allí presente acompañando a las familias de las víctimas y ha realizado una animación y reivindicación de sus derechos, en medio de la presencia de reconocidos integrantes de estructuras para-

militares(...).

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

MOISES CASTRO RUIZ - DEFENSOR DE DDHH
N FLORES - ESTUDIANTE

Agosto 01/2007

DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA**
MUNICIPIO: **COCORNA**

Tropas adscritas Batallón Juan del Corral, Brigada 4 del Ejército Nacional, al mando del Coronel Ibarra ejecutaron al campesino Robeiro González Quintero de 16 años, en momentos en que transitaba por un camino de una finca de la vereda El Porvenir, municipio de Cocorná (Antioquia). Señala la fuente que el 1 de agosto de 2007, hacia las 4:30 p.m. Robeiro se dirigió desde su casa de habitación en una finca de Cocorná hacia donde se encontraban unos primos labrando la tierra, portando con él alimentos para sus primos. A esa misma hora, se escucharon disparos, por lo que sus primos sin saber que Robeiro se dirigía hacia ellos, abandonaron el lugar. Al no saber la familia de su estado y paradero de la víctima, al día siguiente se dirigieron por el mismo camino que tomó el joven, a la altura del Plan de la Cruz, en el sitio conocido como El Chupadero, encontraron enterrada la ropa, la tula con comida, entre otros objetos que portaba Robeiro, lo que más alarmó a su familiares fueron las marcas de sangre que encontraron. Ese día presentaron a Robeiro como guerrillero dado de baja en combate.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

ROBEIRO GONZALEZ QUINTERO - CAMPESINO

Agosto 01/2007

DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA**
MUNICIPIO: **APARTADO**

El Estado colombiano sigue violando los Derechos Humanos de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó. Señala la fuente que: " El miércoles 1 de agosto hacia las 4:30 p.m. la policía realizó una

reunión en San José con la gente que allí habita, en ella expresó que la comunidad era un estorbo y que tocaba acabarla por los medios que fuera, la misión era exterminarla, agregaban que de la comunidad habían salido los ataques de la guerrilla y que si se lograba acabar la comunidad ellos podían controlar la zona y realizar los planes que se tenían para la región. Allí presentaron a un reinsertado que dijo que la comunidad ya tenía diez años y sabía hacer las cosas: que podían entrar con órdenes judiciales allí y no se iban a encontrar los fusiles ya que los tenían escondidos afuera; que cuando necesitaban realizar los ataques salían y hacían los ataques como los que han hecho a la policía. La policía realizaba llamados a toda la gente para unirse y poder acabar con la comunidad, que ellos sabían que eran 17 países internacionales que los apoyaban pero que esa gente de afuera se cansaba pronto y ahí era que tocaba acabarlos totalmente por ello tocaba estar preparados todos".

Presunto Responsable: POLICÍA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

COMUNIDAD DE PAZ SAN JOSE DE APARTADO

Agosto 01/2007

DEPARTAMENTO: **TOLIMA**
MUNICIPIO: **LIBANO**

Paramilitares amenazaron de muerte a campesinos de los municipios Alvarado, Venadillo, Anzoátegui y Líbano (Tolima), los que se vieron obligados a realizar una movilización en defensa de su vida. Los medios de información de masas inicialmente presentaron la noticia con la responsabilidad del grupo señalado, pero con el pasar de las horas la versión sobre los responsables fue tergiversada.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

CAMPESINOS MUNICIPIO DE ALVARADO
CAMPESINOS MUNICIPIO DE VENADILLO
CAMPESINOS MUNICIPIO DE ANZOATEGUI
CAMPESINOS MUNICIPIO DE LIBANO

Agosto 02/2007

DEPARTAMENTO: **SANTANDER**
MUNICIPIO: **BARRANCABERMEJA**

Paramilitares amenazaron de muerte a los pobladores de la vereda Campo 38, mediante un comunicado que circuló en el lugar, ubicado en la inspección de policía El Centro. Según la denuncia: "Esta lista amenazante, contendría el nombre de varias personas que presuntamente irían a ser asesinadas. La preocupación crece, ya que el pasado 25 de julio, los paramilitares ejecutaron a Samuel Pimiento Lerma, quien al parecer estaría en la supuesta lista".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

POBLADORES CAMPO 38

Agosto 02/2007

DEPARTAMENTO: **SANTANDER**
MUNICIPIO: **BARRANCABERMEJA**

Paramilitares autodenominados Águilas Negras amenazaron de muerte a Germán, dirigente de la Unión Sindical Obrera, USO. Según la denuncia: "Mediante una llamada telefónica, un sujeto no identificado le dijo textualmente: sabemos que está en Barranca, esta vez no se va salvar, lo va a arropar la cobija negra, si es necesario lo vamos a sacar esta noche de la sede del sindicato. Esta amenaza se suma a un panfleto que circuló en el mes de julio donde amenazan a varias organizaciones de la ciudad entre ellas la USO, el cual era firmado supuestamente por el grupo Águilas Negras".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

GERMAN OSMAN - OBRERO

Agosto 02/2007

DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA**
MUNICIPIO: **APARTADO**

El Estado colombiano sigue violando los Derechos Humanos de la Comunidad de

Paz de San José de Apartadó. Señala la fuente que: “El jueves 2 de agosto a las 5:20 p.m. dos niños de la comunidad de 7 y 10 años que estaban llevando un caballo al potrero fueron llamados por el ejército en la carretera a cinco minutos de San Josesito les preguntaron si les gustaría cargar un fusil como el que ellos cargaban y unirse con ellos, los niños les contestaron que ellos querían ser campesinos de la comunidad, al responder esto el ejército comenzó a decirles que eran unos guerrilleros y que estos eran los que en algún tiempo los iban a atacar como hacían los de esa h.p. comunidad”. Posteriormente señala la denuncia que: «El sábado 4 de agosto a las 3:15 p.m. en tierra amarilla el ejército detuvo el carro de servicio público, allí le dijo a la gente que comenzaban a empadronar toda la zona y que tenían que entregarles la información que ellos querían y que las leyes las ponían ellos y no había más que hablar”. La denuncia concluye afirmando que: “El lunes 6 de agosto, a través de distintos medios de información, las autoridades departamentales solicitan al gobierno nacional que intervenga en la Comunidad de Paz con allanamientos y órdenes judiciales, solicitan que se ignoren las medidas dictadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Constitucional”.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

2 PERSONAS SIN IDENTIFICAR - CAMPESINO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

COMUNIDAD DE PAZ SAN JOSE DE APARTADO

Agosto 03/2007

DEPARTAMENTO: **SANTANDER**
MUNICIPIO: **BARRANCABERMEJA**

En el barrio Altos de Los Ángeles, hacia las 11:10 p.m., paramilitares ejecutaron con arma de fuego a Carlos Alberto, integrante del Sindicato de Empleados de Hoteles y Clubes Regional Barrancabermeja, filial de la Confederación General del Trabajo, CGT.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

CARLOS ALBERTO MONTES BONILLA - OBRERO

Agosto 03/2007

DEPARTAMENTO: **RISARALDA**
MUNICIPIO: **DOSQUEBRADAS**

Paramilitares ejecutaron a Luis Orlando Posada Moreno de 31 años que se desempeñaba como constructor e hirieron a otros dos hombres 27 y de 35 años de edad, el hecho se presentó a eso de la 1:00 p.m. En el barrio La Marina.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

LUIS ORLANDO POSADA MORENO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Herido por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Herido Intencional Persona Protegida

2 PERSONAS SIN IDENTIFICAR

Agosto 03/2007

DEPARTAMENTO: **TOLIMA**
MUNICIPIO: **DOLORES**

Tropas del Ejército Nacional detuvieron arbitrariamente y amenazaron a un campesino al que acusaron de ser insurgente de las FARC-EP, el hecho se presentó en el caserío Las Vegas, municipio de Dolores (Tolima), a eso de la 1:30 p.m.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Detención Arbitraria por Persecución Política
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

PERSONA SIN IDENTIFICAR - CAMPESINO

Agosto 03/2007

DEPARTAMENTO: **VALLE**
MUNICIPIO: **BUENAVENTURA**

Tropas adscritas a la Infantería de Marina, Brigada 2, Armada Nacional, ejecutaron a la estudiante de la Universidad del Valle, Katherine Soto Ospina e hirieron a Rolando Quintero, también estudiante de esta universidad. Señala la fuente, que los hechos ocurrieron en la vereda de San Cipriano (lugar turístico). Los estudiantes

se encontraban de paseo y fueron atacados por unidades de la Infantería de Marina quienes les dispararon sin mediar voces de advertencia varias ráfagas de fusil, las cuales impactaron los cuerpos de los estudiantes. Katherine murió en el sitio del ataque, y su compañero Rolando quedó gravemente herido, pero sobrevivió porque logró esconderse. Al día siguiente de los hechos, Rolando salió a pedir ayuda, pero es encontrado por sus victimarios, quienes lo condujeron junto con el cadáver de Katherine hacia Buenaventura con la orden de “no tocar, no mirar, no hablar». El cuerpo de Katherine fue llevado a la morgue y Rolando trasladado al Hospital Regional, fuertemente custodiado por efectivos del Ejército. Por la gravedad de las heridas, los médicos ordenaron su traslado a Cali, el cual no fue tenido en cuenta por los miembros de la II Brigada de la Infantería de Marina. Sólo cuando Rolando logró comunicarse con un compañero, una comisión de la Universidad del Valle viajó a Buenaventura, y logró trasladar a la ciudad de Cali a Rolando junto con el cuerpo de Katherine.

Presunto Responsable: ARMADA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

KATHERINE SOTO OSPINA - ESTUDIANTE

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Herido por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Herido Intencional Persona Protegida

ROLANDO QUINTERO - ESTUDIANTE

Agosto 04/2007

DEPARTAMENTO: **N. DE SANTANDER**
MUNICIPIO: **EL CARMEN**

Tropas adscritas a la Brigada 15 del Ejército Nacional siguen violando los derechos humanos de la población campesina. Según la denuncia: “A la vereda La Bogotana, la Brigada Móvil No. 15 llegó el 4 de agosto. Allí, en horas de la noche, algunos de sus miembros, ingresaron a cada una de las casas de manera forzada, atropellando todo y desbaratando los bienes de las familias. Robaron animales y torturaron a la gente para que diera información de unas personas; si no lo hacía, amena-

zaban con traer el helicóptero y llevárselos detenidos como guerrilleros”.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

COLECTIVO CAMPESINO LA BOGOTANA

INFRACCIONES AL DIH
Bienes Civiles
Pillaje

Agosto 05/2007

DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA**
MUNICIPIO: **VIGIA DEL FUERTE**

Una maestra y un estudiante resultaron heridos, en momentos en que viajaban en una embarcación por las aguas del río Atrato, a la altura del corregimiento Buchadó. Según la denuncia. “Relataron los pasajeros de la embarcación, que viajaba de Turbo (Antioquia) a Quibdó (Chocó) que en el bote se embarcó un militar vestido de civil y al llegar al sitio conocido como Buchadó, en cercanías de Vigía del Fuerte aparecieron en la orilla unos guerrilleros que les pidieron detenerse y en ese momento el militar, por temor a ser retenido por la guerrilla encañonó al motorista y lo obligó a seguir. Cuando el motorista aceleró los guerrilleros empezaron a disparar e hirieron a una maestra y un estudiante que venían en la lancha”. Agrega la denuncia que: “Todas las autoridades han tratado de negar los hechos, pero este medio confirmó que el caso sí se presentó y que quien venía en la embarcación era un capitán. El hecho constituye una grave violación a las normas, dado que a los militares les está prohibido embarcarse junto a civiles en zonas de conflicto como el Atrato, ya que ponen a la población en grave riesgo. En el bote venían más de 20 pasajeros, lo que indica que el número de heridos o muertos pudo ser más alto debido a la imprudencia del militar, cuya identidad las autoridades ocultan”.

Presunto Responsable: GUERRILLA

INFRACCIONES AL DIH

Herido Intencional Persona Protegida
2 PERSONAS SIN IDENTIFICAR - EDUCADOR

Presunto Responsable: EJERCITO

INFRACCIONES AL DIH

Escudo
COLECTIVO PASAJEROS

Agosto 05/2007

DEPARTAMENTO: **N. DE SANTANDER**
MUNICIPIO: **CONVENCION**

Militares adscritos a la Brigada Móvil 15 del Ejército Nacional, ejecutaron en zona rural a una persona. La víctima fue presentada ante los medios por parte de los militares como guerrillero del Frente 4 de Septiembre del ELN, muerto en combate. Sin embargo familiares de Danilo «solicitaron a las autoridades judiciales esclarecer los móviles y los agresores (...) rechazaron la versión y señalaron que era labriego e hijo de una enfermera». Además manifestaron que él «salió de la finca de su padre el domingo y no regresó. Con sorpresa recibieron la noticia que fue muerto, al parecer en combates».

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

DANILO MANDON CHOGO - CAMPESINO

Agosto 05/2007

DEPARTAMENTO: **META**
MUNICIPIO: **FUENTE DE ORO**

Militares adscritos al Batallón 21 Pantano de Vargas, de la Brigada 7 del Ejército Nacional ejecutaron a tres personas, primos entre sí, en la inspección de policía Puerto Aljure. Las víctimas fueron presentadas ante los medios por los militares como guerrilleros muertos en combate quienes «se encontraban a las 12:30 de la noche del 5 de agosto extorsionando a finqueros y cuando las unidades del Ejército los requirieron se presentó un choque armado en el que murieron». Sin embargo familiares de José, Edgar y Luis, quienes habían salido hacia las 4:00 p.m., del día 5 del municipio de Paratebueno (Cundinamarca) con destino a la región del Ariari (Meta), manifestaron que a ellos «los mataron por robarles 17 millones de pesos que llevaban para comprar un tractor (...) que les habían entregado por la venta de unas reses y un cheque por un valor de 14 millones de pesos de la venta de arroz que producían en una finca que tenían arrendada en Paratebueno». Agrega la denuncia que los familiares: «Esa tarde empezaron a buscarlos en Granada, sin obtener respuesta positiva. No obstante, en la morgue de esa población les dijeron que había tres guerrille-

ros muertos por un choque con uniformados del Batallón 21 Pantano de Vargas del Ejército, en hechos ocurridos en la vereda Puerto Aljure de Fuentedeoro. Dos días después de su desaparición, el lunes a las 7:30 de la mañana, los familiares establecieron que en la morgue de Granada estaban los tres cuerpos sin vida». Completa la denuncia afirmando que: «La Fiscalía de Granada que adelanta la investigación, estableció que murieron por múltiples impactos con arma de fuego y por las características de sus cuerpos, los investigadores creen que los tres hombres no eran guerrilleros».

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

JOSE ANIBAL HERRERA UMAÑA - CAMPESINO
EDGAR VICENTE HERRERA VIGOYA - CAMPESINO
LUIS JAIME VIGOYA RODRIGUEZ - CAMPESINO

INFRACCIONES AL DIH
Pillaje

Agosto 05/2007

DEPARTAMENTO: **CESAR**
MUNICIPIO: **VALLEDUPAR**

Paramilitares denominados Águilas Negras quienes se movilizaban en motocicletas de alto cilindraje amenazaron mediante panfletos a varias personas quienes habitan en los barrios La Nevada, Bello Horizonte, Las Rocas y Mareigua. Según la fuente en los panfletos en los que aparecen varias personas con sus alias «les hacen una advertencia para que abandonen la ciudad, tildándolas como amigas de lo ajeno y busca problemas».

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Colectivo Amenazado por Intolerancia Social
POBLADORES BARRIO LA NEVADA
POBLADORES BELLO HORIZONTE
POBLADORES LAS ROCAS
POBLADORES MAREIGUA

Agosto 05/2007

DEPARTAMENTO: **TOLIMA**
MUNICIPIO: **RIOBLANCO**

Tropas adscritas a la Brigada Móvil 8, Ejército Nacional al mando del Coronel Iván

Pineda, ejecutaron a Samuel Buitrago, de 17 años de edad, el hecho se presentó cuando los militares llegaron hasta el lugar de habitación de la víctima y procedieron a detenerlo arbitrariamente, el que fue conducido hasta donde se encontraba un destacamento militar, ubicado en la vereda San Mateo, allí fue ejecutado y vestido con prendas militares, posteriormente trasladado al municipio de Chaparral donde fue presentado como guerrillero dado de baja en combate. Ante las denuncias hechas por la comunidad, el día 16 de agosto el Coronel citado manifestó que: «...Para nadie es un secreto que en esta región nacieron los grupos armados ilegales, que quienes decidieron quedarse fueron únicamente aquellos que comulgaban con sus actuaciones, entonces la presencia del Ejército allí ha molestado con lo que ellos han venido haciendo. Está claro que este terrorista fue muerto en combate, ellos quisieron hacerlo pasar como un humilde campesino...». La estigmatización expuesta por el militar son una clara evidencia del riesgo que corren las comunidades que habitan esta región del país, manifestaron los afectados.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

SAMUEL BUITRAGO - CAMPESINO

Agosto 05/2007

DEPARTAMENTO: VALLE
MUNICIPIO: BUGA

Tropas adscritas al Batallón Palacé de Buga, Brigada 3 del Ejército Nacional, detuvieron arbitrariamente y desaparecieron a Robinson Arboleda Bedoya. Señala la fuente, que los hechos ocurrieron en la finca La Palma, vereda El Salado, municipio de Guadalajara de Buga cuando la víctima, mayordomo de la finca, se encontraba en labores de ordeño. Cabe anotar que la finca es de propiedad de la señora Blanca Zulema Vargas Arbeláez, hermana de Amparo Vargas Arbeláez, asesora Jurídica del Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos Valle del Cauca.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Desaparición por Persecución Política
ROBINSON ARBOLEDA BEDOYA - CAMPESINO

Agosto 06/2007

DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA
MUNICIPIO: SAN FRANCISCO

Paramilitares autodenominados Águilas Negras amenazaron a 15 familias de la vereda La Lora, en el municipio de San Francisco (Antioquia), razón por la cual estas tuvieron que desplazarse.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Desplazado por Persecución Política
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Desplazado
Colectivo Amenazado

CAMPESINOS VEREDA LA LORA

Agosto 07/2007

DEPARTAMENTO: TOLIMA
MUNICIPIO: PRADO

Tropas adscritas al Batallón Contraguerrilla Pijaos, Brigada 6 del Ejército Nacional y un grupo de paramilitares en operación conjunta violaron los derechos humanos de dos campesinos de la vereda Balcanes, municipio de Prado (Tolima). Señala la fuente que a las 5:30 a.m. los militares allanaron ilegalmente y por la fuerza la casa de habitación de Gustavo Roncancio, a quien amenazan con un arma de fuego y le decomisan de forma ilegal los documentos de identificación. Al mismo tiempo, a la casa del campesino Adolfo Tique (quien viene siendo perseguido desde el 25 de diciembre de 2003) arribaron tres paramilitares encapuchados, quienes golpean con puntapiés las puertas de la vivienda, a la par que preguntaron por Adolfo, quien no se encontraba.

Presuntos Responsables: EJERCITO Y PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

GUSTAVO RONCANCIO - CAMPESINO
ADOLFO TIQUE - CAMPESINO

Agosto 08/2007

DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA
MUNICIPIO: SAN ROQUE

Tropas adscritas a la Brigada 4, Ejército Nacional ejecutaron a los venteros ambu-

lantes Carmen Julia Giraldo Durango y Carlos Andrés N, en área rural del municipio de San Roque (Antioquia). Señala la fuente que el día 8 de agosto Carmen y Carlos Andrés salieron de la Terminal del Norte de Medellín, rumbo al municipio de San Roque, motivados por una propuesta de trabajo que les habían hecho; antes de abordar el bus, Carlos Andrés realiza una llamada para despedirse de su familia. Las víctimas fueron presentadas como guerrilleros del ELN dados de baja en combate. Esta práctica, viene siendo recurrente por parte del Ejército Nacional en procura de mostrar positivos.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

CARMEN JULIA GIRALDO DURANGO - MARGINADO
CARLOS ANDRES N. - MARGINADO

Agosto 08/2007

DEPARTAMENTO: VALLE
MUNICIPIO: BUENAVENTURA

Paramilitares de las Autodefensas Campesinas del Pacífico, con la aquiescencia y apoyo de la Infantería de Marina, Brigada 2, Armada Nacional desaparecieron y ejecutaron a Alex Mauricio Asprilla Bonilla. Señala la fuente, que los hechos ocurrieron el miércoles 8 de agosto, en el sector conocido como La Punta del barrio Alfonso López. La víctima, después de recibir una llamada hacia las 8:30 p.m. salió de su casa en una moto prestada por un amigo, a recoger a una persona y que luego volvería. Hacia las 9:00 p.m., Alex fue visto con un parrillero en el sector La Playita del barrio El Firme. Media hora más tarde, en una calle del sector la Punta, barrio Alfonso López, algunos testigos vieron cuando Alex Mauricio fue tomado por la fuerza por cuatro reconocidos paramilitares quienes lo zarandearon, golpearon y cortaron en pedazos. Aproximadamente cuarenta minutos después del hecho, los cuatro paramilitares fueron vistos en dirección al mar, cargando tres bolsas de basura. Antes de arrojar las bolsas al mar, los paramilitares terminaron de llenar las bolsas con piedras. Al día siguiente, la novia de Alex recibió una llamada en su teléfono celular, donde un hombre le dijo: "sepa que ALEX está muerto". Hacia el medio día los familiares de Alex Mauricio se dirigieron a la sede de la Fiscalía y denunciaron su desaparición y exigieron a las autoridades actuar con urgencia.

El día viernes 10 de agosto, en horas de la mañana uno de los hermanos y el padre de ALEX recibieron llamadas en sus teléfonos celulares, donde un hombre les advertía: «dejen de estar buscando»(...) «Si quiere recuperar a su hijo tiene que darnos dos millones y le decimos dónde quedó su hijo». Paramilitares que operan en el barrio Alfonso López afirmaron que: «lo que quedó de ALEX lo tienen que buscar en el fondo del mar, por el sector de La Punta», ubicado a menos de cinco minutos de la calle de Piedras Cantas del barrio El Firme, donde hay presencia permanente de Unidades Militares adscritas a la Brigada 2 de Infantería de Marina, y a diez minutos de una base de la Policía Nacional. Desde el sábado 11 de agosto a la fecha, amigos y conocidos de ALEX MAURICIO han buscado infructuosamente sus restos y han intentado que los pescadores colaboren, pero estos han manifestado: «que no pueden hacer nada, porque si realizan algo, los paramilitares tomaran represalias contra ellos». La motocicleta que usaba ALEX esta siendo utilizada por los paramilitares en el barrio Alfonso López.

Presuntos Responsables: ARMADA Y PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
Desaparición por Persecución Política
Tortura por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Tortura
Homicidio Intencional Persona Protegida

ALEX MAURICIO ASPRILLA BONILLA - TRANSPORTADOR

Agosto 09/2007

DEPARTAMENTO: **SANTANDER**
MUNICIPIO: **BARRANCABERMEJA**

Paramilitares autodenominados Águilas Negras siguen violando los derechos humanos de los pobladores de Barrancabermeja. Según la denuncia. “El pasado jueves 9 de agosto, a las 8:30 de la noche, los habitantes del barrio Arenal disfrutaban del partido final de un campeonato de microfútbol. Todo transcurría en normalidad, hasta que dos sujetos que se movilizaban en una motocicleta de alto cilindraje irrumpieron en el lugar, afectando la tranquilidad de la comunidad y disparando en repetidas ocasiones a la multitud que se encontraba en la cancha polideportiva. El hecho dejó ocho personas heridas gravemente -cinco menores de edad y tres adultos-. Dos de los heridos se encuentran delicados de salud: Justiniano Rodríguez de 24 años, a quien una bala le perforó un pulmón y un niño de ocho años que recibió un tiro en el

estómago. La comunidad barranqueña rechazó este acto de violencia que nuevamente deja a la población civil como blanco”. Agrega la denuncia que: “Las primeras versiones sobre el incidente adjudican el tiroteo a que al parecer miembros de las AUC pretendían asesinar a un ex miembro de esa organización paramilitar vinculado al cartel de la gasolina, fallando en su acción. En Barrancabermeja, desde hace varios días se vienen cometiendo amenazas y asesinatos por parte de los grupos paramilitares que supuestamente están desmovilizados y que ahora se denominan «Águilas Negras», quienes en días recientes declararon objetivo militar a varias organizaciones sociales, sindicales y estudiantiles del Magdalena Medio”. Concluye la denuncia: “Frente a esta situación, el alcalde de la ciudad, Edgar Cote, dice que no pasa nada, que todo está bien, que ya no hay paramilitares y que Barrancabermeja es «la tierra prometida». Pero la realidad es que las calles siguen bañadas de sangre de hombres y mujeres inocentes. ¿Qué pasa con los militares y policías que a diario recorren las calles de la ciudad? El gobierno de Álvaro Uribe dice por los diferentes medios de comunicación que los grupos paramilitares se desmovilizaron, pero en la práctica lo que se dio fue un cambio de nombre para seguir operando y mantener el terror que generan en la ciudad y la región”.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Herido por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Herido Intencional Persona Protegida

JUSTINIANO RODRIGUEZ
GRISELDA VELASQUEZ
HILDAARROYO
5 PERSONAS SIN IDENTIFICAR

Agosto 09/2007

DEPARTAMENTO: **CESAR**
MUNICIPIO: **SAN MARTIN**

Paramilitares ejecutaron de varios impactos de bala a José Ángel, un paramilitar desmovilizado del Frente Héctor Julio Peinado Becerra perteneciente al Bloque Norte de las AUC, durante hechos ocurridos hacia las 10:40 a.m., en la Cl. 16 con Cra 7. Según la denuncia: “Estas acciones surgen como represalias que estarían tomando las nuevas estructuras paramilitares que actúan en contra de los desmovilizados o personas que tuvieron algún tipo de relación con estos grupos y que no han

aceptado reincorporarse al accionar de estas estructuras postdesmovilización”.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

JOSE ANGEL PEDROZO BAUTISTA

Agosto 10/2007

DEPARTAMENTO: **N. DE SANTANDER**
MUNICIPIO: **CONVENCION**

Tropas adscritas a la Brigada Móvil 15 del Ejército Nacional siguen violando los derechos humanos de la población campesina. Según la denuncia: “El 10 de agosto en horas de la noche en la vereda Llanos del Norte, miembros de la Brigada Móvil No. 15 entraron a la casa de una familia, rompieron las puertas, intimidaron a los habitantes, encañonaron al señor, su esposa e hijos, igualmente rompieron otra puerta donde se encontraba otro hijo con su esposa e hijos. Lo sacaron, torturaron, golpearon: lo colocaron contra el piso, le taparon la boca con un trapo, le echaron agua en la cara y golpeándolo con la punta de los fusiles y poniéndole un cuchillo en el cuello, le decían que era un miliciano de las FARC. Ante el hecho, llegaron hermanos y familiares y se lo quitaron”.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Tortura por Persecución Política
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Tortura
Amenaza

PERSONA SIN IDENTIFICAR - CAMPESINO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

COLECTIVO CAMPESINO LLANOS DEL NORTE

INFRACCIONES AL DIH
Bienes Civiles

Agosto 10/2007

DEPARTAMENTO: **N. DE SANTANDER**
MUNICIPIO: **CONVENCION**

Tropas del Ejército Nacional siguen violando los derechos humanos de la población

campesina. Según la denuncia: “El Ejército Nacional irrumpió a la fuerza en una vivienda ubicada en la vereda Llanos del Norte y después de golpear a un joven, procedió a desbaratar todo y robó un millón 500 mil pesos a la familia. En ese mismo hecho le robaron a otra señora \$60.000 de unos animales que había vendido. Además se llevaron dos escopetas que la familia tenía de cacería y les destruyeron otra. Un hecho similar dieron a conocer en la vereda La Pedregosa, donde el Ejército detuvo a dos campesinos y les quitó seis millones de pesos que llevaban. Hasta los indígenas Barí han sido víctimas de la violencia y atropellos de miembros de la Fuerza Pública; en el corregimiento Honduras retuvieron a dos miembros de esta comunidad y les quitaron pertenencias y los machetes (herramientas de trabajo) que llevaban. También denuncian que miembros del Ejército utilizan las horas de la noche para robarse los animales de las casas y asaltar las viviendas de los humildes moradores. Es un comportamiento “regular” que han optado. En la vereda Unión Alta, los campesinos de todas maneras pierden lo animales con el Ejército, pues le dicen: “si no nos dan las gallinas y los cerdos, se los matamos”. También les han quemado los aparejos de las mulas y las guadañadoras, especialmente en las veredas Martillo Alto y Bajo y Las Lajas. En ocasiones miembros del Ejército se han hecho pasar por la guerrilla del ELN, para agredir a la gente. Fue el caso sucedido a un conciliador de Junta de Acción Comunal, se hicieron pasar por miembros de la guerrilla, se le comieron las gallinas y le hurtaron una olla. A los pocos días, a esa misma finca llegó un Mayor, le tomó fotos al ganado y le dijo al propietario que ese ganado era de la guerrilla, y antes de marcharse se le llevó la mula. A finales de julio, la Brigada Móvil No. 15, retuvo a dos jóvenes, a quienes obligó a cargarles los equipos de campaña hasta donde estaba el campamento militar, mientras tanto, les quitaron las mulas que llevaban. Igual suerte corrió el presidente de la vereda El Rosario (Teorama), a quien miembros del Ejército le quitaron dos mulas y no se las devolvieron. Una la perdió definitivamente y la segunda la recuperó porque la comunidad de San Juancito la encontró y se la entregaron”.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Tortura por Persecución Política

INFRACCIONES AL DIH
Tortura

PERSONA SIN IDENTIFICAR - CAMPESINO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Detención Arbitraria por Persecución Política
2 PERSONAS SIN IDENTIFICAR - CAMPESINO
2 PERSONAS SIN IDENTIFICAR - INDIGENA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

4 PERSONAS SIN IDENTIFICAR - CAMPESINO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

COLECTIVO CAMPESINO LLANOS DEL NORTE
COLECTIVO CAMPESINO LA PEDREGOSA
COLECTIVO CAMPESINO HONDURAS
COLECTIVO CAMPESINO UNION ALTA
COLECTIVO CAMPESINO MARTILLO ALTO
COLECTIVO CAMPESINO MARTILLO BAJO
COLECTIVO CAMPESINO LAS LAJAS
COLECTIVO CAMPESINO CONVENCION
COLECTIVO CAMPESINO TEORAMA
PUEBLO INDIGENA MOTILON BARI

INFRACCIONES AL DIH
Bienes Civiles
Pillaje

Agosto 10/2007

DEPARTAMENTO: BOLIVAR
MUNICIPIO: TIQUISIO (PUERTO RICO)

Combatientes causaron heridas a un civil. El hecho sucedió luego que guerrilleros del ERP sostuvieran un combate con tropas del Ejército Nacional, en el sitio Mina Yuca.

Presunto Responsable: COMBATIENTES

INFRACCIONES AL DIH

Civil Herido en Acciones Bélicas
PERSONA SIN IDENTIFICAR - CAMPESINO

Agosto 10/2007

DEPARTAMENTO: SUCRE
MUNICIPIO: SINCELEJO

Paramilitares autodenominados Águilas Negras hicieron circular un panfleto amenazante, en donde declaran objetivo militar a habitantes de los barrios de Villa

Mady, Uribe, La Trinidad, La Unión y La Gran Colombia en Sincelejo (Sucre).

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

HABITANTES DEL BARRIO VILLA MADY
HABITANTES DEL BARRIO URIBE
HABITANTES DEL BARRIO LA TRINIDAD
HABITANTES DEL BARRIO LA UNION
HABITANTES DEL BARRIO LA GRAN COLOMBIA

Agosto 10/2007

DEPARTAMENTO: CORDOBA
MUNICIPIO: TIERRALTA

En un establecimiento comercial, ubicado en Tierralta (Córdoba), paramilitares, que se movilizaban en una motocicleta, asesinaron a Manuel Antonio Guzmán Herrera y Jesús Vélez Zapata.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

MANUEL ANTONIO GUZMAN HERRERA
JESUS VELEZ ZAPATA

Agosto 10/2007

DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA
MUNICIPIO: FRONTINO

Tropas que se identificaron como del Batallón de Infantería Codazzi del Suroeste, Brigada 4, Ejército Nacional al mando de un militar de apellido Cardona y un grupo de paramilitares detuvieron arbitrariamente a dos indígenas, en área rural de Frontino. Señala la fuente que: “el ejército llegó a la comunidad de Kiparadó Bajo preguntando por el profesor de la comunidad, como no lo encontraron, se fueron a un tambo en el que sólo se encontraban los niños y el padre, solicitaron una manila o soga, y obligaron al padre a buscarla porque la necesitaban, el Embera se tuvo que ir con el soldado, en el camino encontraron otro soldado y ellos se pusieron a conversar con el amigo, situación que aprovechó el embera para irse para la casa de su papá, ya que tenía miedo de que le hicieran algo. La reacción de los soldados fue salir a buscarlo y entraron a otro tambo, y sacaron a uno de sus habitantes median-

te maltratos asegurando que era el indígena que se había escapado y lo llevaron hasta el comandante, pero en ese momento se dieron cuenta que habían confundido al indígena”.

Presuntos Responsables: EJERCITO Y PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Detención Arbitraria por Persecución Política
2 PERSONAS SIN IDENTIFICAR - INDIGENA

Agosto 11/2007

DEPARTAMENTO: **SANTANDER**
MUNICIPIO: **BARRANCABERMEJA**

Paramilitares autodenominados Águilas Negras ejecutaron a un joven de 28 años de edad, durante hechos ocurridos en el barrio Arenal. Según la denuncia: “Jorge era un joven enfermo mental que fue asesinado en el sector conocido como La Rampa y este es otro de los tantos asesinatos que vienen cometiendo los grupos paramilitares, que ahora se hacen llamar águilas negras y que adelantan desde julio de 2007 en Barrancabermeja una campaña de “limpieza social”, según se ha conocido mediante comunicados amenazantes que han hecho circular en diferentes lugares, especialmente en los barrios Las Malvinas y Chicó”.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Ejecución Extrajudicial por Intolerancia Social
JORGE N - MARGINADO

Agosto 12/2007

DEPARTAMENTO: **N. DE SANTANDER**
MUNICIPIO: **EL CARMEN**

Tropas del Ejército Nacional siguen ejecutando campesinos, a quienes presentan en los medios masivos de información como “guerrilleros dados de baja en combate”. Según la denuncia: “El día 12 de agosto, en la vereda Guamalito, apareció muerto el joven campesino Wilfredo Quintero Chona, de 28 años de edad, quien temprano en la mañana de ese domingo, había salido con otro campesino al casco urbano de El Carmen a comprar el ataúd para el papá de este último quien había fallecido. Ya en el área urbana, no lo volvieron a ver, y el lunes siguiente apareció muerto en el corregimiento Guamalito y reportado por el Ejército como muerto en combate, ante lo

cual fue trasladado por el mismo Ejército al municipio de Ocaña”.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

WILFREDO QUINTERO CHONA - CAMPESINO

Agosto 12/2007

DEPARTAMENTO: **SUCRE**
MUNICIPIO: **SAN ONOFRE**

Dos hombres armados asesinaron cerca a su vivienda, ubicada en el corregimiento de Pajonal al Vicepresidente de la Coordinación Municipal de Organizaciones Sociales de San Onofre y Presidente del Comité de Usuarios Campesinos de Pajonal. Según la denuncia pública del Comité de Impulso del Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado Capítulo San Onofre «(...) La muerte se produce en momentos en que el líder venía movilizándolo a los campesinos desplazados y a las víctimas de la violencia para conquistar del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER, la adjudicación de una hacienda para el desarrollo de proyectos productivos y oportunidades de empleo en la región. Este líder, venía impulsando la candidatura popular a la alcaldía de San Onofre del Polo Democrático Alternativo, y había sostenido reuniones el jueves pasado con líderes campesinos del departamento en el citado corregimiento(...)». Es de anotar que sobre la comunidad de líderes cívicos, sociales y de defensores de derechos humanos de San Onofre existe una Medida Cautelar de Protección otorgada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en razón a la sistemática violación de los derechos fundamentales de los habitantes de este municipio que en 15 años ha dejado más de 3.000 mil desaparecidos y más de 11.000 desplazados.

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Asesinato por Persecución Política
JOSE DIONISIO LOZANO TORRALVO - CAMPESINO

Agosto 13/2007

DEPARTAMENTO: **N. DE SANTANDER**
MUNICIPIO: **CONVENCION**

En Puerto Oculto, el 13 de agosto, hombres de la Brigada Móvil No. 15 se toma-

ron la escuela veredal, aún estando los niños allí, sin importar el reclamo de los habitantes. Allí también obligaron a la auxiliar del restaurante a lavarles la ropa (al Ejército). Permanecieron 15 días en la escuela. Se fueron, pero durante la Misión Humanitaria realizada a mediados de agosto de 2007 los habitantes informaron que nuevamente estaban en la escuela. Preocupa que utilicen los baños de los niños y niñas, y a estas últimas les intimida entrar en ellos, pues siempre encuentran a los militares haciendo uso de ellos. Además del riesgo que corren si se llega a presentar un enfrentamiento armado.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado
Escudo

COLECTIVO CAMPESINO PUERTO OCULTO

INFRACCIONES AL DIH
Infracción contra Bienes Culturales y Religiosos

Agosto 13/2007

DEPARTAMENTO: **SANTANDER**
MUNICIPIO: **BARRANCABERMEJA**

Paramilitares autodenominados Águilas Negras siguen violando los derechos humanos de los jóvenes residentes en la zona nororiental de Barrancabermeja. Según la denuncia: “Rechazamos los hechos que vienen sucediendo en la Comuna 5 del puerto petrolero ya que esto viene afectando a los jóvenes menores de edad de los barrios nororientales, quienes vienen siendo señalados y amenazados por parte de los paramilitares, acusándolos de expendedores y consumidores de drogas alucinógenas y por lo cual los van a asesinar, ya que este grupo de paramilitares está haciendo una supuesta limpieza a la ciudad”. Agrega la denuncia que: “La comunidad no entiende por qué estos grupos que están supuestamente desmovilizados siguen creando terror en la población civil con sus listas amenazantes que vienen pegando en espacios públicos y dejándolos por debajo de las puertas de algunas viviendas, y lo más triste es que el coronel de la policía Oscar Hernando Torres diga por los diferentes medios de comunicación local que desconocen la presencia de estos grupos en la ciudad, así como la circulación de estos panfletos; cómo es posible que diga esto cuando las familias de

estos jóvenes han colocado las respectivas denuncias, esto es una burla por parte del Coronel hacia la comunidad porteña”.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Amenaza por Intolerancia Social
ANDRES EDUARDO N. “El Dre”, - MARGINADO
MARIO CIMARRON, “Mario bros”, - MARGINADO
JONATHAN N. «El Gordo» - MARGINADO
ANDRES MEDINA, “Payasito” - MARGINADO
OSCAR N., “Cuco” - MARGINADO
ALBERTO N., “El Mocho” - MARGINADO
JOSE LUIS N. - MARGINADO
JONATHAN N., “El Mudo” - MARGINADO
NELLY JOHANA N. - MARGINADO
MARTHA N., “La Mona” - MARGINADO
ELKIN N., “El Perro” - MARGINADO

Colectivo Amenazado por Intolerancia Social
JOVENES BARRIO LAS MALVINAS
JOVENES BARRIO CHICÓ

Agosto 13/2007

DEPARTAMENTO: **N. DE SANTANDER**
MUNICIPIO: **EL TARRA**

Voceros de la Asociación Campesina del Catatumbo denunciaron acciones violatorias de los derechos humanos contra los campesinos del Catatumbo protagonizadas por tropas adscritas a la Brigada 21 del Ejército Nacional. Según la denuncia: “El 13 de agosto de 2007, en la escuela de la vereda La Paz, militares abordaron a dos campesinos habitantes de la vereda El Milagro, municipio de El Tarra, les pegaron planazos con machetes y luego se los pusieron en el cuello, dejándoles considerables marcas, casi degollándolos y amenazándolos de muerte, argumentando que ellos no tenían permiso de transitar por ese camino pues “ellos (el ejército) estaban ahí y las comunidades sabían que por ahí no se puede transitar.” Además los tuvieron detenidos durante dos horas y media y los maltrataron verbalmente”.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Tortura por Persecución Política
Detención Arbitraria por Persecución Política
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Tortura
Amenaza

2 PERSONAS SIN IDENTIFICAR - CAMPESINO

Agosto 13/2007

DEPARTAMENTO: **SANTANDER**
MUNICIPIO: **BARRANCABERMEJA**

Tropas de la Armada Nacional siguen violando los derechos humanos de la población campesina. Según la denuncia: “El lunes 13 de agosto fue capturado el joven Yelmir Ferrer Martínez, habitante de la vereda Caño Frio, zona rural de San Pablo, Bolívar. La Armada Nacional lo retuvo en Barrancabermeja argumentando que lo hacían porque Yelmir portaba una escopeta vieja, la cual traía con el fin de arreglarla en el puerto petrolero. Este hecho es injustificado, ya que la cacería es una tradicional forma de los campesinos de buscar alimento para sus familias. Es otro de los tantos atropellos que a diario comete la fuerza pública en contra de la población civil y de los campesinos de la región. En la vereda Caño Frio, de donde es proveniente el joven, hay actualmente presencia de militares que vienen restringiendo la entrada de alimentos a la población. Según denuncian los habitantes de la región, en su afán de dar resultados, los soldados vienen asesinando y capturando al campesinado, mostrándolos por los medios de comunicación como guerrilleros dados de baja en combate”.

Presunto Responsable: ARMADA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Detención Arbitraria por Persecución Política
YELMIR FERRER MARTINEZ - CAMPESINO

Agosto 13/2007

DEPARTAMENTO: **BOLIVAR**
MUNICIPIO: **SAN PABLO**

Tropas del Ejército Nacional siguen violando los derechos humanos de la población campesina. Según la denuncia: “En la vereda Caño Frio (San Pablo, Bolívar) hay actualmente presencia de militares que vienen restringiendo la entrada de alimentos a la población. Según denuncian los habitantes de la región, en su afán de dar resultados, los soldados vienen asesinando y capturando al campesinado, mostrándolos por los medios de comunicación como guerrilleros dados de baja en combate”.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política

INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

COLECTIVO CAMPESINO CAÑO FRIO

INFRACCIONES AL DIH
Bienes Indispensables Para la Superv. de la Pob.

Agosto 13/2007

DEPARTAMENTO: **SANTANDER**
MUNICIPIO: **BARRANCABERMEJA**

Paramilitares ejecutaron de varios impactos de bala a Carlos Alberto de 23 años de edad, durante hechos ocurridos hacia las 8:30 p.m., en el barrio Antonio Nariño ubicado en la Comuna 7 de Barrancabermeja.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

CARLOS ALBERTO PINTO CHAPARRO

Agosto 13/2007

DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA**
MUNICIPIO: **FRONTINO**

Tropas que se identificaron como del Batallón de Infantería Codazzi del Suroeste, Brigada 4, Ejército Nacional al mando de un militar de apellido Cardona y un grupo de paramilitares, violaron los derechos humanos de varios indígenas del Resguardo de Frontino. Señala la fuente que: “los militares allanaron ilegalmente un tambo, robaron una marca de su ganado», argumentando los militares que era propiedad de la guerrilla. De igual forma, en la comunidad de Chontaduro un indígena que se encontraba recolectando el maíz de su parcela fue golpeado, maltratado y acusado de ser guerrillero por estar cerca de un viejo campamento de la guerrilla, los soldados además le prohibieron volver a su parcela bajo la amenaza de que si lo veían de nuevo “no responderían por su vida”. En el paraje El Salado el ejército maltrató, golpeó y sindicó a un indígena que vive allí de pertenecer a la guerrilla, además le robaron los peces que tenía en su estanque, «para el ejército su falta es vivir en su territorio, anteriormente ocupado por la guerrilla”.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Tortura por Persecución Política

Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Tortura
Amenaza

2 PERSONAS SIN IDENTIFICAR - INDIGENA

INFRACCIONES AL DIH
Pillaje

Agosto 14/2007

DEPARTAMENTO: **N. DE SANTANDER**
MUNICIPIO: **TEORAMA**

Tropas del Ejército Nacional siguen causando desplazamientos de la población campesina. Según la denuncia: "Un caso emblemático es el de una familia de la vereda La Pedregosa, quien tuvo que abandonar su finca e irse definitivamente para el caserío de San Juancito, debido a que miembros del Ejército se tomaron su casa por varios días, sin importar las consecuencias que pudieran tener. Según el testimonio, la casa se ha convertido en lugar de paso para miembros del Ejército, pues primero llega un grupo, dura tres días; se va y se esconde en el monte; luego llega otro, pernoca unos días y así sucesivamente. Tomaron su casa como base, sin consideración que hayan niños y adolescentes en la misma. Es más, entran a las habitaciones a ver la televisión y utilizan la cocina y el baño. Igualmente, se esconden en las zonas boscosas de las fincas para vigilar durante todo el día y la noche quién entra y quién sale, como si los campesinos fueran delincuentes, lo cual se ha convertido en una zozobra e intranquilidad para las familias. Es decir, aquí el derecho a la intimidad y honra de los campesinos no existe. Así las cosas, según los habitantes han tenido que cambiar sus costumbres, pues ya no pueden andar solos por el temor que los detenga el Ejército, los ejecute y luego los haga aparecer como guerrilleros muertos en combate, como tantas veces ha sucedido. Por otra parte, hay veredas completamente solas y otras están a punto de desplazarse, es el caso de Nuevo Horizonte, La Más Verde, La Bogotana, Minas de Hierro, Casa de Piedra, Bobilandia, entre otras. Los habitantes saben que en esa zona hay riquezas naturales, especialmente oro "y es por eso que el Ejército quiere sacarnos de la región", aseguran los campesinos. Situación similar se vive en las veredas de Nueva Colombia, La Pedregosa, Mundo Nuevo, Buenos Aires, Costa Rica, Unión Alta, entre otras, del municipio de Teorama. El desplazamiento forzado más reciente fue el de varias familias que se desplazaron hacia el área urbana de Teorama como consecuencia de los bombardeos realizados por el Ejército en las ve-

redas Vegas de San José y Vegas de Oriente, entre los días 14 al 20 de agosto". Agrega la denuncia que: "Es cierto que las comunidades de la región del Catatumbo se encuentran en un proceso de resistencia para defender la vida, el territorio y la identidad; eso implicó la decisión de no volver a salir de la región, aún en medio de la guerra y haciendo un esfuerzo por construir un plan de vida digno, dado el desprecio que el Estado colombiano siente por ellas. Sin embargo, el panorama de derechos humanos testimonia que varias comunidades se están desplazando y otras no descartan esa posibilidad. Vale decir, el Estado colombiano se está convirtiendo en el autor del desplazamiento forzado con las consecuencias sociales, políticas, económicas y jurídicas que ello implica".

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
Colectivo Desplazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado
Colectivo Desplazado

COLECTIVO CAMPESINO LA PEDREGOSA
COLECTIVO CAMPESINO VEGAS DE SAN JOSE
COLECTIVO CAMPESINO VEGAS DE ORIENTE

INFRACCIONES AL DIH
Ametrallamiento Y/o Bombardeo Indiscriminado

Agosto 14/2007

DEPARTAMENTO: **N. DE SANTANDER**
MUNICIPIO: **TEORAMA**

Tropas del Ejército Nacional siguen atentando contra la vida y los bienes de la población campesina. Según la denuncia: "Los días 14, 19 y 20 de agosto las comunidades de El Rosario, Vegas de Oriente y Vegas de San José (Teorama) soportaron fuertes bombardeos, prolongados por muchas horas. El resultado fue: al menos nueve casas averiadas, el pánico de la gente y el desplazamiento de varias familias hacia el casco urbano de Teorama y la quema de un filo (pequeña montaña) como efecto de las bombas racimo que lanzó el Ejército Nacional".

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
Colectivo Desplazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado
Colectivo Desplazado

COLECTIVO CAMPESINO EL ROSARIO
COLECTIVO CAMPESINO VEGAS DE ORIENTE

COLECTIVO CAMPESINO VEGAS DE SAN JOSE
COLECTIVO CAMPESINO TEORAMA

INFRACCIONES AL DIH
Bienes Civiles
Ametrallamiento Y/o Bombardeo Indiscriminado

Agosto 14/2007

DEPARTAMENTO: **N. DE SANTANDER**
MUNICIPIO: **EL CARMEN**

Tropas del Ejército Nacional siguen violando los derechos humanos de la población campesina del Catatumbo. Según la denuncia: "Además de las violaciones a los derechos civiles y políticos de las comunidades del Catatumbo, el Ejército ha impuesto unos controles tan drásticos para el tránsito de alimentos, que está violando los derechos económicos, sociales y culturales, especialmente a la alimentación, a la salud y al trabajo. Es importante resaltar que tales comunidades son extremadamente pobres. Se trata de hogares muy grandes (un promedio de 8 personas por familia) con gran cantidad de niños. Viven en zonas muy alejadas de las áreas más urbanas o caseríos; por tanto, comprar alimentos y demás productos de la canasta familiar, es de por sí una proeza, pues deben pagar transportes costosos y requerir de jornadas largas para trasladarlos. Sumado al mal estado de las vías y la precariedad de los medios de transporte. Por tanto, agregarle más asfixia a la, de por sí, mala calidad de vida de los campesinos, es una perversidad violatoria de todo precepto humano. En ese contexto, según los testimonios, las comunidades que vienen siendo más afectadas para el paso de alimentos y materiales diversos por parte del Ejército son: Llanos Altos, Veguitas, La Cristalina, La Bogotana, Aguas Claras, Playas Ricas, La Florida y Playas Lindas, zonas rurales del municipio de El Carmen. Así mismo, en la vía Curumaní - El Bobalí, se pueden pasar mercados máximo de 200 mil pesos y dejando fotocopia de la cédula. Según los habitantes, eso es injusto si se tiene en cuenta que las familias son muy pobres y no cuentan con recursos para salir y entrar varias veces al mes, por lo costoso del transporte; además un mercado de 100, 150 y máximo 200 mil pesos es pequeño para la cantidad de personas que componen los hogares. También se han visto afectadas, las costumbres solidarias y de hermandad entre los campesinos, quienes ya no pueden comprarle "encargos", es decir, víveres y alimentos a sus vecinos cuando salen al pueblo, pues el Ejército no permite más de un producto en cada compra. También impiden la en-

trada de materiales de construcción. Igual se denuncia del retén militar ubicado en el sitio conocido como Carrizal, entre el corregimiento Cartagena y La Trinidad (Convención). Allí a todos los pasajeros les retienen la cédula y se la llevan por un tiempo largo; y son sometidos a verdaderos interrogatorios. La comunidad de Honduras por su parte denunció que el Capitán, quien estuvo al frente del Ejército cuando entró a Honduras, no permitía la entrada de alimentos a la zona rural y colocaba como condición la entrega de un listado con todos los habitantes de la zona. Igualmente le decía la gente que “hay un Plan de las Autodefensas para atacar pero que confíen en el Ejército”. Esto contrasta con el testimonio de campesinos que aseguran que cuando el Ejército entró a la vereda Veguitas, amenazó con la llegada de las “Águilas Negras” y dejó pintas en las paredes”.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

COLECTIVO CAMPESINO EL CARMEN
COLECTIVO CAMPESINO CONVENCION
COLECTIVO CAMPESINO CATATUMBO

INFRACCIONES AL DIH
Bienes Indispensables Para la Superv. de la Pob.

Agosto 14/2007

DEPARTAMENTO: **N. DE SANTANDER**
MUNICIPIO: **TEORAMA**

Guerrilleros y tropas del Ejército Nacional siguen atentando contra la vida y los bienes de la población campesina de Norte de Santander. Según la denuncia: “Son muchas las fincas que han sido minadas y los campesinos no pueden prácticamente hacer uso de ellas por el peligro que corren. De hecho, a mediados de agosto de 2007 en el corregimiento San Juancito, explotó una mina en una finca muy cercana, siendo un toro la víctima y hacía 10 días en el mismo predio, otro animal resultó muerto. Las comunidades denunciaron que tales minas han sido colocadas por la guerrilla; sin embargo, afirmaron que en algunas oportunidades algunos miembros del Ejército han cambiado de lugar las mismas, en vez de quitarlas completamente, poniendo aún más en riesgo la integridad física de los pobladores”.

Presunto Responsable: COMBATIENTES

INFRACCIONES AL DIH
Bienes Civiles
Mina Ilícita/ Arma Trampa

Agosto 14/2007

DEPARTAMENTO: **CHOCO**
MUNICIPIO: **CONDOTO**

El 14 de agosto, se presentó el desplazamiento forzado de más de 500 campesinos afrodescendientes residentes en el corregimiento El Paso, jurisdicción del municipio de Condoto por enfrentamientos entre el Ejército y guerrilleros del ELN.

Presunto Responsable: COMBATIENTES

INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado
Colectivo Desplazado

COLECTIVO CAMPESINO EL PASO

Agosto 14/2007

DEPARTAMENTO: **CAUCA**
MUNICIPIO: **POPAYAN**

Unidades de la Policía Nacional que se transportaban en una camioneta blanca con vidrios polarizados detienen arbitrariamente, someten a tratos crueles y arbitrarios a Pedro y a Katherine Urrutia López (menor de edad). Señala la fuente que: “Cerca de las 11:00 de la mañana, en las inmediaciones de las instalaciones de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales, Pedro y Katherine se percatan de que están siendo seguidos por dos individuos. A eso de las 11:05 de la mañana, a la altura de la Calle 3 con Carrera 2, barrio La Pamba, frente a Katherine y Pedro se estaciona una camioneta blanca de vidrios polarizados, de la cual, descienden el agente de policía de apellido BALANTA y dos personas vestidas con uniformes y dotación de uso privativo de la policía Colombiana, quienes proceden a requisarlos, golpean contra una puerta a Katherine, decomisan ilegalmente una cámara video gráfica, los retienen ilegalmente, los intimidan para abordar la camioneta blanca de vidrios polarizados en la cual se encontraba una persona vestida con prendas y armas de uso privativo del ESMAD, para posteriormente ser trasladados a una edificación en donde se encuentran concentrados agentes del ESMAD. En el sitio ubicado frente al Parque Mosquera en el barrio Bolívar, interrogan ilegalmente e intimidan a Katherine y a Pedro. A un abogado que apoya jurídicamente las actividades de la Red de Derechos Humanos del Suroccidente Colombiano Francisco Isaías Cifuentes (el cual asistió jurídicamente a la menor de

edad Katherine y a Pedro), el agente de la Policía Nacional de apellido BALANTA le manifestó que ellos habían actuado, a petición de la Universidad, ante lo cual habían desplegado un operativo tendiente a retener estudiantes que estaban distribuyendo propaganda de dudosa procedencia, recogiendo imágenes sin un destinatario definido y presionando a estudiantes para que participaran en una marcha que se iba a desarrollar. Cerca de la 1:00 de la tarde y luego de 2 horas de retención ilegal la menor de edad y el joven acompañante fueron dejados en libertad y les entregaron el equipo y el material video gráfico decomisado ilegalmente».

Presunto Responsable: POLICÍA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Tortura por Persecución Política
Detención Arbitraria por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Tortura

PEDRO N. - ESTUDIANTE
KATHERINE URRUTIA LOPEZ - ESTUDIANTE

Agosto 15/2007

DEPARTAMENTO: **CHOCO**
MUNICIPIO: **ISTMINA**

Paramilitares autodenominados Águilas Negras ejecutaron a cinco personas, cuyos cadáveres fueron hallados enterrados en una fosa común, en la vereda Peradó. Según la denuncia: “Los 5 cadáveres fueron llevados al cementerio de Istmina”.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

5 PERSONAS SIN IDENTIFICAR

Agosto 15/2007

DEPARTAMENTO: **CHOCO**
MUNICIPIO: **ISTMINA**

Paramilitares autodenominados Águilas Negras causaron heridas a un paramilitar desmovilizado de las AUC durante un atentado perpetrado en el casco urbano de Istmina. Según la denuncia: “Él se encontraba trabajando en uno de los barrios de Istmina hasta donde llegó un individuo en una motocicleta disparándole en seis ocasio-

nes y quien por sus heridas fue trasladado a un hospital”.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Herido por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Herido Intencional Persona Protegida

PERSONA SIN IDENTIFICAR

Agosto 16/2007

DEPARTAMENTO: **N. DE SANTANDER**
MUNICIPIO: **TEORAMA**

Tropas adscritas a la Fuerza Aérea Colombiana, FAC, siguen violando los derechos humanos de los pueblos indígenas. Según la denuncia: “El jueves 16 de agosto de 2007, a las 4:10 p.m., en la vereda Caño Tomás del municipio de Teorama, tres aviones Kfir y una avioneta bombardearon a 250 metros de la comunidad Brubucanina de los indígenas Motilón Bari afectando la vivienda del cacique Jorge Arabadora. Las bombas que lanzan estos aviones son de 500 libras y en el momento en que fueron arrojadas no había combates en la zona”. Agrega la denuncia que: “Ese mismo día, a las nueve de la mañana, tropas de la Brigada Móvil No. 15 acantonadas en la vereda La Paz del municipio de El Tarra, instalaron a 200 metros de la escuela de la vereda un puesto de control donde obligan a parar a los campesinos y los registran”.

Presunto Responsable: FUERZA AEREA

INFRACCIONES AL DIH
Bienes Civiles
Ametrallamiento Y/o Bombardeo Indiscriminado

Agosto 16/2007

DEPARTAMENTO: **N. DE SANTANDER**
MUNICIPIO: **TEORAMA**

Tropas adscritas a la Brigada 21 del Ejército Nacional siguen violando los derechos humanos de la población campesina de Teorama (Norte de Santander). Según la denuncia: “El 16 de agosto en la vereda Vegas de San José, corregimiento La Cecilia, municipio de Teorama, tropas de la recién creada Brigada Móvil No. 21 del Ejército Nacional lanzaron cinco morteros hacia las fincas de esta vereda, atemorizando a sus pobladores. Estos morteros fue-

ron lanzados entre las nueve y diez de la mañana”.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

COLECTIVO CAMPESINO VEGAS DE SAN JOSÉ

INFRACCIONES AL DIH
Ametrallamiento Y/o Bombardeo Indiscriminado

Agosto 16/2007

DEPARTAMENTO: **CESAR**
MUNICIPIO: **AGUACHICA**

Paramilitares ejecutaron de varios impactos de bala a Anuar Yaver, precandidato liberal a la Alcaldía de Aguachica (Cesar) y causaron heridas a dos personas más. Según la denuncia: “Anuar fue asesinado con arma de fuego por dos paramilitares que se movilizaban en una motocicleta y le dispararon cuando se desplazaba en su vehículo en pleno centro de ese municipio. El crimen se registró hacia las 2 de la tarde del 16 de agosto, cuando se dirigía hacia el directorio del Partido Liberal, en compañía de otras dos personas que resultaron heridas y fueron identificadas como Carlos Fernando Pérez Gelves y Francisco Canosa”.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

ANUAR YAYER CORTES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Herido por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Herido Intencional Persona Protegida

CARLOS FERNANDO PEREZ GELVES
FRANCISCO CANOSA

Agosto 16/2007

DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA**
MUNICIPIO: **SAN LUIS**

Tropas adscritas al Batallón Juan del Corral, Brigada 4, Ejército Nacional ejecutaron a Leonardo Fabio Herrera, de 19 años de edad y a Giovanni Loaiza, de 24 años de edad, que se desempeñaban como recicla-

dores en la ciudad de Medellín. El hecho se presentó en el municipio de San Luis (Antioquia). Las víctimas fueron presentadas como guerrilleros muertos en combate. Señala la fuente que uno de los militares les ofreció dinero a las víctimas para realizar un trabajo en el municipio de San Luis, razón por la cual se trasladaron con el victimario a ese municipio. Esta modalidad de falsos positivos en donde personas marginadas son engañadas por militares o paramilitares y posteriormente son ejecutadas y presentadas como guerrilleros dado en combate, se viene presentando con mucha regularidad en el territorio nacional.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

LEONARDO FABIO HERRERA - MARGINADO
GIOVANNI LOAIZA - MARGINADO

Agosto 16/2007

DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA**
MUNICIPIO: **REMEDIOS**

El Estado colombiano sigue violando los derechos humanos de los habitantes del Nordeste antioqueño, señala la fuente que: “Tropas adscritas al Batallón Calibío, Brigada 14, Ejército Nacional, al mando del Sargento Wilson García ejecutaron con arma de fuego a una persona cuyo cuerpo fue encontrado cuatro días después en la vereda Dosquebradas, municipio de Remedios (Antioquia)”.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

PERSONA SIN IDENTIFICAR

Agosto 17/2007

DEPARTAMENTO: **CALDAS**
MUNICIPIO: **SALAMINA**

Guerrilleros de las FARC-EP quemaron un vehículo buseta de placa WBB-840, propiedad de la Empresa Arauca. Luego procedieron a darle muerte de varios impactos de bala a Jorge, quien conducía el vehículo y a llevarse consigo sus documentos. El hecho sucedió luego que realizaran un blo-

queo de vías, hacia las 2:45 p.m., en la inspección de policía La Unión.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH

Homicidio Intencional Persona Protegida
JORGE AGUSTIN SALAZAR - EMPLEADO

INFRACCIONES AL DIH
Bienes Civiles
Pillaje

Agosto 17/2007

DEPARTAMENTO: **DISTRITO CAPITAL**
MUNICIPIO: **BOGOTÁ**

Paramilitares que actúan bajo la etiqueta de «Águilas Negras» amenazaron de muerte a los voceros del Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado -Movice- y a un dirigente de la Unión Sindical Obrera, USO, Según la denuncia de las organizaciones nacionales de derechos humanos: «...los compañeros HERNANDO MENESES VELAIDES Secretario de Derechos Humanos de la USO Nacional y el Compañero IVAN CEPEDA CASTRO, líder del Movimiento Nacional de Víctimas recibieron un panfleto en el cual se condenaba a muerte a los miembros de organizaciones como la USO y a otras organizaciones sociales y políticas, su texto señalaba: «EL QUE SE QUEDE LO QUEMAMOS NUESTRA AMENAZAS SON UN HECHO GURRILLOS DE CARTAGENA SIGUEN CREYENDO QUE ES UN JUEGO LA MUERTE DE MANUEL LOPEZ NO ES CASUALIDAD ASI QUEDARAN MUCHOS QUE ESTAN EN NUESTRA LISTA NEGRA POR SUS VINCULOS CON LAS FARC Y GRUPOS BOLIVARIANOS RESULTADO DE NUESTRAS LABORES DE INTELIGENCIA CON EL PROPOSITO DE IMPEDIR QUE NUEVAS FUERZAS POLITICAS ALIADAS DE LA IZQUIERDA GUERRILLERA SURJAN EN CARTAGENA NOSOTRO ELEGIREMOS EL 80 % DE LOS DIPUTADOS DE BOLIVAR Y EL 70 % DEL CONSEJO DE CARTAGENA... MUCHOS LIDERES MARICONES SE HANIDO DE LA CIUDAD USTEDES QUE ESPERAN HIJUEPUTAS O CORRERAN LA MISMA SUERTE DE LOPEZ..... DE MANERA QUE DESDE NOVIEMBRE HASTA LA FECHA HAN SALIDO VARIOS HP COMO RESULTADO DE NUESTRAS OPERACIONES EN CONJUNTO CON LAS FF MM..... USTEDES CON SU COMUNISMO BARATO HAN QUERIDO COMPRAR CONCIENCIAS SINDICALISTAS, LIDERES SOCIALES, PERIODISTAS ORGANIZACIONES

VEEDORAS DE LA DEMOCRACIA Y ESTUDIANTES AMIGOS DE LA GUERRILLA DE CARTAGENA SON DECLARADO OBJETIVO MILITAR SABEMOS COMO SE MUEVEN EN LA CIUDAD USTEDES Y SUS FAMILIAS HP NUESTRA AMENAZAS NO SON TEMPORALES MARICONES COMO PIESAN MUCHOS.....» ULTIMATUM (sic) MUERTE MUERTE MUERTE REFUNDANDO IDEAS POR UNA CARTAGENA LIBRE DE GUERRILLA AGUILAS NEGRAS (BLOQUE DISIDENTE)....».

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

IVAN CEPEDA CASTRO - PERIODISTA
HERNANDO MENESES VELAIDES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

UNIÓN SINDICAL OBRERA - USO
MOVIMIENTO DE VICTIMAS DE CRÍMENES DE ESTADO
EN COLOMBIA

Agosto 17/2007

DEPARTAMENTO: **BOLIVAR**
MUNICIPIO: **CARTAGENA**

Paramilitares autodenominados Águilas Negras amenazaron a través de un correo electrónico, al Secretario de Derechos Humanos de la USO, y a otras personas. El texto del mencionado correo el cual fue enviado al email de Hernando, es el siguiente: «EL QUE SE QUEDE LO QUEMAMOS NUESTRAS AMENAZAS SON UN HECHO GUERRILLOS DE CARTAGENA SIGUEN CREYENDO QUE ES UN JUEGO LA MUERTE DE MANUEL LOPEZ NO ES CASUALIDAD ASI QUEDARAN MUCHOS QUE ESTAN EN NUESTRA LISTA NEGRA POR SUS VINCULOS CON LAS FARC Y GRUPOS BOLIVARIANOS RESULTADO DE NUESTRAS LABORES DE INTELIGENCIA CON EL PROPOSITO DE IMPEDIR QUE NUEVAS FUERZAS POLITICAS ALIADAS DE LA IZQUIERDA GUERRILLERA SURJAN EN CARTAGENA NOSOTRO ELEGIREMOS EL 80% DE LOS DIPUTADOS DE BOLIVAR Y EL 70% DEL CONSEJO DE CARTAGENA... MUCHOS LIDERES MARICONES SE HANIDO DE LA CIUDAD USTEDES QUE ESPERAN HIJUEPUTAS O CORRERAN LA MISMA SUERTE DE LOPEZ..... DE MANERA QUE DESDE NOVIEMBRE

HASTA LA FECHA HAN SALIDO VARIOS HP COMO RESULTADO DE NUESTRAS OPERACIONES EN CONJUNTO CON LAS FF MM..... USTEDES CON SU COMUNISMO BARATO HAN QUERIDO COMPRAR CONCIENCIAS SINDICALISTAS, LIDERES SOCIALES, PERIODISTAS ORGANIZACIONES VEEDORAS DE LA DEMOCRACIA Y ESTUDIANTES AMIGOS DE LA GUERRILLA DE CARTAGENA SON DECLARADOS OBJETIVO MILITAR SABEMOS COMO SE MUEVEN EN LA CIUDAD USTEDES Y SUS FAMILIAS HP NUESTRA AMENAZAS NO SON TEMPORALES MARICONES COMO PIENSAN MUCHOS..... ULTIMATUM MUERTE MUERTE MUERTE REFUNDANDO IDEAS POR UNA CARTAGENA LIBRE DE GUERRILLA AGUILAS NEGRAS (BLOQUE DISIDENTE)».

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

SINDICALISTAS DE CARTAGENA
LIDERES SOCIALES DE CARTAGENA
PERIODISTAS DE CARTAGENA
MIEMBROS DE ORGANIZACIONES VEEDORAS DE CARTAGENA
ESTUDIANTES DE CARTAGENA

Agosto 17/2007

DEPARTAMENTO: **CESAR**
MUNICIPIO: **AGUACHICA**

Paramilitares ejecutaron de varios impactos de bala a José Ramith, durante hechos acaecidos en el Hotel Residencias Lidia, ubicado en la Cl. 5 No. 16-35.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

JOSE RAMITH OSORIO OSORIO

Agosto 17/2007

DEPARTAMENTO: **N. DE SANTANDER**
MUNICIPIO: **EL TARRA**

Guerrilleros del Frente 33 de las FARC-EP dieron muerte de dos impactos de bala en la cabeza, en la vereda El Salado, al tecnó-

logo en producción agropecuaria y promotor de desarrollo campesino en El Tarra.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH

Homicidio Intencional Persona Protegida
FABIO OBREGON BARBOSA - TECNÓLOGO

Agosto 18/2007

DEPARTAMENTO: **N. DE SANTANDER**
MUNICIPIO: **TEORAMA**

El 18 de agosto de 2007, tropas de la Brigada Móvil No. 15 del Ejército Nacional lanzaron indiscriminadamente tres morteros desde la escuela de la vereda La Paz hacia las casas de los campesinos. A escasos 10 metros de la finca de Juan de Dios Robles cayó uno de estos, matando nueve vacas de su propiedad y dejando 11 vacas con heridas de gravedad. Estos morteros fueron lanzados a las 4:30 a.m., 4:45 a.m. y 4:48 a.m. En ese momento, en la finca se encontraban dos adultos y cuatro menores de edad. Ante esta situación, el señor Robles les dijo a sus vecinos que bajarán para regalarles la carne de las vacas muertas para que no se perdiera, pero el ejército no dejó pasar a la comunidad.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

COLECTIVO CAMPESINO LA PAZ

INFRACCIONES AL DIH
Bienes Civiles
Bienes Indispensables Para la Superv. de la Pob.
Ametrallamiento Y/o Bombardeo Indiscriminado

Agosto 18/2007

DEPARTAMENTO: **N. DE SANTANDER**
MUNICIPIO: **EL TARRA**

Tropas adscritas a la Brigada Móvil 15 del Ejército Nacional siguen violando los derechos humanos de la población campesina. Según la denuncia: "El 18 de agosto, a las nueve de la mañana, en la vereda El Milagro del municipio de El Tarra, la señora Ofelia Oscuro mandó a sus tres pequeños para la escuela de esa misma vereda. En la escuela, tropas de la Brigada Móvil No. 15 instalaron un retén militar. Cuando los niños llegaron, los militares los desnudaron, los maltrataron verbalmente y finalmente

no los dejaron pasar a la escuela para recibir clase normalmente sino que después de estos vejámenes, los regresaron a sus casas. El mayor de los niños es de tan sólo diez años de edad".

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

COLECTIVO CAMPESINO EL MILAGRO

INFRACCIONES AL DIH

Escudo
NIÑOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE EL MILAGRO

INFRACCIONES AL DIH
Infracción contra Bienes Culturales y Religiosos

Agosto 18/2007

DEPARTAMENTO: **SANTANDER**
MUNICIPIO: **BARRANCABERMEJA**

Paramilitares autodenominados Águilas Negras y un grupo de "limpieza social" conocido como "Mano Negra" amenazaron de muerte a varios pobladores del barrio Los Pinos, mediante una lista con amenazas de muerte que hicieron circular en el mencionado sector, ubicado en la Comuna 4 de Barrancabermeja.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Colectivo Amenazado por Intolerancia Social
POBLADORES LOS PINOS

Agosto 19/2007

DEPARTAMENTO: **BOYACA**
MUNICIPIO: **PAYA**

Tropas adscritas a la Brigada 16 del Ejército Nacional sigue violando los derechos humanos de la población campesina. Según la denuncia: "El día domingo 19 de agosto, de 2007, a las 5:00 p.m., el joven Gonzalo Tiboche Largo, de 20 años de edad, identificado con Registro Civil No. W1W 0250312 de Nunchía (Casanare), fue detenido por el Ejército Nacional, en la inspección de Morcote y conducido, por los mismos, hacia la vereda Niscota, municipio de Paya, departamento Boyacá. Desde entonces se desconoce su paradero. En horas de la mañana, aproximadamente las 4:00 a.m., del lunes 20 de agosto, se

escucharon unas detonaciones en la vereda Niscota, según indican los habitantes de arma de fuego. Se teme por la vida de este joven campesino. El joven es un campesino agricultor, humilde habitante de la vereda Niscota, en límites entre Casanare y Boyacá. Según su familia, el joven salió, como suele hacerlo y muchos lo hacen de día domingo al caserío de Morcote, distante a una hora de la vereda Niscota. Según testigos, allí fue detenido por el Ejército Nacional, tropas de la Brigada XVI y visto por muchas personas, por última vez a las 5:00 p.m. con efectivos del Ejército Nacional que luego lo condujeron hacia la vereda Niscota". Agrega la denuncia que: "Durante el año 2007, la opinión pública ha conocido de los constantes atropellos a los que han sido sometidos los habitantes esta región por tropas del Ejército Nacional, Brigada XVI. Este municipio está ubicado dentro de la región conocida como la Provincia de la Libertad (ruta de los ejércitos independentistas del siglo XIX), ubicada en límites entre Casanare y Boyacá. Los habitantes han denunciado que junto con las tropas del Ejército Nacional, Brigada XVI, se han visto hombres encapuchados. Las personas de esta región están sufriendo de estigmatización, señalamientos y amenazas constantes, temen salir a los case- ríos porque allí son detenidos, acusados de guerrilleros y sometidos a tratos degradantes, como se ha denunciado en repetidas ocasiones. En el mes de enero fueron detenidas 27 personas, que poco tiempo después son liberadas por no encontrarse méritos para justificar dicha detención. El día miércoles 4 de abril, en Semana Santa, el Señor Marcos Fidel Corredor, una de las personas detenidas y liberadas en enero, fue detenido una vez más, por tropas de la Brigada XVI, en un camino cuando se dirigía a una reunión con la comunidad, cerca de la vereda Sabaneta del municipio de Paya, luego fue asesinado. Estos y otros hechos alertan a la comunidad quien se encuentra intimidada y siente persecución y amenaza por las mismas tropas del Ejército Nacional que hace presencia en la zona".

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Desaparición por Persecución Política
GONZALO TIBOCHE LARGO - CAMPESINO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

COLECTIVO CAMPESINO PAYA

Agosto 19/2007

DEPARTAMENTO: **HUILA**
MUNICIPIO: **IQUIRA**

Militares adscritos al Batallón Pigoanza de la Brigada 9 del Ejército Nacional, ejecutaron a una persona hacia las 8:00 p.m., en la vereda El Tote. Según el coronel Jaime Alfonso Lasprilla, comandante de la Brigada: «la muerte de Yustre se originó durante un enfrentamiento con tropas del Batallón Pigoanza. Los soldados fueron atacados con una granada y en la reacción le dieron muerte. Sostuvo que durante la diligencia de levantamiento el Cuerpo Técnico de Investigaciones de la Fiscalía le encontró un revólver y una granada de mano (...) Agregó que se investiga si pertenece a bandas de delincuencia común o a la guerrilla de las Farc». Por su parte familiares de Lennin, quien cursaba estudios de secundaria, manifestaron «que fue ajusticiado por el Ejército. El cuerpo fue encontrado a 20 metros de la carretera y la motocicleta estacionada en la orilla». Afirmaron que él «iba a visitar a la mamá a Íquira, no cargaba ni una aguja. Para el Ejército es fácil quitarse una granada y una pistola y ponérsela a él».

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

LENNIN YUSTRE - CAMPESINO - ESTUDIANTE

Agosto 19/2007

DEPARTAMENTO: **META**
MUNICIPIO: **EL CASTILLO**

La Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, denunció ante la opinión pública nacional e internacional al atentado perpetrado por paramilitares de que fuera víctima un campesino quien recibió más de 17 impactos de bala. Indica la denuncia: «hacia las 9:15 p.m., fue herido de gravedad el campesino ISAIAS LOPEZ, en una actuación de tipo paramilitar ocurrida en un establecimiento público ubicado en la calle principal del corregimiento de Medellín del Ariari. A esa hora de la noche ingresaron al sitio conocido como “El Billar” dos hombres, vestidos con jeans, camisetas blancas y gorras deportivas, quienes sin mediar palabra dispararon contra ISAIAS en 17 ocasiones, impactándolo en diferentes partes del cuerpo. ISAIAS quedó en el piso

herido de gravedad. Posteriormente, los sicarios salieron caminando unos 300 metros, tomando la calle frente al templo católico del pueblo y se dirigieron hacia la cancha de fútbol, atravesando el potrero aledaño al matadero de Medellín del Ariari. Allí permanecieron los sicarios cerca de diez minutos abandonando el lugar en una motocicleta en dirección a los municipios de Cubarral y San Isidro. En el momento de los hechos el casco urbano de Medellín del Ariari estaba fuertemente militarizado, había presencia de ejército y policía, debido a las actividades de las campañas electorales de los candidatos a la Alcaldía de El Castillo LAURA GILMA MORENO, por el partido Cambio Radical; WILMAR ROA MALAGON, por el partido Alas Equipo Colombia y ANCIZAR MORENO, por el Partido Liberal. Desde las 7:30 p.m. corrió el rumor de un posible atentado en el casco urbano de Medellín del Ariari debido a que un hombre foráneo, que no se ha logrado identificar, llegó al “Billar” donde ocurrieron los hechos. Este advirtió que: “lo mejor es que salgan todos de aquí, porque va haber un muerto esta noche”. Ante la advertencia algunos pobladores abandonaron el lugar. Tiempo después, hacia las 8:15 p.m. ISAIAS ingreso al “Billar” con un amigo, donde tomó unos refrescos. Luego de una hora de diálogo sobre la reunión que sostendría con el alcalde el siguiente día, ISAIAS fue atacado. El casco urbano de Medellín del Ariari, al momento del atentado, tenía presencia militar en toda la calle principal, los caminos de acceso y de salida. El único lugar en el que no había presencia militar era el lugar de los hechos. Mientras se escuchaban los disparos los efectivos regulares caminaron en dirección contraria al “Billar”. Solamente, cinco minutos después del atentado llegaron a acordonar el sitio, sin realizar acción alguna en donde se ubicaron los sicarios. Pobladores que intentaron asistir a ISAIAS fueron obstaculizados inicialmente en su acción humanitaria por los militares. Estos expresaron que su ingreso podría modificar la escena de los hechos. Minutos después, ante la insistencia de los pobladores de que ISAIAS estaba herido, los militares accedieron a que este fuera asistido y trasladado hacia El Castillo. En el recorrido por tierra el vehículo en que se transportaba el herido colisionó con otro automotor. ISAIAS fue transportado en una ambulancia hasta El Castillo y de allí fue remitido hacia el Hospital del municipio de Granada, en el departamento del Meta. Hasta hoy 29 de agosto, ISAIAS permanece en el Hospital de Granada custodiado por unidades policiales, por solicitud de la Defensoría del Pueblo. Según el reporte médi-

co, a pesar de que recibió 17 impactos de bala en el tórax, abdomen, brazos y piernas, se encuentra estable de salud, pues ninguno de los impactos afectó órganos vitales. ISAIAS y su familia manifiestan temor ante nuevos hechos que puedan realizar contra su vida. ISAIAS LOPEZ, de 52 años de edad, miembro de la Junta de Acción Comunal del caserío La Floresta, municipio de El Castillo, llegó en horas de la mañana al casco urbano de Medellín del Ariari con el fin de trasladarse al siguiente día a la alcaldía del municipio El Castillo para hablar sobre la situación de su tierra, pues ésta aún no ha sido reconocida legalmente. ISAIAS, es un reconocido líder de la región del Alto Ariari, durante varios años se desempeñó como el presidente de la Junta de Acción Comunal de su caserío. ISAIAS es uno de los campesinos que evitó estar en condición de desplazado forzado por las operaciones militares y de la estrategia paramilitar en el 2002. ISAIAS fue víctima de cuatro retenciones por parte de los paramilitares en los retenes realizados en Medellín del Ariari y la “Y” de Puerto Unión, a quién señalaban de ser miembro de la guerrilla por negarse a entregar su parcela y a entregar un censo de la población de su vereda al Ejército Nacional, el cual era exigido para el control de alimentos realizado desde el municipio El Castillo y Medellín del Ariari en aplicación del Decreto 010 expedido por el alcalde ARBEY MARTINEZ. Como ustedes recordarán durante el año 2004 y 2005 en la evidente connivencia de unidades militares y estructuras de tipo paramilitar, la información de censos obtenida por el ejército era usada por los paramilitares para el control en la restricción de alimentos».

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Herido por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Herido Intencional Persona Protegida

ISAIAS LOPEZ - CAMPESINO

Agosto 20/2007

DEPARTAMENTO: **N. DE SANTANDER**
MUNICIPIO: **CONVENCION**

El 20 de agosto de 2007 aparecieron 15 hombres encapuchados y armados en la vereda El Maicito, perteneciente al corregimiento La Trinidad, municipio de Convención. En esta zona hay actualmente tropas de la Brigada Móvil No. 15, las cuales vienen adelantando el operativo

militar «Alacrán». Los pobladores creen que estos encapuchados son el mismo ejército.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

COLECTIVO CAMPESINO EL MAICITO

Agosto 20/2007

DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA**
MUNICIPIO: **REMEDIOS**

El Estado colombiano sigue violando los derechos humanos de los habitantes del Nordeste antioqueño, señala la fuente que: “Dos paramilitares sometieron a tratos crueles y degradantes a un campesino que se encontraba en la vereda Puerto Nuevo Ité”.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Tortura por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Tortura

PERSONA SIN IDENTIFICAR - CAMPESINO

Agosto 22/2007

DEPARTAMENTO: **NARIÑO**
MUNICIPIO: **TUMACO**

Mil seicientos (1.600) campesinos aproximadamente del área rural de Tumaco se vieron obligados a desplazarse para prevenir las VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS emanadas del programa de erradicación de cultivos de uso ilícito que el Estado Colombiano manifestó realizar en sus comunidades. Señala la denuncia que en anteriores ocasiones en el marco de planes de erradicación las comunidades son victimizadas por los excesos de la Fuerza Pública y por los químicos que conforman las fumigaciones, las que han producido enfermedades, muertes y destrucción de cultivos de pancoger y el medio ambiente.

Presunto Responsable: ESTADO COLOMBIANO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Desplazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Desplazado

COMUNIDAD CAMPESINA DE MATA PLATANO
COMUNIDAD CAMPESINA DE PUERTO RICO
COMUNIDAD CAMPESINA DE MATA PALO
COMUNIDAD CAMPESINA DE LOS VIENTOS
COMUNIDAD CAMPESINA DE MATAJE ALTO
COMUNIDAD CAMPESINA DE LAS BALSAS

Agosto 22/2007

DEPARTAMENTO: **CALDAS**
MUNICIPIO: **SAMANÁ**

Paramilitares que actúan en coordinación con tropas del Ejército Nacional ejecutaron al campesino Óscar Zuluaga Grisales, de 34 años de edad, el hecho se presentó en zona rural del municipio de Samaná (Caldas). Los habitantes de este municipio, han sido sistemáticamente señalados por las autoridades civiles y militares como colaboradores de las FARC-EP.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

OSCAR ZULUAGA GRISALES

Agosto 22/2007

DEPARTAMENTO: **META**
MUNICIPIO: **EL CASTILLO**

La Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, denunció a través de una constancia histórica, señalamientos y amenazas contra la Comunidad Civil de Vida y Paz, indica la constancia: «Efectivos militares pertenecientes al Batallón 21 Vargas, al mando del Sargento HUMBERTO SUESCA y el Capitán ZAPATA, llegaron en horas de la tarde al caserío de Puerto Esperanza, municipio El Castillo, buscando al presidente de la Junta de Acción Comunal y a miembros de la Comunidad Civil de Vida y Paz, Civipaz. El sargento SUESCA manifestó al Presidente de la Junta de Acción Comunal, ALDEMAR LOZANO, su inconformidad por una Constancia y Censura Moral –denuncia- respecto a un explosivo. “Ustedes se pusieron a mandar una denuncia diciendo que no queríamos venir a verificar un explosivo. Aquí estamos, vamos a quitarlo para que no molesten más” Y completó el Capitán ZAPATA diciendo: “pero no haremos nada sin autorización de esa comunidad –refiriéndose a Civipaz-. Que estén ellos aquí presentes y que autoricen quitar el explosivo o si no se vuelve otro mierdero. Vaya y dígales que vengan unos cuatro de esa

comunidad” Y agregó que los miembros de las comunidades tenían que estar presentes mientras se desactivaba el explosivo “para que después no digan que hicimos otra cosa”. A las 4:30 p.m. un observador internacional y tres miembros de Civipaz salieron de la Zona Humanitaria hacia el caserío de Puerto Esperanza. Al llegar, fueron atendidos por el Capitán ZAPATA quien le expresó: “ya sabemos donde se encuentra el artefacto pero necesitamos su autorización para retirarlo”. En respuesta se indicó que el artefacto se encuentra en un lugar de servidumbre, no habiendo nada que autorizar. Se agregó además que desde hace un mes se había solicitado que se verificara lo que allí existía y si era un explosivo, era necesario desactivarlo. Posteriormente, todos se retiraron del lugar. A eso de las 6:00 p.m., se escuchó una fuerte explosión». Jueves 23 de agosto, hacia las 7:00 a.m. miembros de la Junta de Acción Comunal, de Civipaz y acompañantes internacionales y nacionales se dirigieron al lugar donde se encontraba el artefacto, observaron que estaba destruido. Por la onda explosiva se afectaron cercas y cultivos de pan coger. Como se recordará desde el 24 de julio, nuestra Comisión de Justicia y Paz puso en conocimiento del alto gobierno el hallazgo de un artefacto que por sus características podría ser un explosivo, se solicitó una actuación pronta y oportuna de verificación a fin de evitar daños irreparables. Solo, casi un mes después, hasta el pasado 22 de agosto se logró la verificación y desactivación del mismo. El 27 de julio, el militar SUESCA pretendió que el presidente de la Junta de Acción Comunal de Puerto Esperanza ALDEMAR LOZANO firmara un Acta de una actuación inexistente y que expresa lo siguiente: “PERSONERIA DEL MUNICIPIO EL CASTILLO El Ejército Nacional hace constar que estuvo haciendo operativos de registro y control de minas los días 24, 25, 26 de julio y el día 27 de julio nos reunimos con el Presidente de la Junta de Acción Comunal – JAC de Puerto Esperanza y otros miembros, quienes afirmaron que el sitio de pan coger donde esta ubicado un supuesto artefacto explosivo, no existe. En constancia firman, Sargento HUMBERTO SUESCA Batallón 21 Vargas, Brigada 7 Presidente de la JAC de Puerto Esperanza Y demás directivos de la JAC”. Un día después, el 28 de julio, ALDEMAR devolvió el Acta sin firmar al Sargento SUESCA en razón de que las fechas referidas no coincidían con las reales. Los militares solo estuvieron en el lugar hasta el 23 de julio. En respuesta SUESCA expresó a ALDEMAR: “por qué se enredan en tan poquita cosa?, Yo solo le estaba pi-

diendo una firma y ya. Sepa que lo tendremos en cuenta". Posteriormente, algunas unidades militares afirmaron públicamente a varios pobladores del corregimiento de Medellín del Ariari que iban a tener que hacer algo con ese presidente de la Junta: "es un torcido, no hace ningún favor, habrá que cascarle." La falsedad planteada en el acta que el sargento SUESCA pretendía que firmara ALDEMAR, es similar a los argumentos dados por el Gobierno Nacional. En comunicación telefónica del 26 de julio se indicó que el Mayor PEREZ AVELLANEDA del Batallón 21 Vargas dirigió un operativo en Puerto Esperanza, reuniéndose con la comunidad, adelantando un operativo de registro y control sin hallar ningún artefacto explosivo. Agregando que los militares no podían desarrollar operaciones militares de este tipo cuando la información no era acertada. Con la información oficial en el que se pretendía hacer ver como infundadas y falsas las afirmaciones de la población campesina y los acompañantes, hacia el medio día integrantes de la comunidad y observadores internacionales se dirigieron al lugar donde observaron días antes el artefacto, constatado que este allí se encontraba. La constatación fue informada al gobierno nacional por el peli-gro que representa para la población este tipo de artefactos. Igualmente se indicó con absoluta certeza de que no se había dado presencia militar en el área desde el lunes 23 de julio, ni se había realizado tampoco reunión alguna con los pobladores de la región ni el presidente de la Junta de Acción Comunal no se encontraba en la región en esos días».

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

COMUNIDAD CIVIL DE VIDA Y PAZ

Agosto 23/2007

DEPARTAMENTO: CORDOBA
MUNICIPIO: TIERRALTA

Paramilitares quienes se movilizaban en una motocicleta, ejecutaron a Guillermo Arcila Suárez, de 42 años de edad. El hecho se presentó en el municipio de Tierralta (Córdoba). Desde hace cuatro años el territorio de este municipio se encuentra en disputa entre los grupos paramilitares Águilas Negras y AUC. Fruto de esta confrontación van cientos de muertos que

comprometen a combatientes de estos grupos, así a como personas ajenas a los mismos.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

GUILLERMO ARCILA SUAREZ

Agosto 23/2007

DEPARTAMENTO: TOLIMA
MUNICIPIO: CHAPARRAL

Tropas de la Brigada 6 del Ejército Nacional allanaron ilegalmente, torturaron y ejecutaron al campesino Rubén Darío Luna Triana, de 48 años de edad, padre de 6 hijos, el hecho se presentó en la finca Las Delicias, vereda San Pablo, municipio de Chaparral (Tolima), a eso de las 6:00 a.m. Señala la fuente que los militares irrumpieron en la casa del ciudadano campesino Rubén Darío Luna Triana y lo obliga a salir al patio en presencia de su esposa y sus hijos, lo torturaron y asesinaron, utilizando como medio para el acto una puñalita con la cual le abrieron el pecho y el estómago y finalmente con proyectil de arma corta tipo pistola fue impactado en la cabeza. La víctima había sido presentada en el periódico El Nuevo Día, página 8B, por parte de los militares, como guerrillero del Frente 21 de las FARC-EP muerto en combate con tropas de la Brigada 6, en la mencionada vereda.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
Tortura por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Tortura
Homicidio Intencional Persona Protegida

RUBEN DARIO LUNA TRIANA - CAMPESINO

Agosto 24/2007

DEPARTAMENTO: SANTANDER
MUNICIPIO: BARRANCABERMEJA

Desconocidos amenazaron de muerte a Alexandra y Pedro, periodistas al servicio de la emisora de radio Antena del Río. Según la denuncia: "Les indicaron evitar la emisión de cuñas radiales alusivas a la defensa de la vida y los derechos humanos. Las amenazas tienen que ver con las

políticas de la emisora, la ideología de la Iglesia y el Programa de Desarrollo y Paz del Magdalena Medio, porque no gustan de ellas. Igual ocurrió con otra periodista a la que le dijeron lo mismo, señaló uno de los afectados. Cabe señalar que esta emisora ha sido objeto de tres hurtos".

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Amenaza por Persecución Política
ALEXANDRA MANTILLA - PERIODISTA
PEDRO SEVERICHE - PERIODISTA

Agosto 24/2007

DEPARTAMENTO: SUCRE
MUNICIPIO: SINCELEJO

Paramilitares autodenominados Águilas Negras hicieron circular un panfleto amenazante, en el Parque Santander de Sincelejo (Sucre) en el que se declara objetivo militar a por lo menos siete mujeres, todas ellas trabajadoras sexuales.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Colectivo Amenazado por Intolerancia Social
SIETE MUJERES TRABAJADORAS SEXUALES

Agosto 24/2007

DEPARTAMENTO: VALLE
MUNICIPIO: BUENAVENTURA

Paramilitares de las Autodefensas Campesinas del Pacífico con la aquiescencia y apoyo de integrantes de la Fuerza Pública ejecutaron a Ingrid Yahaira Sinisterra de 16 años de edad, estudiante de secundaria. Señala la fuente que el hecho ocurrió el sábado 24 de agosto en el barrio Bajo Firme, cuando Ingrid salió del colegio con una compañera de estudio. Las jóvenes fueron abordadas por paramilitares que las obligaron a trasladarse a la calle «La Guarapera» del barrio Lleras de la Comuna 3. En este sitio, la compañera de Ingrid fue golpeada en varias ocasiones exigiéndole que dijera los nombres de las mujeres de los guerrilleros, luego la dejaron ir. Posteriormente se dirigieron con Ingrid a la Comuna 2 y allí sacaron por la fuerza a dos niñas, que hasta el momento se encuentran desaparecidas. Ingrid fue asesinada en el barrio Lleras. En horas de la noche, cuando sus familiares se enteraron de su muerte, se dirigieron a la calle «La Guarapera» a reclamar a los paramilitares el cuerpo de Ingrid, a lo cual ellos respondieron: «esto

es para que aprendan a no ser novias de guerrilleros, el cadáver va a permanecer toda la noche amarrado a un poste de la energía. Vengan mañana y se la pueden llevar». Al día siguiente, en horas de la mañana los familiares de Ingrid regresaron por el cuerpo; pero al llegar al lugar se enteraron que al cadáver de Ingrid le habían abierto el vientre, sacado los órganos y arrojado al mar. El mismo día, los familiares lograron rescatar del mar el cadáver. La administración del municipio expidió un el Decreto Municipal 092 del 30 de abril del 2007 en el que se criminaliza a los jóvenes, y va en concordancia con la acción de control social que están realizando tanto la Fuerza Pública como los paramilitares de esa localidad.

Presuntos Responsables: FUERZA PUBLICA Y PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
Tortura por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida
Tortura

INGRID YAHAIRA SINISTERRA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Tortura por Persecución Política
PERSONA SIN IDENTIFICAR

Desaparición por Persecución Política
2 PERSONAS SIN IDENTIFICAR

Agosto 25/2007

DEPARTAMENTO: **CALDAS**
MUNICIPIO: **SAMANÁ**

Paramilitares que actúan en coordinación con tropas del Ejército Nacional siguen violando los derechos humanos de los habitantes del municipio de Samaná (Caldas). En esta ocasión tres días después de ser ejecutado Oscar Zuluaga Grisales, ejecutaron a José Uriel Ospina, de 30 años de edad, el hecho se presentó en la vereda San Luis.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

JOSE URIEL OSPINA

Agosto 26/2007

DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA**
MUNICIPIO: **MUTATA**

Guerrilleros de las FARC-EP secuestraron a dos personas. El hecho sucedió luego que realizaran un bloqueo de vías hacia las 8:00 a.m., en el sitio Becuarandó. Justo Pastor, es el conductor de la alcaldía de Mutatá y Porfirio Albeiro, es un comerciante del municipio de Apartadó.

Presunto Responsable: FARC-EP

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Secuestro por Persecución Política
PORFIRIO ALBEIRO DUQUE ZULUAGA - COMERCIANTE
JUSTO PASTOR PEÑA RUIZ - EMPLEADO

Agosto 26/2007

DEPARTAMENTO: **NARIÑO**
MUNICIPIO: **SAMANIEGO**

Combatientes originaron el desplazamiento forzado de los pobladores de la inspecciones de policía Decio y El Salto y de las veredas La Playosa, San Diego, Betania, El Copal y Buena Vista. El hecho sucedió luego que guerrilleros del ELN sostuvieran combates con paramilitares, en el Decio y La Playosa.

Presunto Responsable: COMBATIENTES

INFRACCIONES AL DIH

Colectivo Desplazado
POBLADORES DECIO
POBLADORES LA PLAYOSA
POBLADORES EL SALTO
POBLADORES SAN DIEGO
POBLADORES BETANIA
POBLADORES EL COPAL
POBLADORES BUENA VISTA

Agosto 26/2007

DEPARTAMENTO: **BOLIVAR**
MUNICIPIO: **MORALES**

Combatientes causaron heridas a cuatro civiles, entre ellos un menor de edad. El hecho sucedió luego que guerrilleros del ELN sostuvieran un combate con tropas del Ejército Nacional, en la vereda Honda Alta.

Presunto Responsable: COMBATIENTES

INFRACCIONES AL DIH

Civil Herido en Acciones Bélicas
4 PERSONAS SIN IDENTIFICAR - CAMPESINO

Agosto 26/2007

DEPARTAMENTO: **META**
MUNICIPIO: **VILLAVICENCIO**

Paramilitares que actúan bajo la etiqueta de «Aguilas Negras», amenazaron vía correo electrónico al vicepresidente de la Comisión de Derechos Humanos y DIH del Bajo Ariari y a todos los integrantes de dicha organización. «...“ola perros malparidos sapos ya sabe a quienes nos estamos refiriendo a todos esos sapos directivos de las asociaciones asociación AGROGUEJAR, Asociación Campesina del río Guéjar, Asociación de Desplazados La Nueva Esperanza, Asociación Asoprodesguejar, Comisión Bajo Ariari todos estos hp directivos de hoy en adelante serán objetivo militar muerte total por estar metidos en lo que no les importa se han convertido en un estorbo para nuestra organización ACC Aguilas Negras”. Agrega la denuncia que con anterioridad, varios defensores de derechos humanos y campesinos de esta región del país, han sido amenazados por los escuadrones de la muerte al servicio del Estado, entre ellos, Aidée Quimbayo, vicepresidenta de la junta de acción comunal de la vereda Danubio Uno, del municipio Puerto Rico (Meta) y coordinadora del Comité de Derechos Humanos de la misma vereda.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

EDILBERTO DAZA BEJARANO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO A LOS DD.HH Y EL D.I.H EN LA REGION DEL BAJO ARIARI
AGROGUEJAR - ASOCIACIÓN CAMPESINA DEL RIO GUEJAR
ASOCIACIÓN DE DESPLAZADOS DEL BAJO ARIARI EN VILLAVICENCIO

Agosto 27/2007

DEPARTAMENTO: **CORDOBA**
MUNICIPIO: **LOS CORDOBAS**

Paramilitares “desmovilizados” de las AUC ejecutaron a Pedro Joaquín Ávila Castañeda y Ángel Huetico Castañeda, oriundos del departamento de Casanare. El hecho se

presentó en zona rural del municipio de Los Córdoba. Según la fuente las víctimas fueron señaladas como miembros de un grupo paramilitar contraparte de los responsables.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

ANGEL HUETICO CASTANEDA
PEDRO JOAQUIN AVILA CASTAÑEDA

Agosto 27/2007

DEPARTAMENTO: META
MUNICIPIO: EL CASTILLO

La Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, denunció los señalamientos y amenazas contra un importante líder campesino por parte de unidades militares adscritas al Batallón 21 Vargas. Indica la constancia: «hacia las 12:30 p.m. ante las intimidaciones y hostigamientos el líder ALDEMAR LOZANO se vio forzado a desplazarse de la región del Alto Ariari». Contextualiza la constancia: « Miércoles 15 de agosto militares del Batallón 21 Vargas afirmaron en la inspección municipal de Medellín del Ariari a varios pobladores que “el presidente de la junta de Puerto Esperanza tenemos pendiente una cuentita por cobrarle, por no querer firmar el Acta”. Domingo 26 de agosto personas sin identificar estuvieron preguntando por ALDEMAR LOZANO en el casco urbano de Medellín del Ariari. Pobladores de la región han expresado que los militares de manera reiterada afirman que: “a ese GURRE – apodo con el que es conocido ALDEMAR –, le cogimos una llamada por celular y ya sabemos de lo torcido que es. Ahora si que tenemos que hacer algo” Concluye la denuncia: «Lunes 27 de agosto hacia las 12:30 p.m. ante las intimidaciones y hostigamientos el líder ALDEMAR LOZANO se vio forzado a desplazarse de la región del Alto Ariari. Este es el segundo desplazamiento forzado de ALDEMAR. El primero de ellos ocurrió por operaciones militares y paramilitares en febrero de 2004, luego del asesinato de la defensora de derechos humanos y líder comunitaria LUCERO HENAO y su hijo YAMIT. ALDEMAR y su familia habían retornado a mediados de 2005. Miércoles 29 de agosto en el sitio web <http://www.ejercito.mil.co/?idcategoria=194164> la Agencia de noticias del Ejército tergiversa la realidad, afirmando que: “Más campos minados desactivados por las tropas

Bogotá. Dos campos minados desactivados y dos caletas, una con 500 kilos de anfo y material de guerra, hacen parte de los resultados registrados por tropas del Ejército Nacional, desplegadas en los departamentos de Meta y Tolima, en las últimas horas. En una primera acción tropas del Batallón de Contraguerrillas No.13 ‘Cacique Timanco’ orgánico de la Brigada Móvil No.12, llegaron hasta la vereda El Encanto, municipio de Vistahermosa (Meta), donde terroristas de la cuadrilla 27 de las Farc mantenían ocultos 500 kilos de anfo, un fusil y cerca de 4.000 kilos de víveres. El material explosivo decomisado sería empleado por integrantes de esta facción para acciones terroristas contra la población civil y la infraestructura energética de la región. Entre tanto, en la vereda El Caño Amarillo del municipio metense, un cilindro preparado con explosivos instalado por terroristas de la misma facción fue destruido por tropas de la Séptima Brigada. Otra oportuna acción, permitió que soldados del Batallón de Contraguerrillas No.66, orgánicos de la Brigada Móvil No.8, en desarrollo de operaciones adelantadas en zona rural del municipio de Planadas (Tolima), desactivaran de manera controlada dos campos minados. Las trampas mortales habían sido sembradas en la vereda La Hacienda, por terroristas de la cuadrilla Héroes de Marquetalia de las Farc. Finalmente, otra caleta fue localizada en la vía Gaviones, municipio de Puerto Gaitán (Meta), donde soldados adscritos a la Vigésima Octava Brigada, adelantan operaciones contra estructuras al servicio del narcotráfico. En el escondite fueron incautados dos fusiles calibre 7.62mm, proveedores y 381 cartuchos de diferentes calibres. Agencia de Noticias del Ejército, miércoles 29 de agosto de 2007” La misma información ha sido transmitida por la emisora del ejército Colombia Stereo en los últimos días en la región del Ariari. Información que no corresponde a la realidad. Información que pretende generar confusión y desviación de la responsabilidad. No sabemos si es simple desubicación geográfica o es intencional ubicar la vereda El Encanto en un municipio distinto a El Castillo. Es falso que en El Encanto se hayan encontrado “500 kilos de anfo, un fusil y víveres”. O si al referirse a la vereda “El Caño Amarillo” están queriendo hablar realmente de la vereda El Encanto, es igualmente falso que se haya encontrado “un cilindro preparado con explosivos”. Hasta la noche anterior a la fecha en que apareció el artefacto sobre el camino de servidumbre, la única presencia armada que se observó fue de las unidades militares del Batallón 21 Vargas de la Brigada 7. Y el artefacto hallado estaba cubierto con

un plástico negro, por su apariencia era como una especie de plastilina con muchos cables y su tamaño era aproximadamente de unos 60 centímetros de largo por unos aproximadamente 15 centímetros de diámetro. No era un cilindro». Enfatiza la constancia: « Nuestra Constancia y Censura Moral ante el atentado contra ISAIAS que se ejecutó a pocos metros de unidades militares, en medio de una presencia militar, como nunca antes se había observado en Medellín del Ariari. Nuestra Constancia de la respuesta ineficaz para evitar la realización del atentado conociendo de la existencia de la posible comisión de un crimen por parte de las unidades militares, su inexistente reacción frente a los sicarios que permanecieron en el casco de Medellín del Ariari. Nuestra Censura Moral ante la obstaculización en la asistencia médica y humanitaria a ISAIAS cuando se encontraba tendido en el piso, argumentando falsamente que se debía preservar la prueba en el escenario del atentado. Nuestra Constancia y Censura Moral ante el recurrente uso de la mentira y de la presión de las unidades militares sobre la población campesina para evitar ser responsabilizados por omisión u acción en violaciones de derechos humanos o en negligencia en el cumplimiento de sus responsabilidades institucionales. Mientras las unidades militares continúen operando con la intimidación, el intento de distorsión de la verdad para salvaguardar la irresponsabilidad en sus actuaciones no es posible creer que existen garantías ciertas de protección de la población. La mentira continúa siendo recurrente como medio de falsación de la realidad, mecanismo de exculpación de las responsabilidades institucionales. Con profunda preocupación, los apelamos de modo inmediato a intervenir sobre la Brigada 7, y en particular, el Batallón 21 Vargas, a fin de que se eviten daños irreparables a la vida e integridad de las personas, que por su liderazgo y sus propuestas de afirmación de sus derechos vienen siendo estigmatizadas, hostigadas e intimidadas por las unidades regulares. Adoptar las medidas necesarias para que ALDEMAR LOZANO luego de su segundo desplazamiento forzoso, tenga las garantías debidas para su regreso y para el desarrollo de su labor como miembro de la Junta de Acción Comunal del corregimiento de Puerto Esperanza. Esto significa la intervención directa sobre las líneas de mando y el personal del Batallón 21 Vargas que han participado en ejecuciones extrajudiciales y en toda una campaña de presión para ocultar la verdad, negando el derecho a la libertad de expresión y el respeto debido a la población civil y a sus representantes. Hasta tanto, las fuerzas

militares no redefinan su papel en conformidad con los principios del Estado de Derecho no existen garantías ciertas y verdaderas para que las Juntas de Acción Comunal o las diversas formas de organización social de la población campesina, puedan existir y desarrollar sus iniciativas de respeto y afirmación de sus derechos, sin pagar el precio de ser perseguidos, estigmatizados y exterminados».

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

ALDEMAR LOZANO - CAMPESINO

Agosto 28/2007

DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA**
MUNICIPIO: **MEDELLIN**

Agentes del CTI de la Fiscalía General de la Nación amenazaron de muerte a Oscar David Díaz Ortega, el hecho se presentó en la sede de Medicina Legal en Medellín (Antioquia), cuando se encontraba reconociendo el cadáver de un hermano. El día 8 de septiembre Oscar fue desaparecido forzosamente en el municipio de La Estrella (Antioquia), por miembros de este mismo estamento.

Presunto Responsable: CTI

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

OSCAR DAVID DIAZ ORTEGA

Agosto 28/2007

DEPARTAMENTO: **VALLE**
MUNICIPIO: **BUENAVENTURA**

Unidades de la Policía Nacional, detuvieron arbitrariamente a WILMAR RIASCOS de 16 años; Doris Portocarrero madre de Wilmar; Surys Riascos de 18 años, la cual se encontraba en embarazo, Doris Fernanda Riascos de 10 años; Jorge Luis Portocarrero de 17 años; Sandra Perlaza de 28 años; Oleisa Riascos de 27 años; Alexis Mirri Aragon de 13 años; Yina Aragón de 16 años; Jesús Alberto Quintero y Jhonatan Torres Arboleda de 17 años. Señala la fuente, que los hechos ocurrieron en el barrio San Francisco, de la Comuna 7 del municipio de Buenaventura, zona de Baja-

mar, cuando unidades de la Policía Nacional ingresaron a varias casas del sector, sacaron a la fuerza y detuvieron arbitrariamente a las víctimas, las cuales fueron llevadas a la estación de policía de Buenaventura, donde las fotografiaron y reseñaron. Quienes se opusieron a estas arbitrariedades, fueron presionados, intimidados y posteriormente encerrados en calabozos. Los padres de Jhonatan Torres Arboleda pagaron a los agentes de policía \$30.000, para que lo dejaran en libertad. Más tarde el resto del grupo fue dejado en libertad.

Presunto Responsable: POLICÍA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Detención Arbitraria por Persecución Política
WILMAR RIASCOS
DORIS PORTOCARRERO
SURYS RIASCOS
DORIS FERNANDA RIASCOS
JORGE LUIS PORTOCARRERO
SANDRA PERLAZA
OLEISA RIASCOS
ALEXIS MIRRI ARAGON
YINA ARAGON
JESUS ALBERTO QUINTERO
JHONATAN TORRES ARBOLEDA

Agosto 30/2007

DEPARTAMENTO: **CHOCO**
MUNICIPIO: **MEDIO ATRATO**

Guerrilleros del Frente 34 de las FARC-EP secuestraron a Juana Padilla y a Rodrigo Rodríguez, líderes comunitarios y miembros del Consejo Comunitario Mayor de la ACIA, Cocomacia, durante hechos ocurridos en el corregimiento Tanguí. Según la denuncia: "El día 30 de agosto del presente año siendo las 7:30 p.m., guerrilleros del frente 34 de las FARC incursionaron en la comunidad de Tanguí y se dirigieron a la casa de habitación de la señora JUANA PADILLA MENA quien es líder comunitaria, una de las fundadoras de COCOMACIA y madre del alcalde del municipio del Medio Atrato. Una vez penetraron en la casa de la señora JUANA PADILLA MENA procedieron a retenerla en contra de su voluntad y con ella RODRIGO RODRIGUEZ CORDOBA, líder comunitario y laico misionero de la Diócesis de Quibdó desde hace 10 años quien es hermano del alcalde del municipio del Medio Atrato. Debido a que en la comunidad en ese momento no había energía eléctrica la comunidad no pudo reaccionar y evitar que se los llevaran como lo han hecho en otras oportunidades con todos los actores armados en ejercicio de la autonomía comunitaria". Agrega la denuncia que:

"JUANA PADILLA MENA, es una mujer de 63 años de edad, una de las fundadoras de COCOMACIA, directiva de varias organizaciones comunitarias en Tanguí, matrona comunitaria, en torno a la cual se reúne la comunidad y se resuelven dificultades comunitarias y es una autoridad tradicional del pueblo; su casa y su tienda siempre han sido la casa y la tienda de todos, quien haya pasado por Tanguí conoce quien es este baluarte de la comunidad, lo que representa para el pueblo, su sensibilidad social, don de gente y servicio a todos con quienes se relaciona. Su detención no solo afecta a su familia, sino a la organización, al consejo comunitario local de Tanguí y a la tranquilidad de sus habitantes. En el momento por su avanzada edad sufre quebrantos de salud con una visión reducida y problemas de la presión y otros males... RODRIGO RODRIGUEZ CORDOBA, es un líder innato de la comunidad de Tanguí y de COCOMACIA, de 37 años de edad, fue el primer concejal escogido por unanimidad en la comunidad en reconocimiento de su trabajo comunitario y ha trabajado más de 10 años con el equipo de las seglares claretianas de la Diócesis de Quibdó, en el momento de su retención se encontraba dictando unas clases de manera voluntaria y sin ninguna remuneración en el Colegio Etnoeducativo del Medio Atrato, CEMA que funciona en la comunidad de Tanguí". Continúa la denuncia: "Tanguí es una comunidad de las más organizadas de COCOMACIA, cuenta con una población de más de 800 personas, se considera el corazón de la organización por el compromiso de sus líderes y la disponibilidad para el trabajo comunitario, en ella han hecho presencia los diferentes actores armados y frente a todos se ha ejercido la autonomía comunitaria y se ha exigido el respeto a las normas humanitarias y los reglamentos internos a tal punto que el 28 de agosto del año 2003 fue asesinado por guerrilleros de las FARC frente a su esposa e hijos, el representante legal del consejo comunitario TEOLINDO RIVAS y la comunidad resistió pacíficamente en su territorio". Concluye la denuncia: "Como organización siempre hemos planteado una posición política autónoma, nos representamos a sí mismos, no obedecemos a líneas políticas de ningún sector o grupo armado, defendemos la vida y el territorio y buscamos dignificar la vida de los habitantes del Medio Atrato y aportar a la construcción de una nación asistida y con justicia social. Rehusamos las violaciones a las normas humanitarias e internas por parte de los diferentes actores armados y exigimos el respeto de la autonomía comunitaria. No entendemos cómo

una guerrilla que dice defender el pueblo actúa en contra de ese mismo pueblo, y debilita sus procesos organizativos que históricamente han venido reivindicando sus derechos de manera autónoma y pacífica, bajo los parámetros de la normatividad étnica y su identidad cultural". Juana y Rodrigo fueron liberados el 4 de septiembre de 2007.

Presunto Responsable: FARC-EP

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Secuestro por Persecución Política

JUANA PADILLA MENA - CAMPESINO
RODRIGO RODRIGUEZ CORDOBA - CAMPESINO

Agosto 30/2007

DEPARTAMENTO: **DISTRITO CAPITAL**
MUNICIPIO: **BOGOTÁ**

Unidades de inteligencia militar, ingresaron a la residencia de la líder política de izquierda y defensora de derechos humanos Gloria Cuartas y sustrajeron dos computadores en los que se encontraba importante información de su actividad como defensora y líder política. A pesar de que en la residencia habían elementos de mayor valor económico, estos no fueron hurtados. Este hecho se suma a una cadena de hechos contra organizaciones de derechos humanos entre las que se cuentan: Corporación Jurídica Yira Castro, Justapaz, Codhes, Asapaz, entre otras.

Presunto Responsable: ESTADO COLOMBIANO

VIOLENCIAS A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

GLORIA ISABEL CUARTAS MONTOYA

Agosto 30/2007

DEPARTAMENTO: **META**
MUNICIPIO: **MAPIRIPAN**

Una menor de 15 años de edad fue desaparecida en hechos ocurridos en Mapiripán. «La menor hace parte de las 170 personas reportadas como desaparecidas durante el presente año en el departamento del Meta, ante el grupo de identificación del CTI.»

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Desaparición por Persecución Política
GLORIA STEFANNY VARGAS BIUCHI

Agosto 31/2007

DEPARTAMENTO: **BOLIVAR**
MUNICIPIO: **CARTAGENA**

La Unión Sindical Obrera de la industria del petróleo U.S.O. pone en conocimiento de la opinión pública las amenazas recibidas por Rodolfo Vecino Acevedo, miembro de la Junta directiva de éste sindicato, al correo electrónico del dirigente sindical llegó la siguiente amenaza hecha por paramilitares autodenominados Águilas Negras: «BARRANCABERMEJA, 31 DE AGOSTO DE 2007. CONFIRMAMOS NUESTROS PROPOSITOS RODOLFO VECINO, CON TODA LA INTELIGENCIA DEL CASO REALIZADAS EN CARTAGENA, BARRANCA, ARAUCA, ETC, NOS CONFIRMAN QUE TE SALVASTE EN CARTAGENA, TUVISTE SUERTE EN TODAS LAS OPORTUNIDADES PARA ANIQUILARTE, PERO AHORA NO TE VAS A SALVAR DE ESTA, QUE CONSTE QUE SE ADVIRTIO QUE SALIERAS DE CARTAGENA Y NO LO HAS HECHO, HAS SEGUIDO EN LO MISMO Y AHORA NOS ESTAS JODIENDO AQUI EN BARRANCA PERO TE QUEREMOS ADVERTIR POR ULTIMA VEZ QUE NO CREO QUE CUENTES CON LA MISMA SUERTE AQUI Y EN NINGUN LUGAR DE NUESTRO TERRITORIO COLOMBIANO, NO NOS SUBESTIMES, TE LLEGO LA HORA, QUE CONSTE QUE VAS A DEJAR A UNA VIUDA Y CUATRO HIJOS, RECUERDA CUANDO LOS BUSCARON Y EL ATENTADO A TU MUJER POR EQUIVOCACION POR QUE SABES QUE ERA PARA TI. MALPARIDO TE VAMOS A BAJAR SABEMOS TODOS TUS MOVIMIENTOS. TE DECLARAMOS OBJETIVO MILITAR. NO TE SALVARAS NI LOS GUERRILLEROS QUE TE CUIDAN, NI BLINDAJE NI NADA, NUESTRO PLAN DE ANIQUILAMIENTO CONTRA TODOS LOS LÍDERES SINDICALES Y TODOS LOS GUERRILLEROS Y GUERRILLERAS Y.M.R.G.L, ETC YA ESTA LISTO. YA NOS TIENES MAMADOS, MALPARIDO RODOLFO CON TUS IDEALES DE MIERDA. TENEMOS SUFICIENTE PODERIO MILITAR Y DE INTELIGENCIA, SEGUIMOS CON FIRMEZA. ¡TIENEN QUE CUMPLIR LO QUE ORDENAMOS! HIJOS DE PUTAS ¡YA VERAN LO QUE LES ESPERAN! YA ESTA LA ORDEN LISTA. AGUILAS NEGRAS UNIDAS DE COLOMBIA». Rodolfo ha sido víctima anteriormente de dos atentados, uno de ellos el 25 de noviembre del 2006 y el otro a inicios del 2007, cuando cuatro hombres en dos motos de alto cilindraje, dispararon contra el vehículo del directivo que era manejado por uno de sus escoltas, minutos

antes de este incidente Vecino y su esposa se habían bajado del automotor.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLENCIAS A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

RODOLFO VECINO ACEVEDO - EMPLEADO

Septiembre



Foto: Gearóid Ó Loingsigh - goloing@gmail.com / Detención Arbitra

Septiembre 01/2007

DEPARTAMENTO: **CHOCO**
MUNICIPIO: **ISTMINA**

Paramilitares autodenominados Águilas Negras ejecutaron de varios impactos de bala a un paramilitar desmovilizado de las AUC no identificado, quien laboraba actualmente como rapimotero, durante hechos ocurridos hacia las 4 p.m., en la plaza de mercado de la ciudad.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

PERSONA SIN IDENTIFICAR - OBRERO

Septiembre 01/2007

DEPARTAMENTO: **ATLANTICO**
MUNICIPIO: **TUBARA**

El candidato al concejo municipal de Tubará, fue objeto de graves amenazas directas en contra de su vida. Según la denuncia: «Todos los anteriores hechos dejan ver toda una estrategia de persecución contra una colectividad política civilista, pacífica, democrática, pluralista y en construcción, con vocación de poder a través del ejercicio electoral».

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Amenaza por Persecución Política
RAFAEL ARTURO BLANCO DE LA HOZ

Septiembre 01/2007

DEPARTAMENTO: **HUILA**
MUNICIPIO: **PITALITO**

Tropas del Batallón Magdalena de la Brigada 9, del Ejército Nacional ejecutaron a dos personas, hacia las 11:45 p.m., en el caserío Regueros. Las víctimas fueron presentadas por los militares como guerrilleros del Frente 13 Timanco de las FARC-EP, muertos en combate. Sin embargo sus familiares manifestaron que ellos eran simples campesinos. La familia de José Daniel indicó que este «no pertenecía a ningún movimiento armado y que por el contrario era un dedicado agricultor».

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

GILDARDO LUIS FARFAN CASTAÑO - CAMPESINO
JOSE DANIEL JOAQUIN CHILITO - CAMPESINO

Septiembre 01/2007

DEPARTAMENTO: **ATLANTICO**
MUNICIPIO: **BARRANQUILLA**

El defensor de derechos humanos, coordinador del Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos, seccional Atlántico y candidato a Edil por el Polo Democrático Alternativo por la localidad del sur occidente, fue objeto de graves amenazas contra su vida.

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Amenaza por Persecución Política
JUAN CARLOS SANDOVAL MENDOZA

Septiembre 02/2007

DEPARTAMENTO: **ARAUCA**
MUNICIPIO: **TAME**

Miembros del Ejército Nacional detuvieron arbitrariamente a cuatro personas, en la inspección de policía Pueblo Nuevo. Rigoberto, es el coordinador del Comité de Salud de la Junta de Acción Comunal de la vereda Nuevo Jordán.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Detención Arbitraria por Persecución Política
RIGOBERTO RESTREPO - CAMPESINO

ALFONSO PORRAS GAVANSO - CAMPESINO
ANANIAS ASCANIO - CAMPESINO
ORLANDO GELVES - CAMPESINO

Septiembre 02/2007

DEPARTAMENTO: **CESAR**
MUNICIPIO: **AGUACHICA**

Paramilitares, quienes se movilizaban en una motocicleta ejecutaron de varios impactos de bala a Rutbel, quien se desempeñaba como prestamista y comerciante, hacia las 3 p.m., en la Cl. 3 No. 22-25.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

RUTBEL ASCANIO LARRIOS - COMERCIANTE

Septiembre 02/2007

DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA**
MUNICIPIO: **YONDO (CASABE)**

Insurgentes de las FARC-EP asesinaron a dos campesinos en el área rural de Yondó (Antioquia). Señala la fuente que a las 3:00 p.m, fue asesinado el campesino Jesús Mosquera Cleves, de 25 años, en el camino que comunica la vereda El Bagre con la vereda Concepción, media hora más tarde, el campesino Rafael Hernández Berrío, de unos 24 años, fue asesinado en el sitio Puerto Nuevo, de la vereda Concepción. Jesús y Rafael eran civiles, dedicados a las labores del campo y conocidos pobladores de la región, en donde pasaron toda su vida. Los líderes campesinos de la región lamentan y rechazan este crimen, a la vez que exigen de la insurgencia el cumplimiento del derecho internacional humanitario, y el respeto a la vida e integridad de la población civil.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH

Homicidio Intencional Persona Protegida
RAFAEL HERNANDEZ BERRIO - CAMPESINO
JESUS MOSQUERA CLEVES - CAMPESINO

Septiembre 03/2007

DEPARTAMENTO: **SANTANDER**
MUNICIPIO: **BARRANCABERMEJA**

Paramilitares autodenominados Águilas Negras causaron el desplazamiento forza-

do de doce familias residentes en la vereda Campo 38. Según la denuncia: "Después del asesinato de dos habitantes de la vereda Campo 38, de la inspección de policía El Centro, 12 familias han tenido que abandonar la zona por amenazas de muerte por parte de un grupo que se hace llamar 'Águilas Negras'. Según la comunidad las amenazas han aparecido escritas en los machines petroleros, lo que ha enrarecido el ambiente y la tranquilidad".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
Colectivo Desplazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado
Colectivo Desplazado

POBLADORES CAMPO 38

Septiembre 03/2007

DEPARTAMENTO: CALDAS
MUNICIPIO: RIOSUCIO

Combatientes causaron heridas a una indígena. El hecho sucedió hacia las 6:30 de la mañana luego que se presentara un enfrentamiento, entre tropas del Ejército Nacional y al parecer un grupo de las FARC-EP, en el sector El Yarumo, de la comunidad del Roble, jurisdicción del Resguardo Indígena de San Lorenzo. En el hecho fue herida por una bala perdida la comunera Alba Luz Bueno Lengua, de 20 años de edad, perteneciente a la comunidad de Blandón, quien se desplazaba hacia su parcela de trabajo ubicada en la parte alta de la comunidad de Bermejál, junto con su hermano Luis Gonzaga Bueno de 35 años de edad quien se desempeña como secretario del Cabildo Comunitario de la comunidad de Blandón, quien fue detenido arbitrariamente por el ejército y luego trasladado al comando de policía de San Lorenzo y posteriormente al de Riosucio, fue dejado en libertad después de 10 horas de detención y de haber dado declaraciones al CTI, estas personas están siendo sindicadas de rebelión por miembros del ejército quienes dieron a conocer esto por los medios masivos de comunicación.

Presunto Responsable: COMBATIENTES

INFRACCIONES AL DIH
Civil Herido en Acciones Bélicas

ALBA LUZ BUENO LENGUA - INDIGENA

Septiembre 03/2007

DEPARTAMENTO: CALDAS
MUNICIPIO: RIOSUCIO

El día 03 de septiembre de 2007 aproximadamente a las 06:30 de la mañana se presentó un enfrentamiento, entre tropas del Ejército Nacional y al parecer un grupo de las FARC-EP, en el sector El Yarumo, de la comunidad del Roble, jurisdicción del Resguardo Indígena de San Lorenzo. En el hecho fue herida por una bala perdida la comunera Alba Luz Bueno Lengua, de 20 años de edad, perteneciente a la comunidad de Blandón, quien se desplazaba hacia su parcela de trabajo ubicada en la parte alta de la comunidad de Bermejál, junto con su hermano Luis Gonzaga Bueno de 35 años de edad quien se desempeña como secretario del Cabildo Comunitario de la comunidad de Blandón, quien fue detenido arbitrariamente por el ejército y luego trasladado al comando de policía de San Lorenzo y posteriormente al de Riosucio, fue dejado en libertad después de 10 horas de detención y de haber dado declaraciones al CTI, estas personas están siendo sindicadas de rebelión por miembros del ejército quienes dieron a conocer esto por los medios masivos de comunicación.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Detención Arbitraria por Persecución Política

LUIS GONZAGA BUENO - INDIGENA
ALBA LUZ BUENO LENGUA - INDIGENA

Septiembre 04/2007

DEPARTAMENTO: ARAUCA
MUNICIPIO: TAME

Tropas de la Brigada Móvil 5 del Ejército Nacional ejecutaron hacia las 3:00 a.m., a una persona. El hecho sucedió luego que los militares irrumpieran en la finca La Pi-ragua, vereda Caño Guayabo, inspección de policía Pueblo Nuevo. Según la denuncia los militares: «Allanaron la casa y sacaron a Antonio María, quien se desempeñaba como delegado de la Junta de Acción Comunal de dicha vereda y a unos 400 metros de la casa lo fusilaron, vistiéndolo con prendas militares y reportándolo como guerrillero dado de baja en combate».

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política

INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

ANTONIO MARIA ESTEBAN ROJAS - CAMPESINO

Septiembre 04/2007

DEPARTAMENTO: ARAUCA
MUNICIPIO: TAME

Miembros del Ejército Nacional ejecutaron a una persona y detuvieron arbitrariamente a otra. El hecho sucedió luego que los militares irrumpieran en una finca ubicada en la vereda El Cesar, inspección de policía Pueblo Nuevo y tras sacar de la misma a Robinson y a su hermano José, se los llevaron consigo. Según la denuncia: «Como a los 20 minutos se escucharon los disparos con los que fue asesinado por el Ejército José Lozada. Luego lo vistieron con prendas militares reportándolo como guerrillero dado de baja en combate. A Robinson Quintero (...) lo usaron como escudo humano».

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Detención Arbitraria por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Escudo

ROBINSON LOZADA QUINTERO - CAMPESINO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

JOSE LOZADA QUINTERO - CAMPESINO

Septiembre 04/2007

DEPARTAMENTO: CESAR
MUNICIPIO: AGUACHICA

Paramilitares ejecutaron de varios impactos de bala a José, durante hechos acaecidos en el parque del barrio Potosí, hacia las 3 p.m.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

JOSE CARRASCAL FLOREZ

Septiembre 04/2007

DEPARTAMENTO: SANTANDER
MUNICIPIO: PUERTO WILCHES

Guerrilleros de las FARC-EP amenazaron de muerte a los siete candidatos a la Alcal-

día de Puerto Wilches. Según la denuncia: “Los mensajes intimidatorios aparecieron escritos en paredes de los barrios San Rafael y La Ciénaga, así como en varias viviendas cercanas al aeropuerto municipal”.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

7 PERSONAS SIN IDENTIFICAR

Septiembre 04/2007

DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA**
MUNICIPIO: **REMEDIOS**

El Estado colombiano sigue violando los derechos humanos de los habitantes del Nordeste antioqueño, señala la fuente que: “Paramilitares violaron los derechos humanos de la familia Hoyos Jiménez vereda Puerto Nuevo Ité, municipio de Remedios (Antioquia). Señala la fuente que: “el martes 4 de septiembre dos paramilitares encapuchados llegaron a la casa de la señora María Edit Jiménez y su esposo Henry Hoyos, presidente de la junta de acción comunal y miembro de Cahucopana, en ese momento se encontraba sola Mónica Johana Ruba Cardona, los que procedieron a amenazarla diciéndole que las familias Hoyos y Jiménez debían abandonar la región y se llevaron el registro civil de nacimiento de la señora Mónica. Dos días después a las 9:00 a.m. regresaron dichos hombres, vestidos de negro y encapuchados, de nuevo Mónica se encontraba sola en su vivienda. La tomaron a la fuerza, la golpearon, le rompieron su ropa y le dejaron marcas de rasguños en la espalda, amenazándola con que toda la familia tenía que desocupar el área o serían asesinados. Cahucopana reitera que esta familia viene siendo amenazada desde hace varios meses y para salvar sus vidas se vieron en la obligación de vincularse al campamento de refugio humanitario que se realizó en Puerto Nuevo Ité y luego en Barrancabermeja, donde hubo una negociación con el Gobierno Nacional que se comprometió a garantizar el retorno a sus tierras y a la defensa de los derechos humanos, brindando protección y bienestar a estas comunidades. Recordamos que desde el retorno de estas comunidades se han venido presentando varios hechos que atentan contra la seguridad e integridad de los campesinos en la región. Por lo tanto exigimos

al Estado colombiano garantizar la seguridad e integridad de esta familia y de las comunidades asentadas en el Nordeste Antioqueño”.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Tortura por Persecución Política
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Tortura
Amenaza

MONICA JOHANA RUBA CARDONA - CAMPESINO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

MARIA EDIT JIMENEZ - CAMPESINO
HENRY HOYOS - CAMPESINO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

FAMILIA HOYOS JIMENEZ

Septiembre 04/2007

DEPARTAMENTO: **DISTRITO CAPITAL**
MUNICIPIO: **BOGOTÁ**

Un estudiante de primer semestre de Ciencias Políticas de la Universidad Nacional fue objeto de seguimientos, señalamientos y amenazas por unidades de inteligencia del Estado Colombiano.

Presunto Responsable: ESTADO COLOMBIANO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

JAVIER FELIPE ARIAS FERNÁNDEZ - ESTUDIANTE

Septiembre 05/2007

DEPARTAMENTO: **ARAUCA**
MUNICIPIO: **TAME**

Tropas del Ejército Nacional detuvieron arbitrariamente a una persona en la inspección de policía Pueblo Nuevo. Según la denuncia: «En el encuentro de derechos humanos realizado en Pueblo Nuevo, dos meses atrás, Anzola había denunciado los abusos cometidos por el Ejército y los paras, ante la Defensora Regional del Pueblo,

la Cruz Roja Internacional y el obispo de Arauca (...).».

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Detención Arbitraria por Persecución Política
MELQUIADES ANZOLA - CAMPESINO

Septiembre 06/2007

DEPARTAMENTO: **SANTANDER**
MUNICIPIO: **BARRANCABERMEJA**

Paramilitares interceptaron y ejecutaron de varios impactos de bala a Nilson, un mecánico de motocicletas de 28 años de edad, durante hechos ocurridos en horas de la noche en el barrio Boston.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Ejecución Extrajudicial por Intolerancia Social
NILSON RIVERA GONZALEZ - OBRERO

Septiembre 06/2007

DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA**
MUNICIPIO: **SEGOVIA**

Paramilitares ejecutaron a cuatro personas provenientes de la ciudad de Pereira (Risaralda). Los hechos se presentaron en el casco urbano de Segovia. Las víctimas respondían a los nombres de Juan Manuel Castaño, de 28 años de edad, Luis Fabián Castaño, de 24 años de edad, Jairo Andrés Palacio Ramírez, de 19 años de edad y Leonardo Fabio Zapata. La zona está siendo disputada por las estructuras paramilitares Águilas Negras y AUC en procura del control del mercado de narcóticos que de esta zona es llevada a Cauca (Antioquia) y posteriormente enviada a mercados de Europa, EE.UU. y Japón vía la costa de los departamentos de Antioquia y Córdoba.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

JUAN MANUEL CASTANO
LUIS FABIAN CASTANO
JAIRO ANDRES PALACIO RAMIREZ
LEONARDO FABIO ZAPATA

Septiembre 08/2007

DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA**
MUNICIPIO: **VIGIA DEL FUERTE**

Voceros del Consejo Comunitario Mayor de la Asociación Campesina Integral del Atrato, Cocomacia, denunciaron que: "El día 8 de septiembre, según notificación de la comunidad de Boca de Luisa, se presentaron intercambios de disparos entre las tropas del ejército y la guerrilla de las FARC, en medio de la población civil, generando el desplazamiento interno de 11 familias correspondientes a 61 personas. Denuncia la misma comunidad que el ejército viene estableciendo sus campamentos a menos de 20 metros de las casas de habitación en el punto llamado La Ensenada parte baja; lo que genera miedo y zozobra por posibles enfrentamientos entre la guerrilla y el ejército. De otra parte, hace conocer la comunidad que el ejército se está cortando el plátano de las fincas de los campesinos de manera arbitraria y sin pagar los valores que estos tienen, acrecentando la pobreza y el hambre en las comunidades". Y agregaron: "El Consejo Comunitario Mayor de la Asociación Campesina Integral del Atrato, COCOMACIA, llama la atención a la opinión pública regional, nacional e internacional y especialmente a las instituciones gubernamentales responsables de garantizar la vida, honra y bienes de los ciudadanos, la normatividad humanitaria, para no permitir se continúen destruyendo los tejidos familiares, comunitarios y organizativos y se consolide el genocidio y etnocidio que históricamente se ha venido fraguando en el departamento del Chocó y el Atrato Medio Antioqueño. Es de conocimiento público la realidad de la crisis humanitaria que en los últimos 12 años ha vivido el MEDIO ATRATO y especialmente la zona del río Arquía por la presencia constante de los actores en conflicto y su accionar irregular desconociendo, violando e irrespetando los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario. En muchos momentos hemos denunciado como organización esta situación y la crisis en vez de superarse cada día se agudiza más y las comunidades siguen afectadas por el accionar de estos actores sufriendo desplazamiento, asesinatos, restricción a la movilización, bloqueo económico y señalamiento por parte de uno u otro actor y no vemos soluciones o propuestas por parte del Estado o una actitud responsable por parte de las FARC para sacar a la población civil del conflicto armado y respetar la normatividad humanitaria. En el último año, se han desplazado de manera individual y gota

a gota más de 60 familias del río Arquía, que representan aproximadamente 300 personas, las cuales no han tenido ningún tipo de atención por parte de las instituciones responsables del tema y la gran mayoría no se han registrado porque el solo hecho de venir del río Arquía los tildan de guerrilleros".

Presunto Responsable: COMBATIENTES

INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado
Colectivo Desplazado

COLECTIVO CAMPESINO BOCA DE LUISA

Septiembre 08/2007

DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA**
MUNICIPIO: **VIGIA DEL FUERTE**

Voceros del Consejo Comunitario Mayor de la Asociación Campesina Integral del Atrato, Cocomacia, denunciaron que: "El día 8 de septiembre, según notificación de la comunidad de Boca de Luisa, se presentaron intercambios de disparos entre las tropas del ejército y la guerrilla de las FARC, en medio de la población civil, generando el desplazamiento interno de 11 familias correspondientes a 61 personas. Denuncia la misma comunidad que el ejército viene estableciendo sus campamentos a menos de 20 metros de las casas de habitación en el punto llamado La Ensenada parte baja; lo que genera miedo y zozobra por posibles enfrentamientos entre la guerrilla y el ejército. De otra parte, hace conocer la comunidad que el ejército se está cortando el plátano de las fincas de los campesinos de manera arbitraria y sin pagar los valores que estos tienen, acrecentando la pobreza y el hambre en las comunidades". Y agregaron: "El Consejo Comunitario Mayor de la Asociación Campesina Integral del Atrato, COCOMACIA, llama la atención a la opinión pública regional, nacional e internacional y especialmente a las instituciones gubernamentales responsables de garantizar la vida, honra y bienes de los ciudadanos, la normatividad humanitaria, para no permitir se continúen destruyendo los tejidos familiares, comunitarios y organizativos y se consolide el genocidio y etnocidio que históricamente se ha venido fraguando en el departamento del Chocó y el Atrato Medio Antioqueño. Es de conocimiento público la realidad de la crisis humanitaria que en los últimos 12 años ha vivido el MEDIO ATRATO y especialmente la zona del río Arquía por la presencia constante de los

actores en conflicto y su accionar irregular desconociendo, violando e irrespetando los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario. En muchos momentos hemos denunciado como organización esta situación y la crisis en vez de superarse cada día se agudiza más y las comunidades siguen afectadas por el accionar de estos actores sufriendo desplazamiento, asesinatos, restricción a la movilización, bloqueo económico y señalamiento por parte de uno u otro actor y no vemos soluciones o propuestas por parte del Estado o una actitud responsable por parte de las FARC para sacar a la población civil del conflicto armado y respetar la normatividad humanitaria. En el último año, se han desplazado de manera individual y gota a gota más de 60 familias del río Arquía, que representan aproximadamente 300 personas, las cuales no han tenido ningún tipo de atención por parte de las instituciones responsables del tema y la gran mayoría no se han registrado porque el solo hecho de venir del río Arquía los tildan de guerrilleros".

Presunto Responsable: EJERCITO

INFRACCIONES AL DIH

Escudo
COLECTIVO CAMPESINO BOCA DE LUISA

INFRACCIONES AL DIH
Bienes Indispensables Para la Superv. de la Pob.
Pillaje

Septiembre 08/2007

DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA**
MUNICIPIO: **LA ESTRELLA**

Agentes del CTI de la Fiscalía General de la Nación que se movilizaban en un vehículo color blanco detuvieron arbitrariamente y desaparecieron a Oscar David Díaz Ortega, el hecho se presentó en una calle del municipio de La Estrella (Antioquia). Señala la fuente que el día 28 de agosto la víctima se encontraba en la sede de Medicina Legal en Medellín (Antioquia), reconociendo el cadáver de un hermano, cuando fue abordado por miembros del CTI, que lo interrogaron y lo amenazaron de muerte.

Presunto Responsable: CTI

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Desaparición por Persecución Política
OSCAR DAVID DIAZ ORTEGA

Septiembre 08/2007

DEPARTAMENTO: **PUTUMAYO**
MUNICIPIO: **ORITO**

Tropas del Batallón de Contraguerrillas No 90 de la Brigada Móvil No 13 de la División 6 pertenecientes al Ejército Nacional, ejecutaron a tres campesinos.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

SIMÓN CORENA - CAMPESINO
GENTIL YASCUARAN PAI - CAMPESINO
FELICIANO OBANDO - CAMPESINO

Septiembre 10/2007

DEPARTAMENTO: **SUCRE**
MUNICIPIO: **SINCELEJO**

Paramilitares autodenominados Águilas Negras amenazaron a través de una llamada al integrante de la Fundación Franciscana Santo Tomás Moro. La Fundación por medio de una acción urgente, expresó lo siguiente: «El día 10 de Septiembre a las 10:00 a.m. en las oficinas de la Fundación Franciscana Santo Tomás Moro se recibió una llamada de un señor Marco Tulio Vargas en nombre de Bloque Central de las Águilas Negras y del llamado por él «su comandante Duque». En dicha llamada se acusa al Señor Andrés Gutiérrez Baldovino, uno de los integrantes de la Fundación, de ser colaborador de las FARC, declarándolo como objetivo militar en el caso de no presentarse a un careo con dichos informantes en la carretera que conduce de Sincelejo al corregimiento de Chocho a las tres de la tarde del mismo día. La Fundación Franciscana Santo Tomás Moro es una entidad sin ánimo de lucro, que desde hace siete años está al servicio de los empobrecidos y de los desplazados en la ciudad de Sincelejo y en el departamento de Sucre (...).».

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

ANDRES GUTIERREZ BALDOVINO - EMPLEADO

Septiembre 10/2007

DEPARTAMENTO: **SANTANDER**
MUNICIPIO: **BARRANCABERMEJA**

Paramilitares ejecutaron a Fabián Andrés, un joven delincuente común de 17 años de edad, durante hechos ocurridos en el intercambiador vial ubicado en el suroriente de la ciudad. Según la denuncia. «El joven, quien presentó un impacto de arma de fuego en la cabeza, no había recibido amenazas contra su vida y no tenía una ocupación estable».

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Ejecución Extrajudicial por Intolerancia Social
FABIAN ANDRES MANRIQUE - MARGINADO

Septiembre 11/2007

DEPARTAMENTO: **BOLIVAR**
MUNICIPIO: **MAGANGUE**

Dos personas que se movilizaban en una motocicleta amenazaron al defensor de derechos humanos, miembro del Polo Democrático Alternativo y presidente de la Junta de Acción Comunal del barrio San José. Según la denuncia hacia las 11:30 p.m., las dos personas llegaron hasta la vivienda de Javier, ubicada en el barrio mencionado: «(...)un hermano de crianza que acompañaba a su familia se encontraba durmiendo en la sala, cuando a la hora señalada sintió el golpe y de inmediato los vidrios de la ventana cayeron sobre su cuerpo, en la oscuridad de la noche se asomó sigilosamente por la ventana y alcanzó a observar a dos sujetos que se movilizaban en una moto de alto cilindraje portando armas en sus manos, quienes al ver que nadie se asomaba dijeron: vámonos de aquí que ese hijeputa no sale». Es de anotar que posterior a este hecho Javier, recibió una llamada telefónica en la que le proferían amenazas directas en contra de su vida, si no se alejaba de sus actividades cívicas y políticas.

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Amenaza por Persecución Política
JAVIER BRAVO HERNANDEZ - DEFENSOR DE DDHH

Septiembre 11/2007

DEPARTAMENTO: **ATLANTICO**
MUNICIPIO: **BARRANQUILLA**

Paramilitares autodenominados Águilas Negras amenazaron nuevamente al defen-

sor de derechos humanos, en esta ocasión a través de un mensaje que llegó a su correo electrónico. El texto de la amenaza se transcribe a continuación: «[... Tue, 11 Sep 2007 23:36:49 +0200 (CEST) «Pablo Rodríguez» parolimpiador@yahoo.es | Advertencia | Señor José Manuel Gómez Rico Sabemos la importancia suya que tiene dentro de la Organización de las FARC-EP y sabemos que regreso al País, tenemos conocimientos de todo lo que Hace, Habla, y los lugares a que Visita. Usted cree que escondiéndose resuelve todo Maricon Cobarde sabemos las cosas que ha hecho el daño que le ha causado al País, no hay paso suyo que no conozcamos. Los Terroristas como Usted merecen es la Muerte, no crea que escudándose en las ONG de Derechos Humanos se va a salvar HP guerrillero. Lo declaramos objetivo militar, y estaremos cumpliendo. Águilas Negras...]». Como antecedente de este hecho se tiene que José Gómez, fue desplazado de la ciudad de Barranquilla por la persecución de los organismos de seguridad e inteligencia del Estado y el acecho constante de los grupos paramilitares en Bogotá, lugar al que llegó al salir de Barranquilla.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

JOSE MANUEL GOMEZ RICO - DEFENSOR DE DDHH

Septiembre 11/2007

DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA**
MUNICIPIO: **MEDELLIN**

Paramilitares “desmovilizados” del Bloque Cacique Nutibara, AUC, al mando de Alias Rogelio, integrante de la Corporación Democrática ejecutaron al profesor de cátedra del Departamento de Trabajo Social de la Universidad de Antioquia y profesor del Colegio Cedepto en el corregimiento de Altavista Jairo Alberto Valencia Correa, de 42 años de edad. El hecho se presentó al frente de su lugar de residencia en la Cll 49G con la Cra. 96, barrio La Pradera, Comuna de La Floresta, Zona Occidental de Medellín (Antioquia). Señala la fuente que días antes las directivas y profesores del colegio Cedepto se había negado a ser parte de una de las marchas que recurrentemente los paramilitares realizan en donde obligan a los habitantes de la ciudad de Medellín a participar, razón por la cual, este grupo paramilitar amenazó a la organiza-

ción Cedesis responsable del colegio donde laboraba John Jairo. Para este grupo paramilitar y la Corporación Democracia, la ONG Cedesis se ha convertido en un obstáculo en sus aspiraciones políticas, sociales y económicas, al punto que en el debate por los recursos del Presupuesto Participativo de Medellín las contradicciones entre ambas organizaciones fue evidente, de igual forma en las elecciones a ediles, concejales y alcaldía, en donde el grupo paramilitar apoyó las aspiraciones del Partido Liberal y por su parte Cedesis apoyó el candidato del Polo Democrático. Por su parte Jairo fue un profesor consagrado a sus estudiantes, líder natural de la comunidad del corregimiento de Altavista y un activista en la defensa de los derechos humanos de esa comunidad, participó en múltiples campañas cívicas siempre en una opción por los marginados de esta ciudad.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

JAIRO ALBERTO VALENCIA CORREA - EMPLEADO - EDUCADOR

Septiembre 12/2007

DEPARTAMENTO: VALLE
MUNICIPIO: EL CERRITO

Tropas adscritas al Batallón de Ingenieros Agustín Codazzi, Brigada 3, Ejército Nacional, al mando del Sargento Primero Díaz, detuvieron arbitrariamente a William Díaz, agricultor y miembro de la Escuela Campesina de Agroecología El Encanto. Señala la fuente, que hacia las 3:00 p.m. en la finca La Cumbre, corregimiento de Tenerife, municipio de El Cerrito (Valle del Cauca) William fue detenido arbitrariamente por espacio de 19 horas, tiempo en el cual fue sometido a esfuerzos físicos, tratos crueles y degradantes, desnudado e interrogado; se le señaló de ser colaborador de la guerrilla.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Tortura por Persecución Política
Detención Arbitraria por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Tortura

WILLIAM DIAZ - CAMPESINO

Septiembre 12/2007

DEPARTAMENTO: DISTRITO CAPITAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ

Organismos de inteligencia militar realizaron un seguimiento amenazante en contra del abogado defensor de derechos humanos; quien actúa como asesor jurídico de la Comisión de Seguimiento a los Derechos Humanos y el D.I.H del sector del Bajo Ariari. Según la denuncia: «1. Siendo aproximadamente las 7.45 P.M, luego de asistir a una cita de carácter personal en el sector de Galerías, y mientras se dirigía hasta las instalaciones de la SIJIN en el vehículo asignado a su esquema de seguridad, a buscar a una persona que había sido detenida horas antes, sus escoltas notaron que dos taxis, de placas SHI 118 y SHI 443 sospechosamente le seguían. 2. Cuando llegaron a la SIJIN, ubicada en la calle sexta con carrera 15, los dos taxis se estacionaron unos cincuenta metros delante del suyo; el jurista entró a hacer su diligencia, procedimiento que duró aproximadamente 45 minutos, tiempo en el cual los taxis permanecieron estacionados en el mismo lugar. 3. Una vez salieron de la Sijin, los citados vehículos también emprendieron el seguimiento por la avenida sexta hacia el occidente; 4. Al ver la insistencia y persistencia en el seguimiento, voltearon por la carrera treinta hacia el norte y en la calle 17 hacia el oriente, hicieron una “U” y entraron al DAS, recorrido que igualmente hicieron los taxis en mención. 5. Allí en el DAS, mientras practicaban la respectiva requisa y de paso le informaban a los agentes sobre el seguimiento, uno de los taxis se parqueó a unos ochenta metros aproximadamente, por lo que una patrulla del DAS de las que presta vigilancia al edificio abordó el citado taxi, requiriendo a su conductor en cuanto a su identificación y la del carro ante lo cual el sujeto que lo manejaba, que iba solo, fue reticente, esquivo e incongruente en sus respuestas y explicaciones hasta que lo obligaron a entrar al parqueadero del DAS y allí se identificó como el agente de la SIJIN O DIJIN de nombre ALVARO PEÑARETE BAUTISTA y conducía el vehículo- taxi de placas SHI 118. 6. Cuando personalmente el Dr. ORJUELA lo abordó para que explicara el motivo del seguimiento se comportó en forma altanera y desafiante, explicando solamente que estaba cumpliendo con su deber, profiriendo insultos y manifestando que él no tenía porque explicar sus actuaciones, que era libre de andar por donde le diera la gana y negando que me estuviera siguiendo. 7. Finalmente los agentes del DAS le tomaron su identificación, rastrearon los documentos del vehículo y como

no encontraron nada ilegal, lo dejaron ir, anunciando que pasarían la novedad al jefe correspondiente. 8. Todo esto nos lleva a concluir que, efectivamente el seguimiento fue real por mas de una hora; que el sujeto que fue interrogado por los agentes del DAS era un miembro de la policía secreta lo mismo que el vehículo y que realmente algo se está tramando en contra del Dr. RAMIRO ORJUELA, pues en denuncia que se formuló hace aproximadamente dos meses, aparte de las de años anteriores, y el incidente de anoche, nos prueban fehaciente y concluyentemente que ninguna de las denuncias es infundada y que la persecución es real. 9. Por tal motivo, solicitamos a las diversas instancias del Estado se sirvan explicar por qué razón hay seguimientos contra el Dr. RAMIRO ORJUELA, seguimientos que seguramente han sido autorizados por alguna entidad del Estado. Los hostigamientos sistemáticos y la intimidación contra este jurista vienen desde hace aproximadamente tres años, lo cual ha implicado, incluso, su salida del país.».

Presunto Responsable: ESTADO COLOMBIANO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

JOSE RAMIRO ORJUELA AGUILAR - ABOGADO

Septiembre 13/2007

DEPARTAMENTO: N. DE SANTANDER
MUNICIPIO: TIBÚ

Tropas adscritas a la Brigada 21 del Ejército Nacional siguen violando los derechos humanos de la población campesina del Catatumbo. Según la denuncia: “El 13 de septiembre de 2007, en la vereda Morro Frío del corregimiento La Gabarra, jurisdicción del municipio de Tibú (Norte de Santander), fue detenido el campesino Domingo Herrera, de 38 años de edad, por tropas de la 21 Brigada del Ejército Nacional, comandadas por el sargento Triana. Después de ser detenido, Domingo fue conducido por los militares montaña adentro, y una vez en la montaña, los militares lo obligaron a quitarse la ropa, le pusieron una pistola en la cabeza y quemaron un tiro cerca de ella para asustarlo. Luego le pusieron un fusil en el hombro y volvieron a quemar dos tiros de fusil. Posteriormente, el sargento Triana prendió un radio y comunicó que acababa de detener a un miliciano, preguntando que ahora qué ha-

cían con él. Al otro lado le respondieron que le quitara la ropa y que lo acribillaran, pero que no le pegaran los tiros en la cabeza porque entonces no les creían que fuera un guerrillero dado de baja. Luego de haber escuchado esto, el sargento Triana le solicita a su tropa que lo dejen sólo con el señor Domingo. Ya solos, el sargento le dice a Domingo que le daba cinco minutos para que se fuera pero que tenía que salir corriendo. El señor Herrera, que había escuchado la conversación que por radio había sostenido el sargento, hizo caso omiso y se quedó ahí junto al sargento Triana. Agrega la denuncia que: “Minutos después, la tropa regresó y obligó al señor Herrera a caminar alrededor de unos 500 metros, y varios soldados le decían que caminara delante de ellos con una diferencia de espacio de 10 metros. Sin embargo, el señor Herrera no se alejaba más de un metro. Finalmente, Domingo Herrera fue dejado en libertad ya que no colaboró con los propósitos que tenía en mente el sargento Triana”. Concluye la denuncia: “La Asociación Campesina del Catatumbo denuncia a la comunidad nacional e internacional estos hechos que constituyen una infracción del Derecho Internacional Humanitario, al no respetarse el principio de distinción, que protege a quienes no participan directamente de las hostilidades. Denunciamos así mismo que, según los hechos, las tropas de la 21 Brigada del Ejército Nacional comandadas por el sargento Triana pretendieron efectuar un nuevo “falso positivo”, ya que todo indica que Domingo iba a ser ejecutado para ser presentado luego como combatiente caído en combate, lo que afortunadamente no fue permitido por el señor Herrera. Solicitamos a los organismos de control investigar estos hechos y tomar las medidas respectivas, para que se garantice la vida y el bienestar del campesinado catatumbero”.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Detención Arbitraria por Persecución Política
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

DOMINGO HERRERA - CAMPESINO

Septiembre 13/2007

DEPARTAMENTO: ARAUCA
MUNICIPIO: ARAUQUITA

Tropas adscritas a la Fuerza Aérea Colombiana, FAC, siguen violando los derechos humanos de la población campesina de

Arauquita. Según la denuncia: “Alertamos a la opinión pública y a los organismos de vigilancia y control del país sobre los bombardeos efectuados por la Fuerza Aérea y militar sobre la zona rural de Arauquita. Esta alerta se da con base en informes confiables de la población sobre la presencia de aviones que están bombardeando en las veredas San Miguelito, Puente Tubo, Santa Ana, San José y Fundación hoy 13 de septiembre de 2007 desde las 9:00 a.m.”. Agrega la denuncia que: “Desde el mes de octubre de 2006 estas mismas veredas han sido bombardeadas y los pobladores han perdido animales, y sus casas han presentado daños. Así mismo, el 13 de abril de 2007, a raíz de estos ametrallamientos desde el aire fue herido un civil”.

Presunto Responsable: FUERZA AEREA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

COLECTIVO CAMPESINO SAN MIGUELITO
COLECTIVO CAMPESINO PUENTE TUBO
COLECTIVO CAMPESINO SANTA ANA
COLECTIVO CAMPESINO SAN JOSÉ
COLECTIVO CAMPESINO FUNDACIÓN

INFRACCIONES AL DIH
Ametrallamiento Y/o Bombardeo Indiscriminado

Septiembre 13/2007

DEPARTAMENTO: VALLE
MUNICIPIO: BUENAVENTURA

Unidades de Policía de Buenaventura, Policía Nacional detuvieron arbitrariamente y torturaron a Luis Fernando Valencia y a Víctor Alfonso Tenorio. Señala la fuente, que el hecho ocurrió en Calle Piedras Cantas, barrio Viento Libre, en momentos en que Víctor Alfonso conducía un vehículo de transporte público y Luis Fernando servía como ayudante. En ese lugar, fueron detenidos y requisados junto con las pasajeras que transportaban por tropas de Infantería de Marina que llevaban sus nombres e insignias cubiertos por chalecos. Los militares argumentaban que el vehículo había sido detenido porque el conductor del colectivo había lanzado una “mala mirada”. Uno de los militares insultó al conductor Víctor Alfonso; Luis Fernando intervino y uno de los militares le dijo: no sea “sapo gonorrrea” y enojado pidió que requisaran y pidieran los papeles a Luis Fernando y a las pasajeras. Luis Fernando no llevaba consigo la billetera y solicitó le permitie-

ran llamar a su casa para que le llevaran los documentos de identidad, a lo cual uno de los infantes le dio el visto bueno, pero le dijo que encargara a otra persona de la llamada porque él no podía moverse de allí. En ese momento llegó al sitio del hecho un patrullero de unos 50 años de edad junto con un joven, los cuales se dirigieron hacia Luis Fernando, lo abordaron por la espalda tomándolo por el cuello, a lo cual Luis Fernando se sacudió y soltó. En medio del forcejeo llegaron aproximadamente otros 20 patrulleros, que al percatarse de lo que estaba sucediendo se acercaron a golpearlo. El joven fue defendido por las pasajeras y el conductor Luis Fernando, los cuales fueron maltratados también. Uno de los policías apuntó a Luis Fernando con su fusil, las dos víctimas fueron esposadas y golpeadas, posteriormente los remitieron a la estación del comando de la policía ubicada en la Puerta Raimond del muelle. Allí, fueron interrogados sobre su procedencia, ellos respondieron que eran del barrio Lleras y nuevamente fueron golpeados e insultados. En la estación los policías, uno de ellos de apellido Tigres con placa 42139, golpearon con un bate de béisbol a Luis Fernando y a Víctor Alfonso, y luego fueron encerrados. Al lugar de detención llegó más tarde el Defensor del Pueblo, que fue avisado por la madre de una de las víctimas, pues él los conocía porque ellos habían trabajado con la Defensoría del Pueblo en talleres de Prevención de Violencia Juvenil en el barrio Lleras. Las víctimas fueron dejados en libertad por los policías, los cuales dijeron al defensor del pueblo que los dos jóvenes no habían sido golpeados y se excusaron por los insultos proferidos a las víctimas.

Presunto Responsable: POLICÍA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Tortura por Abuso de Autoridad
Detención Arbitraria por Abuso de Autoridad

LUIS FERNANDO VALENCIA - TRANSPORTADOR
VICTOR ALFONSO TENORIO - TRANSPORTADOR

Septiembre 14/2007

DEPARTAMENTO: TOLIMA
MUNICIPIO: VILLAHERMOSA

Guerrilleros del Frente Bolcheviques del Líbano del ELN, secuestraron a un comerciante. Yamith, fue liberado posteriormente. El hecho fue dado a conocer por el grupo insurgente mediante un panfleto que hicieron circular, durante un bloqueo de vías

en la inspección de policía Mesones, municipio de Herveo.

Presunto Responsable: ELN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Secuestro por Persecución Política
YAMITH RODRIGUEZ - COMERCIANTE

Septiembre 15/2007

DEPARTAMENTO: **TOLIMA**
MUNICIPIO: **CAJAMARCA**

Según la fuente, el sábado 15 de septiembre, a las 6 p.m., fue reportado el hallazgo de un cadáver de un hombre de 52 años, a quien se identificó como Ernesto Aldana, propietario de la finca Las Parcelas, vereda Potosí, quien había sido secuestrado por un grupo de sujetos armados no identificados. También según la misma fuente, el comandante de los bomberos de Cajamarca, el domingo 16 de septiembre, encontró, en el mismo sector, el cadáver de Edilberto Velásquez Mesa, presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda Potosí, quien había sido reportado desaparecido horas antes. Los cadáveres presentaban heridas de bala. Otras versiones, según la fuente, afirman que los dos cuerpos presentaban, además, señales de tortura. Según la fuente, se desconocen los autores pero hay razones para atribuir la responsabilidad a guerrilleros de las FARC-EP, que hacen presencia en la zona.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida
Tortura

ERNESTO ALDANA BERMÚDEZ - HACENDADO - OTRO
EDILBERTO VELÁSQUEZ MESA - CAMPESINO

Septiembre 15/2007

DEPARTAMENTO: **TOLIMA**
MUNICIPIO: **DOLORES**

Guerrilleros del Frente 25 de las FARC-EP dieron muerte a Alvaro, quien era el conductor de un vehículo bus de placa WWA-393, propiedad de la empresa Transpurificación, el cual fue quemado. Según la fuente los guerrilleros «forcejearon con el motorista, quien al oponer resistencia habría sido asesinado». El hecho sucedió luego que los insurgentes bloquearan en horas

de la mañana la vía que de Dolores conduce al municipio de Alpujarra.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH

Homicidio Intencional Persona Protegida
ALVARO CALDERON - EMPLEADO

INFRACCIONES AL DIH
Bienes Civiles

Septiembre 15/2007

DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA**
MUNICIPIO: **ANGOSTURA**

Paramilitares autodenominados Águilas Negras llegaron a una finca de la vereda Cañaveral, de Angostura (Antioquia) y ejecutaron al campesino Luis Alfredo Pérez Arango, de 37 años de edad. Posteriormente su primo Francisco Javier Pérez fue retenido, su paradero y estado se desconoce a la fecha.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

LUIS ALFREDO PEREZ ARANGO - CAMPESINO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Desaparición por Persecución Política
FRANCISCO JAVIER PEREZ - CAMPESINO

Septiembre 16/2007

DEPARTAMENTO: **TOLIMA**
MUNICIPIO: **RIOBLANCO**

Las FARC-EP, según la fuente, secuestraron a la víctima, candidato a la Alcaldía de Rioblanco, en la inspección de policía Maracaibo, a cuatro horas y media del casco urbano municipal. El candidato se reunió con sus seguidores, cuando llegaron cinco hombres, cuatro de civil, con armamento largo, y uno que vestía prendas de uso privativo del Ejército. Se llevaron a la víctima para hablar con él, según dijeron, y añadieron que después lo devolvían.

Presunto Responsable: FARC-EP

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Secuestro por Persecución Política
ALBERTO MARTINEZ BARBOSA - PROFESIONAL

Septiembre 16/2007

DEPARTAMENTO: **PUTUMAYO**
MUNICIPIO: **PUERTO GUZMAN**

El ex-Alcalde de Puerto Guzmán, candidato a la misma alcaldía, fue asesinado por las FARC-EP, después de haber presidido una manifestación política. Había sido el primer alcalde elegido por el voto popular en 1987 y había sobrevivido a un atentado de las FARC-EP en el año 2006.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH

Homicidio Intencional Persona Protegida
JAIRO CASANOVA ROSERO - OTRO

Septiembre 16/2007

DEPARTAMENTO: **SANTANDER**
MUNICIPIO: **BARRANCABERMEJA**

Paramilitares de las AUC siguen violando los derechos humanos de los defensores de derechos humanos de Barrancabermeja (Santander). Según la denuncia: “El 16 de septiembre de 2007, en la ciudad de Medellín, durante el desarrollo de la diligencia de versión libre del dirigente paramilitar Julián Bolívar, ante la Unidad de Justicia y Paz de la Fiscalía General de la Nación, él manifestó: “Incluso la señora Yolanda Becerra, montada sobre una de las tanquetas de la Policía Nacional, barrio por barrio denunciaba a los guardias de las autodefensas, que ella había conocido, plenamente como guerrilleros. “¿Esas operaciones de que Usted nos ha hablado en qué consistían? Nos denunciaban, se montaban a las tanquetas de la policía, iban señalando a los miembros de las autodefensas”. Agrega la denuncia que: “Resultado ser altamente preocupante que el escenario de las versiones de la llamada “Ley de Justicia y Paz”, donde el deber ordenado por la Corte Constitucional a quienes se han acogido a la misma, es relatar la verdad, resulte constituyéndose en un nuevo mecanismo para perseguir, estigmatizar y lanzar amenazas veladas en contra de defensores/as de derechos humanos. En medio de la búsqueda de fosas en zona rural de Barrancabermeja por parte de la Fiscalía, un ex - comandante paramilitar manifestó, delante de varios funcionarios y medios de comunicación, que los enemigos del proceso de justicia y paz “eran los hp de Yolanda Becerra y David Ravelo”. Es inquietante que tanto declaraciones de altos funcionarios públicos, como de inte-

grantes de estructuras paramilitares, coincidan en el sentido de señalar, a quienes hacen una labor de veeduría en este proceso, desde los derechos de las víctimas, como enemigos del mismo”.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

YOLANDA BECERRA VEGA - DEFENSOR DE DDHH
DAVID RAVELO CRESPO - DEFENSOR DE DDHH

Septiembre 16/2007

DEPARTAMENTO: SANTANDER
MUNICIPIO: BARRANCABERMEJA

Paramilitares ejecutaron con arma de fuego al pescador y comerciante de pescado Edgar Didier de 33 años de edad, en el sector conocido como La Rampa, ubicado a orillas del río Magdalena en la Comuna 1 de Barrancabermeja. Según la denuncia: “El crimen se cometió hacia las 5:30 p.m., minutos después de que la Policía Nacional realizará un operativo en el sector. El agresor le propinó cuatro impactos de arma de fuego y luego huyó de la escena del crimen a pie, frente a la mirada atónita de quienes a esa hora transitaban por el lugar”.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

EDGAR DIDIER JIMENEZ GUZMAN - CAMPESINO

Septiembre 17/2007

DEPARTAMENTO: NARIÑO
MUNICIPIO: TUMACO

Combatientes originaron el desplazamiento forzado de varios indígenas miembros de la comunidad Awa. El hecho sucedió luego que guerrilleros de las FARC-EP sostuvieran combates con miembros del Ejército Nacional, en la zona rural.

Presunto Responsable: COMBATIENTES

INFRACCIONES AL DIH

Colectivo Desplazado
INDIGENAS COMUNIDAD AWA

Septiembre 17/2007

DEPARTAMENTO: VALLE
MUNICIPIO: EL DOVIO

El pastor Bejarano fue asesinado y descuartizado por paramilitares autodenominados «Los Machos». Era el líder espiritual de la Iglesia Pentecostal Unida en Bitaco desde hacía cinco años. Cuando preparaba una vigilia tuvo que bajar a El Dovio a buscar unos micrófonos. Iba acompañado por otras personas. En el camino se encontraron con unos encapuchados que les pidieron documentos de identidad. Como el Pastor no los llevaba le dijeron a sus acompañantes que fueran por ellos. Cuando estos volvieron no encontraron a nadie en el lugar. El cadáver de la víctima, desmembrado a machete, apareció tres días después.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida
VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política

DIEGO ARMANDO BEJARANO - RELIGIOSO

Septiembre 17/2007

DEPARTAMENTO: CHOCO
MUNICIPIO: CONDOTO

Paramilitares autodenominados Águilas Negras ejecutaron a Carlos Alberto, un comerciante de 38 años de edad oriundo de El Dovio (Valle), durante hechos ocurridos en el casco urbano de Condoto.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ - COMERCIANTE

Septiembre 17/2007

DEPARTAMENTO: SANTANDER
MUNICIPIO: BARRANCABERMEJA

Paramilitares ejecutaron a Deyanira, conocida como “Nicole”, paramilitar desmovilizada del BCB de las AUC, durante hechos ocurridos en el barrio Los Corales. Según la denuncia: “El hecho fue cometido por los reconocidos paramilitares “Buñuelo” y

“Fercho”. La víctima había recibido amenazas de muerte y pedido medidas de protección”.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

DEYANIRA MORA, “NICOLE”

Septiembre 18/2007

DEPARTAMENTO: ATLANTICO
MUNICIPIO: BARRANQUILLA

Voceros de la Fundación Comité de Solidaridad con los Presos Políticos Seccional Atlántico, denunciaron ante la opinión pública nacional e internacional la persecución sistemática a que vienen siendo sometidos los líderes estudiantiles de la FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS, FEU, así: “Ayer 18 de septiembre de 2007 en horas de la madrugada agentes de la Sijín y CTI de la Fiscalía llegaron a las casas de Henry Molina y Gilma Turizo y sin enseñar orden alguna procedieron a realizar un allanamiento, amedrentando a los familiares de los estudiantes con sus armas, entrando incluso por la parte de atrás de las casas, y se llevaron ropa y documentos como pasaporte y cédulas. Cuando los familiares les pidieron las ordenes de allanamiento o captura para verificar el procedimiento, debido a la forma arbitraria y extraña como estaban actuando, los agentes les contestaron que ellos no tenían porque mostrar nada y que ahora se operaba de esa forma. Así mismo, en un operativo similar fue detenido el joven estudiante de Historia Héctor Enrique Linero Díaz. Agrega la denuncia que: “En reiteradas ocasiones miembros de esta organización han sido abordados en la calle por desconocidos, acusándolos de ser guerrilleros y manifestándoles que conocen todo cuanto sucede tanto al interior de su organización como en la Universidad del Atlántico. Nuestra fundación rechaza de manera enérgica estos hechos que evidencian una vez más la estigmatización y la falta de garantías por parte del Estado para el desarrollo de las actividades propias del movimiento estudiantil, sindical, de desplazados, entre otras. La Federación de Estudiantes Universitarios - FEU es una de las organizaciones estudiantiles que viene movilizándose por la defensa de la Educación Pública y viene siendo víctima de persecución y hostigamiento sistemático por parte de los organismos de seguridad a

nivel nacional, actualmente tiene varios estudiantes detenidos en diferentes regiones del país y once más desplazados por amenazas contra sus vidas, por estos hechos se han interpuesto las denuncias pertinentes ante la fiscalía sin que hasta el momento haya respuesta”. Continúa la denuncia: “**ANTECEDENTES:** El día 18 de Octubre de 2005 Henry Molina fue interceptado en la calle Murillo con 21 por cuatro sujetos con arma en mano obligándolo a abordar un taxi, siendo cambiado más adelante a un carro Sprint; ese mismo día fue conducido a las instalaciones de la SI-JIN donde fue torturado y acusado de ser guerrillero; fue interrogado varias veces, sus datos fueron pedidos en reiteradas ocasiones y tomaron filmaciones y fotografías de él. Posteriormente fue dejado en libertad, por cuanto no encontraron nada que lo pudiera involucrar; sin embargo, en la puerta de su residencia le expresaron que tenía que trabajar para ellos y que no denunciara porque lo matarían. El 16 de Noviembre de 2006 resulta elegido Henry Molina como representante de los estudiantes al consejo superior y GILMA TURIZO como representante ante el consejo de la facultad de Educación de la Universidad del Atlántico. El día 16 de diciembre de 2006 nuevamente salen amenazas en contra de la FEU y otras organizaciones y líderes estudiantiles, sindicales y sociales en un panfleto de las Águilas Negras en donde se acusaban de ser brazo de las FARC-EP y de manera directa a Henry Molina, Gilma Turizo y otras personas más; donde se les daba como plazo para salir de la ciudad una semana. El pasado 22 de junio fueron detenidos arbitrariamente dos egresados de la universidad y un estudiante, a uno de ellos miembro de la FEU también le hicieron constantes preguntas sobre los líderes de la organización y sus actividades y al final le dejaron una clara advertencia de que su interés e intención es acabar con su organización y con todo el movimiento estudiantil de la Uniatlántico”.

Presuntos Responsables: CTI Y SIJIN

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Tortura por Persecución Política
Detención Arbitraria por Persecución Política
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Tortura
Amenaza

HENRY MOLINA GARCIA - ESTUDIANTE
GILMA TURIZO - ESTUDIANTE

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Detención Arbitraria por Persecución Política
Amenaza por Persecución Política

INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

HECTOR ENRIQUE LINERO DIAZ - ESTUDIANTE

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS, FEU

INFRACCIONES AL DIH
Pillaje

Septiembre 18/2007

DEPARTAMENTO: **BOLIVAR**
MUNICIPIO: **CANTAGALLO**

Tropas del Ejército Nacional siguen violando los derechos humanos de la población campesina del Sur de Bolívar. Según la denuncia: “El martes 18 de septiembre -según informaron corresponsales de la Zona de Reserva Campesina del Valle del río Cimitarra-, tropas del Ejército Nacional robaron, sacrificaron y consumieron dos vacas, así como un novillo en la vereda Muribá, del municipio de Cantagallo, Bolívar. La depredación de la soldadesca sobre los bienes de los campesinos constituye un delito y atenta contra el derecho internacional humanitario que protege a los civiles en medio de la confrontación armada. Y concretamente este caso de abigeato militar infringe los compromisos del gobierno con las comunidades de la región, establecidos en los acuerdos firmados el 5 de julio de 2007 para la superación de la crisis humanitaria, en cuyo capítulo sobre derechos humanos se dice que: «El Comando de las Divisiones del Ejército reiterará instrucciones a la fuerza respecto a: uso adecuado de la identificación de sus miembros; trato respetuoso y digno a las comunidades; respeto a los Bienes Civiles (...)». Concluye la denuncia: “Las comunidades afectadas exigen que se sancione a las unidades responsables del robo del ganado, se restituyan los animales y se ofrezcan disculpas públicas a los campesinos”.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

COLECTIVO CAMPESINO MURIBA

INFRACCIONES AL DIH
Bienes Indispensables Para la Superv. de la Pob.
Pillaje

Septiembre 18/2007

DEPARTAMENTO: **CHOCO**
MUNICIPIO: **ISTMINA**

Tropas del Ejército Nacional habrían ejecutado de tres y seis impactos de bala a dos personas no identificadas de sexo masculino y tez blanca cuyos cadáveres fueron hallados en el kilómetro 9 de la vía al corregimiento Puerto Meluk (Medio Baudó). Según la denuncia: “Por comentarios de la comunidad, se supo que uno de los muertos habría sido retenido el día anterior por miembros del Ejército Nacional que tenían instalado un retén en la zona”.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

2 PERSONAS SIN IDENTIFICAR

Septiembre 18/2007

DEPARTAMENTO: **CAUCA**
MUNICIPIO: **POPAYAN**

Organismos de Seguridad del Estado Colombiano amenazaron de muerte a varios integrantes del movimiento estudiantil de la Universidad del Cauca. Las amenazas se hicieron a través de un panfleto que hicieron circular en la sede universitaria. Esta plantea: “...Los integrantes y cabecillas del colectivo TERRITORIO LIBRE permeados por el ELN, los COMITES ESTUDIANTILES DE CIENCIAS HUMANAS Y AGROPECUARIAS compuestas en su mayoría por integrantes del movimiento Bolivariano, brazo político de las FARC (...) Los estudiantes honrados de la Universidad del Cauca rechazamos los actos irresponsables y delincuenciales de quienes sin pudor alguno se han denominado; líderes estudiantiles, denunciamos a los voceros que por supuesto hacen parte del ELN y las FARC, ya que son ellos quienes más se han perfeccionado en estas prácticas delincuenciales, y han tomado las residencias universitarias como el nido de las guerrillas urbanas y desde allí planean y se traman sus futuros golpes y asquerosas estrategias, reuniones que llevan a cabo en compañía de sus jefes. Por esto alertamos a funcionarios como Juan Manuel Quiñones, Decano Villa y Decano Olmedo, les están haciendo un estudio para secuestrar a sus familiares: Quiénes??? Las fuerzas oscuras con las que trabajan el estudiante Jhon

Eduardo Jurado y la estudiante Maya Samsara Galindez, representantes estudiantiles de Agropecuarias y Humanidades. Esos son nuestros representantes!!!! ...“
Jhon Eduardo Jurado es estudiante de 4 semestre del programa de Agro zootecnia en la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Maya Samsara Galindez estudiante 3 semestre del programa de historia en la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales. Jhon Eduardo hace parte del Consejo estudiantil de la facultad de Ciencias Agropecuarias y de la Coordinadora Estudiantil «Tuto Gonzáles». En la actualidad es el Representante Estudiantil ante el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y vocero de la Facultad en el marco del proceso de movilización Estudiantil. La Estudiante Maya Samsara, hace parte del Comité Estudiantil de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales y de la Coordinadora Estudiantil «Tuto Gonzáles», acabó de cumplir su periodo como Representante Estudiantil ante el Consejo de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales y en la actualidad es vocera de la Facultad, en el marco del proceso de movilización estudiantil.

Presunto Responsable: ESTADO COLOMBIANO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
 Amenaza por Persecución Política
 INFRACCIONES AL DIH
 Amenaza

MAYA SAMSARA GALINDEZ - OTRO - ESTUDIANTE
 JHON EDUARDO JURADO - OTRO - ESTUDIANTE

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
 Colectivo Amenazado por Persecución Política
 INFRACCIONES AL DIH
 Colectivo Amenazado

ESTUDIANTES DEL GRUPO TERRITORIO LIBRE
 COMITE ESTUDIANTIL CIENCIAS HUMANAS
 COMITE ESTUDIANTIL CIENCIAS AGROPECUARIAS

Septiembre 19/2007

DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA**
 MUNICIPIO: **SONSON**

Guerrilleros del Frente 47 de las FARC-EP dinamitaron dos vehículos, un bus de la empresa Sotransoda y un camión. El hecho sucedió luego que realizaran un bloqueo de vías, en el corregimiento Alto de Sabanas.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH
 Bienes Civiles

Septiembre 19/2007

DEPARTAMENTO: **TOLIMA**
 MUNICIPIO: **VILLAHERMOSA**

Guerrilleros del Frente Bolcheviques del Libano del ELN dieron muerte a una persona. El hecho fue dado a conocer por el grupo insurgente mediante un panfleto que hicieron circular, durante un bloqueo de vías en la inspección de policía Mesones, municipio de Herveo.

Presunto Responsable: ELN

INFRACCIONES AL DIH

Homicidio Intencional Persona Protegida
 RAUL PALOMO

Septiembre 19/2007

DEPARTAMENTO: **NARIÑO**
 MUNICIPIO: **TUMACO**

Aproximadamente 1.018 integrantes del resguardo Inga de Zabaleta, municipio de Tumaco se han desplazado desde el 19 de septiembre, debido a los enfrentamientos entre tropas del Ejército colombiano y subversivos de las FARC-EP.

Presunto Responsable: COMBATIENTES

INFRACCIONES AL DIH

Colectivo Desplazado
 COMUNIDAD DEL RESGUARDO INGA DE ZABALETA

Septiembre 20/2007

DEPARTAMENTO: **BOLIVAR**
 MUNICIPIO: **MORALES**

Tropas del Ejército Nacional siguen asesiando campesinos, a quienes presentan en los medios masivos de información como “guerrilleros dados de baja en combate”, tal como ocurrió con José Daniel, un joven campesino de 16 años de edad, a quien ejecutaron en la vereda La Cuchilla, ubicada en el corregimiento Mico Ahumado y llevaron a Barrancabermeja (Santander), ciudad a la que tuvieron que viajar sus familiares para reclamar el cadáver. Mientras que sus familiares afirmaron que: “Mi hijo no era ningún guerrillero, mi hijo era un raspador, a él le gustaba trabajar mucho, me lo mataron inocentemente, era un niño...”, el Comandante del Batallón Antiaéreo Nueva Granada, coronel Javier Alejandro Fuentes Sandoval expresó: “Nosotros

respetamos los Derechos Humanos, dicen que era raspachín, pero ese acto es ilícito, todos sabemos que la subversión se alimenta del narcotráfico, eso no es válido. Además el mismo Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía y algunos medios de comunicación estuvieron en la escena de los hechos, hay una investigación clara en curso, donde se ve el enfrentamiento”.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
 Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
 INFRACCIONES AL DIH
 Homicidio Intencional Persona Protegida

JOSE DANIEL PABON CHINCHILLA - CAMPESINO

Septiembre 20/2007

DEPARTAMENTO: **ATLANTICO**
 MUNICIPIO: **BARRANQUILLA**

El líder social, comunitario y candidato por el Polo Democrático Alternativo al Concejo Distrital, fue amenazado de muerte a través de llamadas y mensajes recibidos en su teléfono celular, donde lo conminan a abandonar la ciudad o a enfrentar la muerte.

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Amenaza por Persecución Política
 WILFREDO RAFAEL JIMENEZ DIAZ

Septiembre 20/2007

DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA**
 MUNICIPIO: **ITAGUI**

Unidades del CTI, Fiscalía General de la Nación y tropas adscritas a la Brigada 4, Ejército Nacional detuvieron arbitrariamente al profesor de secundaria y estudiante de la Universidad de Antioquia (U de A) John Jairo Aristizábal, el que fue señalado como integrante de una organización subversiva. Esta privación de la libertad se suma a las ya cerca de 20 detenciones arbitrarias que se han hecho contra estudiantes de la U de A en un año, lo que demuestra una sistemática violación a los DD.HH. por parte de las autoridades civiles y militares contra la comunidad educativa del Alma Mater. La detención se realizó en el municipio de Itagüí.

Presuntos Responsables: CTI Y EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Detención Arbitraria por Persecución Política
 JOHN JAIRO ARISTIZABAL - EMPLEADO - EDUCADOR

Septiembre 20/2007

DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA**
MUNICIPIO: **MEDELLIN**

Paramilitares “desmovilizados” del Bloque Cacique Nutibara, AUC, ejecutaron a los hermanos Palacio Mosquera, en dos hechos diferentes. Las víctimas procedentes del departamento del Chocó. Los primeros muertos fueron Rosalino Palacio Mosquera, de 39 años de edad, quien se desempeñaba como maestro y su hermana Ángela Palacio Mosquera, de 30 años de edad. El hecho se presentó en la zona noroccidental de Medellín (Antioquia). Minutos después y a escasos metros, fue ejecutado José Alberto Palacio Mosquera, de 28 años de edad, en el barrio El Picachito, en Bello (Antioquia). Esta zona, limítrofe entre los municipios de Medellín y Bello es altamente controlada por este grupo paramilitar que patrulla con uniforme negro y porta armas de asalto, con el conocimiento tanto de las autoridades civiles y militares de ambos municipios, los que se empeñan en informar que estas estructuras ya no existen.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

ROSALINO PALACIO MOSQUERA - EMPLEADO - EDUCADOR
ANGELA PALACIO MOSQUERA
JOSE ALBERTO PALACIO MOSQUERA

Septiembre 20/2007

DEPARTAMENTO: **CAUCA**
MUNICIPIO: **POPAYAN**

Organismos de Seguridad del Estado Colombiano pretendían atacar contra el estudiante de la Universidad del Cauca Jhon Eduardo Jurado, dos días después de que apareció su nombre en un panfleto amenazante emitido por el mismo organismo de seguridad. Señala la fuente que: “en el barrio La Esmeralda, aproximadamente a las 11:00 de la mañana, el Ciudadano Colombiano Jhon Eduardo Jurado, se percató de que es seguido por dos individuos, minutos después de haber acompañado hasta el lugar de residencia a la ciudadana colombiana Maya Sam-sara Galindez. Los dos individuos se aproximaron cerca de 2 metros de distancia de Jhon Eduardo, y vociferaron «Si esos son los términos que utilizamos en las guerrillas»,

«pero a buena hora nos dijeron», finalmente «Sí, este es este es el Hijueputa». Segundos más tarde, Jhon Eduardo recibe una advertencia, de una persona conocida quien a bordo de un automóvil le grita que se suba, a lo cual el estudiante accede. Ya en el automóvil es informado, que al momento en que fue advertido los dos individuos habían levantado dos cuchillos y se aprestaban a atacar contra su humanidad. Cerca de las 2:00 de la tarde, el ciudadano colombiano Jhon Eduardo, advierte que es seguido por los dos individuos nuevamente”.

Presunto Responsable: ESTADO COLOMBIANO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

JHON EDUARDO JURADO - OTRO

Septiembre 22/2007

DEPARTAMENTO: **TOLIMA**
MUNICIPIO: **VILLARRICA**

Según la fuente, al parecer las FARC-EP asesinaron al candidato Marentes e hirieron al concejal Jiménez en la escuela de la vereda de Puerto Lleras. Los dos políticos se movilizaban en un vehículo particular acompañado por una caravana de jeeps, camiones y motos. Marentes era candidato a la Alcaldía de Villarrica por el Partido de la U. El automóvil fue detenido cerca de la escuela de la vereda, por varias personas armadas. Llamaron al candidato por su nombre, lo encañonaron y lo hicieron caminar cerca de cien metros lejos de la caravana, y allí una mujer, vestida de pantalón camuflado, botas y buzo negro, le disparó con una ametralladora. El concejal Jiménez que lo acompañaba resultó herido.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH

Homicidio Intencional Persona Protegida
JULIO CESAR MARENTES - OTRO

Herido Intencional Persona Protegida
GONZALO JIMÉNEZ - EMPLEADO - OTRO

Septiembre 22/2007

DEPARTAMENTO: **NARIÑO**
MUNICIPIO: **BARBACOAS**

Guerrilleros de las FARC-EP quemaron un vehículo bus de placas SDK-768, de la empresa Transpiales. El hecho sucedió

luego que realizaran un bloqueo de vías en horas de la mañana, en la inspección de policía Altaquer.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH
Bienes Civiles

Septiembre 22/2007

DEPARTAMENTO: **CHOCO**
MUNICIPIO: **ISTMINA**

Paramilitares autodenominados Águilas Negras ejecutaron a tres personas no identificadas, cuyos cadáveres fueron hallados en una fosa común ubicada en la vereda Peradó. Según la denuncia: “Al parecer, las víctimas eran oriundas de Quibdó (Chocó) y Cali (Valle).

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

3 PERSONAS SIN IDENTIFICAR

Septiembre 23/2007

DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA**
MUNICIPIO: **VIGIA DEL FUERTE**

Tropas de la Fuerza Aérea Colombiana, FAC siguen violando los derechos humanos de la población afrodescendiente asentada en el río Arquía. Según la denuncia: “El día 23 de septiembre del presente año, siendo la 10:30 a.m., aviones de la fuerza aérea bombardearon los alrededores de las comunidades de Vegáez e Isleta, creando pánico y zozobra en sus habitantes y dañaron el techo de una casa y hasta el momento no se ha iniciado ninguna acción tendiente a reparar dichos daños”. Agrega la denuncia que: “En el último año, se han desplazado de manera individual y gota a gota más de 60 familias del río Arquía, que representan aproximadamente 300 personas, las cuales no han tenido ningún tipo de atención por parte de las instituciones responsables del tema y la gran mayoría no se han registrado porque por el solo hecho de venir del río Arquía los tildan de guerrilleros”.

Presunto Responsable: FUERZA AEREA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política

INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

COLECTIVO CAMPESINO VEGAEZ
COLECTIVO CAMPESINO ISLETA

INFRACCIONES AL DIH
Bienes Civiles
Ametrallamiento Y/o Bombardeo Indiscriminado

Septiembre 23/2007

DEPARTAMENTO: **CHOCO**
MUNICIPIO: **ISTMINA**

Paramilitares autodenominados Águilas Negras ejecutaron de varios impactos de bala a dos personas no identificadas de sexo masculino, cuyos cadáveres fueron hallados en la vereda Peradó.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

2 PERSONAS SIN IDENTIFICAR

Septiembre 24/2007

DEPARTAMENTO: **RISARALDA**
MUNICIPIO: **PEREIRA**

Según la fuente, soldados del Batallón San Mateo, Brigada 8, reportaron que John Bañol era un presunto guerrillero de la cuadrilla Aurelio Rodríguez de las FARC-EP, y que fue muerto en combate la semana pasada en Guática (Risaralda), junto con otro sujeto no identificado. Sin embargo la familia no entiende por qué razón el Ejército dice que Jhon era un subversivo. Jhon Bañol había salido a buscar trabajo a las 9 de la mañana del 24 de septiembre, pues llevaba 15 días desempleado, y desde entonces no se supo más de él. La familia se enteró de su muerte por la publicación que hizo la fuente el 4 de octubre sobre los NN. que reposan sin reclamar en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Pereira.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

JHON FABER BAÑOL ARCE - DESEMPLEADO (A)

Septiembre 24/2007

DEPARTAMENTO: **CAUCA**
MUNICIPIO: **SILVIA**

Combatientes causaron heridas a dos civiles. El hecho sucedió luego que guerrilleros del Frente 6 de las FARC-EP atacaran en el sitio La Antena, a un grupo de militares del Batallón José Hilario López, de la Brigada 29, presentándose un combate, en el cual cinco soldados también quedaron heridos.

Presunto Responsable: COMBATIENTES

INFRACCIONES AL DIH

Civil Herido en Acciones Bélicas
LEONARDO LÓPEZ
GILER DUVAN CHANTRE

Septiembre 24/2007

DEPARTAMENTO: **CHOCO**
MUNICIPIO: **CONDOTO**

Paramilitares autodenominados Águilas Negras ejecutaron de varios impactos de bala a Célimo, conocido como "El Bocha", durante hechos ocurridos en el casco urbano de Condoto. Según la denuncia: "Sospechaban que era o había sido paramilitar".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

CÉLIMO N., "EL BOCHA"

Septiembre 25/2007

DEPARTAMENTO: **CAUCA**
MUNICIPIO: **MORALES**

El candidato a la Alcaldía de Morales, por el partido Liberal, fue asesinado por las FARC-EP. Su comitiva había sido citada, según el Alcalde de Morales, en un punto entre Silvia y Piendamó por la Columna Jacobo Arenas. El cadáver de Jaramillo fue dejado en el sector de Valle Nuevo, corregimiento de Usenda.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH

Homicidio Intencional Persona Protegida
JAVIER JARAMILLO ORDÓÑEZ - INGENIERO

Septiembre 25/2007

DEPARTAMENTO: **CHOCO**
MUNICIPIO: **ISTMINA**

Paramilitares autodenominados Águilas Negras ejecutaron de varios impactos de bala a un joven rapimotero no identificado, cuyo cadáver fue hallado en la vía que de Istmina conduce a Andagoya (Chocó).

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

PERSONA SIN IDENTIFICAR - OBRERO

Septiembre 25/2007

DEPARTAMENTO: **ATLANTICO**
MUNICIPIO: **BARRANQUILLA**

Cuatro hombres armados que se movilizaban en motocicletas asesinaron de tres impactos de bala, al abogado penalista. El hecho ocurrió cuando el profesional salía de la cárcel El Buen Pastor, donde acaba de asistir a una reclusa. Según la denuncia se dice que entre los casos más relevantes que conocía están la asesoría que prestaba a los miembros de la banda «Los Cuarenta».

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Asesinato por Persecución Política
SOFANOR VASQUEZ IBAÑEZ - ABOGADO

Septiembre 25/2007

DEPARTAMENTO: **TOLIMA**
MUNICIPIO: **PLANADAS**

Tropas adscritas a la Brigada Móvil 8, Ejército Nacional al mando del Coronel Jaime Alarcón ejecutaron a John Jairo Valero e hirieron y detuvieron arbitrariamente a su hermano de 15 años. El hecho se presentó a eso de las 7:00 a.m., en la finca Buenos Aires, de la vereda Maracaibo, mientras las víctimas recogían café. En noviembre de 2006 el Ejército ejecutó a sus familiares Heremildo Valero Bedoya, Virginia Hernández Valero y Abelino Rada Bragas. Estos hechos son una clara persecución a la familia Valero y a los campesinos de esta comunidad que conviven con las viola-

ciones sistemáticas a sus derechos humanos por parte de la Fuerza Pública.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

JOHN JAIRO VALERO - CAMPESINO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Herido por Persecución Política
Detención Arbitraria por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Herido Intencional Persona Protegida

N. VALERO - CAMPESINO

Septiembre 25/2007

DEPARTAMENTO: **CORDOBA**
MUNICIPIO: **PLANETA RICA**

Paramilitares ejecutaron a Luís Mejía, de 43 años de edad. El hecho se presentó en el área rural de Planeta Rica (Córdoba).

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

LUISMEJIA

Septiembre 25/2007

DEPARTAMENTO: **CAUCA**
MUNICIPIO: **SANTANDER DE QUILICHAO**

El día 25 de septiembre del año 2007, en la vereda Bajo San Francisco municipio de Santander de Quilichao (Cauca), siendo aproximadamente las 8:30 p.m, fueron asesinados por integrantes de un grupo armado, el exgobernador y gobernador suplente actual del Cabildo Indígena de Guadualito José Clímaco Chocué Camayo, de 44 años de edad y el comunero Yhon Beiman Basto Tenorio, de 19 años de edad. El asesinato de los dos comuneros se suma a larga lista de víctimas en el norte del Cauca, a la vez que representa una alta pérdida para el proceso organizativo del norte del Cauca y el Cabildo indígena de Guadualito, toda vez que el exgobernador y gobernador suplente, eran unos de los líderes más

destacados de las comunidades nortecaucanas.

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Asesinato por Persecución Política
JOSE CLIMACO CHOCUE CAMAYO - INDIGENA
YHON BEIMAN BASTO TENORIO - INDIGENA

Septiembre 26/2007

DEPARTAMENTO: **TOLIMA**
MUNICIPIO: **SALDAÑA**

Guerrilleros del Frente 25 de las FARC-EP quemaron un vehículo bus de placas SSH-926, propiedad de la empresa Transpurificación y dieron muerte al conductor del mismo e hirieron a su ayudante. El hecho sucedió hacia las 9:30 p.m., luego que realizaran un bloqueo de vías en la zona rural.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH

Homicidio Intencional Persona Protegida
OSCAR RENE MENDOZA ORTIZ - EMPLEADO

Herido Intencional Persona Protegida
TOBIAS ALEXANDER DIAZ - EMPLEADO

Bienes Civiles

Septiembre 26/2007

DEPARTAMENTO: **CAUCA**
MUNICIPIO: **MERCADERES**

Paramilitares amenazaron al aspirante a la Alcaldía de Mercaderes. Las amenazas empezaron el 17 de septiembre. Según el candidato, lo amenazan con arruinar su hoja de vida y llevarlo también a prisión si no les da dinero.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

INFRACCIONES AL DIH
Amenaza
VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política

HAROLD HERNAN VASQUEZ CIFUENTES

Septiembre 26/2007

DEPARTAMENTO: **TOLIMA**
MUNICIPIO: **RIOBLANCO**

Las FARC-EP asesinaron al candidato de Convergencia Ciudadana a la Alcaldía de Rioblanco. Martínez había sido secuestra-

do el 16 del mes en curso. Hasta hace 14 meses era el Secretario de Gobierno de Rioblanco. El cadáver, con un balazo en la cabeza, fue encontrado por la Policía, en la zona montañosa de la vereda La Esmeralda.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH

Homicidio Intencional Persona Protegida
ALBERTO MARTÍNEZ BARBOSA - PROFESIONAL

Septiembre 27/2007

DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA**
MUNICIPIO: **MEDELLIN**

Paramilitares amenazaron a dos miembros de ASFADES en el centro de Medellín.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

2 PERSONAS SIN IDENTIFICAR

Septiembre 27/2007

DEPARTAMENTO: **VALLE**
MUNICIPIO: **BUENAVENTURA**

Guerrilleros del Frente urbano Manuel Cepeda, Frente 30 de las FARC-EP atentaron contra la candidata al Concejo de Buenaventura por el Partido de la U, Maritza St.Omer Navarro.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH

Amenaza
MARITZA ST. OMER NAVARRO

Septiembre 27/2007

DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA**
MUNICIPIO: **TURBO**

Las FARC-EP irrumpieron en una hacienda bananera de Urabá y asesinaron al administrador Palacio, al coordinador de empaque Guzmán y a un trabajador no identificado.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH

Homicidio Intencional Persona Protegida
PERSONA SIN IDENTIFICAR - EMPLEADO

JOSÉ PALACIO - EMPLEADO
JULIO GUZMAN - EMPLEADO

Septiembre 29/2007

DEPARTAMENTO: **LA GUAJIRA**
MUNICIPIO:

Miembros del Frente 59 de las FARC-EP quemaron un bus de la empresa SO-TRANS, contratista de transporte que presta servicio a Carbones del Cerrejón. Los directivos denunciaron amenazas de extorsión de parte del mismo Frente.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH

Colectivo Amenazado
EMPRESA SOTRANS

Bienes Civiles

Septiembre 29/2007

DEPARTAMENTO: **BOLIVAR**
MUNICIPIO: **CANTAGALLO**

Agentes del Departamento Administrativo de Seguridad, DAS y tropas del Ejército Nacional siguen violando los derechos humanos de los miembros de la Asociación Campesina del Valle del Río Cimitarra, ACVC. Según la denuncia: "En la vereda El Cagüí, en la ciénaga de San Lorenzo, zona rural del municipio de Cantagallo (Bolívar) fueron detenidos por agentes del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) Andrés Gil, Evaristo Mena y Óscar Duque, miembros de la Asociación Campesina del Valle del río Cimitarra (ACVC), quienes se encontraban en una reunión con la comunidad. Ante la oposición de los campesinos, los agentes realizaron disparos al aire. Andrés y Óscar son fundadores de la ACVC y actualmente hacen parte de la junta directiva de la asociación. Ya el 5 de octubre de 2006, Óscar había sido detenido arbitrariamente por el ejército, siendo liberado en días posteriores". Agrega la denuncia que: "Así mismo, en la ciudad de Barrancabermeja (Santander), las autoridades allanaron la oficina regional de la ACVC, ubicada en el edificio La Tora. Al lugar arribaron a las cuatro de la tarde cerca de 50 soldados junto a agentes del DAS. Allí detuvieron arbitrariamente a cinco personas que se encontraban en el apartamento que sirve de residencia a integrantes de la ACVC y campesinos del valle del río Cimitarra. También en Barrancabermeja fue detenido en su residencia Mario Martínez,

directivo de la ACVC". Concluye la denuncia: "Andrés Gil, Evaristo Mena y Óscar Duque se encuentran detenidos en las instalaciones del Batallón Nueva Granada en Barrancabermeja, mientras que Mario Martínez fue llevado a la sede del DAS. Exigimos que se respete la integridad y el derecho al debido proceso de los integrantes de la ACVC, quienes deben ser trasladados de las instalaciones militares donde se encuentran para presentarlos ante las autoridades civiles competentes. Repudiamos esta nueva ofensiva de las autoridades estatales contra la ACVC, organización legítima y legalmente constituida, y que fue interlocutora del Gobierno Nacional el pasado mes de julio, cuando se firmaron unos acuerdos para superar la crisis humanitaria regional. Llamamos a la solidaridad nacional e internacional para que interceda ante el Gobierno Nacional para que éste respete la organización social y comunitaria del campesinado del Magdalena Medio y la vida e integridad de los miembros de la ACVC".

Presuntos Responsables: DAS Y EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Detención Arbitraria por Persecución Política
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

ANDRES GIL - CAMPESINO
EVARISTO MENA - CAMPESINO
OSCAR DUQUE - CAMPESINO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

ASOCIACION CAMPESINA DEL VALLE DEL RIO
CIMITARRA, ACVC

Septiembre 29/2007

DEPARTAMENTO: **SANTANDER**
MUNICIPIO: **BARRANCABERMEJA**

Tropas del Ejército Nacional y agentes del DAS detuvieron a Mario, campesino y directivo de la Asociación Campesina del Valle del Río Cimitarra, durante hechos ocurridos en su residencia. Según la denuncia: "Igualmente, el 29 de septiembre de 2007, en la vereda El Cagüí, en la ciénaga de San Lorenzo, zona rural del municipio de Cantagallo (Bolívar) fueron detenidos por tropas del Ejército Nacional y agentes del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) los campesinos Andrés Gil, Evaristo Mena y Óscar Duque, miembros de la Asociación Campesina del Valle del Río Ci-

mitarra (ACVC), quienes se encontraban en una reunión con la comunidad». Voceros de la ACVC expresaron que: «Repudiamos esta nueva ofensiva de las autoridades estatales contra la ACVC, organización legítima y legalmente constituida, y que fue interlocutora del Gobierno Nacional el pasado mes de julio, cuando se firmaron unos acuerdos para superar la crisis humanitaria regional".

Presuntos Responsables: DAS Y EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Detención Arbitraria por Persecución Política
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

MARIO MARTINEZ - CAMPESINO

Septiembre 30/2007

DEPARTAMENTO: **TOLIMA**
MUNICIPIO: **PLANADAS**

Paramilitares que se autodenominan Aguilas Negras amenazan a los campesinos y campesinas del municipio de Alvarado y Planadas (Tolima) que participen en la Movilización Nacional Agraria y Popular. Amenaza concuerda con la campana lanzada por la Fuerza Pública en la que distribuyeron volantes con el siguiente texto: «No participe en actos de terrorismo. No permita que lo sigan utilizando como carne de cañón. No vaya a la movilización que las FARC van a hacer. No se convierta en cómplice de terroristas y asesinos».

Presuntos Responsables: FUERZA PUBLICA Y PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE PLANADAS
CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE ALVARADO

Ostendare



Foto: Gearóid Ó Loingsigh - goloing@gmail.com / Homenaje Sindicalistas asesinados en Arauca

Octubre 01/2007

DEPARTAMENTO: **TOLIMA**
MUNICIPIO: **ROVIRA**

Miembros de las FARC-EP incineraron un bus identificado con el No. 16170 de la empresa Velotax, en el sitio La Inea.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH

Bienes Civiles
COOPERATIVA VELOTAX

Octubre 01/2007

DEPARTAMENTO: **TOLIMA**
MUNICIPIO: **CHAPARRAL**

Guerrilleros de las FARC-EP quemaron un bus identificado con el No. 547 de la empresa Velotax, en el sitio Potrerito.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH
Bienes Civiles

Octubre 01/2007

DEPARTAMENTO: **QUINDIO**
MUNICIPIO: **CALARCA**

Tropas adscritas al Batallón Cisneros, Brigada 8, Ejército Nacional, detuvieron arbitrariamente y ejecutaron a Jorge Iván Sánchez Moreno, Alexander Gamboa Cardona y Carlos Alberto Castañeda. Señala la fuente que: "el día 1 de octubre, siendo las 9 p.m. en un retén móvil que realizaban tropas del Batallón Cisneros, en la vía entre La Bella y Potosí del municipio de Calarcá, fueron detenidos y posteriormente conducidos maniatados a un terreno montañoso y allí fueron ejecutados Jorge Iván, Alexander y Carlos Alberto, quienes la noche anterior habían sido sacados de sus casas, de los barrios Llanitos de Guarala en Calarcá y Alfonso López y Miraflores de la ciudad de Armenia. En los tres hechos fueron obligados a subir a vehículos de vidrios polarizados. Las víctimas fueron reportadas inicialmente como guerrilleros dados de baja en combate, versión que posteriormente es cambiada y los señalan como delincuentes comunes que desatendieron una señal de pare e iniciaron un enfrentamiento armado donde perecieron. Según denuncias bajo esta misma modalidad han desaparecido más de una doce-

na de jóvenes de estos dos últimos barrios.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

JORGE IVAN SANCHEZ MORENO
ALEXANDER GAMBOA CARDONA
CARLOS ALBERTO CASTANEDA

Octubre 02/2007

DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA**
MUNICIPIO: **SONSON**

Guerrilleros del Frente 47 de las FARC-EP dieron muerte a tres personas y secuestraron a dos más, contratistas de la compañía Ingeolétrica, que prestaban servicios a las Empresas Públicas de Medellín, EPM. El hecho sucedió hacia las horas del mediodía luego que los insurgentes interceptaron, en la inspección de policía Las Cruces, el vehículo en el que se movilizaban las víctimas. Tras hacerlos descender del mismo procedieron a quemar el vehículo y a llevarse a sus cinco ocupantes. Al siguiente día fueron liberados Eliécer López, conductor del vehículo, y Jhon Julio Quinchía. Según la fuente el grupo guerrillero prohibió cualquier tipo de trabajo por parte de EPM en los municipios del Oriente Antioqueño.

Presunto Responsable: FARC-EP

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Secuestro por Persecución Política
JHON JULIO QUINCHIA - EMPLEADO
ELIECER LOPEZ - EMPLEADO

INFRACCIONES AL DIH

Homicidio Intencional Persona Protegida
JORGE ARMANDO OSPINA HENAO - EMPLEADO
NICOLAS LOPEZ TORO - EMPLEADO
NORMAN DARIO MONTES VALENCIA - EMPLEADO

Colectivo Amenazado
EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN

Bienes Civiles

Octubre 02/2007

DEPARTAMENTO: **CAUCA**
MUNICIPIO: **POPAYAN**

Funcionarios de la Gobernación del Cauca señalan: «que en el norte del Cauca las

FARC-EP han decretado un paro armado, y que quienes participen de la movilización en el norte lo harán al lado de la Columna Móvil Jacobo Arenas de las FARC-EP». Tal señalamiento en el actual estado de cosas, se convierte no solo en una forma mezquina de evitar la Movilización Nacional Agraria Popular, sino una amenaza flagrante tanto para los organizadores de ese departamento como de los campesinos e indígenas que tienen previsto participar.

Presunto Responsable: ESTADO COLOMBIANO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

ORGANIZADORES MOVILIZACION NACIONAL AGRARIA Y POPULAR
COMUNIDADES CAMPESINAS DEL NORTE DEL CAUCA
COMUNIDADES INDIGENAS DEL NORTE DEL CAUCA
COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES DEL NORTE DEL CAUCA

Octubre 02/2007

DEPARTAMENTO: **DISTRITO CAPITAL**
MUNICIPIO: **BOGOTÁ**

Paramilitares que actúan en Bogotá bajo la etiqueta de «águilas negras de Soacha» amenazaron a la Coordinadora Nacional de Desplazados y a la organización jurídica Yira Castro. Precisa la denuncia: «...al correo electrónico de la Coordinadora Nacional de Desplazados CND, llegó un nuevo mensaje suscrito por el grupo autodenominado "águilas negras de soacha", en contra del líder de población desplazada RIGOBERTO JIMENEZ y de los miembros de la Corporación Jurídica Yira Castro, en el que se amenaza de muerte a las mismas por su labor en defensa de los derechos humanos y en especial a favor de las víctimas del desplazamiento forzado en Colombia. A continuación, transcribimos el contenido del mensaje: Señor Rigoberto Jiménez creímos que usted había hecho caso de las advertencias hechas por nosotros asia dias que no lo beimos por Bogota es que usted sigue ablando mierda del gobierno ya basta no siga aciendole daño a la sociedad uste se le orbido que esta declarado obgetivo militar por las aguilas negras de Bogota usted y sus asesoras de la yira castro no te preocupe tu día yegara lo tenemos en la mira usted deside como quiere morir degollado olcado, descualtizado, o desaparecido para cienpre, demanera malparido balla despidiendose de su familiares si los tienes, de tras de usted se iran muchos icluyendo las abogadas de la yira castro para las aguila negras no hay nada

imposible te puedes dar cuenta que penetramos al gobierno y el país está dominado en un 70 por ciento por los paramilitares, como atentadamente aguilas negras de Bogotá y suacha...»

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

RIGOBERTO JIMENEZ

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

COORDINADORA NACIONAL DE DESPLAZADOS CND
CORPORACIÓN JURÍDICA YIRA CASTRO

Octubre 03/2007

DEPARTAMENTO: **VALLE**
MUNICIPIO: **BUENAVENTURA**

Las FARC-EP, según la fuente, hirieron a Aída, quien labora como vendedora de comidas, luego que realizaran un ataque contra dos policías que realizaban una inspección, en la zona de la plaza de mercado José Hilario López. En el hecho un policía murió.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH

Civil Herido en Acciones Bélicas
AYDA ANGULO MOSQUERA - COMERCIANTE

Octubre 04/2007

DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA**
MUNICIPIO: **COCORNA**

Las FARC-EP, según el secretario de gobierno, citado por la fuente, llegaron el jueves en la noche a la casa de la víctima, en la vereda Villahermosa, «se identificaron como integrantes del frente 9 de las FARC y tras preguntar por el aspirante procedieron a asesinarlo». La víctima era concejal y aspiraba a su reelección por el partido Alas Equipo Colombia.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH

Homicidio Intencional Persona Protegida
GILDARDO ANTONIO TORO SALAZAR - CAMPESINO

Octubre 04/2007

DEPARTAMENTO: **BOLIVAR**
MUNICIPIO: **SAN PABLO**

Guerrilleros de las FARC-EP dieron muerte a un hombre y causaron heridas a dos más, todos sin identificar, durante hechos ocurridos en zona rural. Según el periódico Vanguardia Liberal, en su edición del 6 de octubre de 2007: “Un muerto y dos personas heridas fue el saldo, luego que hombres armados descargaran sus armas contra dos sujetos que se movilizaban en una motocicleta. El hecho se cometió en zona rural de San Pablo, Bolívar”.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH

Homicidio Intencional Persona Protegida
PERSONA SIN IDENTIFICAR

Herido Intencional Persona Protegida
2 PERSONAS SIN IDENTIFICAR

Octubre 04/2007

DEPARTAMENTO: **CORDOBA**
MUNICIPIO: **TIERRALTA**

Paramilitares ejecutaron en la vereda Crucito, jurisdicción de Tierralta (Córdoba), a Luis Manuel Pérez Durango, de 28 años de edad.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

LUIS MANUEL PEREZ DURANGO

Octubre 05/2007

DEPARTAMENTO: **N. DE SANTANDER**
MUNICIPIO: **TIBU**

La Asociación para la Promoción Social Alternativa MINGA, la Fundación Progresar y el Comité de Integración del Catatumbo CISCÁ, denuncian ante la comunidad nacional e internacional el agravamiento de la crisis de derechos humanos en la región del Catatumbo, departamento de Norte de Santander, como resultado de los atropellos cometidos por presuntos miembros de la Fuerza Pública contra las comunidades campesinas. Según la denuncia recibida por líderes comunitarios y familiares de las víctimas, miembros de la Brigada Móvil 5, de la División 2 del Ejército Nacional estarían comprometidos en ejecuciones extrajudiciales en personas protegidas, a quienes reportan como presuntos guerrilleros muertos en acciones de combates armados. Tal como sucedió con Carmen José, a quien reportaron en el periódico Vanguardia Liberal página 4D del 7 de octubre, como guerrillero de las FARC-EP. Según la denuncia: “El viernes 5 de octubre, en el caserío conocido como La Colombiana, frontera con Venezuela, se reportó la muerte del señor Carmen José Solano, quién había salido de su casa hacia la parroquia de El Cruce en territorio venezolano”. Agrega la denuncia que: “En este caso y otros ocurridos en el mes de octubre, todas las víctimas fueron trasladadas en helicópteros por unidades militares hacia Ocaña y Cúcuta, donde sus familiares tuvieron que reclamarlos y allí les informaron que fueron guerrilleros dados de baja en combates. De acuerdo a los testimonios de las familias, todas las víctimas eran campesinos trabajadores y afiliados a las juntas de acción comunal, ajenos a las actividades de los grupos guerrilleros. Igualmente afirman que en tales sitios no se presentaron enfrentamientos armados con la guerrilla. Es importante señalar que no son los primeros casos denunciados por las comunidades del Catatumbo, pues ya sobrepasan las 20 personas muertas en circunstancias similares en el último año, los cuales fueron analizados en reciente Misión internacional de observación sobre ejecuciones extrajudiciales e impunidad en Colombia”. Concluye la denuncia: “Ante estos hechos demandamos: Al gobierno nacional, proteger la población civil de El Catatumbo y brindar asistencia humanitaria de emergencia a las familias de las víctimas; a la Fiscalía y la Procuraduría, abrir las correspondientes investigaciones penales y disciplinarias por los hechos denunciados; a la Defensoría del Pueblo hacer un acompañamiento a las comunidades del Catatumbo; a la Fuerza Pública, respetar y proteger a la población civil; acatar las normas del Derecho Internacional Humanitario y la garantía de que estas VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS no se vuelvan a repetir. Igualmente solicitamos a las organizaciones nacionales e internacionales de derechos humanos acompañar a las comunidades del Catatumbo en esta nueva etapa de VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS que están viviendo”.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

CARMEN JOSÉ SOLANO

Octubre 05/2007

DEPARTAMENTO: **CALDAS**
MUNICIPIO: **LA DORADA**

Paramilitares “desmovilizados” de las ACMM, al mando de Ramón Isaza y su hijo ejecutaron en La Dorada (Caldas) a Eliécer Marín Montoya, de 27 años de edad. El hecho se presentó en área urbana de este municipio.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

ELIECER MARIN MONTOYA

Octubre 05/2007

DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA**
MUNICIPIO: **YONDO (CASABE)**

El Estado colombiano sigue violando los derechos humanos de los habitantes del Nordeste antioqueño, señala la fuente que: “Tropas adscritas al Batallón Calibío, Brigada 14, Ejército Nacional destruyeron la publicidad alusiva a la movilización nacional agraria y popular que se prepara para el 10 de octubre. Complementariamente los soldados amenazaron a la población a los que les plantearon que si llegan a encontrar afiches de la movilización en las viviendas campesinas, procederían a quemar las casas, y que la orden es no permitir el desarrollo de la protesta en la región. El hecho se presentó en la inspección de San Francisco, del municipio de Yondó, en la zona de reserva campesina del valle del río Cimitarra”.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

CAMPESINOS INSPECCIÓN DE SAN FRANCISCO

Octubre 05/2007

DEPARTAMENTO: **CAUCA**
MUNICIPIO: **MIRANDA**

Dos paramilitares pertenecientes a las autodenominadas Águilas Negras, adscritos a la División 3, Ejército Nacional, y que

se transportaban en una motocicleta ejecutaron de seis impactos de arma de fuego al Presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda El Caraqueño integrante del comité coordinador de las juntas de acción comunal campesinas de la zona alta del municipio de Miranda Carlos Alberto Urbano. El hecho se presentó a las 12: 40 m, en momentos en que la víctima fue obligada a descender del vehículo de servicio público que conducía entre el casco urbano del municipio de Miranda (Cauca) y la vereda Monte Redondo, a la altura del sector conocido como El Tierrero, vereda Guatemala. Los paramilitares, luego de este crimen, se dirigen a todos los ocupantes del vehículo profiriendo amenazas con nombre propio contra los presidentes de las asociaciones proconstitución de la zona de reserva campesina de los municipios de Miranda y Corinto. Finalmente en su huida se dirigen en dirección del municipio de Miranda a la zona en donde se encuentra un destacamento del Ejército Nacional. Cerca de una hora después fue trasladado al Hospital del municipio de Santander de Quilichao, gravemente herido es llevado al Hospital Universitario San José, con el objeto de que se le realizara una intervención quirúrgica. Antes de llegar al centro hospitalario murió, . Señala la fuente que el grupo paramilitar arribó al casco urbano de Miranda el 11 de septiembre en medio de operaciones militares de la Fuerza Pública en las que participaron el Batallón de Infantería 8, el Batallón Pichincha, el Batallón de Ingenieros Agustín Codazzi y el Grupo de Contraguerrilla 57, adscritos a la División 3 del Ejército Nacional.

Presuntos Responsables: EJERCITO Y PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

CARLOS ALBERTO URBANO - TRANSPORTADOR

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

PRESIDENTES DE LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL
CAMPESINAS DEL MUNICIPIO DE CORINTO
PRESIDENTES DE LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL
CAMPESINAS DEL MUNICIPIO DE MIRANDA

Octubre 06/2007

DEPARTAMENTO: **BOYACA**
MUNICIPIO: **TOCA**

Seis candidatos al Concejo de este municipio por el partido Cambio Radical recibie-

ron amenazas, luego que circulara un panfleto anónimo en sitios públicos, negocios y casas.

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Amenaza por Persecución Política
MARTIN MANUEL ACOSTA DIAZ
5 PERSONAS SIN IDENTIFICAR

Octubre 06/2007

DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA**
MUNICIPIO: **LA CEJA**

Paramilitares que se autodenominan Águilas Negras ejecutaron a la habitante de la calle Diana Patricia Palacio González, de 40 años de edad, quien era conocida como La Asprilla, el hecho se presentó en horas de la noche en el casco urbano de La Ceja (Antioquia).

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Ejecución Extrajudicial por Intolerancia Social
DIANA PATRICIA PALACIO GONZALEZ - MARGINADO

Octubre 06/2007

DEPARTAMENTO: **TOLIMA**
MUNICIPIO: **PLANADAS**

Tropas del Ejército Nacional intentaron sabotear la Movilización Nacional Agraria y Popular en el municipio de Planadas. En procura de ello, detuvieron arbitrariamente al dirigente campesino Ernesto Soto, en momentos en que llevaba material publicitario de la movilización, Campesina y Popular la que fue confiscada, amenazando tanto a los líderes campesinos que promovían la Movilización, al igual que los comerciantes que la apoyaran, impidieron el tránsito de todos los vehículos inicialmente y posteriormente los que llevaban los manifestantes, ante estos hechos el 10 de octubre llegaron a la zona dos garantes para el proceso de movilización enviados por la Comisión de Derechos Humanos de la Movilización Nacional Agraria y Popular que fueron descalificados por las autoridades municipales y por el Ejército. Los voceros de la movilización en el municipio de Planadas tuvieron que salir de la región el día 11 de octubre debido a una serie de amenazas de muerte.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Detención Arbitraria por Persecución Política
ERNESTO SOTO - CAMPESINO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

ORGANIZADORES MOVILIZACIÓN NACIONAL AGRARIA Y POPULAR
COMERCIANTES PLANADAS

INFRACCIONES AL DIH
Pillaje

Octubre 06/2007

DEPARTAMENTO: **HUILA**
MUNICIPIO: **NEIVA**

Tropas del Ejército Nacional detuvieron arbitrariamente al comerciante de Planadas Pedro Peregrino en momentos que este se encontraba en Neiva. La detención es una retaliación de las Fuerzas Militares contra el comerciante por apoyar la Movilización Nacional Agraria y Popular, según reza en las amenazas hechas a los comerciantes por tropas del Ejército en el municipio de Planadas.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Detención Arbitraria por Persecución Política
PEDRO PEREGRINO - COMERCIANTE

Octubre 06/2007

DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA**
MUNICIPIO: **DABEIBA**

El 6 de octubre de 2007, unidades militares que se movilizaban por la vereda Chamuscados, de Dabeiba, fueron atacadas por un grupo de guerrilleros. Los militares comenzaron entonces a disparar en todas direcciones sin fijarse si había población en los alrededores, y lanzaron varios morteros. Dos kilómetros más adelante, los militares ingresaron a la finca La Glorieta, al encontrar allí a una señora la obligaron a tirarse al piso y le pusieron encima las armas amenazando dispararle y entre tanto disparaban en otras direcciones. Los niños menores de la señora sufrieron pánico y secuelas psicológicas.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Tortura por Persecución Política
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Tortura
Amenaza

PERSONA SIN IDENTIFICAR - CAMPESINO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

FAMILIA CAMPESINA FINCA LA GLORIETA

INFRACCIONES AL DIH
Ametrallamiento Y/o Bombardeo Indiscriminado

Octubre 07/2007

DEPARTAMENTO: **HUILA**
MUNICIPIO: **NEIVA**

Una bomba estalló en el negocio de víveres de la víctima. El motivo supuesto es presionar el pago del rescate del esposo y dos hermanos de la propietaria del negocio, los cuales están secuestrados por las FARC-EP.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH

Amenaza
MARTHA LUCIA CORDON - COMERCIANTE

INFRACCIONES AL DIH
Bienes Civiles
Mina Ilícita / Arma Trampa

Octubre 07/2007

DEPARTAMENTO: **CALDAS**
MUNICIPIO: **SAMANÁ**

Las FARC-EP asesinaron al candidato a la Alcaldía de Samaná. Cuando Montoya se desplazaba por la zona rural hacia Santa Rita, en medio de una caravana de tres buses, cuatro hombres armados con fusiles AK-47, interceptaron el convoy, identificaron al candidato y le pegaron cuatro tiros. Luego escaparon hacia la zona montañosa.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH

Homicidio Intencional Persona Protegida
JESUS ALBEIRO MONTOYA - PROFESIONAL

Octubre 07/2007

DEPARTAMENTO: **VALLE**
MUNICIPIO: **BUENAVENTURA**

Un hombre lanzó una granada contra la residencia del candidato Copete. El candidato y su familia estaban ausentes. Cua-

tro policías que se encontraban cerca del lugar resultaron heridos. Cerca de un mes antes, Copete había sido atacado por sicarios cuando llegaba a su residencia.

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Herido por Persecución Política
JHON MEJIA MONTOYA
FREDDY ARISTIZABAL GIRALDO
GUSTAVO RUIZ VALENCIA
JORGENDERON

Atentado por Persecución Política
HECTOR COPETE

Octubre 08/2007

DEPARTAMENTO: **VALLE**
MUNICIPIO: **BUENAVENTURA**

Guerrilleros de las FARC-EP lanzaron una granada contra la sede de la candidata por el Partido de la U. La edificación sufrió destrozos pero no hubo heridos.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH

Amenaza
LEIDY TATIANA PALACIOS

INFRACCIONES AL DIH
Bienes Civiles

Octubre 08/2007

DEPARTAMENTO: **HUILA**
MUNICIPIO: **NEIVA**

Guerrilleros de las FARC-EP amenazaron a los pobladores del corregimiento de San Luis. Según la fuente los insurgentes ordenaron a los habitantes no pagar los servicios públicos y no cobrar subsidios de Familias en Acción.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH

Colectivo Amenazado
POBLADORES SAN LUIS

Octubre 08/2007

DEPARTAMENTO: **CALDAS**
MUNICIPIO: **LA DORADA**

Paramilitares "desmovilizados" de las ACMM, al mando de Ramón Isaza y su hijo siguen violando los DD.HH. de los habitan-

tes de La Dorada (Caldas). Señala la fuente que en la Cll. 47 con Cra. 8, en ejecución a un hombre de 34 de edad cuya identidad no fue conocida y quien se dedicaba a las ventas ambulantes.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Ejecución Extrajudicial por Intolerancia Social
PERSONA SIN IDENTIFICAR - MARGINADO

Octubre 08/2007

DEPARTAMENTO: **TOLIMA**
MUNICIPIO: **RIOBLANCO**

Tropas adscritas al Batallón de Infantería de Alta Montaña 17, Ejército Nacional detuvieron arbitrariamente a los jóvenes Manuel Hernández y Anselmo Hernández, en momentos que se desplazaban en un vehículo particular en el casco urbano de Rioblanco (Tolima).

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Detención Arbitraria por Persecución Política
MANUEL HERNANDEZ
ANSELMO HERNANDEZ

Octubre 08/2007

DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA**
MUNICIPIO: **DABEIBA**

El lunes 8 de octubre de 2007, hacia las 10:00 horas, tropas del Ejército Nacional capturaron en la vereda El Troncal - Chamuscados, a JOSÉ ELIÁZAR GUTIÉRREZ MAZO, de 17 años de edad, a la vista de pobladores del lugar. De allí, José Eliázar fue conducido hacia la cordillera de El Troncal donde el miércoles 10 de octubre, hacia las 14:00 horas los militares fingieron un combate disparando intensamente sus armas, resultando muerto José Eliécer. Dos horas después, los militares ingresaron a la casa de un primo de la víctima y lo obligaron a prestarles una bestia para "bajar a un guerrillero muerto en combate". El primo dijo que quería ver el cadáver del supuesto guerrillero pero los militares se lo impidieron; sólo pudo ver la parte baja de sus piernas al pasar a cierta distancia, y comprobó que el cadáver vestía ropa civil. El domingo 14 de octubre, hacia las 07:30 horas, llegó un helicóptero al sitio donde tenían el cadáver y lo trasladó a la morgue de Dabeiba. Cuando la población se enteró del hecho, varios profesores del pueblo se

acercan a la morgue para tratar de identificar el cadáver, pero los militares se lo impidieron. Sin embargo, una campesina de la misma vereda de la víctima, logró ver el cadáver en la morgue y lo identificó plenamente. Para entonces el cadáver ya estaba vestido con uniforme de camuflaje. Se calcula que el cadáver permaneció en la morgue 8 días y luego desapareció sin que nadie supiera si fue sepultado y en qué lugar.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
Detención Arbitraria por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

JOSÉ ELIÁZAR GUTIÉRREZ MAZO - CAMPESINO

Octubre 09/2007

DEPARTAMENTO: **META**
MUNICIPIO: **LA MACARENA**

Hombres armados dispararon contra el candidato a la Alcaldía de La Macarena por el Partido de la U.

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Atentado por Persecución Política
HERMINO CARDENAS MONTEALEGRE

Octubre 09/2007

DEPARTAMENTO: **NARIÑO**

La Alcaldía de Iscuandé reportó la llegada de 48 familias desde la zona rural de Santa Rita, desplazadas por amenazas de las FARC-EP.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Desplazado
Colectivo Amenazado

POBLADORES SANTA RITA

Octubre 09/2007

DEPARTAMENTO: **N. DE SANTANDER**
MUNICIPIO: **EL CARMEN**

Tropas del Ejército Nacional siguen asesinando campesinos, a quienes presentan en los medios masivos de información como "guerrilleros dados de baja en combate". Según la denuncia: "El 9 de octu-

bre presuntos miembros del Ejército llegaron a una finca de la vereda La Bogotana, zona conocida como Bobalí, y allí habrían detenido al señor José Eliécer Ortega Bonet, quien posteriormente aparece muerto. Según el testimonio de los vecinos, pidieron a miembros del Ejército que les entregaran el cuerpo, pero éstos negaron el hecho y afirmaron que lo que llevaban en las bolsas eran bombas". Agrega la denuncia que: "Es importante señalar que no son los primeros casos denunciados por las comunidades del Catatumbo, pues ya sobrepasan las 20 personas muertas en circunstancias similares en el último año..."

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

JOSE ELIECER ORTEGA BONET - CAMPESINO

Octubre 09/2007

DEPARTAMENTO: **N. DE SANTANDER**
MUNICIPIO: **SAN CALIXTO**

Tropas del Ejército Nacional siguen asesinando campesinos, a quienes presentan en los medios masivos de información como "guerrilleros dados de baja en combate". Según la denuncia: "El 9 de octubre, miembros del Ejército habrían entrado a la casa de señor Carlos Daniel Martínez Ortega, en la vereda Caracol, límites entre San Calixto y El Tarra. Al amanecer del otro día, suenan unos disparos y posteriormente aparece muerto el campesino en mención". Agrega la denuncia que: "Todas estas víctimas fueron trasladadas en helicópteros por unidades militares hacia Ocaña y Cúcuta, donde sus familiares tuvieron que reclamarlos y allí les informaron que fueron guerrilleros dados de baja en combates. De acuerdo a los testimonios de las familias, todas las víctimas eran campesinos trabajadores y afiliados a las juntas de acción comunal, ajenos a las actividades de los grupos guerrilleros. Igualmente afirman que en tales sitios no se presentaron enfrentamientos armados con la guerrilla. Es importante señalar que no son los primeros casos denunciados por las comunidades del Catatumbo, pues ya sobrepasan las 20 personas muertas en circunstancias similares en el último año, los cuales fueron analizados en reciente Misión internacional de

observación sobre ejecuciones extrajudiciales e impunidad en Colombia”.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

CARLOS DANIEL MARTINEZ ORTEGA - CAMPESINO

Octubre 09/2007

DEPARTAMENTO: **MAGDALENA**
MUNICIPIO: **CIENAGA**

Paramilitares que se movilizaban en una motocicleta de alto cilindraje ejecutaron en horas de la tarde, de varios impactos de bala a Eduardo, en momentos en que se encontraba en las afueras de un establecimiento comercial de su propiedad. Según la denuncia: «En la mañana del mismo día de los hechos dentro de las diligencias de versión libre rendida por el paramilitar José Gregorio Mangones Lugo, alias “Carlos Tijeras” por intervención de una víctima que indagaba por su hijo desaparecido, se hizo referencia a una tienda de video en el municipio de Ciénaga y del propietario de la misma de quien creía la víctima podía tener información que ayudara a esclarecer la desaparición de su hijo; el paramilitar negó su responsabilidad en el caso y señaló que conocía al comerciante y que frecuentaba la tienda solo a alquilar películas. Esta diligencia se llevó a cabo a las 11:30 a.m. del 9 de octubre en la ciudad de Barranquilla (Atlántico), el mismo día a las 3:00 p.m. en el municipio de Ciénaga – Magdalena el dueño de la tienda de video, Eduardo Sandoval Ruiz fue asesinado».

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

EDUARDO SANDOVAL RUIZ - COMERCIANTE

Octubre 09/2007

DEPARTAMENTO: **CALDAS**
MUNICIPIO: **MANIZALES**

Integrantes de organismos de seguridad del Estado vienen amenazando al líder estudiantil Nicolás Andrés Giraldo y a su compañera mediante la utilización de diferentes métodos. Vale la pena recordar que Nicolás Andrés fue detenido arbitrariamente

te en el mes de junio. Sin embargo a pesar de haber recuperado su libertad, la estigmatización y la persecución continúan. Señala la denuncia que: “...A principios del mes de Octubre, el estudiante Nicolás Andrés Giraldo y su compañera reciben amenazas verbales por parte de desconocidos motorizados en el barrio donde habita el estudiante, mediante el cual los señalan de guerrilleros y les gritan que salgan de la ciudad, al día siguiente al salir de la casa para la universidad, se encuentran con un sufragio en el que se lee “MUERTE A GUERRILLEROS + + +”, situación ésta que provoca el desplazamiento forzado del estudiante de la ciudad, y la búsqueda de protección de su compañera, la cual presenta la respectiva denuncia ante la fiscalía seccional Caldas el día 9 de Octubre del presente año. Luego de la situación de desplazamiento forzado fruto de las amenazas (...) se presentan hechos que agravan aún más la situación (...) El jueves 13 de diciembre de 2.007 en horas de la tarde tres personas llegaron a la vivienda de la familia del compañero Nicolás Andrés Giraldo y allí se identificaron como miembros del Ministerio del Interior, hecho que no demostraron por cuanto no presentaron documentación alguna, el interés de tal visita era conocer el paradero actual del compañero, su supuesta participación en la estructura del grupo armado y el interés según ellos de ayudar al estudiante universitario en términos de garantías jurídicas y económicas si acude a “entregar” el cabecilla del movimiento insurgente en la región, incidiendo con esto en el hostigamiento, el señalamiento, la criminalización y pasando por encima de la presunción de inocencia del compañero Nicolás, sin respetar sus derechos fundamentales, como procesado y como ciudadano. Una de las personas se identificó con el nombre de Alejandra y otro de los individuos dejó sobre una mesa un billete de cincuenta mil pesos (\$50.000) con el interés de sobornar a la familia para que diera información sobre Nicolás. El viernes 14 de diciembre en horas de la tarde fueron a la casa del compañero Jaime Pineda dos personas que también se identificaron como miembros del Ministerio del Interior y allí previamente antes que Jaime lograra hablar con ellos le habían manifestado a su padre que tenían interés en ayudarlo situación que no alcanzaron a explicar plenamente por cuanto Jaime pidió la identificación y estos no la suministraron. El compañero Jaime llamó a la policía y solicitó que investigaran a los sujetos los cuales fueron conducidos a la Sijín en la Sede Central y a Jaime le prometieron que un funcionario de la Sijín iría a explicarle lo investigado frente los señores en mención, funcionario que nunca

apareció, extrañamente en horas de la noche las mismas personas fueron vistas a una cuadra de la casa del compañero Jaime y haciendo el recorrido en una camioneta blanca.

Presunto Responsable: ESTADO COLOMBIANO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

NICOLAS ANDRES GIRALDO VALENCIA - ESTUDIANTE
PERSONA SIN IDENTIFICAR - ESTUDIANTE

Octubre 09/2007

DEPARTAMENTO: **TOLIMA**
MUNICIPIO: **PRADO**

Tropas adscritas al Batallón Rooke, Ejército Nacional detuvieron arbitrariamente a los campesinos Hernando Hernández, Edgar Ruiz, Wilfredo García y Dani González en la vía que comunica los municipios de Prado y Cajamarca, en momentos en que las víctimas se dirigían a las actividades planeadas en ese departamento en el marco de Movilización Nacional Agraria y Popular. Posteriormente fueron dejados en libertad bajo la condición que no participarían de la Movilización. Ese mismo día, hubo más intentos de impedir la Movilización, hechos que señala la fuente: “En el municipio de Santa Isabel ha sido completamente bloqueado e incomunicado. Las personas no pueden salir del municipio y las empresas de transporte tienen orden expresa de no prestar el servicio. En el municipio de Saldaña, a las 3:00 p.m. fueron retenidos cuatro carros por miembros del ejército pertenecientes a la VI Brigada, situación que se presentó también en los resguardos indígenas de la población donde hasta el momento se siguen reclutando jóvenes para que presten el servicio militar. En el municipio de Venadillo a las cuatro y cuarenta y nueve de la tarde a las comunidades de las veredas de La Argentina, La Esperanza y el salto, les fue bloqueado el paso hacia Ibagué por miembros de las fuerzas militares. En la vía entre los municipios de Chaparral y el Limón, miembros del Batallón Caicedo del Ejército Nacional, retienen 2 carros en los cuales se transportaban algunos campesinos para la movilización. Las personas retenidas suman aproximadamente 200 personas. En el municipio de Coyaima, en el Resguardo indígena Guayaquil, miembros del Ejército Nacional parte de la VI Brigada que opera en el Departamento han venido realizando bloqueo alimentario a los habitantes de di-

cha comunidad. Entre los municipios de Castilla y Coyaima a las 5:00 p.m., fueron retenidos dos carros por miembros del ejército quienes están reclutando a los jóvenes que participan de la movilización. Los retenidos son los indígenas de los resguardos San Jabonda, Ilarquito, San Diego, Cacique y Calarcá. El ejército también retuvo los documentos de varios de los pobladores. En el municipio de Purificación hay retén militar, la policía amedrenta a cada uno de los manifestantes amenazándolos con la supuesta existencia de una investigación en su contra y en el municipio de Cajamarca tienen un cerco militar con el que se pretende bloquear la salida de los campesinos. Así mismo, la comunidad en San Juan de La China en el Municipio de anzoátegui, fueron intimidados por parte del ejército Nacional para que no participaran en la movilización. Este acto estaba dirigido especialmente a sus dirigentes y en la comunidad de la vereda Honduras, miembros del Ejército Nacional arrebataron a los campesinos los implementos para la logística de la movilización.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Detención Arbitraria por Persecución Política
HERNANDO HERNANDEZ - CAMPESINO
EDGAR RUIZ - CAMPESINO
WILFREDO GARCIA - CAMPESINO
DANI GONZALEZ - CAMPESINO

Octubre 10/2007

DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA**
MUNICIPIO: **COCORNA**

Medardo Vásquez, aspirante al Concejo por el partido Alas Equipo Colombia, fue muerto por guerrilleros de las FARC-EP. El presidente del Concejo de Cocorná declaró: «hace una semana una persona que se identificó como perteneciente a las FARC llamó al Concejo a decirnos que si no renunciábamos, tanto concejales como candidatos, nos declaraban objetivo militar». Según la fuente, un concejal renunció de inmediato y cinco aspirantes más, la mayoría campesinos, retiraron sus candidaturas.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH

Homicidio Intencional Persona Protegida
MEDARDO DE JESÚS VÁSQUEZ - CAMPESINO

Colectivo Amenazado
CONCEJO MUNICIPAL DE COCORNÁ

Octubre 10/2007

DEPARTAMENTO: **CAUCA**
MUNICIPIO: **EL TAMBO**

Combatientes causaron heridas a Ana María, luego que pisara una mina antipersona, colocada cerca de su vivienda, ubicada en la vereda San Joaquín, corregimiento Playa Rica.

Presunto Responsable: COMBATIENTES

INFRACCIONES AL DIH

Herido Por Métodos y Medios Ilícitos
ANA MARIA SERNA PIEDRAHITA - CAMPESINO

Mina Ilícita/ Arma Trampa

Octubre 10/2007

DEPARTAMENTO: **TOLIMA**
MUNICIPIO: **VILLAHERMOSA**

Guerrilleros del Frente Bolcheviques del Líbano del ELN dieron muerte a Fernando, en la vereda Flor. El hecho fue dado a conocer por el grupo insurgente mediante un panfleto que hicieron circular, durante un bloqueo de vías en la inspección de policía Mesones, municipio de Herveo.

Presunto Responsable: ELN

INFRACCIONES AL DIH

Homicidio Intencional Persona Protegida
FERNANDO MONTOYA

Octubre 10/2007

DEPARTAMENTO: **N. DE SANTANDER**
MUNICIPIO: **TEORAMA**

Tropas del Ejército Nacional siguen asesinando campesinos, a quienes presentan en los medios masivos de información como “guerrilleros dados de baja en combate”. Según la denuncia: “El 10 de octubre, fueron muertos, el niño de 14 años Juan Carlos Salcedo Durán y el señor Albeiro Amaya Montejo, quienes habían salido de sus casas en la vereda El Rosario y se dirigían a la vereda Puerto Catatumbo. Según los testimonios, cuando las víctimas caminaban en zona rural, el Ejército habría fingido un combate y allí murieron. Todas estas víctimas fueron trasladadas en helicópteros por unidades militares hacia Ocaña y Cúcuta, donde sus familiares tuvieron que reclamarlos y allí les informa-

ron que fueron guerrilleros dados de baja en combates. De acuerdo a los testimonios de las familias, todas las víctimas eran campesinos trabajadores y afiliados a las juntas de acción comunal, ajenos a las actividades de los grupos guerrilleros. Igualmente afirman que en tales sitios no se presentaron enfrentamientos armados con la guerrilla. Es importante señalar que no son los primeros casos denunciados por las comunidades del Catatumbo, pues ya sobrepasan las 20 personas muertas en circunstancias similares en el último año, los cuales fueron analizados en reciente Misión internacional de observación sobre ejecuciones extrajudiciales e impunidad en Colombia”.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

JUAN CARLOS SALCEDO DURAN - CAMPESINO
ALBEIRO AMAYA MONTEJO - CAMPESINO

Octubre 10/2007

DEPARTAMENTO: **BOLIVAR**
MUNICIPIO: **SIMITI**

Tropas adscritas al Batallón Luciano D'Elhuyart del Ejército Nacional ejecutaron a Oscar Darío, un paramilitar desmovilizado del BCB de las AUC, durante hechos ocurridos en el sitio Isla Nueva, ubicado en la vía que comunica los corregimientos San Blas-Monterrey. Según la denuncia: “La víctima, en compañía de otras personas, se movilizaba en un vehículo que detuvo su marcha al percatarse de un retén que realizaba un grupo armado que no portaba insignias o distintivos que los identificaran, por lo cual los viajeros se asustaron e intentaron huir. En la huida, los efectivos del Ejército Nacional les dispararon causando la muerte a Oscar Darío”.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Ejecución Extrajudicial por Abuso de Autoridad
OSCAR DARIO ARROYAVE

Octubre 10/2007

DEPARTAMENTO: **CAQUETA**
MUNICIPIO: **FLORENCIA**

Unidades de la Policía Nacional y agentes del CTI, Fiscalía General de la Nación detu-

vieron arbitrariamente al líder social y popular y candidato a la alcaldía de Cartagena del Chaira por el Polo Democrático Alternativo Isaac López, de 36 años de edad, en momentos que se dirigía de su localidad hacia Florencia para participar en las jornadas previstas en la Movilización Nacional Agraria y Popular. Esta detención se suma a la de los dirigentes de la ACVC y a las múltiples amenazas que ha proferido el Estado Colombiano contra los organizadores y participantes de esta movilización.

Presuntos Responsables: CTI Y POLICÍA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Detención Arbitraria por Persecución Política
ISAAC LOPEZ

Octubre 10/2007

DEPARTAMENTO: **NARIÑO**
MUNICIPIO: **PASTO**

Unidades de la Policía Nacional pertenecientes al ESMAD, sin ningún tipo de distintivos hirieron y amenazaron a un grupo de estudiantes de la Universidad de Nariño que se encontraban realizando una concentración. Las heridas las produjeron los uniformados a través de balas de goma, golpes de bolillo y gases lacrimógenos. Dos de los heridos son: Elder Flavio Guerrero Vallejo, estudiante de primer semestre de Ingeniería Acuicola, quien perdió totalmente la visión de su ojo izquierdo y Steve Burbano Castro de la Red de Derechos Humanos Francisco Isaías Cifuentes quien fue golpeado con un bolillo en el tórax y detrás del muslo. Igualmente fue amenazada de muerte Xiomara Erazo de la Red de Derechos Humanos Francisco Isaías Cifuentes en momentos en que se desempeñaba como veedora para la asistencia médica de Elder Flavio. Estos hechos se dan en el marco de la Movilización Campesina y Popular de Colombia.

Presunto Responsable: POLICÍA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Herido por Abuso de Autoridad
ELDER FLAVIO GUERRERO VALLEJO - OTRO - ESTUDIANTE

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Herido por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Herido Intencional Persona Protegida

STEVE BURBANO CASTRO - OTRO - ESTUDIANTE

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política

INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

XIOMARA ERAZO - OTRO - ESTUDIANTE

Octubre 10/2007

DEPARTAMENTO: **CAUCA**
MUNICIPIO: **SANTANDER DE QUILICHAO**

Tropas adscritas a las Fuerzas Especiales de Contraguerrilla y a la Policía Militar del Ejército Nacional y Unidades del ESMAD, Policía Nacional violaron los derechos humanos de los campesinos, afrodescendientes e indígenas que participaban en una jornada dentro de la Movilización Nacional Agraria y Popular, en el corregimiento de Mondomo, municipio de Santander de Quilichao (Cauca). Señala la fuente que los distintos estamentos militares agredieron por tierra y aire a través de gases lacrimógenos, explosivos, balas de goma y proyectiles de fusil a los manifestantes. La protesta que fue estigmatizada por las autoridades civiles y militares y señalada de ser impulsada por las FARC-EP, permite entrever la disposición mental y deliberada de las Fuerzas Militares para reprimir violentamente a los ciudadanos y ciudadanas que vencieron las amenazas y se atrevieron a hacer efectivo el derecho legítimo de la protesta. Algunos de las víctimas heridas fueron: Evangelista Taquinas, herida en la cabeza con un ladrillo que lanzó un agente del ESMAD; José Eduardo Tombe y Juan Guillermo Marín pérdida de varios dedos de sus manos, Edgardo Muñoz, quemaduras de segundo grado y esquirlas en el cuerpo, las tres últimas víctimas fueron afectadas a causa de la explosión de un artefacto cargado con metralla de vidrios y aluminio, lanzado a través de mortero por integrantes de la Policía Militar. Por su parte los detenidos arbitrariamente fueron: Víctor Coicue, Eliver Cuetia, Jose Norbey Yule, Samuel Ocue, Luis Enrique Castrillón y Amadeo Largo. Paralelo a la victimización de la comunidad, la Fuerza Pública impidió la atención médica de los heridos lo que complico la situación de algunos de ellos, lo que a su vez se convierte en una infracción al DIH al impedir la acción de la Misión Médica.

Presunto Responsable: POLICÍA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Herido por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Herido Intencional Persona Protegida

EVANGELISTA TAQUINAS - INDIGENA

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Herido por Persecución Política

INFRACCIONES AL DIH
Herido Intencional Persona Protegida

JOSE EDUARDO TOMBE - INDIGENA
JUAN GUILLERMO MARIN - CAMPESINO
EDGARDO MUNOZ - CAMPESINO

Presuntos Responsables: EJÉRCITO Y POLICÍA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Detención Arbitraria por Persecución Política
VICTOR COICUE - INDIGENA
ELIVER CUETIA - INDIGENA
JOSE NORBEY YULE - INDIGENA
SAMUEL OCUE - INDIGENA
AMADEO LARGO - INDIGENA
LUIS ENRIQUE CASTRILLON - CAMPESINO

Octubre 11/2007

DEPARTAMENTO: **BOLIVAR**
MUNICIPIO: **EL CARMEN DE BOLIVAR**

Dos hombres armados que cubrían sus rostros con capuchas asesinaron de varios impactos de bala de fusil a Julio, a su esposa Carmen y a su hija Cindy. El hecho sucedió luego que irrumpieran hacia las 7:00 p.m., en la vivienda de las víctimas, ubicada en el corregimiento de Bajo Grande.

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Asesinato por Persecución Política
JULIO EMIRO CARO ALVAREZ - CAMPESINO
CARMEN ALICIA RAMÍREZ ALVAREZ - CAMPESINO
CINDY PATRICIA CARO RAMÍREZ - CAMPESINO

Octubre 11/2007

DEPARTAMENTO: **SANTANDER**
MUNICIPIO: **LOS SANTOS**

Paramilitares autodenominados Águilas Negras amenazaron a la dirigente sindical, mediante un escrito dejado en un sobre de manila en la sede de la alcaldía y en momentos en que en la misma se encontraban reunidos los miembros de la Asociación Santandereana de Empleados Públicos, de este municipio. En dicho escrito se dice: «Martha Díaz, guerrillera hijueputa. Sabemos que vino hacer al municipio de Los Santos y parece que no tiene vergüenza, ya se le ha advertido que no queremos verla aquí, si vuelve ejecutaremos a uno de los seguidores de su sindicato los tenemos en la mira y se la cobraremos, sabemos lo que usted hace y toda esa parranda de hijueputas guerrilleros camuflados en los sindicatos de la CUT, que están en contra de las políticas de nuestro presiden-

te. Terrorista hijeputa fuera de Los Santos, Santander y de Colombia».

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

MARTHA DIAZ

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

MIEMBROS DE LA ASOCIACION SANTANDEREANA DE
EMPLEADOS PUBLICOS DE LOS SANTOS

Octubre 11/2007

DEPARTAMENTO: CAUCA
MUNICIPIO: SANTANDER
DE QUILICHAO

Tropas de las Fuerzas Especiales de Contraguerrilla y de Policía Militar, Ejército Nacional y unidades del ESMAD de la Policía Nacional, violaron los derechos humanos de los participantes en una de las jornadas de la Movilización Nacional Agraria y Popular, que se llevaba a cabo en el corregimiento de Mondomo. Señala la fuente que a eso de las 4:30 p.m. unidades aerotransportadas en helicópteros y hombres en tierra, lanzaron gases lacrimógenos, ráfagas y disparos tiro a tiro de proyectil de goma y de arma larga de fuego y artefactos explosivos cargados con metralla de vidrios y aluminio contra la integridad de los manifestantes. Como resultado de esta acción de terrorismo de estado, fueron heridas las siguientes personas: Estela Fernández, herida de proyectil de arma de fuego en la pierna; Jeovany Chocue Peña, menor de edad de 17 años, herido en el pecho; Javier Quitumbo, herido en la ceja; Cornelio Yunda, herida de proyectil de Arma de fuego en la pierna; Misael Gemuel, herida de proyectil de arma de fuego en la cadera; Gerardo Barona, herida de proyectil de arma de fuego en la mano izquierda; Edin Daniel Palco, herida de proyectil de arma de fuego en la cabeza». Debido la deliberada acción del Estado colombiano en contra de la Movilización Nacional Agraria Popular y a la constantes VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS por parte de la Fuerza Pública contra los participantes, se constituyó para el caso del corregimiento de Mondomo una Comisión de Verificación, que fue testiga presencial de las armas que el Estado utilizó contra sus ciudada-

nos y ciudadanas. Ante esto, los organizadores de la Movilización presentaron el siguiente comunicado: “Después de cumplir con la jornada de movilización agraria y popular que se desarrolló a lo largo y ancho del territorio nacional, el día 13 de octubre de 2007, las comunidades concentradas en la zona norte del departamento del Cauca, en el corregimiento de Mondomo, regresaron hacia sus lugares de origen en una caravana acompañada por la Comisión de Verificación de Derechos Humanos que, el pasado 12 de octubre, hizo presencia en la zona de concentración con el fin de verificar los hechos ocurridos durante la brutal arremetida que miembros de la fuerza pública realizaron en contra de las comunidades movilizadas. Dicha visita de verificación, integrada por representantes de la Personería del municipio de Santander de Quilichao, de la Comisión Derechos Humanos del Senado, la Defensoría Regional del Pueblo y la Red de Derechos Humanos Francisco Isaías Cifuentes constató que en la zona de movilización no hubo enfrentamientos entre la Fuerza Pública y grupos insurgentes, sino una feroz arremetida por parte de agentes del Ejército, la Policía Militar y El Escuadrón Móvil Antidisturbios (ESMAD) contra los manifestantes, quienes, según esta misma comisión, tan solo portaban palos y piedras como arma de defensa y fueron agredidos con gases lacrimógenos, artefactos explosivos con metralla, tiros de goma y de armas de fuego de corto y largo alcance. Como prueba de lo anteriormente mencionado, entre la comunidad movilizada y la comisión de verificación, se firmó el acta de entrega de artefactos bélicos usados por los efectivos de la Fuerza Pública en la zona de concentración, la cual establece que durante la agresión se utilizaron entre otras, las siguientes armas: una granada de fragmentación número 2, 6 granadas de metralla camufladas con gas, 8 granadas de 5 cartuchos, 11 cartuchos de gases lacrimógenos, 4 vainillas de fusil, 4 balas de goma, 1 ojiva de fusil Galil, esquirlas de granada MGL y esquirlas de tipo desconocido. Las comunidades movilizadas, pertenecientes al Proceso de Unidad Popular del Suroccidente Colombiano, esperan que con los resultados obtenidos durante esta visita de verificación se inicie un proceso de investigación al Estado Colombiano por sus responsabilidad en el tratamiento militar dado a los manifestantes que participaron de la jornada, se frene el hostigamiento a quienes fueron heridos en desarrollo de estos hechos. Además se espera que los procesos de judicialización en contra de los manifestantes sean clausurados por no haber razones reales para la aper-

tura de los mismos, que el Estado colombiano indemnice a las víctimas por actuar criminal de su fuerza pública y que los medios de comunicación nacionales fieles a los intereses del Estado rectifiquen las informaciones emitidas en las que señalaban de manera peligrosa a los manifestantes vinculándolos con las fuerzas subversivas colombianas. A su vez, los manifestantes expresaron que, pese al actuar del Estado colombiano, continuaran trabajando para alcanzar las banderas de su justa lucha. Al momento del cierre de este boletín informativo, se continúa a la espera de la evolución del estado de salud de uno de los manifestantes que resultó gravemente herido en la arremetida de la Fuerza Pública, el día 11 de octubre de 2007, y quien debió someterse a una delicada operación médica de alto riesgo, su pronóstico es reservado”.

Presuntos Responsables: EJERCITO Y POLICÍA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Herido por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Herido Intencional Persona Protegida

ESTELA FERNANDEZ - CAMPESINO
JEOVANY CHOCUE PEÑA - INDIGENA
JAVIER QUITUMBO - INDIGENA
CORNELIO YUNDA - INDIGENA
MISAEEL GEMUEL - INDIGENA
GERARDO BARONA - INDIGENA
EDIN DANIEL PALCO - INDIGENA

Octubre 11/2007

DEPARTAMENTO: NARIÑO
MUNICIPIO: TUMACO

Paramilitares ejecutaron a Miguel Enrique Bravo, en momentos en que se dirigía hacia Tumaco, a la altura del Km 58, vereda La Guayacana. Señala la fuente que a eso de la 4:30 p.m., luego de participar en una de las jornadas de la Movilización Nacional Agraria y Popular toma un taxi en dirección a Tumaco, vehículo que es seguido por dos paramilitares que se transportaban en una motocicleta, los que interceptan el taxi, es obligado a descender y posteriormente ejecutado. Es de anotar que el lugar del hecho presentaba control de la Fuerza Pública.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

MIGUEL ENRIQUE BRAVO - TRANSPORTADOR

Octubre 11/2007

DEPARTAMENTO: **VALLE**
MUNICIPIO: **CALI**

Unidades de la Policía Nacional adscritas al ESMAD golpearon y detuvieron arbitrariamente a once personas en momentos en que desarrollaban una actividad en el marco de la Movilización Nacional Agraria y Popular, el hecho se presentó en el Alto de Vista Hermosa, sector Las Fresas, kilómetro 7 de la vía al mar, en el municipio de Cali (Valle del Cauca), a eso de las 12:00 m. Los detenidos son: Anderson Ospina, Esneider Montoya, Juan Felipe Pérez, Cristian José Hernán Muñoz, Jhonatan González, Edinson Tovar, Alberto Gaviria, Leonardo Maquilón, Luis Garreta, Jonathan Hernández y Cristian Arnulfo Montilla.

Presunto Responsable: POLICÍA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Detención Arbitraria por Persecución Política
ANDERSON OSPINA
ESNEIDER MONTOYA
JUAN FELIPE PÉREZ
CRISTIAN JOSÉ HERNÁN MUÑOZ
JHONATAN GONZALEZ
EDINSON TOVAR
ALBERTO GAVIRIA
LEONARDO MAQUILON
LUIS GARRETA
JONATHAN HERNÁNDEZ
CRISTIAN ARNULFO MONTILLA

Octubre 12/2007

DEPARTAMENTO: **HUILA**
MUNICIPIO: **NEIVA**

Las FARC-EP, según la fuente, hicieron estallar dos petardos durante la reunión para el cierre de campaña del candidato a la Alcaldía de Aipe, en el centro municipal de Neiva. La reunión se desarrollaba dentro del parque y los petardos, que según los testigos estaban envueltos en bolsas blancas, estallaron fuera, en la calle. El primer petardo estalló sin producir víctimas. Jhon Duvan Espinosa, que pasaba cerca y que se dirigió hacia el parque atraído por el ruido de la primera explosión, tropezó con la segunda bolsa y la hizo estallar.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH

Muerto Por Métodos y Medios Ilícitos
HECTOR CUELLAR PEREZ

Herido Por Métodos y Medios Ilícitos
JHON DUVAN ESPINOSA
ALEJANDRO SAAVEDRA
LUIS ALFONSO TREJOS
JIMMY ALBERTO CORREA
JAVIER MURILLO HERNANDEZ
JOHN FREDY ALVAREZ PARRA
JEFFERSON ÑAÑEZ CALDERÓN
DIANA BETANCOURT
FERNEY HERRERA
JOSE AUGUSTO CASTRO
FABIAN ENRIQUE CEBALLOS

Miñicón Arma Trampa

Octubre 12/2007

DEPARTAMENTO: **CAQUETA**
MUNICIPIO: **EL PAUJIL**

La caravana política del Partido Liberal encabezada por el senador Velasco, fue atacada con explosivos en la zona rural. Guerrilleros del Frente 15 de las FARC-EP activaron siete petardos y después dispararon sobre la caravana. El vehículo blindado del senador, recibió varios impactos. El docente Francis Rodrigo y un soldado resultaron heridos.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH

Herido Por Métodos y Medios Ilícitos
FRANCIS RODRIGO OTERO - EDUCADOR
PERSONA SIN IDENTIFICAR

Amenaza
LUIS FERNANDO VELASCO - PROFESIONAL

Mina Ilícita/ Arma Trampa

Octubre 12/2007

DEPARTAMENTO: **VALLE**
MUNICIPIO: **YUMBO**

Un hombre armado, identificado con el alias de «La Araña», asesino de dos impactos de bala, en la Cra. 2 entre Cls. 8 y 9, al aspirante al Concejo de este municipio, por las Autoridades Indígenas de Colombia, AICO.

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Asesinato por Persecución Política
FREDDY BORRERO PRADO - TRANSPORTADOR

Octubre 12/2007

DEPARTAMENTO: **SANTANDER**
MUNICIPIO: **PIEDRECUESTA**

Paramilitares siguen violando los derechos humanos de los miembros de la Escuela

de Artes y Desarrollo Humano Mario González, ubicada en Piedrecuesta (Santander). Según la denuncia: “Ayer 12 de Octubre, a las 4:30 a.m., personas que aun no han sido identificadas instalaron en una de las entradas de la sede de la Escuela un artefacto explosivo, generando un impacto de gran magnitud, causando daños materiales a toda la estructura del café teatro Kussihuayra, ubicado en las instalaciones de la escuela, hechos que ocasionaron gran revuelo y temor a los vecinos y habitantes de las zonas cercanas. Vecinos de la Escuela que fueron testigos de los hechos, manifiestan haber visto dos hombres que después de instalar el artefacto, huyeron rápidamente hacia la zona del cementerio central. En los últimos meses el café ha servido como principal escenario de las actividades realizadas en apoyo al candidato al consejo municipal por el Polo Democrático Alternativo, Omar Suárez, quien ha acompañado de cerca la gestión de la escuela. Igualmente desde este espacio se impulsan distintas expresiones de denuncia de la problemática local y en contra del militarismo y el conflicto armado, expresiones que en su momento se han visto reprimidas por la presencia de grupos paramilitares que operan en el municipio”. Agrega la denuncia que: “Frente al hecho la policía manifiesta que el atentado “fue un error” pues iría dirigido al Instituto de Bellas Artes, (ubicado en diagonal a la escuela) en retaliación por algunos grafitis escritos en todos los directorios políticos del municipio, por dos jóvenes que estarían vinculados al Instituto; desconociendo con estas afirmaciones la amenaza real que cierne sobre la asociación y sobre las personas que trabajan y participan en las actividades de la Escuela. La ESCUELA DE ARTES Y DESARROLLO HUMANO «MARIO GONZALEZ», ha venido desarrollando desde hace tres años un trabajo, honesto, solidario, incluyente y participativo con habitantes de la zona rural y pobladores urbanos, en defensa de una vida digna y en la búsqueda de espacios que permitan su desarrollo integral. La escuela se ha construido a partir del trabajo y los aportes voluntarios y solidarios de personas y organizaciones que han compartido con nosotros el sueño de construir un país con condiciones dignas, equitativas y justas para todos y todas”. Concluye la denuncia: “Por lo manifestado, exigimos que las autoridades administrativas, de policía y judiciales correspondientes: Adelanten las acciones necesarias para el esclarecimiento de los hechos, la identificación y sanción de los responsables; adopten las medidas necesarias para salvaguardar la vida, honra y bienes de las personas y organizaciones vinculadas a la escuela; agradecemos

con toda la fuerza el acompañamiento y solidaridad de las organizaciones nacionales e internacionales que hoy se unen a nuestra causa y la causa de los campesinos, artistas, estudiantes, mujeres y hombres del municipio de Piedecuesta y el área metropolitana de Bucaramanga”.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

ESCUELA DE ARTES Y DESARROLLO HUMANO MARIO GONZALEZ

INFRACCIONES AL DIH
Bienes Civiles

Octubre 12/2007

DEPARTAMENTO: **CHOCO**
MUNICIPIO: **SIPI**

Paramilitares autodenominados “Rondas Campesinas” o “Los Rastrojos” retuvieron forzosamente entre el 12 y 26 de octubre de 2007 a tres familias campesinas (diez personas en total) residentes en el caserío Santa Rosa, ubicado en el río Garrapatas. Según la denuncia: “Durante ese tiempo, bajo amenazas de muerte los utilizaron para comprar remesas (alimentos) en el casco urbano de Istmina”.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado
Escudo

COLECTIVO CAMPESINO SANTA ROSA

Octubre 12/2007

DEPARTAMENTO: **SANTANDER**
MUNICIPIO: **SABANA DE TORRES**

Guerrilleros del Frente 20 de las FARC-EP dieron muerte a Moisés de 40 años y a Wilson Hernando de 37 años, durante hechos ocurridos en la vereda Payoa 5. Según el periódico Vanguardia Liberal en su edición del 14 de octubre de 2007: “Los cuerpos presentaron heridas abiertas a la altura del cuello causadas con arma blanca y muestras de haber sido torturados. En el sitio del doble crimen las autoridades encontraron panfletos donde los agreso-

res les sindican como auxiliares de las Fuerzas Militares”.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH
Tortura
Homicidio Intencional Persona Protegida

WILSON HERNANDO FUENTES, 37 AÑOS
MOISES CAAMAÑO BARRIOS

Octubre 12/2007

DEPARTAMENTO: **CAUCA**
MUNICIPIO: **POPAYAN**

El Estado colombiano continuó reprimiendo las actividades programadas en el marco de la Movilización Nacional Agraria y Popular. Agentes de las Fuerzas Especiales de la Policía pertenecientes al ESMAD, el EMCAR y la Policía Antimotines, Policía Nacional lanzaron artefactos explosivos, gases lacrimógenos y agredieron físicamente a los manifestantes causando heridas a un gran número de ellos y deteniendo arbitrariamente a más de 24, acción que se inició pasada la 1:00 p.m. En dos de los hechos policías a bordo de las motocicletas de placas ZBS614, ZBS214 realizaron tratos crueles e inhumanos, a varios manifestantes entre los que se encontraban Marizol Guzmán, la cual fue detenida arbitrariamente cuando los policías ingresaron ilegalmente al predio ubicado en la Cra. 7 No. 8-28, siendo posteriormente conducida en carácter de detenida en la motocicleta policial con placas KZA011. De igual forma fueron detenidos ilegal y arbitrariamente Freddy Muñoz, Marco Antonio Galíndez, Fernando Ramírez, Eimer Muñoz, Oliver Piedrahita y Milton Sánchez.

Presunto Responsable: POLICÍA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Detención Arbitraria por Persecución Política
MARIZOL GUZMAN
FREDDY MUNOZ
MARCO ANTONIO GALINDEZ
FERNANDO RAMIREZ
EIMER MUNOZ
OLIVER PIEDRAHITA
MILTON SANCHEZ

Octubre 13/2007

DEPARTAMENTO: **SANTANDER**
MUNICIPIO: **BARRANCABERMEJA**

Desconocidos amenazaron de muerte a Fanny, candidata al concejo municipal por

el partido político Convergencia Democrática. Según la denuncia: “Fue amenazada de muerte mediante un escrito que le fue enviado a su vivienda ubicada en el barrio Isla del Zapato, Comuna 1 de Barrancabermeja. La misiva que tenía un logotipo de las Autodefensas Unidas de Colombia, en la parte superior, le comunicaba que tenía 48 horas para salir de la ciudad y que era política corrupta. Recordando que dicha agrupación al margen de la ley se desmovilizó en el 2005”.

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Amenaza por Persecución Política
FANNY FORERO

Octubre 13/2007

DEPARTAMENTO: **BOLIVAR**
MUNICIPIO: **SAN PABLO**

Seis familias campesinas, que suman 31 personas entre niños y adultos, se desplazaron forzosamente de la vereda Alto Cañabral ante los combates sostenidos entre tropas del Ejército Nacional y guerrilleros.

Presunto Responsable: COMBATIENTES

INFRACCIONES AL DIH

Colectivo Desplazado
COLECTIVO CAMPESINO ALTO CAÑABRAVAL

Octubre 13/2007

DEPARTAMENTO: **CORDOBA**
MUNICIPIO: **TIERRALTA**

Paramilitares quienes se movilizaban en una motocicleta ejecutaron a Víctor Arrieta. El hecho se presentó en el municipio de Tierraalta (Córdoba).

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

VICTORARRIETA

Octubre 14/2007

DEPARTAMENTO: **N. DE SANTANDER**
MUNICIPIO: **SAN CALIXTO**

La víctima salió de su finca en la vereda La Fortuna hacia el municipio de El Tarra el 13

de octubre. Fue abordado por miembros de la Brigada Móvil 15 del Ejército Nacional, en el sitio «puente chulo», a un kilómetro del casco urbano. Arias fue ejecutado el domingo 14 de octubre y reportado como «dado de baja en combate».

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

ADINAE ARIAS CARDENAS - CAMPESINO

Octubre 15/2007

DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA**
MUNICIPIO: **APARTADO**

El Estado colombiano sigue violando los derechos humanos de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó. Señala la fuente que: “El 15 de octubre a las 6:30 p.m. miembros del Ejército llegaron a la casa de miembros de la comunidad en la vereda La Unión, allí les preguntaron que si eran de la comunidad, respondieron que sí, el ejército comenzó a decir que se salieran de la comunidad que era guerrillera, que los gringos que estaban en la Unión sólo se robaban el dinero que recogían en el exterior. Les dijeron que tenían que venderles gallinas y huevos, la familia se negó y les dijo que lo que decían ellos era falso. A la media hora volvió el ejército y se robaron gallinas, huevos, plátano y yuca de la comunidad”.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

COMUNIDAD CAMPESINA VEREDA LA UNION

INFRACCIONES AL DIH
Pillaje

Octubre 16/2007

DEPARTAMENTO: **TOLIMA**
MUNICIPIO: **ATACO**

El candidato Alvarez, médico veterinario empleado por la Corporación Autónoma Regional del Tolima, fue asesinado por las FARC-EP. La víctima era candidato de Cambio Radical y había renunciado a su puesto en Cortolima para dedicarse a su candidatura. Cuando iba en automóvil,

acompañado por su secretaria y el conductor del vehículo, fueron interceptados por dos hombres armados en la zona poblada de la vereda Mesa de Pole. Los tres ocupantes fueron obligados a descender del carro y luego, sin mediar palabra, los asaltantes dispararon repetidas veces contra el candidato. Después desinflaron las llantas del auto y emprendieron la huida.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH

Homicidio Intencional Persona Protegida
ADOLFO LEON ALVAREZ RODRIGUEZ - PROFESIONAL

Octubre 16/2007

DEPARTAMENTO: **HUILA**
MUNICIPIO: **NEIVA**

Las FARC-EP activaron un paquete bomba en el almacén de maquinaria agrícola conocido como Oliverio Lara Sterling, propiedad de María Gisella. Las pérdidas se estiman en sesenta millones de pesos. La comerciante había recibido llamadas extorsivas.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH

Amenaza
MARIA GISELLA RAMIREZ - COMERCIANTE

Bienes Civiles

Octubre 16/2007

DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA**
MUNICIPIO: **TOLEDO**

Un grupo de hombres no identificados llegaron a la vivienda de las víctimas, ubicada en la vereda Taque y las asesinaron a machete. Benjamín era candidato al Consejo de Toledo por el Movimiento Colombia Democrática. El Secretario de Gobierno informó que no se pudo establecer ni la autoría, ni la causa del crimen.

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Asesinato por Persecución Política
BENJAMIN GARCIA BALBUENA - CAMPESINO
EDILBERTO GARCIA - CAMPESINO

Octubre 16/2007

DEPARTAMENTO: **CHOCO**
MUNICIPIO: **CONDOTO**

Paramilitares autodenominados Águilas Negras ejecutaron de varios impactos de

bala a un hombre indígena no identificado, durante hechos ocurridos en la plaza de mercado, en horas de la noche. Según la denuncia: “La víctima se desempeñaba como ayudante de una buseta de la empresa de transporte Cootrasanjuan. El asesino fue capturado por las autoridades en cercanías al lugar de los hechos”.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

PERSONA SIN IDENTIFICAR - INDIGENA

Octubre 16/2007

DEPARTAMENTO: **CHOCO**
MUNICIPIO: **ISTMINA**

Paramilitares autodenominados Águilas Negras ejecutaron de varios impactos de bala a John Freddy de 31 años, durante hechos ocurridos en la cancha deportiva del barrio Diego Luis Córdoba. Según la denuncia: “Era oriundo de San Agustín (Huila)”.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

JOHN FREDDY ANGEL

Octubre 16/2007

DEPARTAMENTO: **N. DE SANTANDER**
MUNICIPIO: **CONVENCION**

Tropas del Batallón Grupo Mecanizado Maza de la Brigada 30 del Ejército Nacional ejecutaron a una persona, en la inspección de policía Cartagenita. Según la denuncia el hecho sucedió luego que Wilmer saliera de una finca, ubicada en la vereda Patiecitos, hacia otra que se encuentra en la vereda Gramales, donde trabajaba como recolector de café. Durante el trayecto fue abordado por los militares. Agrega la denuncia que: «Los padres del joven se empezaron a preocupar, pues ese día no llegó al trabajo ni a su casa. Fue entonces cuando la comunidad de la vereda Patiecitos salió en su búsqueda. Sólo hasta el 17 de octubre en horas de la mañana, según denuncian los campesinos, encontraron huellas a una hora del camino que conduce hacia la vereda Gramales, donde se

hallaron rastros de sangre. Ese mismo día Wilmer Jácome fue reportado por las tropas como dado de baja en combate».

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

WILMER JACOME - CAMPESINO

Octubre 16/2007

DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA**
MUNICIPIO: **APARTADO**

El Estado colombiano sigue violando los derechos humanos de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó. Señala la fuente que: “ El 16 de octubre a las 8 a.m. en la vereda La Unión miembros del ejército le pidieron a un miembro de la comunidad que tenía que ir a comprarle gallinas, al negarse el miembro de nuestra comunidad fue insultado diciéndole que era un guerrillero y que esa comunidad h.p. la iba a pagar caro”.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

PERSONA SIN IDENTIFICAR - CAMPESINO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

COMUNIDAD DE PAZ SAN JOSE DE APARTADO

Octubre 17/2007

DEPARTAMENTO: **TOLIMA**
MUNICIPIO: **RONCESVALLES**

Miembros de las FARC-EP amenazaron de muerte a Eccehomo Forero, candidato de Convergencia Ciudadana a la alcaldía de Ronesvalles y a Reynel Correa, candidato por el mismo partido al Concejo de la misma localidad. Después de haber sido detenidos por dos hombres, cuando se movilizaban en correría política, fueron conducidos a un paraje rural, donde delante de otros diez hombres les dijeron que «estaban detrás de todos los candidatos que tuviesen relación con el presidente Uribe o con sus partidos y políticas». Fore-

ro prometió retirar su candidatura, después de lo cual los dejaron en libertad.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH

Amenaza
REYNEL CORREA
ECCEHOMO FORERO

Octubre 17/2007

DEPARTAMENTO: **TOLIMA**
MUNICIPIO: **ANZOATEGUI**

Paramilitares autodenominados «Nueva Generación» amenazaron de muerte mediante un panfleto a los presidentes de las Juntas de Acción Comunal de veredas pertenecientes a los municipios de Venadillo, Anzoátegui y Santa Isabel. En dicho comunicado los paramilitares expresan que: «Se tiene conocimiento que con motivo del mal llamado paro armado patrocinado por los enemigos de la democracia, como los son las FARC y el ELN, imponiendo exigencias económicas a todo tipo de personas, sin diferenciar su situación económica, hay quienes se vienen prestando para este tipo de abusos, como es el caso de algunos presidentes de Juntas de Acción Comunal de veredas, pertenecientes a los municipios de Venadillo, Anzoátegui y Santa Isabel. Estos datos que han sido suministrados por personas como ustedes, están siendo verificados y de ser comprobados, quienes estén comprometidos tendrán que asumir las consecuencias. Este tipo de faltas se pagan con la vida».

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

PRESIDENTES JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE VEREDAS MUNICIPIO DE VENADILLO
PRESIDENTES JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE VEREDAS MUNICIPIO DE ANZOATEGUI
PRESIDENTES JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE VEREDAS MUNICIPIO DE SANTA ISABEL

Octubre 17/2007

DEPARTAMENTO: **HUILA**
MUNICIPIO: **SALADOBLANCO**

El diputado Bolaños, candidato a la Alcaldía de Saladoblanco, así como Ferny Darío y Rodrigo candidatos a la Alcaldía de Isnos, denunciaron sendas y repetidas

amenazas de las FARC-EP a lo largo de las campañas electorales. Las más recientes, fueron enviadas también al personero de Isnos y tenían el carácter de ultimátum para exigir las renunciadas respectivas de los candidatos.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH

Amenaza
FERNEY DARIO ESPAÑA
RODRIGOMURCIA
JORGE LUIS BOLAÑOS
PERSONA SIN IDENTIFICAR

Octubre 17/2007

DEPARTAMENTO: **CHOCO**
MUNICIPIO: **ISTMINA**

Un civil resultó herido y un paramilitar murió, durante hechos acaecidos en el casco urbano de Istmina. Según la denuncia: “El hecho ocurrió en el sector de la cárcel, en una intensa balacera en la que fue muerto un hombre de origen antioqueño. A causa de la misma balacera, un civil que se encontraba en su vivienda resultó lesionado gravemente. El hecho ocurre en medio de disputas entre paramilitares pertenecientes a las Águilas Negras y otros conocidos como Rondas Campesinas o Los Rastrojos, quienes se disputan el control territorial y de los cultivos de uso ilícito”.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

INFRACCIONES AL DIH

Civil Herido en Acciones Bélicas
PERSONA SIN IDENTIFICAR

Octubre 17/2007

DEPARTAMENTO: **CHOCO**
MUNICIPIO: **ISTMINA**

Paramilitares ejecutaron a seis campesinos y causaron heridas a tres más, durante hechos ocurridos hacia el mediodía en el corregimiento Basurú. Según la denuncia: “Íbamos hacia el campamento hacia el mediodía a almorzar cuando el grupo armado apareció y luego nos encerraron en un rancho, allí nos amarraron y empezaron a darnos machete, unos corrieron y entonces los cogieron a bala...”. Agrega la denuncia que: “Las víctimas llegaron al corregimiento Basurú hace 10 días contratados para trabajar en la finca La Matraca. Pero antes de este incidente ya se habían ensañado con estas personas, con-

vertidos ahora en víctimas de una nueva masacre en el Chocó. Eran desplazados del corregimiento El Buey, a orillas del río Atrato y provenían del barrio marginal Samper, de Quibdó. En ese sector se asentó gran parte de la población desplazada de la región del Atrato Medio...". Concluye la denuncia: "Según el personero de Istmina, John James Valencia Figueroa, hasta el año 2005, la zona era un fortín de los grupos de autodefensas. Ahora existe una disputa territorial entre bandas emergentes (paramilitares) por el control de las minas y los cultivos ilícitos..."

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

GUILLERMO SANTOS MENA ORTIZ - CAMPESINO
DAVINSON PALACIOS SALAS - CAMPESINO
MIGUEL CORDOBA MENA - CAMPESINO
DAVINSON ANDRES GAMBOA NAVIA
HEILER ARLEY MENA - CAMPESINO
JOSE CHALÁ MORENO - CAMPESINO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Herido por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Herido Intencional Persona Protegida

JUAN CORDOBA PINILLA - CAMPESINO
JUAN RODRIGUEZ CORDOBA - CAMPESINO
EDINSON MOSQUERA CHAVERRA - CAMPESINO

Octubre 17/2007

DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA**
MUNICIPIO: **APARTADO**

El Estado colombiano sigue violando los derechos humanos de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó. Señala la fuente que: "El 17 de octubre a las 7:20 a.m. entre La Unión y Arenas el ejército detuvo por varios minutos a cuatro miembros de nuestra comunidad, allí les dijo que la comunidad de paz era una manada de guerrilleros y de milicianos y que tuvieran seguro que iban a realizar una masacre contra la comunidad para ver si por fin se acaba esa h.p comunidad guerrillera. Después de decirles esto le dijeron que podían irse y que le dieran el mensaje a toda la comunidad"

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

COMUNIDAD DE PAZ SAN JOSE DE APARTADO

Octubre 18/2007

DEPARTAMENTO: **NARIÑO**
MUNICIPIO: **BARBACOAS**

La víctima, líder cívico de la región, fue ejecutado a plena luz del día por sicarios de la banda paramilitar «Los Rastrojos».

Presunto Responsable: PARAMILITARES

INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida
VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política

RONALDCABEZAS

Octubre 19/2007

DEPARTAMENTO: **CHOCO**
MUNICIPIO: **ISTMINA**

Paramilitares autodenominados Águilas Negras ejecutaron de varios impactos de bala a un hombre no identificado, cuyo cadáver fue hallado en el barrio Santa Genoveva.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

PERSONA SIN IDENTIFICAR

Octubre 19/2007

DEPARTAMENTO: **CHOCO**
MUNICIPIO: **ISTMINA**

Paramilitares autodenominados Águilas Negras ejecutaron con arma de fuego a una persona no identificada de tez blanca y sexo masculino, durante hechos ocurridos en el barrio Diego Luis Córdoba.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

PERSONA SIN IDENTIFICAR

Octubre 20/2007

DEPARTAMENTO: **CAQUETA**
MUNICIPIO: **MILAN**

Guerrilleros del Frente 15 de las FARC-EP atacaron de varios impactos de bala de fusil

al candidato a la alcaldía de Milán, causándole heridas en el brazo izquierdo. El hecho sucedió en el sitio conocido como Puerto Guarapo, en momentos en que realizaba una gira política.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH

Herido Intencional Persona Protegida
JHON EDUAR MONJE

Octubre 20/2007

DEPARTAMENTO: **TOLIMA**
MUNICIPIO: **IBAGUE**

Guerrilleros del Frente 21 de las FARC-EP quemaron un vehículo camión. El hecho sucedió luego que los insurgentes realizaron un bloqueo de vías, en horas de la tarde, en el caserío Llanitos.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH
Bienes Civiles

Octubre 20/2007

DEPARTAMENTO: **CHOCO**
MUNICIPIO: **ISTMINA**

Paramilitares autodenominados Águilas Negras ejecutaron de varios impactos de bala a un hombre de tez blanca no identificado, cuyo cadáver fue hallado en el barrio Cubis.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

PERSONA SIN IDENTIFICAR

Octubre 20/2007

DEPARTAMENTO: **CHOCO**
MUNICIPIO: **ISTMINA**

Paramilitares autodenominados Águilas Negras ejecutaron de varios impactos de bala a un joven oriundo de Pizarro (Bajo Baudó, Chocó), durante hechos ocurridos en horas de la madrugada en el sector Barranquillita, ubicado en el barrio Independencia Valdez. Según la denuncia: "La

edad calculada del occiso es de 20 a 26 años”.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

PERSONA SIN IDENTIFICAR

Octubre 20/2007

DEPARTAMENTO: **CHOCO**
MUNICIPIO: **ISTMINA**

Paramilitares autodenominados Águilas Negras torturaron y ejecutaron a un joven no identificado, cuyo cadáver fue hallado en el sector Santa Genoveva, ubicado en el barrio Cubis. Según la denuncia: “Allí, se encontró en horas del mediodía, el cadáver de un joven NN que mostraba golpes contundentes en la cabeza y además su vientre había sido abierto por los asesinos”.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
Tortura por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Tortura
Homicidio Intencional Persona Protegida

PERSONA SIN IDENTIFICAR

Octubre 20/2007

DEPARTAMENTO: **CHOCO**
MUNICIPIO: **ISTMINA**

Paramilitares autodenominados Águilas Negras ejecutaron de varios impactos de bala a un joven no identificado, cuyo cadáver fue hallado en horas de la noche en la vía Procala, ubicada en el casco urbano de Istmina.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

PERSONA SIN IDENTIFICAR

Octubre 20/2007

DEPARTAMENTO: **SANTANDER**
MUNICIPIO: **GIRON**

Paramilitares autodenominados Águilas Negras ejecutaron a una persona, en el

barrio Mirador de Arenales. Según la denuncia la gente ha dicho que se trata de vigilancia informal, que en distintos barrios se hace denominar Águilas Negras, quienes han venido haciendo campañas de «limpieza social» en varios barrios de los municipios de Floridablanca, Bucaramanga, Piedecuesta y Girón.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Ejecución Extrajudicial por Intolerancia Social
SERGIO ANDRES MELENDEZ

Octubre 20/2007

DEPARTAMENTO: **CALDAS**
MUNICIPIO: **CHINCHINA**

Paramilitares del Bloque Cacique Pipintá que actúan en coordinación con integrantes de la Policía Nacional, siguen violando los derechos humanos de los habitantes del municipio de Chinchiná (Caldas). Señala la fuente que en el sector conocido como Viácrucis de la vereda Los Cuervos fue ejecutada Adriana María Cano Barrera, de 26 años de edad, quien era una trabajadora sexual.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Ejecución Extrajudicial por Intolerancia Social
ADRIANA MARIA CANO BARRERA - MARGINADO

Octubre 21/2007

DEPARTAMENTO: **CAUCA**
MUNICIPIO: **CORINTO**

Elmar Eliel, diputado por el Partido Liberal a la Asamblea del Cauca, fue asesinado por las FARC-EP mientras departía con amigos en un establecimiento del barrio Villa Rosario. Un hombre que merodeaba por el sector se le acercó y le disparó varias veces en la cabeza. A continuación huyó y encontró a un cómplice que lo esperaba a una cuadra de distancia, en una motocicleta en la cual escaparon. Durán fue llevado al hospital a donde llegó muerto. Durante el tiroteo un concejal de la misma municipalidad quedó levemente herido.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH

Homicidio Intencional Persona Protegida
ELMAR ELIEL DURAN CANO - PROFESIONAL

INFRACCIONES AL DIH
Herido Intencional Persona Protegida

PERSONA SIN IDENTIFICAR - EMPLEADO

Octubre 21/2007

DEPARTAMENTO: **SANTANDER**
MUNICIPIO: **BARRANCABERMEJA**

Desconocidos amenazaron de muerte a Eusebio, candidato al concejo municipal por el partido político Cambio Radical. Según la denuncia: “Fue amenazado de muerte mediante una llamada realizada a su teléfono celular. En dicha llamada era declarado objetivo militar...”.

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Amenaza por Persecución Política
EUSEBIO PEÑA

Octubre 21/2007

DEPARTAMENTO: **SANTANDER**
MUNICIPIO: **BARRANCABERMEJA**

Desconocidos desaparecieron a Jairo Antonio a quien llevaron por la fuerza el 21 de octubre pasado y cuyo paradero se desconoce. Según la denuncia: “El joven se dedica a la venta de artesanías en las calles de la Barrancabermeja. Se han escuchado comentarios acerca de que pudo haber sido llevado por miembros de un grupo armado no identificado, pero no se tiene mayor información. Además se conoció que un familiar del joven ha recibido amenazas por emprender su búsqueda”.

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Desaparición por Persecución Política
JAIRO ANTONIO JULIAN FLOREZ - TRABAJADOR INDEPENDIENTE

Amenaza por Persecución Política
PERSONA SIN IDENTIFICAR

Octubre 21/2007

DEPARTAMENTO: **VALLE**
MUNICIPIO: **CALI**

Unidades de la Policía Metropolitana de Cali y del Escuadrón Móvil Antidisturbios, ES-MAD de la Policía Nacional golpearon, dispararon y detuvieron arbitrariamente a varios hinchas del equipo de fútbol del Club Deportivo Cali. Señala la fuente que hacia las 12:45p.m. del 21 de octubre, en la Calle 5 con Carrera 15 frente al colegio de Santa

Librada, en el llamado parque de los estudiantes. Ricardo Fonseca y José William Calvo salieron de una asamblea en el Centro Cultural de Cali y se dirigieron hacia el Estadio Olímpico Pascual Guerrero, llevando banderas y simbología alusivas a su equipo. En inmediaciones del estadio, fueron abordados por un auxiliar de la Policía Nacional quien trató de quitarles una bandera, hecho que causó el reclamo de los jóvenes. De inmediato hicieron presencia en el sitio del hecho dos policías en una patrulla motorizada, quienes hicieron un disparo al aire, provocando el reclamo de los hinchas que se disponían a ingresar al estadio. Estos miembros de la Policía se comunicaron por radio, y pronto llegaron al sitio ocho patrullas motorizadas y una patrulla tipo panel con número 24-1559 la que disparó contra los hinchas, causando heridas graves a dos jóvenes (testigos afirman que vieron a un agente de apellido Ortiz, identificado con placa N° 17291 disparando). A los pocos minutos hicieron presencia en el lugar de los hechos unidades del Escuadrón Móvil Antidisturbios -ESMAD disparando gases lacrimógenos y dispersando a los hinchas que buscaban resguardarse del ataque, sin embargo algunos fueron golpeados por los miembros del ESMAD y por uniformados de la Policía Metropolitana de Cali. En este hecho, fueron detenidas arbitrariamente 21 personas entre quienes se encontraban 7 menores de edad. Los detenidos fueron conducidos a la Estación de Policía Fray Damián en el centro de Cali, y fueron dejados en libertad horas más tarde, luego de haber firmado una contravención. Ricardo Fonseca y José William Calvo quedaron detenidos y puestos a disposición de la justicia, sindicados de agresión a servidor público.

Presunto Responsable: POLICÍA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Herido por Abuso de Autoridad
Detención Arbitraria por Abuso de Autoridad

RICARDO FONSECA
JOSE WILLIAM CALVO

Octubre 22/2007

DEPARTAMENTO: PUTUMAYO
MUNICIPIO: PUERTO ASIS

Un atentado por parte de guerrilleros de las FARC-EP, contra la sede política del Movi-

miento Alas Equipo Colombia dejó una persona muerta y ocho heridas.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH

Herido Por Métodos y Medios Ilícitos
LUZ ELIA ENRIQUEZ
MOISÉS PADILLA
JACOBO ROSAS
GLADYS LOZANO
RAMÓN CAMPOS
EDMUNDO VARGAS
ROMÁN CÓRDOBA
ROSARIO CABRALES

INFRACCIONES AL DIH

Muerto Por Métodos y Medios Ilícitos
JANETH CORAL RIVAS

Bienes Civiles
Mina Ilícita / Arma Trampa

Octubre 22/2007

DEPARTAMENTO: CAUCA
MUNICIPIO: CORINTO

Tres candidatos a la Alcaldía de Corinto y cerca de 37 candidatos a la Asamblea del Cauca cerraron sus sedes políticas después de haber recibido amenazas de las FARC-EP.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH

Amenaza
3 PERSONAS SIN IDENTIFICAR

Colectivo Amenazado
CANDIDATOS A LA ASAMBLEA DEL CAUCA

Octubre 22/2007

DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA
MUNICIPIO: APARTADO

El lunes 22 de octubre de 2007, los policías que hacen presencia en el caserío de San José detuvieron al joven EDIÓGENES GUZMÁN DAVID, integrante de la Comunidad de Paz en la vereda La Unión y quien sufre retardo mental. Ediógenes fue golpeado brutalmente por varios policías y mantenido amarrado en la Estación de Policía. Mientras estaba amarrado, cada policía que entraba le daba puntapiés y golpes con sus fusiles en diversas partes del cuerpo. No era la primera vez que Ediógenes era detenido y maltratado en dicha estación de policía, pues a causa de su retardo mental a veces no

controlaba sus palabras o el solo hecho de ingerir algún trago de alcohol lo ponía fuera de sí. Después de ser dejado en libertad, durante los meses de noviembre y diciembre Ediógenes vio deteriorarse progresivamente su salud a causa de los golpes y sufrió intensos dolores que le impedían trabajar y moverse. Su familia lo llevó al hospital de Apartadó donde sólo le formularon analgésicos. Cuando el 20 de diciembre su estado era de extrema gravedad, pues sus vómitos de sangre revelaban que sus órganos vitales estaban gravemente lesionados y destrozados, algunos familiares lo acompañaron para dirigirse nuevamente al hospital, debiendo recorrer a pie el trayecto desde La Unión hasta San José, dado que allí no hay carretera. Al iniciar el recorrido, Ediógenes, ya incapaz de caminar, se tendió en el piso y murió, el 20 de diciembre de 2007.

Presunto Responsable: POLICÍA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Tortura por Persecución Política
Detención Arbitraria por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Tortura

EDIOGENES GUZMAN DAVID - CAMPESINO

Octubre 23/2007

DEPARTAMENTO: CAQUETA
MUNICIPIO: CARTAGENA DEL CHAIRA

Según la fuente, Gratiliano Murcia, candidato a la Alcaldía de Cartagena del Chairá y Liliana Polanía, aspirante a la Asamblea del Caquetá por el Movimiento Convergencia Ciudadana fueron ejecutados, al parecer, por las FARC-EP. Los dos candidatos se movilizaban en un automóvil, hacia las 5 de la tarde, en la vereda Camicaya Medio, a 15 kilómetros de Cartagena del Chairá y fueron atacados a tiros por seis hombres encapuchados.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH

Homicidio Intencional Persona Protegida
GRATILIANO MURCIAROJAS
LILIANA POLANÍA CABRERA

Octubre 23/2007

DEPARTAMENTO: TOLIMA
MUNICIPIO: ALVARADO

Guerrilleros de las FARC-EP secuestraron al candidato conservador a la Asamblea del

Tolima cuando se desplazaba en su campaña.

Presunto Responsable: FARC-EP

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Secuestro por Persecución Política
JOSE GRANARIO MORENO CALDERON

Octubre 23/2007

DEPARTAMENTO: **TOLIMA**
MUNICIPIO: **RONCESVALLES**

Combatientes causaron la muerte de una mujer de 22 años de edad. El hecho sucedió luego que guerrilleros del Frente 21 de las FARC-EP incursionaran hacia las 9:00 a.m., en la zona urbana y atacaran el puesto de policía, presentándose un combate en el cual murió Laura, tras ser alcanzada por un impacto de bala. Igualmente, en la acción un policía murió.

Presunto Responsable: COMBATIENTES

INFRACCIONES AL DIH

Civil Muerto en Acciones Básicas
LAURA MOLINA - EMPLEADO

Octubre 24/2007

DEPARTAMENTO: **MAGDALENA**
MUNICIPIO: **PIJIÑO DEL CARMEN**

Paramilitares autodenominados Águilas Negras llegaron al sitio en la madrugada para presionar a la población a votar por un candidato a la Alcaldía.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLENCIAS A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

POBLACION DE PIJIÑO DEL CARMEN

Octubre 26/2007

DEPARTAMENTO: **VALLE**
MUNICIPIO: **BUENAVENTURA**

Una mujer y dos Infantes de Marina fueron muertos y nueve personas más quedaron heridas, luego que guerrilleros de las FARC-EP hicieran detonar un artefacto explosivo en horas de la tarde, al paso de una patrulla de la Infantería

de Marina, en la inspección de policía Bajo Calima.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH

Muerto Por Métodos y Medios Ilícitos
HENRY ROMER CARMONA
JOSE HENRY HURTADO BENITEZ
PERSONA SIN IDENTIFICAR

Herido Por Métodos y Medios Ilícitos
9 PERSONAS SIN IDENTIFICAR

Mina Ilícita / Arma Trampa

Octubre 26/2007

DEPARTAMENTO: **META**
MUNICIPIO: **MAPIRIPAN**

Miembros de la Junta de Acción Comunal de Mapiripán denunciaron que dos aviones blindados y un avión fantasma de la Fuera Aérea bombardearon y ametrallaron por espacio de una hora a la población. El tanque y la motobomba del acueducto fueron destruidos y varias viviendas averiadas. La población quedó sin agua.

Presunto Responsable: FUERZA AEREA

VIOLENCIAS A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

POBLACION DE MAPIRIPAN

INFRACCIONES AL DIH
Ametrallamiento Y/o Bombardeo Indiscriminado
Bienes Indispensables Para la Superv. de la Pob.
Bienes Civiles

Octubre 26/2007

DEPARTAMENTO: **ATLANTICO**
MUNICIPIO: **JUAN DE ACOSTA**

Un soldado adscrito al Batallón de Ingenieros 2 Vergara y Velasco del Ejército Nacional ejecutó de un impacto de bala por la espalda, al fotógrafo y vendedor de huevos. El hecho sucedió en momentos en que Miguel transitaba por el sector conocido como Villa Soledad, corregimiento de Saco. El comando del Batallón calificó el hecho como "desafortunado" y justificó su accionar indicando

que la víctima no atendió una orden de pare.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLENCIAS A LOS DERECHOS HUMANOS

Ejecución Extrajudicial por Abuso de Autoridad
MIGUEL ANTONIO ORTEGA OTERO - TRABAJADOR
INDEPENDIENTE

Octubre 26/2007

DEPARTAMENTO: **CALDAS**
MUNICIPIO: **NEIRA**

Paramilitares ejecutaron de un impacto de bala al campesino Javier Antonio Castaño, de 39 años de edad, el hecho se presentó en la Cra. 6 con Cl. 10, del municipio de Neira (Caldas). Dos días después en similares circunstancias fue ejecutado Julio César Rodríguez Lesma, el cuál fue la primera víctima de una operación realizada por los paramilitares que implicó la ejecución de cuatro personas más de las que se tenga conocimiento, en el marco de una campaña de intolerancia social, en esta localidad en los dos últimos meses.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLENCIAS A LOS DERECHOS HUMANOS

Ejecución Extrajudicial por Intolerancia Social
JAVIER ANTONIO CASTANO

Octubre 27/2007

DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA**
MUNICIPIO: **APARTADO**

El Estado colombiano sigue violando los derechos humanos de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó. Señala la fuente que: "El día 27 de octubre hacia las 10 a.m. tres paramilitares salieron del campamento que tienen en Nueva Antioquia e interceptaron a dos campesinos de Playa Larga (vereda vecina de La Esperanza) y les dijeron que tenían que decirle a toda la gente de las veredas que salieran y dejaran la tierra, sino iban a entrar a masacrarlos."

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLENCIAS A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

COMUNIDAD CAMPESINA DE LA ESPERANZA
COMUNIDAD CAMPESINA DE PLAYA LARGA

Octubre 27/2007

DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA**
MUNICIPIO: **DABEIBA**

El 27 de octubre de 2007, hacia las 17:30 horas, 4 jóvenes campesinos que desahollaban un trabajo por contrato en la finca La Glorieta de la vereda Chamuscados, de Dabeiba, encontraron en el piso una granada dejada por el Ejército. Uno de ellos tomó en sus manos el artefacto, pues le pareció extraño, y los demás se acercaron a mirarlo, pero en ese momento la granada cayó al piso y al chocar contra una piedra explotó, dejando heridos a ARBEY DE JESÚS TUBERQUIA TORRES, de 19 años, HERNANDO ANTONIO GUTIÉRREZ, de 22 años, JOHN HILDER GUTIÉRREZ, de 16 años, y BERARDO ANTONIO GUTIÉRREZ, de 18 años. Los jóvenes heridos fueron transportados durante 5 horas de camino con ayuda de muchos pobladores de la zona e internados en el hospital de Dabeiba. Dos de ellos, en estado más grave, fueron remitidos al hospital de Santa Fe de Antioquia donde sólo fueron dados de alta el 11 de noviembre. Los noticieros de televisión, tanto de la cadena RCN como de Teleantioquia, transmitieron, sin embargo, esa misma noche del 28 de octubre, una versión falsa de los hechos que acusaba fuentes militares, según la cual, entre los heridos se encontraba “un guerrillero”. Esta falsa versión fue tomando más fuerza luego de que los jóvenes se reintegraron a su comunidad, pues las unidades militares que recorren la zona afirman que las víctimas eran: “tres milicianos y un guerrillero” y que el hecho habría sucedido “mientras los jóvenes estaban colocando minas y una de ellas les explotó”. Según la versión de los militares, sólo habrían sido hospitalizados los tres milicianos y al guerrillero lo habrían dejado en la montaña. Tales falsedades se vuelven sumamente peligrosas cuando dos meses después los militares comienzan a hostigar a Arbey, afirmando que él era el guerrillero, anunciándole que si un día lo sorprenden solo lo van a desaparecer. También empiezan a preguntar por el papá de Arbey, Don Juan Esteban Tuberquia, a quien al parecer también tienen en la mira para desaparecerlo.

Presunto Responsable: EJERCITO

INFRACCIONES AL DIH
Herido Por Métodos y Medios Ilícitos
Amenaza

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política

ARBEY DE JESÚS TUBERQUIA TORRES - CAMPESINO

INFRACCIONES AL DIH

Herido Por Métodos y Medios Ilícitos
HERNANDO ANTONIO GUTIÉRREZ - CAMPESINO
JOHN HILDER GUTIÉRREZ - CAMPESINO
BERARDO ANTONIO GUTIÉRREZ - CAMPESINO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

JUAN ESTEBAN TUBERQUIA - CAMPESINO

INFRACCIONES AL DIH
Mina Ilícita / Arma Trampa

Octubre 28/2007

DEPARTAMENTO: **NARIÑO**
MUNICIPIO: **RICAURTE**

Guerrilleros de las FARC-EP quemaron un vehículo bus de placas VSE-709 de la empresa Transipiales. El hecho sucedió luego que realizaran un bloqueo de vías en el sitio El Carrizal.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH
Bienes Civiles

Octubre 28/2007

DEPARTAMENTO: **CALDAS**
MUNICIPIO: **NEIRA**

Paramilitares ejecutaron de varios impactos de bala en la cabeza a Julio César Rodríguez Lesma, de 49 años de edad, el hecho se presentó en la Cra. 6 con Cl. 10, del municipio de Neira (Caldas). Este mismo grupo había ejecutado dos días antes en el mismo lugar a Javier Antonio Castaño e hizo parte de una operación que implicó la ejecución de cinco personas de las que se tenga conocimiento, en el marco de una campaña de intolerancia social, en esta localidad durante los meses de octubre y noviembre.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Ejecución Extrajudicial por Intolerancia Social
JULIO CESAR RODRIGUEZ LESMA - MARGINADO

Octubre 29/2007

DEPARTAMENTO: **PUTUMAYO**
MUNICIPIO: **PUERTO GUZMAN**

La explosión de una mina instalada por guerrilleros de las FARC-EP mató a tres erradicadores manuales de mata de coca, hirió a cinco y también al patrullero de la policía Fabio Alonso y al auxiliar regular de la misma institución Diego Cárdenas, cuando regresaban a su campamento. La Agencia de Acción Social recordó que el grupo atacado hace parte de los 127 que trabajan en la erradicación manual de la coca.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH

Muerto Por Métodos y Medios Ilícitos
JOSE ANTONIO ARANDA VELASCO - CAMPESINO
CARLOS WILSON TINTINAGO URBANO - CAMPESINO
GENARO FERNANDEZ SUAREZ - CAMPESINO

INFRACCIONES AL DIH

Herido Por Métodos y Medios Ilícitos
OLMER MADROÑERO DIAZ - CAMPESINO
CARLOS ALBEIRO SAMBONI PERAFAN - CAMPESINO
AURELIO ALBEAR ANACONA - CAMPESINO
CARLOS OLMES CERON - CAMPESINO
LUIS EDUARDO IJAJI MAMIAN - CAMPESINO
DIEGO CARDENAS ARANGO
FABIO ALONSO BALAGUERA CARRASCAL - CAMPESINO

Mina Ilícita / Arma Trampa

Octubre 29/2007

DEPARTAMENTO: **META**
MUNICIPIO: **LA URIBE**

Miembros de la Policía Nacional acompañados de hombres que vestían uniformes de la Fuerza Pública y cubrían sus rostros con capuchas llegaron a varias residencias de la inspección de policía La Julia y detuvieron a trece personas, sin ninguna orden judicial. Los detenidos fueron trasladados a La Macarena y luego a Bogotá, donde fueron colocadas a órdenes de la Fiscalía 16 especializada.

Presunto Responsable: POLICÍA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Detención Arbitraria por Persecución Política
JOSÉ DIAZ CUELLAR
MAURICIO GALLEGU
DARLEY UPEGUI
ELIÉCER SIERRA
LUISEFRÉN RAMÍREZ LÓPEZ
NANCY CASTAÑO

ORLANDO AGUIRRE
LUIS HERNANDO SIERRA
JHON FREDDY VELÁSQUEZ
HUGO JARAMILLO
JOSÉ ANGEL ANGARITA
VÍCTOR MURCIA FERREIRA
HIPOLITO CALDERON

Octubre 29/2007

DEPARTAMENTO: **SANTANDER**
MUNICIPIO: **BARRANCABERMEJA**

Paramilitares ejecutaron de tres impactos de arma de fuego a Rubén Darío, en el barrio Villarelys III, ubicado en la Comuna 7. Según la denuncia: “El joven quien en diciembre pasado había terminado de prestar servicio militar en la Armada Nacional en la ciudad de Cartagena (Bolívar) llegó a Barrancabermeja buscando un mejor futuro, desempeñándose como mecánico de motocicletas. El crimen fue cometido por varios hombres que interceptaron a su víctima cuando se desplazaba en una motocicleta, hacia las 11:00 de la noche”.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Ejecución Extrajudicial por Intolerancia Social
RUBEN DARIO BERNAL - OBRERO

Octubre 29/2007

DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA**
MUNICIPIO: **APARTADO**

El Estado colombiano sigue violando los derechos humanos de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó. Señala la fuente que: “El día 26 de octubre a la 1.00 p.m., en el corregimiento de Nueva Antioquia (a dos horas de la vereda La Esperanza, vereda perteneciente a la Comunidad de Paz), una miembro de nuestra comunidad que estaba mercando allí, fue abordada por un hombre de civil, con arma corta y radio de comunicación, le dijo que él era un paramilitar de los que se llamaban Aguilas Negras y que tenían una base donde estaban controlando todo, el paramilitar le preguntó por su nombre y le mencionó que ella pertenecía a la guerrilla y que por tener una hija pequeña no la asesinaban. Le expresó finalmente el paramilitar que tenía que venir a reportarse cada ocho días si no la mataban y que así iba a suceder con toda la gente, además si se llegaba a denunciar algo de eso la asesinarían. Esto sucedió en medio de la policía y el ejército que se encuentran en Nueva Antioquia quienes solo miraban lo que sucedía sin

hacer absolutamente nada”.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

PERSONA SIN IDENTIFICAR - CAMPESINO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

COMUNIDAD DE PAZ SAN JOSE DE APARTADO

Octubre 29/2007

DEPARTAMENTO: **CALDAS**
MUNICIPIO: **RIOSUCIO**

En operativo conjunto entre tropas del Ejército nacional y paramilitares detuvieron arbitrariamente y amenazaron a dos indígenas Emberá Chamí del municipio de Riosucio (Caldas). Señala la fuente que: “el día 29 de octubre, pasados los comicios electorales en todo el país, dos hombres armados que se movilizaban en una camioneta de color blanco llegaron hacia las 3:00 de la tarde a la comunidad de Sipirra, perteneciente al Resguardo Cañamomo-Lomapieta, y mediante la intimidación y la amenaza obligaron a un habitante de la comunidad a subir al vehículo. Vendado e inmovilizado fue conducido a quince minutos fuera de la comunidad donde lo esperaban más hombres armados y una mujer de cabellera rubia. “Mediante intimidación interrogan al comunero acerca del manejo de los recursos para la financiación de la campaña política para las alcaldías y concejos municipales por parte del Movimiento Indígena. Cuánto ganaban los dirigentes indígenas. Acerca de si el actual alcalde indígena, Darío Edgardo Tapasco, utilizó dinero de la administración para apoyar dicha campaña, y de la razón por la cual se perdió la Alcaldía por parte del Movimiento Indígena” Luego de la retención e interrogatorio, el comunero fue dejado en libertad dos horas después. Tres días después, una de las personas que trabajó en la campaña del Movimiento Indígena por la Alcaldía y concejos municipales, recibió una llamada anónima, en la cual manifestaron saber su ubicación y que requerían de su presencia. Horas después fue abordada en el casco urbano de Riosucio por tres hombres armados quienes la subieron a una camioneta blanca y la condujeron a las afueras del pueblo. Fue interrogada acerca del manejo de los recursos de la cam-

paña del Movimiento Indígena. Si tenía conocimiento del manejo del dinero en el Resguardo de Cañamomo-Lomapieta y Nuestra Señora Candelaria De La Montaña. La intimidaron varias veces para que respondiera a las preguntas, que sabían cómo hacerla hablar, pues ellos conocían cuáles eran sus rutinas, el lugar de su vivienda, su familia y sus hijos”. Como sucedió en Sipirra, los hombres dejaron en libertad a esta persona horas después, no sin antes amenazarla y advertirle que debía suministrarles más información y que no debía contarle a nadie sobre la retención e interrogatorio. El pueblo Emberá Chamí de Caldas y Risaralda goza de Medidas Cautelares otorgadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en marzo de 2002.

Presuntos Responsables: EJERCITO Y PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
Detención Arbitraria por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

2 PERSONAS SIN IDENTIFICAR - INDIGENA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

COMUNIDAD INDIGENA DE CANAMOMO LOMAPIETA
COMUNIDAD INDIGENA DE NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA

Noviembre



Foto: Gearóid Ó Loingsigh - goloing@gmail.com / Escuadrón Móvil Antimotines - ESMAD

Noviembre 02/2007

DEPARTAMENTO: **N. DE SANTANDER**
MUNICIPIO: **CUCUTA**

El presidente de la Subdirección de la Asociación Sindical de Institutores Nortesantandereanos, del municipio de Villacaro fue asesinado hacia las 7:30 p.m., al entrar a su residencia, ubicada en el barrio Prados del Norte.

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Asesinato por Persecución Política
LEONIDAS SILVA CASTRO - EMPLEADO

Noviembre 02/2007

DEPARTAMENTO: **CESAR**
MUNICIPIO: **ASTREA**

Tropas del Ejército Nacional ejecutaron a una persona, en zona rural. La víctima fue presentada por los militares como guerrillero muerto en combate. Sin embargo familiares de Yamil negaron la versión y manifestaron que él era un mototaxista.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

YAMIL VARGAS CORTES - TRABAJADOR
INDEPENDIENTE

Noviembre 03/2007

DEPARTAMENTO: **VALLE**
MUNICIPIO: **TORO**

Integrantes de un grupo armado asesinaron en el municipio de Toro, en el departamento del Valle del Cauca, a JAIRO GIRALDO REY, Presidente de la Subdirectiva del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria Frutera, Agroindustrial, Pecuaria, Hotelera y Turística del Grupo Empresarial Grajales, Sinaltraifrut. El territorio de este municipio se encuentra en disputa por dos sectores paramilitares por el mercado de narcóticos que a través de la costa pacífica chocoana es distribuida para otros países.

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Asesinato por Persecución Política
JAIRO GIRALDO REY - OBRERO

Noviembre 04/2007

DEPARTAMENTO: **N. DE SANTANDER**
MUNICIPIO: **TEORAMA**

Tropas del Batallón 95 Ricardo Díaz, de la Brigada 30 del Ejército Nacional ejecutaron a una persona, cuando estaba de cacería en su propia finca, ubicada en la vereda Filipinas.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

DIOSELIASCANIO ACOSTA - CAMPESINO - OTRO

Noviembre 04/2007

DEPARTAMENTO: **SANTANDER**
MUNICIPIO: **BARRANCABERMEJA**

Paramilitares siguen violando los derechos humanos de los líderes sociales y defensores de derechos humanos del Magdalena Medio. Según la denuncia: "Los recientes hechos comprometen los Derechos a la Vida e Integridad personal de YOLANDA BECERRA VEGA, Directora de la Organización Femenina Popular - OFP e integrante del Espacio de Trabajadores y Trabajadoras por los Derechos Humanos de Barrancabermeja, e intimidación a Jacqueline Rojas de la OFP y Juan Carlos Galvis, Vicepresidente Nacional de Sinaltrainal. El día de hoy, 4 de noviembre de 2007, siendo aproximadamente las 7:30 a.m., dos hombres armados, encapuchados y vestidos de civil, ingresaron al apartamento de Yolanda Becerra Vega, en la ciudad de Barrancabermeja. Momentos antes, dos compañeras de los procesos organizativos acompañados por la OFP, en Cantagallo y San Pablo (Bolívar), se habían marchado del apartamento de Yolanda Becerra Vega. Cuando los hombres tocan la puerta, Yolanda Becerra Vega piensa que son las mujeres que se han devuelto y abre. Los hombres empujan la puerta y comienzan a golpear a Yolanda, colocándole contra la pared. Uno de ellos la encañonó con un arma de fuego y, entre los dos, le dijeron: "hijueputa el cuento se le acabó, tiene 48 horas para que se vaya, si no, vamos a acabar con su familia, usted no se nos escapa". Durante los 15 minutos que, aproximadamente, los dos hombres permanecen en la residencia de Yolanda Becerra Vega, revolcaron y destruyeron su apartamento y pertenencias. A la salida

pretendieron llevarse la CPU del computador, la cual finalmente dejaron abandonada a la entrada del apartamento. Al indagarse a los vigilantes que custodian el conjunto residencial en el cual vive Yolanda Becerra Vega, éstos manifestaron no haberse percatado del ingreso de los dos hombres armados. Los hechos que se relatan en esta denuncia, como antecedentes, habían sido transmitidos al Vicepresidente de la República, Dr. Francisco Santos Calderón, desde el día 25 de octubre de 2007, sin que hasta el momento se haya recibido respuesta alguna frente a estas graves denuncias". Agrega la denuncia: "A su vez, siendo aproximadamente las 6:00 de la mañana del día de hoy, 4 de noviembre de 2007, en la residencia de Jacqueline Rojas Castañeda, Directiva de la Organización Femenina Popular - OFP y Juan Carlos Galvis, Vicepresidente Nacional de Sinaltrainal, pudo establecerse que la puerta ubicada en el segundo piso del edificio, había sido abierta. Adicionalmente, la chapa de la puerta que permite el acceso directo al apartamento donde residen, había sido bloqueada, mediante la introducción de un elemento extraño, que impedía a sus moradores salir del mismo".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

YOLANDA BECERRA VEGA - DEFENSOR DE DDHH
JACQUELINE ROJAS CASTAÑEDA - DEFENSOR DE DDHH
JUAN CARLOS GALVIS - OBRERO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

ORGANIZACIÓN FEMENINA POPULAR, OFP
SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE BEBIDAS Y ALIMENTOS, SINALTRAINAL

INFRACCIONES AL DIH
Bienes Civiles

Noviembre 05/2007

DEPARTAMENTO: **SANTANDER**
MUNICIPIO: **CIMITARRA**

Paramilitares ejecutaron de un impacto de bala en la cabeza a Héctor de 24 años de edad, en momentos en que dormía en una hamaca en las afueras de su residencia ubicada en la vereda Brasil, sobre la vía que conduce del municipio de Cimitarra al corregimiento Puerto Araujo (San-

tander).

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

HECTOR RESTREPO - CAMPESINO

Noviembre 05/2007

DEPARTAMENTO: **BOLIVAR**
MUNICIPIO: **SIMITI**

Tropas adscritas al Batallón Luciano D'Elhuyart perteneciente a la Brigada 5 del Ejército Nacional detuvieron arbitrariamente a cinco personas, durante hechos ocurridos en la finca El Progreso ubicada en el corregimiento San Blas. Según la denuncia: "El hecho se registró el 5 de noviembre, cuando aproximadamente 15 militares quienes se encontraban acompañados por hombres encapuchados, llegaron a la zona preguntando por un desmovilizado conocido con el alias de 'Gavilán'. Las personas que se encontraban en la finca les respondieron no saber del paradero de dicha persona, sin embargo el Ejército los detuvo de manera arbitraria. En la finca se encontraban Tobías Uribe, dueño del predio; su hija Claudia Liliana Uribe Arcila y tres paramilitares desmovilizados de las AUC, identificados como NELSON ARROYAVE alias 'Cantinflas'; FERMÍN ARDILA AMADO alias 'Gavilán' y LUÍS VASCO AGUILAR alias 'Pabelo'".

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Detención Arbitraria por Abuso de Autoridad
TOBIAS URIBE - CAMPESINO
CLAUDIA LILIANA URIBE ARCILA - CAMPESINO
NELSON ARROYAVE, "CANTINFLAS"
FERMIN ARDILA AMADO, "GAVILAN"
LUIS VASCO AGUILAR, "PAPELO"

Noviembre 05/2007

DEPARTAMENTO: **CAUCA**
MUNICIPIO: **CORINTO**

Tropas adscritas al Batallón de Ingenieros 3 Agustín Codazzi, al Batallón de Infantería 8 Batalla de Pichincha, al Batallón de Alta montaña, al Batallón de Contraguerrilla 3 y unidades móviles de las Fuerzas Especiales, Brigada 3 al mando del Coronel López, División 3, Ejército Nacional inician una operación militar el 26 de octubre en la parte

montañosa del municipio de Corinto, específicamente en el corregimiento de El Jagual, veredas La Cominera, Santa Rosa, El Descanso, Guacas y San Luís Arriba. Entre el 2 y el 4 de noviembre le exigen a varias familias de la región que les compren alimentos pero las familias se abstienen de hacerlo, entre ellas la familia Canas. El 5 de noviembre, a las 7:00 a.m. un grupo del contingente militar señalado hace presencia en la casa de habitación de la familia Canas, ubicada en el corregimiento de El Jagual, en la vivienda se encontraba la campesina Rosalía Peteche, en avanzado estado de embarazo y el campesino Ceferino Canas, junto a sus dos (2) hijos menores de diez años. El grupo de militares allana ilegalmente la morada y se roban la remesa, cobijas utensilios de cocina (ollas, platos, cucharas), al igual que \$750.000 en efectivo, 10 gallinas y 20 huevos. Así mismo destruyeron la casa y lo que encontraban a su paso. Ante los hechos, Ceferino se acercó a los militares y preguntó la razón de estos hechos, sin mediar palabra los militares procedieron a quemar la ropa del campesino y su familia. Posteriormente intentaron golpear a Ceferino, ante lo cual se interpuso Rosalía. Finalmente el grupo de militares colombianos, salieron del predio de la familia Canas. Acto seguido, se dirigieron a la casa de habitación del campesino Raúl Muñoz en donde agredieron física y psicológicamente al campesino Ilvanover Moreno Restrepo, propinándole puntapiés, lo señalaron de ser guerrillero, lo amenazaron y finalmente le exigieron que se tenía que ir de la finca. Tomando posesión los militares de la vivienda lo mismo que de una factoría para preparar quesos. Estando allí, botaron las prensas de hacer el queso y se comieron el queso que estaba preparado, al igual que 7 gallinas, sacaron el televisor y lo dañaron, tumbaron la ramada de la casa donde se guardan los aperos, la leña y las medicinas del ganado, posteriormente se comieron una res. A Continuación maltrataron física y psicológicamente al campesino Jairo Trochez y a otro campesino, a quienes les propinaron puntapiés, los señalaron de ser guerrilleros, los amenazaron, y les dijeron que cuando ellos salieran de la zona iban a llegar los mochacabezas (paramilitares). Al día siguiente a eso de las 10:00 de la mañana, un grupo de militares allanó ilegalmente el predio de la campesina Franci Narváez y le exigieron al campesino Mauricio Lucio Ipiá que fuera a la tienda a comprar víveres con \$45.000. En ese momento hubo un combate y Mauricio se quedó en la tienda esperando que pasara el enfrentamiento. Uno de los militares cogió un gallo de esta casa y se lo llevó argumentando que el señor no había vuelto con los víveres. Franci se vio obligada a entregarle al grupo de militares

colombianos \$50.000 para que no se llevaran el gallo. Una hora después, un grupo de militares se vio envuelto en un combate con guerrilleros de las FARC-EP, por lo que para protegerse utilizó como trinchera la vivienda de una familia campesina la que quedó con averías en el techo y las paredes. Por lo cual la familia debió abandonar su vivienda. El día 8, cerca de las 6:00 a.m, un grupo de militares colombianos, le quitó a la fuerza dos teléfonos móviles de propiedad de la campesina Franci Narváez. Ante los continuos atropellos un grupo de ciudadanos campesinos de 5 veredas y delegados del cabildo indígena de Corinto, se concentraron para exigirle a los militares el respeto de sus derechos humanos, presentando con ellos la serie de actos violatorios. Aproximadamente a las 3:30 p.m. el grupo de militares devolvieron los teléfonos móviles. El 10 de noviembre los militares dejan una nota en la casa de uno de los campesinos, la que reza: " Tercera Brigada. Coronel López. comandante tercera brigada. 01 de noviembre de 2007. Batallón Contraguerrillas No. 3. Comandante Grupos especiales. Capitán Región. El día 1 de noviembre tomamos un novillo autorizado por el comando de la brigada". Fruto de estos hechos tres familias se desplazaron dejando su parcela y sus pertenencias.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Tortura por Persecución Política
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Tortura
Amenaza

ILVANOVER MORENO RESTREPO - CAMPESINO
JAIRO TROCHEZ - CAMPESINO
PERSONA SIN IDENTIFICAR - CAMPESINO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

CEFERINO CANÁS - CAMPESINO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Desplazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Desplazado

TRES FAMILIAS CAMPESINAS DE CORINTO

INFRACCIONES AL DIH

Escudo
FAMILIA CAMPESINA

Bienes Civiles
Pillaje

Noviembre 06/2007

DEPARTAMENTO: **NARIÑO**
MUNICIPIO: **SANTA BARBARA**
(ISCUANDE)

Combatientes originaron el desplazamiento forzado de varios pobladores del corregimiento de Santa Rita. El hecho sucedió luego que tropas del Ejército Nacional sostuvieran un combate con guerrilleros, en el mencionado corregimiento.

Presunto Responsable: COMBATIENTES

INFRACCIONES AL DIH

Colectivo Desplazado
POBLADORES CORREGIMIENTO SANTARITA

Noviembre 06/2007

DEPARTAMENTO: **DISTRITO CAPITAL**
MUNICIPIO: **BOGOTÁ**

Individuos ingresaron a las oficinas de la Corporación Reiniciar, ubicadas en una zona céntrica de la Capital, y sustrajeron documentos, celulares y dinero en efectivo, además de dejar un símbolo de duelo (esquila fúnebre) en uno de los escritorios de la entidad. Este hecho se suma a una cadena de señalamientos y amenazas contra integrantes de la organización y población objeto.

Presunto Responsable: ESTADO COLOMBIANO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

CORPORACIÓN PARA DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS
DERECHOS HUMANOS - REINICIAR

INFRACCIONES AL DIH
Pillaje

Noviembre 06/2007

DEPARTAMENTO: **SANTANDER**
MUNICIPIO: **CIMITARRA**

Paramilitares ejecutaron de varios impactos de bala al campesino Alirio Sanabria, durante hechos ocurridos en la vereda Brasil, zona rural de Cimitarra (Santander).

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política

INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

ALIRIO SANABRIA - CAMPESINO

Noviembre 06/2007

DEPARTAMENTO: **SANTANDER**
MUNICIPIO: **LANDAZURI**

Paramilitares ejecutaron de un impacto de bala en la espalda a Jorge David de 43 años de edad, durante hechos ocurridos en el corregimiento La India.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

JORGE DAVID MARTINEZ - CAMPESINO

Noviembre 06/2007

DEPARTAMENTO: **CAUCA**
MUNICIPIO: **CORINTO**

Combatientes originaron el desplazamiento forzado de una familia y causaron averías en el techo y las paredes de su vivienda. El hecho sucedió luego que tropas del Ejército Nacional sostuvieran un combate con guerrilleros de las FARC-EP, en la zona rural. En la acción los militares tomaron como trinchera la vivienda.

Presunto Responsable: COMBATIENTES

INFRACCIONES AL DIH

Colectivo Desplazado
FAMILIA CAMPESINA

Bienes Civiles

Noviembre 07/2007

DEPARTAMENTO: **VALLE**
MUNICIPIO: **CARTAGO**

Dos hombres en una moto de alto cilindraje asesinaron de cinco disparos a la educadora, quien laboraba en la institución educativa Hernando Botero Obyrne y durante los últimos cuatro años formó parte de la subdirectiva del Sindicato Único de Educadores del Valle, Sutev.

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Asesinato por Persecución Política
MERCEDES CONSUELO RESTREPO CAMPO-
EDUCADOR

Noviembre 07/2007

DEPARTAMENTO: **CHOCO**
MUNICIPIO: **MEDIO ATRATO**

Guerrilleros del Frente 57 de las FARC-EP secuestraron a una mujer campesina negra de 59 años de edad, durante hechos ocurridos a las 6:30 p.m., en su residencia ubicada en el corregimiento Tangüí. Según la denuncia: "Igualmente, el 30 de agosto de 2007 fueron secuestrados por las FARC-EP la señora Juana Padilla Mena y Rodrigo Rodríguez Córdoba, dos líderes connotados de la comunidad, los cuales fueron liberados días después. Todos estos hechos violentos provocaron temor, pánico, miedo, angustia, zozobra y el desplazamiento masivo de las comunidades de Tangüí (128 familias, 674 personas) y Paina (15 familias, 82 personas) hacia la ciudad de Quibdó para un total de 143 familias equivalente a 756 personas, de las cuales 300 son menores de edad". Agrega la denuncia que: "El Consejo Comunitario Mayor de la Asociación Campesina Integral del Atrato COCOMACIA, pone en conocimiento a la opinión pública, regional, nacional e internacional, la degradación del conflicto armado que viven las comunidades de su área de influencia, incentivados por los actores armados, que afecta no solamente a COCOMACIA sino a todas las organizaciones del Chocó y sobre todo a los renacientes de estos procesos que luchan por la defensa y permanencia en el territorio. COCOMACIA ha sido una organización que ha construido un proceso autónomo y que le ha aportado al Chocó y al país una alternativa diferente de resolver los conflictos y como muestra de ello ha impulsado una serie de proyectos económicos alternativos y desde el Foro Interétnico Solidaridad Chocó, ha venido construyendo una agenda de paz como alternativa al conflicto social y armado. POSICIÓN DE LA ORGANIZACIÓN: Como organización siempre hemos planteado una posición política autónoma, nos representamos a sí mismos, no obedecemos a líneas políticas de ningún sector o grupo armado, defendemos la vida y el territorio y buscamos dignificar la vida de los habitantes del medio Atrato y aportar a la construcción de una nación más incluyente y con justicia social. No entendemos cómo una guerrilla que dice defender el pueblo actúa en contra de ese mismo pueblo y debilita sus procesos organizativos que históricamente han venido reivindicando sus derechos de manera autónoma y pacífica, bajo los parámetros de la normatividad étnica y su identidad cultural". Concluye la denuncia: "Rechazamos todas las acciones que están realizando los actores

armados dirigidas en contra de los líderes de las organizaciones. Ante todos estos hechos EXIGIMOS: A las FARC- EP: Respeto por la vida e integridad de la señora BONIFACIA CAICEDO VALOYES, su inmediata liberación y que estos actos no se vuelvan a presentar nunca más en nuestras comunidades. Respeto al Derecho Internacional Humanitario, los reglamentos internos y la autonomía. Reiteramos que el secuestro de la señora BONIFACIA CAICEDO VALOYES, es un atentado a nuestra organización y a los procesos sociales en el Chocó. Al Gobierno Nacional: Garantizar la soberanía de los pueblos en su territorio, garantizar la atención integral de la población en condición de desplazamiento, con dignidad, garantizar el respeto de los Derechos Humanos y DIH por parte de la fuerza pública. Solicitamos a las organizaciones hermanas, las ONG, agencias de cooperación y a la opinión pública en general del orden nacional e internacional la solidaridad con nuestra organización y familiares, pronunciarse en contra de estas acciones y exigir la liberación inmediata de la señora”.

Presunto Responsable: FARC-EP

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Secuestro por Persecución Política
BONIFACIA CAICEDO VALOYES - CAMPESINO

INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

COLECTIVO CAMPESINO TANGUI
CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE LA ACIA,
COCOMACIA

Noviembre 07/2007

DEPARTAMENTO: **SANTANDER**
MUNICIPIO: **BARRANCABERMEJA**

Paramilitares ejecutaron de tres impactos de bala a María del Carmen de 23 años de edad, durante hechos ocurridos en horas de la noche en el barrio Arenal, ubicado en la Comuna 1. Según la denuncia: “La víctima fue llevada hasta el lugar del crimen por hombres que se movilizaban en una motocicleta, aprovechando la oscuridad del sector. Su muerte estaría relacionada con las averiguaciones que ella estaría haciendo para esclarecer las razones del asesinato de su marido Elkin Elías Rivera, sucedido en el mes de octubre en Girón, Santander”.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLENCIAS A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política

INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

MARIA DEL CARMEN FUENTES

Noviembre 07/2007

DEPARTAMENTO: **SANTANDER**
MUNICIPIO: **BUCARAMANGA**

Paramilitares autodenominados Águilas Negras ejecutaron a tres personas, primos hermanos entre sí, en el barrio Claveriano. Según la denuncia la gente ha dicho que se trata de vigilancia informal, que en distintos barrios se hace denominar Águilas Negras, quienes han venido haciendo campañas de «limpieza social» en varios barrios de los municipios de Floridablanca, Bucaramanga, Piedecuesta y Girón.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLENCIAS A LOS DERECHOS HUMANOS

Ejecución Extrajudicial por Intolerancia Social
JESUS MEJIA JIMENEZ
ORLANDO DE JESUS MEJIA ROCHA
LUIS FERNANDO MEJIA JARABA

Noviembre 08/2007

DEPARTAMENTO: **TOLIMA**
MUNICIPIO: **IBAGUE**

Combatientes causaron heridas de bala de fusil a dos civiles. El hecho sucedió luego que guerrilleros de las FARC-EP sostuvieran un combate con tropas de la Brigada 6 del Ejército Nacional, en la vereda El Reflejo, corregimiento de Juntas.

Presunto Responsable: COMBATIENTES

INFRACCIONES AL DIH

Civil Herido en Acciones Bélicas
2 PERSONAS SIN IDENTIFICAR

Noviembre 08/2007

DEPARTAMENTO: **TOLIMA**
MUNICIPIO: **LIBANO**

Tropas del Ejército Nacional detuvieron arbitrariamente a Luis Antonio Caballero, en momentos que conducía un vehículo de servicio público por una vía rural de este municipio. La víctima fue acusado de ser guerrillero del Frente Bolcheviques del ELN.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLENCIAS A LOS DERECHOS HUMANOS

Detención Arbitraria por Persecución Política
LUIS ANTONIO CABALLERO - OTRO

Noviembre 08/2007

DEPARTAMENTO: **SUCRE**
MUNICIPIO: **SINCELEJO**

Paramilitares autodenominados Águilas Negras, hicieron circular un panfleto en el municipio de Sincelejo (Sucre) donde se amenazaba de muerte a varios habitantes de esta ciudad, a los que relacionaban con varias actividades ilícitas.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLENCIAS A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO

Noviembre 09/2007

DEPARTAMENTO: **SUCRE**
MUNICIPIO: **CHALAN**

La Corporación Mesa Regional Montes de María Luis Miguel Gómez Porto pone en conocimiento de las organizaciones sociales y de derechos de humanos los atropellos a los que vienen siendo sometidas las comunidades campesinas de los Montes de María por parte de la Fuerza Pública. Denunciamos en especial, los continuos y permanentes hostigamientos y persecución a los que son sometidos directivos de esta Corporación como son los casos de Manuel de Jesús Reyes Reyes, tesorero de la Corporación y reconocido líder comunitario y sindical de la zona quien se ha visto obligado a desplazarse por presiones de la Policía Nacional y por tropas del Batallón de Fusileros de Infantería de Marina No 5, quienes acompañados de la Fiscalía, también han ejercido la misma presión sobre Lacides Antonio Acosta Villegas vicepresidente de la Corporación, quien igualmente se vio obligado a salir del lugar de su residencia. Como es de conocimiento público, la región de los Montes de María, entre los departamentos de Sucre y Bolívar, es objeto desde hace varios meses de un fuerte operativo militar en el que actúan miles de efectivos de las fuerzas militares, de policía y organismos de seguridad del Estado, el cual se excusa supuestamente en la persecución a los grupos insurgentes que operan en la región. Sin embargo, la presencia de la Fuerza Pública se hace evidente especialmente en las graves y continuas agresiones en contra de la población campesina que habita en la región, tales como las detenciones arbitrarias, la

persecución a líderes comunitarios y los asesinatos selectivos, todos estos, hechos que ahora se hacen más graves con la presencia y aceptación complaciente de tropas extranjeras, generando una situación de crisis humanitaria y empujando a las comunidades a la incertidumbre de un desplazamiento masivo.

Presuntos Responsables: ARMADA, FISCALIA Y POLICÍA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

MANUEL DE JESUS REYES REYES
LACIDES ANTONIO ACOSTA VILLEGAS

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

CORPORACION MESA REGIONAL MONTES DE MARIA
LUIS MIGUEL GOMEZ PORTO

Noviembre 11/2007

DEPARTAMENTO: **CHOCO**
MUNICIPIO: **MEDIO ATRATO**

Guerrilleros de las FARC-EP causaron el desplazamiento forzado de los afrodescendientes de la comunidad de Tangüí. Según la denuncia: “El Consejo Comunitario Local de Tangüí que pertenece al Consejo Comunitario Mayor de la Asociación Campesina Integral del Atrato COCOMACIA denuncia ante la opinión pública local, nacional e internacional la grave situación que viene padeciendo nuestra comunidad por el accionar de los grupos armados y la falta de garantías por parte del Estado a nuestros habitantes. La comunidad de Tangüí siempre ha manifestado y ejercido la autonomía comunitaria desde la normatividad étnica, sus reglamentos internos y los parámetros organizativos, sin dejarse influenciar por ningún actor armado o políticas del Estado que no favorecen a las comunidades. La presencia y accionar de los actores armados ha tenido consecuencias nocivas en nuestra comunidad pero siempre hemos sido claros en nuestra posición política de autonomía y de no vinculación a ninguno de las filas de los actores en conflicto”. Agrega la denuncia: “La realidad de conflicto que ha vivido la comunidad de Tangüí no es diferente a la de la zona del Medio Atrato y se resume en lo siguiente: 1. En el año de 1997 hicieron presencia en la comunidad miembros de los paramilitares del Bloque Élmer Cárdenas provenientes del Urabá y el Bajo Atrato que habían llegado en principio a Vi-

gía del Fuerte y Bellavista, a este grupo paramilitar la comunidad reunida en pleno le manifestó su inconformidad por su presencia y les exigió su salida inmediata de ella. Aunque no salieron de inmediato, la presión de la comunidad, COCOMACIA y la Diócesis de Quibdó llevó a que este grupo redujera su presencia en la comunidad y en poco tiempo no hiciera presencia. 2. En el año 1998 se hicieron visibles las guerrillas de las FARC-EP y el ELN y en el año 2000 iniciaron a hacer presencia en la comunidad e inmediatamente en ejercicio de nuestra autonomía comunitaria les exigimos no hacer presencia en nuestra comunidad. 3. El 26 de junio de 2001 guerrilleros de las FARC-EP asesinaron al joven ALEJANDRO PALACIOS REYES cuando venía saliendo de su trabajo. A este joven días anteriores este mismo grupo guerrillero había intentado sacarlo de la comunidad, la cual no le permitió hacerlo, y le exigió respeto a la vida de sus habitantes. 4. El 1 de marzo de 2003 guerrilleros de las FARC-EP asesinaron al señor LEONCIO ROMAÑA MARTINEZ en medio de la comunidad. 5. El 28 de agosto guerrilleros de las FARC-EP asesinaron al Representante Legal del Consejo Comunitario de la comunidad, dirigente, líder comunitario y autoridad tradicional señor TEOLINDO RIVAS MENA al frente de su casa, sus cuatro hijos y su señora. 6. El 6 de septiembre de 2003 por la presión y presencia de las FARC-EP se desplazaron de la comunidad 345 personas, quienes después de un corto tiempo y mediante el trabajo organizativo la gran mayoría retorno a la comunidad. 7. El 30 de agosto de 2007 guerrilleros de las FARC-EP secuestraron a la señora JUANA PADILLA MENA líder comunitaria, una de las fundadoras de COCOMACIA y matrona comunitaria y al joven RODRIGO RODRIGUEZ CORDOBA misionero de la Diócesis de Quibdó, líder comunitario y ex concejal del municipio del Medio Atrato por voluntad comunitaria. 8. El 7 de noviembre de 2007 guerrilleros de las FARC-EP secuestraron a la señora BONIFACIA CAICEDO VALOYES de 59 años sacándola de manera obligada de su casa de habitación y hasta el momento no se sabe de su paradero”. Continúa la denuncia: “El 11 de noviembre por el miedo y la zozobra que generó esta acción de la guerrilla de las FARC-EP y después de 10 años de resistencia en medio del conflicto, la comunidad se desplazó en su totalidad en un número de 685 personas. Los hechos reseñados anteriormente muestran el proceso de resistencia que hemos tenido como comunidad, nuestro grado de resistencia y autonomía en el territorio, pero frente a los últimos hechos este proceso que refleja el trabajo de COCOMACIA como organización se ve debilitado y amenazado”. Concluye la denuncia:

“Teniendo en cuenta lo anterior exigimos lo siguiente: A las FARC-EP: La devolución inmediata de la señora BONIFACIA CAICEDO VALOYES sana y salva a la comunidad. Cesar todo tipo de acción en contra de nuestra comunidad y la sociedad civil de Colombia que no participa en el conflicto armado. En adelante no hacer presencia en la comunidad como lo hemos exigido a todos los grupos armados, respetar la autonomía comunitaria, la aplicación de la reglamentación interna y respetar las reglas del Derecho Internacional Humanitario. Al Estado Colombiano: Garantizar la vida, bienes, honra de los ciudadanos como lo manda la constitución y la ley. Garantizar la paz y la tranquilidad de nuestros habitantes. Implementar el plan de etnodesarrollo de COCOMACIA como un elemento para lograr la paz y superar el conflicto en la zona. De los organismos nacionales solicitamos: Exigir a la guerrilla de las FARC-EP la liberación inmediata de la señora BONIFACIA CAICEDO VALOYES sana y salva a la comunidad. Exigir a todos los grupos armados el respeto de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. Acompañar el proceso de retorno de nuestra comunidad que se hará pronto. Exigir al Estado Colombiano realizar sus máximos esfuerzos para lograr la paz y que comunidades como la nuestra y toda la población civil de Colombia no se vea padeciendo tan lamentables hechos”.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado
Colectivo Desplazado

CONSEJO COMUNITARIO LOCAL DE TANGÜÍ

Noviembre 11/2007

DEPARTAMENTO: **SANTANDER**
MUNICIPIO: **PUERTO WILCHES**

Paramilitares desaparecieron forzosamente a Jaider Sted de 15 años de edad, en momentos en que viajaba hacia Puerto Wilches en un bus de transporte público. Según la denuncia: “Salió de Barrancabermeja el 11 de noviembre a eso de las 9 a.m., pero lo bajaron de un bus de Cootransmagdalena en un retén de los paramilitares...” y desde entonces se desconoce su paradero.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Desaparición por Intolerancia Social
JAIDER STED SUAREZ MEZA - MARGINADO

Noviembre 11/2007

DEPARTAMENTO: **BOLIVAR**
MUNICIPIO: **SANTA ROSA DEL SUR**

Guerrilleros del ELN reclutaron a dos jóvenes de 15 y 14 años, así como a una menor de 13 años de edad, durante hechos ocurridos en la vereda Arrayanes, zona rural de Santa Rosa del Sur.

Presunto Responsable: ELN

INFRACCIONES AL DIH

Reclutamiento de Menores
3 PERSONAS SIN IDENTIFICAR - CAMPESINO

Noviembre 11/2007

DEPARTAMENTO: **QUINDIO**
MUNICIPIO: **ARMENIA**

Paramilitares que adelantan una campaña de la mal llamada limpieza social ejecutaron a Rubén Andrés Sánchez, joven indigente, limitado físico y mental. Señala la fuente, que Rubén fue ejecutado con arma cortopunzante en las graderías de la cancha de fútbol del barrio El Paraíso de Armenia, lugar donde solía pasar la noche.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Ejecución Extrajudicial por Intolerancia Social
RUBEN ANDRES SANCHEZ - MARGINADO

Noviembre 11/2007

DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA**
MUNICIPIO: **DABEIBA**

Miembros del Ejército Nacional ingresaron a la casa de una familia benefactora, en la vereda Cuchillón, de Dabeiba, y privaron de su libertad a GABRIEL EVERTO PÉREZ, de 50 años de edad, quien desde hacía ocho años era cuidado por la familia que lo hospedaba debido a su situación de invalidez, la cual le impedía caminar y realizar casi todo movimiento con su cuerpo, pues sufría problemas de motricidad y pérdida de equilibrio. En el momento de su detención sólo lo acompañaba una menor de edad quien le estaba dando la comida, pues los demás miembros de la familia se encontraban fuera de la casa. Los militares, para llevárselo, tomaron una mula de la familia anfitriona con su respectivo apero, sin pedir ninguna autorización. Lo condujeron montado en la cabalgadura has-

ta el sitio conocido como La Cancha donde lo ejecutaron y luego le cambiaron su ropa por ropa de camuflaje poniéndole además un revólver en sus manos para tomarle fotografías. Luego llegó un helicóptero militar y trasladó el cadáver a la morgue de Dabeiba donde fue reportado como guerrillero muerto en combate y su cadáver pudo ser reconocido por algunos miembros de la familia que lo hospedaba y cuidaba, pero no lograron que se lo entregaran. La mula que fue raptada por los militares para conducirlo al lugar de la ejecución, también fue muerta por los victimarios y la silla incinerada. Cuando un miembro de la familia que lo hospedaba subió al sitio donde se encontraba el ejército para pedirles explicación del crimen, los militares reconocieron que lo habían ejecutado y quisieron hacerle firmar a dicha persona una constancia de que la comunidad le había pedido al ejército que lo matara o que se lo llevara, pues era un estorbo. La familia rechazó enérgicamente tan falsa versión. Luego los militares hicieron otro papel donde decían que la víctima era un guerrillero y bajo amenazas obligaron a un miembro de la familia a firmarlo. La Defensoría del Pueblo se negó a colaborar en el esclarecimiento del crimen y la búsqueda de sanción a los responsables. La Cruz Roja Internacional tampoco colaboró de manera eficaz, a pesar de que miembros de la familia y de la comunidad se lo suplicaron.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

GABRIEL EVERTO PÉREZ - CAMPESINO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

PERSONA SIN IDENTIFICAR - CAMPESINO

INFRACCIONES AL DIH
Bienes Civiles
Pillaje

Noviembre 13/2007

DEPARTAMENTO: **CUNDINAMARCA**
MUNICIPIO:

El líder sindical ha venido siendo víctima de hostigamientos y amenazas contra su vida. José Alfredo es miembro activo del Partido Comunista Colombiano en la región del Sumapaz y responsable de derechos humanos del Sindicato de Trabajadores

Agrícolas de esta región.

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Amenaza por Persecución Política
JOSE ALFREDO AGUDELO LOMBANA

Noviembre 13/2007

DEPARTAMENTO: **BOLIVAR**
MUNICIPIO: **SAN PABLO**

Tropas del Ejército Nacional detuvieron arbitrariamente al campesino Ovidio Betancur, durante hechos ocurridos en la vereda Alto San Juan, zona rural de San Pablo (Bolívar). Durante el mes de noviembre de 2007, las tropas del Ejército Nacional cometieron abusos contra la población campesina residente en la zona rural de San Pablo (Bolívar), a través de acciones de pillaje, detenciones arbitrarias y amenazas.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Detención Arbitraria por Persecución Política
OVIDIO BETANCUR - CAMPESINO

Noviembre 13/2007

DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA**
MUNICIPIO: **REMEDIOS**

El Estado colombiano sigue violando los derechos humanos de los habitantes del Nordeste antioqueño, señala la fuente que: "Tropas adscritas al Batallón Calibío, Brigada 14, Ejército Nacional, al mando del Sargento Viceprimero Bohórquez y entre los que se encontraba el Sargento Wilson García y el paramilitar conocido con el remoquete de Pinqui Interrogaron a los trabajadores de la finca preguntándoles por personas de la región como el señor Amilcar, Eloísa y un campesino conocido como Moto. También preguntó cuánto tiempo ellos estarían ahí trabajando en la finca. El hecho se presentó a la finca Casa Grande, ubicada en la vereda Dosquebradas del municipio de Remedios, Antioquia".

Presuntos Responsables: EJERCITO Y PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

ELOISAN. - CAMPESINO
PERSONA SIN IDENTIFICAR - CAMPESINO
AMILCAR N. - CAMPESINO

Noviembre 13/2007

DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA**
MUNICIPIO: **REMEDIOS**

El Estado colombiano sigue violando los derechos humanos de los habitantes del Nordeste antioqueño, señala la fuente que: “ Tropas adscritas al Batallón Calibó, Brigada 14, Ejército Nacional, al mando del Sargento Viceprimero Bohórquez y entre los que se encontraba el Sargento Wilson García y el paramilitar conocido con el remoquete de Pinqui señalaron a Lorenzo Camacho de pertenecer a una célula de las FARC-EP y ser el abastecedor de los alimentos para la misma, el hecho se presentó a escasos metros del caserío de Dosquebradas”.

Presuntos Responsables: EJERCITO Y PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

LORENZO CAMACHO - CAMPESINO

Noviembre 13/2007

DEPARTAMENTO: **META**
MUNICIPIO: **EL CASTILLO**

La Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, denunció las graves amenazas en contra de una pobladora de la inspección de policía de Puerto Esperanza. La Comisión indicó: «...De acuerdo con la versión recibida, el efectivo regular expresó que hacía dos meses no sabía del líder comunitario y preguntó a su esposa ROCIO SANTIBAÑEZ: “¿Pero él la llama o no?” (...) “¿Para dónde se fue ALDEMAR?” “¿A qué sitio del Tolima se fue?” (...) “¿Usted por qué dejó acabar la tienda, es que piensa irse del Puerto?” La esposa de ALDEMAR respondió que no se iba a ir de Puerto Esperanza, la tienda sigue aquí “usted la está viendo”. El Sargento FERRO continuó el interrogatorio tratando de involucrar a ROCIO con la guerrilla. “¿Usted sabe si el domingo pasado acá en Puerto Esperanza estuvo un comandante de la guerrilla? Yo tengo información que él venía con dos guerrilleros más en un caballo amarillo y otro colorado”. La campesina respondió: “Yo no sé, si vinieron a Puerto Esperanza, no lo sé, porque yo poco salgo y aquí no ha entrado la guerrilla”. El militar expresó acusando a ROCIO sin fundamento alguno: “Yo sé que usted tiene contacto con la guerrilla (...) Yo sé que usted le mandó un papel a la guerri-

lla hace unos días. Así que hable”. La campesina reiteró que todas sus afirmaciones eran mentira. Antes de terminar el interrogatorio, el Sargento acusó nuevamente a ROCIO, la intimidó y amenazó: “Usted tiene que cuidarse porque usted está enredada con la guerrilla y todo depende de si nosotros podemos coger a un hijo de un guerrillero. Ese hijo del guerrillero va a decir todo lo que necesitamos saber. Y cuídese de los chismes. Usted está enredada”. La pobladora ROCIO SANTIBAÑEZ expresó: “a usted le debe quedar claro que lo que está diciéndome no se queda así, porque yo lo voy a denunciar. Porque si a mi me matan que no me maten por nada sino porque hablé, porque no me quedé callada”. Antes de retirarse del lugar, el Sargento FERRO volvió a recordar la ejecución extrajudicial de GENARO LOPEZ.: “¿Qué dice la gente del viejito que mataron allí arriba? ROCIO respondió: “el señor GENARO fue asesinado por el ejército”. El militar agregó y quiénes son esa familia de “Vida y Paz”? La campesina expresó: “Ellos son la Comunidad Civil de Vida y Paz de la Zona Humanitaria”. Minutos después, el Sargento FERRO se retiró del lugar afirmando: “Ya sabe, cuídese y cuídese también de los chismes”.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

ROCIO SANTIBAÑEZ - CAMPESINO

Noviembre 15/2007

DEPARTAMENTO: **CESAR**
MUNICIPIO: **AGUACHICA**

El cadáver descuartizado de un hombre, fue hallado en tres costales, en inmediaciones de un puente ubicado en el corregimiento Norean. Según la denuncia: “La víctima fue identificada como Luis Manuel Pacheco, de 41 años de edad, natural de Ocaña (Norte de Santander), quien se desempeñaba como conductor de un camión”. Agrega la denuncia que: “Esta forma de descuartizamiento y tortura es usada en la región por grupos de paramilitares con el fin de sembrar terror en la población”.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
Tortura por Persecución Política

INFRACCIONES AL DIH
Tortura
Homicidio Intencional Persona Protegida

LUIS MANUEL PACHECO - OBRERO

Noviembre 15/2007

DEPARTAMENTO: **BOLIVAR**
MUNICIPIO: **CANTAGALLO**

Tropas adscritas al Batallón de Artillería 5 José Antonio Galán, Brigada 5 del Ejército Nacional con sede en Bucaramanga (Santander), ocuparon la vivienda del señor Joaquín Gallego, ubicada en una finca de la vereda Alto.

Presunto Responsable: EJERCITO

INFRACCIONES AL DIH
Escudo
JOAQUIN GALLEGO - CAMPESINO

Noviembre 15/2007

DEPARTAMENTO: **BOLIVAR**
MUNICIPIO: **SAN PABLO**

Tropas del Ejército Nacional ingresaron a la finca de una campesina de la vereda Alto San Juan, de donde robaron dos cadenas, unos aretes de oro y dos millones pesos en efectivo. Adicionalmente, la amenazaron y obligaron a firmar un documento de «buen trato».

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

PERSONA SIN IDENTIFICAR - CAMPESINO

INFRACCIONES AL DIH
Pillaje

Noviembre 16/2007

DEPARTAMENTO: **MAGDALENA**
MUNICIPIO: **SANTA MARTA**

La funcionaria del CTI, desde hacía 14 años, fue ejecutada por paramilitares cuando salía de su casa hacia las 8:00 a.m., en la Avenida Bavaria con Cll. 29. Judith, estaba trabajando desde hacía un año en casos relacionados con las bandas emergentes del paramilitarismo. Dos hombres en motocicleta se le acercaron y uno de

ellos le disparó a la cara sin mediar palabra. Faride murió instantáneamente.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

JUDITH FARIDE ÁLVAREZ - OTRO

Noviembre 16/2007

DEPARTAMENTO: **SANTANDER**
MUNICIPIO: **PUERTO PARRA**

Paramilitares causaron heridas de bala a un campesino no identificado, durante hechos ocurridos en la inspección de policía Las Montoyas. Según la denuncia: "El hecho se registró el 16 de noviembre y fue cometido por paramilitares que tienen presencia permanente en la zona".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Herido por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Herido Intencional Persona Protegida

PERSONA SIN IDENTIFICAR - CAMPESINO

Noviembre 17/2007

DEPARTAMENTO: **BOLIVAR**
MUNICIPIO: **SIMITI**

Paramilitares ejecutaron de varios impactos de bala a Oscar Orlando, un reconocido líder cívico de Santa Rosa del Sur (Bolívar), durante hechos ocurridos en horas de la mañana en el puerto del corregimiento Cerro Burgos. La víctima, se había desempeñado como jefe de campaña de José Cendales, alcalde electo de Santa Rosa del Sur para el periodo 2008-2011 y actualmente era su asesor político. Según la denuncia: "Los paramilitares, provenientes de la región de Urabá (Antioquia) lo seguían cuando viajaba entre Aguachica (Cesar) y Santa Rosa del Sur (Bolívar). Uno de los victimarios venía en la embarcación chalupa de servicio público en la que se transportaba desde Gamarra (Cesar) y al bajar de la chalupa otro paramilitar lo esperaba. En tierra se le acercaron y le propinaron tres disparos". Concluye la denuncia: "Unas mil personas se movilizaron en Santa Rosa del Sur desde la casa donde residía Oscar Orlando hasta la iglesia central en un acto de respaldo a su familia y

de rechazo a los actos de violencia cometidos por los paramilitares".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

OSCAR ORLANDO GALVIS ORTIZ

Noviembre 18/2007

DEPARTAMENTO: **SANTANDER**
MUNICIPIO: **PUERTO WILCHES**

El cadáver con varios impactos de bala de una persona no identificada y en avanzado estado de descomposición, fue hallado a orillas del río Magdalena, en zona rural de Puerto Wilches. Según la denuncia: "Lanzar los cuerpos de las víctimas al río Magdalena, es una acción propia de los actores armados en la región del Magdalena Medio, cuyo fin es desaparecer posibles evidencias de su actos".

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Asesinato por Persecución Política
PERSONA SIN IDENTIFICAR

Noviembre 18/2007

DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA**
MUNICIPIO: **REMEDIOS**

El Estado colombiano sigue violando los derechos humanos de los habitantes del Nordeste antioqueño, señala la fuente que: " Tropas adscritas al Batallón Calibío, Brigada 14, Ejército Nacional, al mando del Sargento Viceprimero Bohórquez y entre los que se encontraba el Sargento Wilson García y el paramilitar conocido con el remoquete de Pinqui acantonaron en la casa de residencia de Pedro Samudio (integrante de Cahucopana), vereda Caño Tigre, los que preguntaron por él. Este hecho es una flagrante violación al DIH, puesto que convierte a esta familia en escudo humano teniendo en cuenta que la zona es de disputa entre el polo estatal y el polo insurgente. En la región se encontraba una delegación del Observatorio Internacional de Paz (International Peace Observatory, IPO) reunidas con delegados de Cahucopana, quienes dialogaron con el sargento Wilson García, recordándole que este hecho es una grave violación a los acuerdos pactados con el Gobierno Nacional realiza-

dos en el campamento humanitario en Barrancabermeja".

Presuntos Responsables: EJERCITO Y PARAMILITARES

INFRACCIONES AL DIH

Escudo
INTEGRANTES FAMILIA SAMUDIO

Noviembre 18/2007

DEPARTAMENTO: **QUINDIO**
MUNICIPIO: **ARMENIA**

Paramilitares que adelantan una campaña de la mal llamada limpieza social, ejecutaron a Julio Cesar Giraldo Salazar. Señala la fuente, que Julio Cesar era habitante de la calle y fue ejecutado con arma blanca, en el sector de la Estación del Tren de Armenia. Fue reconocido por sus familiares quienes manifestaron que se encontraba viviendo en la calle desde hace ya un tiempo debido a su adicción a las drogas.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Ejecución Extrajudicial por Intolerancia Social
JULIO CESAR GIRALDO SALAZAR - MARGINADO

Noviembre 19/2007

DEPARTAMENTO: **CAUCA**
MUNICIPIO: **POPAYAN**

Guerrilleros de las FARC-EP causaron la destrucción de las ventanas de cerca de 20 viviendas del barrio Campo Bello. El hecho sucedió luego que atacaran con artefactos explosivos hacia las 11:28 p.m., a un grupo de militares del Batallón José Hilario López y a miembros del DAS, en cercanías al barrio mencionado.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH
Bienes Civiles

Noviembre 19/2007

DEPARTAMENTO: **SANTANDER**
MUNICIPIO: **BARRANCABERMEJA**

Paramilitares ejecutaron de varios impactos de bala a Liborio de 49 años, quien se desempeñaba como soldador, en momen-

tos en que se disponía a comprar unos artículos en el sector La Y, ubicado en el barrio Santa Ana de la Comuna 5.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

LIBORIO LEAL ORDOÑEZ - OBRERO

Noviembre 19/2007

DEPARTAMENTO: **CALDAS**
MUNICIPIO: **NEIRA**

Paramilitares ejecutaron con tres tiros en la cabeza a Fabio Nelson Gómez Castrillón, de 28 años de edad, el hecho se presentó en la Cra. 8 con Cl. 10, del municipio de Neira (Caldas). Este mismo grupo había ejecutado dos personas el mes anterior, los cuales fueron responsables de la ejecución de cinco personas de las que se tenga conocimiento, en el marco de una campaña de intolerancia social.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Ejecución Extrajudicial por Intolerancia Social
FABIO NELSON GOMEZ CASTRILLON - MARGINADO

Noviembre 20/2007

DEPARTAMENTO: **SANTANDER**
MUNICIPIO: **BARRANCABERMEJA**

Paramilitares ejecutaron de varios impactos de bala a Didier de Jesús de 24 años de edad, durante hechos ocurridos en una residencia ubicada en el barrio Arenal, Comuna 1. Según la denuncia: "La víctima se dedicaba al negocio de sacar arena del río Magdalena. El crimen se cometió el 20 de noviembre, presuntamente por intolerancia social".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Ejecución Extrajudicial por Intolerancia Social
DIDIER DE JESUS LASCARRO FERRAO - OBRERO

Noviembre 20/2007

DEPARTAMENTO: **SANTANDER**
MUNICIPIO: **BARRANCABERMEJA**

Paramilitares ejecutaron con arma de fuego a Henry de 34 años de edad, conocido

como "El Mocho" tras ingresar a su vivienda ubicada en el barrio 22 de Marzo, Comuna 3. Según la denuncia: "En el mismo hecho fue herido un menor de edad. Henry Díaz, se dedicaba al préstamo de dinero conocido como 'gota a gota'. Este caso se da en el marco del control económico que los grupos paramilitares están haciendo a las personas dedicadas al préstamo gota a gota en la ciudad».

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

HENRY DIAZ, "EL MOCHO" - COMERCIANTE

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Herido por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Herido Intencional Persona Protegida

PERSONA SIN IDENTIFICAR

Noviembre 20/2007

DEPARTAMENTO: **CALDAS**
MUNICIPIO: **NEIRA**

Paramilitares ejecutaron con arma de fuego a Carlos Alberto Londoño Herrera, de 50 años de edad, el hecho se presentó en la Cra. 6 con Cl. 10, del municipio de Neira (Caldas). Este mismo grupo, ejecutó el día anterior a Fabio Nelson Gómez Castrillón y un mes antes a dos personas más. En total fueron denunciadas cinco ejecuciones bajo la responsabilidad de este grupo, en el marco de una campaña de intolerancia social.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Ejecución Extrajudicial por Intolerancia Social
CARLOS ALBERTO LONDONO HERRERA - MARGINADO

Noviembre 21/2007

DEPARTAMENTO: **BOLIVAR**
MUNICIPIO: **SANTA ROSA DEL SUR**

Paramilitares causaron heridas de arma de fuego a un paramilitar desmovilizado de las Autodefensas Unidas de Colombia, AUC, durante hechos ocurridos a las 11 a.m., en el polideportivo del municipio Santa Rosa del Sur. Según la denuncia: "El desmovilizado portaba una cédula con el nombre de Domingo Plaza y un carné de desmoviliza-

do con otro nombre. La persona herida no era de la región y al parecer estaba recién llegada".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Herido por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Herido Intencional Persona Protegida

PERSONA SIN IDENTIFICAR

Noviembre 22/2007

DEPARTAMENTO: **BOLIVAR**
MUNICIPIO: **CANTAGALLO**

Militares del Batallón Galán de la Fuerza de Tarea Bolívar del Ejército Nacional, tomaron como escudo a Pedro Miguel Castro y a varios pobladores de una finca, ubicada entre las veredas Paraguas y Patio Bonito. Según la fuente los militares llegaron a acampar en la finca hacia las 9:00 p.m., del día 21 «se ubicaron en los alrededores de una gallera de la finca, ahí también estaban durmiendo algunos trabajadores». Posteriormente en horas de la madrugada, los militares fueron atacados por guerrilleros de las FARC-EP, muriendo en el hecho tres soldados y Pedro Miguel y tres civiles quedaron heridos.

Presunto Responsable: EJERCITO

INFRACCIONES AL DIH

Escudo
PEDRO MIGUEL CASTRO - CAMPESINO
ANTONIO FRANCO - CAMPESINO
REINEL DUARTE - CAMPESINO
JHON DUARTE - CAMPESINO

Noviembre 22/2007

DEPARTAMENTO: **BOLIVAR**
MUNICIPIO: **CALAMAR**

Miembros del Escuadrón Móvil Antidisturbios, Esmad, de la Policía Nacional, en una acción desmedida y desproporcionada de la fuerza, ejecutaron a dos personas entre ellas una menor de edad e hirieron a cuatro personas más. Los hechos se presentaron cuando el ESMAD llegó a la población a disolver una protesta pacífica que los habitantes de este municipio realizaban para llamar la atención ante el peligro inminente de desbordamiento del Canal de Di- que originado por la fuerte ola invernal que azotó al país. Los gases lacrimógenos lanzados por la policía le causaron la muerte a la niña Laurise Rivera Fontalvo de 3 años

de edad; ante la persistencia del pueblo y con la llegada de refuerzos hombres armados empezaron a disparar en contra de la población indefensa, dejando heridos a Ezequiel Ortiz Ospino de 41 años, Wilmer Polo Cassiani de 31 años, Julio Rojano Matute de 17 años, a una cuarta persona de la que se desconoce el nombre y muerto a Xavier Alfonso Eljaick Eljach de 18 años de edad, a quien un proyectil impactó su rostro.

Presunto Responsable: POLICÍA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Ejecución Extrajudicial por Abuso de Autoridad
LAURISE RIVERA FONTALVO
XAVIER ALFONSO ELJAICK ELJACH

Herido por Abuso de Autoridad
EZEQUIEL ORTIZ OSPINO
WILMER POLO CASSIANI
JULIO ROJANO MATUTE
PERSONA SIN IDENTIFICAR

Noviembre 22/2007

DEPARTAMENTO: ATLANTICO
MUNICIPIO: BARRANQUILLA

Hombres armados que se movilizaban en motocicleta asesinaron de varios impactos de bala, al abogado litigante y ex Juez de la República. Cristóbal, se desempeñaba como asesor del Banco Agrario de Colombia y asesor en la Secretaría de Educación Departamental. Se desconocen los procesos que llevaba en litigio. La muerte de este profesional se suma a la lista de otros abogados asesinados en Barranquilla en el 2007.

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Asesinato por Persecución Política
CRISTOBAL LOZANO ROMERO - ABOGADO

Noviembre 22/2007

DEPARTAMENTO: BOLIVAR
MUNICIPIO: CANTAGALLO

Combatientes causaron daños a varias viviendas. El hecho sucedió luego que guerrilleros de las FARC-EP atacaron hacia las 3:20 a.m., a un grupo de militares del Batallón Galán de la Fuerza de Tarea Bolívar del Ejército Nacional, originándose un combate en el cual murieron tres militares. Al momento del hecho los militares estaban acampando en cercanías a varias vivien-

das, ubicadas entre las veredas Paraguas y Patio Bonito.

Presunto Responsable: COMBATIENTES

INFRACCIONES AL DIH
Bienes Civiles

Noviembre 22/2007

DEPARTAMENTO: BOLIVAR
MUNICIPIO: CANTAGALLO

Guerrilleros de las FARC-EP causaron la muerte de una persona e hirieron a tres más. El hecho sucedió luego que atacaran hacia las 3:20 a.m., a un grupo de militares del Batallón Galán de la Fuerza de Tarea Bolívar, quienes se encontraban ubicados en cercanías de varias viviendas ubicadas entre las veredas Paraguas y Patio Bonito. En el hecho se presentó un combate en el cual tres militares murieron y varias viviendas quedaron averiadas.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH

Civil Muerto en Acciones Bélicas
PEDROMIGUEL CASTRO - CAMPESINO

Civil Herido en Acciones Bélicas
ANTONIO FRANCO - CAMPESINO
REINEL DUARTE - CAMPESINO
JHON DUARTE - CAMPESINO

Noviembre 23/2007

DEPARTAMENTO: DISTRITO CAPITAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ

Paramilitares que actúan en Bogotá, dispararon contra el edificio en donde reside la Directora de la Corporación Reiniciar, una organización de derechos humanos que se ocupa de la promoción y defensa de los derechos de las víctimas del genocidio de la Unión Patriótica (Movimiento de Izquierda). Según la denuncia: «...tres personas que se movilizaban en una camioneta de color gris con vidrios polarizados dispararon en tres ocasiones contra el edificio donde vive la Doctora Jahel Quiroga Carrillo, Directora de esta Corporación. Una patrulla de la policía llegó al edificio de apartamentos minutos después pero no emprendió la búsqueda de elementos de responsabilidad frente a lo sucedido. Posteriormente, habitantes de esta zona residencial de Bogotá encontraron las vainillas de los proyectiles disparados que pertenecen a un arma calibre nueve milímetros usualmente uti-

lizada por las fuerzas armadas, fabricada por INDUMIL (Industria Militar de Colombia) y que es de uso restringido...». Contextualiza la denuncia: «...El pasado 6 de noviembre individuos ingresaron a las oficinas de la Corporación Reiniciar, ubicadas en una zona céntrica de la Capital, y sustrajeron documentos, celulares y dinero en efectivo, además de dejar un símbolo de duelo (esqueleto fúnebre) en uno de los escritorios de la entidad. En marzo de 2007, Reiniciar recibió información sobre un plan para asesinar a su Directora, a manos de presuntos grupos paramilitares. El 11 de octubre de 2006, en desarrollo de la conmemoración del día por la dignidad de las víctimas por el genocidio contra la Unión Patriótica, fue evidenciada la presencia de agentes de inteligencia de la Policía Nacional filmando a los asistentes. Las constantes amenazas de muerte contra los miembros de la Corporación Reiniciar hicieron que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos le otorgara en marzo de 2002 Medidas Cautelares. Estos hechos intimidatorios se presentan en medio de los señalamientos públicos que el Presidente Álvaro Uribe ha hecho contra los defensores de derechos humanos, los líderes de la oposición política y especialmente contra las víctimas de la Unión Patriótica». Concluye la denuncia: «...Adicionalmente, el Gobierno Nacional no ha tenido la voluntad política para excluir de los archivos de inteligencia de los organismos de seguridad del Estado a la Directora de la Corporación, razón por la cual su seguridad es mucho más vulnerable...».

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

JAHEL QUIROGA CARRILLO - OTRO - INGENIERO

Noviembre 23/2007

DEPARTAMENTO: LA GUAJIRA
MUNICIPIO: URIBIA

Paramilitares, al mando de alias «Pablo», hicieron incursión en la comunidad desplazada de Bahía Portete, ejecutaron a Chichi, hirieron gravemente a Masparry y desaparecieron a Julián.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política

INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

CHICHI EPINAYU - INDIGENA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Desaparición por Persecución Política
JULIAN EPINAYU - INDIGENA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Herido por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Herido Intencional Persona Protegida

MASPARRAY EPINAYU - INDIGENA

Noviembre 23/2007

DEPARTAMENTO: **BOLIVAR**
MUNICIPIO: **SAN PABLO**

Tropas del Ejército Nacional siguen violando los derechos humanos de los integrantes de la Asociación Campesina del Valle del Río Cimitarra, ACVC. Según la denuncia: “En la vereda Alto San Juan, tropas del Ejército Nacional detuvieron arbitrariamente durante una hora, aproximadamente, a un campesino de la región y a miembros del equipo de campo de la Asociación Campesina del Valle del Río Cimitarra. Según los soldados, el motivo de la detención fue el hecho de portar ejemplares del boletín La Marcha, de la ACVC, que serían repartidos entre la comunidad del caserío Muribá (Cantagallo, Bolívar). Los uniformados afirmaron que los boletines «los saca la guerrilla» y acusaron a los miembros de la ACVC de ser sus colaboradores. También les fueron requisados los documentos de identidad, teléfonos celulares y un avantel de dotación de la Asociación. Fueron pedidos los números de los equipos, encendidos y revisados. Después de una hora, los equipos fueron devueltos y permitido el paso”.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Detención Arbitraria por Persecución Política
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

PERSONA SIN IDENTIFICAR - CAMPESINO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

ASOCIACION CAMPESINA DEL VALLE DEL RIO
CIMITARRA, ACVC

Noviembre 23/2007

DEPARTAMENTO: **BOLIVAR**
MUNICIPIO: **SANTA ROSA DEL SUR**

Paramilitares torturaron y ejecutaron a Pedro Parrado, durante hechos ocurridos e el casco urbano. Según la denuncia: “Con señales de tortura es hallado el cuerpo del joven Pedro Parrado conocido como ‘Pedro Tanga’ en el municipio de Santa Rosa del Sur (Bolívar). Él habría desaparecido el 23 de noviembre de 2007 y al día siguiente es hallado muerto en inmediaciones del colegio de bachillerato del municipio. Algunas versiones señalan que el cuerpo registraba señales de tortura como la falta de los ojos, la lengua y parte de sus genitales”. Agrega la denuncia que: “Pedro tenía un pagadario y que era conocido en la zona como un comprador y comerciante de la pasta de coca”.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
Tortura por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Tortura
Homicidio Intencional Persona Protegida

PEDRO PARRADO, “PEDRO TANGA” - COMERCIANTE

Noviembre 23/2007

DEPARTAMENTO: **BOLIVAR**
MUNICIPIO: **CANTAGALLO**

Tropas adscritas al Batallón Galán, perteneciente a la Fuerza de Tarea Bolívar del Ejército Nacional, utilizaron como escudo humano a un grupo de campesinos residentes en las veredas Paraguas y Patio Bonito, los cuales fueron muertos y heridos en momentos en que guerrilleros de las FARC-EP atacaron a los militares que acampaban en cercanías a las viviendas de los campesinos. Según la denuncia: “El campesino Pedro Miguel Castro, de 51 años resultó muerto tras un ataque que guerrilleros de las FARC-EP perpetraron contra una patrulla del Batallón Galán, adscrita a la Fuerza de Tarea Bolívar. Los guerrilleros lanzaron artefactos explosivos contra los uniformados que se encontraban acampando al lado de las viviendas de los civiles, resultando heridos los campesinos Antonio Franco, Reinel Duarte y su hijo Jhon Duarte de 5 años de edad. El hecho se registró el 23 de noviembre hacia las 3:20 de la madrugada”. Durante el enfrentamiento posterior, murieron tres

militares y las viviendas, así como las pertenencias de los civiles resultaron afectados”.

Presunto Responsable: EJERCITO

INFRACCIONES AL DIH
Escudo

COLECTIVO CAMPESINO PARAGUAS
COLECTIVO CAMPESINO PATIO BONITO

Noviembre 23/2007

DEPARTAMENTO: **CHOCO**
MUNICIPIO: **BAGADO**

Guerrilleros del ELN secuestraron a la alcaldesa de Bagadó, en momentos en que se movilizaba en un vehículo desde la cabecera municipal a la zona rural. Ana, fue liberada posteriormente.

Presunto Responsable: ELN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Secuestro por Persecución Política
ANA LEDESMA GRACIA

Noviembre 23/2007

DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA**
MUNICIPIO: **BRICEÑO**

Tropas adscritas al Batallón de Infantería 10, Brigada 4 del Ejército Nacional, al mando del Coronel Juan Pablo Rodríguez Barragán ejecutaron a cinco personas e hirieron a una sexta víctima. Las víctimas muertas son los hermanos Tomás Ignacio, Lorenzo y Leodan Yotagri Jaramillo, Elver Correa y Reinel Alberto Chavarria (presidente de la JAC), el herido responde al nombre de Sergio Hernández. Todos ellos campesinos reconocidos de la vereda Los Rodríguez, corregimiento de Las Auras, municipio de Briceño (Antioquia). Señala la fuente que miembros de la red de informantes (paramilitares) del Batallón de Infantería 10 presentaron el caso, razón por la cual los militares adelantaron una operación para dar muerte a estos campesinos. Las víctimas fueron presentadas como muertas en combate.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

LORENZO YOTAGRI JARAMILLO - CAMPESINO
ELVER CORREA - CAMPESINO

REINEL ALBERTO CHAVARRIA - CAMPESINO
LEODAN YOTAGRI JARAMILLO - CAMPESINO
TOMAS IGNACIO YOTAGRI JARAMILLO - CAMPESINO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Herido por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Herido Intencional Persona Protegida

SERGIO HERNANDEZ - CAMPESINO

Noviembre 23/2007

DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA**
MUNICIPIO: **APARTADO**

El Estado colombiano sigue violando los derechos humanos de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó. Señala la fuente que: “El viernes 23 de noviembre a las 7 a.m. en la vereda Arenas Altas miembros del ejército detuvieron a Efrén Espinoza Goes, un niño de 10 años de nuestra comunidad. Allí lo comenzaron a golpear; por más de 15 minutos le dieron puños en la cabeza, cachetadas, lo tiraban al suelo, le decían que lo iban a matar si no decía dónde estaba la guerrilla, le pasaban una navaja por los dedos y le decían que lo iban a cortar para que no volviera a disparar y ya no podría ser más un guerrillerito. Le dijeron que la próxima vez lo mataban y lo soltaron. El niño se encuentra bastante golpeado; su cara y su cabeza están inflamadas después de las torturas recibidas por el ejército”.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Tortura por Persecución Política
Detención Arbitraria por Persecución Política
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Tortura
Amenaza

EFREN ESPINOZA GOES - CAMPESINO

Noviembre 24/2007

DEPARTAMENTO: **CASANARE**
MUNICIPIO: **SACAMA**

Tropas adscritas al Batallón de Contraguerrilla 23 Lanceros de Rondón, perteneciente a la Brigada 16 del Ejército Nacional siguen violando los derechos humanos de los campesinos casanareños. Según la denuncia: “El día 24 de noviembre de 2007, siendo las 2:00 p.m., en la finca México de la vereda La Colorada del municipio de Sácam, de propiedad del señor Misael Mojica (Padre), miembros del ejército nacional

pertenecientes al Batallón 23 contraguerrillas Lanceros de Rondón, asesinaron al señor Misael Arturo Mojica Toscano de 41 años. Este día 24 de noviembre, el señor Misael Arturo Mojica Toscano salió de su casa de residencia ubicada en la vereda Sabana Larga del municipio de Sácam, hacia la finca México de la vereda La Colorada, lugar a donde iba a laborar en las actividades propias del campo tales como guadañar y cercar potreros. Siendo las 2:00 p.m., se terminó la reunión anteriormente mencionada y Misael Arturo en compañía de su hermano Rigo Armel Mojica Toscano se dirigieron hacia la casa de su señor padre Misael Mojica, la cual está ubicada a pocos metros del sitio de la reunión, cuando habían caminado la mitad del recorrido, al pasar una talanquera (puerta o broche) que estaba a medio cerrar, Misael Arturo cruzó el talanquero y en ese momento cuando su hermano se aprestaba a cruzar el mismo escuchó varios disparos a lo cual procedió a agacharse para protegerse. En este mismo momento el señor Misael Mojica quien se encontraba en la cocina de su casa junto con varios soldados del ejército nacional, se percató que el sargento Aranda estaba agachado disparando desde la puerta de la cocina, luego salieron corriendo hacia el lugar a donde estaban disparando y al llegar allí encontraron gravemente herida a una persona; de inmediato Misael Mojica reclamó al sargento Aranda porque le habían disparado, aclarando que se trataba de su hijo Misael Arturo. Los soldados procedieron a llamar al enfermero de la tropa quien se encontraba cerca al lugar de los hechos, llegó a los pocos minutos a prestarle los primeros auxilios a Misael Arturo pero todo fue infructuoso porque las heridas eran de mucha gravedad y falleció en el lugar de los hechos”. Agrega la denuncia que: “Solicitamos al gobierno nacional que cesen los atropellos en contra de los campesinos que habitan la parte alta de los municipios de Aguazul y Yopal, y los municipios de Nunchía, Sácam, La Salina- Casanare, se investiguen los hechos, se castigue a los responsables y se repare a las víctimas. A la comunidad nacional e internacional, les pedimos estar pendientes de cualquier hecho violatorio a los Derechos Humanos y al D.I.H., que se pueda presentar en el departamento de Casanare; de igual manera les solicitamos dirigirse al gobierno nacional para que no se involucre a la población civil en el conflicto armado que se vive en el país y se brinden las garantías necesarias para que las personas objeto de presiones permanezcan en su territorio en el marco del Estado Social de Derecho. Que los responsables de este y los demás hechos similares perpetrados por miembros de la Décimo Sexta Brigada sean castiga-

dos de manera ejemplar para que hechos similares no se vuelvan a presentar. Por lo anterior solicitamos a todas las organizaciones defensoras de los derechos Humanos enviar comunicaciones al Gobierno Colombiano”. Concluye la denuncia: “Los campesinos que habitan en la zona de la parte del piedemonte casanareño, desde el año 2002 a la fecha como parte de la política de seguridad democrática han sido víctimas de estigmatización y sometidos a toda clase de abusos y tratos crueles e inhumanos como son: la desaparición forzada, el asesinato; torturas, judicializaciones, amenazas, desplazamientos, detenciones masivas y arbitrarias afectando al conjunto de pobladores del sector”.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

MISAEI ARTURO MOJICA TOSCANO - CAMPESINO

Noviembre 24/2007

DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA**
MUNICIPIO: **APARTADO**

El Estado colombiano sigue violando los Derechos Humanos de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó. Señala la fuente que: “El sábado 24 de noviembre a las 3 p.m. en la zona del Mariano, ubicada a quince minutos de San José, miembros del ejército no dejaron ingresar a Fabio Graciano a su casa. Fabio es miembro de nuestra comunidad y fue golpeado y maltratado por el ejército. Le dijeron que se olvidara de su casa y se fuera de la zona, de lo contrario lo asesinarán”.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Tortura por Persecución Política
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Tortura
Amenaza

FABIO GRACIANO - CAMPESINO

Noviembre 24/2007

DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA**
MUNICIPIO: **APARTADO**

Señala la fuente que: “El sábado 24 de noviembre hacia las 5 p.m. paramilitares, con armas largas y vestidos de camufla-

do, que permanecen en Nueva Antioquia le dijeron a cinco personas de La Esperanza y Playa Larga que tenían que abandonar la zona porque en dichas veredas iban a realizar una masacre, les dijeron que estaban hablando muy en serio, que ya en Nueva Antioquia llevaban cuatro muertos en 10 días y que con ellos no se jugaba. Los paramilitares andan libremente en medio de la policía y el ejército. Efectivamente los paramilitares han asesinado en la última semana a un anciano, dos mujeres y un joven cuyos nombres desconocemos”.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

COMUNIDAD CAMPESINA DE LA ESPERANZA
COMUNIDAD CAMPESINA DE PLAYA LARGA

Noviembre 25/2007

DEPARTAMENTO: SANTANDER
MUNICIPIO: PUERTO WILCHES

Desconocidos asesinaron con arma de fuego a Didier Alberto, durante hechos acaecidos hacia las 11:20 p.m., en una vivienda ubicada en el barrio Éxodo.

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Asesinato por Persecución Política
DIDIER ALBERTO PONTON

Noviembre 25/2007

DEPARTAMENTO: BOLIVAR
MUNICIPIO: SAN PABLO

Paramilitares ejecutaron de varios impactos de bala a Jesús Ovidio, tras irrumpir en su vivienda ubicada en el casco urbano de San Pablo y llevarlo por la fuerza con rumbo desconocido. Según la denuncia: “Posteriormente fue encontrado muerto en un sitio boscoso de la vereda Pozo Azul”.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

JESUS OVIDIO DUQUE

Noviembre 26/2007

DEPARTAMENTO: NARIÑO
MUNICIPIO: IPIALES

Los soldados campesinos Danilo Rolando Zambrano Díaz y Carlos Arturo Amado Cadena, adscritos al Batallón 9 Batalla de Boyacá del Ejército Nacional, atentaron contra una persona. El hecho sucedió luego que en un retén militar ubicado a la altura del puente del río Guáitara, interceptaran a Jesús Francisco quien se movilizaba en un vehículo de su propiedad y tras pedirle sus documentos personales, procedieron a atrcarlo. Según la víctima «los uniformados aprovechando la oscuridad de la noche y la soledad que reinaba en el sector se le arrojaron encima y una vez en el suelo procedieron a despojarlo del dinero y el celular que llevaba (...) procedieron a atarlo de pies y manos y en su afán de perder toda evidencia del asalto lo lanzaron al vacío (...) Asegura que en medio del forcejeo que se generó lo arrimaron a la baranda y lo empujaron. La idea era que cayera al río y el caudal de las aguas me desapareciera».

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Atentado por Abuso de Autoridad
JESUS FRANCISCO BASANTE BASTIDAS

INFRACCIONES AL DIH
Pillaje

Noviembre 26/2007

DEPARTAMENTO: ARAUCA
MUNICIPIO: SARAVENA

Tropas del Batallón Especial Energético y Vial 1 General Juan José Neira, del Ejército Nacional ejecutaron a dos personas, en la vereda El Silencio, en horas de la noche. Samuel, era estudiante de noveno grado en el Colegio Técnico José Eustasio Rivera y Jhon era un conocido empleado de un establecimiento de comercio de Saravena. Según la fuente: «Los cuerpos fueron trasladados por el Ejército hacia la morgue del municipio de Saravena, luego que el Juzgado 47 de Instrucción Penal Militar, efectuara la diligencia de inspección de los cadáveres. La Brigada 18 del Ejército informó a través de los medios de comunicación que el día 28 de noviembre habían sido dados de baja dos terroristas del ELN, refiriéndose a los dos jóvenes asesinados. Los familiares y vecinos de las víctimas,

manifestaron enfáticamente que las dos víctimas no eran guerrilleros, sino trabajadores y estudiantes muy conocidos en el municipio. Testigos afirman que los jóvenes fueron vistos por conocidos en horas de la noche, departiendo en un establecimiento público en el casco urbano de Saravena. Igualmente informaron que los cuerpos presentaban signos de tortura».

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
Tortura por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida
Tortura

JHON CARLOS NOCUA RUEDA - EMPLEADO
SAMUEL NAVIA MORENO - ESTUDIANTE

Noviembre 27/2007

DEPARTAMENTO: SANTANDER
MUNICIPIO: BARRANCABERMEJA

Un hombre armado asesinó de varios impactos de bala a Luz Angela en momentos en que descendía de su automóvil y a Leonel Antonio, quien era el celador de una IPS. Resultaron heridos accidentalmente en la balacera Ivon María, hermana de Luz Angela y un usuario de la IPS. Luz Angela, quien era contadora estaba en detención domiciliaria con permiso para laborar, pues era investigada por desvío de recursos hacia las FARC-EP.

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Asesinato por Persecución Política
LEONEL ANTONIO WEFER VARELA
LUZ ANGELA MACIAS CLAVIJO - CONTADOR PUBLICO

Herido por Persecución Política
IVON MARIA MACIAS CLAVIJO
JOSE DAVID SUAREZ

Noviembre 28/2007

DEPARTAMENTO: TOLIMA
MUNICIPIO: IBAGUE

Paramilitares ejecutaron con arma blanca a un habitante de la calle, su cuerpo fue hallado cerca del canal Mirolindo, inmediaciones del barrio Los Mártires. Seis días después en similares circunstancias este mismo grupo ejecutó a otro habitante de la calle.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Ejecución Extrajudicial por Intolerancia Social
PERSONA SIN IDENTIFICAR - MARGINADO

Noviembre 29/2007

DEPARTAMENTO: **ATLANTICO**
MUNICIPIO: **BARRANQUILLA**

A través de una Acción Urgente voceros de la Coordinación Colombia Europa- Estados Unidos de Derechos Humanos, alerta sobre la reiterativa situación de vulnerabilidad que amenaza la vida del abogado y defensor de derechos humanos José Torres, quien ha venido siendo sujeto de amenazas por parte de grupos paramilitares que pretenden ejecutarlo y de constante persecución por parte de los organismos de inteligencia y seguridad del Estado que han pretendido deslegitimar su accionar en torno a la defensa de la vida.

Presuntos Responsables: FUERZA PUBLICA Y PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

JOSE HUMBERTO TORRES - ABOGADO

Noviembre 30/2007

DEPARTAMENTO: **TOLIMA**
MUNICIPIO: **HERVEO**

Guerrilleros del Frente Bolcheviques del Líbano del ELN quemaron un vehículo bus de placas SYT-189 de la empresa Rápido Tolima. El hecho sucedió luego que realizaran un bloqueo de vías hacia las 7:30 a.m., en la inspección de policía Mesones.

Presunto Responsable: ELN

INFRACCIONES AL DIH
Bienes Civiles

Noviembre 30/2007

DEPARTAMENTO: **TOLIMA**
MUNICIPIO: **SANTA ISABEL**

Guerrilleros del Frente Bolcheviques del Líbano del ELN quemaron un vehículo bus de la empresa Rápido Tolima. El hecho sucedió luego que realizaran un bloqueo de vías, en horas de la tarde en zona rural.

Presunto Responsable: ELN

INFRACCIONES AL DIH
Bienes Civiles

Noviembre 30/2007

DEPARTAMENTO: **TOLIMA**
MUNICIPIO: **ALVARADO**

Guerrilleros del Frente Bolcheviques del Líbano del ELN quemaron un vehículo bus de la empresa Rápido Tolima. El hecho sucedió luego que bloquearan la vía que de Alvarado conduce al municipio de Anzoátegui.

Presunto Responsable: ELN

INFRACCIONES AL DIH
Bienes Civiles

Noviembre 30/2007

DEPARTAMENTO: **CALDAS**
MUNICIPIO: **NEIRA**

Paramilitares ejecutaron con arma de fuego al habitante de la calle José Jaime González, de 44 años de edad, el hecho se presentó en una habitación de la Cra. 6 con Cl. 10, del municipio de Neira (Caldas). Este mismo grupo, ejecutó a cinco personas de las que se tenga conocimiento, en el marco de una campaña de intolerancia social.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Intolerancia Social
JOSE JAIME GONZALEZ - MARGINADO

Diem Ave



Foto: Gearóid Ó Loingsigh - goloing@gmail.com / Protesta Estudiantil

Diciembre 01/2007

DEPARTAMENTO: **BOLIVAR**
MUNICIPIO: **SIMITI**

Tropas adscritas al Batallón Luciano D'Elhuyart del Ejército Nacional ejecutaron con arma de fuego a cuatro presuntos paramilitares, a quienes presentaron como "dados de baja en combate", en el periódico El Universal, página 4D, del día 4 de diciembre. Según la denuncia: "En zona rural del municipio de Simití (Bolívar) el 1 de diciembre, el Ejército Nacional presentó la muerte de estas personas como muertes en combate. Pobladores de la zona aseguran que las cuatro personas en medio del combate se rindieron, se entregaron y posteriormente aparecieron asesinadas".

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

4 PERSONAS SIN IDENTIFICAR

Diciembre 02/2007

DEPARTAMENTO: **CORDOBA**
MUNICIPIO: **MONTERIA**

Paramilitares ejecutaron a José Alfredo Velásquez Cañavera, de 43 años de edad, el hecho se presentó en el Kilómetro 12 que de Montería conduce hacia Planeta Rica (Córdoba).

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

JOSE ALFREDO VELASQUEZ CAÑAVERAL

Diciembre 03/2007

DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA**
MUNICIPIO: **SAN CARLOS**

Miembros de un grupo armado dispararon sobre un bus de Coonorte procedente de Medellín, en el sitio El Amañadero, a veinte minutos de San Carlos. En el ataque murieron un campesino y su hijo de cinco años.

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Asesinato por Persecución Política
HERNAN DARIO HINCAPIÉ - CAMPESINO
ESNEIDER HINCAPIÉ CLAVIJO - CAMPESINO

Diciembre 03/2007

DEPARTAMENTO: **CESAR**
MUNICIPIO: **AGUACHICA**

Paramilitares ejecutaron de varios impactos de bala a Leonel de 37 años de edad, durante hechos ocurridos en la Cra. 39 con Cl. 8 Norte. Según la denuncia: "El muchacho acababa de llegar a la casa donde residen sus padres, cuando fue abordado por dos sujetos que le dispararon en varias oportunidades. Fue auxiliado y luego trasladado al Hospital Regional por amigos y vecinos, quienes trataron de salvarle la vida. Sin embargo, antes de ingresar a la sala de urgencias, falleció".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

LEONEL GARCIA AFANADOR - OBRERO

Diciembre 03/2007

DEPARTAMENTO: **BOLIVAR**
MUNICIPIO: **SIMITI**

Paramilitares ejecutaron a dos paramilitares desmovilizados de las AUC, cuyos cadáveres fueron hallados en la vía que comunica los corregimientos San Blas y Monterrey.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

2 PERSONAS SIN IDENTIFICAR

Diciembre 04/2007

DEPARTAMENTO: **CESAR**
MUNICIPIO: **AGUACHICA**

Paramilitares ejecutaron con arma de fuego a Walter de 33 años de edad, durante hechos ocurridos hacia las 11 p.m., en el barrio José Antonio Galán. Según la denuncia: "El asesinato ocurrió sólo 24 horas después de que fuera ultimado con arma de fuego Leonel García Afanador, de 37 años, en la puerta de la casa de su padre, del mismo municipio. Según algunos testigos del crimen, Vargas Rincón, quien se

ganaba la vida trabajando como electricista, fue abordado por varios sujetos que le dispararon en repetidas oportunidades y huyeron del lugar, al parecer a bordo de una motocicleta".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

WALTER VARGAS RINCON - OBRERO

Diciembre 04/2007

DEPARTAMENTO: **TOLIMA**
MUNICIPIO: **IBAGUE**

Paramilitares ejecutaron con arma blanca a la altura de la cabeza a un habitante de la calle, de aproximadamente 50 años de edad, del cual se desconoce su nombre. La víctima fue encontrada en una cuneta para conducción de aguas lluvias, en la vía que de esta ciudad conduce al Eje Cafetero. Seis días antes en similares condiciones otro habitante de la calle fue ejecutado por este mismo grupo.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Ejecución Extrajudicial por Intolerancia Social
PERSONA SIN IDENTIFICAR - MARGINADO

Diciembre 04/2007

DEPARTAMENTO: **CALDAS**
MUNICIPIO: **MANIZALES**

Paramilitares autodenominados Aguilas Negras amenazaron de muerte a varios dirigentes políticos y sindicales de oposición del departamento de Caldas, en donde los señalan de ser ideólogos de la guerrilla y los conminan a abandonar la región so pena de ser asesinados. El anuncio se hizo a través de un panfleto que fue dejado en la casa de habitación de Henry Ocampo. Henry es militante de la Unión Patriótica, del Partido Comunista y dirigente sindical de la CUT (Central Unitaria de Trabajadores).

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política

INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

HENRY OCAMPO - EMPLEADO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

DIRIGENTES POLITICOS DE OPOSICION
DIRIGENTES SINDICALES

Diciembre 05/2007

DEPARTAMENTO: **BOLIVAR**
MUNICIPIO: **SANTA ROSA DEL SUR**

La primera semana de diciembre, la profesora SANDRA DOMINGA NAVARRO MANJARRÉS, pierde la vida al pisar una mina antipersonal en zona rural de Santa Rosa del Sur (Bolívar). Los hechos ocurrieron cuando la víctima se desplazó a la vereda Pueblo Gorra del corregimiento San Juan de Río Grande a visitar a su esposo que tiene una tienda de abarrotes. A su regreso a la cabecera municipal, es retenida por las FARC-EP, quienes se la llevan con el fin de investigar quién era y qué hacía en la zona. Cuando comprueban quién es, le dicen que se vaya y la señora al salir del sitio pisa una mina antipersonal, y muere en el hecho. La mina fue sembrada por guerrilleros de las FARC-EP. El cuerpo de la víctima fue rescatado días después al ser hallado por habitantes de la región. Las labores para la recuperación del cuerpo fueron adelantadas por un organismo internacional.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH

Muerto Por Métodos y Medios Ilícitos
SANDRA DOMINGA NAVARRO MANJARRÉS - EDUCADOR

Mina Ilícita/ Arma Trampa

Diciembre 05/2007

DEPARTAMENTO: **QUINDIO**
MUNICIPIO: **FILANDIA**

Tropas adscritas al Batallón Cisneros, Brigada 8, Ejército Nacional, al mando del Coronel Juan Pablo Barrera Reyes torturaron y ejecutaron a Rubén Darío Cardona Castro, al igual que ejecutaron a Fausto Felipe Alzate. Señala la fuente que: "hacia las 10.00 p.m., del día 5 de diciembre, un hombre motorizado que llevaba puesto un casco, arribó a la casa de habitación de

Rubén Darío ubicada en Calarcá (Quindío) y tras una discusión se lo llevó amenazándolo de atentar contra su familia si no lo acompañaba. Al día siguiente, el Ejército Nacional presentó ante los medios de comunicación los cadáveres de Rubén Darío y Fausto Felipe como extorsionistas que fueron dados de baja en combate, en la vereda Las Caucheras, municipio de Finlandia (Quindío). Los familiares negaron las acusaciones hechas por el Comandante del Batallón Cisneros y tras recoger el cuerpo en la morgue de Armenia, los familiares de Rubén Darío observaron que su cadáver presentaba varios signos de tortura: le fue cortado un testículo y desprendidas una oreja, el pulgar de la mano derecha y los dedos de los pies, de forma semejante le fue dislocado un hombro y presentaba múltiples hematomas e impactos de fusil. Fausto Felipe presentaba un único disparo en la cabeza. Mientras estaban en la morgue, recibieron una llamada en la que les informaron que las prendas debían ser entregadas a miembros del Ejército, violando así la cadena de custodia y perdiéndose valiosa evidencia.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
Tortura por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida
Tortura

RUBEN DARIO CARDONA CASTRO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

FAUSTO FELIPE ALZATE

Diciembre 07/2007

DEPARTAMENTO: **SANTANDER**
MUNICIPIO: **BUCARAMANGA**

Paramilitares que actúan bajo la etiqueta de «Aguilas Negras» amenazaron mediante un panfleto a las directivas del sindicato de Alimentos SINALTRAINAL. «...esta amenaza hace parte de una serie de amenazas de muerte contra LUIS EDUARDO GARCIA y JAVIER CORREA dirigentes de SINALTRAINAL y trabajadores de Coca cola, advirtiendo que serán asesinados en el mes de diciembre y se produce en momentos en que realizábamos la Asamblea Nacional de SINALTRAINAL y días después de ser asesinado el afiliado de SINALTRAINAL José de Jesús Marín Vargas trabaja

dor de Nestlé en Comestibles La Rosa S.A. Exigimos al gobierno de Álvaro Uribe Vélez investigar y castigar a los responsables materiales e intelectuales de estos hechos, garantizar la vida y el derecho de asociación sindical de los afiliados a SINALTRAINAL y nuestras familias...».

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

SINALTRAINAL

Diciembre 07/2007

DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA**
MUNICIPIO: **SANTO DOMINGO**

Guerrilleros del Frente 9 de las FARC-EP quemaron un vehículo bus propiedad de la empresa Coonorte. El hecho sucedió luego que realizaran en horas del mediodía un bloqueo de vías, en la vereda La Quebradona.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH
Bienes Civiles

Diciembre 07/2007

DEPARTAMENTO: **CORDOBA**
MUNICIPIO: **SAN ANTERO**

Paramilitares ejecutaron a Cristóbal David Barrios Ricardo, 28 años de edad, al igual que produjeron heridas a María Reyes Garcés, de 22 años de edad y Cristian Camilo Rivera Orozco, 21 años de edad. Los hechos se presentaron en zona rural de San Antero (Córdoba).

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

CRISTOBAL DAVID BARRIOS RICARDO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Herido por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Herido Intencional Persona Protegida

CRISTIAN CAMILO RIVERA OROZCO
MARIA REYES GARCES

Diciembre 08/2007

DEPARTAMENTO: **BOLIVAR**
MUNICIPIO: **SAN PABLO**

Guerrilleros de las FARC-EP dieron muerte de varios impactos de bala a un campesino no identificado de unos 45 años de edad, durante hechos ocurridos en la vereda La Paz.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH

Homicidio Intencional Persona Protegida
PERSONA SIN IDENTIFICAR - CAMPESINO

Diciembre 09/2007

DEPARTAMENTO: **CESAR**
MUNICIPIO: **AGUACHICA**

Paramilitares ejecutaron de tres impactos de bala a Humberto de 31 años de edad, en momentos en que descansaba en una hamaca, en el establecimiento comercial de su propiedad llamado Los Mangos, ubicado en el centro de la ciudad. Según la denuncia: “La víctima, natural de Pelaya (Cesar) fue sorprendida por una ráfaga de disparos que le hicieron dos sujetos que ingresaron al lugar y murió en forma instantánea”.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

HUMBERTO HERNANDEZ DAVILA - COMERCIANTE

Diciembre 09/2007

DEPARTAMENTO: **SANTANDER**
MUNICIPIO: **BARRANCABERMEJA**

Paramilitares ejecutaron de varios impactos de bala a Germán, durante hechos ocurridos en un paraje oscuro del barrio 9 de Abril, ubicado en la Comuna 7. El joven se dedicaba a sacar arena del río Magdalena.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

GERMAN HERNANDEZ - OBRERO

Diciembre 10/2007

DEPARTAMENTO: **BOLIVAR**
MUNICIPIO: **SIMITI**

Paramilitares siguen violando los derechos humanos de la población campesina. Según la denuncia: “El 10 de diciembre, en el corregimiento San Luis aparecieron aproximadamente unas quince personas fuertemente armadas y con pasamontañas, amenazaron a los habitantes de este corregimiento expresando que estaban ahí para vengar la muerte de los cuatro desmovilizados, ocurrida el 1 de diciembre de 2007 en el mismo corregimiento, en un presunto combate entre paramilitares y el Ejército Nacional”.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

COLECTIVO CAMPESINO SAN LUIS

Diciembre 10/2007

DEPARTAMENTO: **SANTANDER**
MUNICIPIO: **PUERTO WILCHES**

Tropas del Ejército Nacional sigue asesinando campesinos, a quienes presentan en los medios masivos de información como “guerrilleros dados de baja en combate”. Según la denuncia: “El 10 de diciembre, 15 integrantes del Ejército Nacional fuertemente armados y algunos de ellos con pasamontañas, ingresaron al caserío Badillo ubicado sobre el río Magdalena, jurisdicción del municipio de Puerto Wilches (Santander) y sacaron a la fuerza de sus viviendas a los jóvenes ANDRÉS CHONA ROTO Y NARCISO CÓRDOBA NAVARRO. Los jóvenes fueron conducidos hacia el puerto de Cerro Burgos del municipio de Simití (Bolívar). Pocas horas después los cuerpos aparecieron baleados en el sitio conocido como La Y en Simití (Bolívar). El Ejército Nacional, aseguró de forma extraoficial que las muertes se dieron en medio de un combate”.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

ANDRES CHONA ROTO - CAMPESINO
NARCISO CORDOBA NAVARRO - CAMPESINO

Diciembre 10/2007

DEPARTAMENTO: **BOLIVAR**
MUNICIPIO: **SANTA ROSA DEL SUR**

Paramilitares amenazaron de muerte y causaron el desplazamiento forzado de los familiares de Oscar Orlando Galvis, ejecutado por los paramilitares el 17 de noviembre de 2007, durante hechos ocurridos en el corregimiento Cerro Burgos (Simití, Bolívar).

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
Colectivo Desplazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado
Colectivo Desplazado

FAMILIA GALVIS ORTIZ

Diciembre 10/2007

DEPARTAMENTO: **BOLIVAR**
MUNICIPIO: **RIO VIEJO**

El 10 de diciembre, por El Brazuelo del Di-que, en cercanías al municipio de Río Viejo (Bolívar), funcionarios de la Defensoría del Pueblo y la Fiscalía recogieron un cadáver que era arrastrado por las aguas del río Magdalena. Dicho cadáver tenía impactos de bala.

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Asesinato por Persecución Política
PERSONA SIN IDENTIFICAR

Diciembre 11/2007

DEPARTAMENTO: **BOLIVAR**
MUNICIPIO: **ARENAL**

El 11 de diciembre, el Ejército Nacional bombardeó la zona alta de Arenal, exactamente en la vereda Santo Domingo (filo entre las quebradas Arenal y San Agustín), muy cerca al caserío Mina Proyecto. Según versiones conocidas por medio de pobladores de la región, al sector llegaron aviones y helicópteros que bombardearon y ametrallaron para desembarcar uniformados. En el momento del bombardeo y como consecuencia dos mulos resultaron muertos, los cuales habían sido alquilados para llevar un ganado. La comunidad sacó banderas y sabanas blancas para

detener el bombardeo y ametrallamiento sobre el caserío.

Presunto Responsable: EJERCITO

INFRACCIONES AL DIH
Bienes Indispensables Para la Superv. de la Pobl.
Ametrallamiento Y/o Bombardeo Indiscriminado

Diciembre 12/2007

DEPARTAMENTO: **BOLIVAR**
MUNICIPIO: **SANTA ROSA DEL SUR**

Unidades del Gaula de la Policía Nacional ejecutaron a Florentino, durante un "presunto operativo antiextorsión". Según la denuncia: "El comerciante fue perseguido por el Gaula a lo largo de dos cuadras y algunas viviendas fueron impactadas por los disparos. Durante la persecución fue herido y cayó al piso. Un agente del Gaula se le acercó y lo ejecutó, a pesar de que la comunidad intervino para protegerle la vida a Florentino, quien era un reconocido comerciante del municipio. Este hecho generó ira en los comerciantes y habitantes de Santa Rosa del Sur, quienes en repudio por el hecho intentaron tomar el comando de la Policía Nacional".

Presunto Responsable: POLICÍA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Ejecución Extrajudicial por Abuso de Autoridad
FLORENTINO GUZMAN - COMERCIANTE

Diciembre 13/2007

DEPARTAMENTO: **BOLIVAR**
MUNICIPIO: **ARENAL**

Tropas del Ejército Nacional impidieron la realización de una brigada de salud en el caserío Mina Proyecto, zona alta del municipio de Arenal (Bolívar) que pretendía atender una emergencia sanitaria causada por una epidemia de diarrea. La brigada, organizada por la Alcaldía local, fue impedida por efectivos del Ejército Nacional que la calificaron como "una brigada de salud para atender a la guerrilla".

Presunto Responsable: EJERCITO

INFRACCIONES AL DIH
Infracción contra Misión Médica

Diciembre 14/2007

DEPARTAMENTO: **NARIÑO**
MUNICIPIO: **POLICARPA**

Combatientes causaron heridas a una persona. El hecho sucedió luego que parami-

litares autodenominados Nueva Generación sostuvieran en horas de la madrugada, un enfrentamiento con miembros de la Policía Nacional, en la zona urbana. En el hecho varias viviendas resultaron averiadas y dos policías quedaron heridos.

Presunto Responsable: COMBATIENTES

INFRACCIONES AL DIH

Civil Herido en Acciones Básicas
PERSONA SIN IDENTIFICAR

Bienes Civiles

Diciembre 14/2007

DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA**
MUNICIPIO: **APARTADO**

Hacia las 06:20 horas, fue ejecutado por el Ejército Nacional, en la vereda La Balsa, de San José de Apartadó, sobre la carretera que de Apartadó conduce a San José, el Señor JUAN JAVIER MANCO MOLINA. Juan Javier salió de su casa, ubicada en un barrio humilde de Chigorodó, a las 5:25 horas, y se dirigió a San José de Apartadó donde se había comprometido a recoger y transportar unos cerdos que otra persona conocida suya había comprado. Al pasar frente al puesto de control militar, los militares le dispararon matándolo en el acto. Quienes pasaron junto al cadáver en los vehículos de servicio público que bajaban de San José hacia Apartadó a horas tempranas, pudieron apreciar que sólo llevaba consigo un portacomidas, donde su esposa le había empacado algunos alimentos. Los que pasaron más tarde por el lugar, hacia las 07:20 horas, observaron que el cadáver de Juan Javier portaba una pistola. Los mismos investigadores de la Fiscalía se negaron a aceptar lo burdo del montaje, pues los militares le habían colocado un arma oxidada e inservible para poderlo "legalizar" como "muerto en combate". La esposa de Juan Javier, quien está en estado avanzado de embarazo y ahora debe responder por 4 niños pequeños, todos enfermos, ha sido víctima de seguimientos e intimidaciones por parte de agentes de inteligencia del Estado, lo que ha agravado su situación de salud.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

JUAN JAVIER MANCO MOLINA - CAMPESINO

Diciembre 16/2007

DEPARTAMENTO: **BOLIVAR**
MUNICIPIO: **SIMITI**

Paramilitares autodenominados Águilas Negras amenazaron de muerte a los campesinos residentes en las veredas Tierra Linda y Nueva Esperanza. Según la denuncia: "Han visto la presencia de por lo menos 60 hombres armados que dicen pertenecer a las 'Águilas Negras'. Este grupo ha amenazado a las comunidades de esta zona advirtiéndoles que no respondían por nadie que se movilizara por los caminos o por este sector después de las diez de la noche".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

COLECTIVO CAMPESINO TIERRA LINDA
COLECTIVO CAMPESINO NUEVA ESPERANZA

Diciembre 17/2007

DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA**
MUNICIPIO: **ANORI**

Edison, cuando se bajaba del caballo en medio del camino, quedó gravemente herido al pisar una mina, sembrada por miembros de un grupo combatiente. Su hermana Sandra que llevaba a su pequeño en brazos recibió también heridas graves. El niño murió como consecuencia de las heridas que sufrió por el estallido.

Presunto Responsable: COMBATIENTES

INFRACCIONES AL DIH

Muerto Por Métodos y Medios Ilícitos
FABIAN GIRALDO LONDOÑO - CAMPESINO

Herido Por Métodos y Medios Ilícitos
EDISON ALONSO LONDOÑO VELÁSQUEZ - CAMPESINO
SANDRA LONDOÑO - CAMPESINO

Mina Ilícita / Arma Trampa

Diciembre 17/2007

DEPARTAMENTO: **VALLE**
MUNICIPIO: **CALI**

Unidades de la Policía Nacional adscritas al ESMAD hirieron a varias personas en una operación de desalojo que duró dos días.

Señala la fuente que los integrantes del ESMAD en un uso desmedido de la fuerza, utilizaron indiscriminadamente gases lacrimógenos y golpes contundentes de bolillos. Fruto de esto resultaron heridos Beatriz Lucero Hernández, Doria Hilda Hernández, William Potosí Muñoz, Rubén Bueno Valderrama y Luis Felipe Gómez. Al día siguiente el operativo continuó y de nuevo las unidades del ESMAD atacaron a los habitantes causando heridas a Raúl Bueno Valderrama, Shirley Gómez, Paola Sapuyes, Patricia Gómez la que arrastran del pelo, Paola Mejía, Diego Ortega, a Leiden Hernández y Socorro Gómez, las arrastran de sus prendas de vestir. Mientras esto ocurría Nelfi Hernández fue agredida física y verbalmente por el agente de la Policía identificado con el apellido Balanza y con un casco #36, quien le expresa: «hijueputa, ojalá los desalojaran a todos, que a mí lo que me gusta es la violencia», «tráeme a tu hijo para hacértelo pedazos», posteriormente la agredió físicamente y finalmente le dijo «ándate vieja hijueputa».

Presunto Responsable: POLICÍA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Herido por Abuso de Autoridad
BEATRIZ LUCERO HERNANDEZ - MARGINADO
DORIA HILDA HERNANDEZ - MARGINADO
WILLIAM POTOSI MUÑOZ - MARGINADO
RUBEN BUENO VALDERRAMA - MARGINADO
LUIS FELIPE GOMEZ - MARGINADO
RAUL BUENO VALDERRAMA - MARGINADO
SHIRLEY GOMEZ - MARGINADO
PAOLA SAPUYES - MARGINADO
PATRICIA GOMEZ - MARGINADO
PAOLA MEJIA - MARGINADO
DIEGO ORTEGA - MARGINADO
SOCORRO GOMEZ - MARGINADO
LEIDEN HERNANDEZ - MARGINADO

Diciembre 17/2007

DEPARTAMENTO: **NARIÑO**
MUNICIPIO: **TUMACO**

Tropas del Batallón Contragerrilla 113 y 116, Brigada Móvil 19 al mando del Coronel de apellido Jerez y militares del Escuadrón Escorpión del Batallón Antinarcóticos, División 3, Ejército Nacional ingresan en medio de un operativo militar al corregimiento de Llorente, municipio de Tumaco, específicamente a las veredas Corosala, Mugui y El Azúcar, rivera del Río Mira, el 17 de diciembre. Al día siguiente un grupo de militares pertenecientes al Escuadrón Escorpión allanan ilegalmente el lugar de habitación de Jorge Luis Cuajibioy e Iván Velazco, los militares los señalaron de pertenecer a las

FARC-EP, y procedieron a golpearlos y a quitarles y destruirles sus prendas de vestir. Minutos más tarde, los obligaron a abrir un hueco y los encañonaron con fusiles Galil y les dijeron que los iban a matar. Finalmente se burlaron de su condición de indefensión, les tomaron fotografías y se les comieron 7 gallinas de su propiedad. La denuncia manifiesta que esta práctica fue recurrente hasta el 29 de diciembre fecha de la denuncia.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Tortura por Persecución Política
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Tortura
Amenaza

JORGE LUIS CUAJIBIOY - INDIGENA
IVAN VELAZCO

Diciembre 18/2007

DEPARTAMENTO: **CESAR**
MUNICIPIO: **AGUACHICA**

En la vía que comunica la vereda Santa Inés con el corregimiento Villa de San Andrés, jurisdicción del municipio de Aguachica (Cesar) fue encontrado el cuerpo sin vida de un hombre de 26 años de edad aproximadamente, quien recibió varios disparos en la cabeza y no ha sido identificado.

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Asesinato por Persecución Política
PERSONA SIN IDENTIFICAR

Diciembre 20/2007

DEPARTAMENTO: **SANTANDER**
MUNICIPIO: **BARRANCABERMEJA**

Paramilitares ejecutaron con arma de fuego a Luis de 37 años de edad, durante hechos ocurridos en el barrio de invasión San Silvestre, ubicado en la Comuna 3. Según la denuncia: “El cadáver del albañil presentó dos impactos de bala en la cabeza”.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

LUIS FERNANDEZ BARRIOS - OBRERO

Diciembre 20/2007

DEPARTAMENTO: **SANTANDER**
MUNICIPIO: **BARRANCABERMEJA**

Paramilitares ejecutaron de varios impactos de bala a Iduar José de 37 años de edad, durante hechos ocurridos en el barrio de invasión 22 de Marzo, ubicado en la Comuna 3.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

IDUAR JOSE CARCOMO GOMEZ - OBRERO

Diciembre 20/2007

DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA**
MUNICIPIO: **APARTADO**

El Estado colombiano sigue violando los Derechos Humanos de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó. Señala la fuente que: “El 20 de diciembre hacia las 10 a.m. miembros del ejército ubicado en San José volvieron a realizar amenazas delante de varia gente, diciendo que tenían ya preparada una acción contra la comunidad para poderla acabar”.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

COMUNIDAD DE PAZ SAN JOSE DE APARTADO

Diciembre 21/2007

DEPARTAMENTO: **HUILA**
MUNICIPIO: **PITALITO**

Militares adscritos al Batallón Magdalena del Ejército Nacional ejecutaron hacia las 6:30 a.m., a los primos hermanos Rubén Darío y José Alexander, en la vía que del corregimiento La Laguna conduce al sitio Salto de Bordonos. Las víctimas fueron presentadas por los militares ante los medios como atracadores. El comandante del Batallón aseguró que las víctimas «dispararon primero contra las tropas» y que los hechos «forman parte de las acciones de inteligencia que desde hacía más de una semana se venían ejerciendo en el

sector, para detectar los movimientos de una banda de delincuentes». Según familiares de Rubén y José y voceros comunitarios de las veredas La Florida y Arrayanes donde residían las víctimas el hecho se registró en momentos en que ellos se dirigían a su trabajo como recolectores de café. A su vez «indicaron que ya se entregaron las declaraciones a la Fiscalía por parte de varias personas que presenciaron los hechos y que aseguran que los dos hombres fueron muertos en estado de total indefensión por los militares, quienes posteriormente les pusieron dos armas cortas en sus cuerpos. Los militares dispararon contra los dos jóvenes sin mediar alerta alguna y dispararon dos armas cortas al aire antes de ponérselas en sus cuerpos (...) luego que los dos campesinos cayeron, los militares dispararon varias ráfagas al aire, al parecer para aparentar un enfrentamiento». Agrega la fuente que: «Los habitantes de las veredas Arrayanes, La Florida y La Cabaña, firmaron un comunicado a la opinión pública en el que rechazan lo que consideran vil asesinato de que fueron víctimas los agricultores y solicitan a las autoridades investigar los hechos. Así mismo, rechazan la versión del Ejército en el sentido de que se trata de atracadores, y asegura que, por el contrario, sabemos, y nos consta que se trataba de jóvenes trabajadores, vecinos y por ende ampliamente conocidos en la vereda».

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

RUBEN DARIO GARZON MURCIA - CAMPESINO
JOSE ALEXANDER MURCIA FIGUEROA - CAMPESINO

Diciembre 21/2007

DEPARTAMENTO: CORDOBA
MUNICIPIO: PUERTO LIBERTADOR

Paramilitares ejecutaron a Rafael de Jesús Montalvo Zabaleta, de 44 años de edad; Elkin Armando Martínez Rada, de 22 años de edad, y Jorge Luis Barragán Martínez, de 20 años de edad. Los hechos ocurrieron en el corregimiento La Rica, de Puerto Libertador (Córdoba). Señala la fuente que el grupo paramilitar llegó hasta el lugar donde se encontraban las víctimas y procedieron a dispararles. Los departamentos de Córdoba, Antioquia y las zonas Norte del Choco y Sur de Bolívar se han convertido en una región de disputa entre las estruc-

turas paramilitares Águilas Negras y AUC, en procura del control del cultivo de coca, la transformación, distribución y rutas para la exportación de narcóticos hacia Europa, EE.UU y Japón. La región mencionada es la que más actividad narcotraficante presenta en Colombia, por encima del Caquetá, Putumayo y Nariño.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

RAFAEL DE JESUS MONTALVO ZABALETA
ELKIN ARMANDO MARTINEZ RADA
JORGE LUIS BARRAGAN MARTINEZ

Diciembre 22/2007

DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: NEIVA

La saliente Alcaldesa de Neiva sufrió el cuarto atentado mediante un rocket disparado por las FARC-EP cuando salía de su casa. El proyectil erró la camioneta de la funcionaria y se incrustó en una casa, sin causar víctimas.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH

Amenaza
CIELO GONZALEZ VILLA - PROFESIONAL

Bienes Civiles

Diciembre 22/2007

DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA
MUNICIPIO: APARTADO

El Estado colombiano sigue violando los derechos humanos de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó. Señala la fuente que: "El 22 de diciembre hacia las 10 a.m. paramilitares amenazaron de muerte a la viuda de JUAN JAVIER MANCO, asesinado por el ejército el 14 de diciembre, le dijeron que tenía que guardar silencio o la mataban, que tenía que irse de la zona".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

PERSONA SIN IDENTIFICAR - CAMPESINO

Diciembre 22/2007

DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA
MUNICIPIO: CHIGORODO

Hacia las 10:00 horas, paramilitares amenazaron de muerte a la viuda de JUAN JAVIER MANCO, ejecutado por el ejército el 14 de diciembre, diciéndole que tenía que guardar silencio o la mataban y que tenía que irse de la zona.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

PERSONA SIN IDENTIFICAR

Diciembre 23/2007

DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA
MUNICIPIO: APARTADO

El Estado colombiano sigue violando los derechos humanos de los habitantes de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó. Señala la fuente que: "El 23 de diciembre hacia las 10 a.m. en Arenas Bajas se encontraba la señora MARIA MARGARITA GIRALDO USUGA de 48 años, madre de tres hijos, recogiendo yuca cerca de su casa. El ejército la detuvo y se la llevó, así mismo fue hasta su casa que estaba cerca y entró disparando logrando escapar las dos hijas en medio de los tiros que realizaba el ejército contra la casa, el ejército entró a la vivienda de Margarita y robó dinero, animales y destruyó la casa. El día 24 de diciembre el ejército reporta a MARGARITA como guerrillera dada de baja en combate. Se evidencia un nuevo asesinato por parte del ejército. MARGARITA estaba en medicina legal de Turbo, su cuerpo tenía signos de tortura, ella ha sido llevada a nuestra comunidad para ser velada y enterrada. El mismo 23 de diciembre a las 11 a.m. en el barrio Mangolo, en la salida de Apartadó hacia San Josesito, salieron dos paramilitares vestidos de civil y con arma corta al vehículo de servicio público, solamente lo miraron y lo dejaron ir, allí permanecieron por espacio de tres horas realizando retén. El lugar se encuentra a cinco minutos de donde está un retén de la policía".

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política

Tortura por Persecución Política
 INFRACCIONES AL DIH
 Tortura
 Homicidio Intencional Persona Protegida

MARIA MARGARITA GIRALDO USUGA - CAMPESINO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Atentado por Persecución Política
2 PERSONAS SIN IDENTIFICAR - CAMPESINO

INFRACCIONES AL DIH
 Bienes Civiles
 Pillaje

Diciembre 24/2007

DEPARTAMENTO: **SANTANDER**
 MUNICIPIO: **FLORIDABLANCA**

Paramilitares autodenominados Águilas Negras ejecutaron a dos jóvenes hacia las 3:00 a.m., en el barrio Belencito. Según la denuncia la gente ha dicho que se trata de vigilancia informal, que en distintos barrios se hace denominar Águilas Negras, quienes han venido haciendo campañas de «limpieza social» en varios barrios de los municipios de Floridablanca, Bucaramanga, Piedecuesta y Girón.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Ejecución Extrajudicial por Intolerancia Social
 JUAN DAVID GARCIA AGUILAR
 JOHN WALTER CORTES

Diciembre 24/2007

DEPARTAMENTO: **CHOCO**
 MUNICIPIO: **QUIBDO**

El Consejo Comunitario Mayor de la Asociación Campesina Integral del Atrato, COCOMACIA, pone en conocimiento de la opinión pública regional, nacional e internacional los siguientes hechos que desgarran y debilitan el proceso organizativo, atentan contra nuestra autonomía, la identidad e integridad cultural, menoscabando el tejido social, comunitario y la convivencia pacífica de nuestro Pueblo Afrochocoano. El 24 de diciembre de 2007 guerrilleros del Ejército de Liberación Nacional, ELN, dentro del río Munguicó pintaron un bote de nuestra organización con propaganda de este grupo subversivo y de nada les importó que se les pidiera que no lo hicieran. Igualmente, el día 18 de enero de 2008, siendo las cinco y media de la mañana, se presentó el grupo armado Ejército de Libe-

ración Nacional (ELN), en la comunidad de Winandó, ubicada en el río Munguicó, Zona 2 del territorio colectivo de COCOMACIA, dieron muerte al joven OLIVERIO PALOMEQUE CORDOBA, de 21 años de edad. Este tipo de acciones violentan la tranquilidad y vida cotidiana no solo de la comunidad donde suceden, sino las demás comunidades de la zona del río Munguicó y de la organización en general, menoscabando una vez más el proceso político organizativo de COCOMACIA. Por lo anterior, solicitamos a los actores armados en general: que se excluya a la población civil del conflicto social y armado que vive desde hace décadas el país; exigimos a los grupos armados respeto por el territorio colectivo, nuestras costumbres ancestrales y reglamentos internos de los Consejos Comunitarios Locales que regulan la convivencia pacífica, el control social y territorial.

Presunto Responsable: ELN

INFRACCIONES AL DIH
 Bienes Civiles

Diciembre 26/2007

DEPARTAMENTO: **CALDAS**
 MUNICIPIO: **SAMANÁ**

Tropas del Ejército Nacional desplazaron a 260 familias de las veredas La Quiebra, El Volcán y La Tolda del municipio de Samaná (Caldas). El desplazamiento señala la fuente fue producido debido a una ofensiva que los militares hicieron en el área campesina del municipio citado. Las víctimas se refugiaron en el casco urbano de la población.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
 Colectivo Desplazado por Persecución Política
 INFRACCIONES AL DIH
 Colectivo Desplazado

CAMPESINOS VEREDA LA QUIEBRA
 CAMPESINOS VEREDA EL VOLCAN
 CAMPESINOS VEREDA LA TOLDA

Diciembre 27/2007

DEPARTAMENTO: **NARIÑO**
 MUNICIPIO: **LEIVA**

Paramilitares autodenominados Nueva Generación, con lista en mano, irrumpieron en varias viviendas del corregimiento El Palmar aproximadamente a las 7:30 p.m., y ejecutaron extrajudicialmente a cin-

co campesinos, quienes eran unos reconocidos líderes comunitarios de la región, entre los que se encuentran cuatro adultos y un menor de edad. Rigo y Henry Díaz, eran hermanos entre sí; Davison tenía 15 años de edad y Leonilda era una mujer campesina de avanzada edad. Según la denuncia: “Entre los victimarios se encontraba el reconocido paramilitar conocido como Nené”.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
 Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
 INFRACCIONES AL DIH
 Homicidio Intencional Persona Protegida

LEONILDA GRIJALVA - CAMPESINO
 OMEYER PADILLA - CAMPESINO
 RIGO DIAZ - CAMPESINO
 HENRY DIAZ - CAMPESINO
 DAVISON PATIÑO - CAMPESINO

Diciembre 28/2007

DEPARTAMENTO: **BOLIVAR**
 MUNICIPIO: **CANTAGALLO**

Tropas adscritas al Batallón Calibío perteneciente a la Brigada 14 del Ejército Nacional siguen asesinando campesinos a quienes visten con prendas militares y “los presentan en los medios masivos de información como guerrilleros dados de baja en combate”. Según la denuncia: “A las cinco de la mañana del 28 de diciembre de 2007, tropas bajo el mando del teniente Páez y adscritas al Batallón Calibío de la 14a. Brigada de la Séptima División del Ejército Nacional se llevaron al señor Parmenio Manuel Hernández Anaya, de 42 años de edad, poblador de la Zona de Reserva Campesina del Valle del río Cimitarra, quien se encontraba en su vivienda ubicada en la vereda La Poza, zona rural del municipio de Cantagallo (Bolívar). La ACVC denunció este hecho dando a Parmenio Manuel por desaparecido. Hoy, 3 de enero de 2008, su familia angustiada de no saber nada de su paradero decidió trasladarse a la ciudad de Barrancabermeja (Santander) para averiguar por él. Pero fue tan grande la sorpresa que se llevó esta familia al saber que el señor Parmenio Manuel llevaba cinco días de ser asesinado por las tropas del Ejército anteriormente mencionadas. Su esposa y sus tres hijos afirman que el señor Parmenio Manuel fue sacado de su finca vestido de civil, pero cuando lo vieron en la morgue tenía prendas militares y además presenta un disparo en la espalda. Exigimos que sean castigados los militares que cometieron este crimen y que se haga jus-

ticia con esta muerte. Demandamos que este lamentable hecho que enluta al campesinado del valle del río Cimitarra no quede en la impunidad, como ya ha ocurrido con otros asesinatos que han cometido las tropas del Ejército Nacional en la región del Magdalena Medio. Denunciamos y reprochamos los actos de barbarie que cometen las tropas del Ejército en la Zona de Reserva Campesina del Valle del Río Cimitarra, pues han hecho recurrente el asesinato de pobladores campesinos, quienes son presentados como «guerrilleros dados de baja en combate», los tristemente célebres falsos positivos o ejecuciones extrajudiciales. Una vez más queda demostrado que el Gobierno Nacional no tiene una real voluntad política para cumplir los acuerdos pactados con la ACVC el pasado mes de julio de 2007 en el marco del campamento de refugio humanitario en la ciudad de Barrancabermeja. Por tal razón consideramos que mientras se sigan presentando hechos tan lamentables como estos para el campesinado en el valle del río Cimitarra será imposible retomar la agenda establecida con el gobierno de Uribe Vélez”.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
Desaparición por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

PARMENIO MANUEL HERNANDEZ ANAYA - CAMPESINO

Diciembre 28/2007

DEPARTAMENTO: **SANTANDER**
MUNICIPIO: **EL PLAYON**

Tropas adscritas a la Brigada 5 del Ejército Nacional siguen violando los derechos humanos de la población campesina. Según la denuncia: “Dos hombres vestidos con uniformes del Ejército Nacional entraron a las 4:00 a.m., por la parte trasera de la vivienda (ubicada en la vereda Salteras), tomaron por la fuerza a Elibardo e intentaron sacarlo de la casa. No le dijeron nada, solo intentaron llevárselo. Elibardo, quien en ese momento descansaba con toda su familia, incluidos sus dos hijos menores de edad, reaccionó gritando. El sábado, a las 3:00 p.m., el cuerpo de Elibardo fue llevado a la funeraria San Pedro de Bucaraman-

ga (Santander)”. **Agrega la denuncia que: “Su esposa y sus demás familiares no entienden qué llevó a los soldados a irrumpir de esa forma en su casa, pues el tendero ni siquiera era amigo de los uniformados. Varios vecinos de la familia que asistieron al velorio, coincidieron en afirmar que en algunas ocasiones los soldados que cuidan esa zona, entraban a las casas de los campesinos a robar dinero o comida. Los habitantes, según dijeron, ya habían puesto la queja a los comandantes militares de la zona, pero nadie se había pronunciado al respecto y tampoco tomaron cartas en el asunto...”.**

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Ejecución Extrajudicial por Abuso de Autoridad
ELIBARDO ARISMENDI GONZALEZ - CAMPESINO

Diciembre 31/2007

DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA**
MUNICIPIO: **MEDELLIN**

Paramilitares «desmovilizados» del Bloque Cacique Nutibara, organizados bajo la figura de Proyecto Pesebre, al mando de Carlos Brainer, conocido como Carlos Pesebre ejecutaron a Víctor Hugo Gallego, integrante de la organización Corpades, en los alrededores de la Plaza Minorista de la ciudad de Medellín. Víctor Hugo había sido sometido a tratos crueles y degradantes al igual que amenazado de muerte, el 26 de junio del presente año, razón por la cual abandonó su lugar de residencia en el barrio El Pesebre. Los hechos expuestos fueron denunciados el 27 de julio en la Personería Municipal de Medellín. La Corporación Corpades ha sido victimizada en el último año con la amenaza a dos de sus integrantes y la ejecución de la líder comunitaria Judy Astrid Vergara Correa, razón por la cual tramitan Medidas Cautelares ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

VICTOR HUGO GALLEGO - OTRO

Actualizaciones

ACTUALIZA

CIONES

Foto: Gearóid Ó Loingsigh - goloing@gmail.com / ESMAD

Julio 28/2001

DEPARTAMENTO: **CHOCO**
MUNICIPIO: **CARMEN DEL DARIEN**

Paramilitares atacaron en aguas del río Curvaradó una embarcación que transportaba alimentos, los cuales se perdieron.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

INFRACCIONES AL DIH
Bienes Indispensables Para la Superv. de la Pobl.

Agosto 01/2001

DEPARTAMENTO: **CHOCO**
MUNICIPIO: **CARMEN DEL DARIEN**

En la revista Noche y Niebla No. 21, correspondiente al periodo julio - septiembre del 2001, página 90, se publicó el asesinato de Orfides Flórez por parte de un grupo armado sin identificar. Por información posterior se pudo establecer que el nombre de la víctima es Olfides y que el hecho fue cometido por grupos paramilitares, quienes luego de detenerlo lo degollaron y lo descuartizaron. Según la denuncia «El jueves 2 de agosto partes de su cuerpo fueron vistos en el municipio de Riosucio en las aguas del río Atrato».

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
Tortura por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Tortura
Homicidio Intencional Persona Protegida

OLFIDES FLOREZ - CAMPESINO

Agosto 14/2001

DEPARTAMENTO: **META**
MUNICIPIO: **LEJANIAS**

Tropas del Ejército Nacional adscritas al batallón 21 Vargas, ejecutaron a un campesino y lo presentaron ante la opinión pública nacional e internacional como guerrillero dado de baja en combate, en hechos ocurridos en el caserío Caño Rojo. Según la denuncia hecha pública por la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz: «...unidades militares adscritas al Batallón 21 Vargas, ejecutaron extrajudicialmente al campesino HORACIO RIOS TORRES, 39 años, en la ruta que comunica del municipio de Lejanías al caserío de Brisas

de Yamanes, jurisdicción del municipio El Castillo. A las 8:30 a.m., HORACIO vestido de pantalón azul, camisa naranja, botas café salió en un caballo del casco urbano de Lejanías hacia su finca. A la altura del caserío Caño Rojo, en el municipio de Lejanías unidades militares del Batallón 21 Vargas lo abordaron para interrogarlo. Hasta ese momento se supo de él. En horas de la tarde al constatar que HORACIO no llegó, su familia inició la búsqueda. Al siguiente día, martes 15 de agosto, en horas de la mañana, la emisora del ejército “Colombia Estéreo” emitió una información que indicaba que el ejército dio de baja a un guerrillero identificado como HORACIO RIOS en zona rural del municipio de Lejanías. La familia de HORACIO RIOS se dirigió a la morgue del casco urbano de Lejanías, donde halló el cadáver de HORACIO, desnudo, con varios impactos de fusil en el cuerpo, y una carpa enrollada en los pies. Los familiares solicitaron la ropa de HORACIO y en la morgue les dijeron que el ejército lo había traído así como lo veían...».

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

HORACIO RIOS TORRES - CAMPESINO

Agosto 31/2002

DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA**
MUNICIPIO: **GRANADA**

Militares adscritos al Batallón de Artillería 4 Bajas, de la Brigada 4 del Ejército Nacional, ejecutaron a cuatro personas, en el corregimiento de Santa Ana. Según la denuncia: «El señor Nelson de Jesús Idarra Jiménez, de 23 años de edad, fue retenido por el Ejército en su finca cuando se dirigía a trabajar, lo ejecutaron, lo vistieron con un traje camuflado y lo condujeron hasta el casco urbano del corregimiento de Santa Ana donde lo exhibieron como guerrillero. En la zona se encontraba desde hacía tres días el batallón de artillería Bajas n.º 4 adscrito a la Cuarta Brigada del Ejército Nacional realizando la operación Audaz. Durante los mismos operativos las tropas del ejército dieron muerte en la misma zona a los agricultores Amado de Jesús Garcés, el día 30 de agosto de 2002, Bayron López y Alex Adrián Sepúlveda Carmona, a quienes también presentaron como combatientes. El último de los referidos era parapléjico.

Investigación a cargo de Fiscalía 19 especializada».

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

NELSON DE JESUS IDARRA JIMENEZ - CAMPESINO
AMADO DE JESUS GARCES - CAMPESINO
BAYRON LOPEZ - CAMPESINO
ALEX ADRIAN SEPULVEDA CARMONA - CAMPESINO

Enero 13/2003

DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA**
MUNICIPIO: **GRANADA**

Militares adscritos al Batallón de Artillería 4 Bajas, de la Brigada 4 del Ejército Nacional, ejecutaron a Edier Alejandro, en el corregimiento de Santa Ana. Según la denuncia: «Su cuerpo fue trasladado hasta la vereda Manizales del mismo municipio donde fue presentado como guerrillero muerto en combate». Agrega la denuncia que en el mismo operativo dos mujeres jóvenes fueron detenidas: «cuando se disponían a salir para sus fincas llegaron tropas del batallón de artillería n.º 4 Bajas, Cuarta Brigada del Ejército Nacional disparando hacia todos lados, las jóvenes se refugiaron en una casa, luego los uniformados las sacaron de esta vivienda, las maltrataron, las acusaban de ser guerrilleras porque se habían escondido, las amenazaban con los revólveres para que les mostraran las caletas de la guerrilla, les examinaban los pies y la espalda, y estuvieron a punto de violarlas. A una de las jóvenes la soltaron al otro día, la otra fue obligada a permanecer con el ejército durante seis días, les quitaron las cédulas y les dijeron que si las volvían a ver las mataban. También robaron y saquearon los establecimientos públicos, los negocios, el colegio, la droguería, los almacenes y se robaron 200 gallinas de un galpón».

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

EDIER ALEJANDRO GARCIA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Detención Arbitraria por Persecución Política
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

2 PERSONAS SIN IDENTIFICAR

INFRACCIONES AL DIH
Pillaje

Enero 13/2003

DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA**
MUNICIPIO: **GRANADA**

Militares del Batallón de Artillería 4 Bajas, de la Brigada 4 del Ejército Nacional, ejecutaron a dos personas, en la vereda El Oso, corregimiento de Santa Ana. Según la denuncia los militares: «Cerca de la escuela de El Oso encontraron a los jóvenes hermanos Wilson de Jesús Galeano López de 24 años e Israel Antonio Galeano López de 16 años, quienes estaban clavando unos estacones para arreglar los alambrados. Luego de retenerlos, el ejército ejecutó a estos jóvenes acusándolos de ser guerrilleros y de encontrarse sembrando minas antipersonal (...) El 23 de noviembre de 2003 se presentó denuncia ante la Fiscalía y la Procuraduría. El juzgado 23 de Instrucción Penal Militar inició investigación».

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

WILSON DE JESUS GALEANO LOPEZ - CAMPESINO
ISRAEL ANTONIO GALEANO LOPEZ - CAMPESINO

Enero 16/2003

DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA**
MUNICIPIO: **COCORNA**

Militares adscritos a la Brigada 4 del Ejército Nacional y paramilitares ejecutaron a cinco personas, en la vereda Campo Alegre. Según la denuncia: «Evelio Antonio Castaño Carvajal, su esposa Claudia Aristizábal y Saúl Castaño, agricultores de la vereda Campo Alegre, corregimiento El Molino del municipio de Cocorná, fueron sacados de sus viviendas por integrantes de Ejército. Posteriormente fueron ejecutados y presentados como muertos en combate. La tropa oficial se hacía acompañar de los paramilitares Fabio Blandón, Fabio Giraldo, Rubén Quintero y Daniel Duque, además quemaron una de las casas y robaron el ganado. Evelio había estado detenido por cargos de rebelión y era primo de Saúl. En los mismos hechos fue asesinada la menor de 15 años Elida Urrea Aristizábal, estudiante de quinto grado en la escuela de la vereda Los Mangos del municipio de Cocorná; junto con una persona conocida como Conrado fueron sacados de su vivienda en la vereda Campo Alegre por miembros del Ejército, luego

atados a unos árboles y posteriormente ejecutados. Sus cuerpos fueron presentados como muertos en combate. Ejército Nacional-Cuarta Brigada».

Presuntos Responsables: EJERCITO Y PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

N CONRADO - CAMPESINO
SAUL CASTAÑO - CAMPESINO
CLAUDIA ARISTIZABAL - CAMPESINO
ANTONIO CASTAÑO CARVAJAL - CAMPESINO
ELIDA URREA ARISTIZABAL - CAMPESINO

Presuntos Responsables: PARAMILITARES Y EJERCITO

INFRACCIONES AL DIH
Bienes Civiles
Pillaje

Septiembre 19/2003

DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA**
MUNICIPIO: **GRANADA**

Militares adscritos a la Unidad Atacador 1, del Batallón de Artillería 4 Bajas, de la Brigada 4, del Ejército Nacional ejecutaron a Luz Estelli y detuvieron arbitrariamente a una de sus hermanas. Las víctimas fueron detenidas en la vereda El Morro y trasladadas a la vereda La Linda, donde ejecutaron a Luz, quien posteriormente fue presentada por parte de los militares como guerrillera del ELN, muerta en combate, en el marco de la Operación Marcial Norte. Según la denuncia hacia las 9:00 a.m., los militares llegaron a la vivienda donde se encontraban las víctimas, en la vereda El Morro: «Preguntando por las personas que allí residían. Los militares dijeron que buscaban a Luz Estelli, quien luego fue detenida arbitrariamente, junto con una de sus hermanas. Las mujeres fueron trasladadas a la vereda La Linda del mismo municipio, en donde la tropa tenía instalado el campamento. Los militares les dijeron que allá se encontraba una mujer que diría si ellas «estaban bien», de lo cual dependería su retorno a casa. En el trayecto hacia la vereda La Linda un soldado obligó a Luz Estelli a portar un fusil de dotación oficial, mientras le decía que le quedaba bonito y que parecía que estaba enseñada a cargarlo. Cuando llegaron al lugar donde se encontraba acantonada la patrulla militar, salió una joven que tenía el rostro cubierto y señaló a Luz Estelli manifestando que era la persona que buscaban. Luego indicó que la joven de

blusa roja, refiriéndose a la hermana de Luz Estelli, no era la persona que buscaban. Inmediatamente los uniformados le dijeron que abandonara el lugar, que su hermana Luz Estelli sería entregada a Bienestar Familiar por tratarse de una menor de edad. Luego de ser dejada en libertad, su hermana dio aviso a su madre y ambas se desplazaron hacia el lugar donde habían dejado cautiva a Luz Estelli. Cuando llegaron un centinela les informó que la joven había escapado. Al día siguiente, en horas de la noche, cuando se encontraban en su residencia en la vereda El Morro, la familia Morales Arias escuchó algunos disparos y temieron que hubiesen asesinado a Luz Estelli. El 20 de septiembre sus familiares y su compañero permanente se desplazaron hacia la vereda La Linda y los vecinos del lugar les informaron que el Ejército había abandonado el lugar desde las 5 de la tarde. En el lugar había visibles rastros de sangre. Ese grupo de personas emprendió la búsqueda de los militares. Más tarde lograron ubicar la patrulla y al preguntar por Luz Estelli un militar respondió que ella había escapado y que se había ido a buscar a la guerrilla para atacarlos y que, en efecto, habían sufrido un ataque la noche anterior. El militar negó que Luz Estelli hubiera sido asesinada y le dijo a la familia que si ella volvía a su casa la presentarían ante el batallón de artillería N° 4. Posteriormente, la familia de Luz Estelli recibió información de vecinos de la vereda La Linda de acuerdo con la cual cuando abandonó el lugar en donde se encontraba asentado, el Ejército había sacado a lomo de bestia el cadáver de una joven que al parecer era Luz Estelli. La tropa se dirigió hacia la vereda Buenos Aires del municipio de San Luis y posteriormente trasladó el cadáver en una volqueta hasta el municipio de San Carlos, en donde fue reportada como guerrillera muerta en combate. De acuerdo con el informe de operaciones del Ejército, el 19 de septiembre de 2003 se presentó un combate con guerrilleros del ELN. Según ellos, al día siguiente realizaron un registro del área del combate y encontraron el cuerpo de una mujer, que posteriormente fue identificada por una informante desertora de la guerrilla. Según el Ejército, la informante señaló que el cuerpo correspondía a una mujer que estuvo con ella en el mencionado grupo guerrillero. El informe no menciona, sin embargo, que el cuerpo corresponde al de Luz Estelli Morales, quien fue detenida arbitrariamente por esa unidad militar. Ello a pesar de que en las diligencias de levantamiento del cadáver se consigna una descripción de las

prendas de vestir que coincide exactamente con las que portaba la niña Luz Estelli en el momento de la detención».

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

LUZ STELLI MORALES ARIAS - CAMPESINO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Detención Arbitraria por Persecución Política
N MORALES ARIAS - CAMPESINO

Enero 22/2004

DEPARTAMENTO: **CHOCO**
MUNICIPIO: **CARMEN DEL DARIEN**

Miembros del Ejército Nacional que se movilizaban en dos helicópteros, realizaron ametrallamientos y bombardeos indiscriminados hacia las 5:20 p.m., en los alrededores de la comunidad Nueva Esperanza. Según la fuente: «A cinco minutos a pie, de los límites de ese lugar perfectamente identificable desde el aire, se escucharon ráfagas desde las aeronaves de las fuerzas militares. A las 5:26 se escuchó el lanzamiento desde el aire de un artefacto explosivo y nuevas descargas de arma de fuego. A las 5:29 p.m., dos nuevos artefactos fueron lanzados desde el aire. Nuevamente a las 6:20 p.m. y por espacio de 10 minutos se produjo un nuevo sobrevuelo con cinco ametrallamientos y el lanzamiento de un artefacto explosivo. Hacia las 6:50 p.m. se repite un nuevo sobrevuelo a unos 200 metros de altura del lugar de habitación de Nueva Esperanza, con tres secuenciales ráfagas de metralleta y se escucharon 6 explosiones de artefactos lanzados desde el aire a menos de 100 metros del límite visible del sitio humanitario. A las 7:00 p.m. terminaron los sobrevuelos».

Presunto Responsable: EJERCITO

INFRACCIONES AL DIH
Ametrallamiento Y/o Bombardeo Indiscriminado

Febrero 12/2004

DEPARTAMENTO: **CHOCO**
MUNICIPIO: **CARMEN DEL DARIEN**

Paramilitares amenazaron de muerte a los pobladores de la comunidad Nueva Esperanza. Según la fuente: «A las 6:50 a.m., en desarrollo de una actuación de tipo pa-

ramilitar rodearon el lugar humanitario en el que se encontraban los pobladores de Nueva Esperanza. Los 30 armados, amenazaron de muerte a los habitantes. Los armados abandonaron el lugar en dirección al lugar humanitario en donde se encontraba la población de Pueblo Nuevo. A las 9:30 a.m., los integrantes de la comunidad de Nueva Esperanza constataron el saqueo de sus viviendas, de bienes de supervivencia, de materiales médicos y de papelería comunitaria».

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

POBLADORES NUEVA ESPERANZA

INFRACCIONES AL DIH
Bienes Indispensables Para la Superv. de la Pobl.
Pillaje

Febrero 27/2004

DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA**
MUNICIPIO: **GRANADA**

Militares adscritos a la Unidad Atacador 1, del Batallón de Artillería 4 Bajas, de la Brigada 4, ejecutaron a José Julián y a José Maurino, en la inspección de policía Galilea. Las víctimas fueron presentadas por los militares como guerrilleros muertos en combate. Según la denuncia en horas del mediodía José López y José González, salieron de su vivienda ubicada en la vereda La Selva a comprar algunos alimentos: «Los amigos se dirigían a la vereda Galilea (...) en un bus escalera conocido como «Tres caballos». En el mismo vehículo se transportaban varias personas, quienes pudieron percatarse de que los jóvenes viajaban tranquilamente y no llevaban consigo ningún tipo de elemento ilícito. En el camino, tropas pertenecientes al Bajas n.º 4 del Ejército Nacional, ubicaron un retén en donde fue detenido el vehículo de transporte público. Los jóvenes fueron obligados a descender del bus y posteriormente le ordenaron al conductor continuar con su camino. Aproximadamente a las cuatro de la tarde la madre de José Julián, al ver que los jóvenes no regresaban, decidió ir en su búsqueda. En el camino se encontró con miembros del Ejército Nacional, a quienes les preguntó sobre el paradero de los jóvenes. Los militares negaron tener algún conocimiento sobre su suerte. Luego se dirigió a la vereda Galilea, en donde se encontró con otras tropas del Ejército Nacional. Al preguntar sobre el paradero de los

muchachos, varios de los soldados empezaron a insultarla y a gritarla. Los soldados hicieron varios disparos y le dijeron que se iban a escapar los guerrilleros. A las 5:30 de la tarde del 27 de febrero un soldado de nombre Óscar Marulanda, apodado «El Rolo», abordó a una señora residente en la vereda Galilea y le pidió prestado un caballo con el fin de transportar a dos heridos. La señora se negó a prestar el caballo porque se encontraba muy cansado. El 28 de febrero la señora madre de José Julián continuó con la búsqueda de su hijo y de su amigo por lo que se dirigió a la vereda El Edén, y allí una vez más tuvo contacto con miembros del Ejército a quienes de nuevo inquirió por los jóvenes. Esta vez le preguntaron por la ropa que vestían. Los soldados le dijeron, entonces, que los habían llevado al municipio de Cocorná sin proporcionar datos sobre su destino y su paradero».

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

JOSE JULIAN LOPEZ PARRA - CAMPESINO
JOSE MAURINO GONZALEZ MAYO - CAMPESINO

Marzo 28/2004

DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA**
MUNICIPIO: **SANTUARIO**

Militares de la Brigada 4 del Ejército Nacional y paramilitares, ejecutaron a una persona. Según la denuncia Jaime Alberto fue: «secuestrado por paramilitares y entregado a tropas de la Cuarta Brigada que lo reportó como guerrillero muerto en combate en el municipio de El Santuario».

Presuntos Responsables: EJERCITO Y PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

JAIME ALBERTO RAMIREZ ARIAS

Marzo 29/2004

DEPARTAMENTO: **CHOCO**
MUNICIPIO: **CARMEN DEL DARIEN**

Tropas del Ejército Nacional detuvieron arbitrariamente, amenazaron y torturaron a dos personas. Según la denuncia: «En-

tre las 8:30 y 9:00 a.m., unidades militares del Ejército Nacional ingresaron desde Bajirá por la margen izquierda del río Jiguamiandó, aguas abajo por el sitio conocido como La Pemada, retuvieron a varios pobladores, a uno de ellos los efectivos regulares lo llevaron donde un armado a quien nombraban «mi Capitán». Este militar solicitó una manila e inmediatamente amarró al campesino, de un lado un militar hablaba y del otro, otro militar, con un palo lo presionaba. Entre tanto, un efectivo regular le apuntaba con un fusil. Al poblador lo retuvieron así más o menos media hora. Hacia las 11:40 a.m., otro campesino fue detenido por cinco militares luego de dispararle, diciéndole: *H.P, no corras que somos del ejército*». Los uniformados lo arrojaron al suelo, lo golpearon con punta pies en las piernas, la cabeza y el estómago. Cuatro se le montaron encima de la parte frontal del cuerpo y otro, le colocó dos cuchillos en el cuello, amenazándolo. Le colocaron una bolsa de color azul oscuro, con partes negras y verdes en la cabeza la que iban apretando con una cuerda. El campesino al sentirse asfixiado empezó a forcejear con ellos, rompiendo la bolsa. Los militares volvieron a patearlo, diciéndole que hablara de la guerrilla. A eso de las 4:00 p.m., lo dejaron ir».

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Tortura por Persecución Política
Detención Arbitraria por Persecución Política
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Tortura
Amenaza

2 PERSONAS SIN IDENTIFICAR - CAMPESINO

Marzo 30/2004

DEPARTAMENTO: **CHOCO**
MUNICIPIO: **CARMEN DEL DARIEN**

Tropas del Batallón Vélez del Ejército Nacional, detuvieron arbitrariamente a cuatro personas. Según la denuncia: «A eso de la 1:00 p.m., unidades regulares del Ejército Nacional detuvieron a cuatro afrodescendientes quienes se encontraban en el río Jiguamiandó pescando, los pobladores se encontraban a menos de 5 minutos del caserío de Pueblo Nuevo. Los militares a los campesinos les quitaron los alimentos y las linternas. Allí permanecieron hasta las 6:00 a.m., cuando se dirigieron al lugar humanitario, los más de 100 efectivos militares, perfectamente identificados, ingresaron a las 7:00 a.m., al caserío ordenándoles a los afrodescendientes concen-

trarse en la parte alta. Allí preguntaron por los líderes, luego de presentarse como miembros del Batallón Vélez del Ejército Nacional. Dentro del operativo militar se encontraban dos informantes, uno apodado «Terapia», promotor de salud de la población de Bartolo y otro apodado el «papa». A las 2:00 p.m., los militares salieron del caserío hacia la parte alta y permanecieron en cercanías del caserío hasta el sábado 3 de abril».

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Detención Arbitraria por Persecución Política

4 PERSONAS SIN IDENTIFICAR - CAMPESINO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

LIDERES PUEBLO NUEVO

INFRACCIONES AL DIH
Pillaje

Abril 05/2004

DEPARTAMENTO: **CHOCO**
MUNICIPIO: **CARMEN DEL DARIEN**

Tropas del Ejército Nacional detuvieron arbitrariamente a tres personas. Según la denuncia: «A las 9:00 a.m., tres personas de la comunidad que salieron del lugar humanitario de Nueva Esperanza fueron retenidos por unidades militares durante algún tiempo».

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Detención Arbitraria por Persecución Política
3 PERSONAS SIN IDENTIFICAR - CAMPESINO

Abril 19/2004

DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA**
MUNICIPIO: **GRANADA**

Militares adscritos al Batallón de Artillería Bajas 4, de la Brigada 4, ejecutaron a Luis Humberto, en la inspección de policía Los Medios. La víctima fue presentada por parte de los militares, como guerrillero de las FARC-EP, muerto en combate. Según la denuncia: «a las 9 de la mañana, el señor Luis Humberto Giraldo Morales se encontraba laborando en una finca de su propiedad. Miembros del Ejército Nacional

adscritos a la Cuarta Brigada llegaron hasta su casa y lo obligaron a montarse en un caballo de su propiedad. Los militares se lo llevaron con ellos. Hacia las 11 de la mañana, en el sitio conocido como La Inspección, vecinos del sector escucharon dos tiros de fusil. Éstas fueron las únicas detonaciones que se sintieron puesto que ese día no hubo enfrentamientos en la zona. Al día siguiente (20 de abril) el cadáver de Luis Humberto fue hallado como N.N. en el cementerio de Granada, lugar donde su familia lo identificó. Su cuerpo estaba completamente desnudo, pero a un lado se encontraba un uniforme camuflado. El hecho fue reportado en un informe del Ejército Nacional, en el cual se señala que el cuerpo corresponde a un guerrillero muerto durante un combate en la vereda El Morro del municipio de Granada. El cadáver presentaba dos impactos de bala de fusil en el rostro, uno a la altura del labio superior y otro en su oído derecho».

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

LUIS HUMBERTO GIRALDO MORALES - CAMPESINO

Abril 30/2004

DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA**
MUNICIPIO: **SONSON**

Militares adscritos a la Unidad de Contra-guerrilla Fulminante 5, del Batallón Pedro Nel Ospina, de la Brigada 4, ejecutaron a Juan de Jesús, en el caserío El Rodeo. La víctima fue presentada por parte de los militares, como guerrillero del Frente Carlos Alirio Buitrago del ELN, muerto durante la Operación Espartaco. Según la denuncia en horas de la mañana: «El señor Juan de Jesús Rendón Alzate se encontraba con su hija menor de edad en la vía que conduce a la vereda Arenillal en la cabecera municipal de Sonsón, esperando a su otro hijo menor de edad que debía llegar con el mercado. El señor Rendón Alzate se fue a darle de comer al caballo y dejó a su hija a la espera del bus escalera en el que se transportaba su hijo. Hacia las nueve de la mañana llegaron varios miembros del Ejército Nacional con el niño que traía el mercado para la familia. Los soldados le preguntaron al niño si había visto a la guerrilla por esa zona. Posteriormente los dos niños siguieron el camino hacia el lugar en donde se encontraba su padre para llevar el mercado en el caballo. Cuando llegaron

al sector de El Calvario se encontraron nuevamente con dos soldados del Ejército quienes preguntaron por la identidad del padre de los niños. Los soldados les dijeron que su padre era un guerrillero y procedieron a encañonar a la niña. Luego los obligaron a guiarlos hasta la casa ubicada en la vereda El Rodeo. Una vez allí, los soldados entraron en la casa y se llevaron un bolso con los papeles del señor Rendón, una toalla verde y un radio transistor. Luego le dijeron a la niña que se quitara la sudadera y la chaqueta. La niña no accedió. Entonces le dijeron que se ocupara de sus otros tres hermanos, todos menores de edad, y que se fueran para Sonsón o para Medellín porque iban a matar a su padre por ser guerrillero. El hijo menor se devolvió a esperar el bus escalera para regresar a Sonsón a verse con su madre. Hacia las cuatro de la tarde se escucharon varios disparos. El niño se encontró entonces con los miembros del Ejército que le habían disparado a su padre, el cual se hallaba herido. Media hora después falleció en presencia de su hijo de 10 años de edad. El niño fue retenido por el Ejército hasta el día siguiente en un paraje rural donde acampaba la tropa. Durante toda la noche lo obligaron a mirar el cadáver de su padre y a repetir, bajo amenaza de matar a sus otros hermanos, que su padre era guerrillero, que portaba arma y radio de comunicaciones, y que se había enfrentado a la tropa. Al día siguiente el menor fue entregado a la Personería Municipal de Sonsón, y la víctima fue presentada como un guerrillero «dado de baja» en combate».

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

JUAN DE JESUS RENDON ALZATE - CAMPESINO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

N RENDON - CAMPESINO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Detención Arbitraria por Persecución Política
Amenaza por Persecución Política
Tortura por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza
Tortura

N RENDON - CAMPESINO

INFRACCIONES AL DIH
Pillaje

Mayo 06/2004

DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA
MUNICIPIO: COCORNA

Militares adscritos a la base militar de La Piñuela, del Batallón Juan del Corral, de la Brigada 4, ejecutaron a Uriel Antonio, en la vereda La Inmaculada. La víctima fue presentada por los militares como guerrillero muerto en combate. Según la denuncia: «Los soldados sacaron por la fuerza al campesino de su trapiche, luego lo llevaron hasta su casa, la cual allanaron ilegalmente. Luego de causar varios destrozos en la casa, los soldados dijeron que se llevarían también a la señora Cruz Daira Arizabal Quintero, esposa del señor Uriel. Los militares la amenazaron con sus fusiles, y la insultaron. Luego los soldados se llevaron por la fuerza al campesino y lo asesinaron delante de sus vecinos. Posteriormente, el Ejército reportó que el campesino era un guerrillero muerto durante un combate, y trasladó el cuerpo al casco urbano de Cocomá».

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

URIEL ANTONIO GARCIA GIRALDO - CAMPESINO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

CRUZ DAIRA ARISTIZABAL QUINTERO - CAMPESINO

INFRACCIONES AL DIH
Bienes Civiles

Mayo 09/2004

DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA
MUNICIPIO: GRANADA

Militares adscritos al Batallón de Artillería 4 Bajas, de la Brigada 4, ejecutaron a los hermanos Idarraga Marín, en la vereda El Libertador, corregimiento de Santa Ana. Las víctimas fueron presentadas por los militares, como guerrilleros de las FARC-EP, muertos en combate. Según la denuncia: «Francisco Emilio y Ramiro de Jesús se dirigían de la vereda El Libertador hacia el cementerio de Santa Ana para visitar la tumba de su madre. Al llegar, se dedicaron a blanquearla mientras esperaban que subiera el sacerdote que oficiaría una misa

por las madres. En ese momento, miembros del Ejército Nacional hicieron presencia en el lugar, se quitaron su uniforme y se vistieron de civil, y aprovechando que en esos momentos pasaba un bus escalera obligaron a Francisco Emilio y a Ramiro de Jesús a abordarlo para luego bajarlos en un sitio conocido como Las Piscinas; allí les dispararon, ocasionándoles la muerte en forma inmediata, les colocaron cerca de sus cuerpos una granada y un revólver».

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

FRANCISCO EMILIO IDARRAGA MARIN - CAMPESINO
RAMIRO DE JESUS IDARRAGA MARIN - CAMPESINO

Mayo 20/2004

DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA
MUNICIPIO: COCORNA

Militares del Batallón de Artillería 4 Bajas, de la Brigada 4, ejecutaron a dos personas en la vereda la Bodega. Según la denuncia el día 20 de mayo, los militares irrumpieron en las veredas La María y El Tablazo y se llevaron consigo a Blanca Olivia y a Jairo de Jesús, para posteriormente ejecutarlos. Las víctimas fueron presentadas por los militares, como guerrilleros muertos en combate, durante la Operación Espartaco. Agrega la denuncia que: «Los vecinos de la vereda La María se percataron de que el día 20 de mayo de 2004 en las horas de la mañana, la señora Blanca Olivia Gómez Cuervo se dirigió a un cafetal en predios cercanos a su residencia y en el camino se encontró con miembros del Ejército pertenecientes al batallón de caballería Juan del Corral. Los soldados estaban arriando un ganado perteneciente a las fincas de la zona, cuyos propietarios posteriormente denunciaron el hurto del mismo. Los miembros del Ejército obligaron a la señora Blanca Olivia a que los acompañara. El señor Jairo de Jesús García García también se encontraba laborando en el campo, concretamente en la producción de panela en compañía de sus hijos. Aproximadamente hacia las 10 de la mañana, cerca de su casa se escucharon varias detonaciones, luego de lo cual el Ejército se hizo presente en la residencia. Los soldados le exigieron que entregara las armas ya, y lo señalaron de ser un guerrillero. El señor García trató de defenderse y les dijo que no tenía en su poder ningún elemento

ilícito y que tampoco era un guerrillero. Sin embargo, los soldados insistieron en sus acusaciones, y se lo llevaron hacia la vereda La Bodega del municipio de Cocorná. En ese lugar lo reunieron con la señora Blanca Olivia Gómez, y posteriormente los asesinaron a los dos. Los cuerpos fueron trasladados a la inspección de Cocorná, en donde los presentaron como guerrilleros muertos en combate. Junto con los cuerpos los soldados entregaron material bélico supuestamente incautado a las víctimas. A la señora Blanca Olivia le pusieron un traje militar encima de su ropa de civil. Ambos cuerpos fueron enterrados como N.N».

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

BLANCA OLIVIA GOMEZ CUERVO - CAMPESINO
JAIRO DE JESUS GARCIA GARCIA - CAMPESINO

INFRACCIONES AL DIH
Pillaje

Junio 03/2004

DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA**
MUNICIPIO: **COCORNA**

Militares adscritos a la Unidad de Contra-guerrilla Bombarda 1, Batallón de Artillería 4 Bajes, de la Brigada 4 al mando del sub-teniente Andrés Mauricio Rosero Bravo, ejecutaron en la vereda Los Mangos a Germán Darío. Según la denuncia el hecho sucedió luego que la víctima: «Madrugó a cortar caña en la finca de un señor de la región ubicada en la vereda Los Mangos del municipio de Cocorná. Aproximadamente a las 7:30 de la mañana llegó un grupo de soldados pertenecientes al batallón de artillería n.º 4 (Bajes), quienes se hacían acompañar por dos civiles que cubrían su rostro con pasamontañas. El encapuchado señaló al señor Hernández de ser un guerrillero. Los soldados procedieron a detener arbitrariamente al campesino, a quien se llevaron junto con su compañero de trabajo. Mientras un grupo de militares se iban de la finca llevándose a los dos trabajadores, otro grupo permaneció en el sitio preguntando a las personas que allí se encontraban sobre las supuestas actividades guerrilleras de don Germán Hernández. Luego de caminar un largo trayecto, el grupo de uniformados que se desplazaba con los dos detenidos decidió hacer tender en el piso al propietario de la finca y dejarlo ahí, mientras ellos continua-

ron su marcha con el señor Germán Hernández Galeano. Al día siguiente los familiares de la víctima reconocieron el cadáver del señor Germán Darío Galeano, en la inspección del municipio de Cocorná».

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

GERMAN DARIO HERNANDEZ GALEANO - CAMPESINO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Detención Arbitraria por Persecución Política
PERSONA SIN IDENTIFICAR - CAMPESINO

Junio 16/2004

DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA**
MUNICIPIO: **SAN LUIS**

Militares adscritos a la Unidad Atacador 3, del Batallón de Artillería 4 Bajes, de la Brigada 4 al mando del capitán Rubén Blanco Bonilla ejecutaron a Norbey en la vereda Buenos Aires, corregimiento Buenos Aires. Según la denuncia la víctima: «Se encontraba en su vivienda junto con su compañera permanente, una hermana de ella y su madre la señora María Amparo Giraldo. A las 6:30 de la mañana observaron que un grupo de soldados se aproximaba a la vivienda disparando sus armas de dotación. Por la forma como la tropa del Ejército Nacional se aproximaba a la vivienda, el joven Norbey Ceballos Santamaría decidió ocultarse en un zarzo. El Ejército entró en la vivienda y procedió a insultar a las mujeres, amenazándolas con sus armas y diciéndoles que las iban a matar. Los soldados se iban a llevar a la señora María Amparo, a quien golpearon. Sin embargo, en ese momento escucharon ruidos en el zarzo, lo que los llevó a revisar el lugar. Allí encontraron a Norbey a quien obligaron a descender. Los militares golpearon e insultaron a Norbey Ceballos, patearon su rostro y luego se lo llevaron arrastrándolo con dos cuerdas (una amarrada al cuello y otra a la cintura). Antes de irse de la vereda, el Ejército fue a la vivienda de Liliana Patricia, hermana de Norbey. Luego de amenazarla y acusarla de ser guerrillera intentaron llevársela pero en ese momento llegó la mamá quien se enfrentó a los militares por lo que decidieron dejarla. Antes de irse hurtaron algunos bienes como dinero y cadenas de oro. Además dispararon contra el techo y las paredes. El sábado 17 de julio la familia se enteró, por información que le dieron sus vecinos, de que el cuer-

**po de Norbey Ceballos fue llevado al case-
río Buenos Aires del municipio de San Luis,
donde lo dejaron tirado en el atrio de la igle-
sia y luego procedieron a sacarlo a caballo
con rumbo desconocido, al parecer hacia
el municipio de San Carlos (Antioquia)».**

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

NORBHEY CEBALLOS SANTAMARIA - CAMPESINO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Herido por Persecución Política
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza
Herido Intencional Persona Protegida

MARIA AMPARO GIRALDO - CAMPESINO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

LILIANA PATRICIA CEBALLOS SANTAMARIA - CAMPESINO

N GIRALDO - CAMPESINO
N GIRALDO - CAMPESINO

INFRACCIONES AL DIH
Bienes Civiles
Pillaje

Junio 18/2004

DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA**
MUNICIPIO: **GRANADA**

Militares adscritos a la Unidad de Contra-guerrilla Bombarda 1, Batallón de Artillería 4 Bajes, de la Brigada 4, al mando del sub-teniente Andrés Rosero Bravo, ejecutaron en la vereda La Estrella, corregimiento de Santa Ana, a Nicolás Emilio. La víctima fue presentada por parte de los militares como guerrillero del Frente 9 de las FARC-EP, muerto en combate durante la Operación Espartaco. Según la denuncia: «Aproximadamente a las 10 de la mañana, un grupo de hombres del Ejército Nacional llegó hasta la finca del señor Nicolás Emilio García Parra, ubicada en la vereda La Estrella del corregimiento de Santa Ana. El campesino fue sacado por la fuerza de su casa por los militares, quienes se lo llevaron detenido arbitrariamente. Luego de pasearlo con las manos amarradas con un lazo durante varios días por diferentes sitios de la vereda, los soldados lo condujeron hasta el casco urbano de Santa Ana, en donde los

soldados encargados del operativo afirman que sería reportado como desertor de la guerrilla y le manifestaron a sus familiares que debían abandonar definitivamente la zona. El señor García Parra fue presentado como guerrillero muerto en combate por tropas de ese batallón durante un enfrentamiento armado que, según los comunicados oficiales y de prensa, se registró en el corregimiento Santa Ana el 19 de junio de 2004⁴. Un hijo de Nicolás de nombre Edier, fue ejecutado por tropas del mismo Batallón el 13 de enero del 2003, en el corregimiento mencionado e igualmente fue presentado como guerrillero muerto en combate. Agrega la denuncia que el mismo día de la ejecución de Nicolás Emilio, los habitantes de la vereda Los Medios enviaron: «Una carta al comandante del Bajes n.º 4, teniente coronel Juan Carlos Barrera, informando sobre el comportamiento de los soldados durante las requisas personales y a las viviendas en la región. En la carta denunciaron los constantes saqueos, robos de animales de cría y de dinero de que han sido víctimas por parte del Ejército Nacional. De igual forma se presentaron quejas por el maltrato físico y psicológico a que han sido sometidos los habitantes de la comunidad. También denunciaron que pese a los mencionados maltratos, luego son obligados a firmar una constancia de «buen trato».

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

NICOLAS EMILIO GARCIA PARRA - CAMPESINO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

FAMILIA GARCIA PARRA
POBLADORES VEREDA LOS MEDIOS

INFRACCIONES AL DIH
Pillaje

Julio 02/2004

DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA**
MUNICIPIO: **SAN LUIS**

En la revista Noche y Niebla No. 30, correspondiente al semestre julio - diciembre del año 2004, página 85, se publicó un presunto combate en el cual habrían muerto seis insurgentes, quienes no fueron identificados. Por información posterior se pudo

establecer que cuatro de las víctimas eran campesinos de la zona y otra era una estudiante de salud, sus nombres y que el hecho fue cometido por la Unidad de Contraguerrilla Cañón 1, del Batallón de Artillería 4 Bajes, de la Brigada 4, en la vereda Los Planes. Según la denuncia: «El 28 de junio de 2004, los jóvenes Miguel Ángel, Luis Santiago y Germán Alberto salieron de su casa en la vereda Sopetrán del municipio de San Luis, a hacer trabajos de arriería en la finca del señor Elkin Guarín ubicada en la vereda Los Planes del mismo municipio. Cuatro días después de estar laborando en la finca, miembros del Ejército Nacional hicieron presencia en la finca del señor Guarín. Los soldados entraron disparando y mataron a los tres trabajadores. Los militares trasladaron los cadáveres en un helicóptero a la ciudad de Medellín, en donde los presentaron como guerrilleros muertos en combate. A pesar de que los militares que participaron en el operativo afirman que se trató de un enfrentamiento, existen versiones contradictorias acerca de la duración del enfrentamiento. En algunos casos afirmaron que duró 45 minutos, en otros una hora y media, y según otras versiones tres o cuatro horas. El mismo día (2 de julio de 2004), la Fiscalía seccional de Medellín realizó las diligencias de levantamiento de los cadáveres y consignó en el acta que en el lugar sólo se incautó un fusil, un lanzagranadas, una granada y unos centímetros de cordón detonante. En el informe del operativo los militares reportan la muerte de seis personas entre las que se cuenta la de la joven de 21 años de edad Nubia de Jesús Bedoya Restrepo, estudiante de salud y practicante en la región. Al parecer la joven fue asesinada junto con un niño sin identificar en la vereda El Tablazo del municipio de Granada y reportada como muerta en combate en los mismos hechos ocurridos en la vereda Brasil del municipio de San Luis». Agrega la denuncia que: «El cuerpo de una de las víctimas fue vestido con un pantalón camuflado. El fiscal encargado de la inspección judicial de los cadáveres señaló que los cuerpos presentaban las características de personas campesinas, trabajadoras, y que sus pieles se encontraban bien hidratadas, las manos con huellas normales de personas trabajadoras, contrario a los levantamientos de personas pertenecientes a grupos al margen de la ley, pues sus cabellos y pieles son sin vida y completamente deshidratados por la exposición al sol y la mala alimentación. Con respecto al cuarto cadáver éste portaba una camiseta sucia y un pantalón camuflado que se encontraba totalmente limpio, sin huellas de sangre y sin orificios de bala mientras que el cadáver presentaba un impacto de

bala a la altura de la pierna y con huellas de sangre en la misma, lo que permite afirmar que fue vestido luego de su ejecución».

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

ELKIN ANTONIO GUARIN CUERVO - CAMPESINO
MIGUEL ANGEL PARRA GALEANO - CAMPESINO
LUIS SANTIAGO FRANCO SUAREZ - CAMPESINO
GERMAN ALBERTO MARTINEZ MARIN - CAMPESINO
PERSONA SIN IDENTIFICAR - CAMPESINO
NUBIA DE JESUS BEDOYA RESTREPO - ESTUDIANTE

Julio 03/2004

DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA**
MUNICIPIO: **GRANADA**

Militares adscritos a la Batería Atacador 2, del Batallón de Artillería 4 Bajes, de la Brigada 4, del Ejército Nacional al mando del subteniente Jesús Ricardo Yáñez Rey, ejecutaron a Oscar Alonso y a Sandra Milena, en la vereda La Mesa, corregimiento Santa Ana. Las víctimas fueron presentadas por los militares como guerrilleros de las FARC-EP muertos en combate, durante la Operación Espartaco. Según la denuncia: «A las 10:30 de la mañana aproximadamente, tropas del Bajes n.º 4 llegaron hasta la casa del señor Óscar Alonso Salazar Aristizábal, ubicada en la vereda San Francisco, del municipio de Granada, y lo sacaron de ella sin que mediara orden de captura o situación de flagrancia. Uno de sus hijos trató de acompañarlo para saber de su destino pero los soldados le dijeron que regresara a su casa que luego llegaría su padre. Luego llegaron hasta la vivienda de la menor Sandra Milena Giraldo de 16 años de edad reteniéndola y trasladándolos hasta la vereda La Mesa del mismo municipio. Los cadáveres de estas dos personas fueron llevados por tropas oficiales al municipio de Cocomá, aduciendo que se trataba de guerrilleros muertos en combate cuando pretendían instalar un campo minado en la vereda San Francisco del municipio de Granada».

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

OSCAR ALONSO SALAZAR ARISTIZABAL - CAMPESINO
SANDRA MILENA GIRALDO - CAMPESINO

Julio 13/2004

DEPARTAMENTO: **CHOCO**
MUNICIPIO: **CARMEN DEL DARIEN**

Miembros del Ejército Nacional que se movilizaban en dos helicópteros realizaron ametrallamientos indiscriminados: Según la denuncia: «A las 10:20 a.m., se produjo el sobrevuelo de dos helicópteros por el lugar humanitario de la comunidad Nueva Esperanza, 16 minutos después y por espacio de 10 minutos, hasta las 10:36 a.m., se escucharon ráfagas de metralla desde los aparatos aéreos. A las 10:50 a.m., sobre el punto La Ciénaga otro sobrevuelo. A las 11:05 se escucharon explosiones producidas desde el aire en el punto conocido como La Paloma».

Presunto Responsable: EJERCITO

INFRACCIONES AL DIH
Ametrallamiento Y/o Bombardeo Indiscriminado

rio del Jiguamiandó, para recibir atención médica y vender algunos animales menores. 15 minutos después de haber llegado al casco urbano del municipio, el campesino fue abordado por varios miembros de la policía, quienes luego de solicitarle los documentos, le exigieron acompañarlos a donde estaba el comandante del lugar. Después de media hora de interrogatorio el comandante de la policía le expresó que podía irse con la condición de avisar cuando saliera del casco urbano, y reiterándole acerca de la importancia de los proyectos en la región. El sábado 24 de julio Erasmo regresó a la Zona Humanitaria de Nueva Esperanza».

Presunto Responsable: POLICÍA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Detención Arbitraria por Persecución Política
ERASMO SIERRA - CAMPESINO

Cocorná donde fueron presentados como guerrilleros muertos en combate».

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

UBER ESNEIDER GIRALDO GARCIA - CAMPESINO
DISNEY VILLEGAS VILLEGAS - CAMPESINO

Agosto 03/2004

DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA**
MUNICIPIO: **GRANADA**

Militares adscritos al Batallón de Artillería 4 Bajes, de la Brigada 4, ejecutaron a Alvaro de Jesús, en la vereda La Estrella, corregimiento de Santa Ana. La víctima fue presentada por parte de los militares como guerrillero del Frente Carlos Alirio Buitrago del ELN, muerto en combate durante la Operación Espartaco. Según la denuncia: «Siendo las 10 de la mañana del 3 de agosto de 2004, el menor Álvaro de Jesús García Idarraga fue enviado por su madre que se encontraba en la escuela de la vereda a coger algunas naranjas para hacer el jugo para los niños, ya que ella trabajaba en el restaurante escolar. Transcurridos diez minutos se escucharon explosiones y disparos en el sector. Poco antes había pasado tropa del Ejército por el patio de la escuela, por lo que presumiblemente se trataba de un enfrentamiento. En horas de la tarde bajó el Ejército con el cadáver del menor, el cual fue reportado como guerrillero dado de baja en combate. Fue sepultado como N.N. en el municipio de Cocorná». Agrega la denuncia que «El 6 de mayo de 2005, en la vereda El Morro del municipio de Granada es asesinado por tropas del Bajes n.º 4, Javier Augusto García Idarraga (estudiante menor de edad), hermano de Álvaro. Ante el reclamo por parte de la madre del menor el oficial al mando de la tropa reconoció que lo había confundido con un guerrillero».

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

ALVARO DE JESUS GARCIA IDARRAGA - CAMPESINO

Julio 16/2004

DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA**
MUNICIPIO: **MURINDO**

Miembros de la Policía Nacional detuvieron arbitrariamente hacia las 3:00 p.m., en el casco urbano a Willinton. Según la denuncia cuatro policías se acercaron al afrodescendiente: «Poblador de Jiguamiandó, miembro de la Junta del Consejo Mayor, para solicitarle los documentos de identidad. Después de revisar el documento, los policías trasladaron a Willinton al puesto policial (...) Donde fue interrogado rigurosamente y acusado de ser guerrillero. Hacia las 4:00 p.m., el campesino fue puesto en libertad».

Presunto Responsable: POLICÍA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Detención Arbitraria por Persecución Política
WILLINTON CUESTA CORDOBA - CAMPESINO

Julio 27/2004

DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA**
MUNICIPIO: **SAN LUIS**

Militares adscritos al Grupo de Caballería Mecanizado 4 Juan del Corral, de la Brigada 4, ejecutaron a Uber y a Disney, en la vereda El Porvenir, corregimiento de Buenos Aires. Las víctimas fueron presentadas por los militares como guerrilleros de las FARC-EP muertos en combate, durante la Operación Espartaco. Según la denuncia: «La junta de acción comunal de la vereda El Porvenir del municipio de San Luis realizó una reunión en la escuela del mismo nombre, a la que asistieron los jóvenes Uber Esneider Giraldo García y Disney Villegas Villegas residentes en la vereda Las Palmas del municipio de Granada. Cuando los jóvenes iban camino a su casa, fueron interceptados por una patrulla del Ejército que hacía presencia en la zona, la que se encontraba apostada en la casa de una residente de la vereda. En el momento en que los jóvenes pasaban por el patio de casa de la señora, los soldados que se hallaban en ese inmueble les dispararon, produciéndole la muerte inmediata a Disney Villegas Villegas y rematando posteriormente a Esneider quien había quedado herido. Los jóvenes transitaban por el lugar donde fueron ultimados, en compañía de otros asistentes a la reunión de la junta de acción comunal, testigos presenciales de la ejecución. Los cadáveres de los jóvenes fueron recogidos por los soldados y llevados hasta la vereda La María, corregimiento Santa Ana del mismo municipio, y posteriormente a la cabecera municipal de

Julio 21/2004

DEPARTAMENTO: **CHOCO**
MUNICIPIO: **CARMEN DEL DARIEN**

Miembros de la Policía Nacional detuvieron arbitrariamente a una persona. Según la fuente: «En horas de la tarde arribó al municipio de Carmen del Darién, Erasmo Sierra, habitante de la Zona Humanitaria de Nueva Esperanza, del Consejo Comunita-

Agosto 04/2004

DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA**
MUNICIPIO: **COCORNA**

Militares adscritos al Batallón Contraguerilla 4 Granaderos, ejecutaron a Carlos

Alberto, en la vereda Cebaderos. La víctima fue presentada por los militares como guerrillero muerto en combate. Según la denuncia: «Hacia las 6 de la mañana, el señor Carlos Alberto Ciro Botero se dedicaba a la producción de panela en el inmueble de su familia, junto a su hermana. En ese momento hicieron presencia dos soldados pertenecientes al batallón Granaderos, quienes le preguntaron cómo se llamaba, además le dijeron que les mostrara el camino para salir a la vereda más próxima, a lo cual él accedió. Los soldados le dijeron a Carlos Alberto que los acompañara, que le advirtiera a su hermana que en unos minutos volvería. Los uniformados se dirigieron con él hacia el camino veredal que conduce a El Retiro, e instantes después se escucharon cuatro detonaciones de fusil y Carlos Alberto cayó al suelo. En los alrededores de la casa de la familia Ciro Botero se encontraban aproximadamente 50 soldados, ubicados en la carretera que de Cebaderos conduce a la vereda El Retiro. En la escuela Cebaderos también se hallaban otros uniformados y entre ellos simulaban un enfrentamiento, por lo que hubo numerosas ráfagas de armas largas. Cuando cesaron los disparos dos de los hermanos de la víctima se dirigieron al lugar donde se habían llevado a Carlos Alberto a preguntar a los soldados qué había pasado con él, a lo que uno de ellos respondió que lo habían tenido que matar porque era un guerrillero. Los militares llevaron el cuerpo de Carlos Alberto ante la inspección y allí lo presentaron como un guerrillero muerto en combate, colocando a disposición armamento y aduciendo que había disparado en repetidas ocasiones».

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

CARLOS ALBERTO CIRO BOTERO - CAMPESINO

Agosto 11/2004

DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA**
MUNICIPIO: **GRANADA**

Militares adscritos a la Unidad de Contra-guerrilla Bombarda 1, de la Brigada 4, al mando del subteniente Freud Amín Niño Sanabria, ejecutaron a Juan Francisco y a María Yuliana, en la vereda La Mesa, corregimiento de Santa Ana. Las víctimas fueron presentadas por parte de los militares como guerrilleros del Frente 9 de las FARC-EP muertos en combate, durante la

Operación Espartaco. Según la denuncia el hecho sucedió: «En momentos en que el señor Juan Francisco Giraldo se encontraba buscando leña cerca de su casa ubicada en la vereda la Mesa del municipio de Granada donde llegaron miembros de la Cuarta Brigada del Ejército Nacional pertenecientes al batallón de artillería n.º 4 (Bajes), quienes sin mediar palabra dispararon contra el agricultor provocándole la muerte. En los mismos hechos dieron muerte a la joven de 16 años María Yuliana Gómez Giraldo, quien se encontraba en una ramada en compañía de su madre, ellas corrieron y Yuliana fue herida en una pierna; su madre trató de auxiliarla, fue a buscar ayuda, pero la tropa la remató. Los cadáveres fueron conducidos a Cocorná como N.N. y reportados como muertos en combate».

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

JUAN FRANCISCO GIRALDO - CAMPESINO
MARIA YULIANA GOMEZ GIRALDO - CAMPESINO

Septiembre 05/2004

DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA**
MUNICIPIO: **GRANADA**

Militares adscritos a la Unidad de Contra-guerrilla Bombarda 1, del Batallón de Artillería 4 Bajes, de la Brigada 4, al mando del subteniente Gerardo Martínez Calderón, ejecutaron de varios impactos de bala a los hermanos González en la vereda La Arenosa, corregimiento de Santa Ana. Rubén y Gustavo fueron presentados por parte de los militares como guerrilleros del ELN muertos en combate, durante la Operación Espartaco, Misión Táctica Sable. Según la denuncia: «Siendo aproximadamente las nueve de la mañana, los hermanos Rubén Darío y Gustavo Emilio Galeano González salieron de su vivienda a acompañar a su hermana hasta la escuela de la vereda La Arenosa del municipio de Granada, donde cogería el transporte para dirigirse al corregimiento Los Medios del mismo municipio. Una vez dejaron a su hermana, se devolvieron por el mismo camino que los conduciría hasta su finca; en el recorrido fueron interceptados por tropas del Ejército Nacional, quienes luego de identificar a los hermanos procedieron a retenerlos. Poco tiempo después se escucharon varios disparos y el personal militar trasladó hasta la vivienda de una vecina del lugar

dos cuerpos sin vida y se llevaron un caballo donde transportaron los dos cadáveres con rumbo desconocido. La familia de las víctimas inició la búsqueda para conocer el paradero de Rubén y Gustavo averiguando ante las inspecciones de los municipios vecinos, sin embargo no lograron saber a qué municipio habían sido trasladados los cuerpos por el personal militar». Agrega la denuncia que en el mes de marzo del año en curso «miembros del Ejército Nacional llegaron a la finca de la familia Galeano González en compañía de un joven de nombre Leoncio Giraldo reconocido en la zona como desertor del ELN, los cuales retuvieron a Gustavo Emilio durante tres días en un lugar cercano a la finca de la familia Galeano González, después de los cuales lo dejaron en libertad».

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

RUBEN DARIO GALEANO GONZALEZ - CAMPESINO
GUSTAVO EMILIO GALEANO GONZALEZ - CAMPESINO

Septiembre 12/2004

DEPARTAMENTO: **CHOCO**
MUNICIPIO: **CARMEN DEL DARIEN**

Un oficial de la Policía Nacional amenazó hacia las 5:00 p.m., en la zona urbana a un miembro de la comunidad del Jiguamian-dó. Según la denuncia: «Un oficial de la Policía que se encontraba en la alcaldía llamó por su nombre a Benjamín Sierra, interrogándolo, preguntándole por los líderes de la comunidad y señalándolo de guerrillero».

Presunto Responsable: POLICÍA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

BENJAMIN SIERRA - CAMPESINO

Septiembre 14/2004

DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA**
MUNICIPIO: **GRANADA**

Militares adscritos a la Unidad de Contra-guerrilla Bombarda 3, del Batallón de Artillería 4 Bajes, de la Brigada 4 al mando del subteniente Freud Amín Niño Sanabria, ejecutaron en la vereda El Roblal a los herma-

nos Gustavo y Jorge García. Las víctimas fueron presentadas por los militares como guerrilleros del Frente 9 de las FARC-EP muertos en combate, durante la Operación Espartaco. Según la denuncia: «El martes 7 de septiembre de 2004, previo a los hechos en que perdieron la vida los hermanos García Parra, llegaron siete militares del Ejército Nacional con un encapuchado a la finca de la familia. Los militares preguntaron a la madre de éstos por sus hijos, respondiendo que estaban trabajando pero que desconocía el lugar exacto donde se encontraban. Luego de interrogar a la señora sobre el número de hijos que tenía y los nombres de éstos, comenzaron a insultarla y la amenazaron con quemarle la casa con sus ocupantes adentro, afirmando que esa casa era de la guerrilla. Luego de transcurrida una hora el personal militar se marchó. El martes 14 de septiembre de 2004 los jóvenes Gustavo y Jorge se levantaron temprano y al advertir que el ganado se había salido del corral, les informaron a sus padres la necesidad de ir a buscar las bestias antes de que se perdieran. Aproximadamente a las 7 de la mañana salieron de la casa. Poco rato después la familia escuchó varias detonaciones de arma de fuego. Luego un vecino del lugar les informaría que habían visto pasar al ejército llevando a lomo de mula el cuerpo de dos personas que parecía que eran sus hijos. La hermana reconocería posteriormente los cuerpos ante la inspección municipal de Cocorná. Tres meses antes otro integrante de la familia García Parra, Nicolás Emilio, había sido asesinado por tropas del mismo batallón de artillería n.º 4 y dentro de la misma operación Espartaco».

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

GUSTAVO ALIRIO GARCÍA PARRA - CAMPESINO
JORGE ALBEIRO GARCÍA PARRA - CAMPESINO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

N PARRA - CAMPESINO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

FAMILIA GARCÍA PARRA

Septiembre 21/2004

DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA**
MUNICIPIO: **GRANADA**

Militares adscritos al Batallón de Artillería 4 Bajas, de la Brigada 4 ejecutaron a Luis Arturo, en la vereda San Francisco. La víctima fue presentada por los militares como guerrillero del Frente 9 de las FARC-EP muerto en combate, durante la Operación Espartaco. Según la denuncia: «Aproximadamente a las 6:30 p.m., un grupo de uniformados que se identificaron como soldados hicieron presencia en la residencia del señor Luis Arturo Naranjo, en la que se encontraba la dueña de la casa y sus dos hijos. Una vez ingresaron a la vivienda, los militares preguntaron por los señores Ignacio (esposo de la propietaria del inmueble) y Luis Arturo Naranjo (este último se encontraba acostado). Los uniformados lo obligaron a levantarse y a vestirse, él se colocó una sudadera negra y una camiseta. Lo inquirieron para que saliera de la casa a lo cual se negó, y por tanto lo forzaron, él cogió un machete para defenderse e hirió a uno de los soldados. Los soldados lo sacaron a la fuerza hasta el corredor de la casa, donde le dispararon en la cabeza y en la espalda. En el momento en que el señor Luis Arturo yacía en el suelo uno de los soldados colocó en el bolsillo de la sudadera unas balas que sacó de su pantalón. Los testigos, las personas que se encontraban en la casa y otros vecinos del sector, lograron observar los distintivos de dos militares que perpetraron este homicidio, pudiendo leer que uno de los apellidos correspondía a Perea y otro a Rivera. El ejército se llevó el cuerpo de Luis Arturo y lo dejó tapado en un rastrojo hasta el día 23 que lo llevaron a la inspección de Cocorná, manifestándole al inspector que era un guerrillero muerto en combate y que le habían encontrado material ilícito, fue inhumado como N.N. El 28 de septiembre su familia logra la identificación, lo reclama en el cementerio de Cocorná y lo inhumó nuevamente en San Cristóbal».

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

LUIS ARTURO NARANJO - CAMPESINO

Septiembre 29/2004

DEPARTAMENTO: **CHOCO**
MUNICIPIO: **CARMEN DEL DARIEN**

Miembros del Batallón Fluvial de la Armada Nacional amenazaron en horas de la

noche, a los pobladores del corregimiento La Grande. Según la denuncia: «Los militares desde las 9:30 p.m., hasta la madrugada del día siguiente, rodearon la casa de los pobladores afirmando que eran guerrilleros. Debido al acoso militar los pobladores se vieron obligados a regresar a primeras horas de la madrugada a las Zonas Humanitarias».

Presunto Responsable: ARMADA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

POBLADORES CORREGIMIENTO LA GRANDE

Octubre 12/2004

DEPARTAMENTO: **CHOCO**
MUNICIPIO: **CARMEN DEL DARIEN**

Miembros de la Infantería de Marina de la Armada Nacional amenazaron en horas de la tarde, en el corregimiento La Grande a Richard y a un grupo de afrodescendientes del Consejo Comunitario del Jiguamiandó, que se movilizaban en una embarcación. Según la denuncia los militares: «Se dirigieron al motorista de la embarcación, Richard Antonio Guaraona, solicitándole su documento de identidad y luego lo interrogaron preguntándole por la guerrilla. Una hora después de requisas, intimidaciones, chantajes y falsas acusaciones, dejan seguir la embarcación hacia Murindó». Continúa afirmando la denuncia que «El día 13 de octubre, hacia las 7:00 p.m., Richard Antonio, salió en la embarcación con dirección al Jiguamiandó. Al pasar por el sitio conocido como La Grande un militar le gritó: «Usted, blanco, Richard Antonio Guaraona... deténgase».

Presunto Responsable: ARMADA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Detención Arbitraria por Persecución Política
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

RICHARD ANTONIO GUARAONA - CAMPESINO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

MIEMBROS DEL CONSEJO COMUNITARIO DEL JIGUAMIANDO

Noviembre 21/2004

DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA**
MUNICIPIO: **ARGELIA**

Militares adscritos a la Unidad de Contra-guerrilla Alazan 2, del Grupo de Caballería Mecanizado 4 Juan del Corral, de la Brigada 4 ejecutaron a Wilson, en la vereda Peñoles. Según la denuncia el hecho sucedió luego que la víctima quien era el «delegado de la Junta de Acción Comunal de la vereda, salió de su casa hacia el pueblo con una mula y dinero para realizar el mercado familiar, en el camino fue interceptado por miembros del Ejército y asesinado en la vereda Peñoles del municipio de Argelia, para ser presentado posteriormente como guerrillero muerto en combate».

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

WILSON POSADA QUINTERO - CAMPESINO

Diciembre 26/2004

DEPARTAMENTO: **CASANARE**
MUNICIPIO: **NUNCHIA**

Miembros de la Policía Nacional detuvieron arbitrariamente, en la zona urbana a José Alirio. Según la denuncia: «estando con su hijo mayor esperando carro en Nunchía para dirigirse hacia Yopal, llegó la policía del municipio de Nunchía y lo esposaron, lo entraron al calabozo donde lo tuvieron por 11 días, lo soltaron el 6-01-05, le dijeron que se estuviera presentando cada mes en la fiscalía 33 de Yopal. La última presentación fue en la fiscalía 34. En las fiscalías le hicieron firmar cada vez que iba la presentación. Lo acusaban de rebelión, de apoyar a la guerrilla. Se estuvo presentando como le habían exigido hasta que le dijeron que no volviera». José Alirio, había sido detenido, torturado y amenazado por tropas del Batallón 25 de la Brigada 16, el día 17 de abril de 1997, en la vereda Sabaneta, municipio de Paya (Boyacá).

Presunto Responsable: POLICÍA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Detención Arbitraria por Persecución Política
JOSE ALIRIO MONTAÑA PACAGUY - CAMPESINO

Enero 10/2005

DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA**
MUNICIPIO: **COCORNA**

Militares adscritos al Batallón de Artillería 4 Bajos, de la Brigada 4 del Ejército Nacional, ejecutaron a Juan Bautista en la vereda El Molino, a quien posteriormente presentaron como guerrillero muerto en combate durante la Operación Ejemplar. Según la denuncia la víctima: «Se desplazó desde la vereda El Tesoro al casco urbano del municipio de Cocorná, a la casa de su hermana María Otilia Quintero Montoya, hacia las 3 de la tarde salió de la casa a caminar por el pueblo, llevando consigo \$10'000.000, dinero que se había ganado en un chance y que pretendía invertir comprando unas cabezas de ganado. Aproximadamente a las 5 de la tarde una vecina y su nieta transitaban por inmediaciones del puente urbano ubicado en la quebrada Las Indias pudiendo observar allí a tres soldados y al señor Juan Bautista quien se encontraba agachado al lado de uno de los soldados, los saludó y continuó su camino. El señor Juan Bautista no regresó a su casa por lo que su familia emprendió su búsqueda, constatando que la vecina fue la última que lo vio con vida. Ella aseguró que para el momento en que lo vio junto con los soldados llevaba prendas de civil, una camisa de manga corta blanca, pantalón azul y zapatos negros. El 10 de enero los militares adscritos al batallón de artillería n.º 4 (Bajos) reportaron que todo el día habían llevado a cabo la operación contrainsurgente Ejemplar, misión táctica Emboscada en la vereda El Molino del municipio de Cocorná, en la que participaron nueve efectivos, producto de la cual resultó una persona muerta en combate, que vestía de camuflado. Manifestaron que se le había incautado un revólver calibre 38, cuatro vainillas, dos cartuchos y dos minas tipo botella con una jeringa como mecanismo iniciador. El 11 de enero los militares llevaron el cuerpo de ese supuesto subversivo dado de baja a la inspección de Cocorná, el que luego fue identificado por su familia como Juan Bautista Quintero Montoya».

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

JUAN BAUTISTA QUINTERO MONTOYA - CAMPESINO

Enero 29/2005

DEPARTAMENTO: **CHOCO**
MUNICIPIO: **CARMEN DEL DARIEN**

Miembros de la Brigada 17 del Ejército Nacional amenazaron hacia las 11:00 a.m., en el sitio El Guayabal, margen derecha del río Jiguamiandó a un integrante del Consejo Comunitario de la Zona Humanitaria Nueva Esperanza. Según la fuente la víctima: «Fue obligado a detenerse en su embarcación, cuando se dirigía hacia la Zona Humanitaria Nueva Esperanza. Los uniformados se identificaron como integrantes de la Brigada 17, uno de ellos que expresó que era Teniente señaló al integrante del Consejo Comunitario como integrante de la guerrilla. Luego de preguntarle por la presencia de la guerrilla y de externos en la comunidad, lo dejó ir advirtiéndole que no fuera a decir nada a nadie y agregó: ahora sí sabemos, quién es quién».

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

PERSONA SIN IDENTIFICAR - CAMPESINO

Febrero 08/2005

DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA**
MUNICIPIO: **SANTUARIO**

Militares adscritos al Grupo de Caballería Mecanizado 4 Juan del Corral, de la Brigada 4 al mando del sargento segundo Hildebrando León Monsalve, ejecutaron en la vereda El Morro a una persona, a quien posteriormente presentaron como muerto en combate. Según la denuncia: «Aproximadamente a las 11 de la mañana, el joven Javier Alonso, vendedor ambulante de 21 años de edad, abandonó su casa de habitación despidiéndose de sus padres con la intención de regresar pronto, pero ello nunca ocurrió. El día 8 de febrero de 2005, hacia las 12 del día el joven Javier Alonso Orozco García fue ultimado en la vereda El Morro del municipio de El Santuario por miembros del grupo de Caballería n.º 4 Juan del Corral quienes lo presentaron como dado de baja en combate. El cadáver fue llevado a la morgue del municipio de El Santuario donde fue reconocido el 13 de abril de 2005 por sus padres».

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política

INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

JAVIER ALONSO OROZCO GARCIA - CAMPESINO

Febrero 15/2005

DEPARTAMENTO: **CHOCO**
MUNICIPIO: **CARMEN DEL DARIEN**

Tropas de la Brigada 17 del Ejército Nacional en conjunto con paramilitares detuvieron a dos personas y amenazaron a los pobladores de la Zona Humanitaria de Pueblo Nuevo. Según la denuncia: «Aproximadamente a las 10:20 a.m., a 20 minutos de la Zona Humanitaria de Pueblo Nuevo, el afrodescendiente Francisco Mena, fue retenido por uniformados de camuflado con armas largas, cuando se dirigía en su embarcación pequeña, aguas arriba del río Jiguamiandó. Al campesino lo hicieron desembarcarse, identificarse y luego lo interrogaron. En el lugar se encontraba retenido el campesino Luis Carlos Córdoba, a quien le preguntaron si había visto la guerrilla y le manifestaron que ellos permanecerían por allí, que se acostumbraran a verlos. Entre los uniformados unos se encontraban con insignias de la Brigada 17, otros sin ningún tipo de identificación (...) A las 11:35 a.m., un grupo de 5 militares, cruzaron el río Jiguamiandó. Irrespetaron la Zona Humanitaria se saltaron por encima de los signos distintivos de prohibición e identificación del lugar humanitario. El Teniente entre tanto se comunicó por radio, expresando: 777, todo listo. Minutos después salieron y volvieron a cruzar el río Jiguamiandó ubicándose en la margen izquierda aguas arriba donde se han instalado desde Bella Flor Remacho hasta Pueblo Nuevo. Hacia las 2:20 p.m., otros cuatro uniformados con camuflado irrumpieron en la Zona Humanitaria, saltándose los signos de identificación y los lazos distintivos de prohibición de ingreso, saltaron los lazos. Los integrantes del Consejo Comunitario y uno de los acompañantes de Justicia y Paz, exigieron salir de ahí y respetar el lugar humanitario: Uno de ellos quién se ha presentado como el comandante Sierra sin ningún tipo de identificación en el camuflado, se hizo enfrente de la casa del Representante del Consejo Mayor (...) y gritó: Esto es la Zona Humanitaria y volvió a repetir esto es una Zona Humanitaria».

Presuntos Responsables: EJERCITO Y PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Detención Arbitraria por Persecución Política
FRANCISCO MENA - CAMPESINO
LUIS CARLOS CORDOBA - CAMPESINO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

POBLADORES ZONA HUMANITARIA PUEBLO NUEVO

Marzo 17/2005

DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA**
MUNICIPIO: **SONSON**

Militares adscritos al Batallón Juan del Corral, de la Brigada 4 del Ejército Nacional, ejecutaron a Ovidio, en la vereda Rioverde. Según la denuncia: «Días más tarde, el cadáver fue trasladado a Rionegro y reportado como guerrillero muerto en combate».

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

OVIDIO DE JESUS DURAN MONTES - CAMPESINO

Marzo 25/2005

DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA**
MUNICIPIO: **ARGELIA**

Miembros de la Brigada 4 del Ejército Nacional ejecutaron en la zona urbana, a Robinson, en momentos en que departía con unos amigos. Según la denuncia: «Testigos del acto criminal informaron a su familia que la ejecución del crimen fue adelantada por dos personas vestidas de civil que posteriormente fueron vistas uniformadas y patrullando con tropas de la Cuarta Brigada del Ejército Nacional. La familia de Robinson había denunciado ante la Personería de Argelia desde el mes de noviembre de 2004 las amenazas de las que venía siendo objeto por parte de militares que hacían presencia en esta localidad. La Fiscalía inicia investigación previa No. 4009, mayo 3 de 2005. 28". Agrega la denuncia que Robinson: «En el mes de noviembre de 2004 fue amenazado verbal y psicológicamente por miembros del ejército nacional acantonados en la zona, colocándole una navaja en el pecho y obligándolo a que confesara que era un guerrillero; fue obligado a correr diciéndole que si lo alcanzaban lo mataban».

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política

INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

ROBINSON CANO

Marzo 28/2005

DEPARTAMENTO: **META**
MUNICIPIO: **MAPIRIPAN**

El paramilitar alias «José», comandante de Mapiripán, amenazó de muerte a un campesino por que este exigió respeto por su esposa y familia.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Amenaza por Abuso de Autoridad
ALEJANDRO AGUDUELO OSORIO - CAMPESINO

Mayo 04/2005

DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA**
MUNICIPIO: **ARGELIA**

Militares adscritos a la Unidad de Contraguerrilla Corcel 2, del Grupo de Caballería Mecanizado 4 Juan del Corral, de la Brigada 4, al mando del teniente Jairo Ramírez Ortega, ejecutaron a tres personas, en la vereda Santa Marta. Según la denuncia los militares de la Brigada 4: «Acompañados de un civil, ingresaron a la vivienda del señor Luis Argiro Agudelo, campesino de 37 años de edad, quien se encontraba picando caña, lo tiraron al piso boca abajo agrediendo verbalmente y amenazándolo con las armas de dotación oficial. Acto seguido lo sacaron de la casa a pesar de las súplicas de su esposa. Al día siguiente ésta coge con rumbo al área urbana de Argelia acompañada de sus cuatro hijos y de la esposa del señor Luis Albeiro Avendaño, el cual también había sido sacado de su casa por tropas del ejército el día anterior. En el transcurso del viaje encontraron rastros de sangre y habitantes del lugar les informan que el ejército había pasado con tres cadáveres, el tercero correspondía al señor John Jairo Bernal quien, al igual que los anteriores, había sido sacado de su vivienda el 4 de mayo en las horas de la mañana; la compañera de éste no pudo salir porque se encontraba en periodo de posparto. Los cuerpos iban a ser llevados por el ejército hasta el municipio de Rionegro para ser enterrados como N.N., pero la intervención de la personería municipal logró que el proceso de levantamiento y necropsia

se realizara en Argelia al ser identificados los cuerpos por sus familiares y vecinos».

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

LUIS ARGIRO AGUDELO - CAMPESINO
LUIS ALBEIRO AVENDAÑO - CAMPESINO
JOHN JAIRO BERNAL - CAMPESINO

Mayo 06/2005

DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA**
MUNICIPIO: **GRANADA**

Militares adscritos al Batallón de Artillería 4 Bajes, de la Brigada 4, ejecutaron de varios impactos de bala a Javier Augusto, en la vereda El Morro. La víctima fue presentada por parte de los militares, como guerrillero muerto en combate. Según la denuncia: «una vecina de la familia García Idarraga le pidió el favor a Javier Augusto que le ayudara con un daño que había en una manguera que conducía el agua hasta su casa, a lo que el joven accedió en compañía de la hija de la vecina. Los jóvenes se dirigieron al sitio donde se encontraba el toma de la manguera que debían arreglar, cerca a la casa de la vecina, en esos mismos instantes hizo presencia en el sitio un contingente de militares pertenecientes al batallón de artillería n.º 4 (Bajes), quienes gritaron «alto» pero de manera concomitante dispararon sus armas de dotación -fusil-, hiriendo mortalmente al joven Javier Augusto. La vecina, al escuchar los disparos, salió de su casa, se dirigió al lugar donde se encontraban los jóvenes, y le pidió a los soldados que auxiliaran a Javier Augusto pero a los pocos instantes murió. La madre de Javier Augusto, tan pronto se enteró de lo sucedido a su hijo, buscó a los soldados y les recriminó por su muerte y uno de ellos le manifestó que fue un lamentable error, que en ese momento no lo reconocieron como habitante de la vereda y que creían que era un guerrillero. No obstante este reconocimiento, reportaron al inspector municipal de Granada a Javier Augusto como un guerrillero dado de baja en combate y colocaron como elementos incautados una pistola 9 milímetros, una granada y propaganda alusiva a las FARC».

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política

INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

JAVIER AUGUSTO GARCIA IDARRAGA - CAMPESINO

Mayo 14/2005

DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA**
MUNICIPIO: **GRANADA**

Miembros del Ejército Nacional ejecutaron a una persona, en la vereda La Linda. Según la denuncia el hecho sucedió luego que los militares irrumpieran en la vivienda de Víctor, ubicada en la vereda La Gaviota, allí: «Fue retenido por personal del Ejército que lo condujo hacia la vereda La Linda donde lo mataron y llevaron su cuerpo hacia el casco urbano del municipio de Granada haciéndolo pasar por guerrillero». Agrega la denuncia que en horas de la mañana: «Mientras la esposa salió a ordeñar, él se quedó en la casa cuidando los pollos y cerdos del grupo productivo. Cuando la señora se dio cuenta de la presencia del Ejército en los alrededores de su casa aparentó haber olvidado algo y se devolvió con el hijo, cuando llegó el esposo ya no estaba. Había rastro de que lo llevaban hacia arriba a la carretera. Mientras tanto la mujer llamó la atención de dos familias vecinas de La Linda y fueron a reclamarlo al grupo del Ejército que lo tenían, ellos lo podían ver de lejos. Lograron hablar con algunos soldados pidiendo que lo soltaran, diciendo quién era él. En esas se formó un tiroteo sobre el grupo de personas, les dijeron que se perdieran que era un combate. Allí lo mataron. Buscaron un caballo y lo sacaron a Granada haciéndolo pasar por guerrillero».

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

VICTOR ZULUAGA QUINTERO - CAMPESINO

Mayo 29/2005

DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA**
MUNICIPIO: **GRANADA**

Militares adscritos al Batallón de Artillería 4 Bajes, de la Brigada 4 ejecutaron a María Graciela, en la vereda La Quiebra. La víctima fue presentada por los militares como guerrillera muerta en combate. Según la denuncia: «A las seis de la mañana, María Graciela Santamaría Galeano, campesina de 25 años de edad, en estado de gestación, fue retenida en

la vereda Los Medios del municipio de Granada, por personal uniformado perteneciente al batallón de artillería n.º 4 (Bajes) cuando se encontraba en compañía de su tía a la que amenazaron de muerte si contaba a los vecinos del lugar que se habían llevado a la sobrina. Campesinos de la región alcanzaron a observar que el día 29 de mayo, María Graciela era conducida por el Ejército en los alrededores de la vereda La Quiebra, corregimiento Tafetanes de este municipio. La familia Santamaría Galeano recibió la noticia el 31 de mayo de que el cadáver de María Graciela había sido conducido por el Ejército al municipio de Comaná luego de ser reportada como guerrillera muerta en combate».

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

MARIA GRACIELA SANTAMARIA GALEANO - CAMPESINO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

PERSONA SIN IDENTIFICAR - CAMPESINO

Junio 20/2005

DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA**
MUNICIPIO: **MUTATA**

Paramilitares ejecutaron a cuatro personas. Según la denuncia las víctimas fueron halladas: «A pocos metros del puente ubicado cerca de Mutatá en la vía que conecta a Belén de Bajirá. De acuerdo con relatos de la región, los responsables son civiles armados de la estrategia paramilitar que se concentran entre el casco urbano de Belén de Bajirá, Mutatá, Curvaradó y Urada».

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

4 PERSONAS SIN IDENTIFICAR

Junio 22/2005

DEPARTAMENTO: **CHOCO**
MUNICIPIO: **BELÉN DE BAJIRÁ**

Paramilitares ejecutaron en horas de la tarde, en zona rural, a una trabajadora de

plantaciones de palma, de nombre María, conocida como «La Macha». Según la denuncia «La trabajadora oriunda de Belén de Bajaré fue despedida por la empresa Urapalma S.A. dos días antes».

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

MARIAN - EMPLEADO

Junio 24/2005

DEPARTAMENTO: **CHOCO**
MUNICIPIO: **BELÉN DE BAJIRÁ**

Paramilitares comandados por alias «El Compadre», amenazaron a los pobladores del caserío Santa María. Según la denuncia los paramilitares «continuaron presionando a los campesinos que aún se encuentran en la zona para que se presenten periódicamente a la base y los centros de información en Belén de Bajaré a fin de «conocerlos». Los civiles armados de la estrategia paramilitar exigen una cuota de \$3.000 (1.25 US) semanales, de no participar en las reuniones se les sanciona con \$20.000 (8.50 US)».

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

POBLADORES CASERIO SANTA MARIA

Agosto 08/2005

DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA**
MUNICIPIO: **COCORNA**

Militares adscritos a la Unidad de Contra-guerrilla Corcel 3, del Batallón de Artillería Bajas 4, de la Brigada 4 al mando del teniente Wilmer Siza Ramírez, ejecutaron a José Oliverio en la inspección de policía Pailania. La víctima fue presentada posteriormente por los militares, como guerrillero muerto en combate. Según la denuncia: «A mediados del mes de julio del año 2005, siendo aproximadamente la 1:30 de la madrugada, a la vivienda del joven Vahos Estrada llegó un grupo de hombres fuertemente armados quienes usaban uniformes de uso privativo de las fuerzas militares, los cuales procedieron a sacar de la residencia al mencionado joven y a su her-

mano Julián Antonio Vahos, a los cuales, bajo amenazas, los interrogaron preguntándoles por el sitio donde se encontraban unas armas. Mientras un pequeño grupo de hombres los interrogaban, los otros aprovecharon para hurtar de la vivienda unas botas, unos tenis y dinero en efectivo. Posteriormente se fueron de la vivienda. Un señor de la comunidad de El Retiro manifestó a la familia su preocupación porque se había enterado de que el nombre de José Oliverio Vahos Estrada se encontraba en una lista con la que andaba el personal militar que realizaba las operaciones en esa zona del oriente antioqueño. El domingo 7 de agosto de 2005 José Oliverio se desplazaba en un vehículo de servicio público conducido por un señor conocido en la zona con el remoque de «Montecristo», desde la vereda El Retiro y con destino al casco urbano del municipio de Cocorná, con el propósito de vender unas terneras aprovechando las ferias que para aquella fecha se realizaban en el municipio. Cuando llegaron a la vereda Tailandia, ubicada entre los municipios de San Francisco y Cocorná, fueron interceptados por personal militar adscrito al batallón Bajas n.º 4, quienes hicieron detener al vehículo y solicitaron a todas las personas que se movilizaban en él que descendieran para practicar una requisa. Luego, el personal militar solicitó al joven José Oliverio Vahos que entrara a una tienda y que esperara allí. Una vez terminada la requisa los pasajeros ocuparon nuevamente el vehículo y, escasos metros luego de reiniciar su recorrido, se percataron de la ausencia del joven Vahos Estrada, lo que motivó que el conductor del vehículo se detuviera para esperarlo, sin embargo el personal militar los increpó para que continuaran con su recorrido. Alertada la familia de lo sucedido, realizaron labores para dar con el paradero del joven, acudieron ante los comandantes responsables de las tropas que se encontraban en la vereda Tailandia, quienes manifestaron desconocer lo sucedido, y ante comunicación que sostuvieron con el personal militar que momentos antes había realizado el retén en la vereda Tailandia, y que fue responsable de la detención-desaparición, igualmente expresaron no saber nada. El lunes 8 de agosto de 2005 el ejército trasladó al puente de la vereda Tailandia, y luego con rumbo desconocido, el cadáver de una persona la cual en su decir había sido dada de baja en combates que se libraron en la vereda Los Morritos el mismo lunes 8 de agosto con integrantes de un grupo guerrillero. A pesar de los requerimientos de la familia del joven Vahos Estrada, y de la comunidad, el personal militar no dejó ver el cadáver evitando que pudieran determinar si se trataba del

joven detenido y desaparecido por el personal del ejército oficial».

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

JOSE OLIVERIO VAHOS ESTRADA - CAMPESINO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

JULIAN ANTONIO VAHOS ESTRADA - CAMPESINO

INFRACCIONES AL DIH
Pillaje

Septiembre 13/2005

DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA**
MUNICIPIO: **GRANADA**

Militares adscritos al Batallón de Artillería 4 Bajas, de la Brigada 4 del Ejército Nacional ejecutaron a Francisco Alonso y a Juan Santiago, en la zona rural. Las víctimas fueron presentadas por los militares como guerrilleros muertos en combate. Según la denuncia: «en horas de la mañana, llegó a la casa de los padres de Francisco Alonso Galeano un grupo de hombres -aproximadamente seis- vestidos de civil, preguntando por el paradero de su hijo, quien vivía junto con su esposa y su hijo en una casa ubicada a unos metros de la de su padre. Estas personas no exhibieron ningún tipo de arma de fuego, procedieron a indagar por el paradero de Francisco Alonso; la madre de éste les comunicó que desde el sábado 10 de septiembre se había ido junto con su esposa e hijo para una fiesta que se realizaría en la vereda Buenos Aires del municipio de San Luis. Preguntaron además por la posible hora de regreso y por el camino por el que podría hacerlo. Su familia se negó a entregar esta información. Luego, el grupo de personas se marchó sin manifestar de quiénes se trataba. Su padre salió a adelantar actividades agrícolas. Hora y media más tarde, aproximadamente a las 7:30 de la mañana, arribó Francisco Alonso en compañía de su esposa e hijo, y le pidió algo de beber a su madre para dedicarse a su labores ordinarias. Inmediatamente recibió la información de que unas personas desconocidas habían estado preguntando por él. Unos minutos más tarde, el grupo de personas que había estado preguntando por Francisco Alonso regresó y se hicieron pasar por guerrilleros; es-

tos le dijeron que lo necesitaban y, por tanto, debía acompañarlos. Francisco Alonso se negó rotundamente y les manifestó que no quería meterse con ningún actor armado. Acto seguido le acusaron de ser un colaborador del Ejército. Luego, el grupo de desconocidos tomó a Francisco Alonso por la fuerza y lo tiró al suelo, a los integrantes de su familia que se encontraban presentes los obligaron a ingresar a una habitación para evitar que opusieran algún tipo de resistencia. Francisco Alonso fue obligado a acompañar a sus captores quienes tomaron rumbo hacia el paraje conocido como Campo Isabel ubicado entre las veredas San Francisco y Las Palmas del municipio de Granada. En la vivienda de la familia Galeano Arias se quedaron algunas de las personas que habían llegado a raptar a Francisco Alonso, evitando que los integrantes de la familia salieran de la habitación en la que habían sido ingresados por la fuerza. Minutos después de haberse llevado a Francisco Alonso, el señor Manuel Salvador Galeano Ríos arribó nuevamente y encontró al grupo de personas que vigilaban a los integrantes de su familia, ante quienes reclamó por su presencia y les solicitó que los liberaran. Acto seguido, estas personas le informaron que se habían llevado a su hijo ante su negativa a acompañarlos voluntariamente. Antes de abandonar intempestivamente el lugar, estas personas dejaron unos morrales en el corredor de la vivienda de la familia Galeano Arias. Minutos después se sintieron disparos producidos por arma de fuego. Luego de escuchar los disparos arribaron a la vivienda de la familia Galeano Arias unos uniformados que se identificaron como integrantes del Ejército, apenas observan los morrales en el corredor concluyen que en el lugar había estado la guerrilla, procediendo a tomar los datos de todas las personas que se encontraban allí. El 13 de septiembre de 2005 la hermana de Francisco Alonso se encontraba por los alrededores de la vereda La Gaviota en compañía de otros campesinos buscando al señor Juan Santiago León Hidalgo, quien precisamente el día anterior, 12 de septiembre, había desaparecido en extrañas circunstancias cuando se dedicaba realizar labores agrícolas en esta vereda en compañía del joven Óscar Emilio Giraldo Santamaría. Al día siguiente Lucía Patricia, en compañía de algunos vecinos e integrantes de su familia, se desplazó hacia el casco urbano del municipio de Granada en donde le solicitaron al alcalde municipal realizara averiguaciones para conocer si el ejército había reportado alguna baja ocurrida el día anterior. En efecto, luego de realizar llamadas telefónicas el alcalde logró conocer que el día anterior unidades

pertenecientes a la Cuarta Brigada habían reportado la baja de dos guerrilleros que habían sido trasladados hacia la morgue del municipio de Rionegro para que se efectuasen las diligencias de levantamiento del cadáver. Integrantes de la familia Galeano Arias se desplazaron el 15 de septiembre de 2005 hacia el municipio de Rionegro, en donde se enteraron de que luego de efectuadas las diligencias de necropsia habían sido inhumados en calidad de N.N. las dos personas que el ejército había llevado el día 13 de septiembre, logrando reconocer a través de registros fotográficos el cadáver de Francisco Alonso Galeano Arias. Las personas que participaron de dicho reconocimiento tienen a su vez elementos de juicio para presumir que la otra persona inhumada como N.N. es Juan Santiago León Hidalgo. En el mes de febrero de 2005 Francisco Alonso Galeano Arias fue retenido por el Ejército cuando se encontraba en el supermercado del señor Jairo Morales ubicado en la zona urbana del municipio de San Luis. Los uniformados lo condujeron hacia la estación de policía de dicha localidad, en donde fue privado de su libertad por algunas horas, bajo el señalamiento de pertenecer a la guerrilla. De este hecho fueron testigos Gloria Edilma Galeano Arias y Gladys Mesa García; los hechos fueron puestos en conocimiento del personero de San Luis. En el mes de marzo del mismo año, integrantes del Ejército golpearon a Francisco Alonso cuando se encontraba en la vereda La Gaviota de Granada. De este atropello fue testigo Gloria Edilma Galeano Arias. La familia del señor Francisco Alonso Galeano Arias y campesinos que habitan en la vereda La Gaviota del municipio de Granada informan que desde el día 9 de septiembre de 2005 el Ejército se encontraba patrullando por la zona. Incluso ese día 9 de septiembre un grupo de soldados llegó hasta el sitio en donde trabajaba Juan Santiago León Hidalgo en compañía del menor Óscar Emilio Giraldo Santamaría, procediendo a coger por el cuello a Juan Santiago increpándole de pertenecer a la guerrilla. Ese mismo día otro grupo de uniformados llegó hasta la vivienda de la señora María Ercilia Santamaría Galeano, ubicada en la vereda La Gaviota de Granada, preguntando por Juan Santiago León Hidalgo».

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

FRANCISCO ALONSO GALEANO ARIAS - CAMPESINO
JUAN SANTIAGO LEON - CAMPESINO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

FAMILIA GALEANO ARIAS

Octubre 03/2005

DEPARTAMENTO: **CHOCO**
MUNICIPIO: **CARMEN DEL DARIEN**

Tropas de la Brigada 17 del Ejército Nacional amenazaron a Enrique Manuel, luego que ingresaran en su finca, ubicada en la comunidad de Andalucía, territorio colectivo de Curvaradó. Según la denuncia al momento del hecho la víctima se encontraba en el municipio de Belén de Bajirá: «Al volver a su finca el martes 4 en horas de la mañana, el campesino abordó a uno de los armados y le preguntó por el comandante, el armado respondió que no está en el lugar. Hacia las 5:00 p.m. el comandante llegó al lugar e increpó al propietario de la mejora diciendo: «¿Por qué usted no quiere que estemos aquí? a lo que el campesino responde no quiero porque ustedes vienen de adentro, persiguiendo supuestamente a la guerrilla y si llegan aquí es porque quieren perjudicarme, por eso quiero que desocupen. Váyanse, ustedes no protegen al campesino sino a los empresarios que nos están robando nuestras tierras. Los militares contraviniendo la exigencia del campesino, pasaron la noche en su mejora y la abandonaron el miércoles 5 en horas de la mañana».

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

ENRIQUE MANUEL PETRO - CAMPESINO

Octubre 05/2005

DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA**
MUNICIPIO: **ARGELIA**

Militares del Batallón Juan del Corral, de la Brigada 4 del Ejército Nacional y miembros de la Policía Nacional, ejecutaron a una persona en la zona rural. Según la denuncia Gabriel Valencia, fue presentado a los medios como guerrillero muerto en combate, «quien supuestamente se dedicaba a la siembra de minas antipersona». Agrega la denuncia que la víctima: «Fue retenido en el casco urbano de esta localidad por

uniformados del Ejército Nacional. Al no presentar orden de captura el señor Valencia Ocampo alcanzó a buscar refugio en la estación de policía. El personal de la policía al que el campesino solicitó protección procedió inmediatamente a entregarlo a los militares que lo requerían, quienes le propinaron una severa golpiza en presencia de algunos pobladores, luego fue trasladado a la base militar que allí opera. Al día siguiente el Ejército reportó la muerte de un guerrillero en combate en la vereda El Zancudo de Argelia, cuyos despojos correspondían al señor Gabriel Valencia Ocampo». Complementa la denuncia diciendo que por el hecho los soldados Luis Américo Palacios Copete, Wilson Antonio Garcés George y Wilson Andrés Bonilla Blandón, adscritos al mencionado Batallón, se encuentran detenidos luego de que un fiscal de la Unidad Nacional de Derechos Humanos de Antioquia les impuso medida de aseguramiento por los delitos de homicidio en persona protegida y secuestro simple.

Presuntos Responsables: EJÉRCITO Y POLICÍA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

GABRIEL VALENCIA OCAMPO - CAMPESINO

Octubre 10/2005

DEPARTAMENTO: CASANARE
MUNICIPIO: AGUAZUL

Tropas del Batallón 44 del Ejército Nacional ejecutaron a una persona, en la vereda El Triunfo. Según la denuncia: «Siendo las 12:00 a.m., HUGO EDGAR ARAQUE RODRIGUEZ, salió de su casa de habitación de la finca mata de guaduas, ubicada en la vereda el Triunfo de Aguazul, acompañado por su vecino ROQUE JULIO TORRES TORRES a pedir prestada una bestia donde unos vecinos. En el camino ARAQUE RODRIGUEZ y ROQUE JULIO TORRES se separan. ROQUE JULIO TORRES se encuentra más adelante con soldados del Batallón 44 del Ejército Nacional, quienes detienen al menor. El joven asegura haber visto la Cédula de Ciudadanía y la libreta militar de HUGO EDGAR ARAQUE RODRIGUEZ en manos de un agente de este Batallón. Faltando aproximadamente 20 minutos para las seis de la tarde, se escucha una balacera por el mismo sitio donde el menor TORRES TORRES había afirmado que se encontraba el ejército. El día 11 de Octubre de 2005 la señora BLANCA MA-

RINA RODRIGUEZ se dirige hacia donde se encuentra el ejército a preguntar sobre el paradero de su hijo. La señora solista le entreguen a su hijo ya que supone que es el cadáver que se encuentra dentro de unas bolsas y tapado con un hule. El Teniente a cargo de la patrulla no le permite ver lo que se encuentra dentro de las bolsas y se indisponen con la señora. Por último el Teniente le dice que se vaya para Yopal y que espere a que se realice el traslado del cuerpo. Al día siguiente la madre del occiso, la señora BLANCA MARINA RODRIGUEZ se dirige al hospital para que le entreguen el acta de defunción y al puesto del DAS para certificar que era la mamá ya que lo tenían como un NN».

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

HUGO EDGAR ARAQUE RODRIGUEZ - CAMPESINO

Octubre 15/2005

DEPARTAMENTO: BOYACA
MUNICIPIO: PAYA

Tropas del Batallón 65 de la Brigada 16 del Ejército Nacional, le retuvieron en la vereda Sabaneta, un mercado a Alcibiades, quien también ha sido víctima de amenazas por parte de los militares. Según la denuncia los soldados: «le hicieron retención de un mercado, se lo hicieron guardar en una casa de la inspección de policía de Morcote de donde solo le dejan sacar pequeñas cantidades cada semana, ya que argumentaban que si llevaba más era para la guerrilla. Siempre que ALCIBIADES sale al pueblo los soldados le revisan todo lo que lleva y comienzan a tildarlo de colaborador de la guerrilla, lo amenazan diciéndole que un día de estos lo van a detener. En una ocasión llegaron los soldados a su casa y lo obligaron a venderles 4 gallinas, al precio que quisieron pagar».

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

ALCIBIADES PEREZ TEATIN - CAMPESINO

INFRACCIONES AL DIH
Bienes Indispensables Para la Superv. de la Pob.

Octubre 17/2005

DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA
MUNICIPIO: SONSON

Militares adscritos a la Brigada 4 del Ejército Nacional, ejecutaron a Oscar de Jesús y a Fabio, en la vereda Ríoverde. Según la denuncia las víctimas fueron: «desaparecidos el 17 de octubre de 2005 cuando se dedicaban a sus labores agrícolas y se llevaba a cabo un operativo militar por uniformados pertenecientes a la Cuarta Brigada del Ejército Nacional. Posteriormente fueron presentados como guerrilleros dados de baja en combate».

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

OSCAR DE JESUS RENDON OTALVARO - CAMPESINO
FABIO GALLEGU - CAMPESINO

Octubre 23/2005

DEPARTAMENTO: META
MUNICIPIO: PUERTO GAITAN

Paramilitares que actúan bajo la etiqueta de Bloque Centauros ejecutaron a un campesino en hechos ocurridos en la Vereda San Ingancio.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

N. CUESTA - CAMPESINO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Desplazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Desplazado

FAMILIA N. MELO

Noviembre 02/2005

DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA
MUNICIPIO: PEÑOL

Miembros del Ejército Nacional ejecutaron a Gonzalo de Jesús, en la zona rural. Según la denuncia la víctima: «Fue sacado de su vivienda ubicada en la vereda Bonilla del municipio El Peñol. Posteriormente su cuer-

po fue llevado por integrantes del Ejército al casco urbano de Granada reportando que su muerte se había presentado luego de un combate con insurgentes que operan en la región».

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

GONZALO DE JESUS OCAMPO PAMPLONA - CAMPESINO

Noviembre 30/2005

DEPARTAMENTO: **CASANARE**
MUNICIPIO: **AGUAZUL**

Tropas del Ejército Nacional ejecutaron a una persona. Según la denuncia: «Carlos Andrés sale de su casa aproximadamente a las 6:00 a.m., vistiendo una sudadera azul oscura, un buzo rojo con gris y unas zapatillas azules con blanco y medias blancas. Cuando su esposa se dirigió al Gaula del Ejército, la atiende un hombre alto moreno quien le preguntó que a “quién busca, ella responde que a CARLOS ANDRÉS BERNAL, él pregunta qué es usted de CARLOS ANDRÉS y ella responde que la esposa, él dice “usted sabe que lo había detenido el ejército en Cunamá”, ella responde que sí, luego le dice “ese perro se nos salvó una vez pero de la segunda no, le dimos de baja en un combate, lo encontramos extorsionando a un hombre”.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

CARLOS BERNAL BERNAL - CAMPESINO

Noviembre 30/2005

DEPARTAMENTO: **META**
MUNICIPIO: **PUERTO RICO**

Tropas del Ejército Nacional y miembros de un grupo paramilitar dispararon indiscriminadamente contra un campesino quien se encontraba trabajando en su cultivo de pancoger, como resultado el campesino perdió una de sus piernas. El hecho forzó

el desplazamiento de su núcleo familiar para proteger sus vidas.

Presuntos Responsables: EJERCITO Y PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Herido por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Herido Intencional Persona Protegida

GILBERTO PERDOMO - CAMPESINO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Desplazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Desplazado

FAMILIA PERDOMO CARDENAS

INFRACCIONES AL DIH
Ametrallamiento Y/o Bombardeo Indiscriminado

Diciembre 12/2005

DEPARTAMENTO: **META**
MUNICIPIO:

Miembros de un grupo paramilitar torturaron a un campesino hasta ocasionarle la pérdida de de la conciencia. Así mismo, los paramilitares le hurtaron todas sus prendas personales y dinero que portaba.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Tortura por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Tortura

LUIS ARTURO LEMUS - CAMPESINO

INFRACCIONES AL DIH
Pillaje

Diciembre 12/2005

DEPARTAMENTO: **META**
MUNICIPIO: **VILLA VICENCIO**

Paramilitares amenazaron de muerte a una familia campesina desplazada en Villavicencio, forzando una vez más el desplazamiento a otra ciudad colombiana a fin de proteger su vida.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

ROBERTO MOSQUERA - CAMPESINO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Desplazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Desplazado

FAMILIA MOSQUERA MANZANARES

Diciembre 15/2005

DEPARTAMENTO: **META**
MUNICIPIO: **VISTA HERMOSA**

Miembros de un grupo paramilitar ejecutaron a un campesino y amenazaron a su familia lo que forzó su desplazamiento. Los hechos tuvieron lugar en la vereda la Española jurisdicción de la inspección de Policía de Piñalito.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

PERSONA SIN IDENTIFICAR - CAMPESINO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Desplazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Desplazado

FAMILIA ZAPATA

Diciembre 16/2005

DEPARTAMENTO: **META**
MUNICIPIO: **PUERTO LLERAS**

Miembros de las FARC-EP, forzaron el desplazamiento de una familia campesina luego de amenazarla con reclutar a sus hijos. El hecho ocurrió en la zona rural de la municipalidad.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Desplazado
Colectivo Amenazado

FAMILIA CLAVIJO

Diciembre 29/2005

DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA**
MUNICIPIO: **SAN LUIS**

Militares adscritos a la Brigada 4 del Ejército Nacional ejecutaron a una persona, en la vereda Buenos Aires, corregimiento de Buenos Aires. Según la denuncia Jaime

Antonio fue retenido por los militares: «Cuando se disponía a moler una caña para la producción de panela. Fue conducido hacia el paraje conocido como Chaquiro en zona limítrofe entre San Luis y San Carlos, en donde fue asesinado y posteriormente presentado como guerrillero dado de baja en combate. La comunidad denunció los hechos el 1 de enero de 2006».

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

JAIME ANTONIO CLAVIJO ARISTIZABAL - CAMPESINO

Enero 04/2006

DEPARTAMENTO: **META**
MUNICIPIO: **VISTAHERMOSA**

Por amenazas de reclutamiento de sus familiares menores de edad forzó su desplazamiento a otra región de Colombia.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH

Amenaza
LILIA MUÑOZ - CAMPESINO

Colectivo Desplazado
FAMILIA MUÑOZ

Enero 05/2006

DEPARTAMENTO: **META**
MUNICIPIO: **VISTAHERMOSA**

Un menor de edad campesino, resultó muerto luego de pisar un campo minado instalado por combatientes en zona rural.

Presunto Responsable: COMBATIENTES

INFRACCIONES AL DIH

Muerto Por Métodos y Medios Ilícitos
PERSONA SIN IDENTIFICAR

Enero 07/2006

DEPARTAMENTO: **META**
MUNICIPIO: **VISTAHERMOSA**

Miembros de un grupo armado llegaron a altas horas de la noche y luego de rodear la residencia de una familia de campesinos, profirieron a amenazarlos de muerte, dándoles un plazo de días para que abandonaran la región. El hecho ocurrió en la Vereda Mata Bambú.

doles un plazo de días para que abandonaran la región. El hecho ocurrió en la Vereda Mata Bambú.

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Colectivo Desplazado por Persecución Política
Colectivo Amenazado por Intolerancia Social

FAMILIA PIDIACHE

Enero 07/2006

DEPARTAMENTO: **META**
MUNICIPIO: **VISTAHERMOSA**

Miembros de un grupo armado llegaron hasta el poblado de Mata Bambú, luego de reunir a la comunidad asesinaron a tres pobladores en su presencia y advirtieron que se no se iban les iba a ocurrir lo mismo.

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Asesinato por Persecución Política
4 PERSONAS SIN IDENTIFICAR - CAMPESINO

Colectivo Amenazado por Persecución Política
POBLADORES MATA BAMBÚ

Enero 12/2006

DEPARTAMENTO: **META**
MUNICIPIO: **VISTAHERMOSA**

Paramilitares amenazaron a un campesino y forzaron su desplazamiento en hechos ocurridos en la vereda Mata Bambú.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

JAIR TAPIERO SANCHEZ - CAMPESINO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Desplazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Desplazado

FAMILIA TAPIERO GARCÍA

Enero 18/2006

DEPARTAMENTO: **META**
MUNICIPIO: **VISTAHERMOSA**

Una familia se vio forzada a dejar sus propiedades rurales en la vereda Palestina como consecuencia de del minado con minas antipersona por parte de las FARC-EP.

con minas antipersona por parte de las FARC-EP.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH

Colectivo Desplazado
FAMILIA BONILLA GARCIA

Mina Ilícita / Arma Trampa

Enero 25/2006

DEPARTAMENTO: **META**
MUNICIPIO: **PUERTO CONCORDIA**

Insurgentes de las FARC-EP amenazaron de muerte a una familia campesina y forzaron su desplazamiento. Los hechos tuvieron lugar en la vereda Caño Ceiba.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado
Colectivo Desplazado

FAMILIA CASTRO CORREA

Enero 28/2006

DEPARTAMENTO: **META**
MUNICIPIO: **VISTAHERMOSA**

Paramilitares amenazaron a una familia a quienes acusaron de ser auxiliares de la guerrilla. El hecho y los antecedentes de la zona hicieron que la familia López se desplazara a otra región de Colombia. Los hechos ocurrieron en Mata Bambú.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado
Colectivo Desplazado

FAMILIA LOPEZ MARTINEZ

Enero 29/2006

DEPARTAMENTO: **META**
MUNICIPIO: **VISTAHERMOSA**

Paramilitares amenazaron a una familia de campesinos a quienes señalaron de ser auxiliares de la guerrilla. Como consecuencia de este hecho, la familia debió abandonar sus propiedades campesinas y

desplazarse a otra región de Colombia a fin de proteger sus vidas.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

N. BOLAÑOS - CAMPESINO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
Colectivo Desplazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado
Colectivo Desplazado

FAMILIA BOLAÑOS

Enero 30/2006

DEPARTAMENTO: **META**
MUNICIPIO: **SAN JUAN DE ARAMA**

Miembros de un grupo paramilitar amenazaron de muerte y forzaron el desplazamiento de una familia, en hechos ocurridos en la vereda la 28.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
Colectivo Desplazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado
Colectivo Desplazado

FAMILIA MENDOZA

Febrero 02/2006

DEPARTAMENTO: **META**
MUNICIPIO: **VISTAHERMOSA**

Guerrilleros de las FARC-EP, amenazaron de muerte y torturaron a una mujer campesina por que su familia residía en Puerto Boyacá.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH
Tortura
Amenaza

LUISA GALLEGOS - CAMPESINO

Colectivo Desplazado
FAMILIA GALLEGOS

Febrero 07/2006

DEPARTAMENTO: **META**
MUNICIPIO: **LEJANIAS**

Miembros de las FARC-EP amenazaron a una campesina por que el Ejército acampaba en su propiedad rural. Los hechos ocurrieron en la Vereda Naranjal.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH

Amenaza
N. AVILA - CAMPESINO

Febrero 13/2006

DEPARTAMENTO: **GUAVIARE**
MUNICIPIO: **SAN JOSE DEL GUAVIARE**

Miembros de un grupo paramilitar obligaron a dos mujeres de 22 y 20 años de edad a trabajar como trabajadoras sexuales, en hechos ocurridos en el casco Urbano, según la denuncia: «... este es un hecho muy común en la zona sur del país, especialmente en los departamentos de Guaviare, Putumayo y Caquetá. Jóvenes mujeres de estratos bajos de la ciudades capitales, tales como Bogotá y Villavicencio, son engañadas por los paramilitares y trasladadas a estas zonas donde son forzadas a ejercer la prostitución...».

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Tortura por Persecución Política
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Tortura
Amenaza

NERLANDY MILEINY CEPEDA HERNÁNDEZ - TRABAJADOR (A) SEXUAL
MICHAEL PAOLA MIRANDA TABORDA - TRABAJADOR (A) SEXUAL

Febrero 15/2006

DEPARTAMENTO: **META**
MUNICIPIO: **VISTAHERMOSA**

Un campesino resultó herido al pisar un campo minado instalado por combatientes en zona rural.

Presunto Responsable: COMBATIENTES

INFRACCIONES AL DIH

Herido Por Métodos y Medios Ilícitos
ROBERTO CHARÁ - CAMPESINO

Febrero 15/2006

DEPARTAMENTO: **GUAVIARE**
MUNICIPIO: **SAN JOSE DEL GUAVIARE**

Miembros de la Policía Nacional detuvieron a un campesino y lo trasladaron a la zona urbana, después de un tiempo lo dejaron en libertad. Como consecuencia del hecho la familia se vio obligada a desplazarse ya que fue señalada y corrían riesgo, debido a la fuerte presencia paramilitar en la zona.

Presunto Responsable: POLICÍA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Detención Arbitraria por Persecución Política
N. LEYTON - CAMPESINO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Desplazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Desplazado

FAMILIA LEYTON ROMERO

Febrero 18/2006

DEPARTAMENTO: **META**
MUNICIPIO: **VISTAHERMOSA**

Guerrilleros de las FARC-EP, amenazaron de muerte a una mujer campesina y la obligaron a desplazarse de su residencia y lugar de trabajo en hechos ocurridos en la vereda Campo Alegre.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH

Amenaza
LUZ AIDÉ RAMÍREZ - CAMPESINO

Colectivo Desplazado
FAMILIA RAMÍREZ

Febrero 19/2006

DEPARTAMENTO: **META**
MUNICIPIO: **PUERTO CONCORDIA**

Guerrilleros de las FARC-EP amenazaron de muerte y obligaron a desplazarse de su residencia y lugar de trabajo rural en hechos ocurridos en la Vereda El Capricho.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado
Colectivo Desplazado

FAMILIA CASTRO RAMOS

Marzo 03/2006

DEPARTAMENTO: **GUAVIARE**

Unidades de la Policía Nacional detuvieron arbitrariamente a una mujer campesina a quien torturaron amarrándola a un árbol por varias horas. Ejerciendo tratos crueles e inhumanos la obligaron a que se declarara guerrillera de las FARC-EP y se desmovilizara. Los Policías hurtaron sus pertenencias y prendieron fuego a la vivienda. Los hechos ocurrieron en la vereda Caño Grande de Guaviare

Presunto Responsable: POLICÍA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Tortura por Persecución Política
Detención Arbitraria por Persecución Política
Amenaza por Persecución Política

INFRACCIONES AL DIH

Tortura
Amenaza

ESTHER GARCÍA - CAMPESINO

INFRACCIONES AL DIH
Bienes Civiles
Pillaje

Marzo 30/2006

DEPARTAMENTO: **META**
MUNICIPIO: **MAPIRIPAN**

Paramilitares amenazaron a un campesino a quien obligaron a ingresar a su organización armada, ante la negativa, los paramilitares lo forzaron a desplazarse de su residencia y lugar de trabajo campesino.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

SIXTO TULIO GARCÍA JÁCOME - CAMPESINO

INFRACCIONES AL DIH

Colectivo Desplazado
FAMILIA GARCÍA

Abril 14/2006

DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA**
MUNICIPIO: **ARGELIA**

Militares adscritos al Batallón de Caballería 4 Juan del Corral, del Ejército Nacional, ejecuta-

ron a una persona, en la vereda El Bosque. Adrián, fue presentado ante los medios, por parte de los militares como guerrillero del Frente 47 de las FARC-EP muerto en combate. Según la denuncia: «El joven Adrián Cárdenas de 20 años de edad (padecía problemas mentales), ante la difícil situación laboral, decidió trasladarse de la ciudad de Medellín hacia el municipio de Argelia de donde era oriundo, colocándose a trabajar con el señor Rogelio Hincapié. El viernes 14 de abril de 2006 el Ejército lo detuvo en el pueblo y por la noche estuvieron varios uniformados en la casa de la tía donde se estaba hospedando averiguando por él. A pesar de la información que dio la familia, ese viernes en las horas de la noche el Ejército lo asesinó. El cuerpo aparecería aproximadamente a diez minutos del casco urbano de Argelia. El Ejército lo reportaría como un guerrillero muerto en combate».

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

ADRIAN CARDENAS - EMPLEADO

Abril 21/2006

DEPARTAMENTO: **CHOCO**
MUNICIPIO: **QUIBDO**

El 21 de abril, fue asesinado en Quibdó en el barrio Medrano el joven Elber Enrique Rentería Viera. Estaba sentado frente a la casa de sus padres con otros familiares y niños que estaban jugando. Su madre se levantó para ir detrás de un niño y cuando se volteó vio que se acercaba un hombre que le puso a Elber Enrique un revólver en la sien y le disparó. El joven murió en el instante y el asesino se alejó caminando. La familia sospecha que era un paramilitar. Elber Enrique, apenas tres semanas antes de su muerte había regresado a Quibdó, después de una ausencia larga en Bogotá.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Ejecución Extrajudicial por Intolerancia Social
ELBER ENRIQUE RENTERIA VIERA - MARGINADO

Mayo 06/2006

DEPARTAMENTO: **META**
MUNICIPIO: **MAPIRIPAN**

Guerrilleros de las FARC-EP reclutaron a un menor de edad campesino, luego de la

gestión de la comunidad y distintas entidades de la sociedad civil, se logró su libertad.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH

Reclutamiento de Menores
PERSONA SIN IDENTIFICAR - CAMPESINO

Mayo 24/2006

DEPARTAMENTO: **META**
MUNICIPIO: **VILLAVICENCIO**

Tropas del Ejército Nacional adscritas a la Brigada 7, allanaron de forma irregular la residencia de un joven estudiante de la Universidad de los Llanos, a quien le profirieron señalamientos y amenazas. Según la denuncia: «...El pasado miércoles 24 de mayo de 2006, fue allanada arbitrariamente y sin ninguna orden judicial la residencia de Libardo Murcia Brands, en el barrio 20 de Julio, de la ciudad de Villavicencio, estudiante de la Universidad de los Llanos, por parte del Ejército Nacional; donde se le acusó de poseer en su casa una caleta de armas de la guerrilla de las FARC. En el allanamiento no hallaron ninguna caleta pero dejaron la intimidación y el terror a la familia. El estudiante en el momento del ilegal acto se encontraba recibiendo clases dentro de la universidad....».

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

LIBARDO MURCIA BRANDS - OTRO - ESTUDIANTE

Junio 04/2006

DEPARTAMENTO: **BOYACA**
MUNICIPIO: **LABRANZAGRANDE**

En la revista Noche y Niebla No. 33, correspondiente al periodo enero - junio de 2006, página 142, se publicó la ejecución extrajudicial de Luis Alberto Vega. Por información posterior se logró conocer más datos sobre el hecho. Afirmar la denuncia que: «LUIS ALBERTO salió en horas de la mañana hacia la casa del señor Ángel Aracica, en el camino los soldados del Ejército Nacional adscritos a la XVI Brigada, Batallón Contraguerrilla N° 29 lo detuvieron, en horas de la tarde, los soldados simulaban un combate y ejecutaron extrajudicialmente a Luis Alberto Vega. Al día siguiente Car-

men Robayo emprendió la búsqueda de su esposo, se encontró en el camino con los soldados a quienes les preguntó por su esposo, los militares respondieron con evasivas, prosiguió su búsqueda, ya en horas de la tarde se encontró con otra patrulla del Ejército Nacional, a quienes también indagó por la suerte de su esposo, estos le dijeron que sabían de un muerto dado de baja en combate el día anterior y que al parecer ya lo habían llevado para Yopal».

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

LUIS ALBERTO VEGA PATIÑO - CAMPESINO

Junio 14/2006

DEPARTAMENTO: **VICHADA**
MUNICIPIO: **SANTA ROSALIA**

Guerrilleros de las FARC-EP dieron muerte a dos campesinos padre e hijo y secuestraron a una mujer miembro de la familia.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH

Homicidio Intencional Persona Protegida
2 PERSONAS SIN IDENTIFICAR - CAMPESINO

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Secuestro por Persecución Política
ERIKA GIOVANNA TABACO - CAMPESINO

Junio 16/2006

DEPARTAMENTO: **META**
MUNICIPIO: **MAPIRIPAN**

El comandante paramilitar, alias «El Negro», amenazó a un líder campesino quién le interrogó por la desaparición de dos jóvenes. Lo hechos ocurrieron en la Vereda Caño Limón.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

LUIS ALFONSO GUTIÉRREZ - CAMPESINO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Desplazado por Persecución Política

INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Desplazado

FAMILIA GUTIERREZ

Julio 01/2006

DEPARTAMENTO: **META**
MUNICIPIO: **GRANADA**

Paramilitares amenazaron a una familia campesina y en situación desplazamiento por que una de sus hijas sostuvo una relación sentimental con un supuesto guerrillero de las FARC.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Desplazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Desplazado

FAMILIA ORDUZ

Julio 02/2006

DEPARTAMENTO: **META**
MUNICIPIO: **GRANADA**

Guerrilleros de las FARC-EP amenazaron a un conductor de servicio intermunicipal que cubría la ruta Puerto Lleras - Granada. Los guerrilleros acusaron al conductor de auxiliar de los paramilitares por que estos se transportaron en su vehículo.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH

Amenaza
PERDOMO HIGIDIO HOYOS - TRABAJADOR INDEPENDIENTE - CONTADOR PÚBLICO

Colectivo Desplazado
FAMILIA HIGIDIO HOYOS

Julio 14/2006

DEPARTAMENTO: **BOYACA**
MUNICIPIO: **LABRANZAGRADE**

Tropas del Batallón Contraguerrilla 29, de la Brigada 16 del Ejército Nacional amenazaron a Benede y a su esposa, luego que irrumpieran hacia las 10:00 a.m., en su vivienda, ubicada en la vereda Ocobé. Según la denuncia sin mediar palabra emprendieron a golpes a Benede: «lo encañonaron con el fusil; me pedían que les entregara una remesa, una pistola y el radio de comunicación, que si les entregaba esos

elementos no le hacían nada, de ahí que les entregara el campamento de la guerrilla. Que sabían que él era miliciano de la guerrilla del ELN y que él era quien le cargaba remesa a la guerrilla. Le dijeron «siga así y verá lo que le pasa». Por último le pidieron que no los fuera a demandar, que los perdonara, que lo que pasaba era que había algunos que se pasaban de lo mandado. Igualmente a su esposa YOLANDA CHAPARRO, también la han señalado de ser guerrillera, esta versión la han hecho correr por el municipio de Pajarito».

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Tortura por Persecución Política
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Tortura
Amenaza

BENEDE ALFONSO - CAMPESINO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

YOLANDA CHAPARRO - CAMPESINO

Julio 14/2006

DEPARTAMENTO: **GUAVIARE**
MUNICIPIO: **SAN JOSE DEL GUAVIARE**

Guerrilleros de las FARC-EP dispararon contra la embarcación liviana en que se movilizaba un campesino, líder y defensor de los derechos humanos; a pesar de haber hundido la embarcación el defensor sobrevivió, como consecuencia del atentado se produjo el desplazamiento forzado del núcleo familiar. Los hechos ocurrieron en la vereda Damas del Nare.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH

Amenaza
CARLOS BELTRÁN PEÑA - DEFENSOR DE DDHH

Colectivo Desplazado
FAMILIA BELTRAN CORTEZ

Bienes Civiles

Julio 16/2006

DEPARTAMENTO: **CASANARE**
MUNICIPIO: **AGUAZUL**

Tropas del Batallón Contraguerrilla 29 del Ejército Nacional detuvieron arbitrariamente

te y amenazaron a Ernesto, luego que irrumpieran en su vivienda, ubicada en la vereda Retiro Milagro. Según la denuncia los militares al mando de un sargento de apellido Valencia le manifestaron: «Si siguen así colaborándole a esa gente, si volvemos a encontrar guerrilla por ahí los vamos es a matar a todos, si no se va de aquí, a la próxima que volvamos lo dejamos estirado. Posteriormente siendo las 6:00 p.m. llegaron dos helicópteros y lo echaron (...) en uno de ellos para Yopal. Siendo liberado el día martes 18 de julio, a las 4:00 p.m. Agrega la denuncia que «igualmente su padre TOBIAS CRUZ de 60 años de edad, ha sido objeto de amenazas por parte del Ejército Nacional. En repetidas ocasiones le han dicho si sale a visitar a la familia lo dejamos amarrado unos quince días entre la montaña, ustedes son una masa de la guerrilla, le hacen continuos señalamientos como sus hijas son las novias de los guerrilleros, sáquelas de ahí y mándelas a trabajar a otro lado».

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Detención Arbitraria por Persecución Política
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

ERNESTO CRUZ GUEVARA - CAMPESINO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

TOBIAS CRUZ - CAMPESINO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

FAMILIA CRUZ GUEVARA

Julio 16/2006

DEPARTAMENTO: **BOYACA**
MUNICIPIO: **LABRANZAGRANDE**

Tropas del Batallón de Contraguerrilla 29, de la Brigada 16 del Ejército Nacional detuvieron y amenazaron a Adelfo. Según la denuncia los militares después de detenerlo: «lo llevaron ante el Sargento Valencia quien al verlo expresó este sí es el que andábamos buscando, este sí es propio guerrillero mientras amenazaba con pegarle en la cabeza con la antena del radio que llevaba, luego le dijo eche ahí para abajo que allá tenemos un guerrillero, que ese sí lo distingue bien, y

si no dice la verdad pata es lo que le vamos a dar; enseguida lo bajaron por una loma, le decían diga quién es el cabecilla de la guerrilla, entregue caletas, los fusiles que él sabía donde estaban las caletas, que les entregara el radio y una pistola o que si no lo mataban. Posteriormente fue llevado a Yopal para ser entregado supuestamente a la fiscalía y allí lo amenazaron de nuevo».

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Detención Arbitraria por Persecución Política
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

ADELFO ALFONSO CRUZ - CAMPESINO

Julio 16/2006

DEPARTAMENTO: **CASANARE**
MUNICIPIO: **AGUAZUL**

Tropas del Batallón de Contraguerrilla 29, de la Brigada 16 del Ejército Nacional, detuvieron y amenazaron a Gonzalo, luego que irrumpieran en horas de la mañana, en su vivienda ubicada en la vereda Retiro Milagro. Según la denuncia: «hacia las 9:00 a.m., llegaron a la finca de GONZALO ALFONSO CRUZ, unos veinte (20) soldados del Ejército Nacional del Batallón 29. Procedieron a ultrajarlo de palabra, le decían cosas muy feas como usted es un guerrillero, entréguenos el revólver o si no nos lo llevamos para Yopal. Lo humillaban mostrándole sus fusiles y diciéndole aquí le tenemos un fusil, le decían: mire aquí se lo tenemos. Desde las 9:00 a.m. hasta las 3:00 p.m., los soldados estuvieron haciéndole preguntas, le decían: qué sabe de la guerra, usted sabe dónde hay campamento díganos, ustedes son los que le colaboran a la guerrilla, y los que le colaboran a la guerrilla van para la cárcel. Al caer la tarde se marcharon del lugar».

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Detención Arbitraria por Persecución Política
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

GONZALO ALFONSO CRUZ - CAMPESINO

Julio 17/2006

DEPARTAMENTO: **BOYACA**
MUNICIPIO: **PAYA**

Tropas de la Brigada 16 del Ejército Nacional, detuvieron arbitrariamente a tres per-

sonas y cometieron acciones de pillaje, luego que irrumpieran en la vivienda del señor José Alirio Montaña, ubicada en la vereda Sabaneta. Según la denuncia los militares: «Se llevaron de su casa todo lo que encontraron a su paso, cogieron a su hijo mayor WILTON ALIRIO MONTAÑA PÉREZ, junto a los vecinos don CANTALICIO CATAÑO y su hijo MAURICIO CATAÑO los pusieron a cargar lo que habían hurtado hasta un alto cerca de la finca. En ese alto permanecieron una semana». José Alirio, el 17 de abril de 1997 fue detenido, torturado y amenazado por tropas del Batallón 25, de la Brigada 16. Igualmente el 26 de diciembre del 2004, fue detenido por miembros de la Policía Nacional, en momentos en que se encontraba en la zona urbana del municipio de Nunchía (Casanare).

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Detención Arbitraria por Persecución Política
WILTON ALIRIO MONTAÑA PEREZ - CAMPESINO
CANTALICIO CATAÑO - CAMPESINO
MAURICIO CATAÑO - CAMPESINO

INFRACCIONES AL DIH
Pillaje

Agosto 15/2006

DEPARTAMENTO: **META**
MUNICIPIO: **EL CASTILLO**

Unidades militares adscritas al Batallón 21 Vargas de la Brigada 7 del ejército, detuvieron arbitrariamente al campesino JAVIER DIAZ en el caserío Caño Lindo, municipio El Castillo. JAVIER fue obligado a colocarse prendas de uso privativo de las fuerzas militares y cargar equipo de campaña con las manos atadas, durante 3 días. Durante este tiempo, JAVIER fue obligado a ir al frente de la tropa, era tratado mal e insultado de manera permanente, sindicado de ser «auxiliador de la guerrilla». JAVIER fue dejado en libertad el 18 de agosto en el casco urbano del municipio El Castillo, entregado a la Personería Municipal y Defensoría del Pueblo. Antes de ser dejado en libertad, JAVIER fue obligado a firmar un certificado de buen trato por parte de los militares.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Tortura por Persecución Política
Detención Arbitraria por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Tortura

JAVIER DIAZ - CAMPESINO

Agosto 25/2006

DEPARTAMENTO: **GUAVIARE**

MUNICIPIO: **SAN JOSE DEL GUAVIARE**

Miembros de un grupo armado desaparecieron a un joven, en hechos ocurridos en el Barrio Remanso

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Desaparición por Persecución Política
HOLMÁN SNEIDER RAMÍREZ

Agosto 26/2006

DEPARTAMENTO: **META**

MUNICIPIO: **EL CASTILLO**

Tropas del Ejército Nacional adscritas al Batallón 21 Vargas, ejecutaron extrajudicialmente a dos jóvenes campesinos de 15 y 24 años de edad quienes fueron presentados ante la opinión pública a través de comunicados oficiales como insurgentes dados de baja en combate. Los crímenes ocurrieron en el camino que comunica a los caseríos de Caño Lindo y Miravalles, jurisdicción del municipio El Castillo. ERLI habitaba en la finca “Buenos Aires” en el caserío Lucitania, municipio de Lejanías. Según la denuncia: «...ERLI salió de la finca a las 6:00 a.m. con dos bestias ensilladas hacia la finca de JAIR, quien vivía con su madre en la finca “La Huerfanita”, ubicada a 10 minutos. Los pobladores hacia las 8:00 a.m. se dirigieron de la finca “La Huerfanita” hacia la finca del señor ORLANDO GARCIA ubicada en el caserío Yucapé, corregimiento de Miravalles, municipio El Castillo, ubicada a una hora de camino aproximadamente. Ambos tomaron la carretera central que va del caserío a Miravalles, donde se encontraban unidades militares del Batallón 21 Vargas, desde hacía 15 días. Entre las 10:00 y 10:20 a.m. campesinos del caserío Miravalles, escucharon aproximadamente 20 disparos de pistola y fúsil, algunos al aire, en donde se encontraban los militares. A los pocos minutos del hecho en que fueron asesinados los dos campesinos, a los que transitaban por el lugar, las Fuerzas Militares les impidieron acercarse o moverse. Algunos militares expresaron que habían sido muertos unos guerrilleros en combate. Los cadáveres de ERLI y JAIR fueron llevados por las unidades militares al puesto de salud de Miravalles, trasladados posteriormente al casco urbano del municipio El Castillo. A las 5:45 p.m. familiares de los ejecutados extrajudicialmente en el municipio de Grana-

da se acercaron a las instalaciones del Batallón 21 Vargas solicitando información sobre el asesinato de ERLI y JAIR. De acuerdo con sus testimonios el comandante de guardia del Batallón 21 Vargas, respondió que: “los dos muertos eran guerrilleros dados de baja, sus cadáveres se encuentran en la morgue del hospital. Los dos guerrilleros estaban armados y uniformados”...». Agrega la denuncia: «...Los familiares se dirigieron entonces a la morgue del hospital de Granada, lugar custodiado por militares, con la presencia del juez 93 Penal Militar y personal del Cuerpo Técnico de Investigaciones. El Juez le negó a la familia el reconocimiento de los cuerpos y ordenó retener al familiar que preguntó para verificar su identidad. Ante el impedimento para reconocer los cuerpos sin vida de sus familiares, estos se dirigieron a los medios masivos de información...». Continúa la denuncia: «...Domingo 27 de agosto a las 7:00 a.m. los periodistas de RCN y Caracol se hicieron presentes en una de las casas de los familiares de ERLI en Granada. Cuando se iba a iniciar la entrevista, el periodista de RCN recibió una llamada de un Coronel del Batallón 21 Vargas. Uno de los periodistas de Caracol Noticias acompañó a los familiares a la Morgue, allí funcionarios de la funeraria expresaron que habían sido trasladados los restos al cementerio municipal para ser enterrarlos como personas sin identificación NN. Ante la insistencia de la familia de no permitir la sepultura de los cuerpos como NN, la funeraria manifestó que era responsabilidad del ejército cambiar la orden. En el lugar donde se encontraban los restos la familia tomó fotografías de los cadáveres de ERLI y JAIR, en los que se evidencian signos de tortura y disparos a quemarropa. La familia se comunicó con la Defensoría del Pueblo Regional Meta compartiendo los hechos y solicitando actuar frente a la entrega de los cuerpos y sepultura. Esta entidad los remitió a la Personería Municipal y esta a su vez al Procurador Regional, quien no dio ninguna respuesta eficaz a la familia. A las 10:00 a.m. la familia se dirigió al Procuraduría Regional a fin de solicitar el esclarecimiento de los hechos y exigir la entrega de los cuerpos de ERLI y JAIR a la familia. El Procurador se comunicó con el Juez 93 Penal Militar, quién le respondió que la familia debería conseguir un abogado para vigilar el proceso en la Justicia Penal Militar. La familia se dirigió nuevamente a los medios de información buscando a través de ellos lograr una respuesta del Coronel del Batallón 21 Vargas respecto a los hechos y la entrega de los cuerpos. Hacia las 12:00 p.m. expresó el alto oficial daría una respuesta, a esa hora a través de uno de los periodistas, el Coronel mani-

festó que en horas de la tarde, a las 5:00 p.m. daría una respuesta y nunca hubo respuesta. A las 11:00 a.m. de ese día los familiares se dirigieron al batallón 21 Vargas para hablar directamente con el Juez Penal Militar 93 y exigirle la entrega de los cuerpos, este, los remitió al Cuerpo Técnico de Investigaciones, CTI. Allí en el Cuerpo Técnico de Investigaciones, CTI, a las madres se les exigió rendir declaración de los hechos que conocían sobre la muerte de sus hijos ERLI y JAIR, y se les mostraron unas fotografías tomadas por el ejército en que aparecen vistiendo pantalón con prendas de uso privativo de la Fuerza Pública. Posteriormente las madres se dirigieron nuevamente al batallón 21 Vargas. Allí reiteraron al Juez Penal Militar 93 la exigencia de entrega de los cuerpos de ERLI y JAIR. El Juez les respondió con un nuevo interrogatorio: “¿Quiénes eran sus hijos? ¿Ellos que actividades realizaban? ¿Qué tipo de armas manejaban? ¿Ustedes a qué se dedican? ¿Hace cuánto que viven en la región? ¿Por qué salieron de la región?”. finalmente, en horas de la tarde, la familia diálogo con el médico legista para la entrega de los cuerpos de ERLI y JAIR en el anfiteatro del cementerio, donde entregó varios documentos para formalizar la entrega de los cadáveres. Posteriormente, los cadáveres fueron llevados a una funeraria donde se realizó la velación. A pesar de la insistencia de los familiares, los militares nunca entregaron los documentos de identidad de ERLI y JAIR, como tampoco el teléfono celular que portaba el día de los hechos, ni las prendas de vestir ni las dos bestias en que ellos se transportaban el día de sus asesinatos. El 28 de agosto hacia las 10:00 a.m., aproximadamente, los familiares salieron de la funeraria hacia el cementerio pasando frente a las instalaciones del Batallón 21 Vargas, donde en un acto de censura exigieron el esclarecimiento de los hechos. Durante todo el sepelio se observó la presencia de unidades militares de civil tomando fotografías a los familiares y participantes del acto frente al Batallón 21 Vargas. Ante el requerimiento de identificación estos se negaron. Hacia la 1:00 p.m. ERLI y JAIR fueron sepultados en el cementerio del municipio de Granada...».

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

ERLI RUEDA PEÑA - CAMPESINO
JAIR RAMIREZ RONDÓN - CAMPESINO

Agosto 28/2006

DEPARTAMENTO: CAQUETA
MUNICIPIO: SAN VICENTE DEL
CAGUAN

Integrantes del Batallón Los Muiscas, de la Brigada No. 5 del Ejército Nacional, ejecutaron extrajudicialmente a los campesinos JAIME AMARILES, de 24 años de edad, y al Señor ENRIQUE N., de 45 años. También desaparecieron al joven JABER ESAÚ ANGRINO POLO, de 19 años, quien sufre retardo mental. Desde el mes de enero de 2006 tropas del Ejército hicieron presencia en la zona de El Pato, limítrofe entre los departamentos de Caquetá y Meta, dentro del llamado "Plan Patriota", al mando del MAYOR CADENA. Dichas tropas fueron incursionando por las 25 comunidades de El Pato y por 11 comunidades de la inspección de Guacamayas. Por toda la región comenzaron a ser denunciados asesinatos y atropellos contra los campesinos, lo que obligó a muchos a huir de sus fincas y causó un daño enorme en la producción agrícola de la zona: el café bajó de una producción de un millón quinientos mil kilos a solo un millón; el frijol bajó de tres millones de kilos a un millón quinientos. A mediados de julio de 2006 un grupo de soldados asesinó a un joven ordeñador en una finca cercana al caserío de Guayabal y luego llevaron su cadáver a Neiva donde lo presentaron como "muerto en combate". El 15 de agosto las tropas del Mayor Cadena llegaron a las comunidades de La Unión -2 y Alto Avance donde detuvieron ilegalmente a 16 personas y las sometieron a tratos violentos y degradantes bajo la acusación falsa de ser insurgentes. El 28 de agosto dieron muerte a los mencionados campesinos, Jaime y Enrique y desaparecieron a Jaber Esaú. El cadáver de Jaime se lo llevaron a Neiva en helicóptero y el cadáver de Enrique tuvo que ser sepultado en la misma finca, pues los militares no dejaron sacarlo ni entrar un ataúd para darle una sepultura digna. Tres días después de estos crímenes, el 1 de septiembre de 2006, las comunidades de Alto Avance y La Unión No. 2, convocaron a una asamblea en la escuela de La Unión No. 2, para analizar la situación y tomar decisiones. Cuando estaban en la asamblea las tropas del ejército irrumpieron en la escuela bajo el mando de un oficial de tez morena y de apellido RENTERÍA y a gritos les decían que salieran del lugar. Los campesinos se negaron a salir y explicaron que estaban en una reunión plenamente legítima de las comunidades y que si iban a practicar una requisita la practicarán allí mismo. Los militares les quitaron entonces

a todos los documentos de identidad y los registraron en un cuaderno. Luego de la requisita los militares se fueron pero momentos después regresaron al mando del MAYOR CADENA e irrumpieron otra vez violentamente en la escuela e interrumpieron la asamblea para pronunciar un discurso de una hora y cuarenta y cinco minutos en el cual les pedía a los campesinos "que se entregaran"; que "entregaran sus armas" y les ofrecían dinero como recompensas. El Mayor CADENA afirmaba que en 15 días de operativos "había dado de baja a muchos guerrilleros de la zona". Calificaba a todo el campesinado de la zona como guerrilleros o milicianos. Cuando un miembro de la Junta de Acción Comunal le preguntó por los campesinos asesinados, a quienes todos conocían y no tenían nada que ver con la guerrilla, el Mayor CADENA respondió que uno de ellos (Jaime) había sido dado de baja en combate y que ya estaba en Neiva como "bandido"; que lo podían ir a reclamar allá, y que el caso del otro (Enrique) estaba "confuso". Cuando le pidieron explicaciones por la desaparición de Jaber Esaú, afirmó que "no sabía nada del caso". Otro integrante de la Junta Comunal le reclamó porque se habían tomado su casa donde había varios niños, y que a los que habían asesinado no los habían asesinado en combate, pues a él le constaba que no hubo ningún combate. El Mayor CADENA respondió que le habían reportado la presencia de un grupo de "bandidos" allí. Otro campesino protestó ante el Mayor CADENA por haberlo detenido ilegalmente, por haberlo puesto como escudo para ir delante de la tropa. El Mayor CADENA respondió que a él le habían reportado que tenían un bandido detenido y se les había volado y que él había dado la orden de que lo buscaran y lo detuvieran nuevamente; el campesino le replicó: "ese bandido soy yo y tan falso fue el reporte que yo no me volé; me cogieron cuando estaba en mi cultivo buscando el alimento para mis 4 niños; sus soldados debían estar enmarihuanaados para mentir así". Entonces el Mayor CADENA se enfureció y comenzó a elogiar a sus subalternos como altamente profesionales. Cuando la comunidad le pidió al Mayor CADENA que les diera un documento que les garantizara seguridad para poder trabajar en sus parcelas, él dijo que ni siquiera a su madre le daría ese documento. Un hermano de Jaber Esaú, el joven desaparecido, le suplicó al Mayor CADENA que le diera razón de su hermano. El Mayor aseguraba que no tenía idea del caso. Cuando varios miembros de la comunidad le insisten en que no les mienta y les diga la verdad, entonces el Mayor CADENA reconoció que tenía en su poder al desaparecido, pero alegando que

el joven "les había pedido ayuda a los militares" y afirmando que ya él estaba con su familia. La comunidad inmediatamente se comunicó con el resto de la familia de Jaber Esaú y constató que era falso que hubiera regresado. A partir del 1° de septiembre de 2006 las dos comunidades de Alto Avance y La Unión No. 2, aterrorizadas por la muerte, destrucción y atropellos que el ejército estaba perpetrando en la zona, permanecieron en la escuela de La Unión, en número de 125 personas, hasta el mes de diciembre de 2006. Entre tanto sus fincas se arruinaron y muchos de sus bienes, herramientas de trabajo y animales fueron robados o destruidos por las tropas. Varias denuncias fueron puestas en la Personería de San Vicente del Caguan, pero la Personera, María Dolores Sanabria, se negó siempre a suministrarles copias de sus denuncias y al averiguar por las medidas que debería tomar el Gobierno, siempre respondía que todas las denuncias habían sido remitidas a la Procuraduría. El 16 de febrero de 2007 se pudo comprobar en la Procuraduría General de la Nación que esas denuncias no habían llegado. La ruina económica causada por el confinamiento de estas comunidades y por el desplazamiento de otros campesinos ocasionó la pérdida de las cosechas de café, frijol y maíz, que eran el sustento de los pobladores. Si bien la Defensoría del Pueblo, la Cruz Roja Internacional y Acción Social de la Presidencia han ido a llevar pequeñas dosis de alimentos, son tan minúsculas las ayudas frente a las pérdidas sufridas, que el hambre y la ruina económica siguen siendo trágicas. Los soldados consumieron lo poco que quedaba para cosechar. Entre el 20 de enero y el 2 de febrero de 2007 los campesinos han regresado a sus fincas, no porque se sientan protegidos sino porque están acosados por el hambre y la miseria. En octubre de 2006 otras dos personas, cuyos nombres no se han podido registrar, fueron asesinadas por la tropa. Esta vez, la tropa se adelantó al día siguiente a preguntarle a todos los vecinos: "¿quién los mató?". En cuanto al joven desaparecido, JABER ESAÚ ANGRINO POLO, se pudo establecer posteriormente por testimonios que fue llevado en un helicóptero a Neiva y que posteriormente, cuando un poblador de la región, HENRY GARCÍA, ampliamente conocido por toda la comunidad pues era el carnicero, fue detenido arbitrariamente y acusado de rebelión, los militares llevaron como "testigo" al joven Jaber Esaú. Su familia se enteró y a mediados de septiembre de 2006, cuando debía realizarse la audiencia contra el Señor García, el padre de Jaber se trasladó a Neiva e ingresó a la Fiscalía. Con asombro pudo ver que su hijo fue con-

ducido a la audiencia por los militares para acusar al Señor García, pero al ver a su padre presente, Jaber no habló nada. Al fallar la “prueba”, el Señor García tuvo que ser dejado en libertad, pero el padre de Jaber vio con asombro que los militares se volvieron a llevar a su hijo, retrasado mental, sin permitirle hablar con él y sin que se sepa nada de su paradero. La unidad del ejército que causó tan desastrosos efectos a su paso, continuó avanzando. El 9 de febrero de 2007 quemaron la casa de dos plantas de Don Isaac Pinto Pulido, en la vereda La Abeja, de la Inspección de Guayabal, y al día siguiente madrugada a obligarlo a firmar un papel en el cual debía certificar que su casa había sido incinerada por la guerrilla. El Señor Pinto se negó a firmar. El mismo 9 de febrero de 2007, coincidiendo con la presencia masiva de las tropas del Mayor Cadena en las veredas El Oso y Rovira, de la Inspección de Guayabal, muchas casas y sitios aparecieron marcados con letreros que anunciaban la presencia de las “Águilas Negras”, reconocida estructura que agrupa bajo nuevo icono a los paramilitares ficticiamente “desmovilizados”. Todas las veces que la comunidad ha ido a hacerle reclamos al Mayor CADENA por sus crímenes, él responde que bien puedan ir a denunciarlo, que él ya sabe manejar a la Fiscalía.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

JAIME AMARILES - CAMPESINO
ENRIQUE N. - CAMPESINO
3 PERSONAS SIN IDENTIFICAR - CAMPESINO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Desaparición por Persecución Política
JABER ESAU ANGRINO POLO - CAMPESINO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Detención Arbitraria por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Escudo

PERSONA SIN IDENTIFICAR - CAMPESINO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Detención Arbitraria por Persecución Política
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

HENRY GARCIA - CAMPESINO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Tortura por Persecución Política
Detención Arbitraria por Persecución Política

INFRACCIONES AL DIH
Tortura

16 PERSONAS SIN IDENTIFICAR - CAMPESINO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
Colectivo Desplazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado
Colectivo Desplazado

COLECTIVO CAMPESINO GUAYABAL
COLECTIVO CAMPESINO ALTO AVANCE
COLECTIVO CAMPESINO LA UNION NO. 2

INFRACCIONES AL DIH
Bienes Civiles
Bienes Indispensables Para la Superv. de la Pob.
Pillaje

Agosto 28/2006

DEPARTAMENTO: **CAQUETA**
MUNICIPIO: **EL DONCELLO**

La señora Edy Johanna fue detenida en su propiedad durante tres días, siendo custodiada por militares adscritos al Batallón Contraguerrilla 1 Muisca todo el tiempo. Según la fuente: «En estos días le dijeron a ella que a su esposo lo habían asesinado y la amenazaron con transportarla en uno de los helicópteros que sobrevolaba en ese momento el área y que la llevarían a la cárcel si denunciaba».

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Detención Arbitraria por Persecución Política
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

EDY JOHANNA AVILES CASTAÑEDA - CAMPESINO

Agosto 28/2006

DEPARTAMENTO: **CAQUETA**
MUNICIPIO: **EL DONCELLO**

Militares del Batallón Contraguerrilla 1 del Ejército Nacional detuvieron a Elsa Yany y a su hijo Juan Carlos de 12 años de edad. Agrega la denuncia que: «Los militares me preguntaron que si era la propietaria de la finca y yo les dije que si, aproximadamente a las 9:00 AM se acerco a mi casa otro grupo de militares y uno de ellos se identificó como el Mayor Cadena, quien me sobornó y me amenazó con quitarme a mi hijo y con llevarme a la cárcel, me sometió a que le entregara los documentos de la

propiedad y me dijo que estaba detenida y que no me podía movilizar para ninguna parte, en ese momento llego otro grupo de militares que traían cosas del lado de la montaña y las colocaron dentro de mi propiedad. El Mayor Cadena me amenazó de muerte si no le decía a donde estaban los dueños de esas cosas, yo le dije que no tenía conocimiento de algo que ni siquiera me habían mostrado, después de esto me hizo seguir a mi habitación y dispuso a tres de sus hombres para que me cuidaran y no me dejaran salir».

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Detención Arbitraria por Persecución Política
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

ELSA YANY GALEANO VARGAS - CAMPESINO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Detención Arbitraria por Persecución Política
JUAN CARLOS OTALORA - CAMPESINO

Agosto 30/2006

DEPARTAMENTO: **CASANARE**
MUNICIPIO: **AGUAZUL**

Tropas de la Brigada 16 del Ejército Nacional detuvieron a José hacia la 1:00 p.m., en la vereda Plan Cunamá Las Brisas. Según la denuncia la víctima se encontraba en una tienda: «cuando llegaron unos soldados de la XVI Brigada lo detuvieron y se lo llevaron para la base militar que tienen en esta Vereda, allí lo subieron a un helicóptero en el que lo transportaron a la sede de la XVI Brigada en Yopal. Al día siguiente lo dejaron en libertad diciéndole que se trataba de una equivocación. Es de anotar que JOSE ADO-NAIN ha sido víctima de amenazas en otras oportunidades por parte del Ejército de esta Brigada. De estos hechos hay constancia en la Defensoría del Pueblo Casanare».

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Detención Arbitraria por Persecución Política
JOSE ADONAIN RODRIGUEZ AYALA - CAMPESINO

Agosto 30/2006

DEPARTAMENTO: **CAQUETA**
MUNICIPIO: **EL DONCELLO**

La señora Martha Cecilia fue detenida en un retén que tenían militares adscritos al

Batallón Contra guerrilla 1 Muisca del Ejército Nacional, para no permitir la salida o ingreso de personas o alimentos de estas comunidades afectadas. Agrega la denuncia que: «Martha Cecilia esa tarde y toda la noche fue sometida a intensos interrogatorios y señalada de ser guerrillera y de portar elementos de guerra, como no le fue comprobado nada de las acusaciones que le hacían fue dejada en libertad el día 31 de agosto a las 2:30 PM y entregada a miembros de la comunidad que la reclamaron».

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Detención Arbitraria por Persecución Política
MARTHA CECILIA VALLE TUBERQUIA - CAMPESINO

Agosto 30/2006

DEPARTAMENTO: **CAQUETA**
MUNICIPIO: **EL DONCELLO**

El señor Rafael fue detenido en un retén instalado por militares Adscritos al Batallón Contra guerrilla 1 Muisca del Ejército Nacional hacia el mediodía y retenido durante toda la noche. Afirma la fuente que: «A Rafael lo acusaban de ser colaborador de los bandidos, según el Mayor Cadena. A este señor lo estuvo reclamando todo el tiempo su esposa y sus hijos».

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Detención Arbitraria por Persecución Política
RAFAEL TANGARIFE - CAMPESINO

Septiembre 04/2006

DEPARTAMENTO: **GUAVIARE**
MUNICIPIO: **SAN JOSE DEL GUAVIARE**

Guerrilleros del Frente 7 de las FARC-EP amenazaron de muerte a un campesino, en hechos ocurridos en el Corregimiento Tomachipán.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH

Amenaza
JAIRO RIAÑO VILLADA - CAMPESINO

Septiembre 15/2006

DEPARTAMENTO: **GUAVIARE**
MUNICIPIO: **SAN JOSE DEL GUAVIARE**

Tropas del Ejército Nacional amenazaron a una mujer campesina a quien le destruyeron su vivienda y enseres personales, como consecuencia de la agresión de los militares, la familia debió desplazarse a otra región del país. Los hechos ocurrieron en la Inspección de Policía Puerto Arturo.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

ELSY TORRES ROJAS - CAMPESINO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Desplazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Desplazado

FAMILIA TORRES

INFRACCIONES AL DIH
Bienes Civiles

Septiembre 15/2006

DEPARTAMENTO: **GUAVIARE**
MUNICIPIO: **SAN JOSE DEL GUAVIARE**

Guerrilleros de las FARC-EP amenazaron a un campesino en hechos ocurridos en la vereda Puerto Tolima.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH

Amenaza
PERSONA SIN IDENTIFICAR - CAMPESINO

INFRACCIONES AL DIH

Colectivo Desplazado
FAMILIA CHAPARRO UNDA

Septiembre 20/2006

DEPARTAMENTO: **GUAVIARE**
MUNICIPIO: **SAN JOSE DEL GUAVIARE**

Guerrilleros de las FARC-EP amenazaron de muerte a un campesino y forzaron su

desplazamiento con todo el núcleo familiar.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH

Amenaza
N. López - CAMPESINO

INFRACCIONES AL DIH

Colectivo Desplazado
FAMILIA LOPEZ ROLDAN

Octubre 15/2006

DEPARTAMENTO: **BOYACA**
MUNICIPIO: **PAYA**

Tropas del Batallón 65, de la Brigada 16 del Ejército Nacional amenazaron a José Domingo, en momentos en que se encontraba en la vereda Niscota. Agrega la denuncia que de igual manera los militares le quitaron la bestia en la que llevaba el café, llevándosela consigo hasta la vereda de Nunchía. «Al otro día apareció la bestia sin los respectivos aparejos para el trabajo».

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

JOSE DOMINGO PIRABAN - CAMPESINO

Octubre 22/2006

DEPARTAMENTO: **CHOCO**
MUNICIPIO: **QUIBDO**

Paramilitares siguen violando los derechos humanos de la comunidad chococana. Según la denuncia: «El 22 de octubre de 2006, entre las 6 y 7 de la noche en la entrada del barrio Samper, fue asesinado a tiros el señor Griseldino Lozano Mosquera presumiblemente por paramilitares. El hecho ocurrió en momentos en que la víctima acompañaba a un amigo, quien había sido citado por los paramilitares para pagar una deuda. Al llegar encontraron a varios hombres que les ofrecieron un aguardiente y mandaron a Griseldino a comprar un pollo. Después, uno de los hombres le disparó al amigo de Griseldino en la cabeza y lo dieron por muerto. Sin embargo, tras caer por un barranco, sobrevivió y logró escaparse. Al regresar, Griseldino preguntó por su amigo y le dijeron que ya se había ido.

Pero una mujer les dijo a los asesinos que mejor lo mataran para evitar que contara lo sucedido”.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

GRISELDINO LOZANO MOSQUERA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Herido por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Herido Intencional Persona Protegida

PERSONA SIN IDENTIFICAR

Octubre 23/2006

DEPARTAMENTO: BOYACA
MUNICIPIO: PAYA

Tropas del Batallón Héroes del Alto Llano, de la Brigada 16 del Ejército Nacional, detuvieron arbitrariamente hacia las 5:00 a.m., en momentos en que se encontraba en su vivienda, ubicada en la vereda Sabaneta a José Arismendy. Según la denuncia los militares: «lo cogieron y lo sacaron unos 150 mt, hacia el camino de herradura, donde fue golpeado, lo tiraron al piso, lo patearon, le dieron culata, lo chuzaban con la punta del fusil; le decían entregue las armas, diga donde esta la guerrilla, si no nos entrega lo que le pedimos, nos la paga o mínimo nos lo llevamos preso. Así lo mantuvieron hasta las 7:00 a.m. Según narra JOSE ARISMENDY, de los golpes le rompieron una costilla. No puede salir al caserío de Morcote porque apenas lo ven los soldados le salen y lo detienen, le quitan la cédula, los carnés de salud; lo comienzan a investigar, le dicen que se vaya rápido porque si lo ven de nuevo lo vuelven a detener».

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Tortura por Persecución Política
Herido por Persecución Política
Detención Arbitraria por Persecución Política
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Tortura
Amenaza
Herido Intencional Persona Protegida

JOSE ARISMENDY GARCES CACHAY - CAMPESINO

Octubre 29/2006

DEPARTAMENTO: CAQUETA
MUNICIPIO: EL DONCELLO

Militares adscritos al Batallón Contraguerrilla 1 Muisca del Ejército Nacional hacen presencia en la vereda la Unión 2 y detienen a la señora Emilce en su casa durante dos días. Emilce fue custodiada todo el tiempo por los militares, quienes no le permitieron regresar al semi-internado donde se encontraban otros miembros de la comunidad. Agrega la fuente que: «Los militares invadieron el semi-internado, requisaron a todo el personal y registraron desde el niño más pequeño hasta el adulto más anciano en uno de sus libros, argumentando que hay existían bandidos y milicianos. Al día siguiente hizo presencia una delegación de la Cruz Roja Internacional».

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Detención Arbitraria por Persecución Política
EMILCE TORRES - CAMPESINO

Octubre 31/2006

DEPARTAMENTO: DISTRITO CAPITAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ

Miembros de la Policía Nacional que se movilizaban en una motocicleta detuvieron arbitrariamente a cuatro jóvenes. Según la denuncia los policías: «Los detuvieron sin ninguna justificación, los insultaron, los esposaron y los bajaron hasta el CAI, luego los entraron a un cuarto del CAI, los obligaron a desnudarse, los insultaron, algunos los golpearon por no quererse desnudar, luego los pusieron a lavar las motos y a barrer sin que ninguno pudiera llamar a su casa durante toda la noche, aunque contaban con celulares y minutos. Luego al amanecer los soltaron cuando sus padres preocupados aparecieron a buscarlos. La justificación que hicieron los policías a los padres y madres de familia es que les estaban haciendo el favor de no dejarlos por las calles para que no les pasara nada y antes los regañaron por dejar que sus hijos estuvieran a esas horas en la calle».

Presunto Responsable: POLICÍA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Detención Arbitraria por Abuso de Autoridad
YEIFER N
BRAYANN
PEDRO N
JOHAN N

Diciembre 06/2006

DEPARTAMENTO: CAQUETA
MUNICIPIO: SAN VICENTE DEL CAGUAN

Tropas del Batallón de Contraguerrilla No. 55 Taironas, a unos 1500 metros de distancia del caserío de La Sombra, ejecutaron a los trabajadores rurales GERMÁN ECHEVERRY MEJÍA y LEIDER ADÁMES RODRÍGUEZ, cuando regresaban de su trabajo en una finca del sector, en una motocicleta. Las tropas al verlos pasar les dispararon. Cuando estaban acomodando sus cadáveres los soldados vieron venir a MAURICIO ROZO, quien era vaquero en una finca de La Sombra y se desplazaba en ese momento a caballo y con una mula de cabestro. Al parecer, Mauricio presenció de cerca la ejecución de Germán y de Leider y por eso mismo lo eliminaron. La familia de Mauricio, que vivía más cerca, fue avisada el 7 de diciembre y fueron a recoger su cadáver en el mismo sitio. Comprobaron que la tropa se había llevado las bestias, los aperos y el dinero que él llevaba. Las familias de Germán y de Leider solo empezaron a notar su ausencia en las festividades navideñas y comenzaron a indagar por ellos a raíz de las noticias que se escucharon de que habían sido dados de baja algunos guerrilleros. Tuvieron que ir a San Vicente del Caguán y al revisar las pantallas de la DIJIN los identificaron. Ya habían sido sepultados como N.N. Los pudieron exhumar el 26 de diciembre y trasladar sus cadáveres a Puerto Rico (Caquetá) donde fue oficiado el funeral. Posteriormente varios testimonios ayudaron a esclarecer algunos detalles: varias personas vieron cuando la tropa se llevó la motocicleta de Leider y su billetera donde tenía todos sus documentos; por eso es incomprensible que se le hubiera presentado como un N.N. A un conductor que pasaba por allí en su campero de Transyari, lo obligaron a llevar los cadáveres hasta San Vicente, a las 15.45 horas del 6 de diciembre; los 13 pasajeros que fueron testigos del hecho suscribieron un documento de denuncia y dejaron consignado que se trataba de tropas adscritas al Batallón de Contraguerrilla No. 55 Taironas cuyos integrantes le quitaron las llaves al conductor y lo violentaron para que se llevara los cadáveres. Los tres fueron presentados ante la opinión pública como “muertos en combate”. Los fiscales de San Vicente hicieron practicar una ne-

cropsia demasiado superficial y descuidada, según los testigos.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

MAURICIO ROZO - CAMPESINO
GERMÁN ECHEVERRY MEJÍA - CAMPESINO
LEIDER ADÁMES RODRÍGUEZ - CAMPESINO

INFRACCIONES AL DIH
Pillaje

Diciembre 27/2006

DEPARTAMENTO: **CHOCO**
MUNICIPIO: **SIPI**

Paramilitares, quienes actúan con la complicidad, apoyo y aquiescencia del Ejército y la Policía Nacional siguen violando los derechos humanos de los afrodescendientes e indígenas del municipio de Sipí. Según la denuncia: “El día 27 de diciembre de 2006 entró un grupo armado ilegal a la comunidad afrocolombiana de Santa Rosa, municipio de Sipí y allí se presentaron ante el pueblo diciendo que eran un grupo paramilitar que venían a respaldar a los campesinos, la comunidad les pidió que se retiraran siquiera dos kilómetros del pueblo, porque era un peligro si se quedaban allí mismo, pero ellos fueron negativos y se quedaron, por eso la población con mucho miedo se vio obligada a desplazarse dejando todo en las casas, según el miedo que se experimentó. En situación similar se desplazaron los compañeros de Tanando y la población indígena de Sanandocito, del pueblo indígena Embera. En total unas 600 personas, de las cuales el 50% son menores de edad”. Agrega la denuncia que: “Unos salieron hacia Istmina y otros hacia las comunidades vecinas, solo con la ropa que tenían puesta. Aproximadamente el 8 de enero de 2007 entró la Cruz Roja Internacional. Posteriormente entraron dos personas de la comunidad de Santa Rosa y pudieron constatar que las casas habían sido violadas, robando y dañando todo lo que contenía. Esto acrecentó el miedo y la población se niega a volver hasta que no

cambie la situación. El 25 de enero, la Defensoría del Pueblo y otras entidades de ayuda humanitaria bajaron de Istmina para verificar los daños de las casas, pero no los dejaron entrar a las poblaciones afectadas. El objetivo del grupo paramilitar es disputarle territorio a un frente de las FARC que hace presencia en la región y la negativa de abandonar las comunidades obedece a la táctica de utilizarlas como escudos humanos, por ello hay temor en los habitantes de la región. Es preocupante el hecho que el ejército y la policía, que se encuentran ubicados en la cabecera municipal – Sipí –, a solo cinco minutos en bote, de las comunidades desplazadas no haga nada”. Concluye la denuncia: “Por lo anterior las personas afectadas no se atreven a denunciar nada ya que perciben la colaboración entre el ejército, la policía y el grupo paramilitar. Las comunidades Desplazadas y ACADESAN le EXIGEN al gobierno: 1. Garantías para que las comunidades puedan retomar a las comunidades. 2. Una base económica para poder retomar los trabajos agrícolas de maíz, arroz y plátano. 3. Apoyo para la reconstrucción de las viviendas. 4. Apoyo de enseres de cocina, ropas y herramientas. Que el Dios de la vida y de la historia bendiga a todas las personas que con generosidad y espíritu de fe apoyen a estos hermanos nuestros afrocolombianos e indígenas, los más pobres entre los pobres que actualmente con el desplazamiento están sufriendo una nueva forma de esclavitud”.

Presuntos Responsables: EJERCITO, PARAMILITARES Y
POLICÍA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
Colectivo Desplazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado
Colectivo Desplazado

COMUNIDAD AFRODESCENDIENTE DE SANTA ROSA
COMUNIDAD AFRODESCENDIENTE DE TANANDO
COMUNIDAD INDIGENA EMBERA DE SANANDOCITO

Presuntos Responsables: PARAMILITARES, POLICÍA Y
EJERCITO

INFRACCIONES AL DIH
Bienes Civiles
Pillaje

Enero 07/2007

DEPARTAMENTO: **META**
MUNICIPIO: **VISTAHERMOSA**

Integrantes de las FARC-EP golpearon y torturaron a un campesino, quien se vio obligado a desplazarse con su núcleo familiar.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH
Tortura
Amenaza

ALBERTO GOMEZ MARIN - CAMPESINO

INFRACCIONES AL DIH

Colectivo Desplazado
FAMILIA MARIN GARCIA

Categorías

A (MUERTOS):10 20 30 ; **B (MUERTOS):**87 97 701 703 ; **C (MUERTOS):**40 50 ; **D (TORTURA):**12 22 36 ; **E (HERIDOS):**13 23 33 ; **F (ATENTADOS):**16 26 37 ; **G (AMENAZAS):**15 25 35 ; **H (VIOLENCIA SEXUAL):**19 29 39 ; **I (TORTURA):**72 ; **J (HERIDOS):**88 98 702 704 ; **K (AMENAZAS):**73 ; **L (VIOLENCIA SEXUAL):**77 ; **M (TORTURA):**47 56 ; **N (HERIDOS):**43 53 ; **O (ATENTADOS):**46 57 ; **P (AMENAZAS):**45 55 ; **Q (DESAPARICION):**11 21 302 ; **R (DETENCION ARBITRARIA):**14 24 301 ; **S (DEPORTACION):**78 ; **T (TOMA DE REHENES):**75 ; **U (RECLUTAMIENTO DE MENORES):**74 ; **V (ESCUDO):**48 58 ; **W (DESAPARICION):**41

Presuntos Responsables

1: ESTADO COLOMBIANO ; **2:** FUERZA PUBLICA ; **3:** FUERZAS MILITARES ; **4:** EJERCITO ; **5:** ARMADA ; **6:** FUERZA AEREA ; **7:** POLICÍA ; **8:** GAULA ; **9:** SIJIN ; **10:** INPEC ; **11:** DAS ; **12:** CTI ; **13:** PARAMILITARES ; **14:** AUC ; **15:** ACCU ; **16:** AUTODEFENSAS DE RAMON ISAZA ; **17:** AUTODEFENSAS DE LOS LLANOS ORIENTALES ; **18:** AUTODEFENSAS DE SANTANDER Y SUR DEL CESAR ; **19:** AUTODEFENSAS DE CASANARE ; **20:** AUTODEFENSAS CAMPESINAS DEL MAGDALENA MEDIO, ACMM ; **21:** AGENTE EXTRANJERO ; **22:** GUERRILLA ; **23:** MILICIAS ; **24:** FARC-EP ; **25:** ELN ; **26:** MOVIMIENTO JAIME BATEMAN CAYON ; **27:** ERP ; **28:** EPL ; **29:** ERG ; **30:** GRUPOS DE "LIMPIEZA SOCIAL" ; **31:** SIN INFORMACIÓN ; **32:** OTROS ; **33:** COMBATIENTES ; **34:** FISCALIA ;

Fecha	Ubicación	Víctimas	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	PR
2007-09-03	CALDAS - RIOSUCIO	ALBA LUZ BUENO LENGUA																		X						4
2007-09-03	CALDAS - RIOSUCIO	LUIS GONZAGA BUENO																		X						4
2007-07-12	TOLIMA - ATACO	ADAM LOPEZ FALLA	X	X																						13
2007-10-14	NORTE DE SANTANDER - SAN CALIXTO	ADINAEEL ARIAS CARDENAS	X	X																						4
2007-10-16	TOLIMA - ATACO	ADOLFO LEON ALVAREZ RODRIGUEZ		X																						24
2007-08-07	TOLIMA - PRADO	ADOLFO TIQUE							X				X													4;13
2007-07-22	ARAUCA - SARAVERA	ADRIAN HUMBERTO LOPERA			X																					31
2007-10-20	CALDAS - CHINCHINA	ADRIANA MARIA CANO BARRERA	X																							13
2007-07-09	META - PUERTO RICO	AIDEE JANETH URREGO QUIMBAYO							X				X													13
2007-09-03	CALDAS - RIOSUCIO	ALBA LUZ BUENO LENGUA										X														33
2007-10-10	NORTE DE SANTANDER - TEORAMA	ALBEIRO AMAYA MONTEJO	X	X																						4
2007-10-11	VALLE - CALI	ALBERTO GAVIRIA																		X						7
2007-07-16	MAGDALENA - SANTA MARTA	ALBERTO LUIS GOMEZ MANCILLA	X	X																						13
2007-09-16	TOLIMA - RIOBLANCO	ALBERTO MARTINEZ BARBOSA																					X			24
2007-09-26	TOLIMA - RIOBLANCO	ALBERTO MARTÍNEZ BARBOSA		X																						24
2007-08-13	SANTANDER - BARRANCABERMEJA	ALBERTO N., "El Mocho"							X																	13
2007-08-27	META - EL CASTILLO	ALDEMAR LOZANO							X				X													4
2007-10-12	HUILA - NEIVA	ALEJANDRO SAAVEDRA										X														24
2007-08-08	VALLE - BUENAVENTURA	ALEX MAURICIO ASPRILLA BONILLA	X	X		X					X			X					X							5;13
2007-10-01	QUINDIO - CALARCA	ALEXANDER GAMBOA CARDONA	X	X																						4
2007-08-24	SANTANDER - BARRANCABERMEJA	ALEXANDRA MANTILLA															X									31
2007-08-28	VALLE - BUENAVENTURA	ALEXIS MIRRI ARAGON																		X						7
2007-08-31	ANTIOQUIA - APARTADO	ALFONSO DE JESUS BEDOYA FLOREZ	X	X		X					X															4
2007-09-02	ARAUCA - TAME	ALFONSO PORRAS GAVANSO																		X						4
2007-07-15	SANTANDER - BARRANCABERMEJA	ALFREDO GARCIA SIERRA										X														22
2007-11-06	SANTANDER - CIMITARRA	ALIRIO SANABRIA	X	X																						13
2007-09-15	TOLIMA - DOLORES	ALVARO CALDERON		X																						24
2007-07-21	TOLIMA - ATACO	ALVARO LUGO	X	X																						4
2007-08-01	SANTANDER - BUCARAMANGA	ALVARO VILLAMIZAR MOGOLLON							X				X													13
2007-10-10	CAUCA - SANTANDER DE QUILICHAO	AMADEO LARGO																		X						4;7
2007-11-13	ANTIOQUIA - REMEDIOS	AMILCAR N.							X				X													4;13
2007-11-23	CHOCO - BAGADO	ANA LEDESMA GRACIA																					X			25
2007-10-10	CAUCA - EL TAMBO	ANA MARIA SERNA PIEDRAHITA										X														33
2007-09-02	ARAUCA - TAME	ANANIAS ASCANIO																		X						4
2007-10-11	VALLE - CALI	ANDERSON OSPINA																		X						7
2007-12-10	SANTANDER - PUERTO WILCHES	ANDRES CHONA ROTO	X	X																						4
2007-08-13	SANTANDER - BARRANCABERMEJA	ANDRES EDUARDO N. "El Dre",							X																	13
2007-09-29	BOLIVAR - CANTAGALLO	ANDRES GIL							X				X							X						11;4
2007-09-10	SUCRE - SINCELEJO	ANDRES GUTIERREZ BALDOVINO							X				X													13
2007-07-14	CALDAS - MANZANARES	ANDRES HIGINIO MONTES	X	X																						7
2007-07-25	CORDOBA - MONTELIBANO	ANDRES MANUEL BASILIO VILLADIEGO	X	X																						13
2007-08-13	SANTANDER - BARRANCABERMEJA	ANDRES MEDINA, "Payasito"							X																	13
2007-08-27	CORDOBA - LOS CORDOBAS	ANGEL HUETICO CASTANEDA	X	X																						13
2007-07-23	ATLANTICO - GALAPA	ANGEL MARIA FANDIÑO LOPEZ																X								31
2007-07-18	ARAUCA - ARAUCA	ANGEL OCTAVIO BUITRAGO BARRERA			X																					31
2007-09-20	ANTIOQUIA - MEDELLIN	ANGELA PALACIO MOSQUERA	X	X																						13
2007-07-26	VALLE - BUENAVENTURA	ANGIE VALENCIA																		X						7
2007-07-20	ANTIOQUIA - APARTADO	ANIBAL DURANGO							X				X													13;7
2007-07-08	CHOCO - MEDIO BAUDO	ANIBAL OKI																	X							13;7
2007-10-08	TOLIMA - RIOBLANCO	ANSELMO HERNANDEZ																		X						4
2007-11-22	BOLIVAR - CANTAGALLO	ANTONIO FRANCO										X														24

A (MUERTOS):10 20 30; B (MUERTOS):87 97 701 703; C (MUERTOS):40 50; D (TORTURA):12 22 36; E (HERIDOS):13 23 33; F (ATENTADOS):16 26 37; G (AMENAZAS):15 25 35; H (VIOLENCIA SEXUAL):19 29 39; I (TORTURA):72; J (HERIDOS):88 98 702 704; K (AMENAZAS):73; L (VIOLENCIA SEXUAL):77; M (TORTURA):47 56; N (HERIDOS):43 53; O (ATENTADOS):46 57; P (AMENAZAS):45 55; Q (DESAPARICION):11 21 302; R (DETENCION ARBITRARIA):14 24 301; S (DEPORTACION):78; T (TOMA DE REHENES):75; U (RECLUTAMIENTO DE MENORES):74; V (ESCUDO):48 58; W (DESAPARICION):41

1: ESTADO COLOMBIANO ;2: FUERZA PUBLICA ;3: FUERZAS MILITARES ;4: EJERCITO ;5: ARMADA ;6: FUERZA AEREA ;7: POLICIA ;8: GAULA ;9: SIJIN ;10: INPEC ;11: DAS ;12: CTI ;13: PARAMILITARES ;14: AUC ;15: ACCU ;16: AUTODEFENSAS DE RAMON ISAZA ;17: AUTODEFENSAS DE LOS LLANOS ORIENTALES ;18: AUTODEFENSAS DE SANTANDER Y SUR DEL CESAR ;19: AUTODEFENSAS DE CASANARE ;20: AUTODEFENSAS CAMPESINAS DEL MAGDALENA MEDIO, ACMM ;21: AGENTE EXTRANJERO ;22: GUERRILLA ;23: MILICIAS ;24: FARC-EP ;25: ELN ;26: MOVIMIENTO JAIME BATEMAN CAYON ;27: ERP ;28: EPL ;29: ERG ;30: GRUPOS DE "LIMPIEZA SOCIAL" ;31: SIN INFORMACION ;32: OTROS ;33: COMBATIENTES ;34: FISCALIA ;

2007-11-22	BOLIVAR - CANTAGALLO	ANTONIO FRANCO																			X																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
------------	----------------------	----------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

A (MUERTOS):10 20 30; B (MUERTOS):87 97 701 703; C (MUERTOS):40 50; D (TORTURA):12 22 36; E (HERIDOS):13 23 33; F (ATENTADOS):16 26 37; G (AMENAZAS):15 25 35; H (VIOLENCIA SEXUAL):19 29 39; I (TORTURA):72; J (HERIDOS):88 98 702 704; K (AMENAZAS):73; L (VIOLENCIA SEXUAL):77; M (TORTURA):47 56; N (HERIDOS):43 53; O (ATENTADOS):46 57; P (AMENAZAS):45 55; Q (DESAPARICION):11 21 302; R (DETENCION ARBITRARIA):14 24 301; S (DEPORTACION):78; T (TOMA DE REHENES):75; U (RECLUTAMIENTO DE MENORES):74; V (ESCUDO):48 58; W (DESAPARICION):41

1: ESTADO COLOMBIANO ;2: FUERZA PUBLICA ;3: FUERZAS MILITARES ;4: EJERCITO ;5: ARMADA ;6: FUERZA AEREA ;7: POLICIA ;8: GAULA ;9: SIJIN ;10: INPEC ;11: DAS ;12: CTI ;13: PARAMILITARES ;14: AUC ;15: ACCU ;16: AUTODEFENSAS DE RAMON ISAZA ;17: AUTODEFENSAS DE LOS LLANOS ORIENTALES ;18: AUTODEFENSAS DE SANTANDER Y SUR DEL CESAR ;19: AUTODEFENSAS DE CASANARE ;20: AUTODEFENSAS CAMPESINAS DEL MAGDALENA MEDIO, ACMM ;21: AGENTE EXTRANJERO ;22: GUERRILLA ;23: MILICIAS ;24: FARC-EP ;25: ELN ;26: MOVIMIENTO JAIME BATEMAN CAYON ;27: ERP ;28: EPL ;29: ERG ;30: GRUPOS DE "LIMPIEZA SOCIAL" ;31: SIN INFORMACION ;32: OTROS ;33: COMBATIENTES ;34: FISCALIA ;

[illegible]

A (MUERTOS):10 20 30; B (MUERTOS):87 97 701 703; C (MUERTOS):40 50; D (TORTURA):12 22 36; E (HERIDOS):13 23 33; F (ATENTADOS):16 26 37; G (AMENAZAS):15 25 35; H (VIOLENCIA SEXUAL):19 29 39; I (TORTURA):72; J (HERIDOS):88 98 702 704; K (AMENAZAS):73; L (VIOLENCIA SEXUAL):77; M (TORTURA):47 56; N (HERIDOS):43 53; O (ATENTADOS):46 57; P (AMENAZAS):45 55; Q (DESAPARICION):11 21 302; R (DETENCION ARBITRARIA):14 24 301; S (DEPORTACION):78; T (TOMA DE REHENES):75; U (RECLUTAMIENTO DE MENORES):74; V (ESCUDO):48 58; W (DESAPARICION):41

1: ESTADO COLOMBIANO ;2: FUERZA PUBLICA ;3: FUERZAS MILITARES ;4: EJERCITO ;5: ARMADA ;6: FUERZA AEREA ;7: POLICIA ;8: GAULA ;9: SIJIN ;10: INPEC ;11: DAS ;12: CTI ;13: PARAMILITARES ;14: AUC ;15: ACCU ;16: AUTODEFENSAS DE RAMON ISAZA ;17: AUTODEFENSAS DE LOS LLANOS ORIENTALES ;18: AUTODEFENSAS DE SANTANDER Y SUR DEL CESAR ;19: AUTODEFENSAS DE CASANARE ;20: AUTODEFENSAS CAMPESINAS DEL MAGDALENA MEDIO, ACMM ;21: AGENTE EXTRANJERO ;22: GUERRILLA ;23: MILICIAS ;24: FARC-EP ;25: ELN ;26: MOVIMIENTO JAIME BATEMAN CAYON ;27: ERP ;28: EPL ;29: ERG ;30: GRUPOS DE "LIMPIEZA SOCIAL" ;31: SIN INFORMACION ;32: OTROS ;33: COMBATIENTES ;34: FISCALIA ;

[illegible]

A (MUERTOS):10 20 30; B (MUERTOS):87 97 701 703; C (MUERTOS):40 50; D (TORTURA):12 22 36; E (HERIDOS):13 23 33; F (ATENTADOS):16 26 37; G (AMENAZAS):15 25 35; H (VIOLENCIA SEXUAL):19 29 39; I (TORTURA):72; J (HERIDOS):88 98 702 704; K (AMENAZAS):73; L (VIOLENCIA SEXUAL):77; M (TORTURA):47 56; N (HERIDOS):43 53; O (ATENTADOS):46 57; P (AMENAZAS):45 55; Q (DESAPARICION):11 21 302; R (DETENCION ARBITRARIA):14 24 301; S (DEPORTACION):78; T (TOMA DE REHENES):75; U (RECLUTAMIENTO DE MENORES):74; V (ESCUDO):48 58; W (DESAPARICION):41

1: ESTADO COLOMBIANO ;2: FUERZA PUBLICA ;3: FUERZAS MILITARES ;4: EJERCITO ;5: ARMADA ;6: FUERZA AEREA ;7: POLICIA ;8: GAULA ;9: SIJIN ;10: INPEC ;11: DAS ;12: CTI ;13: PARAMILITARES ;14: AUC ;15: ACCU ;16: AUTODEFENSAS DE RAMON ISAZA ;17: AUTODEFENSAS DE LOS LLANOS ORIENTALES ;18: AUTODEFENSAS DE SANTANDER Y SUR DEL CESAR ;19: AUTODEFENSAS DE CASANARE ;20: AUTODEFENSAS CAMPESINAS DEL MAGDALENA MEDIO, ACMM ;21: AGENTE EXTRANJERO ;22: GUERRILLA ;23: MILICIAS ;24: FARC-EP ;25: ELN ;26: MOVIMIENTO JAIME BATEMAN CAYON ;27: ERP ;28: EPL ;29: ERG ;30: GRUPOS DE "LIMPIEZA SOCIAL" ;31: SIN INFORMACION ;32: OTROS ;33: COMBATIENTES ;34: FISCALIA ;

2007-08-30	META - MAPIRIPAN	GLORIA STEFANNY VARGAS BIUCHI																X	31
2007-09-22	TOLIMA - VILLARRICA	GONZALO JIMÉNEZ								X									24
2007-08-19	BOYACA - PAYA	GONZALO TIBOCHE LARGO															X		4
2007-10-23	CAQUETA - CARTAGENA DEL CHAIRA	GRATILIANO MURCIA ROJAS		X															24
2007-08-09	SANTANDER - BARRANCABERMEJA	GRISELDA VELASQUEZ					X			X									13
2007-08-23	CORDOBA - TIERRALTA	GUILLERMO ARCILA SUAREZ	X	X															13
2007-10-17	CHOCO - ISTMINA	GUILLERMO SANTOS MENA ORTIZ	X	X															13
2007-08-07	TOLIMA - PRADO	GUSTAVO RONCANCIO						X				X							4;13
2007-10-07	VALLE - BUENAVENTURA	GUSTAVO RUIZ VALENCIA												X					31
2007-07-05	CALDAS - CHINCHINA	HAROLD ANDRES GONZALEZ AGUIRRE	X	X															13
2007-09-26	CAUCA - MERCADERES	HAROLD HERNAN VASQUEZ CIFUENTES						X			X								13
2007-07-16	MAGDALENA - SANTA MARTA	HAROLD KING GARCIA SAMPER	X	X															13
2007-07-04	VALLE - ZARZAL	HAROLD SANDOVAL						X			X								13
2007-10-07	VALLE - BUENAVENTURA	HECTOR COPETE													X				31
2007-10-12	HUILA - NEIVA	HECTOR CUELLAR PEREZ		X															24
2007-09-18	ATLANTICO - BARRANQUILLA	HECTOR ENRIQUE LINERO DIAZ						X			X					X			12;9
2007-11-05	SANTANDER - CIMITARRA	HECTOR RESTREPO	X	X															13
2007-10-17	CHOCO - ISTMINA	HEILER ARLEY MENA	X	X															13
2007-12-27	NARIÑO - LEIVA	HENRY DIAZ	X	X															13
2007-11-20	SANTANDER - BARRANCABERMEJA	HENRY DIAZ, "EL MOCHO"	X	X															13
2007-09-04	ANTIOQUIA - REMEDIOS	HENRY HOYOS						X			X								13
2007-09-18	ATLANTICO - BARRANQUILLA	HENRY MOLINA GARCIA					X		X	X	X					X			12;9
2007-12-04	CALDAS - MANIZALES	HENRY OCAMPO						X			X								13
2007-10-26	VALLE - BUENAVENTURA	HENRY ROMER CARMONA		X															24
2007-07-15	BOLIVAR - REGIDOR	HERIBERTO URREGO																X	24
2007-07-26	ARAUCA - TAME	HERMES HERNANDEZ CASTELLANOS			X														31
2007-10-09	META - LA MACARENA	HERMINSO CARDENAS MONTEALEGRE													X				31
2007-12-03	ANTIOQUIA - SAN CARLOS	HERNAN DARÍO HINCAPIÉ			X														31
2007-10-27	ANTIOQUIA - DABEIBA	HERNANDO ANTONIO GUTIÉRREZ								X									4
2007-10-09	TOLIMA - PRADO	HERNANDO HERNANDEZ														X			4
2007-08-17	DISTRITO CAPITAL - BOGOTÁ	HERNANDO MEÑESES VELAIDES						X			X								13
2007-07-27	VALLE - CARTAGO	HERNANDO MONTÓYA						X			X								13
2007-08-09	SANTANDER - BARRANCABERMEJA	HILDA ARROYO				X				X									13
2007-10-29	META - LA URIBE	HIPOLITO CALDERON														X			7
2007-10-29	META - LA URIBE	HUGO JARAMILLO														X			7
2007-07-22	META - PUERTO RICO	HUGO SAAVEDRA						X			X								4
2007-12-09	CESAR - AGUACHICA	HUMBERTO HERNANDEZ DAVILA	X	X															13
2007-07-31	META - VILLAVICENCIO	HÉCTOR HUGO TORRES						X			X								13
2007-07-04	VALLE - ZARZAL	HÉCTOR ROBLEDO GONZÁLEZ	X	X															13
2007-12-20	SANTANDER - BARRANCABERMEJA	IDUAR JOSE CARCOMO GOMEZ	X	X															13
2007-11-05	CAUCA - CORINTO	ILVANOVER MORENO RESTREPO				X			X	X		X							4
2007-08-24	VALLE - BUENAVENTURA	INGRID YAHAIRA SINISTERRA	X	X		X				X									2;13
2007-10-10	CAQUETA - FLORENCIA	ISAAC LOPEZ														X			12;7
2007-08-19	META - EL CASTILLO	ISAIAS LOPEZ					X				X								13
2007-07-03	CESAR - AGUACHICA	ISIDRO TRIGOS ARENGAS	X	X															13
2007-07-30	META - VILLAVICENCIO	ITALO ESPARRAGA				X													31
2007-08-17	DISTRITO CAPITAL - BOGOTÁ	IVAN CEPEDA CASTRO							X			X							13
2007-12-17	NARIÑO - TUMACO	IVAN VELAZCO				X			X	X		X							4
2007-11-27	ATLANTICO - BARRANQUILLA	IVON MARIA MACIAS CLAVIJO												X					31
2007-10-22	PUTUMAYO - PUERTO ASIS	JACOBO ROSAS								X									24
2007-11-04	SANTANDER - BARRANCABERMEJA	JACQUELINE ROJAS CASTAÑEDA						X			X								13
2007-11-23	DISTRITO CAPITAL - BOGOTÁ	JAHEL QUIROGA CARRILLO						X			X								13
2007-07-28	MAGDALENA - SANTA MARTA	JAIDER DE JESÚS GÓMEZ CAMARGO	X	X															13

A (MUERTOS):10 20 30; B (MUERTOS):87 97 701 703; C (MUERTOS):40 50; D (TORTURA):12 22 36; E (HERIDOS):13 23 33; F (ATENTADOS):16 26 37; G (AMENAZAS):15 25 35; H (VIOLENCIA SEXUAL):19 29 39; I (TORTURA):72; J (HERIDOS):88 98 702 704; K (AMENAZAS):73; L (VIOLENCIA SEXUAL):77; M (TORTURA):47 56; N (HERIDOS):43 53; O (ATENTADOS):46 57; P (AMENAZAS):45 55; Q (DESAPARICION):11 21 302; R (DETENCION ARBITRARIA):14 24 301; S (DEPORTACION):78; T (TOMA DE REHENES):75; U (RECLUTAMIENTO DE MENORES):74; V (ESCUDO):48 58; W (DESAPARICION):41

1: ESTADO COLOMBIANO ;2: FUERZA PUBLICA ;3: FUERZAS MILITARES ;4: EJERCITO ;5: ARMADA ;6: FUERZA AEREA ;7: POLICIA ;8: GAULA ;9: SIJIN ;10: INPEC ;11: DAS ;12: CTI ;13: PARAMILITARES ;14: AUC ;15: ACCU ;16: AUTODEFENSAS DE RAMON ISAZA ;17: AUTODEFENSAS DE LOS LLANOS ORIENTALES ;18: AUTODEFENSAS DE SANTANDER Y SUR DEL CESAR ;19: AUTODEFENSAS DE CASANARE ;20: AUTODEFENSAS CAMPESINAS DEL MAGDALENA MEDIO, ACMM ;21: AGENTE EXTRANJERO ;22: GUERRILLA ;23: MILICIAS ;24: FARC-EP ;25: ELN ;26: MOVIMIENTO JAIME BATEMAN CAYON ;27: ERP ;28: EPL ;29: ERG ;30: GRUPOS DE "LIMPIEZA SOCIAL" ;31: SIN INFORMACION ;32: OTROS ;33: COMBATIENTES ;34: FISCALIA ;

2007-11-11	SANTANDER - PUERTO WILCHES	JAIDER STED SUAREZ MEZA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
------------	----------------------------	-------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

A (MUERTOS):10 20 30; B (MUERTOS):87 97 701 703; C (MUERTOS):40 50; D (TORTURA):12 22 36; E (HERIDOS):13 23 33; F (ATENTADOS):16 26 37; G (AMENAZAS):15 25 35; H (VIOLENCIA SEXUAL):19 29 39; I (TORTURA):72; J (HERIDOS):88 98 702 704; K (AMENAZAS):73; L (VIOLENCIA SEXUAL):77; M (TORTURA):47 56; N (HERIDOS):43 53; O (ATENTADOS):46 57; P (AMENAZAS):45 55; Q (DESAPARICION):11 21 302; R (DETENCION ARBITRARIA):14 24 301; S (DEPORTACION):78; T (TOMA DE REHENES):75; U (RECLUTAMIENTO DE MENORES):74; V (ESCUDO):48 58; W (DESAPARICION):41

1: ESTADO COLOMBIANO ;2: FUERZA PUBLICA ;3: FUERZAS MILITARES ;4: EJERCITO ;5: ARMADA ;6: FUERZA AEREA ;7: POLICIA ;8: GAULA ;9: SIJIN ;10: INPEC ;11: DAS ;12: CTI ;13: PARAMILITARES ;14: AUC ;15: ACCU ;16: AUTODEFENSAS DE RAMON ISAZA ;17: AUTODEFENSAS DE LOS LLANOS ORIENTALES ;18: AUTODEFENSAS DE SANTANDER Y SUR DEL CESAR ;19: AUTODEFENSAS DE CASANARE ;20: AUTODEFENSAS CAMPESINAS DEL MAGDALENA MEDIO, ACMM ;21: AGENTE EXTRANJERO ;22: GUERRILLA ;23: MILICIAS ;24: FARC-EP ;25: ELN ;26: MOVIMIENTO JAIME BATEMAN CAYON ;27: ERP ;28: EPL ;29: ERG ;30: GRUPOS DE "LIMPIEZA SOCIAL" ;31: SIN INFORMACION ;32: OTROS ;33: COMBATIENTES ;34: FISCALIA ;

[illegible]

A (MUERTOS):10 20 30; B (MUERTOS):87 97 701 703; C (MUERTOS):40 50; D (TORTURA):12 22 36; E (HERIDOS):13 23 33; F (ATENTADOS):16 26 37; G (AMENAZAS):15 25 35; H (VIOLENCIA SEXUAL):19 29 39; I (TORTURA):72; J (HERIDOS):88 98 702 704; K (AMENAZAS):73; L (VIOLENCIA SEXUAL):77; M (TORTURA):47 56; N (HERIDOS):43 53; O (ATENTADOS):46 57; P (AMENAZAS):45 55; Q (DESAPARICION):11 21 302; R (DETENCION ARBITRARIA):14 24 301; S (DEPORTACION):78; T (TOMA DE REHENES):75; U (RECLUTAMIENTO DE MENORES):74; V (ESCUDO):48 58; W (DESAPARICION):41

1: ESTADO COLOMBIANO ;2: FUERZA PUBLICA ;3: FUERZAS MILITARES ;4: EJERCITO ;5: ARMADA ;6: FUERZA AEREA ;7: POLICÍA ;8: GAULA ;9: SIJIN ;10: INPEC ;11: DAS ;12: CTI ;13: PARAMILITARES ;14: AUC ;15: ACCU ;16: AUTODEFENSAS DE RAMON ISAZA ;17: AUTODEFENSAS DE LOS LLANOS ORIENTALES ;18: AUTODEFENSAS DE SANTANDER Y SUR DEL CESAR ;19: AUTODEFENSAS DE CASANARE ;20: AUTODEFENSAS CAMPESINAS DEL MAGDALENA MEDIO, ACMM ;21: AGENTE EXTRANJERO ;22: GUERRILLA ;23: MILICIAS ;24: FAR-EP ;25: ELN ;26: MOVIMIENTO JAIME BATEMAN CAYON ;27: ERP ;28: EPL ;29: ERG ;30: GRUPOS DE "LIMPIEZA SOCIAL" ;31: SIN INFORMACIÓN ;32: OTROS ;33: COMBATIENTES ;34: FISCALIA :

[illegible]

A (MUERTOS):10 20 30; B (MUERTOS):87 97 701 703; C (MUERTOS):40 50; D (TORTURA):12 22 36; E (HERIDOS):13 23 33; F (ATENTADOS):16 26 37; G (AMENAZAS):15 25 35; H (VIOLENCIA SEXUAL):19 29 39; I (TORTURA):72; J (HERIDOS):88 98 702 704; K (AMENAZAS):73; L (VIOLENCIA SEXUAL):77; M (TORTURA):47 56; N (HERIDOS):43 53; O (ATENTADOS):46 57; P (AMENAZAS):45 55; Q (DESAPARICION):11 21 302; R (DETENCION ARBITRARIA):14 24 301; S (DEPORTACION):78; T (TOMA DE REHENES):75; U (RECLUTAMIENTO DE MENORES):74; V (ESCUDO):48 58; W (DESAPARICION):41

1: ESTADO COLOMBIANO ;2: FUERZA PUBLICA ;3: FUERZAS MILITARES ;4: EJERCITO ;5: ARMADA ;6: FUERZA AEREA ;7: POLICIA ;8: GAULA ;9: SIJIN ;10: INPEC ;11: DAS ;12: CTI ;13: PARAMILITARES ;14: AUC ;15: ACCU ;16: AUTODEFENSAS DE RAMON ISAZA ;17: AUTODEFENSAS DE LOS LLANOS ORIENTALES ;18: AUTODEFENSAS DE SANTANDER Y SUR DEL CESAR ;19: AUTODEFENSAS DE CASANARE ;20: AUTODEFENSAS CAMPESINAS DEL MAGDALENA MEDIO, ACMM ;21: AGENTE EXTRANJERO ;22: GUERRILLA ;23: MILICIAS ;24: FARC-EP ;25: ELN ;26: MOVIMIENTO JAIME BATEMAN CAYON ;27: ERP ;28: EPL ;29: ERG ;30: GRUPOS DE "LIMPIEZA SOCIAL" ;31: SIN INFORMACION ;32: OTROS ;33: COMBATIENTES ;34: FISCALIA ;

Página 9 de 16

A (MUERTOS):10 20 30; B (MUERTOS):87 97 701 703; C (MUERTOS):40 50; D (TORTURA):12 22 36; E (HERIDOS):13 23 33; F (ATENTADOS):16 26 37; G (AMENAZAS):15 25 35; H (VIOLENCIA SEXUAL):19 29 39; I (TORTURA):72; J (HERIDOS):88 98 702 704; K (AMENAZAS):73; L (VIOLENCIA SEXUAL):77; M (TORTURA):47 56; N (HERIDOS):43 53; O (ATENTADOS):46 57; P (AMENAZAS):45 55; Q (DESAPARICION):11 21 302; R (DETENCION ARBITRARIA):14 24 301; S (DEPORTACION):78; T (TOMA DE REHENES):75; U (RECLUTAMIENTO DE MENORES):74; V (ESCUDO):48 58; W (DESAPARICION):41

1: ESTADO COLOMBIANO ;2: FUERZA PUBLICA ;3: FUERZAS MILITARES ;4: EJERCITO ;5: ARMADA ;6: FUERZA AEREA ;7: POLICIA ;8: GAULA ;9: SIJIN ;10: INPEC ;11: DAS ;12: CTI ;13: PARAMILITARES ;14: AUC ;15: ACCU ;16: AUTODEFENSAS DE RAMON ISAZA ;17: AUTODEFENSAS DE LOS LLANOS ORIENTALES ;18: AUTODEFENSAS DE SANTANDER Y SUR DEL CESAR ;19: AUTODEFENSAS DE CASANARE ;20: AUTODEFENSAS CAMPESINAS DEL MAGDALENA MEDIO, ACMM ;21: AGENTE EXTRANJERO ;22: GUERRILLA ;23: MILICIAS ;24: FARC-EP ;25: ELN ;26: MOVIMIENTO JAIME BATEMAN CAYON ;27: ERP ;28: EPL ;29: ERG ;30: GRUPOS DE "LIMPIEZA SOCIAL" ;31: SIN INFORMACION ;32: OTROS ;33: COMBATIENTES ;34: FISCALIA ;

Página 10 de 16

A (MUERTOS):10 20 30; B (MUERTOS):87 97 701 703; C (MUERTOS):40 50; D (TORTURA):12 22 36; E (HERIDOS):13 23 33; F (ATENTADOS):16 26 37; G (AMENAZAS):15 25 35; H (VIOLENCIA SEXUAL):19 29 39; I (TORTURA):72; J (HERIDOS):88 98 702 704; K (AMENAZAS):73; L (VIOLENCIA SEXUAL):77; M (TORTURA):47 56; N (HERIDOS):43 53; O (ATENTADOS):46 57; P (AMENAZAS):45 55; Q (DESAPARICION):11 21 302; R (DETENCION ARBITRARIA):14 24 301; S (DEPORTACION):78; T (TOMA DE REHENES):75; U (RECLUTAMIENTO DE MENORES):74; V (ESCUDO):48 58; W (DESAPARICION):41

1: ESTADO COLOMBIANO ;2: FUERZA PUBLICA ;3: FUERZAS MILITARES ;4: EJERCITO ;5: ARMADA ;6: FUERZA AEREA ;7: POLICIA ;8: GAULA ;9: SIJIN ;10: INPEC ;11: DAS ;12: CTI ;13: PARAMILITARES ;14: AUC ;15: ACCU ;16: AUTODEFENSAS DE RAMON ISAZA ;17: AUTODEFENSAS DE LOS LLANOS ORIENTALES ;18: AUTODEFENSAS DE SANTANDER Y SUR DEL CESAR ;19: AUTODEFENSAS DE CASANARE ;20: AUTODEFENSAS CAMPESINAS DEL MAGDALENA MEDIO, ACMM ;21: AGENTE EXTRANJERO ;22: GUERRILLA ;23: MILICIAS ;24: FARC-EP ;25: ELN ;26: MOVIMIENTO JAIME BATEMAN CAYON ;27: ERP ;28: EPL ;29: ERG ;30: GRUPOS DE "LIMPIEZA SOCIAL" ;31: SIN INFORMACION ;32: OTROS ;33: COMBATIENTES ;34: FISCALIA ;

[illegible]

A (MUERTOS):10 20 30; B (MUERTOS):87 97 701 703; C (MUERTOS):40 50; D (TORTURA):12 22 36; E (HERIDOS):13 23 33; F (ATENTADOS):16 26 37; G (AMENAZAS):15 25 35; H (VIOLENCIA SEXUAL):19 29 39; I (TORTURA):72; J (HERIDOS):88 98 702 704; K (AMENAZAS):73; L (VIOLENCIA SEXUAL):77; M (TORTURA):47 56; N (HERIDOS):43 53; O (ATENTADOS):46 57; P (AMENAZAS):45 55; Q (DESAPARICION):11 21 302; R (DETENCION ARBITRARIA):14 24 301; S (DEPORTACION):78; T (TOMA DE REHENES):75; U (RECLUTAMIENTO DE MENORES):74; V (ESCUDO):48 58; W (DESAPARICION):41

1: ESTADO COLOMBIANO ;2: FUERZA PUBLICA ;3: FUERZAS MILITARES ;4: EJERCITO ;5: ARMADA ;6: FUERZA AEREA ;7: POLICIA ;8: GAULA ;9: SIJIN ;10: INPEC ;11: DAS ;12: CTI ;13: PARAMILITARES ;14: AUC ;15: ACCU ;16: AUTODEFENSAS DE RAMON ISAZA ;17: AUTODEFENSAS DE LOS LLANOS ORIENTALES ;18: AUTODEFENSAS DE SANTANDER Y SUR DEL CESAR ;19: AUTODEFENSAS DE CASANARE ;20: AUTODEFENSAS CAMPESINAS DEL MAGDALENA MEDIO, ACMM ;21: AGENTE EXTRANJERO ;22: GUERRILLA ;23: MILICIAS ;24: FARC-EP ;25: ELN ;26: MOVIMIENTO JAIME BATEMAN CAYON ;27: ERP ;28: EPL ;29: ERG ;30: GRUPOS DE "LIMPIEZA SOCIAL" ;31: SIN INFORMACION ;32: OTROS ;33: COMBATIENTES ;34: FISCALIA ;

[illegible]

A (MUERTOS):10 20 30; B (MUERTOS):87 97 701 703; C (MUERTOS):40 50; D (TORTURA):12 22 36; E (HERIDOS):13 23 33; F (ATENTADOS):16 26 37; G (AMENAZAS):15 25 35; H (VIOLENCIA SEXUAL):19 29 39; I (TORTURA):72; J (HERIDOS):88 98 702 704; K (AMENAZAS):73; L (VIOLENCIA SEXUAL):77; M (TORTURA):47 56; N (HERIDOS):43 53; O (ATENTADOS):46 57; P (AMENAZAS):45 55; Q (DESAPARICION):11 21 302; R (DETENCION ARBITRARIA):14 24 301; S (DEPORTACION):78; T (TOMA DE REHENES):75; U (RECLUTAMIENTO DE MENORES):74; V (ESCUDO):48 58; W (DESAPARICION):41

1: ESTADO COLOMBIANO ;2: FUERZA PUBLICA ;3: FUERZAS MILITARES ;4: EJERCITO ;5: ARMADA ;6: FUERZA AEREA ;7: POLICIA ;8: GAULA ;9: SIJIN ;10: INPEC ;11: DAS ;12: CTI ;13: PARAMILITARES ;14: AUC ;15: ACCU ;16: AUTODEFENSAS DE RAMON ISAZA ;17: AUTODEFENSAS DE LOS LLANOS ORIENTALES ;18: AUTODEFENSAS DE SANTANDER Y SUR DEL CESAR ;19: AUTODEFENSAS DE CASANARE ;20: AUTODEFENSAS CAMPESINAS DEL MAGDALENA MEDIO, ACMM ;21: AGENTE EXTRANJERO ;22: GUERRILLA ;23: MILICIAS ;24: FARC-EP ;25: ELN ;26: MOVIMIENTO JAIME BATEMAN CAYON ;27: ERP ;28: EPL ;29: ERG ;30: GRUPOS DE "LIMPIEZA SOCIAL" ;31: SIN INFORMACION ;32: OTROS ;33: COMBATIENTES ;34: FISCALIA ;

2007-07-29	NORTE DE SANTANDER - EL CARMEN	NN					X			X	X		X					X																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
------------	--------------------------------	----	--	--	--	--	---	--	--	---	---	--	---	--	--	--	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

A (MUERTOS):10 20 30; B (MUERTOS):87 97 701 703; C (MUERTOS):40 50; D (TORTURA):12 22 36; E (HERIDOS):13 23 33; F (ATENTADOS):16 26 37; G (AMENAZAS):15 25 35; H (VIOLENCIA SEXUAL):19 29 39; I (TORTURA):72; J (HERIDOS):88 98 702 704; K (AMENAZAS):73; L (VIOLENCIA SEXUAL):77; M (TORTURA):47 56; N (HERIDOS):43 53; O (ATENTADOS):46 57; P (AMENAZAS):45 55; Q (DESAPARICION):11 21 302; R (DETENCION ARBITRARIA):14 24 301; S (DEPORTACION):78; T (TOMA DE REHENES):75; U (RECLUTAMIENTO DE MENORES):74; V (ESCUDO):48 58; W (DESAPARICION):41

1: ESTADO COLOMBIANO ;2: FUERZA PUBLICA ;3: FUERZAS MILITARES ;4: EJERCITO ;5: ARMADA ;6: FUERZA AEREA ;7: POLICIA ;8: GAULA ;9: SIJIN ;10: INPEC ;11: DAS ;12: CTI ;13: PARAMILITARES ;14: AUC ;15: ACCU ;16: AUTODEFENSAS DE RAMON ISAZA ;17: AUTODEFENSAS DE LOS LLANOS ORIENTALES ;18: AUTODEFENSAS DE SANTANDER Y SUR DEL CESAR ;19: AUTODEFENSAS DE CASANARE ;20: AUTODEFENSAS CAMPESINAS DEL MAGDALENA MEDIO, ACMM ;21: AGENTE EXTRANJERO ;22: GUERRILLA ;23: MILICIAS ;24: FARC-EP ;25: ELN ;26: MOVIMIENTO JAIME BATEMAN CAYON ;27: ERP ;28: EPL ;29: ERG ;30: GRUPOS DE "LIMPIEZA SOCIAL" ;31: SIN INFORMACION ;32: OTROS ;33: COMBATIENTES ;34: FISCALIA ;

[illegible]

A (MUERTOS):10 20 30; B (MUERTOS):87 97 701 703; C (MUERTOS):40 50; D (TORTURA):12 22 36; E (HERIDOS):13 23 33; F (ATENTADOS):16 26 37; G (AMENAZAS):15 25 35; H (VIOLENCIA SEXUAL):19 29 39; I (TORTURA):72; J (HERIDOS):88 98 702 704; K (AMENAZAS):73; L (VIOLENCIA SEXUAL):77; M (TORTURA):47 56; N (HERIDOS):43 53; O (ATENTADOS):46 57; P (AMENAZAS):45 55; Q (DESAPARICION):11 21 302; R (DETENCION ARBITRARIA):14 24 301; S (DEPORTACION):78; T (TOMA DE REHENES):75; U (RECLUTAMIENTO DE MENORES):74; V (ESCUDO):48 58; W (DESAPARICION):41

1: ESTADO COLOMBIANO ;2: FUERZA PUBLICA ;3: FUERZAS MILITARES ;4: EJERCITO ;5: ARMADA ;6: FUERZA AEREA ;7: POLICIA ;8: GAULA ;9: SIJIN ;10: INPEC ;11: DAS ;12: CTI ;13: PARAMILITARES ;14: AUC ;15: ACCU ;16: AUTODEFENSAS DE RAMON ISAZA ;17: AUTODEFENSAS DE LOS LLANOS ORIENTALES ;18: AUTODEFENSAS DE SANTANDER Y SUR DEL CESAR ;19: AUTODEFENSAS DE CASANARE ;20: AUTODEFENSAS CAMPESINAS DEL MAGDALENA MEDIO, ACMM ;21: AGENTE EXTRANJERO ;22: GUERRILLA ;23: MILICIAS ;24: FARC-EP ;25: ELN ;26: MOVIMIENTO JAIME BATEMAN CAYON ;27: ERP ;28: EPL ;29: ERG ;30: GRUPOS DE "LIMPIEZA SOCIAL" ;31: SIN INFORMACION ;32: OTROS ;33: COMBATIENTES ;34: FISCALIA ;

2007-11-13	META - EL CASTILLO	ROCIO SANTIBAÑEZ							X			X							4
2007-08-31	BOLIVAR - CARTAGENA	RODOLFO VECINO ACEVEDO							X			X							13
2007-10-17	HUILA - SALADOBLANCO	RODRIGO MURCIA										X							24
2007-08-30	CHOCO - MEDIO ATRATO	RODRIGO RODRIGUEZ CORDOBA																X	24
2007-08-03	VALLE - BUENAVENTURA	ROLANDO QUINTERO					X				X								5
2007-07-18	ARAUCA - ARAUCA	ROLFFE BOTTIA				X													31
2007-10-22	PUTUMAYO - PUERTO ASIS	ROMÁN CÓRDOBA									X								24
2007-10-18	NARIÑO - BARBACOAS	RONALD CABEZAS	X	X															13
2007-07-11	CAQUETA - EL DONCELLO	ROSALBA BETANCUR				X													33
2007-09-20	ANTIOQUIA - MEDELLIN	ROSALINO PALACIO MOSQUERA	X	X															13
2007-10-22	PUTUMAYO - PUERTO ASIS	ROSARIO CABRALES									X								24
2007-11-11	QUINDIO - ARMENIA	RUBEN ANDRES SANCHEZ	X																13
2007-12-17	VALLE - CALI	RUBEN BUENO VALDERRAMA						X											7
2007-10-29	SANTANDER - BARRANCABERMEJA	RUBEN DARIO BERNAL	X																13
2007-12-05	QUINDIO - FILANDIA	RUBEN DARIO CARDONA CASTRO	X	X		X					X								4
2007-12-21	HUILA - PITALITO	RUBEN DARIO GARZON MURCIA	X	X															4
2007-08-23	TOLIMA - CHAPARRAL	RUBEN DARIO LUNA TRIANA	X	X		X				X									4
2007-09-02	CESAR - AGUACHICA	RUTBEL ASCANIO LARRIOS	X	X															13
2007-07-17	META - VISTAHERMOSA	Ramiro Romero Bonilla														X			4
2007-08-05	TOLIMA - RIOBLANCO	SAMUEL BUITRAGO	X	X															4
2007-11-26	ARAUCA - SARAVENA	SAMUEL NAVIA MORENO	X	X		X				X									4
2007-10-10	CAUCA - SANTANDER DE QUILICHAO	SAMUEL OCUE														X			4;7
2007-07-25	SANTANDER - BARRANCABERMEJA	SAMUEL PIMIENTO LERMA	X	X															13
2007-07-20	ARAUCA - TAME	SAMUEL RIVERO TORRES				X													31
2007-12-05	BOLIVAR - SANTA ROSA DEL SUR	SANDRA DOMINGA NAVARRO MANJARRES		X															24
2007-12-17	ANTIOQUIA - ANORI	SANDRA LONDONO									X								33
2007-08-28	VALLE - BUENAVENTURA	SANDRA PERLAZA														X			7
2007-07-15	BOLIVAR - REGIDOR	SANDRA URREGO																X	24
2007-10-20	SANTANDER - GIRON	SERGIO ANDRES MELENDEZ	X																13
2007-11-23	ANTIOQUIA - BRICEÑO	SERGIO HERNANDEZ					X				X								4
2007-12-17	VALLE - CALI	SHIRLEY GOMEZ					X												7
2007-09-08	PUTUMAYO - ORITO	SIMÓN CORENA	X	X															4
2007-12-17	VALLE - CALI	SOCORRO GOMEZ					X												7
2007-09-25	ATLANTICO - BARRANQUILLA	SOFANOR VASQUEZ IBAÑEZ				X													31
2007-10-10	NARIÑO - PASTO	STEVE BURBANO CASTRO					X				X								7
2007-08-28	VALLE - BUENAVENTURA	SURYS RIASCOS														X			7
2007-09-26	TOLIMA - SALDAÑA	TOBIAS ALEXANDER DIAZ									X								24
2007-11-05	BOLIVAR - SIMITI	TOBIAS URIBE														X			4
2007-11-23	ANTIOQUIA - BRICEÑO	TOMAS IGNACIO YOTAGRI JARAMILLO	X	X															4
2007-09-13	VALLE - BUENAVENTURA	VICTOR ALFONSO TENORIO					X									X			7
2007-10-13	CORDOBA - TIERRALTA	VICTOR ARRIETA	X	X															13
2007-07-04	VALLE - ZARZAL	VICTOR CARRERO							X			X							13
2007-10-10	CAUCA - SANTANDER DE QUILICHAO	VICTOR COICUE														X			4;7
2007-07-05	CESAR - LA JAGUA DE IBIRICO	VICTOR ENRIQUE COCHE MONTERROSA	X																4
2007-12-31	ANTIOQUIA - MEDELLIN	VICTOR HUGO GALLEGO	X	X															13
2007-07-04	META - VISTAHERMOSA	VICTOR JULIO CHAVEZ															X		24
2007-07-04	META - VISTAHERMOSA	VÍCTOR JULIO CHÁVEZ	X	X															4
2007-10-29	META - LA URIBE	VÍCTOR MURCIA FERREIRA														X			7
2007-08-01	SANTANDER - BUCARAMANGA	WALTER DUARTE GOMEZ							X			X							13
2007-12-04	CESAR - AGUACHICA	WALTER VARGAS RINCON	X	X															13
2007-10-09	TOLIMA - PRADO	WILFREDO GARCIA														X			4
2007-08-12	NORTE DE SANTANDER - EL CARMEN	WILFREDO QUINTERO CHONA	X	X															4
2007-09-20	ATLANTICO - BARRANQUILLA	WILFREDO RAFAEL JIMENEZ DIAZ														X			31

A (MUERTOS):10 20 30; B (MUERTOS):87 97 701 703; C (MUERTOS):40 50; D (TORTURA):12 22 36; E (HERIDOS):13 23 33; F (ATENTADOS):16 26 37; G (AMENAZAS):15 25 35; H (VIOLENCIA SEXUAL):19 29 39; I (TORTURA):72; J (HERIDOS):88 98 702 704; K (AMENAZAS):73; L (VIOLENCIA SEXUAL):77; M (TORTURA):47 56; N (HERIDOS):43 53; O (ATENTADOS):46 57; P (AMENAZAS):45 55; Q (DESAPARICION):11 21 302; R (DETENCION ARBITRARIA):14 24 301; S (DEPORTACION):78; T (TOMA DE REHENES):75; U (RECLUTAMIENTO DE MENORES):74; V (ESCUDO):48 58; W (DESAPARICION):41

1: ESTADO COLOMBIANO ;2: FUERZA PUBLICA ;3: FUERZAS MILITARES ;4: EJERCITO ;5: ARMADA ;6: FUERZA AEREA ;7: POLICIA ;8: GAULA ;9: SIJIN ;10: INPEC ;11: DAS ;12: CTI ;13: PARAMILITARES ;14: AUC ;15: ACCU ;16: AUTODEFENSAS DE RAMON ISAZA ;17: AUTODEFENSAS DE LOS LLANOS ORIENTALES ;18: AUTODEFENSAS DE SANTANDER Y SUR DEL CESAR ;19: AUTODEFENSAS DE CASANARE ;20: AUTODEFENSAS CAMPESINAS DEL MAGDALENA MEDIO, ACMM ;21: AGENTE EXTRANJERO ;22: GUERRILLA ;23: MILICIAS ;24: FARC-EP ;25: ELN ;26: MOVIMIENTO JAIME BATEMAN CAYON ;27: ERP ;28: EPL ;29: ERG ;30: GRUPOS DE "LIMPIEZA SOCIAL" ;31: SIN INFORMACION ;32: OTROS ;33: COMBATIENTES ;34: FISCALIA ;

[illegible]